

IIDH

Instituto Interamericano
de Derechos Humanos

Manual sobre derechos humanos de las mujeres indígenas



 **Asdi**
AGENCIA SUECA
DE COOPERACION
INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO


NORWEGIAN MINISTRY
OF FOREIGN AFFAIRS

Manual sobre derechos humanos de las mujeres indígenas

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Con el apoyo de:
Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Real Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega

© 2008 Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
Reservados todos los derechos.

346.013.4

I59m

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Manual derechos humanos de las mujeres indígenas / Instituto
Interamericano de Derechos Humanos. -- San José, C.R.:
IIDH, 2008
378 p. 22X28 cm.
ISBN 978-9968-917-98-8

1. Pueblos indígenas 2. Derechos humanos 3. Mujeres

Las ideas expuestas en los trabajos publicados en este libro son de exclusiva responsabilidad de los autores y no corresponden necesariamente con las del IIDH o las de sus donantes.

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y se haga llegar una copia de la publicación o reproducción al editor.

Equipo productor de la publicación:

Departamento de Entidades de la Sociedad Civil
Programa Pueblos Indígenas y Derechos Humanos

Cristina Zeledón M.
Oficial del Programa
Coordinación académica

Lucrecia Molina, Ana Silvia Monzón, Teresa Mosquera, Javier Rodríguez, Justa Romero, Tomasa Wilca
Autoras y autor

Jacinta Escudos
Corrección de estilo

El Duende
Diseño de portada

Ilustración cortesía de María Martín
Ilustración de la portada

Unidad de Información y Servicio Editorial del IIDH
Diseño, diagramación y artes finales

M&RG Diseño
Impresión

Publicación coordinada por la Unidad de Información y de Servicio Editorial del IIDH

Instituto Interamericano de Derechos Humanos
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica
Tel.: (506) 2234-0404 Fax: (506) 2234-0955
e-mail: uinformacion@iidh.ed.cr
www.iidh.ed.cr

Índice

Presentación	7
<i>Roberto Cuéllar M.</i>	
La protección de los derechos humanos de las mujeres indígenas	9
<i>Lucrecia Molina Theissen</i>	
Introducción.....	11
Unidad I. Los pueblos indígenas.....	16
Unidad II. Principios y fundamentos de los derechos humanos	27
Unidad III. La Protección de los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación	53
Unidad IV. Derechos de las mujeres indígenas	72
Bibliografía.....	121
Anexos:.....	125
Estados de ratificación de los tratados utilizados en el texto	
 Mujeres indígenas y derechos humanos	129
<i>Ana Silvia Monzón</i>	
Unidad I. Identidad y Etnicidad.....	137
Unidad II. Autoestima	148
Unidad III. Discriminación	152
Unidad IV. Racismo.....	156
Unidad V. Violencia contra las mujeres	161
Unidad VI. Género	169
Unidad VII. Derechos Humanos	173
Bibliografía.....	181
Anexos.....	184
 Acceso a la justicia de las mujeres indígenas.....	189
<i>Javier Rodríguez Oconitrillo y Justa Romero</i>	
Unidad I. Rostros de mujeres.....	207
Unidad II. Conociéndonos	219
Bibliografía.....	237

Espiritualidad, educación y cultura de la mujer indígena	239
<i>Tomasa Willca</i>	
Unidad I. Espiritualidad y mujer indígena	242
Unidad II. Mujer indígena y los procesos educativos	254
Unidad III. Mujer indígena e identidad cultural.....	266
Bibliografía.....	280
 Los derechos a la salud de las mujeres indígenas	 281
<i>María Teresa Mosquera</i>	
Unidad I. El derecho a la salud	284
Unidad II. Concepción de la salud-enfermedad en los pueblos indígenas	305
Unidad III. La amistad, el matrimonio y las relaciones sexuales.....	318
Unidad IV. El embarazo	339
Unidad V. Derechos de la mujer durante el parto y el post-parto	352
Unidad VI. La atención de salud en casa y en centros/puestos de salud.....	367
Bibliografía.....	377



Presentación

Desde hace varios años, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), ha venido aportando esfuerzos para coadyuvar la difusión de los derechos humanos y de los derechos indígenas en la región. Para ello ha llevado a cabo diversas actividades en el marco de su mandato, misión-visión y plan estratégico, sustentadas en el reconocimiento del *derecho indígena* y su relación con el derecho positivo y los derechos humanos y la participación de los pueblos indígenas en el desarrollo y protección de sus derechos. La estrategia general se ha basado en el fortalecimiento democrático, inclusivo, diverso, pluricultural y multiétnico en las Américas, a partir de la premisa de que la democracia y el estado de derecho no están opuestos al reconocimiento pleno de sociedades pluriculturales. Sin embargo, la democracia no será inclusiva, efectiva, suficiente y útil, si de sus ventajas y logros, de sus incentivos y su productividad, no se benefician todos los que la componen, dentro de un ordenamiento jurídico en que convivan armónicamente diferentes etnias y pueblos en igualdad de derechos. Esto es parte del quehacer democrático y de los retos actuales en la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas.

Precisamente, en el contexto de su labor educativa y como resultado de la identificación de necesidades específicas de capacitación para los pueblos indígenas de la región, es que surgió en 2002 la Campaña Educativa sobre Derechos Humanos y Derechos Indígenas, la cual forma parte del Programa de Pueblos Indígenas y Derechos Humanos del Departamento de Entidades de la Sociedad Civil del IIDH. Desde el inicio, su objetivo principal ha consistido en mejorar el conocimiento de sus derechos por parte de los pueblos indígenas y reforzar sus capacidades propias para ejercerlos en cualquier nivel de desempeño (local, nacional, regional o internacional). A través de esta Campaña, el IIDH responde al reto que plantea la emergencia de los movimientos indígenas en América Latina y a sus problemáticas y particularidades específicas. En ese sentido, la Campaña está diseñada en torno a tres ejes temáticos: ¿quiénes somos?, ¿cuáles son nuestros derechos? y ¿qué podemos hacer para defenderlos? Alrededor de ellos se han desarrollado diversos instrumentos de la campaña, dirigidos a una población meta diversa y escritos con un lenguaje y un enfoque incluyentes de hombres y mujeres y pensado para el trabajo con grupos mixtos.

Los instrumentos de esta Campaña son la a) *Mediación pedagógica*; b) los *Módulos de sensibilización y capacitación para facilitadores y participantes*; c) los *Módulos temáticos* sobre, i) derecho indígena; ii) derechos políticos y participación indígena; iii) derechos educativos; d) un disco compacto interactivo *Igualdad más allá de las diferencias*; e) *Derechos Humanos, Derechos Indígenas: serie radiofónica*; f) el *Manual de capacitación sobre participación política, incidencia, ciudadanía, género y medio ambiente*; g) una *Guía pedagógica* y, h) *Salud indígena y derechos humanos. Manual de contenidos*. La elaboración de cada uno de estos instrumentos ha ido acompañada de una estrategia de difusión y promoción, que ha incluido su distribución a organizaciones especializadas y mediante actividades de capacitación en derechos a través de talleres y a través de la sección especializada *Diversidades-Web* IIDH (<http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/>) donde, además, se pueden consultar los instrumentos completos.

En este marco, y con el objetivo de ofrecer una herramienta doctrinal pedagógica que no sea estática, sino que sea coherente con las demandas y particularidades contextuales, se elaboró el *Manual derechos humanos de las mujeres indígenas* el cual constituye uno de los más recientes instrumentos de la Campaña. Este Manual, al igual que los otros instrumentos de la Campaña, es el resultado de un proceso que incluyó talleres previos, investigación e intercambio con lideresas indígenas y a partir del cual fue posible obtener información actualizada y de primera mano sobre los conocimientos y necesidades de educación en derechos humanos y derechos indígenas de las mujeres indígenas de la región.

De esta forma, se ofrece un Manual construido desde y para la formación de mujeres indígenas --líderes y cuadros medios y de base-- con alguna experiencia en la promoción, protección y reclamación de sus derechos, que en lo futuro estén dispuestas a desarrollar una labor multiplicadora y fortalecer sus capacidades en este campo, partiendo de los principios de dualidad y complementariedad, en función de los cuales se incluya a los hombres de la comunidad o la organización en este tipo de esfuerzos educativos.

Con esta publicación, se espera contribuir a la reafirmación y fortalecimiento de su cultura, enriquecida con los aportes de los derechos humanos, en la cotidianidad de la vida de pareja, familiar, comunitaria y organizacional. Asimismo, al buscar la coincidencia entre dichos principios y los fundamentos de los derechos humanos, se busca propiciar un proceso de adquisición de los nuevos conocimientos en el que estos se asuman y se recreen como propios, al ser comprendidos desde una perspectiva acerca del papel y posición de las mujeres indígenas basada en su visión del mundo.

Con el propósito de facilitar su uso y comprensión, este Manual se ha dividido en módulos. En el primer módulo *Derechos humanos de las mujeres indígenas, La protección de los derechos humanos de las mujeres indígenas*, de Lucrecia Molina, se plasma un esfuerzo inicial del Programa, en el sentido de retomar los principios de igualdad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas, fundamentales en su cultura, para formular una propuesta de aprendizaje de los instrumentos y procedimientos de protección de los derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

El segundo módulo, *Mujeres indígenas y derechos humanos*, de Ana Silvia Monzón, tiene como finalidad contribuir a la reflexión teórico-crítica para vincular las experiencias personales y comunitarias con el conocimiento acerca de los derechos humanos y proporcionar herramientas para el trabajo cotidiano con y entre las mujeres indígenas a lo largo y ancho de Latinoamérica, asumiéndolos desde su identidad en el marco de su participación y los papeles que les son asignados.

La historia de vida de Justa Romero, dirigente bribri de las mujeres de Talamanca, Costa Rica, queda plasmada en el tercer módulo *Acceso a la justicia de las mujeres indígenas*, el cual se ve complementado por las reflexiones de Javier Rodríguez, quien analiza el derecho indígena y el papel de las mujeres, cuya condición de exclusión, subordinación y dominación se concreta en las leyes; enfatiza en las dificultades y barreras que enfrentan los pueblos indígenas y las mujeres en particular, para ejercer su derecho a la justicia. En su parte final propone posibles líneas de coordinación entre la justicia indígena y la justicia estatal para superar los patrones discriminatorios.

Tomasa Willca colaboró con el cuarto módulo *Espiritualidad, educación y cultura de la mujer indígena*, cuyo propósito es fortalecer la autoestima y autoafirmación como mujeres indígenas líderes, para potenciar sus roles en las organizaciones locales y nacionales. Para lograrlo, aborda las temáticas de la espiritualidad, los procesos educativos y la identidad cultural de las mujeres indígenas. Cada unidad de este módulo fue ilustrada con ejemplos de sus vidas en distintos lugares de la región.

María Teresa Mosquera elaboró la parte correspondiente al quinto módulo *Los derechos a la salud de las mujeres indígenas*, donde se refiere al derecho a la salud partiendo de la concepción de salud-enfermedad de los pueblos indígenas. Desarrolla aspectos de la sexualidad, el embarazo y el parto; los derechos de la mujer durante el parto y el post-parto y la atención de la salud en la casa o en los puestos de salud.

Esta publicación es posible gracias al apoyo de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI) y del Real Ministerio de Asuntos Exteriores de Noruega, al igual que los materiales publicados previamente, este es un documento abierto a la crítica por parte de los pueblos y mujeres indígenas y sus organizaciones. En este sentido, el IIDH espera recibir todas sus sugerencias para mejorarlo

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo
IIDH

*La protección de los derechos
humanos de las mujeres indígenas*

Lucrecia Molina Theissen



Introducción

La protección de los derechos humanos de las mujeres indígenas es un instrumento de difusión, promoción y educación elaborado en el marco de la *Campaña educativa sobre derechos humanos y derechos indígenas* del Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Para su elaboración, se ha partido de los siguientes objetivos:

Objetivo general

- Fortalecer a las mujeres indígenas en sus capacidades técnicas y políticas en promoción, protección y reclamación de sus derechos humanos.

Objetivos específicos

- Conocer los principales instrumentos y sistemas de protección de derechos humanos y su aplicación práctica.
- Conocer y debatir sobre los instrumentos específicos que afectan a las mujeres indígenas.
- Conocer y debatir sobre los derechos de los pueblos indígenas. Reflexionar sobre posibles tensiones entre los distintos derechos.
- Profundizar en los derechos que confluyen, pensar en las posibilidades de utilización por parte de las mujeres indígenas.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades para la inclusión y la ciudadanía plena: liderazgo, empoderamiento, negociación, alianzas.
- Conocer los diferentes mecanismos de incidencia política y ciudadana y fortalecer las capacidades de las mujeres indígenas para su aplicación.

Consta de cuatro unidades:

- Unidad I: Los pueblos indígenas
- Unidad II: Principios y fundamentos de los derechos humanos
- Unidad III: Protección de los derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación
- Unidad IV: Derechos de las mujeres indígenas

Al inicio de cada unidad se presentan sus objetivos y contenidos. Las unidades se dividen en lecciones; cada lección, a su vez, se divide en dos partes: en la primera, se nos da un texto con los contenidos de importancia, según el tema tratado, que se acompañan de recuadros con lecturas complementarias o motivadoras. En la segunda parte, el desarrollo, se nos sugiere cómo trabajarlo mediante talleres —con actividades que incluyen juegos y otras dinámicas grupales— en los que



deberemos participar todas las personas de un modo muy activo; también aquí se incluyen algunas lecturas como parte de los ejercicios.

El Módulo es una guía genérica que se considera adaptable a la realidad de cualquiera de nuestros países. Tampoco es completo, en el sentido de que se agoten los temas o el análisis de la problemática de las mujeres indígenas. A lo largo de los procesos educativos que se desarrollen, el Módulo será enriquecido con la vivencias, las particularidades y las experiencias de cada grupo; el apoyo en las raíces culturales será de mucha importancia para el fortalecimiento de nuestra identidad, por eso incluiremos nuestras costumbres y tradiciones en el aprendizaje de los derechos que nos corresponden como mujeres indígenas.

La propuesta educativa se enmarca en los siguientes principios:

- El aprendizaje y la enseñanza de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres indígenas basado en las vivencias de todos los días;
- La participación activa de todas las personas, hablando de sus experiencias, enseñando a las demás lo que han aprendido a lo largo de sus vidas, reflexionando con el grupo sobre los distintos temas que se abordan, proponiendo actividades, etc.; y,
- El empleo de los idiomas indígenas en el proceso educativo.

Cuando se propone alguna técnica o dinámica grupal, se explica en qué consiste. En todo caso, la parte de desarrollo de cada lección es una sugerencia, podemos trabajarlas de otras formas, siempre y cuando propicien la participación de cada persona con lo que pensamos, sentimos y hacemos. Esa es la razón para que se nos proponga una metodología participativa, que facilite diferentes acciones tales como:

- Reflexionar individual y colectivamente, como indígenas, acerca de la realidad de nuestros pueblos, pero particularmente de las mujeres, en materia de derechos humanos;
- Fortalecer nuestra participación y mejorar las organizaciones comunitarias y de base; y,
- Desarrollar la capacidad crítica para analizar problemas, proponer soluciones y decidir acciones para cambiar o mejorar las condiciones que nos impiden el pleno disfrute de nuestros derechos.

Asimismo, necesitaremos la ayuda de una persona como facilitadora o acompañante, que deberá:

- 1) preparar los materiales que vamos a utilizar para cada lección;
- 2) presentar cada tema empleando palabras adecuadas y sencillas para que todas las personas podamos comprenderle;
- 3) aclarar nuestras dudas y ayudarnos a buscar las respuestas a lo que no sabemos todavía; pero, sobre todo, preguntarnos sobre lo que sabemos para “sacarlo afuera”, que es el significado de la palabra educar;
- 4) organizar al grupo, dar la palabra, cuidando de que todas las personas, hombres y mujeres, sin importar nuestra edad, participemos de todas las actividades y hagamos otras cosas que no están en el Módulo;
- 5) motivarnos y ayudarnos a ordenar nuestras ideas;
- 6) tener la sensibilidad para comprender nuestros pensamientos y sentimientos; estimular la participación de todas las personas, particularmente de las mujeres a quienes generalmente se les ha enseñado a permanecer calladas o a hablar en voz muy baja;

- 7) respetar y valorar por igual a quienes forman el grupo, hombres o mujeres, personas ancianas o muy jóvenes, dándole a cada una su lugar e importancia;
- 8) crear, entre todo/as, un ambiente agradable, de respeto y confianza, en el que nos sintamos seguro/as y tranquilo/as para aprender y compartir lo que sabemos;
- 9) ayudarnos a organizar otro tipo de actividades paralelas, para reforzar el aprendizaje, como visitas a museos, bibliotecas, escuelas, etc.
- 10) invitar a personas de otras organizaciones, instituciones o centros de estudio para que compartan sus conocimientos con nosotros/as; y,
- 11) estar pendiente de que se cumplan los objetivos de cada lección y de que todas las personas nos sintamos satisfechas de nuestra participación y aprendizaje.

Además de las actividades que se nos sugieren en cada lección, si tenemos tiempo y algunos recursos podríamos realizar otras, como las siguientes:

- hacer una recopilación de historias, poemas, canciones y leyendas propias de cada pueblo; cada grupo puede grabarlos o escribirlos, mejor si es en nuestra propia lengua indígena;
- buscar en un diccionario lo que significa cada palabra que no entendamos y escribir un glosario;
- hacer un periódico mural en el que escribamos y dibujemos nuestras experiencias de enseñanza-aprendizaje; y,
- organizar actividades comunitarias como exposiciones, obras de teatro, conferencias, mesas redondas, paneles, foros de discusión, programas de radio, etc.

Aparte de eso, tratemos de conseguir libros, periódicos, folletos y otras fuentes que nos den conocimientos e información sobre los pueblos indígenas de nuestro país.

¿Qué más vamos a necesitar?

Además de una excelente disposición para aprender y compartir lo que sabemos, necesitamos algunas condiciones y materiales:

Útiles escolares

- Un cuaderno y un lápiz o lapicero para apuntar lo que más nos guste, en español o en nuestra lengua
- Crayones o lápices de colores
- Tijeras, cinta, goma, regla
- Marcadores (pilots o plumones)

Materiales de estudio

- Un diccionario de español, la Constitución Política y las leyes indígenas y de protección de los derechos de las mujeres, o las relativas a nuestra problemática y derechos
- La *Mediación pedagógica* de la Campaña educativa sobre derechos humanos y derechos indígenas
- Libros, revistas, periódicos, que traten sobre nuestra problemática
- Los instrumentos internacionales de derechos humanos, particularmente los de los pueblos indígenas y las mujeres

Local y mobiliario

- Un salón de tamaño apropiado según la cantidad de personas participantes, con suficiente ventilación y luz natural o artificial
- Una pizarra, tiza (yeso) y borrador
- Asientos cómodos
- Una mesa grande de trabajo y varias mesas pequeñas, según el tamaño del grupo

Materiales didácticos

- Papelógrafos, tarjetas de colores, revistas y periódicos
- Folleto o libro con técnicas participativas grupales

Actividades iniciales de presentación

1. Al empezar, podríamos hacer una presentación formal, en la que cada persona diga su nombre y por qué está allí. También podríamos hacer una dinámica, que hay muchísimas, como la que viene a continuación.

El Ovillo

(dinámica de presentación)

1. Nos ponemos en círculo.
2. El facilitador o la acompañante toma un ovillo de lana y se lo arroja a cualquier persona; la que lo recibe, se presenta diciendo su nombre y de donde viene. Después, se lo tira a otra persona sin soltar la punta del ovillo. Esto se repite, hasta que toda la gente se haya presentado. Como nadie suelta el ovillo, se forma una telaraña o una red, que nos une en el primer esfuerzo con vínculos de responsabilidad y solidaridad.
3. Luego, se inicia el proceso inverso siguiendo el camino que trazó el ovillo, recogéndolo. Cuando cada participante recibe nuevamente la madeja, habla de por qué quiere aprender sobre los derechos humanos y los derechos de las mujeres indígenas, qué espera del grupo y del proceso que se va a iniciar. Mientras habla, va enrollando nuevamente la lana. Al terminar la presentación, el ovillo va a estar armado nuevamente.

2. Después de presentarnos, pensaremos y hablaremos junto con el acompañante o la facilitadora sobre la importancia del curso que vamos a iniciar. Nos explicará cómo vamos a aprender junto con las demás personas, compartiendo lo que sabemos y vivimos para construir un conocimiento nuevo sobre nuestros derechos humanos y los derechos de los pueblos y las mujeres indígenas. Conversaremos sobre la importancia de que los conozcamos y para qué nos van a servir. Si queremos, podemos hacer una ceremonia propia de nuestro pueblo para expresar el deseo de que el curso nos salga bien.

UNIDAD I LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En esta unidad vamos a reflexionar sobre quiénes somos los pueblos indígenas, haciendo énfasis en la problemática de las mujeres.

Objetivos

1. Identificar los elementos que configuran nuestra cultura.
2. Reflexionar acerca de los problemas que vivimos como mujeres y como integrantes de las comunidades indígenas.
3. Comprender por qué es necesario el conocimiento sobre la protección de los derechos humanos y los derechos indígenas.

Resultados esperados

- Una reflexión colectiva acerca de quiénes somos los pueblos indígenas y las mujeres indígenas, destacándose los elementos que conforman nuestra identidad cultural.
- Una mejor comprensión sobre nuestra problemática como pueblos y mujeres indígenas, basada en las condiciones de exclusión, discriminación y marginación que se han agudizado debido a las características de la economía mundial y los conflictos armados.
- Una visión del aporte de las mujeres y hombres indígenas para el sostén de la comunidad, haciendo énfasis en las dificultades que enfrentamos las mujeres debido al cambio del papel tradicional que desempeñábamos en la familia y la comunidad.

Lección 1

Quiénes somos los pueblos indígenas

Los pueblos indígenas vivimos a lo largo y ancho de América. Somos los portadores de la cultura y la historia que heredamos de nuestros ancestros y nuestras comunidades poseen grandes riquezas culturales y espirituales. Hemos sobrevivido y resistido durante siglos a las acciones destructivas emprendidas en nombre de la civilización.

En nuestras propias palabras...

En una reunión las mujeres indígenas mexicanas dijeron que somos "... pueblos con otra cultura, que son diferentes a la mayoría nacional, porque sus miembros hablan otras lenguas y conservan tradiciones espirituales y costumbres diversas al resto de la población. Los pueblos indígenas actuales están vinculados históricamente a pueblos originarios que estaban en este país antes de que llegaran conquistadores o colonizadores europeos que los dominaron y les impusieron otra cultura y otras costumbres, teniendo aquellos que cambiar su anterior forma de vida. [...] la dominación ejercida por los extraños, dejó a esos pueblos en gran desventaja, pues perdieron gran parte de los territorios que anteriormente ocupaban, los que no pudieron reclamar porque se impuso otra ley distinta, quedando oprimidos y en la pobreza, en su propio país. Lo bueno fue que estos pueblos indígenas resistieron, logrando conservar sus idiomas, espiritualidad, relación con la tierra, organización, medicina, música, teatro, alimentación, costumbres, vestuario y conocimientos diferentes a los traídos por los europeos".

Citado por Beatriz Martínez Corona en "La 'cuestión' indígena y la posición de las mujeres en los grupos étnicos". En la *Revista México Indígena*, No. 5. http://cdi.gob.mx/print.php?id_sección=614.

Los hombres y mujeres indígenas día a día vivimos la discriminación. Las mujeres sufrimos una triple discriminación: por ser mujeres, indígenas y por nuestra posición social.

Consultando el diccionario

Discriminación: es tratar diferente a las personas o a los grupos, casi siempre con desprecio, como si fueran inferiores. Esto se da por motivos raciales, religiosos, económicos, sociales o políticos.

Esta situación, que lastima a todos los pueblos indígenas del continente americano, se ha mantenido durante cientos de años. No se quedó solo en el trato personal, la discriminación también llevó al despojo de nuestras tierras ancestrales y a la exclusión social, económica y política. En algunos países como Guatemala y Perú, en años muy recientes, fue la base del exterminio de numerosas comunidades. Es algo que continúa sucediendo tristemente en Colombia.

Vivimos en una realidad contradictoria. Somos pueblos con una riqueza extraordinaria que no medimos en dinero o en posesiones materiales: la herencia cultural, nuestra visión sobre la naturaleza, el vínculo con la comunidad, la identidad y el orgullo de pertenencia a nuestro pueblo indígena, los conocimientos que poseemos para el trabajo y la vida en común, los valores que compartimos, nuestra visión del mundo, todo ello y mucho más nos posibilitan el buen vivir. Sufrimos la pobreza cuando no tenemos tierras ni medios para alimentarnos o nos vamos a vivir a las ciudades y a otros países; pero si estamos en el seno de la comunidad, logramos enfrentarla gracias a que mantenemos una solidaridad colectiva. La exclusión y la marginalidad la vivimos por la falta de servicios básicos y de educación. Hay países en donde la mayoría de indígenas no sabemos leer ni escribir y somos monolingües, esto quiere decir que solamente hablamos el idioma de la comunidad, pero no el español, y eso nos trae problemas a la hora en que salimos de ella. La falta de educación es peor para las mujeres que para los hombres.

Si encontramos empleo es de empleadas domésticas u obreras en las maquilas; los hombres conseguimos trabajo como peones en la agricultura o la construcción. Los sueldos que nos pagan son

muy bajos, por eso no podemos mejorar nuestras condiciones de vida. Trabajamos mucho y seguimos siendo muy pobres de salario y en el acceso a los bienes que nos producimos.

Tampoco tenemos buenos servicios de salud; hay enfermedades graves que no podemos curar con nuestras medicinas tradicionales y se necesitan medicamentos y cuidados que no tenemos en la comunidad. Nuestros niños y niñas mueren a causa de enfermedades que se pueden evitar con vacunas o que las curan los doctores. En las aldeas donde vivimos no hay agua potable; las nacientes y los ríos están sucios, eso trae más enfermedades. El hambre y la mala alimentación se deben también a la destrucción de los bosques y la contaminación de los ríos que nos proporcionaban alimentos, agua y medicinas.

Desarrollo

1. Leemos y comentamos la lección.
2. Para esta actividad, nos dividimos en cuatro grupos que discutirán los temas de la lección y contestarán las preguntas que aparecen más abajo; cada uno nombra a una persona para participar en un panel¹ para poner en común las conclusiones o hacer la relatoría. Las preguntas son:
 - ¿Cuál es nuestra situación educativa? ¿Hasta qué grado estudiamos en la escuela? ¿Qué sabemos sobre el resto de la comunidad? ¿Hay diferencias educativas entre hombres y mujeres, entre niños y niñas?
 - ¿Hay agua potable en la comunidad?
 - ¿Hay centros de salud? ¿Cómo es la atención médica?
 - ¿Qué empleos conseguimos? ¿En qué condiciones? (salario, seguro social, aguinaldo, vacaciones, trato personal, diferencias entre hombres y mujeres)
 - ¿Cuáles otros problemas enfrentamos?

Al finalizar el trabajo de grupos, organizamos el panel o se hace la relatoría.

3. Analicemos el concepto de pueblo indígena que hicieron las mujeres mexicanas. ¿Qué elementos contiene? Escribamos entre todas las personas participantes un concepto con nuestras propias palabras.
4. Vamos a platicar sobre los aspectos culturales que distinguen a nuestro pueblo, basándonos en el esquema siguiente:
 - El nombre de nuestro pueblo;
 - La lengua que hablamos (cómo se llama, si se puede escribir, la hablamos muchos o pocos, etc.)
 - Las costumbres que tenemos (comidas, fiestas, vestidos);
 - La espiritualidad (creencias religiosas, ritos, espíritus; la relación con la tierra y la naturaleza);
 - Cómo nos organizamos (cuáles son las autoridades propias del pueblo al que pertenecemos; cuáles organizaciones tradicionales existen; organizaciones tenemos en la comunidad); y,
 - Cómo resolvemos nuestros conflictos.

1 Para hacer un panel, se reúnen varias personas para conversar sobre un tema en particular, no se trata de hacer discursos, sino de intercambiar ideas exponiendo cada quien su punto de vista. Es importante que el debate no se desvíe del tema propuesto. El objetivo es permitir a la audiencia abordar un tema desde argumentaciones diferentes o complementarias.

5. Platicamos en una plenaria o foro sobre lo que hace la comunidad para enfrentar la problemática analizada, alrededor de las siguientes preguntas:

- ¿Hay organizaciones comunitarias?
- ¿Cuáles han sido nuestras experiencias para conseguir escuelas, centros de salud o caminos?
- ¿Cuál es el papel de las mujeres en estos esfuerzos? ¿Cuál es el papel de los hombres?
- ¿Estamos haciendo algo para conservar nuestra cultura?
- ¿Recibimos algún apoyo del gobierno o la municipalidad?

Lección 2

El aporte de las mujeres y los hombres a la vida de la familia y la comunidad

Vamos a pensar un momento sobre las muchas formas en las los hombres y las mujeres contribuimos con nuestro trabajo al sostén de la familia, de la comunidad y a la conservación de la cultura propia. Muchas veces este aporte se da en condiciones de explotación y discriminación que lesionan nuestra dignidad como seres humanos.

Los hombres históricamente hemos trabajado la tierra con nuestras manos, usando las herramientas más rudimentarias, lo que nos exige un gran esfuerzo físico. También somos albañiles, pastores, carpinteros, artesanos, comerciantes y peones. Se nos ve de jornaleros en la siembra y la cosecha de las grandes fincas, estancias o haciendas; en ciertas épocas del año participa la familia completa, incluyendo a los niños y las niñas. Nos internamos en la profundidad de las minas de plata y oro, con mucho riesgo para la salud y la propia vida. Otros hemos salido de la aldea para mejorar los ingresos familiares, pero terminamos vendiendo chucherías o baratijas en las calles de las grandes ciudades, o nos vamos ilegales a los Estados Unidos u otro país; somos perseguidos, discriminados y maltratados. El endurecimiento de las políticas y leyes migratorias aumentó la cantidad de gente deportada e incluso muerta al querer llegar al Norte. En general, el acceso de los hombres a los empleos de calidad (bien pagados, con seguridad social y otras garantías laborales) siempre ha estado limitado por el bajo nivel educativo.

Al igual que los hombres, las mujeres trabajamos duramente.

En nuestras propias palabras...

“Somos las mujeres las que cumplimos con el trabajo del hogar: lo más primordial es como madre, el cuidado y la educación de los hijos. También cocinamos, limpiamos, lavamos, y cuidamos de los animales menores. Y realizamos el trabajo de la agricultura: en las chacras, con grandes esfuerzos físicos preparamos la tierra, sembramos, cosechamos, y comercializamos los productos en las ferias y mercados; trabajamos junto a los hombres y vendemos nuestra fuerza de trabajo como peones hasta el último día del embarazo. Por ello se deteriora la salud y sufrimos constantemente de hemorragias vaginales, abortos, dolores de cintura y riñón. Como pastoras, cuidamos al ganado (vaca, oveja, camélidos).

También realizamos el trabajo artesanal, individualmente y en grupos, transformando la fibra de lana de camélidos, elaborando chompas, chullos, chalinas, frazadas, etc., con el objetivo de comercializar estos productos, para satisfacer las necesidades primordiales del hogar. En la comunidad tenemos un papel muy importante en diferentes actividades: construcción de carreteras, en las organizaciones, clubes de madres, labores culturales... Pero todo esto no es reconocido ni valorado, y no se da caso a nuestras opiniones en las asambleas comunales”.

Rosa Palomino. “Carta a los movimientos de mujeres indígenas y campesinas”. Centro Cultural Aymará, Comunicación y Desarrollo “Pacha Aru”. Puno, Perú, 2002.

Desarrollo

1. Leemos la lección.
2. Si hay hombres y mujeres, nos separamos en dos grupos para platicar sobre nuestras responsabilidades de todos los días. Nombramos una persona para la relatoría:
 - ¿A qué hora nos levantamos?
 - ¿Qué hacemos por la mañana?
 - ¿Qué hacemos por la tarde?
 - ¿Cuántas horas trabajamos?

Al final, en plenaria, se escribe en la pizarra o en un papelógrafo, en dos columnas lo que hacemos los hombres y lo que hacemos las mujeres. También reflexionamos sobre la importancia que se le da al trabajo de cada uno: ¿se siente alguna diferencia al pensar en el valor del aporte de hombres y mujeres? ¿Se considera que el trabajo de las mujeres es menos importante que el de los hombres? ¿Quién cree eso? ¿Cómo lo justifican? ¿Es gente de afuera o es de la comunidad?

3. Después de escuchar lo que cada grupo discutió, platicamos sobre los esfuerzos compartidos por los hombres y las mujeres para sacar adelante a la familia y a la comunidad y las condiciones de explotación y discriminación que vivimos, y cómo estos se relacionan con los principios de dualidad y complementariedad de nuestra tradición cultural.
4. Escribimos un poema, hacemos una canción o una representación teatral acerca del aporte de hombres y mujeres a la familia y la comunidad.

Lección 3

¿Cómo vivimos?

En los últimos años, en los que ha instaurado la globalización económica, ha habido políticas y decisiones de los gobiernos del mundo que han traído mayores dificultades y cambios para los pueblos indígenas, sobre todo para las mujeres.

“Los cambios en la economía y los conflictos militares en América Latina han tenido consecuencias atroces para las mujeres y niños indígenas. La guerra ha desplazado a millones de personas. Cientos de miles de agricultores indígenas perdieron sus granjas cuando se cortaron los subsidios estatales a la exportación de productos agrícolas debido a reestructuraciones o acuerdos comerciales. Las grandes empresas agroindustriales eliminan rápidamente la competencia de esos pequeños agricultores, con lo que los campesinos indígenas sin tierra buscan trabajo en las ciudades o emigran a cualquier otro lugar”.

Organización de las Naciones Unidas. “Las mujeres indígenas hoy: en peligro y una fuerza de cambio”. En: <http://www.un.org/spanish/indigenas/2004/mujeres.html>.

Desde los tiempos de la Colonia, cuando los españoles trajeron otras formas de convivir en las que las mujeres –indígenas o no– hemos sido consideradas inferiores a los hombres, se fue imponiendo la idea y la práctica de que los hombres son los que mandan tanto en la familia como en la comunidad y en el país. Entonces, las mujeres fuimos formadas para estar en la casa y todas nuestras actividades y preocupaciones han estado relacionadas con la crianza de los hijos e hijas y el cuidado de la familia, eso se llama reproducción. Con estas costumbres colonialistas patriarcales se ha roto con los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres, lo podemos ver en el hecho de que son los varones de la comunidad los que son elegidos para los puestos de alcaldes, cofrades, consejeros, dirigentes.

Consultando el diccionario

Globalización: Proceso de internacionalización de los mercados y del capital, principalmente el financiero, que ha traído consigo el debilitamiento del Estado en sus facetas políticas y sociales.

(Brevísima definición propia).

Patriarcado: Sistema de organización social, basado en el poder de la figura “pater” [o padre, figura masculina] elevado a la categoría política y económica y generalizada a todos los ámbitos de actuación donde se reproducirá el sistema de jerarquía y dominación masculina.

Glosario Detecta. En: <http://www.fundacionmujeres.es/detecta/glosario.htm>.

La necesidad y las circunstancias nos sacaron a las mujeres de la casa, a desempeñar obligaciones pero sin todos los derechos o el reconocimiento que históricamente se les ha dado a los varones. La violencia en países como Guatemala, El Salvador o el Perú en los años ochentas y noventas, o la que se vive ahora Colombia, provocó numerosas muertes o desapariciones haciendo víctimas a los hombres indígenas; como consecuencia, quedaron viudas miles de mujeres y muchísimos niños y niñas han tenido que crecer sin padre. Además de la violencia, las dificultades materiales, la situación económica,

la emigración y hasta el abandono de la familia por parte de los hombres, nos cambiaron la vida. Ahora hay familias y comunidades que dependen por entero de nosotras.

Esta situación nos ha obligado a salir de la casa y enfrentar nuevas obligaciones que tradicionalmente eran de los varones. Somos jefas de familia, dirigentes comunitarias y líderes de organizaciones locales y nacionales, pero también empleadas domésticas, peones de la agricultura, productoras agrícolas, artesanas, vendedoras, obreras de maquilas... Las circunstancias nos pusieron al frente de familias, comunidades y organizaciones, pero sin el reconocimiento de nuestros derechos ni nuestras capacidades.

En nuestras propias palabras...

En 1988 dijeron las mujeres de la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA: “Desde hace varios años, en que hemos venido sufriendo la cruel represión, somos miles y miles las que nos hemos quedado viudas, porque nuestros esposos, junto a otros familiares, fueron secuestrados, desaparecidos, asesinados y masacrados. También hemos miles y miles de viudas más que hemos perdido a nuestros esposos por enfermedades u otras causas: muchos de ellos al bajar a las fincas de café, caña y algodón trajeron sus enfermedades, todo por querer ir a ganar unos centavos. El salario que ganaron ni siquiera alcanzó para curarlos, mucho menos para darles fuerza con buena alimentación. Hubo casos en que tuvimos que vender nuestros pedacitos de terreno y nuestros animales pero ya no los pudimos curar. Las viudas a causa de represión y enfermedades y las madres abandonadas y necesitadas, nos hemos ido encontrando en las fincas con nuestros hijos en las espaldas, con lágrimas y grandes sufrimientos y tristezas, y por querer ganar algunos centavos para nuestro sostenimiento, hemos visto morir a nuestros hijitos por hambre y enfermedades y cada día que pasa, nuestra situación es peor.

En nuestras aldeas solo nuestros grandes sacrificios nos han mantenido vivas junto con nuestros hijos. Sin hombre en la casa y sin ninguna ayuda de la ley y las autoridades; nosotras tenemos que velar por todo: trabajamos la milpa, arreglamos nuestras casas o ranchos, bajamos a las costas; y que cosas más no hemos hecho por seguir vivas frente a nuestros hijos”.

CONAVIGUA. “¿Por qué nos juntamos y creamos nuestra propia organización?” En: <http://members.tripod.com/CONAVIGUA/>.

Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos las dudas que tengamos.
2. Leamos y comentemos el siguiente texto de Nina Pacari, dirigente indígena ecuatoriana:

En nuestras propias palabras...

“En el inicio del tercer milenio vivimos en un mundo en el cual existen todavía profundos desequilibrios entre el norte y el sur, los ricos y los pobres, los indígenas y los no indígenas, las mujeres y los hombres, entre los seres humanos y la naturaleza.

Vivimos en un mundo donde la globalización sin restricciones de los mercados y la especulación desenfrenada acarrearán una pobreza extrema; en el cual la apropiación privada de la producción social, constituye la principal causa de desigualdad entre mujeres y hombres; en donde la violencia contra las mujeres sigue siendo una realidad universal y el racismo y la discriminación agravan este sombrío cuadro.

Así las mujeres indígenas continuamos viviendo en condiciones marcadas por una continua discriminación, exclusión y falta de poder y esto es peor para las mujeres indígenas de Centro y Sudamérica”.

Nina Pacari. “Derechos humanos y derechos indígenas”. En: <http://www.laneta.apc.org/cgi-bin/WebX?14@186.6biQaS54xUN^0@.ee738c2>.

Conversamos sobre lo que dice Nina Pacari, tratando de responder a las siguientes preguntas:

- ¿Cómo nos afecta esta situación que ella describe?
 - ¿Sabemos qué es la globalización?
 - ¿Lo que ella dice sobre las mujeres indígenas es cierto para nuestra comunidad?
3. Nos dividimos en grupos para platicar sobre la vida en la comunidad; tratamos de contestar las siguientes preguntas:
- ¿Qué cambios ha habido en la comunidad en los últimos años?
 - ¿Cómo nos ha afectado la situación económica?
 - ¿Qué hemos hecho los hombres ante esta problemática?
 - ¿Cuántas familias se quedaron sin padres por la violencia o la migración?
 - ¿Quiénes están criando a los niños y niñas?
 - ¿Qué hemos hecho las mujeres?
 - En la familia y la comunidad, ¿quiénes están a cargo del comercio? ¿Quién maneja el dinero?
 - ¿Quiénes asisten a las reuniones de la comunidad?
 - ¿Quiénes son las autoridades de la comunidad?
 - ¿Cuáles son las nuevas obligaciones que tenemos las mujeres al faltar los varones de la familia, sobre todo el padre?
- Como siempre, cada grupo nombra una persona para que haga la relatoría de la discusión. Al final, compartimos con el grupo nuestras reflexiones. Tratamos de establecer cuáles son las nuevas obligaciones que afrontamos las mujeres en la familia y en la comunidad.
4. Buscamos información en libros, periódicos o revistas sobre el proceso de globalización y como ha afectado las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

Lección 4

Lo que enfrentamos las mujeres

Las consecuencias de la explotación, discriminación, exclusión y marginación de nuestros pueblos, son vividas por todos, hombres y mujeres indígenas, de cualquier edad. Estas –principalmente la discriminación– adquieren una particular dureza para nosotras, debido a que somos mujeres viviendo en sociedades marcadas por relaciones patriarcales entre hombres y mujeres, lo que hace que se nos discrimine aún más que a los varones indígenas. Incluso en nuestras propias comunidades, como hemos visto, el colonialismo impuso su visión machista y son ellos quienes han ocupado históricamente un lugar que los pone por encima de las mujeres, que limita las posibilidades de desarrollarnos como seres humanos.

¿A qué problemas nos enfrentamos las mujeres indígenas?

*** Como trabajadoras:**

- Malos salarios, generalmente más bajos que los de los hombres, tampoco nos pagan seguro social.
- Maltrato físico y de palabra por los empleadores. Sufrimiento emocional, temor. Acoso y abuso sexual.
- Excesivas jornadas de trabajo, hasta de 16 horas, si somos empleadas domésticas.

*** Como jefas de familia:**

- Hay comunidades en las que no somos aceptadas como representantes de la familia.

*** Como mujeres:**

- Violencia: muchas somos maltratadas por el jefe de la familia (el padre, el suegro, el esposo) que descarga sobre nosotras la violencia que recibe de parte de la sociedad.
- En las zonas donde hay conflictos armados, las mujeres indígenas somos atacadas y violadas por los soldados.
- Padecemos las consecuencias del alcoholismo, enfermedad generalizada entre los varones.
- Empezamos muy jóvenes a tener hijos; tampoco podemos decidir cuántos hijos e hijas queremos tener.
- Tenemos más dificultades para educarnos, hay más mujeres que hombres que no sabemos leer, vamos menos años a la escuela, hay más mujeres que sólo hablan el idioma de la comunidad en relación con los hombres indígenas. Nuestras hijas no tienen iguales oportunidades para educarse, a diferencia de los niños
- Estamos obligadas a obedecer al jefe de la familia.

*** Como miembros de la comunidad, de una organización o de la sociedad:**

- El sistema de cargos de la comunidad es masculino, no toma en cuenta a las mujeres.
- Muchas de nosotras mediante nuestro trabajo, mantenemos a nuestras familias, pero no tenemos acceso al crédito y enfrentamos dificultades para acceder al mercado.
- Si somos viudas o solas, hay comunidades en las que no podemos heredar la parcela del esposo ausente o fallecido.
- En los bancos no nos dan préstamos, porque no se toma en cuenta que el régimen de la tierra es diferente en la comunidad indígena y nos exigen ser propietarias al modo occidental.
- El gobierno no toma en cuenta nuestras necesidades como mujeres.

Como se puede observar, hay situaciones –como los empleos de mala calidad y el maltrato- que también son vividas por los hombres indígenas. Pero hay otras que son propias de las mujeres por nuestra condición de tales. Entre estas podemos mencionar la sujeción a la autoridad masculina, el acoso sexual de los empleadores y patronos, un menor acceso a la educación y restricciones a la participación y al reconocimiento del liderazgo que ejercemos.

Consultando el diccionario

Colonialismo: ideología del Estado monoétnico dirigida actualmente a legitimar la colonización interna de los pueblos indígenas, que permite mantener sobre ellos el predominio económico, político, social y cultural.

Definición adaptada del *Diccionario Crítico de Ciencias Sociales* de la Universidad Complutense de Madrid. En: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/terminog.htm>.

Para enfrentar esta problemática, tanto al interior de la comunidad como en nuestra relación con personas, instituciones y patronos no indígenas, es necesario el conocimiento sobre los derechos humanos. Pero no solo eso, también deben abrirse los espacios de participación y convivencia en condiciones de igualdad con los varones indígenas en la comunidad y en la familia, reafirmando y fortaleciendo los principios de dualidad y complementariedad. Esto quiere decir que deben tomarse en cuenta nuestra situación y necesidades, pero también se deben respetar nuestros derechos, apreciar nuestras capacidades de liderazgo para resolver problemas, proponer ideas y trabajar para conseguir nuestros objetivos, que son iguales que las de los hombres si logramos las condiciones apropiadas para desarrollarlas.

En nuestras propias palabras...

“La mujer debe lanzarse más”

“Vea, para ser sincera yo veo muy pocas mujeres metidas en las organizaciones. Creo que muy importante, pero la mujer debe lanzarse más. Hace falta que la mujer aprenda a desenvolverse en la política. En mi caso, yo agradezco a mis compañeras de las organizaciones todo el apoyo que me han brindado. He aprendido muchas cosas en los diferentes lugares y talleres en los que he participado”.

Doña Clotilde Mayorga, mujer indígena bribri de Amubre, Costa Rica. Líder de su comunidad.

Desarrollo

1. Leemos y discutimos la lección. Aclaramos lo que no entendemos.
2. Nos dividimos en cuatro grupos de por lo menos tres personas; cada grupo toma una problemática (mujeres, trabajadoras, jefas de familia o miembros de la comunidad, la organización y la sociedad); discutimos y escogemos una situación que alguna de las mujeres haya vivido para representarla como una pequeña obra de teatro o sociodrama que podría durar cinco minutos como mínimo.
3. Después de las presentaciones, volvemos a los grupos para platicar sobre lo que vimos en los sociodramas y discutir más profundamente sobre las diferentes problemáticas que enfrentamos. Nombramos a una persona para que sea la relatora y escriba lo más importante en un papelógrafo. Tenemos en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Cómo hemos enfrentado esos y otros problemas que hemos vivido como trabajadoras, mujeres, jefas de familia o participantes en una organización?
 - ¿Por qué dice doña Clotilde que las mujeres debemos lanzarnos más?
 - ¿Para qué nos va servir el conocimiento sobre nuestros derechos?
 - Al finalizar, nos reunimos en plenaria para escuchar y discutir lo que se habló en cada grupo. Pegamos en la pared o en la pizarra los papelógrafos.
4. Vamos a analizar detenidamente por qué la problemática de discriminación, explotación y exclusión que sufren los pueblos indígenas es más aguda para las mujeres. Pensemos y discutamos alrededor de las siguientes preguntas:
- ¿Es cierto que esta situación la viven de peor forma las mujeres indígenas?
 - ¿Qué tiene que ver con esto el colonialismo patriarcal?
 - ¿Qué podemos hacer para enfrentar la discriminación en contra de nuestros pueblos y, particularmente, contra las mujeres indígenas, tanto en la comunidad como en la sociedad?

Evaluación

1. En forma individual, escribimos o decimos cinco razones por las cuales necesitamos conocer los derechos humanos, los derechos indígenas y los derechos de las mujeres indígenas. Nuestro facilitador o facilitadora va tomando nota en un papelógrafo. Posteriormente, hacemos una reflexión colectiva sobre la importancia del proceso educativo iniciado.
2. Organizamos una actividad dedicada a la cultura y problemática de nuestro pueblo, para mostrar lo que hemos ido haciendo, conociendo y discutiendo. Recordemos que en las lecciones ya presentamos sociodramas, y también ha habido poemas y canciones, que podemos incluir; también podríamos montar una exposición con nuestras creaciones artesanales, el trabajo que hacemos y la situación en que vivimos, dependiendo de los recursos (dinero, local, etc.). Esta actividad debería ser abierta a la participación de las personas de la comunidad y la organización para compartir con ellas nuestros logros.
3. Organizamos una mesa redonda para compartir con la comunidad o la organización los resultados del trabajo educativo:
 - El diagnóstico sobre las condiciones de vida de los pueblos indígenas en la comunidad, región o país.
 - La problemática específica de las mujeres indígenas.
 - La necesidad de educarnos en nuestros derechos como personas y como pueblo indígena.

UNIDAD II

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En esta Unidad tendremos un acercamiento teórico a los conceptos de derechos humanos y los derechos indígenas; los principios de igualdad, equidad y no discriminación sobre los que estos se han desarrollado y cómo se logra su realización mediante la promoción de las acciones afirmativas o medidas positivas. También vamos a revisar los principios de dualidad y complementariedad que deben regir las relaciones entre hombres y mujeres indígenas respecto de los derechos humanos.

Objetivos

- Conocer qué son los derechos humanos y los derechos indígenas contenidos en los tratados de derechos humanos, como la Cerd y el Convenio 169.
- Comprender los principios de igualdad, equidad y no discriminación en los que se basan los derechos humanos y los derechos indígenas.
- Analizar cuáles son las obligaciones que asume el Estado al ratificar un tratado de derechos humanos.
- Reflexionar acerca de los principios de dualidad y complementariedad respecto de los derechos humanos.
-

Resultados esperados

- Una visión individual y comunitaria de las personas y las comunidades indígenas como sujetos de derechos.
- El pensamiento y el sentimiento de que como seres humanos, hombres y mujeres de los pueblos indígenas, tenemos dignidad y derecho a tener derechos, teniendo en cuenta los principios de los derechos humanos y la dualidad y complementariedad entre personas de diferentes sexos.
- El conocimiento sobre lo qué debe hacer el Estado o gobierno para garantizarnos los derechos humanos y los derechos indígenas, de los pueblos y mujeres indígenas.
- El manejo de herramientas conceptuales, como las acciones afirmativas, para el fortalecimiento de nuestras demandas para la protección de nuestros derechos.
- Un diagnóstico breve sobre el cumplimiento o incumplimiento del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Lección 1

Por qué tenemos derechos humanos

La Declaración Universal de Derechos Humanos –DUDH– fue aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 1948. Ese año, por primera vez en la historia, todos los gobiernos del mundo se pusieron de acuerdo en el hecho de que todas las personas, en cualquier país, sin diferencias de nacionalidad, sexo, edad, color de la piel, idioma o condición social y económica, somos titulares de

derechos. Ser titulares de los derechos humanos quiere decir que éstos nos pertenecen por el solo hecho de ser seres humanos libres, iguales y dignos, no por tener un nombre elegante, mucho dinero o tener una posición importante. Como dice el artículo primero de la DUDH:

Artículo 1 de la DUDH

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.

La Declaración es universal porque lo que dice es cierto para todos los seres humanos, hombres y mujeres de cualquier edad, en todo el mundo. Habla sobre la libertad, que no es solamente hacer lo que queremos o lo que no está prohibido, sino también lograr el disfrute de los bienes y servicios que nos liberen de las necesidades. No existe la libertad si las personas sufren la prisión del hambre, la miseria, la ignorancia y las enfermedades.

Además, vivir con dignidad es saber que merecemos el respeto y el reconocimiento que se nos deben porque somos seres humanos; es tener la libertad y las posibilidades para construir nuestras propias vidas. También es pensar y sentir que tenemos derecho a desarrollar nuestras capacidades para ser personas útiles a la comunidad y a la nación en que vivimos. Esto es posible no solamente por medio de nuestro esfuerzo individual, sino también porque somos parte de una sociedad en la que deben prevalecer la solidaridad y la fraternidad, tal como lo dice el artículo 1 de la DUDH.

Por otra parte, la igualdad quiere decir que los seres humanos poseemos una esencia moral que debe ser respetada. Somos iguales ante la ley sin importar quiénes somos o cuáles son nuestro color o posición social. Pero además de eso, la igualdad resulta de la existencia de condiciones sociales, políticas y económicas en las que tengamos iguales oportunidades para una realización plena de los derechos humanos, tanto los individuales como los colectivos. Estas condiciones se crean mediante compromisos y acciones de los gobiernos para garantizar a toda la población, incluyendo los pueblos indígenas, una buena educación, salud, vivienda, agua potable, empleo digno y mejores salarios, por ejemplo.

Consultando el diccionario

Digna: persona que merece algo, en este caso, que se le reconozcan sus derechos humanos.

Igualdad/no discriminación: De la misma naturaleza y calidad.

El principio de que todos los seres humanos son iguales es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Lógicamente las personas no son idénticas entre sí en cuanto a intereses, aptitudes, estilo de vida y otras dimensiones individuales o sociales. No obstante, la igualdad como principio requiere que las personas tengan los mismos derechos y las mismas oportunidades de acción y desarrollo, requiere también el respeto a la diferencia de las minorías y el desarrollo de una justicia social distributiva para los colectivos desfavorecidos. Todas las personas deben de tener garantizada la igualdad de oportunidades para alcanzar el máximo de sus posibilidades en el aprendizaje, el trabajo, la cultura o el deporte, en función de sus propios esfuerzos. No se puede atentar contra la igualdad desde el principio de la libertad; ambos, junto con la solidaridad, forman un sistema que da sentido al valor de la democracia. “La noción de igualdad se desprende directamente de la unidad de la naturaleza del género humano y es inseparable de la dignidad esencial de la persona, frente a la cual es incompatible toda situación que, por considerar superior a un determinado grupo, conduzca a tratarlo con privilegio; o que, a la inversa por considerarlo inferior, lo trate con hostilidad o de cualquier forma lo discrimine del goce de derechos que sí reconocen a quienes no se consideran incurso en tal situación de inferioridad. No es admisible crear diferencias de tratamiento entre seres humanos que no se correspondan con su única e idéntica naturaleza”. La igualdad, debidamente reconceptualizada, debe lidiar formalmente con la diferencia [...]. Se debe sistematizar la aplicación de los instrumentos internacionales para abordar la necesidad de una visión/interpretación expansiva del tema de la igualdad y la no discriminación; la incorporación de fórmulas que analicen la discriminación no sólo desde una perspectiva comparativa con otros grupos, sino que permitan cuestionar políticas y legislaciones las cuales, a pesar de su faz neutral, tienen un efecto y un impacto discriminatorio (Romany). Un recorrido panorámico identifica prohibiciones contra la discriminación racial en todas las convenciones que otorgan derechos humanos. Sin embargo, dependiendo de la materia específica que atienda la convención, el concepto de igualdad fluye por rutas paralelas. Por un lado, encontramos la ruta que puede conceptualizarse como la de “igual disfrute de derechos” que refleja el lenguaje de las convenciones que prohíben la discriminación en el disfrute de los derechos que garantizan. Por otro lado, encontramos aquella que denominamos como el derecho de igualdad propiamente, y que exige de forma directa que el estado garantice un trato igual bajo la ley (Romany).

Tomado del “Vocabulario” en <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/Diversidades/>.

Igualdad ante la ley: Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos.

Adaptaciones de las definiciones del *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*.

Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos las dudas que nos surjan.
2. Leemos el recuadro siguiente:

Tener derechos humanos quiere decir que...

- Se nos trata con respeto.
- Vivimos sin temor.
- Tenemos oportunidades para lograr una buena salud, educarnos y conseguir un empleo bien pagado.
- Sentimos orgullo de ser indígenas.

Platicamos sobre los siguientes aspectos:

- ¿Cuáles otras condiciones nos indican que vivimos con derechos humanos?
- ¿Conocemos alguna organización, gubernamental o no, que luche por nuestros derechos?

3. Discutimos: ¿Cómo entendemos los derechos humanos en la cultura de nuestro pueblo? ¿Cuáles valores de los pueblos indígenas tienen relación con los valores de dignidad e igualdad de los derechos humanos?

Lección 2

La no discriminación y el principio de igualdad, principios fundamentales de los derechos humanos

Históricamente, los pueblos indígenas –al igual que las mujeres y otros pueblos y grupos de personas en el mundo– hemos sido discriminados y explotados. Consciente de la necesidad de erradicar esa problemática, la Organización de las Naciones Unidas promovió dos leyes internacionales:

- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) (1965).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEFDM) (1979).

El concepto de discriminación racial que encontramos en la CERD es el siguiente:

Artículo 1. En la presente Convención la expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

También la Cefdm contiene un concepto de discriminación contra las mujeres:

Artículo 1. A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Según el preámbulo de la Cefdm, la discriminación daña la vida de las mujeres porque:

- [...] viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana;
- [...] dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país,
- [...] constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia;
- [...] entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

La discriminación que sufrimos los pueblos y las mujeres indígenas está basada en cómo unos grupos humanos se consideran a sí mismos superiores a otros, a los que ven como inferiores en razón del sexo –como lo dice la Cefdm– o la raza, el color, el linaje u origen nacional o étnico, según la Cerd. Esta visión, en la que existen personas, grupos y pueblos superiores e inferiores, es totalmente contraria a lo que proclaman los principios fundamentales de los derechos humanos y nuestros valores y principios como pueblos indígenas; se plasma en prejuicios y estereotipos sobre lo que somos las mujeres, los pueblos indígenas, la gente pobre, que son transmitidos socialmente por medio de la educación y los medios de comunicación. Podemos ver ejemplos de ello en la literatura, las películas, las canciones y otras múltiples formas de expresión cultural. La discriminación también toma cuerpo en la legislación, las instituciones y el trato que recibimos aquellas personas y grupos que la sociedad encasilla como “inferiores”.

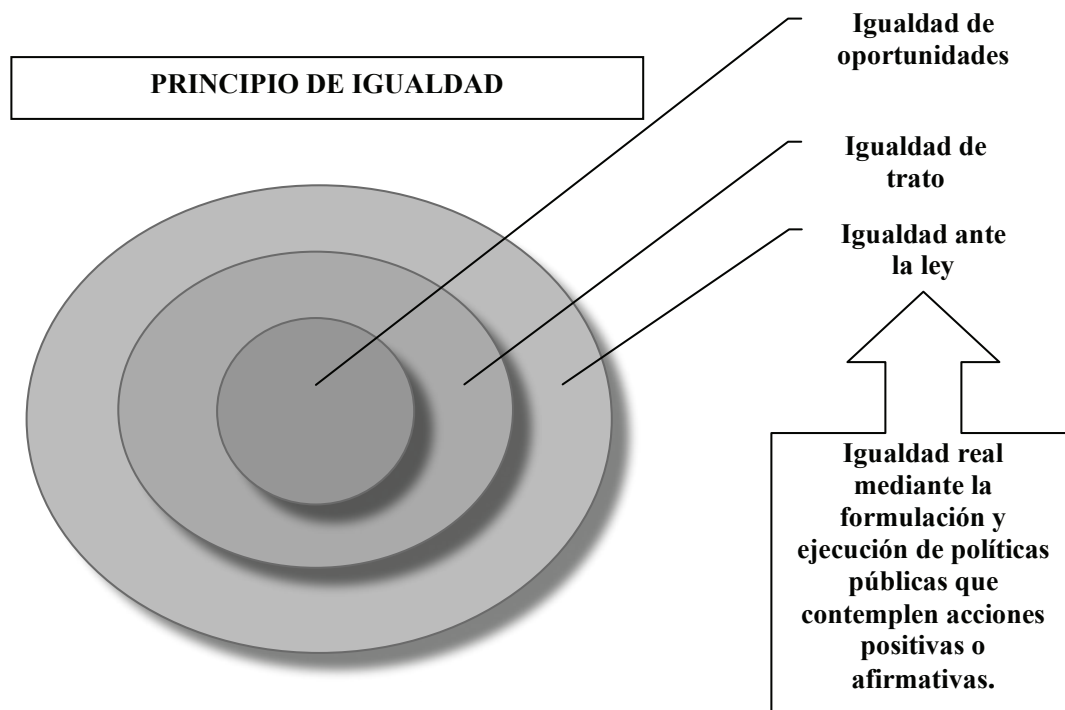
Consultando el diccionario

Prejuicio: Opinión previa y tenaz, por lo general desfavorable, acerca de algo que se conoce mal.

Estereotipo: Imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable, es decir que no puede ni se debe cambiar.

Diccionario de la *Real Academia de la Lengua Española*.

En contra de estas condiciones, las mujeres y los hombres justos del planeta estamos construyendo el edificio de los derechos humanos, que está constituido por los sistemas nacionales e internacionales de protección y los instrumentos legales. Este se sostiene sobre dos pilares fundamentales: **el principio de igualdad, y, el principio de no discriminación.**



Estudiemus el dibujo:

Imaginemos que el dibujo es una cebolla porque, como ella, tiene diferentes capas. La igualdad ante la ley está en la primera capa, porque es lo primero que se nos reconoce, es la parte superficial, formal. Después sigue la igualdad de trato, que es más difícil de obtener porque hay que hacer el esfuerzo de vencer los prejuicios y los estereotipos culturales que nos representan a los indígenas como personas no merecedoras del respeto de los demás en la sociedad occidental. Pero el corazón es la igualdad de oportunidades, es lo más difícil de lograr, porque el Estado debe actuar para que esta se configure. Todas ellas constituyen la igualdad real, al igual que todas las capas juntas forman una cebolla.

Las personas indígenas tenemos derecho a no ser discriminadas y a ser considerados iguales a las personas no indígenas. Las mujeres indígenas también tenemos derecho a no ser discriminadas y a ser consideradas iguales a los varones indígenas y las demás personas que no son indígenas, en diferentes aspectos:

- Tenemos derecho a la igualdad ante la ley;
- Tenemos derecho a la igualdad de oportunidades para vivir mejor; y,
- Tenemos derecho a la igualdad de trato, esto quiere decir que en las relaciones sociales, institucionales y personales debe existir respeto a nuestra dignidad y valía, no debemos ser humilladas ni convertirnos en objeto de burlas, castigos o imposiciones.

Erradicar significa “arrancar de raíz”

Así como la mala hierba no deja que el maíz prospere, la discriminación no deja que las mujeres indígenas nos desarrollemos como seres humanos.

¡Arranquemos de raíz la mala hierba de la discriminación!

Desarrollo

1. Leemos la lección. Aclaramos nuestras dudas.
2. Nos dividimos en dos grupos; nombramos a una persona para que haga la relatoría de la discusión. El primero va a analizar los conceptos de discriminación racial de la Cerd y el de la Cefdm. El segundo grupo va a discutir acerca del principio de igualdad.
3. Cada grupo repasa la parte que le corresponde. Reflexionamos con base en las siguientes preguntas:

Grupo 1

- ¿Cómo hemos vivido la discriminación los hombres y las mujeres indígenas?
- ¿Qué significa la expresión que dice que las mujeres indígenas sufrimos una triple discriminación?
- ¿Conocemos alguna canción, expresión popular, anuncio, etc. en el que se expresen los prejuicios contra los pueblos y las mujeres indígenas?
- ¿Qué hemos hecho como personas indígenas o como comunidades y pueblos para luchar contra la discriminación?

Grupo 2

- Reflexionamos acerca de la necesidad de la realización de los principios de igualdad y no discriminación.
- ¿Cuáles acciones hemos desarrollado en la comunidad, organización o movimiento indígena a favor de la igualdad de las mujeres y los pueblos indígenas?
- ¿Sabemos si en nuestro país hay alguna ley o alguna institución para luchar por la igualdad de las mujeres o los pueblos indígenas?
- Cada grupo presenta sus conclusiones en la plenaria.

Lección 3

¿Cómo se realizan los principios de igualdad y no discriminación?

En nuestras propias palabras...

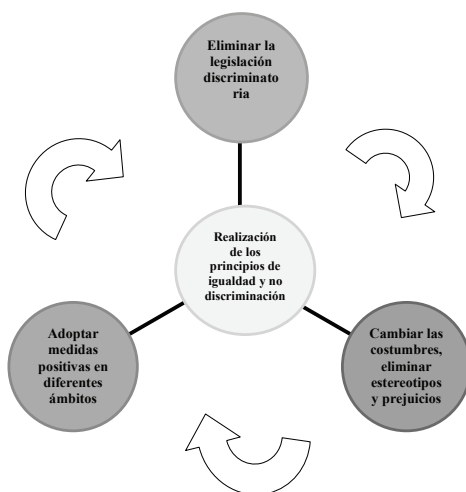
“Tantas y diversas son las formas de discriminación primero por ser indias o negras, por ser mujeres, por ser analfabetas, por ser mujeres ignorantes, por ser pobres. Quisiéramos que supieran que la ignorancia no es tal, estamos orgullosas de conservar nuestras culturas ancestrales y milenarias que son la base de roca que esta larga y angosta faja de tierra, no queremos seguir siendo negadas, invisibilizadas o ¿algún chileno puede decir que tiene raíces distintas a las nuestras?”.

María José González Paterito, indígena chilena. En:
http://revista.serindigena.cl/mayo03/encuentro_mujeres.htm.

La situación en la que vivimos los pueblos indígenas es el resultado de una deuda histórica conformada por el efecto acumulativo de múltiples desigualdades y discriminaciones, lo que ha llevado a que estas se conviertan en una condición que hunde sus raíces profundamente en las estructuras sociales, económicas y políticas de las sociedades en las que vivimos. Si las medidas que se adoptan para remediarlas no toman en cuenta estas circunstancias, no pasarán de ser remedios ineficaces, que no curan los males históricos que padecemos sino, a veces sucede, que los agravan.

Esto es recogido por la Declaración y Programa de Acción Final de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia², en los siguientes términos: “que los pueblos indígenas han sido víctimas de discriminación durante siglos y [...] que son libres e iguales en dignidad y derechos y no deberían sufrir ningún tipo de discriminación, particularmente por su origen e identidad indígenas [...]”.

Caminando hacia la realización de los principios de igualdad y no discriminación para los pueblos indígenas y las mujeres indígenas

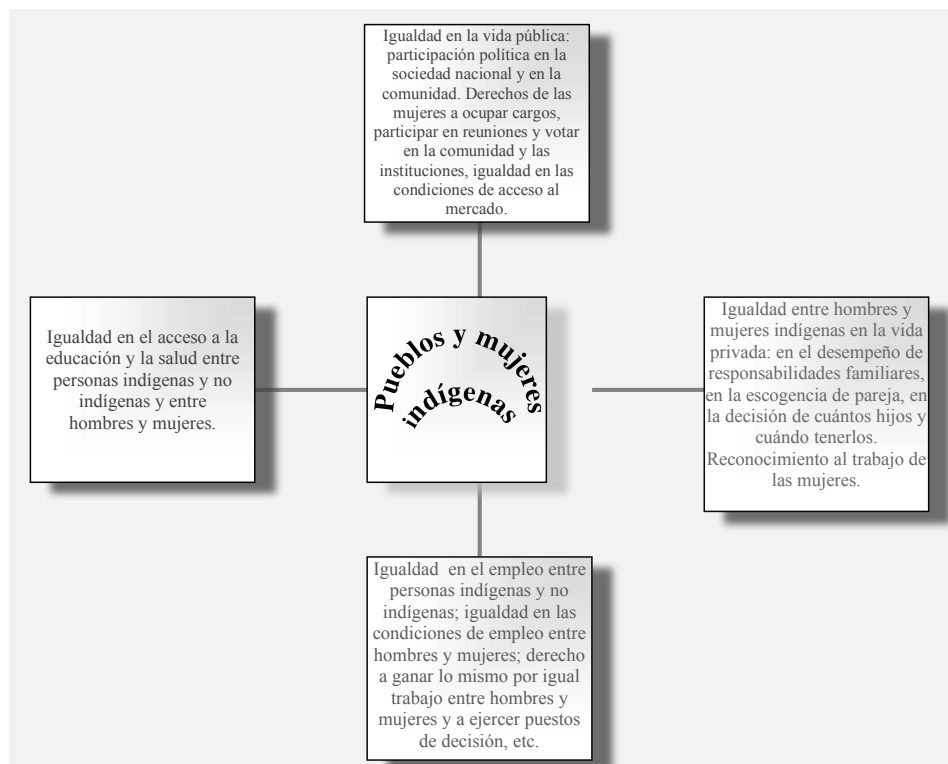


² La Conferencia se realizó en Durban, Sudáfrica, del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2001. Previamente, hubo conferencias regionales. La Conferencia Regional de las Américas se hizo en Santiago de Chile, en diciembre de 2000.

Estudiemos el dibujo:

Vemos tres globos conectados con otro que está en el centro, formando una flor; en la corola dice “Realización de los principios de igualdad y no discriminación”; para lograrlo debe cumplirse lo que dice en los pétalos de la flor. Leamos en el sentido en el que van las agujas de un reloj: primero, se debe eliminar la legislación discriminatoria; seguimos la flecha y leemos el pétalo inferior derecho que dice que hay que cambiar las costumbres y eliminar prejuicios y estereotipos; la flecha nos lleva al siguiente globo donde leemos que además, el Estado deberá adoptar medidas positivas en diferentes ámbitos. ¿Entendimos? Este dibujo está muy relacionado con el anterior. Veámoslo para salir de la duda. El primer paso está relacionado con la igualdad ante la ley, el segundo con la de trato y el tercero con la igualdad de oportunidades. La igualdad real es la realización de los principios de igualdad y no discriminación.

Los principios de igualdad y no discriminación recorren las leyes nacionales e internacionales de derechos humanos, pero por sí solos, son insuficientes. Se necesitan acciones preferenciales efectivas que reviertan las condiciones que han dado origen y sostén a la desigualdad y la discriminación contra los pueblos indígenas y las mujeres indígenas.

**Igualdad real, ¿en qué?**

Los seres humanos somos diferentes unos de otros, considerados como individuos o como grupos. La igualdad es un ideal que debe realizarse, entonces, entre personas diferentes por muchas razones: el color de la piel, el sexo, la nacionalidad, la religión que practica, su cultura, la clase social a la que pertenece, si es indígena o no, si tiene dinero o no... Si nos ponemos a pensar, las características que nos diferencian son muchísimas. *Por eso hablamos de lograr la igualdad entre diferentes mediante actos de equidad, que den a cada quien lo que en justicia le corresponde.*

La equidad es un acto de justicia que da más derechos a quienes hemos sido más discriminados y menos tenemos



La balanza representa la justicia.

Las acciones positivas preferenciales para los pueblos indígenas y las mujeres indígenas significan más derechos para quienes hemos acumulado más discriminación y menos igualdad. Son medidas de equidad encaminadas a combatir las causas estructurales de la desigualdad y a erradicar la discriminación para lograr la igualdad entre diferentes.

Esto podría ser logrado mediante la implantación de otro tipo de discriminación: la positiva, que se concreta en la adopción de **acciones afirmativas**, también llamadas **medidas positivas**. Al respecto, la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial* (1965) dice:

Las acciones positivas en la CERD

“2. Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Esas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los diversos grupos raciales después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron”.

En ese sentido, Durban dice que “[...] los Estados deben tomar **medidas positivas** concertadas, acordes con el derecho internacional, a fin de garantizar el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, sobre la base de la igualdad y la no discriminación, y reconocer el valor y la diversidad de sus diferentes identidades, culturas y sistemas de organización social”.

Estas **medidas especiales y concretas** son la puesta en práctica de los principios de igualdad y no discriminación, mediante acciones de promoción en los siguientes campos:

- Lograr la igualdad entre hombres y mujeres y entre los pueblos indígenas y quienes no lo son mediante políticas de equidad; y,
- el reconocimiento de la diversidad humana, entre la que se cuentan los pueblos indígenas.

Las finalidades de las acciones afirmativas son “(...) que los pueblos indígenas puedan expresar libremente su propia identidad y ejercer sus derechos (...), lo que necesariamente implica el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales”. Como mujeres e indígenas, históricamente discriminadas, somos sujetos prioritarios de las acciones afirmativas por la igualdad y la no discriminación.

Consultando el diccionario

Acción afirmativa (acción positiva o discriminación positiva): La acción afirmativa es una norma legal, una decisión judicial, una política pública o una directriz oficial cuya puesta en práctica busca lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres, los pueblos indígenas o afrodescendientes u otras poblaciones socialmente discriminadas en relación con las socialmente favorecidas; su formulación parte del reconocimiento de la existencia de modelos y prácticas de discriminación, desventaja y exclusión social, y de la necesidad de un cambio de mentalidad tanto de los poderes públicos como de las personas y entidades privadas. De allí que la acción afirmativa responde a una necesidad; es temporal, obligatoria y legal; no es un fin en sí misma ni debe perjudicar a terceros; es un mecanismo para neutralizar los desequilibrios derivados de la etnia, el género o la condición socioeconómica, entre otras causas de discriminación, de modo que ante una oportunidad (educativa, de empleo, de postulación a un puesto de elección, etc.), en una situación de paridad, se escoja a la persona que pertenece a una población discriminada. Se originó en Estados Unidos, en el campo laboral, para favorecer a la población negra de donde se extendió a otros ámbitos y otras poblaciones.

El Proyecto de Declaración y Plan de Acción elaborado en la Conferencia Regional de las Américas (diciembre 2000) aborda la acción afirmativa en términos de elaboración de estrategias, programas y políticas, y propicia su aplicación a favor de los derechos civiles y políticos de las víctimas de racismo, sobre todo en lo relativo al acceso efectivo a las funciones políticas, judiciales y administrativas y a la administración de justicia sin discriminación (párrafo 16). Incorpora también la acción afirmativa en el campo de los derechos económicos, sociales y culturales de las poblaciones afectadas (párrafo 17) (citado por Romany).

Tomado del “Vocabulario” en <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/Diversidades/>.

Desarrollo

1. Leemos la lección y nos aseguramos de comprender su contenido con ayuda del o la acompañante en el proceso educativo.
2. Nos dividimos en tres grupos, nombramos a una persona para la relatoría.

Grupo 1: Examina el gráfico llamado “Igualdad, ¿en qué?” Examinamos lo que dice sobre la igualdad en la vida pública, la igualdad en el acceso a la educación y la salud, la igualdad entre hombres y mujeres en la vida privada e igualdad en el empleo entre personas indígenas y no indígenas. ¿Estamos de acuerdo con lo que se establece? ¿Agregaríamos otras cosas? Hacemos una síntesis y explicamos el gráfico y nuestras conclusiones en plenaria.

Grupo 2: Discute lo que dice el recuadro “*La equidad es un acto de justicia que da más derechos a quienes menos tenemos*”. Al respecto, ¿qué dijo la Conferencia de Durban? ¿Cómo se relaciona la equidad con las acciones afirmativas? ¿Cuáles son los objetivos de las acciones afirmativas?

Grupo 3: Lee los recuadros “*Las acciones positivas en la Cerd*” y “*Consultando el diccionario*”. Platicamos sobre los conceptos de acción afirmativa y después expresamos en nuestras propias palabras, ¿qué es una acción afirmativa o positiva?

3. Reflexionamos y discutimos en plenaria acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Qué tienen que ver las acciones afirmativas o positivas con la realización de los principios de igualdad y no discriminación?
- ¿Qué quiere decir la siguiente afirmación: “Dadas nuestras necesidades y condiciones, los pueblos y las mujeres indígenas necesitamos acciones positivas”.
- ¿En cuáles campos necesitamos que se realicen acciones afirmativas o positivas?

4. La persona que nos acompaña en el proceso educativo, escribe en un papelógrafo lo que dice el recuadro siguiente:

Algunas de las acciones afirmativas o medidas positivas demandadas al Estado por los pueblos y las mujeres indígenas

- Educación bilingüe intercultural.
- El reconocimiento de las lenguas que hablamos como idiomas oficiales.
- El reconocimiento legal de los territorios indígenas.
- El reconocimiento de las formas de impartición de la justicia indígena.
- El reconocimiento a las formas de elección de las autoridades según nuestros usos y costumbres. Creación de circunscripciones electorales indígenas.

Reflexionamos:

- ¿Alguna de ellas se ha implantado en nuestro país?
- Si es así, ¿conocemos la experiencia? ¿Cuáles han sido sus consecuencias?
- Según nuestra situación, ¿cuáles acciones afirmativas o positivas se deberían exigir para la comunidad o pueblo al que pertenecemos? Hacemos una lista y la enviamos a la organización o movimiento indígena que nos representa.
- Pensemos en una acción afirmativa o positiva que reafirme y fortalezca los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas.

Lección 4

Los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres

Los pueblos indígenas tenemos una forma particular de vivir y comprender las relaciones personales, basados en principios y valores de respeto, amistad, honestidad, apoyo mutuo y solidaridad. Además, en las relaciones entre hombres y mujeres se aplican los principios de dualidad y complementariedad,

que vamos a tener como guía para pensar los derechos de las mujeres desde nuestra cultura. Leamos más acerca de estos principios según la cultura maya:

Complementariedad en la toma de decisiones dentro y fuera de la comunidad

Complementariedad y Dualidad desde la Cosmovisión Maya

La concepción filosófica de la relación “hombre-mujer” desde el pensamiento maya, está articulada a partir de los principios de la dualidad y la complementariedad. Esto significa que la historia milenaria ha sido una construcción de hombres y mujeres, es decir; la complementariedad entre hombres y mujeres es el horizonte a partir del cual se materializa la ayuda mutua y el desarrollo de una vida, historia en común. En este sentido, el Popol Wuj, ilustra el papel de la mujer y del hombre cuando se refiere a la creación del mundo, “Hablaron, pues, consultando entre sí y meditando, se pusieron de acuerdo, juntaron sus palabras y su pensamiento”.

Por otra parte, el horizonte esencial de la dualidad y la complementariedad es la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres, no como simple discurso, sino como ideal que debe materializarse en el desarrollo de toda la sociedad, “que todos se levanten y que nadie se quede atrás”.

Esta concepción filosófica de la vida representa una forma de “ser y hacer”, que aún persiste como sistema de vida en muchas comunidades mayas. Por ejemplo, dentro de los rituales de los casamientos mayas, el consejo y la autoridad de la palabra lo representa la pareja de ancianos, igualmente el ejercicio de la mayordomía representa una instancia organizativa de formación de liderazgo en donde el cargo es concedido y asumido únicamente en pareja.

Sin embargo, con la destrucción del tejido social en las comunidades indígenas durante el proceso colonial y del conflicto armado, estas prácticas y otras están en peligro de desaparición por diversas razones, entre ellas, la influencia de las políticas de integración y asimilación que han permeado el pensamiento de las nuevas generaciones; particularmente el esfuerzo por ganar un espacio en la sociedad ladina-oficial, ha implicado la negación de la identidad cultural durante mucho tiempo, práctica que aún persiste. No obstante, todo el proceso de reivindicación de la identidad cultural desarrollada fuertemente durante la última década del siglo pasado, representa lentamente una oportunidad de recuperar conscientemente muchas prácticas culturales, que puede darle sentido y significado al desarrollo social, político, económico, cultural y espiritual de los pueblos indígenas.

Aplicación en la toma de decisiones

En la historia del Pueblo Maya se encuentran deidades femeninas y masculinas, quienes formaron parte en la creación del universo según el Pop Wuj. Asimismo, en los diferentes dinteles de piedra y madera, estelas y pinturas murales y también en figurillas de cerámica encontrados en las diferentes ciudades mayas de México, Guatemala y Honduras aparecen representados hombres y mujeres, lo que significa que no sólo gobernaron los hombres, sino hubo mujeres que gobernaron ciudades en diferentes épocas. Por ejemplo, “la Gran Dama Señora Ah-Po-Katun, soberana de la ciudad de Piedras Negras, la Señora Ah-Po-Hel, soberana de la ciudad de Palenque y, la Señora Soberana de las ciudades de Dos Pilas y Naranjo”.

De igual manera, durante la época colonial muchos levantamientos indígenas fueron organizados y encabezados por mujeres, en algunos casos contra acciones que les afectaba de manera exclusiva, como lo ilustra la rebelión ocurrida en 1755 contra el Alcalde Gobernador de Comalapa quién exigía a las mujeres indígenas entregar cada vez más al Gobierno Colonial, tributos en mantas y telas.

Por otra parte, la historia también demuestra que los pueblos indígenas no escapan de la visión machista a partir de la cual se han desarrollado las sociedades coloniales y modernas, lo que implica que los principios de dualidad y complementariedad en su estricto significado han dejado de ser los hilos conductores de las normas de relación y comportamiento entre hombres y mujeres en las comunidades indígenas, aunque existan algunas excepciones.

Como en toda sociedad, al interno de los pueblos y comunidades indígenas existe y se ha desarrollado la creencia de que el hombre es el “jefe, el cabeza de familia” y por ende es quien toma las decisiones en los diferentes ámbitos desde lo familiar hasta lo comunitario. Por eso, hoy en día, es frecuente escuchar a lideresas comunitarias decir que “debemos cambiar esta situación, si realmente queremos hablar de complementariedad, es hora de compartir nuestras responsabilidades y nuestros trabajos de modo que las jerarquías tradicionales de poder deben ser transformadas en organismos solidarios y participativos y de representación de hombres-y mujeres sobre la base de los principios culturales y filosóficos de la cosmovisión maya.

Tensiones entre la realidad familiar y la realidad colectiva

En las comunidades indígenas son pocas las mujeres que han logrado conciliar desde la pareja la visión y práctica de la complementariedad en el ámbito colectivo. Esto se debe al papel asignado a las mujeres, cuya función se circunscribe en el círculo familiar, cuidar el hogar, educar a los hijos y ocuparse de los animales domésticos.

Cuando una mujer incursiona en actividades de ámbito colectivo es mal visto no sólo por los hombres sino también por las demás mujeres y el esposo es calificado de falta de autoridad. Cuando una mujer, una lidereza, se entrega a la organización de las mujeres es visto por los hombres en muchas comunidades como “que no tiene nada que hacer”. Sin embargo, hay que reconocer que la tenacidad y lucha permanente de las mujeres están contribuyendo a la transformación de mentalidades y comportamientos tanto de hombres como de mujeres.

Ciertamente, las abuelas (ancianas) y las comadronas son quienes cuentan con respaldo y respeto en las comunidades tanto de hombres como de las mujeres, fundamentalmente por la función estratégica que ejercen en la vida comunitaria respecto a la transmisión de los saberes y conocimientos ancestrales y en el cuidado y salud de las mujeres y de los hijos. (...)

Tanto durante la época colonial, como de la república, y durante los 36 años de conflicto armado en el país, la mujer no dejó de participar en la defensa de sus derechos, de su vida, sus tierras a la par de los hombres. El liderazgo indígena a diferencia del occidental, “tradicionalmente estuvo representado en la pareja; fue la visión occidental la que identificó solo a los varones en funciones de autoridad”; por lo que después de declarada la independencia una de las primeras medidas tomadas por la nueva administración fue la abolición de las autoridades étnicas, de esta forma se resquebraja la figura de dirigencia conformada por hombres y mujeres.

“Mujer indígena y gobernabilidad en Guatemala”, de Meeylyn Lorena Mejía López. En: www.focal.ca/pdf/mujer_indigena.pdf.

Consultando el diccionario

Dualidad: Existencia de dos caracteres o fenómenos distintos en una misma persona o en un mismo estado de cosas. Para la cultura indígena, el ser humano es dual, es una sola cosa con dos caras: hombre y mujer.

Complementariedad: Cualidad de aquello que sirve para completar o perfeccionar algo.

Esto quiere decir que en la cultura indígena, el hombre y la mujer se complementan mutuamente, se perfeccionan en una relación de respeto y solidaridad.

Adaptaciones del *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*.

Desarrollo

1. Leemos la lección. Conversamos acerca de sus contenidos y aclaramos lo que no hayamos entendido.
2. Nos dividimos en tres grupos para analizar la lectura de Meylyn Lorena Mejía López. Nombramos a una persona para compartir las conclusiones posteriormente. Cada grupo va a revisar una parte distinta, que también resumiremos brevemente para que todas las personas presentes conozcan el contenido que leímos:

Grupo 1: Leer y discutir la primera parte, “*Complementariedad y dualidad desde la cosmovisión maya*”. Ahora vamos a conversar sobre las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la visión propia de nuestro pueblo sobre la relación entre los hombres y mujeres?
- ¿Cómo se manifiestan los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres en nuestras relaciones cotidianas?
- ¿Conocemos alguna historia, canción, cuento, poema, etc., que nos ilustren acerca de los orígenes de los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres, como la del Popol Wuj?

Grupo 2: Leer y discutir la segunda parte, “*Aplicación en la toma de decisiones*”. Luego, conversamos sobre las siguientes preguntas:

- En nuestras creencias y expresiones artísticas, ¿cómo se presenta a los hombres y las mujeres?
- ¿Conocemos alguna mujer dirigente indígena en la conquista y la colonia? Si es así, ¿qué sabemos acerca de ella?
- ¿Qué opinamos sobre lo que piensan las mujeres dirigentes indígenas guatemaltecas sobre el ejercicio del poder?

Grupo 3: Leer y discutir la tercera parte, “*Tensiones entre la realidad familiar y la realidad colectiva*”. Después, platicamos sobre estas interrogantes:

- En general, ¿quiénes son las mujeres más respetadas en la comunidad y por qué?
- ¿Hay organizaciones de mujeres en nuestra comunidad? ¿Cuáles son? ¿Cómo se da allí la participación de las mujeres y los hombres?
- ¿En algún momento hemos enfrentado problemas por la participación de las mujeres, como los que se mencionan en la lectura? ¿Cuáles son?

3. Leamos lo que dice Margarita Gutiérrez Romero, dirigente del pueblo Ñhañhu, de México. Ella agrega a la dualidad y la complementariedad, la paridad y la reciprocidad:

Nosotras reivindicamos los principios filosóficos que se han ignorado en estos tiempos, la dualidad, la complementariedad, la reciprocidad y la paridad. La paridad quiere decir que vamos a caminar parejos, de igual a igual, ni atrás ni adelante, somos como un equipo en dualidad, porque hay noche y día, cielo y tierra, o sea eso implica el equilibrio, entonces eso estamos discutiendo, y es una filosofía que estamos amalgamando, conformando y rescatando de todo lo que sería el movimiento feminista.

Entonces yo creo que hay una visión propia, una ideología propia del movimiento de mujeres indígenas, y que bueno es necesario recuperar ese equilibrio y esos principios ¿no? Entonces me parece que ahora todo el mundo está en esta idea, (...) de esta complementariedad porque creo que nos hemos dado cuenta que ni hombres ni mujeres vamos a renunciar a ambos, es parte de nuestra condición humana. Lo que hay que hacer es denunciar a un sistema que nos oprime y nos da roles diferentes, no solamente para oprimirnos, sino también para generar conflictos, y hoy hay conflictos en las comunidades, y graves, debido a muchos problemas como el alcoholismo, la falta de oportunidades, de empleo, de economía. Por eso muchos hombres migran de nuestros países, y ahí se genera un conflicto, y muchas mujeres se están quedando solas en los territorios, pero entonces por eso hay que tratar de hacer trabajos alternativos, acciones, denuncias, etc. Y bueno, las mujeres estamos ahí ahorita con esas propuestas, pero no con el feminismo que se concebía antes.

Tomado de: “La mujer indígena en el contexto internacional. Entrevista a Margarita Gutiérrez Romero”. En: http://www.pusinsuyu.com/html/margarita_gutierrez.html.

Una vez leído lo anterior, vamos a conversar acerca de la necesidad de fortalecer y reafirmar los principios de dualidad y complementariedad como fundamentos de los derechos humanos en nuestra cultura indígena, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Escribimos, junto con nuestra facilitadora o acompañante, cómo es la relación entre hombres y mujeres según la cosmovisión propia de nuestro pueblo.
 - Platicamos acerca de los obstáculos, particularmente el colonialismo patriarcal, que impiden que estos principios se realicen plenamente en la actualidad.
 - Pensemos y conversemos acerca de los principios de dualidad, reciprocidad, paridad y complementariedad en las relaciones entre los hombres y las mujeres indígenas, ¿cómo podemos incorporarlos a las acciones para la realización de los derechos de las mujeres?
 - Conversamos sobre las acciones que debemos emprender para reafirmar los principios de complementariedad y dualidad en la familia, la comunidad y la organización, de tal forma que no se lesionen la dignidad y derechos de las mujeres y los hombres en sus relaciones familiares, comunitarias y sociales.
 - ¿Violar los principios de dualidad y complementariedad es violar los derechos humanos?
 - Al finalizar, hacemos una plenaria para presentar las conclusiones.
5. En un foro posterior, conversamos acerca de cómo pensar y llevar a la práctica los derechos humanos y los derechos de las mujeres indígenas desde los principios de dualidad y complementariedad propios de nuestra cultura. Este es un aspecto fundamental en nuestro proceso educativo, tratemos de profundizar en él y anotemos las ideas más importantes para retomarlas más adelante.

6. Invitemos a una de las ancianas de la comunidad para que nos relate como ha sido su vivencia de las relaciones entre los hombres y las mujeres y si en ellas han sido respetados los principios de dualidad y complementariedad.

Lección 5

Qué son los derechos humanos

Ha habido mucha discusión alrededor de lo que son los derechos humanos. Algunos piensan que se derivan de los atributos de las personas y que son anteriores a las leyes, que lo que hacen es reconocerlos; otros, dicen que solo existen si están escritos en ellas.

Dice don Pedro Nikken, quien fue juez de la Corte Interamericana: “La sociedad contemporánea reconoce que todo ser humano, por el hecho de serlo, tiene derechos frente al Estado, derechos que éste, o bien tiene el deber de respetar y garantizar o bien está llamado a organizar su acción a fin de satisfacer su plena realización. Estos derechos, atributos de toda persona e inherentes a su dignidad, que el Estado está en el deber de respetar, garantizar o satisfacer son los que hoy conocemos como derechos humanos”.

Para los fines de este material educativo, vamos a usar una definición que dice que los derechos humanos son un conjunto de normas que los gobiernos se comprometen a cumplir frente a la comunidad internacional. Este conjunto normativo tiene como objetivos regular y limitar el poder estatal, proteger a las personas y mejorar sus vidas. Los gobiernos asumen estos compromisos al aceptar ser parte de un tratado internacional.

Los tratados comprometen a los gobiernos a ejecutar acciones como aprobar leyes, escribir planes y formar instituciones de promoción y protección de los derechos humanos, que cuenten con el suficiente dinero para trabajar eficientemente. También les prohíben otras acciones, como meternos a la cárcel sin causa justificada, maltratarnos o impedir que nos expresemos libremente.

La Declaración Universal de Derechos Humanos (o DUDH) contiene una serie de derechos, individuales o colectivos, que más adelante fueron desarrollados en otros tratados. Entre los derechos individuales están los siguientes:

- la vida, la libertad y la seguridad,
- la integridad física (prohibición de la tortura),
- las libertades de religión y de pensamiento, de salir del país y volver a él,
- la igualdad ante la ley,
- el derecho a un juicio justo si cometemos algún delito,
- el derecho a la protección si corremos peligro,
- el derecho a la nacionalidad del país donde nacimos,
- el matrimonio y la familia,
- elegir y ser electos, y,
- la propiedad.

También hay otros derechos colectivos, que ejercemos como miembros de la sociedad:

- la libertad de organizarnos y reunirnos,
- el derecho a formar sindicatos,
- el empleo digno, con un salario justo,
- la seguridad social,
- condiciones de vida dignas, con salud, vivienda, vestido, alimentación, asistencia médica y servicios sociales, y,
- la educación y la vida cultural.

Consultando el diccionario

Atributo: Cada una de las cualidades o propiedades de un ser.

Inherente: Que por su naturaleza está de tal manera unido a algo, que no se puede separar de ello. Derechos inherentes a su cargo.

Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

Desarrollo

1. Leemos la lección y platicamos sobre sus contenidos.
2. Nos reunimos en cinco grupos para leer y conversar sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos. Como son muchos artículos, nos vamos a repartir por partes, así: el grupo 1, artículos del 1 al 6; grupo 2, artículos del 7 al 12; grupo 3, artículos del 13 al 18; grupo 4, artículos del 19 al 24; grupo 5, artículos del 25 al 29. Todos los grupos revisamos el Preámbulo de la DUDH. Nombramos a una persona como relatora para compartir en plenaria las conclusiones al terminar el trabajo de grupos.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones,

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

La Asamblea General

Proclama la presente

Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como

de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.

Artículo 14. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

Artículo 16. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia; y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.

Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción

técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

Artículo 29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en la presente Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.

- Leemos los artículos que nos corresponden.
- Analizamos el contenido de cada artículo y en un papelógrafo, hacemos una matriz de acuerdo con el siguiente ejemplo:

Grupo 1:

Artículos de la DUDH	Situación
Art. 1 Dignidad, libertad e igualdad	
Art. 2 No discriminación	
Art. 3 Vida, libertad y seguridad	
Art. 4 Derecho a no ser esclavo o siervo	
Art. 5 Derecho a no ser torturado ni maltratado	
Art. 6 Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.	

Grupo 2:

Artículos de la DUDH	Situación
Art. 7 Derecho a la igualdad ante la ley	
Art. 8 Derecho a la justicia	
Art. 9 Derecho a no ser detenido, preso ni desterrado	
Art. 10 Derecho a ser juzgado /a por un tribunal independiente	
Art. 11 Derecho a la defensa, a ser considerado/a inocente del delito del que se nos acuse, a no ser acusado/a de algún delito que no está escrito en la ley	
Art. 12 Derecho a la privacidad del domicilio y las comunicaciones, derecho a la honra	

Grupo 3:

Artículos de la DUDH	Situación
Art. 13 Derecho a circular libremente	
Art. 14 Derecho de asilo	
Art. 15 Derecho a la nacionalidad	
Art. 16 Derecho a casarse y tener una familia; igualdad de derechos entre hombres y mujeres durante el matrimonio y también si se divorcian	
Art. 17 Derecho a la propiedad individual y colectiva	
Art. 18 Derecho a la libertad de pensamiento y religión	

Grupo 4:

Artículos de la DUDH	Situación
Art. 19 Libertad de opinión y expresión	
Art. 20 Libertad de reunión y asociación pacíficas	
Art. 21 Derecho a la participación en el gobierno, derecho a votar en forma libre y secreta, derecho a ser candidato o candidata	
Art. 22 Derecho a la seguridad social y a los derechos económicos, sociales y culturales	
Art. 23 Derecho a trabajar en condiciones dignas, sin discriminación, y a formar sindicatos	
Art. 24 Derecho a descansar	

Grupo 5:

Artículos de la DUDH	Situación
Art. 25 Derecho a un nivel de vida adecuado	
Art. 26 Derecho a la educación	
Art. 27 Derecho a la vida cultural	
Art. 28 Derecho a un orden social que favorezca los derechos	
Art. 29 Deberes, sujeción a la ley	
Art. 30 Ningún Estado o persona pueden suprimir o anular los derechos de la DUDH	

Cada grupo hace una síntesis de lo discutido y expone en plenaria sus conclusiones.

3. Reflexionamos en plenaria:

- En la comunidad, ¿vivimos según lo que dice la DUDH? ¿Se protege y respeta la vida de las personas? ¿Hay escuela? ¿Hay centro de salud? ¿Qué sucede respecto de la propiedad de la tierra? Pensemos en otras preguntas relacionadas con el ejercicio de los derechos humanos.
- Como pueblos y personas indígenas, ¿cuáles artículos de la DUDH son los más importantes?
- Teniendo en mente nuestras necesidades, ¿qué demandaríamos al Estado para el cumplimiento de los derechos que están contenidos en la DUDH?
- ¿Podemos ver de alguna forma los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres en la DUDH? ¿En cuáles palabras o aspectos?
- ¿Podríamos establecer una relación entre los derechos humanos y los valores y principios éticos presentes en nuestra cultura?

Lección 6

Derechos de los pueblos indígenas

Además de los derechos humanos que estudiamos en la lección 1 de esta Unidad, los pueblos indígenas tenemos otros derechos que nos corresponden como comunidad: los derechos indígenas. Estos responden a las características específicas que nos diferencian de la sociedad occidental, que estudiamos en la primera parte del Módulo. No vamos a profundizar en ellos en este material, porque fueron abordados ampliamente en la Mediación Pedagógica. Son los siguientes:

- a) Derecho a la tierra y el territorio
- b) Derecho a la identidad cultural
- c) Derecho a la autonomía
- d) Derecho al derecho indígena
- e) Derechos de consulta y participación

Su reconocimiento, producto de la lucha y los esfuerzos de los pueblos indígenas de todo el mundo, se dio mediante el *Convenio 169* de la Organización Internacional del Trabajo. Con este instrumento surgió un nuevo sujeto de derechos, además de las personas individuales: la comunidad indígena. Esto para nosotros significa que el ejercicio y el disfrute de los derechos humanos, individuales o sociales, sólo pueden alcanzarse si son respetados los derechos de la colectividad.

Además del Convenio, existen otros dos proyectos, el de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Poblaciones Indígenas. Ambos tienen casi quince años de estarse discutiendo, pero aún no han sido aprobados.

Consultando el diccionario

Autonomía: Potestad que dentro de un Estado tienen municipios, provincias, regiones u otras entidades, para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios. Condición de quien, para ciertas cosas, no depende de nadie.

Colectividad: Conjunto de personas reunidas o concertadas para un fin.

Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

Identidad: la identidad es el sentido o imagen que tienen los seres humanos, como individuos y como colectividades, de pertenecer a un pueblo o grupo. No es un principio estático, sino un proceso dinámico que resulta de la interacción humana. Está explicado por el hecho de que los miembros de un pueblo, por lo general, comparten un lugar geográfico determinado (aunque puede haber pueblos que no tienen territorio, porque la mayoría han sido despojados de sus tierras), comparten una lengua materna (o los rezagos de ella) y, sobre todo, tienen una historia y una cultura común.

Amílcar Castañeda. *Módulos temáticos*. San José, IIDH, 2002.

Desarrollo

1. Leemos la lección. Discutimos sus contenidos.
2. Conversamos en grupos sobre las siguientes preguntas:

- Sobre el **derecho a la tierra y el territorio**: ¿Qué significado tienen la tierra y la naturaleza para nuestra cultura? ¿Cuál es la relación de las mujeres con la tierra y el territorio? ¿Cuál es la relación de los hombres con la tierra y el territorio?
- Sobre el **derecho a la identidad cultural**: ¿Por qué es importante que conservemos nuestras lenguas, costumbres y tradiciones? ¿Qué hacemos las mujeres y los hombres para la conservación de la identidad cultural?
- Sobre el **derecho a la autonomía**, que comprende el respeto a nuestras propias formas de organización: ¿Cuáles son las autoridades tradicionales en la comunidad? ¿Cómo las elegimos? ¿Las mujeres participamos eligiendo y siendo electas para algún cargo? ¿Cuáles son las costumbres sobre la participación de las mujeres y de los hombres? ¿Cómo intervienen las autoridades nacionales en nuestras prácticas tradicionales?
- Sobre el **derecho al derecho indígena** o costumbre: ¿Cómo se resuelven los problemas en la comunidad? ¿Cuáles son los conflictos más frecuentes? ¿Cómo nos afectan a las mujeres y a los hombres? ¿Cómo intervienen los tribunales? ¿Qué hace la policía?
- Sobre los **derechos de consulta y participación**: Cuando se va a hacer una obra en nuestras tierras y territorios (como una carretera o una hidroeléctrica), o se va a poner una empresa (como una mina o una maderera), ¿se consulta a la comunidad? ¿Hemos tenido alguna experiencia de esta clase? ¿Cómo participan los hombres? ¿Se ha tomado en cuenta a las mujeres?

Hacemos un papelógrafo y explicamos en una plenaria las conclusiones de cada grupo.

3. Averiguamos si nuestro país es parte del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (su tabla de ratificaciones está al final del Módulo).

Evaluación

1. Preparamos una charla acerca los principios de igualdad y no discriminación, las acciones afirmativas y las obligaciones del Estado en materia de derechos de los pueblos indígenas y las mujeres indígenas. Invitamos a las personas de la comunidad y de la organización para compartir con ellas estos conocimientos.
2. Hacemos una reflexión colectiva sobre el derecho a tener derechos y la necesidad de asumírnoslos, de sentirnos, como sujetos de derechos, tanto de manera individual como comunitaria, como pueblo indígena. Si lo deseamos, podemos invitar a otras personas para que asistan a la actividad.
3. Analizamos qué estamos haciendo en el movimiento y la organización indígena para lograr el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Si tenemos información suficiente, discutimos acerca de la problemática de nuestras organizaciones (cohesión, liderazgo, coordinación con el movimiento popular) y qué debe hacerse para superarla y mejorar su desempeño y efectividad.

UNIDAD III

LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

En esta Unidad, vamos a conocer como se llevan a la realidad los derechos humanos y sus principios, mediante las organizaciones y los sistemas internacionales de protección, las obligaciones del Estado al ratificar un tratado y como se reconocen nuestros derechos en la Constitución y las leyes nacionales. También, veremos cuáles son las acciones que deben realizarse para su efectivo cumplimiento. Se destacan la institución del ombudsman y sus programas específicos para los pueblos indígenas y las mujeres indígenas.

Objetivo

- Comprender cómo se llevan a la práctica los derechos humanos y sus principios fundamentales de igualdad y no discriminación.
- Conocer cuáles son las instancias de protección en nuestros países.
- Saber qué podemos hacer en el nivel internacional si no logramos respuestas efectivas para la protección en el país.

Al terminar la Unidad, habremos logrado:

- Una comprensión acerca del funcionamiento de los sistemas nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos y los derechos indígenas.
- Un mejor conocimiento sobre las instituciones nacionales de protección de nuestros derechos.
- El sentimiento de que existen medios e instancias a las que podemos acudir cuando se violan nuestros derechos.
- La construcción de mejores condiciones para el fortalecimiento de nuestras organizaciones indígenas en el campo de los derechos humanos y los derechos indígenas.

Lección 1

Las organizaciones internacionales y los sistemas de protección

Existen dos organizaciones internacionales que, entre muchas otras cosas, son las encargadas de vigilar a los gobiernos en el cumplimiento de los derechos humanos de todas las personas. Son la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA). La primera abarca a casi todas las naciones del planeta; la segunda, las del continente americano, que es la tierra que habitamos.

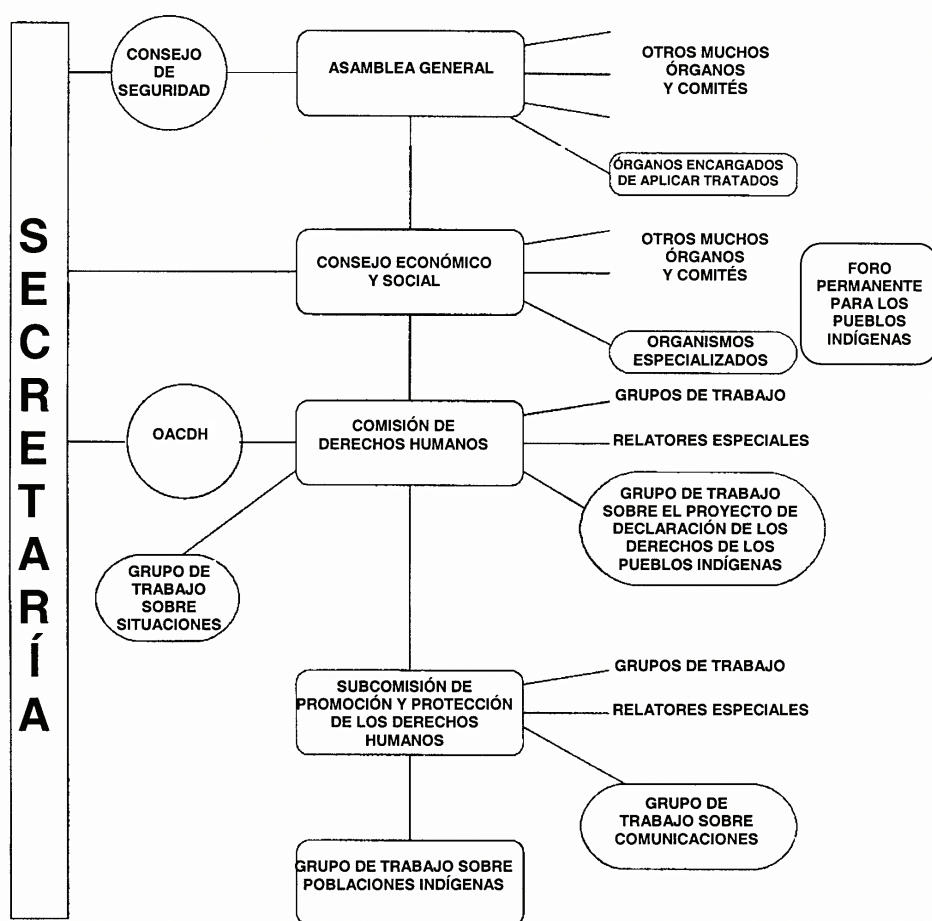
Ambas organizaciones fueron establecidas poco tiempo después de que finalizara la Segunda Guerra Mundial. La ONU nació en 1945 y sus fundadores pensaron que debía existir para que hubiera paz y seguridad en el mundo y se respetaran y protegieran los derechos humanos. El 10 de diciembre de 1948 adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

La OEA fue fundada en 1948, en una reunión de gobiernos que hubo en Bogotá, Colombia. El primer instrumento internacional de derechos humanos fue aprobado por la OEA en esa reunión; es la *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*.

Además de aprobar leyes internacionales y declaraciones, la OEA y la ONU crearon los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos: el sistema universal y el sistema interamericano.

El **sistema universal de derechos humanos** es un conjunto de organizaciones, comisiones, comités, procedimientos especiales y consejos creados por la ONU para vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en el mundo. Con el siguiente esquema nos podemos formar una idea de los que trabajan con nuestra problemática:

Estructura de las Naciones Unidas, particularmente en relación con los pueblos indígenas³



3 Tomado de *Guía de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas. Folleto N° 1-Los pueblos indígenas y el sistema de las Naciones Unidas: descripción general*. Ginebra, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2001.

A las mujeres indígenas nos interesa también conocer sobre la existencia de otros dos órganos de la ONU que son:

- El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
- La Relatoría Especial sobre la Violencia contra la Mujer.

La persona que tiene a su cargo una relatoría especial visita los países para escuchar a todos los sectores que tienen que ver con la problemática que vivimos. Si se trata del Relator de Pueblos Indígenas, se reúne con distintas organizaciones, la representación de los pueblos indígenas y del gobierno; después, escribe un informe con recomendaciones para mejorar nuestra situación, cuyo cumplimiento es revisado cada cierto tiempo.

Consultando el diccionario

Relator: Persona que relata o refiere un hecho, que lo da a conocer; en este caso, el Relator de los pueblos indígenas da cuenta de los hechos que nos afectan a la Organización de las Naciones Unidas.

Adaptado de la definición del *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*.

El **sistema interamericano de protección de los derechos humanos** es un sistema regional. Esto quiere decir que abarca solamente a los países de América. Tiene los siguientes objetivos para los países del continente:

- Reconocer y definir los derechos humanos;
- Establecer normas de conducta obligatorias tendientes a su promoción y protección; y,
- Crear órganos destinados a velar por la fiel observancia de los mismos.

Estos órganos son:

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), y
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Ambos organismos se encargan de velar que los Estados o gobiernos cumplan la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados básicos que veremos más adelante.

¿Cuándo acudimos al sistema interamericano?

Si el Estado, por medio de sus agentes o instituciones, viola alguno de nuestros derechos protegidos por los instrumentos del sistema interamericano, o si no se actúa con eficacia para protegerlos, debemos tratar de que se nos haga justicia en nuestro país; si no lo conseguimos o el proceso es muy dilatado, podremos recurrir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y, si así lo queremos, llevar el caso a la Corte Interamericana.

Para poder vigilar el cumplimiento de los tratados de derechos humanos regionales, la CIDH se relaciona con los gobiernos y con las personas. Sus funciones son:

- Escribir y publicar informes anuales y especiales (sobre algún país, problema o población);
- Visitar los países donde hay una situación grave de derechos humanos;

- Estudiar los problemas de derechos humanos en la región y escribir propuestas o recomendaciones para resolverlos o mejorar las situaciones;
- Organizar reuniones para conocer mejor algunas problemáticas o lo que está pasando en los países;
- Recibir e investigar las denuncias de las personas u organizaciones que consideran que existe una violación de los derechos humanos; si la denuncia es aceptada, se conforma un caso;
- Escribir recomendaciones al gobierno para proteger la vida o la integridad de personas que se encuentren en peligro, en alguno de los casos que examina; estas se llaman medidas cautelares;
- Si los casos no son resueltos sin llegar a un juicio –o sea, mediante el procedimiento de solución amistosa–, la Comisión escribe un informe final. En ese momento, las personas u organizaciones que presentaron la denuncia pueden solicitar que la Comisión acuse al gobierno ante el tribunal o juzgado de derechos humanos del continente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

¿A quién acusamos en el sistema interamericano?

Algo que debe quedarnos claro es que no se puede acusar a personas, sino a Estados, son estos los que ratifican los tratados internacionales de derechos humanos y asumen la obligación de cumplirlos, no una persona en lo particular. El Estado asume la responsabilidad por las acciones de sus agentes.

La CIDH también tiene relatorías que se encargan de funciones parecidas a las de las Naciones Unidas; de ellas, las más importantes para nosotros son:

- Relatoría sobre los derechos de los pueblos indígenas; y,
- Relatoría sobre los derechos de la mujer.

Por su parte, la Corte IDH es un tribunal formado por siete jueces que son electos por la Asamblea General de la OEA. La Corte tiene tres funciones principales:

- Juzgar a los Estados por los casos de violación de los derechos humanos;
- Escribir opiniones sobre cómo se deben entender los derechos protegidos por la Convención Americana y los otros tratados de derechos humanos, o sobre situaciones especiales, como las de los niños y niñas (opiniones consultivas); y,
- Dictar medidas de protección de la vida, la seguridad y la integridad de las personas que sufren peligro (medidas provisionales).

Tanto la Comisión como la Corte han intervenido en casos de violaciones de los derechos humanos de personas y pueblos indígenas. Sus resoluciones se llaman **jurisprudencia**. Entre los casos vistos por la Corte podemos mencionar los siguientes:

- Caso Mayagna Awas Tingni, que es el nombre de una comunidad indígena nicaragüense, del pueblo sumo, que se presentó ante el sistema interamericano para denunciar que el gobierno de Nicaragua había dado sus tierras a una empresa para hacer carreteras, botar árboles y construir hoteles. En la sentencia que dio la Corte, el Estado fue condenado por haber violado los derechos de la comunidad. Para hacer justicia, tuvo que pagarles una indemnización; delimitar, demarcar y titular sus tierras; y, no afectarlas más mientras eso no estuviera listo.

- En el caso del pueblo indígena de Sarayaku, que vive en Ecuador, la Corte dictó medidas provisionales para ordenarle al gobierno proteger la vida y la integridad de las personas. Estas medidas se dieron en contra de las violaciones de derechos humanos –detenciones ilegales, torturas, amenazas– perpetradas el ejército ecuatoriano, que le vendía servicios de seguridad a unas empresas petroleras, que además estaban en el territorio indígena, destruyendo bosques, fuentes de agua, sitios sagrados y matando animales con sus actividades.

Consultando el diccionario

Jurisprudencia: Ciencia del derecho. Conjunto de las sentencias de los tribunales, y doctrina que contienen. Esto quiere decir que la Corte Interamericana de Derechos Humanos al dictar una sentencia establece los criterios del sistema interamericano para entender y aplicar los derechos contenidos en sus principales tratados.

Adaptación de la definición del *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*.

En los informes anuales de la CIDH también podemos buscar los que se refieren a los casos sobre personas y pueblos indígenas que este organismo ha tenido en sus manos; estos también traen un capítulo sobre nuestra situación en el continente año con año.

Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos las dudas con la persona que nos acompaña en el proceso educativo.

2. Nos dividimos en grupos de tres personas; nombramos a una de ellas para que haga la relatoría, hacemos un papelógrafo con nuestras conclusiones. Conversamos acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Qué entendemos por sistemas internacionales de protección de los derechos humanos? ¿Cuáles son?
- ¿Cuál es la importancia de que existan estos sistemas internacionales?
- ¿Cuándo podemos recurrir al sistema interamericano?
- ¿Qué sabemos acerca del trabajo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en relación con los pueblos indígenas?
- ¿Sabemos si alguna organización ha presentado algún caso sobre los derechos de los pueblos indígenas de nuestro país?

Presentamos y discutimos nuestras conclusiones en la plenaria.

3. Si es posible, buscamos algún informe de la Comisión Interamericana o una sentencia de la Corte Interamericana para leerlos.

Lección 2

Legislación internacional

Los derechos de todas las personas están escritos en unos documentos que son conocidos como instrumentos internacionales de derechos humanos. Cada sistema internacional de protección tiene sus instrumentos. Éstos son el fruto de las luchas de muchísimos hombres y mujeres, que se propusieron lograr que la dignidad y la vida fueran preservadas como los valores más sagrados de la humanidad.

Hay dos clases de instrumentos internacionales:

- los tratados o convenciones, y
- las declaraciones.

Los tratados son leyes internacionales de cumplimiento obligatorio para los gobiernos de los países que las ratifican; entre las obligaciones que contrae el Estado están la aprobación de leyes nacionales, la creación de instituciones y la aprobación de políticas, planes y programas con el dinero necesario para su ejecución. Más adelante veremos esto en detalle. Para ratificar un tratado internacional, el organismo legislativo (Congreso o Asamblea legislativa) tiene que aprobarlo. Al hacerlo, el tratado se convierte en una ley del país.

Qué debe hacer el gobierno para que un tratado internacional de derechos humanos sea una ley nacional de obligatorio cumplimiento

1. La persona que representa a nuestro país firma el tratado en la reunión de las Naciones Unidas o de la Organización de los Estados Americanos donde se aprueba. También se puede firmar después de la reunión.
2. El organismo legislativo aprueba la **ley de ratificación** del tratado.
3. El ministerio de relaciones exteriores envía una carta con la copia de la ley de ratificación a la Secretaría General de la ONU o de la OEA.

Las leyes internacionales reciben distintos nombres: convenio, convención o pacto son los más utilizados. En sus respectivos títulos se especifica la materia que tratan. Por ejemplo, la Convención sobre Derechos del Niño se refiere a la protección de las personas menores de 18 años. Entre los tratados más importantes del **sistema universal de derechos humanos** se cuentan:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Convención sobre Derechos del Niño
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, conocida como Cefdm
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales
- Convención sobre la Biodiversidad Biológica, Art. 8j

También hay documentos adicionales a los tratados, que se llaman protocolos. En los protocolos se legisla sobre aspectos específicos del tratado, se amplían derechos o se indican procedimientos para aplicarlo. Algunos de estos son:

- Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados
- Protocolo facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Derechos Políticos

En el sistema interamericano, la Convención americana sobre derechos humanos es el tratado más importante. Tiene dos protocolos adicionales: el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”, y el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte. Cuando el Estado ratifica la Convención Americana decide si acepta o no la competencia de la Corte Interamericana. Además de éstas, tenemos otras leyes interamericanas:

- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención De Belém Do Pará”
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

Las **declaraciones** no son leyes internacionales, por lo tanto no tienen que ser ratificadas. No son de cumplimiento obligatorio, pero algunas de ellas tienen un gran valor moral, como la *Declaración universal de derechos humanos* o la *Declaración americana de derechos y deberes del hombre*, que es anterior a la DUDH, fue aprobada unos meses antes. En este nivel, tenemos dos declaraciones de derechos indígenas: la *Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas*, de las Naciones Unidas, cuyo proyecto fue aprobado en junio de este año para someterlo a la Asamblea General de esta entidad; y, el proyecto de *Declaración americana sobre derechos de los pueblos indígenas*, que continúa en estudio.

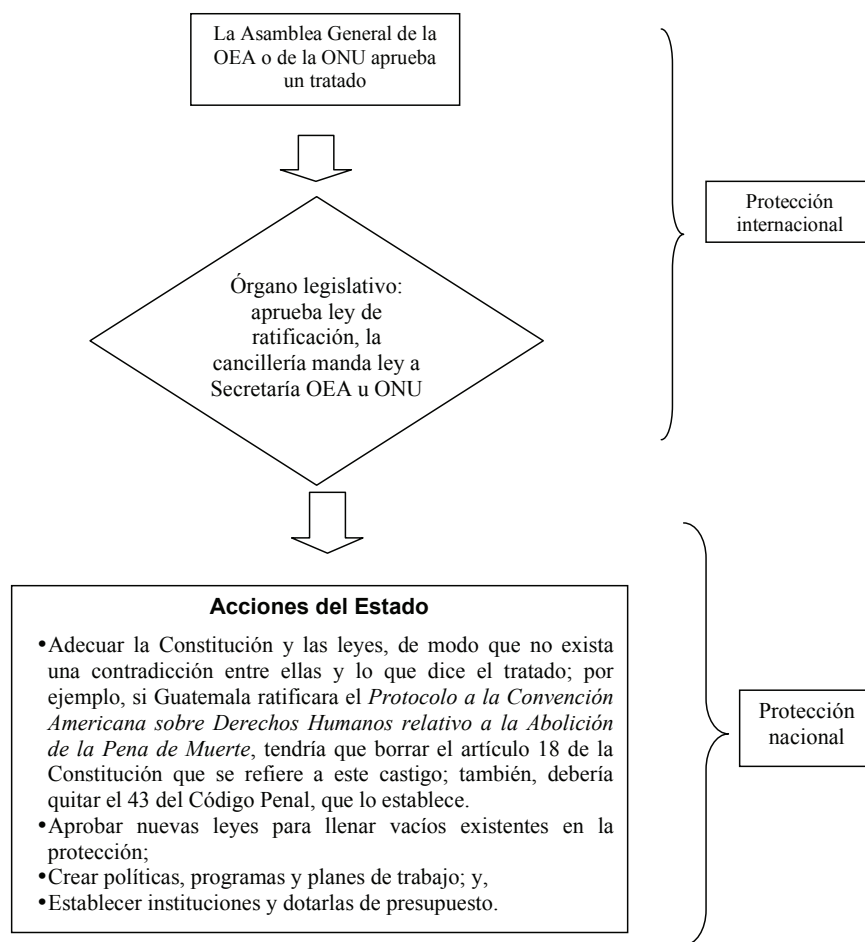
Además de estos documentos, también tenemos otras fuentes orientadoras que emanan del trabajo de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos, como las recomendaciones que le hacen a los gobiernos para mejorar alguna situación, los comentarios generales que escriben para que entendamos mejor lo que dicen los tratados, los informes, los principios, etc.

Un tratado internacional se convierte en una ley nacional de cumplimiento obligatorio mediante un procedimiento llamado **ratificación**. Después de la ratificación, el Estado o gobierno debe llevar a cabo una serie de acciones.

Consultando el diccionario

Ratificación: Aprobar o confirmar actos, palabras o escritos dándolos por valederos y ciertos.

Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.



Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos las dudas.
2. Nos dividimos en grupos de tres personas como mínimo; nombramos a una para que haga la relatoría; hacemos un papelógrafo. Platicamos alrededor de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las diferencias entre una declaración y un tratado?
- ¿Cómo se da el proceso de ratificación de un tratado?
- ¿Cuáles son las obligaciones que adquiere el Estado después de ratificar un tratado de derechos humanos?

Explicamos nuestras conclusiones en plenaria.

3. En la última lección de la Unidad 2, una de las actividades era averiguar si nuestro país es parte (esto quiere decir que ratificó) del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. Necesitamos tener a mano el texto de la Constitución Política de nuestro país. Contestamos las siguientes preguntas, con base en el gráfico de la página anterior:

- ¿Qué dice la Constitución Política sobre los pueblos indígenas?

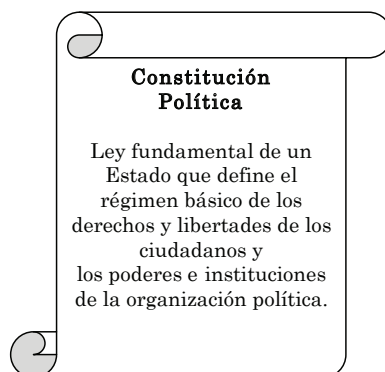
- ¿Sabemos si existe alguna ley específica de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas?
- ¿Se ha aprobado alguna política estatal sobre los pueblos indígenas?
- ¿Conocemos si se ha creado una institución que se encargue de cumplir las obligaciones establecidas por el Convenio 169?
- Esta institución, ¿tiene el suficiente personal y presupuesto para cumplir con sus planes, programas y proyectos?

Si nuestro país no ha ratificado el Convenio 169, revisemos la aplicación de la Convención Americana sobre derechos humanos u otro tratado del que sí sea parte.

Lección 3

Legislación nacional

La Constitución Política es el instrumento legal más importante en cada uno de nuestros países. Es la ley superior.



De acuerdo con la definición, en el texto constitucional se establecen asuntos muy importantes: los derechos humanos y las libertades reconocidas a la ciudadanía y la organización política. De esta forma, en una Constitución encontramos disposiciones sobre los siguientes aspectos:

- El carácter de la nación, que es pluricultural y multilingüe, cuando se reconoce legalmente la existencia de los pueblos indígenas;
- La organización político-administrativa y el tipo de gobierno;
- La organización de los poderes del Estado y sus competencias (órganos legislativo, ejecutivo y judicial); y,
- Las relaciones entre los poderes del Estado y las personas: los derechos y libertades que se nos reconocen y las formas de participación en la vida pública.

Además de la Constitución Política, hay una gran cantidad de leyes. Entre ellas, los códigos civil, penal, de trabajo, leyes administrativas, etc. Como ya vimos, cuando el Estado ratifica un tratado de derechos humanos, debe revisar y adecuar su legislación interna –es decir, la Constitución Política y las leyes– para que no contradigan o anulen lo que dice establece la ley internacional.

Consultando el diccionario

Bilingüe: Persona que habla, escribe o entiende en dos idiomas.

Multilingüe: Persona que habla, escribe o entiende más de dos idiomas. Se le dice así a una sociedad en la que se hablan muchos idiomas o lenguas.

Pluricultural, pluriétnico: Condición de una sociedad en la que conviven personas y colectividades, como los pueblos indígenas, con diferentes y variadas culturas.

Elaboración propia, con base en definiciones del *Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua*.

Al ratificar el *Convenio 169*, el Estado debe aprobar leyes de protección de los pueblos indígenas; si es parte de la *Convención de Belém do Pará*, tendrá que hacer una ley contra la violencia en contra de las mujeres; al ratificar la *Convención sobre los Derechos del Niño*, debe aprobar o revisar el código de la niñez y adolescencia, si ya existe, para adecuarlo al texto de ese tratado. Así deberá proceder con cada tratado o ley internacional que ratifique.

En relación con el Convenio 169, entre las leyes aprobadas en algunos países se destacan las relativas a la educación bilingüe intercultural para los pueblos indígenas; las que regulan los derechos territoriales y la protección de los bienes naturales que se encuentran en ellos; el reconocimiento del derecho o costumbre indígena; el reconocimiento de los idiomas que hablamos, etc.

Desarrollo

1. Leemos la lección, aclaramos todas nuestras dudas.
2. Nos dividimos en grupos de tres personas, cada uno deberá contar con un ejemplar de la Constitución; si estamos en una república federal, sería bueno tener también la Constitución del estado o provincia en que vivimos. Nombramos a una persona para la relatoría y hacemos un papelógrafo con nuestras respuestas a las siguientes preguntas:
 - Busquemos al inicio la definición de nación, ¿dice algo acerca de los pueblos indígenas? ¿Menciona su carácter pluriétnico, multicultural?
 - Además de que establece que el español o castellano es el idioma oficial, ¿también reconoce alguno de los idiomas indígenas como oficiales?
 - Revisamos el capítulo de los derechos reconocidos. ¿Cuáles derechos, de los estudiados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, encontramos?
 - En el capítulo relacionado con el sistema o el poder judicial, ¿encontramos alguna norma sobre el derecho indígena?
 - En el capítulo de las elecciones, ¿dice algo sobre las autoridades indígenas y las formas de organización propias de nuestras comunidades?
 - ¿Establece alguna norma sobre las tierras y territorios indígenas?
 - Si no encontramos lo anterior en la Constitución Nacional, o en la estatal o provincial, ¿existe alguna ley indígena que contenga estos aspectos?

Presentamos nuestras conclusiones en la plenaria. Con ayuda del/a facilitador/a o acompañante, hacemos una matriz de acuerdo con el siguiente ejemplo, podemos escribir todos los derechos que encontremos:

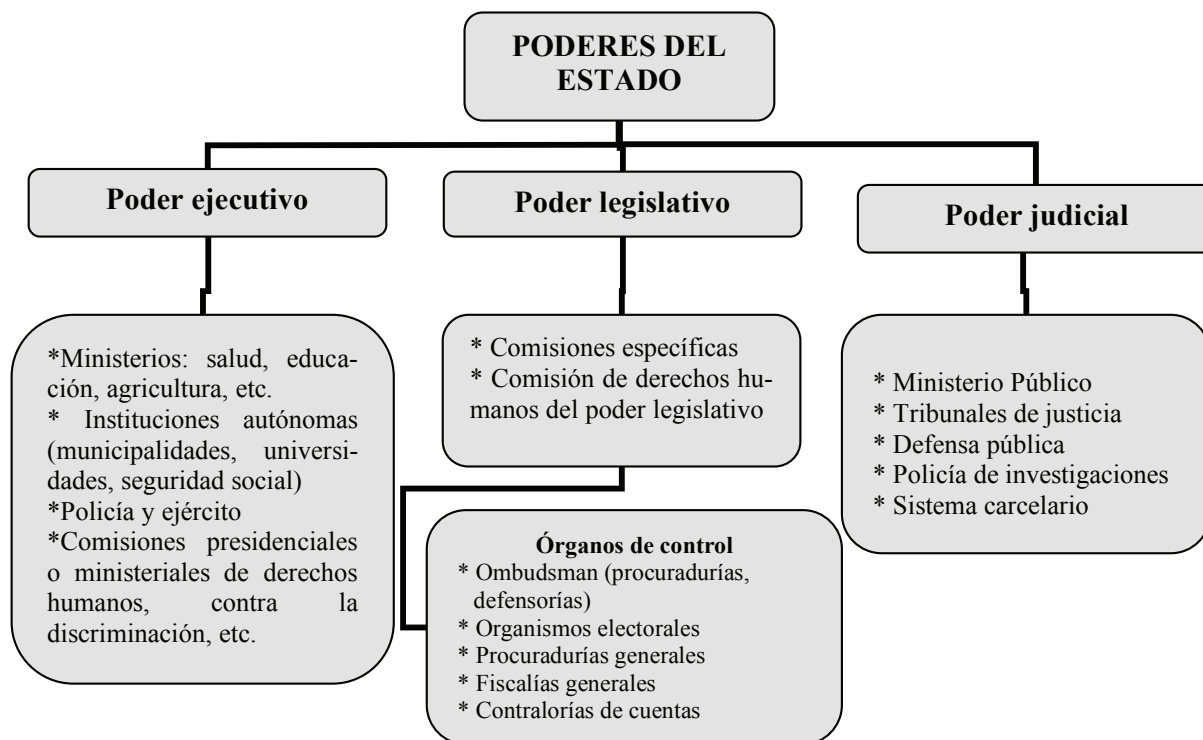
Derechos según la DUDH	Constitución Política	Otras leyes
Derecho a la vida	Art.	
Derecho al trabajo	Art.	
Derecho a la libre opinión y expresión	Art.	
Derecho a la educación	Art.	

Derechos de los pueblos indígenas	Constitución Política	Otras leyes
Derecho a la tierra y el territorio		
Derecho a la identidad cultural		
Derecho al derecho indígena		
Derecho a la participación y la consulta		
Derecho a la autonomía		
Carácter pluriétnico de la nación, reconocimiento de los idiomas indígenas, otros derechos relacionados		

Lección 4

Protección y realización nacionales de los derechos humanos

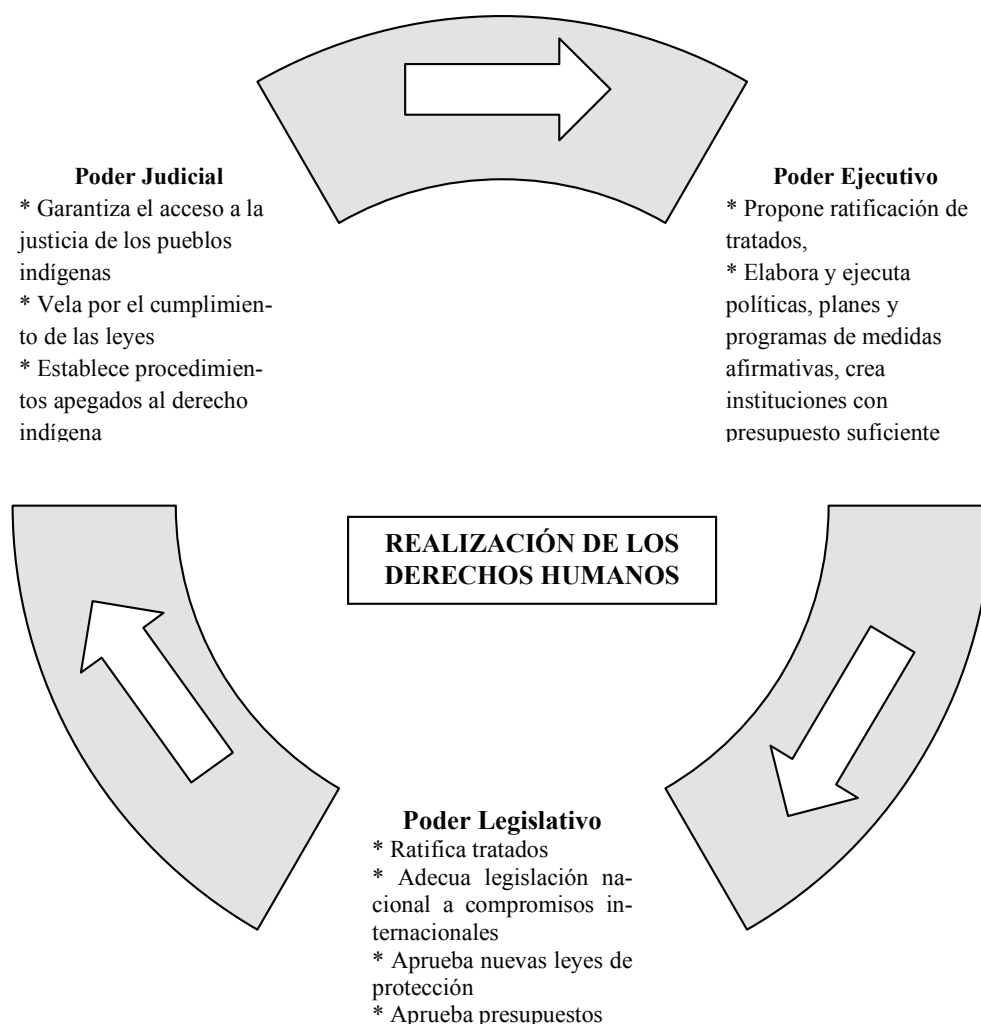
Desde el punto de vista de los derechos humanos, todas las instituciones estatales deben estar abocadas a su protección y realización para todas las personas. El siguiente es un esquema de cómo están organizados los poderes estatales en nuestros países:



Hay muchísimas instituciones y dependencias gubernamentales, en el organigrama podemos ver algunas de ellas; de una forma u otra, todas están relacionadas con la ejecución de políticas, programas o leyes mediante las cuales se efectúa el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. A propósito, destacamos las que son específicas de derechos humanos, como el *ombudsman* o las comisiones presidenciales o del poder legislativo que se han implantado en algunos países.

Consultando el diccionario

Ombudsman: nombre genérico que usamos para denominar a las Defensorías del Pueblo, Defensorías del Habitante, Procuradurías o Comisiones estatales de derechos humanos, que son las instituciones estatales de control del cumplimiento de las obligaciones en este campo por parte de sus respectivos Estados.



El diagrama trata de reflejar la interrelación, balance y armonía que deben existir entre los principales poderes del Estado para lograr la plena realización de los derechos humanos de la ciudadanía.

Además de estas acciones muy generales que se señalan, los Estados han establecido instituciones específicas de protección y promoción de los derechos humanos, como el *ombudsman*. Actualmente existen en casi todos los países de América Latina. En los de América del Sur suelen llamarse Defensoría del Pueblo; en Centroamérica, Procuradurías; en México y Honduras, son Comisiones. En el cuadro siguiente, podemos leer cuál es el mandato más general de las instituciones centroamericanas del *ombudsman*:

Instituciones del ombudsman

País	Competencia	Órganos de protección de los pueblos indígenas y las mujeres de la institución o entidad afín
Costa Rica, Defensoría de los Habitantes	Proteger los derechos e intereses de los habitantes, velando por que el funcionamiento del sector público se ajuste a los principios y normas de DDHH (Art. 1 Ley)	Dirección de Protección Especial, sección Indígenas Dirección de la Mujer
El Salvador, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Velar por la protección, promoción y educación en DDHH y por la vigencia irrestricta de los mismos (Art. 194 Constitución Política) (Art. 2 Ley)	Mesa Permanente de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, creada el 8 de agosto de 2005. Coordina esfuerzos con organizaciones indígenas e instituciones estatales vinculadas a su problemática, para proponer soluciones, discutir política y pronunciarse sobre las violaciones de los derechos indígenas. Área Especial de Derechos de la Mujer y la Familia
Guatemala, Procuraduría de Derechos Humanos	Defender los DDHH establecidos en la Constitución y tratados internacionales ratificados (Art. 8 Ley)	Defensoría de Pueblos Indígenas Defensoría de la Mujer
Honduras, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	Garantizar los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y tratados ratificados (Art. 59 Constitución Política) (Art. 1 y 9 Ley)	Derechos de las Mujeres
Nicaragua, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Promover, defender y tutelar garantías constitucionales y DDHH, a cuyo efecto podrá vigilar y controlar la actividad de la administración pública (Art. 3 y 4 Ley)	Procuraduría Especial para Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas Procuraduría Especial de la Mujer
Panamá, Defensoría del Pueblo	Velar por la protección de los DDHH mediante el control de los hechos, actos u omisiones de los servidores públicos (Art. 2 y 4.1 Ley)	Departamento de Asuntos Indígenas Dirección de Protección de los Derechos Humanos de las Mujeres

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos ha contribuido con las instituciones centroamericanas del ombudsman para la creación de la **Red de Atención a los Pueblos Indígenas**, integrada por las oficinas especializadas que estas crearon en cada país. Entre sus objetivos, se destacan los siguientes:

- “(...) fomentar el establecimiento y consolidación de acciones de atención específica hacia los pueblos indígenas, a través de la creación o fortalecimiento de oficinas especializadas o de otras instancias, de acuerdo a nuestro mandato” y,
- “Propiciar el desarrollo y fortalecimiento de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas de los instrumentos internacionales suscritos y la legislación interna de cada Estado, las políticas públicas, los presupuestos de gastos sociales y todos aquellos aspectos que puedan afectar el pleno goce de derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas”⁴.

Otras instituciones de protección o de promoción

País	Institución	Mandato
Guatemala	Defensoría de la Mujer Indígena	Promover y desarrollar con entidades gubernamentales y no gubernamentales, acciones tendientes a la propuesta de políticas, planes y programas para la prevención, defensa y erradicación de todas las formas de violencia y discriminación contra la mujer indígena
México	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicos para alcanzar el desarrollo integral y sustentable y el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas con el Artículo 2º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ecuador	Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador	Impulsar y facilitar el desarrollo integral, sustentable con identidad de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador, mediante la formulación de políticas, la cogestión, la participación, la coordinación, la equidad y la consecución de recursos, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida
Colombia	Dirección General de Etnias del Ministerio del Interior	Colaborar en la formulación de políticas relacionadas con las comunidades, velar por sus derechos en colaboración con ministerios, organismos públicos y organismos privados.

⁴ Resolución de la XXVI Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (CCPDH), Tegucigalpa, febrero de 2004.

Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos nuestras dudas.
2. Vamos a recurrir a la técnica llamada “cuchicheo” para analizar los contenidos de la lección. Nos juntamos de dos en dos para poder platicar acerca de las siguientes preguntas:
 - ¿Es suficiente que el Estado ratifique una ley internacional de derechos humanos para que éstos se realicen?
 - ¿Qué debe hacer el Estado para la realización de los derechos humanos y derechos indígenas? (analizamos el gráfico llamado “*Realización de los derechos humanos*”).
 - ¿Estamos suficientemente informados/as acerca de las acciones estatales para el cumplimiento de sus obligaciones con nuestros derechos como personas y pueblos indígenas? Si no es así, pongámonos de acuerdo para obtenerla.
 - ¿Nuestra comunidad, organización o movimiento indígena participan en dichas acciones de alguna forma?

Nos reunimos en plenaria para explicar y discutir las respuestas de cada pareja.

3. Formamos grupos para leer el siguiente recuadro. Nombramos a una persona para la relatoría y hacemos un papelógrafo:

El ombudsman

Las instituciones del ombudsman –Procuradurías de Derechos Humanos, las Defensorías del Pueblo o de los Habitantes y las Comisiones Nacionales de Derechos Humanos– protegen a las personas contra los abusos o actos arbitrarios de los poderes del Estado y sus instituciones que puedan lesionar sus derechos y garantías fundamentales. Sus principales funciones son:

- Recibir e investigar denuncias.
- Mediar y conciliar entre la parte perjudicada y la administración pública.
- Promocionar y difundir los derechos humanos para contribuir a un cambio cultural que sea el adecuado para que sean respetados.
- Proponer cambios en la legislación o los procedimientos administrativos para lograr que el ordenamiento jurídico se adecue a los derechos humanos.
- Ejercer acciones constitucionales, como recursos de *habeas corpus* o exhibición personal, amparo y acciones de inconstitucionalidad.
- Vigilar las diferentes problemáticas de derechos humanos y proponer soluciones.

Después de investigar las denuncias recibidas, las instituciones del ombudsman escriben recomendaciones para aliviar o solucionar problemas de derechos humanos; proponen sanciones contra las personas e instituciones responsables violarlos; velan por el cumplimiento de la Constitución Política y las leyes en lo concerniente a los derechos humanos. También publican informes que visibilizan las diferentes situaciones que vivimos en nuestros países.

No tienen fuerza legal para obligar al cumplimiento de las sanciones o las recomendaciones, pero sí fuerza moral. Por eso, las instituciones del ombudsman son llamadas Magistraturas de persuasión, porque con su trabajo tratan de convencer a las personas que trabajan en las instituciones y poderes estatales que sus funciones fundamentales tienen una estrecha relación con la vigencia y el respeto de los derechos humanos y el cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado en esa materia.

Tomado de: *La figura del ombudsman: guía de acompañamiento a los pueblos indígenas como usuarios*. IIDH, San José, 2006.

También revisamos los cuadros “*Instituciones del ombudsman*” y “*Otras instituciones de protección*”. Reflexionamos en colectivo acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Teníamos conocimiento de que existen estas instituciones de protección?
- Si nuestro país no está en los cuadros, ¿qué sabemos acerca del trabajo de la institución del ombudsman con los pueblos indígenas y las mujeres indígenas?
- ¿Cuáles otras instituciones conocemos que estén directamente relacionadas con la promoción y protección de los derechos de los pueblos y las mujeres indígenas?
- Hacemos una síntesis de lo conversado y lo discutimos en una plenaria.

Evaluación

1. Leemos el recuadro siguiente:

Acciones afirmativas: políticas, planes, programas, proyectos e instituciones

La ratificación de tratados internacionales, la adopción de declaraciones en foros mundiales o regionales y la aprobación de leyes internas son indicadores de avances positivos en el campo de los derechos humanos. Pero esto no es suficiente. Desde una perspectiva de progreso, los principios y valores que éstos proclaman deben tener un correlato en la práctica, mediante distintas acciones, principalmente de los gobiernos, que posibiliten su realización. Hay dos tendencias, entonces, que nos indican los avances en el fortalecimiento de los derechos humanos, a partir de la adopción de tratados en el campo internacional:

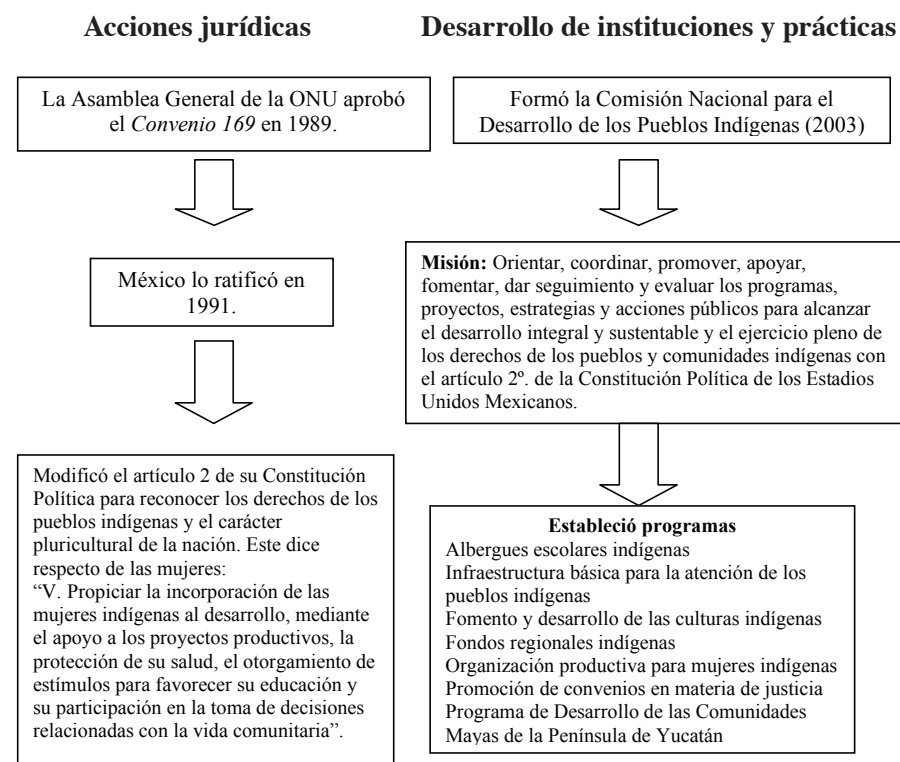
- Su incorporación en el texto constitucional; el desarrollo de nuevas leyes de protección y la adecuación de las existentes; y el desarrollo de instituciones y prácticas gubernamentales; y,
- el nivel de satisfacción de las aspiraciones de la gente, convertidas en objetivos políticos y expresadas en las plataformas de sus movimientos y organizaciones⁵.

Contestamos individualmente o en grupo las siguientes preguntas:

- ¿Cómo se protegen y realizan los derechos humanos?
 - ¿Por qué dice el texto que no basta con que el Estado ratifique leyes internacionales para lograrlo?
 - ¿Qué significa la expresión acción afirmativa?
2. Vamos a revisar en términos generales cómo se concreta el primer aspecto, según el recuadro (incorporación al texto constitucional, nuevas leyes de protección y adecuación de las existentes y desarrollo de instituciones y prácticas gubernamentales) analizando el caso de México, que es parte del *Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales* desde 1990:

⁵ Instituto Interamericano de Derechos Humanos. “Mapas de progreso en derechos humanos”. En: <http://www.iidh.ed.cr/mapas.htm>

LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS REQUIERE:



Lo que dice aquí es un ejemplo, hay muchas más leyes, instituciones y programas en México. El dibujo nos presenta dos columnas; leemos primero la de la izquierda y luego la de la derecha. ¿Está claro, según lo que leímos en el recuadro anterior? Respondemos individualmente o en grupo:

- ¿Cuáles son las acciones legales?
- ¿Cuáles son las acciones institucionales?
- ¿Cuáles son las acciones afirmativas?

3. ¿Obtuvimos información acerca de las acciones estatales de cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos y derechos indígenas? ¿Podemos hacer un gráfico similar para nuestro país?

UNIDAD IV DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

En esta Unidad, analizamos los derechos de las mujeres indígenas en relación con los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres, en el contexto de discriminación, explotación y exclusión de los pueblos indígenas y las obligaciones del Estado al ratificar la Cefdm, el Convenio 169 de la OIT y la Convención de Belem do Pará.

Objetivo

- Conocer la especificidad de la protección de los derechos de las mujeres en los sistemas internacionales y nacionales.
- Situar la problemática de las violaciones de los derechos de las mujeres indígenas en un contexto de discriminación, explotación y marginación de los pueblos indígenas por parte de las sociedades nacionales.
- Analizar los derechos de las mujeres indígenas desde el punto de vista de la realización de los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas.

Al terminar la Unidad, habremos logrado:

- El rechazo del colonialismo en la imposición de relaciones discriminatorias y opresivas entre hombres y mujeres indígenas.
- La reafirmación y el fortalecimiento de los principios de dualidad y complementariedad de hombres y mujeres indígenas, propio de nuestra cultura.
- Una reflexión desde nuestra cosmovisión y valores culturales, –principalmente la dualidad y complementariedad en las relaciones entre hombres y mujeres– acerca de cómo entender los derechos humanos y los derechos de las mujeres indígenas.
- El convencimiento de la necesidad de aumentar y fortalecer la participación de las mujeres en nuestras organizaciones.
- El reconocimiento de la necesidad de incorporar los derechos de las mujeres indígenas en nuestras demandas y propuestas como movimiento indígena.

Actividades iniciales

La lectura que sigue fue escrita por Sak K'inaj Tajaltik, hombre indígena tojolabal (México) perteneciente a una familia de peones acasillados que obtuvo su libertad recién en 1953, año en que se convirtieron en ejidatarios; murió en los setentas, pero dejó un hermoso legado: dieciséis cuadernos de notas en los que recogió el pensamiento y cosmovisión de su pueblo. El se los entregó a Carlos Lenkersdorf, un estudioso de los tojolabales, su lengua, costumbres y cosmovisión.

Abramos nuestro corazón para leer lo que escribió Sak K'inaj Tajaltik sobre la condición de las mujeres indígenas tojolabales en su relación con los hombres de la comunidad. Lo que aparece entre corchetes o paréntesis cuadrados lo agregó Lenkersdorf:

Sobre la explotación y opresión

Nosotros estamos explotados por los ricos, los patrones. En el pasado nos quitaron la tierra. [Lo hizo] el gobierno mediante muchas leyes. Es producto del imperialismo.

Pero las mujeres tienen otro explotador más entre ellas, somos nosotros los hombres. Al casarnos entran en la casa como esclavas.

Si ya no queremos la opresión, la explotación, es necesario que la echemos fuera de nosotros mismos.

La explotación misma entró en nuestros corazones, pero nosotros no nos damos cuenta. La primera tarea que se hace evidente pues es que nosotros mismos destruyamos la explotación.

El camino donde hay explotación

En ese camino sólo uno manda, los demás tienen que obedecerle; sólo uno es libre para hacer lo que le dé la gana. Los demás tienen que estar al servicio de él; sólo uno come bien. Los demás comen lo que le sobra [al rico]; pero dentro de esto a algunos les va mejor, es a nosotros los hombres.

Nosotros mandamos. Las mujeres tienen que obedecer.

Somos libres para ir por donde y cuando queramos. Las mujeres [en cambio, tienen que] quedarse en casa.

Nosotros comemos bien, pero las mujeres comen sólo lo que sobra de nuestra comida.

Nosotros descansamos cuando las mujeres siguen trabajando aún.

Nos[otros los hombres nos] ayudamos mutuamente en nuestros trabajos; las mujeres, en cambio, quedan solas en nuestras casas.

Nos hemos acostumbrado con esta situación problemática como si se nos dijera que ya entró en nuestro corazón. [La verdad es que] nos gusta mucho esta clase de explotación.

Por eso tenemos que tomar conciencia de esto y arrancarlo de nuestro corazón, pero es difícil porque nuestro corazón es delicado. [Al darnos cuenta de nuestro comportamiento de explotadores, no lo queremos aceptar sino que] luego nos enojamos. Nuestro enojo, sin embargo, es una señal de que andamos por el camino correcto aunque no estemos de acuerdo. En última instancia el problema es que todavía no queremos destruir al explotador [tan arraigado en nuestro corazón]. Es ese explotador interiorizado el que representa nuestros delitos escondidos.

Debemos echarlo fuera para que no destruya el alma nuestra.

Practiquemos lo dicho

Si la meta es que se acabe la explotación debemos acordar de verdad ayudar a las mujeres.

En ese sentido, que una mujer con muchos hijos ya no cargue el agua, la leña, el ocote. Podemos ayudarle; y no dejar que al lavar la ropa tenga una tarea para sí sola.

Más adelante [tenemos que enfocar] lo de puercos, gallinas, chivos, guajolotes en común [de cuyo mantenimiento las mujeres son responsables tradicionalmente].

Las mujeres tienen el derecho de reunirse/organizarse para comentar entre sí cuáles son los problemas que enfrentan en sus trabajos. Seguro se mencionará el problema de cuidar la casa porque los varones dicen que esta es la tarea de las mujeres, la de cuidar la casa.

Las mujeres tienen el derecho [de reunirse y después nos hablarán de sus otros derechos y problemas] pero nosotros les diremos cada vez que ellas nos hablan que [la situación que prevalece] ya forma parte de nuestras costumbres. [Es decir,] los hombres no piensan en el trabajo de sus esposas. Si él dice “iré a la milpa”, no pregunta si ella puede o no traerle el pozol [hasta la milpa al mediodía]. [Eso es una obligación de la mujer].

Notas: Explotación = ‘*ixtalajel* en tojolabal. Etimológicamente significa tratar a alguien como juguete, por ello puede traducirse como desprecio al otro, explotación, opresión, despojo de sus derechos, manipulación, no tratar al otro como igual.

En *Revista Chiapas*, No. 10.

Formemos grupos para responder a las preguntas siguientes:

- ¿Qué sentimos al leer este escrito? ¿Qué sentimos los hombres? ¿Qué sentimos las mujeres?
- ¿Qué pensamos acerca de la vida de las mujeres tojolabales en aquellos años?
- ¿Cómo describe Sak K’inal Tajaltik las relaciones entre los hombres y las mujeres tojolabales?
- ¿Cómo se relaciona lo que leímos con lo que vivimos? ¿En qué se parece? ¿En qué se diferencia?
- ¿Cómo se violan los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas, según el escrito de Sak K’inal Tajaltik?

En la cosmovisión de nuestros pueblos indígenas, la dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres de refleja en la existencia de los dioses y las diosas plasmada en los mitos que se han transmitido de generación en generación; hubo algunas mujeres destacadas en la élite de reyes y gobernantes, aunque en general lo que conocemos por medio de la historia fue que el gobierno de los imperios y los pueblos estaba en manos de los varones (patriarcado). A partir de la conquista, con el colonialismo español se estableció en la región un patriarcado racista que dio lugar a estructuras de violencia y discriminación empleadas brutalmente contra los pueblos indígenas, pero particularmente contra las niñas y las mujeres indígenas.

La mujer indígena se hace cargo de su destino

Como mujeres indígenas, en algunas comunidades, se les ha mantenido con frecuencia en una situación de dependencia. Se les ha marginalizado, se les ha negado el acceso a la tierra o se han visto sometidas a otras formas de discriminación.

En algunas regiones, la condición social de las mujeres indígenas se vio limitada grandemente en el momento de la colonización, con la imposición de nuevos sistemas políticos, económicos, sociales y culturales. Como se señaló en el Foro de Mujeres Indígenas del Ecuador, celebrado del 7 al 11 de septiembre de 1994, el colonialismo significó la pérdida de las tierras de las poblaciones indígenas, la introducción de un idioma sin sentido de la poesía, de una estructura política y administrativa irracional que no toma en cuenta las leyes de la naturaleza, y la imposición violenta de una religión judaico-cristiana en que la mujer es sinónimo de pecado.

Hubo un tiempo en que las mujeres indígenas desempeñaron un papel importante en sus comunidades: a la par del hombre, tomaban parte en el proceso de adopción de decisiones que afectaban al futuro de todo el grupo. Se les consultaba y sus opiniones eran escuchadas. Se las respetaba.

En muchos casos, la introducción de valores foráneos destruyó este equilibrio. Ello tuvo consecuencias negativas para la relación entre hombres y mujeres, así como para el papel de las mujeres en sus comunidades. Las mujeres fueron relegadas a una posición de importancia secundaria y se quebró la complementariedad tradicional de las funciones de los hombres y las mujeres”.

Diana Reed, en: http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/4a_conf_beijing.html.

- A partir de la conquista y la colonia, ¿cuáles son los factores que fomentan el machismo en las relaciones entre los hombres y las mujeres indígenas?
- ¿Cómo se expresa el machismo colonialista contra los principios de dualidad y complementariedad en las relaciones entre los hombres y las mujeres en nuestra organización y en la comunidad?

Lección 1

Mujeres indígenas: subordinadas, discriminadas y excluidas

Los pueblos indígenas estamos viviendo la **subordinación, la discriminación y la exclusión**. Este es un fenómeno sumamente complejo, en el que se cruzan múltiples situaciones; en el caso de las mujeres indígenas, sus efectos se triplican como resultado de la interrelación de los tres factores de los que hemos venido hablando:

- El factor de que somos mujeres: pertenecemos a pueblos subordinados, discriminados, y, en nuestras relaciones sociales y familiares, también estamos bajo el dominio de los varones debido a la imposición del machismo colonialista que trajeron los conquistadores y colonizadores; no tenemos, en general, iguales oportunidades que los varones; generalmente nuestro aporte social y familiar es negado y desvalorizado por la sociedad occidental y a veces eso sucede en nuestra propia comunidad;
- El factor étnico: somos indígenas, pertenecemos a pueblos social, política y económicamente discriminados; y,

- El factor socioeconómico: como mujeres indígenas estamos excluidas, al igual que los varones indígenas, de los beneficios económicos y sociales a los que deberíamos tener acceso porque participamos con nuestro trabajo en su producción; los pueblos indígenas vivimos en condiciones de exclusión y explotación, agravadas por todo tipo de carencias.

- Cuando va a nacer un hijo, en muchos pueblos se espera que sea varón, aunque esto es diferente en el pueblo kuna de Panamá, donde esperan niñas.
- A veces se nos escoge al hombre con el que debemos casarnos.
- A las mujeres indígenas nos pagan salarios bajos en las fincas, las maquilas o el servicio doméstico.
- Para la sociedad occidental, la jefatura de familia es desempeñada por el padre siguiendo patrones machistas de comportamiento; hay comunidades indígenas donde ahora ésta es la norma.
- La sociedad le da menos importancia al trabajo de las mujeres en la casa (como el cuidado de las hortalizas o la crianza de los animales), que es visto como ayuda porque no tenemos salario.
- Debido al machismo, se cree que solamente podemos hacer los oficios de la casa.

Según el patriarcado colonialista, las mujeres solo debíamos casarnos, tener hijos, hacer oficios domésticos y servirle al marido... Ahora sabemos que somos capaces de estudiar, trabajar en otras cosas, dirigir una organización, participar en las elecciones, desempeñar un cargo público y hacer todo lo que hacen los hombres.

Los derechos de las mujeres indígenas se conciben como valores y principios que las mujeres deben ejercer y tener como parte de su vida. Estos derechos toman en cuenta la cultura, la situación de exclusión y discriminación de que las mujeres han sido objeto. Los mismos son importantes porque nos permiten observar que ellas viven una situación distinta al resto de la población, por lo que se habla de su especificidad.

Defensoría de la Mujer Indígena. *Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas*. Guatemala, DEMI, OIT/UNICEF, 2003.

Al olvidarnos –tanto hombres como mujeres– de los principios de dualidad y complementariedad en nuestras relaciones sociales, las mujeres indígenas vivimos dominadas, sujetas al mando, al poder y la fuerza de otros, generalmente hombres, ya sea en el empleo, la casa o la comunidad. Pero en la medida en que conozcamos los derechos humanos y reafirmemos nuestros principios culturales, comprenderemos que todos somos seres humanos, nacidos libres e iguales, con dignidad y derechos.

Es así como identificamos una serie de derechos –históricamente negados e invisibilizados por la sociedad dominante– que nos pertenecen a los pueblos indígenas y a las mujeres. Se trata de derechos que están reconocidos mediante leyes internacionales y protegidos por los sistemas internacionales y nacionales de derechos humanos. Vamos a estudiar los derechos de las mujeres indígenas en las siguientes lecciones basándonos en la *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (Cefdm) y la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* conocida como la “*Convención de Belém do Pará*”. La razón de estudiar estas convenciones es que están ratificadas por todos los países de la región.

Esto quiere decir que son leyes internacionales cuyo cumplimiento es obligatorio para el Estado y, por lo tanto, podemos exigir nuestros derechos a partir de ellas. Veamos el siguiente cuadro:

Derechos indígenas	Derechos específicos de las mujeres indígenas
Derecho a la igualdad real de oportunidades y la no discriminación en la sociedad, como una condición fundamental para alcanzar una vida digna, sin pobreza.	Derecho a la igualdad real de oportunidades y la no discriminación en la sociedad y en las relaciones con los hombres indígenas y no indígenas, en un plano de igualdad respecto de las mujeres y hombres no indígenas. Este derecho debe ser ejercido en la vida pública, comunitaria, laboral y familiar.
Derecho a la propia cultura, cuyo ejercicio comprende, entre otras cosas, el uso de la vestimenta tradicional, el idioma y la espiritualidad.	Derecho a la propia cultura y a cambiar las costumbres que son dañinas para la dignidad humana, a usar nuestros trajes, a hablar en nuestro idioma y a practicar las formas propias de la espiritualidad indígena.
Derecho a la educación: lograr el acceso a una escuela de calidad que fortalezca nuestra cultura, a educarnos en nuestra propia lengua, a la capacitación para el trabajo, el acceso a todas las carreras profesionales y todos los niveles de enseñanza, a escoger una profesión.	Derecho a escoger una profesión, derecho a condiciones para que las niñas y las mujeres indígenas se mantengan en la escuela el mayor tiempo posible, eliminación de los estereotipos sobre las mujeres indígenas en la enseñanza, programas especiales de eliminación del analfabetismo en las mujeres indígenas adultas.
Derecho a la participación política, a cuotas de participación en listas electorales en igualdad de condiciones con personas no indígenas.	Derecho a participar en las organizaciones comunitarias, a elegir a las autoridades y a ser electas en cargos de decisión en nuestras organizaciones y en las instituciones locales y nacionales.
Derecho a la salud.	Derecho al ejercicio de las formas tradicionales de curación en la cultura indígena, a la atención materno infantil, derecho a decidir cuántos hijos y cuándo tenerlos.
Derecho a condiciones dignas de empleo, en igualdad de condiciones respecto de los no indígenas, a elegir el puesto de trabajo, a ganar buenos salarios y tener prestaciones, alcanzar oportunidades de desempeñar puestos de decisión, a ser tratados igual que las personas no indígenas.	Derecho a la protección en el empleo, a iguales oportunidades en el empleo que los varones indígenas y las personas no indígenas, a elegir el empleo, a ganar un salario igual al de los hombres por un trabajo igual, a la igualdad de trato entre hombres y mujeres, a estar en puestos de decisión, a no ser discriminadas si somos casadas, con hijos, o estamos embarazadas.
Derecho a una vida libre de la violencia histórico-estructural.	Derecho a no ser discriminadas, a no ser maltratadas por nuestros padres, hijos, hermanos o esposos; a no ser abusadas por patronos, empleadores, soldados, funcionarios, policías; derecho a escoger cuándo y con quién casarnos.

Consultando el diccionario

Subordinación: Sujeción a la orden, mando o dominio de alguien.

Exclusión: Quitar a alguien o algo del lugar que ocupaba. Descartar, rechazar o negar la posibilidad de algo.

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.

Desarrollo

1. Leemos la lección, aclaramos las dudas que surjan con el grupo.
2. Leemos el siguiente recuadro:

En nuestras propias palabras...

“(...) las mujeres indígenas somos partícipes y protagonistas de las luchas y los procesos por el reconocimiento pleno de los derechos indígenas entendiendo que el bienestar de nuestros pueblos es dependiente de la equidad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones que incorporen las experiencias y conocimientos, valores y principios de nuestros ancianos y ancianas, y las energías de nuestros jóvenes;

(...) continuamos viviendo en condiciones marcadas por la discriminación, el racismo, la exclusión, la extrema pobreza, el machismo y la falta de poder que se refleja en inequidades que persisten en los niveles de empleo y salarios entre los hombres indígenas, entre las mujeres indígenas y las no indígenas (...)”.

Declaración y plan de acción de la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas (Oaxaca, México, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2002).

Conversamos:

- ¿Qué opinamos sobre lo que dijo la Primera Cumbre de Mujeres Indígenas?
 - ¿Cómo se reflejan en esta Declaración los principios de igualdad y complementariedad?
3. Nos dividimos, si es posible, en siete grupos o parejas, si hay hombres y mujeres los grupos deben ser mezclados. Nombramos a una persona para la relatoría. Analizamos el recuadro “*Derechos de los pueblos indígenas y derechos específicos de las mujeres indígenas*”. Cada grupo va a tomar uno de los conjuntos de derechos enunciado en el recuadro; al analizar la situación, tratamos de diferenciar la de los hombres y las mujeres. Construimos una matriz como la del siguiente ejemplo:

Grupo 1:

Derechos de los pueblos indígenas	Derechos específicos de las mujeres indígenas	Situación que vivimos en relación con esos derechos
Derecho a la igualdad real de oportunidades y la no discriminación en la sociedad, como una condición fundamental para alcanzar una vida digna, sin pobreza.	Derecho a la igualdad real de oportunidades y la no discriminación en la sociedad y en las relaciones con los hombres indígenas y no indígenas, en un plano de igualdad respecto de las mujeres no indígenas. Este derecho debe ser ejercido en la vida pública, comunitaria, laboral y familiar.	

El grupo 2 toma el segundo conjunto, y así sucesivamente.

Al final, explicamos en plenaria nuestras conclusiones con base en las matrices elaboradas.

Lección 2**Derecho a la igualdad ante la ley, la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades**

La *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, Cefdm, fue creada por la Organización de las Naciones Unidas porque “las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones”, como lo escribe en su preámbulo. En general, la discriminación contra las mujeres está basada en una idea falsa de superioridad de los varones; ya vimos cómo a las mujeres indígenas se nos discrimina, además, por ser indígenas y por ser excluidas y marginadas, como dice Silvia Rivera:

En nuestras propias palabras...

“... ser [mujer] indígena en la Bolivia de hoy significa a su vez, una marca étnica y una marca de clase y se encuadra a una sociabilidad pública dominada por un mundo mestizo / criollo masculino que les impone a su vez un sello de desprecio, manipulación y negación”.

Silvia Rivera. *Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90*. Bolivia, Ministerio de Desarrollo Humano, 1996.

Eliminar la discriminación contra las mujeres indígenas es una condición para la realización del derecho a la igualdad real de oportunidades de los pueblos indígenas. Según el artículo 2 de la Cefdm, los Estados se comprometen en las siguientes acciones jurídicas:

Eliminando la discriminación. Paso 1:

Cambios jurídicos para lograr la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres y la igualdad de trato en las instituciones

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar porque las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

Artículo 15. 1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

El siguiente paso es la adopción de medidas positivas en lo social, lo económico, lo político, tal como lo establecen los artículos 3 y 4 de la Cefdm:

Eliminando la discriminación. Paso 2:

Adoptar medidas positivas

Artículo 3.- Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Artículo 4.-1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

Acompañando los cambios jurídicos y las medidas positivas, que suponen la implantación de políticas públicas y la creación de instituciones dotadas del dinero suficiente para cumplir con su trabajo, se tiene que procurar dar otro paso, **el paso 3 para eliminar la discriminación contra las mujeres indígenas**; esto exige cambiar las costumbres que la legitiman y la reproducen, según dice el artículo 5 de la Cefdm; en este ámbito, uno de los esfuerzos necesarios se deben encaminar a la modificación de las conductas relacionadas con el matrimonio y las relaciones familiares que contradicen nuestros principios culturales de dualidad y complementariedad y reproducen el machismo colonialista en el seno de los pueblos y las familias indígenas. Esto lo analizaremos en la lección siguiente.

Consultando el diccionario

Machismo: Actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres.

Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua.

El artículo 14 de la Cefdm también es muy importante para la realización del derecho a la igualdad real de oportunidades de las mujeres que vivimos en las zonas rurales, que es el caso de la mayoría de nosotras, las indígenas:

Medidas positivas para las mujeres de las zonas rurales según la Cefdm

Artículo 14. 1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b) Tener acceso a servicios adecuados de **atención médica**, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de **planificación de la familia**;
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d) Obtener todos los tipos de **educación** y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las **oportunidades económicas** mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f) **Participar** en todas las actividades comunitarias;
- g) Obtener **acceso a los créditos** y préstamos agrícolas, a los servicios de **comercialización** y a las **tecnologías** apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de **reforma agraria** y de reasentamiento;
- h) Gozar de **condiciones de vida adecuadas**, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

Según este artículo, las mujeres indígenas tenemos derecho a que se nos garanticen la salud, el empleo de calidad (con seguridad social), la educación, las oportunidades económicas, la participación comunitaria, la incorporación a la vida económica y condiciones de vida adecuadas.

Desarrollo

1. Leemos la lección, aclaramos las dudas que tengamos.
2. Analizamos en grupos el recuadro titulado “*En nuestras propias palabras...*”. Reflexionamos acerca de las siguientes preguntas:
 - ¿Qué ha significado ser portador o portadora de una marca étnica en nuestra experiencia de vida?
 - ¿Por qué creemos que Silvia Rivera dice que la sociabilidad pública está dominada por un mundo mestizo, criollo y masculino? ¿Qué representa esto para los hombres y mujeres indígenas?
 - ¿Cómo se expresa la discriminación étnica colonialista contra nuestro pueblo y contra la mujer indígena en la sociedad en que vivimos?

Presentamos nuestras conclusiones y las discutimos con los demás.

3. Nos dividimos en seis grupos, cada uno nombra a una persona para la relatoría y elabora un papelógrafo con una síntesis de lo que se converse. Los primeros dos grupos van a analizar el recuadro *“Eliminando la discriminación: paso 1”*; los otros dos, el llamado *“Eliminando la discriminación: paso 2”*; los grupos 5 y 6 van a trabajar el recuadro *“Medidas positivas para las mujeres de las zonas rurales según la Cefdm”*. Vamos a leer detenidamente los contenidos que nos corresponden y platicamos sobre los siguientes cuestionamientos, teniendo a mano la Constitución Política:

Grupos 1 y 2

- ¿La Constitución contiene alguna disposición relacionada con la igualdad entre hombres y mujeres? ¿Cuál artículo es?
- ¿En cuál artículo se consagra la igualdad ante la ley de todas las personas?
- ¿Existen leyes relacionadas con la prohibición de discriminar a las mujeres y a los pueblos indígenas?
- Según nuestra experiencia, ¿existen leyes discriminatorias?

Grupos 3 y 4

- ¿Dice algo en la Constitución sobre la igualdad de oportunidades para todas las personas?
- ¿Qué dificultades encontramos las mujeres indígenas en las oficinas públicas, en los bancos, los tribunales, las escuelas, los centros de salud y otras entidades?

Grupos 5 y 6

- ¿Cómo se aplica este artículo a nuestra realidad?
- ¿Conocemos si el gobierno ha adoptado medidas apropiadas para eliminar la discriminación en contra de las mujeres en las zonas rurales, particularmente las mujeres indígenas?

Los grupos que trabajaron conjuntamente cada parte, se reúnen para comparar los resultados de sus búsquedas y la conversación que tuvieron. Al final, presentamos nuestras conclusiones y las discutimos entre todos y reflexionamos sobre estas preguntas:

- ¿Qué se ha hecho para combatir las actitudes y conductas discriminatorias en la comunidad, organización o movimiento indígena?
- ¿Nos discriminamos entre nosotros/as mismos/as?
- ¿Cómo vivimos la relación entre los hombres y las mujeres en la comunidad, organización o movimiento indígena?
- ¿Esta relación está de acuerdo con el patriarcado o machismo colonialista o con los principios de dualidad y complementariedad?

Lección 3

Derecho a la propia cultura y a cambiar las costumbres que son dañinas para la dignidad

Los pueblos indígenas tenemos derecho a vivir nuestra cultura; sentir, pensar y actuar de acuerdo con nuestras creencias, tradiciones y costumbres es lo que le da sentido a la vida de las personas y las comunidades. Todo esto es muy importante para nuestra gente. Poseer una cultura distinta es uno de los elementos que nos diferencia de la población de las sociedades en las que vivimos. Algunos rasgos distintivos de la cultura propia son el uso de los trajes, el idioma, la religiosidad y espiritualidad, las prácticas curativas, la relación con la tierra y la naturaleza —que forma parte de nuestra espiritualidad—, la música y las danzas, la organización y autoridades tradicionales de la comunidad, el trabajo comunitario y solidario, como las minkas, entre otras prácticas ancestrales.

Estos rasgos los hemos conservado, transmitido y recreado de generación en generación mediante acciones de resistencia frente la conquista y colonización españolas; después, resistimos los intentos de homogenización promovidos desde los gobiernos que ejecutaron políticas basadas en el indigenismo asimilacionista; y, ahora, enfrentamos procesos de aculturación que se derivan del dominio de unos pocos países que imponen sus patrones culturales al resto del mundo. Para ejercer plenamente el derecho a la cultura propia, además de nuestra convicción de que debemos mantenerla, el gobierno debe propiciar y favorecer procesos de fortalecimiento de nuestra identidad, los que comprenden políticas y acciones en distintos campos.

Algunas acciones para el respeto y el fortalecimiento de la cultura indígena

- La educación bilingüe intercultural, que posibilitaría la conservación y desarrollo de los idiomas indígenas.
- Planes de estudio específicos, que se basen en el conocimiento de nuestra historia, idiomas, tradiciones, lugares de residencia, cosmovisión, para integrar otros saberes (historia nacional y universal, otros idiomas).
- El uso de nuestra vestimenta distintiva en ámbitos escolares o laborales,
- El respeto a las costumbres y visión del mundo en materia de salud.
- El reconocimiento legal de nuestras formas de administración de justicia, solución de conflictos, organización comunitaria y elección de autoridades tradicionales.
- La práctica libre de la religiosidad y espiritualidad que nos caracteriza.

Uno de los elementos de nuestra cultura que debemos rescatar y fortalecer es la visión de los pueblos indígenas sobre la relación entre los hombres y las mujeres, basada en la dualidad y la complementariedad; es una relación solidaria, no de antagonismo y enemistad. En la cosmogonía maya se fundamenta en el mito de la creación, cuando surgieron Tepeu —lo masculino, el fuego, el Corazón del Cielo— y Gucumatz —lo femenino, el agua, el Corazón de la Tierra—, según lo narra el Popol Vuh, libro sagrado de los k'iches. Esto significa que las mujeres indígenas debemos ser respetadas por nuestras comunidades y familias, que valoran lo que sabemos y lo que hacemos, por lo que tenemos un espacio en el que podemos decidir y se nos aprecia como las dadoras de la vida y las conservadoras y transmisoras de la cultura.

Sin embargo, hemos venido analizando cómo a partir de la imposición del patriarcado o machismo que trajeron los conquistadores y colonizadores, se practican costumbres discriminatorias que no son respetuosas de nuestra dignidad y derechos como mujeres indígenas. ¿Por qué decimos que las costumbres machistas son discriminatorias y dañinas para nuestra dignidad? Por varias razones:

- Hacen diferencias en el trato a hombres y mujeres en aspectos como la educación, la participación, el derecho a la propiedad, la representación de la familia, el trato personal.
- Sujetan a las mujeres al dominio y el poder de los varones, lo que a veces llega a extremos de violencia sexual, física y emocional.
- Nos limitan en las posibilidades de desarrollar nuestro potencial y capacidades, como la preferencia por los varones para mandarlos a la escuela, mientras que se considera que las niñas no necesitan educarse.
- Imponen visiones estereotipadas sobre las mujeres, como que solo servimos para los oficios domésticos.

Hay comunidades en las que se nos limita el acceso a la tierra. En Guatemala, por ejemplo, esto se asocia a la condición de jefe de familia, reconociendo como tales a las mujeres solas con hijos; las solteras no son tomadas en cuenta, porque se piensa que ellas lo tendrán al casarse por medio del esposo. Esto es diferente –y por eso es discriminatorio– respecto de los hombres solteros, solos y mayores de edad, a quienes sí se les dan tierras suponiendo que más adelante se van a casar y tener familia.

Otros ejemplos de estas prácticas machistas del colonialismo son que las mujeres casadas debemos pedir permiso para salir al hombre que manda en la familia (el esposo, el suegro, el tío, el hijo mayor), cuando lo que debe existir según nuestros principios de dualidad y complementariedad son el respeto, el apoyo mutuo y la solidaridad. Esto se ha extendido de tal forma, que hay lugares en los que si vamos a reuniones de la organización, se habla mal de nosotras en la comunidad, de hecho, las murmuraciones y los chismes son empleados por la demás gente como una manera de controlar nuestras actividades y decisiones.

Para mantener viva y fuerte una cultura debemos hacer lo que hacemos con las plantas: podar sus ramas secas, botar los frutos que no maduraron y nos harían daño si los comemos, abonar sus raíces. El árbol de la cultura de nuestros pueblos indígenas crecerá, se fortalecerá y dará frutos dulces si eliminamos las costumbres lesivas para la dignidad de los seres humanos implantadas por las estructuras colonialistas, particularmente de nosotras las mujeres, y lo abonamos con los valores de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.

La cultura no es algo muerto, está formada por todo lo que aprendemos en la comunidad y la familia, muchos de sus elementos los heredamos de nuestros ancestros y los vamos creando y recreando en nuestra práctica diaria, también hacemos nuestros otros, aquellos que nos sirven para vivir mejor.

En las culturas vivas, como las de nuestros pueblos, hay elementos que cambian mediante las relaciones que establecemos con las demás personas y lo que vamos aprendiendo en los distintos procesos económicos, sociales y educativos en los que participamos. Por eso afirmamos que es posible erradicar las costumbres y tradiciones impuestas por el colonialismo, que impiden la realización de la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades a favor de las mujeres indígenas, que además son violatorias de los principios de dualidad y complementariedad. En este sentido, el artículo 5 de la Cefdm, dice:

Eliminando la discriminación. Paso 3:

Cambiar las costumbres y practicas que son lesivas para la dignidad de las mujeres

Artículo 5. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Artículo 16.

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;
 - b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
 - c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
 - d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
 - e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
 - f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
 - g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;
 - h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.
2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

Pero no solo el Estado debe actuar; nosotras también tenemos tareas que hacer empezando por las cosas que vivimos a diario, como educar a nuestros hijos e hijas en una cultura de respeto, igualdad y trato digno entre hombres y mujeres, reafirmando y fortaleciendo de este modo los principios de dualidad y complementariedad.

Consultando el diccionario

Asimilacionista: Característica de la política que busca hacer semejantes a los pueblos indígenas con las personas no indígenas mediante la imposición de otra cultura, la de los grupos dominantes política, económica y socialmente.

(Elaboración propia, en base a diferentes lecturas).

Desarrollo

1. Leemos la primera parte de la lección, incluyendo el recuadro Algunas acciones para el respeto y el fortalecimiento de la cultura indígena.
2. Nos organizamos en grupos de por lo menos tres personas. Cada uno nombra a una persona para la relatoría. Recordamos lo que expuso uno de los grupos acerca de nuestra cultura en la lección 1 de la primera unidad:
 - el nombre de nuestro pueblo;
 - la lengua que hablamos (cómo se llama, si se puede escribir, la hablamos muchos o pocos, etc.);
 - las costumbres que tenemos (comidas, fiestas, vestidos);
 - la espiritualidad (creencias religiosas, ritos, espíritus; la relación con la tierra y la naturaleza);
 - cómo nos organizamos (cuáles son las autoridades propias del pueblo al que pertenecemos; cuáles organizaciones tradicionales existen, como las cofradías; qué otras organizaciones tenemos en la comunidad); y,
 - cómo resolvemos nuestros conflictos.

Conversamos acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las condiciones –favorables y desfavorables, internas y externas– que enfrenta nuestro pueblo para la conservación y fortalecimiento de la cultura y la lengua?
- Leamos de nuevo el recuadro *Algunas acciones para el respeto y el fortalecimiento de la cultura indígena*. ¿Se hace alguna de ellas en nuestro país, región o comunidad?
- Además de esas, ¿cuáles otras acciones propondríamos al gobierno y a las organizaciones indígenas para fortalecer nuestra cultura? ¿Qué podemos hacer en la comunidad?

Al final, presentamos una síntesis de lo conversado en plenaria.

3. Leemos la segunda parte de la lección, la que inicia después del recuadro que ofrece ejemplos de acciones positivas en el campo cultural, hasta antes del recuadro *Eliminando la discriminación: Paso 3*. Nos dividimos en grupos, nombramos a una persona para la relatoría. Conversamos sobre las siguientes interrogantes:
 - Ya leímos sobre la relación entre hombres y mujeres en la cosmogonía maya fundamentada en los principios de dualidad y complementariedad. ¿Cómo se plantea esta relación en nuestra cultura? ¿En qué se fundamenta? ¿Conocemos alguna historia al respecto, como la que leímos del Popol Wuj?

Leemos el siguiente recuadro:

En nuestras propias palabras...

“Con frecuencia se escucha que en las comunidades indígenas persisten tradiciones y costumbres que pueden resultar lesivas para las mujeres; por ejemplo, las costumbres asociadas al matrimonio o a la formación de la pareja. Según algunas de estas tradiciones el matrimonio es un asunto que compete principalmente a los padres y a los parientes de los posibles contrayentes, quienes deciden si se efectuará o no la unión y los términos de la misma. Éstos generalmente implican la entrega de dinero o bienes de diferente valor a la familia de la novia, muchas veces sin tomar en consideración la opinión de la elegida. Hay que considerar también, que con frecuencia individuos de la sociedad occidental cometen abusos aprovechando los usos y costumbres, por ejemplo el comprar jóvenes indígenas para el trabajo doméstico o para la prostitución”.

Marisol Melesio Nolasco. “La discriminación hacia las mujeres indígenas”. En: http://www.naya.org.ar/congreso2002/ponencias/marisol_melesio_nolasco_.htm

- ¿Qué opinamos sobre lo que dice Marisol Melesio? ¿Sucedo algo parecido en nuestra comunidad o pueblo?
 - ¿Entre nosotros, hombres y mujeres indígenas, existen diferencias en el trato en relación con la educación, la participación, el derecho a acceder a la tierra, la representación de la familia, el trato personal?
 - ¿Sabemos si existe violencia sexual, física o emocional contra las mujeres? ¿Conocemos algún caso? ¿Cómo se resuelven estos conflictos?
 - ¿Cuáles son los papeles de las mujeres y los hombres en la economía y la vida de la comunidad? ¿A quiénes se les da más importancia?
 - ¿Qué se dice en la comunidad de las mujeres que participan en las organizaciones, que asisten a reuniones, que ejercen cargos dirigentes? ¿Hay una visión positiva o negativa de ellas?
 - Hacemos una síntesis de lo conversado por cada grupo y la presentamos y discutimos en plenaria.
4. Vamos a recurrir a una técnica, el sociodrama, para reflexionar acerca del por qué deberíamos cambiar algunas de las costumbres y prácticas discriminatorias derivadas del colonialismo machista. Preparamos una obra de teatro en la que las mujeres van a tener la autoridad que tienen los hombres y ellos no van a tener derechos, podemos hacerla entre todos o pedimos a un grupo de personas voluntarias que la preparen y representen. No tiene que ser muy larga, podría durar unos cinco minutos, y debe reflejar una situación de la vida diaria en la que se exprese algún problema de discriminación contra las mujeres que hayamos identificado en la comunidad. Al final de la representación, platicamos sobre las siguientes preguntas:
- ¿Cómo se sintieron los hombres en un papel subordinado? ¿Qué sintieron las mujeres ejerciendo la autoridad? ¿Qué sintieron las personas al ver la representación?
 - ¿Cuáles son los papeles de las mujeres y los hombres en la vida familiar?
 - ¿Quién ejerce la autoridad en la familia y la comunidad? ¿A quién le reconoce la comunidad el derecho a la tierra? ¿Quién es el propietario, para la ley occidental? ¿Qué sucede si no hay varones en la familia, por distintas razones?
 - ¿Las mujeres tenemos derecho a elegir con quién casarnos?

- ¿Cómo se ha decidido cuántos hijos tener?
 - ¿Se comparte el cuidado de los hijos e hijas?
 - Teniendo en la mente y el corazón los principios de dualidad y complementariedad, ¿qué pensamos acerca de la necesidad de cambiar algunas costumbres machistas propias del colonialismo que subordinan a las mujeres y nos niegan derechos?
 - ¿Cuáles son las costumbres y prácticas que debemos eliminar para que no exista discriminación entre los hombres y las mujeres indígenas y nuestras relaciones expresen los principios de dualidad y complementariedad?
5. Leemos el recuadro “*Eliminando la discriminación: paso 3*”. Su contenido, los artículos 5 y 16 de la Cefdm, se refieren principalmente a las relaciones entre hombres y mujeres en el matrimonio y la familia.
- ¿Qué acciones realiza el gobierno para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el matrimonio y la familia?
 - ¿Qué podemos hacer los hombres y las mujeres en la comunidad para erradicar la discriminación y vivir de acuerdo con los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres?

Lección 4

Derecho a la educación

Los pueblos indígenas, como todos los pueblos del mundo, tenemos nuestras propias formas de educarnos. Aprendemos los distintos oficios trabajando al lado de nuestros mayores, conocemos la historia de nuestro pueblo por medio de las leyendas que nos cuentan los abuelos y abuelas, sabemos la geografía recorriendo la tierra que habitamos, heredamos la lengua que se habla en la comunidad; en el seno de la familia y en la comunidad, adquirimos los valores y las creencias que guían nuestras vidas. Nos educamos trabajando, hablando, escuchando, observando, haciendo e imitando el ejemplo de los grandes. Sabemos muchas cosas, pero también necesitamos de la escuela. Las mujeres hemos tenido siempre un papel primordial en la transmisión de la cultura y valores de la comunidad.

En nuestras propias palabras...

“Soy una mujer de campo, me gustan la agricultura y los animales, los niños y los ancianos. Nací en el año 1957 en Rancho Grande, estudié en la escuela de Volio, no logré terminar el sexto. En esos tiempos la educación era muy diferente, los maestros no respetaban y mucho menos valoraban nuestra cultura. Soy hija de Fermina Morales Pita, de Alto Lari, y mi papá se llama Pedro Romero Camareno, de origen guanacasteco. Mi clan es dokuak. Soy madre de siete hijos. (...)”

Mi visión del futuro de Talamanca: Deben haber personas capacitadas y profesionales, médicos, ingenieros, agrónomos. Todos respetuosos de la cultura. Comunidades organizadas participando en los grupos comunales”.

Justa Romero Morales, presidenta de la Asociación Comisión de Mujeres Indígenas de Talamanca, Costa Rica.

Pese a los esfuerzos por desarrollar la educación bilingüe intercultural, el acceso de todas las personas indígenas sigue siendo una tarea pendiente para los gobiernos de la región. Dice Kofi Annan, el secretario general de la ONU, que “a pesar de un cambio dramático en la actitud global, los pueblos indígenas todavía sufren de forma desproporcionada la pobreza y las barreras para acceder a la educación básica y los servicios de salud”⁶. Esto lo sabemos muy bien, dado que los recursos que los Estados latinoamericanos destinan a la educación pública son insuficientes y lo que llega de ellos a las escuelas de las comunidades indígenas son aún menores.

Sobre esta problemática, el Relator especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas dijo que “Existen numerosos obstáculos para el pleno disfrute del derecho a la educación incluidas las cuestiones relativas a la utilización y protección de las lenguas y la cultura propias”. La pobreza es uno de esos obstáculos para que nos eduquemos; en un círculo dañino, la falta de educación nos obliga a trabajar en puestos que no requieren calificación, con salarios muy bajos, que nos impiden mejorar nuestra situación de modo que estemos en condiciones de enviar a nuestros niños y niñas a la escuela, quienes en lugar de eso deben trabajar. Esto último es cierto, principalmente para las niñas indígenas.

⁶ Discurso inaugural de Kofi Annan en la tercera sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, mayo de 2004.

Leyendo el informe del Relator, nos encontramos con que él concluye, después de analizar la información sobre las condiciones educativas de nuestros pueblos “... que la meta que todos los niños y niñas indígenas puedan asistir y completar la escuela primaria está desgraciadamente aún lejos de lograrse universalmente. La oferta de servicios para la niñez indígena está por lo general por debajo de los mínimos recomendados. Las dificultades que enfrentan las niñas indígenas son preocupantes en particular debido a la discriminación étnica y de género que sufren en las escuelas. La discriminación de género al interior de las propias comunidades puede agravar la situación”.

Algunos de los problemas en esta materia que el Relator menciona en su informe se deben a que nuestras necesidades educativas no son una prioridad para los gobiernos, por lo que recibimos menos recursos materiales e institucionales que la población urbana no indígena. Esto da lugar a otras deficiencias, como las siguientes:

- Falta de edificios escolares y los que hay son de una condición inferior;
- Falta de maestros y los que hay no tienen la suficiente capacitación para trabajar en comunidades indígenas;
- Falta de textos y materiales didácticos adecuados;
- Los planes de estudio no reflejan nuestra cultura, necesidades y condiciones;
- No se atienden debidamente las necesidades relacionadas con el aprendizaje del idioma de la comunidad.

Por otra parte, los niños y niñas –sobre todo las niñas– abandonan la escuela a edades tempranas; casi no encontramos indígenas en las escuelas secundarias y hay muchísimo menos en la educación universitaria. Estas condiciones, como lo ha señalado el Relator, son particularmente difíciles para las niñas y las mujeres indígenas. Siguen siendo el sector de la población en cualquiera de nuestros países con una mayor problemática de analfabetismo, baja escolaridad y monolingüismo. Por ese motivo, destacamos que las mujeres indígenas tenemos derecho a educarnos; leamos lo que dice la Cefdm en su artículo 10:

Artículo 10. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
- b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;
- d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;
- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluidos la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Pero no se trata de cualquier clase de educación. Necesitamos una educación que responda a lo que nosotras somos, como personas indígenas, a nuestra situación y características culturales y sociales, que sea de una calidad similar a la que debe impartirse al resto de la población, que contribuya al fortalecimiento de nuestra identidad cultural y no a su desaparición.

Indudablemente, hay avances en este sentido, como los programas de educación bilingüe intercultural y la publicación de textos escolares en nuestros idiomas, pero no son suficientes todavía. Por eso, debemos seguir luchando por una educación que nos incluya y una escuela que nos fortalezca como pueblos y como mujeres indígenas y por una formación intercultural y –¿por qué no?– bilingüe, para todas las personas en nuestro país, no solo para nosotros, las personas indígenas.

Consultando el diccionario

Educación bilingüe intercultural: Modalidad de educación diferenciada que tiene en cuenta la pluralidad de lenguas y culturas de un país. Se trata de conseguir que los niños y niñas indígenas se eduquen empleando su propia lengua –al mismo tiempo que aprenden una segunda lengua, el castellano o español–, y que de esa forma, accedan al mundo de su cultura propia y al de la cultura dominante. Aparte de numerosos enfoques y finalidades, que han dado lugar la controversia entre los diferentes actores de la EBI, se registran avances importantes. En estos momentos, la polémica gira alrededor del alcance de la EBI: ¿va a ser solamente para los pueblos indígenas o debería ser para toda la sociedad?

(Elaboración propia con base en diferentes lecturas).

Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos las dudas.
2. Nos dividimos en grupos. Nombramos a una persona para la relatoría. Conversamos acerca de las siguientes preguntas:
 - ¿Cómo son las prácticas educativas propias de la comunidad o del pueblo al que pertenecemos?
 - ¿Hay escuela pública? ¿Nos gusta la escuela? ¿Qué no nos gusta?
 - ¿Cómo es la educación que se da en la escuela? ¿Es en nuestro idioma? Si es así, ¿estamos de acuerdo que sea en nuestra lengua?
 - ¿Se estudian la historia y la cultura indígenas en la escuela?
 - ¿Cómo es nuestra relación con los maestros y maestras? ¿Son indígenas? Si no, ¿hablan nuestro idioma?
 - Revisamos la lección en la parte que habla de las deficiencias educativas. ¿Cuáles de ellas se presentan en la comunidad?
 - ¿Qué opinamos sobre lo que dice de la problemática educativa el Relator de los derechos de los pueblos indígenas?

Hacemos una síntesis de lo que hablamos y la presentamos en la plenaria.

3. Leemos el recuadro *La escuela que necesitamos los pueblos y las mujeres indígenas debe*. En un foro, con la participación de todo el grupo, conversamos sobre si ese es el tipo de escuela y educación pública que necesitamos y, de acuerdo con nuestra realidad, qué otras condiciones podríamos agregar.
4. Por último, pensando en lo que dice doña Justa Romero en el recuadro *En nuestras propias palabras*, leamos y conversemos sobre las universidades indígenas:

México: UNESCO cuestiona calidad de enseñanza a indígenas de América Latina

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), cuestionó la enseñanza que reciben indígenas de América Latina y el Caribe en instituciones como las universidades interculturales, tipo las mexicanas, por considerar que “presentan problemas de calidad”, empezando porque no cuentan con criterios académicos para seleccionar a los alumnos, pues éstos se distinguen por tener una formación “deficiente”.

En contraste, alertó que tan sólo 5 por ciento de la población en México de 25 años o más continúa estudiando un postgrado, mientras 7 por ciento del grupo analizado no concluye su enseñanza, ya sea en preparatoria o carreras profesionales. Para el primer caso, el país se ubica en la posición 10, de un total de 12 naciones analizadas por la UNESCO, por debajo de Bolivia, Honduras, Venezuela, Panamá, Costa Rica, Colombia, República Dominicana, Chile y Paraguay, y apenas por encima de Uruguay y Guatemala.

Para integrar el estudio más reciente sobre la situación de la educación superior en América Latina y el Caribe en el periodo 2000-2005, el organismo utilizó como ejemplo las universidades interculturales con que cuenta nuestro país, para ver en que contexto se desenvuelven. En general, con altos niveles de analfabetismo en castellano y bajos índices de acceso, así como que los indígenas mexicanos registran, en comparación con los que no lo son, 3.2 años de diferencia en escolaridad.

La UNESCO señaló en este balance –hecho por el Instituto Internacional para la Educación Superior de América Latina y el Caribe– que a México le falta crear programas especiales de acompañamiento, como los de Colombia, para que mediante tutorías académicas, trabajo psicológico y creación de grupos universitarios indígenas (como cabildos), permitir a este tipo de estudiantes insertarse en la vida universitaria, sin que ello signifique la pérdida de su identidad y cultura.

Advirtió que esas casas de estudio “no seleccionan por criterios académicos” a sus alumnos, porque de alguna manera “la educación que recibieron los indígenas es de calidad muy deficiente”. El organismo internacional recordó que en lugar de seleccionar, la institución responsable de esas universidades –la Secretaría de Educación Pública– se propone “nivelar” en el primer año de instrucción lo que es común a todas las carreras y que enfatiza los lenguajes materno, español, inglés; razonamiento matemático; computación y desarrollo, así como fortalecimiento de las habilidades superiores de pensamiento y en la competencia de aprender.

Pese a todo, la UNESCO lamentó que la mayoría de los sistemas de información de los países en América Latina y el Caribe no consideren la variable indígena para conocer la situación real en que se encuentran en determinados aspectos, como la educación superior, y cuando lo hacen sea a partir de definiciones restringidas a la “lengua hablante”.

Específicamente, sobre el nivel que nos ocupa, advirtió que no existe una legislación, en ningún país de la región, que responda a las demandas de reconocimiento, inclusión y participación de los pueblos indígenas a esos sistemas, “aunque se observan diferentes esfuerzos en la instrumentación de políticas de acceso”, sólo que en muchos de los casos no tienen “una clara articulación y relación con las demandas de pertinencia y reconocimiento de la cultura, el pensamiento y la sabiduría ancestral”.

En: <http://www.fondoindigena.net/noticiero/index.shtml?x=1301>

Lección 5

Derecho a la participación política y económica

Las mujeres trabajamos en la casa, en el campo, en la construcción, en las artesanías; parimos a los hijos e hijas, les cuidamos; a nadie le cabe duda de que estamos presentes en todas las actividades de la familia y la comunidad, pero muchas veces somos invisibles y permanecemos calladas. Ya es hora de que desaparezcan la invisibilidad y el silencio de las mujeres indígenas para llenar el vacío con nuestras palabras e imágenes, participando y ejerciendo nuestros derechos.

En nuestras propias palabras...

“Somos las mujeres las que cumplimos con el trabajo del hogar: lo más primordial es como madre, el cuidado y la educación de los hijos. También cocinamos, limpiamos, lavamos, y cuidamos de los animales menores. Y realizamos el trabajo de la agricultura: en las chacras, con grandes esfuerzos físicos preparamos la tierra, sembramos, cosechamos, y comercializamos los productos en las ferias y mercados; trabajamos junto a los hombres y vendemos nuestra fuerza de trabajo como peones hasta el último día del embarazo. Por ello se deteriora la salud y sufrimos constantemente de hemorragias vaginales, abortos, dolores de cintura y riñón. Como pastoras, cuidamos al ganado (vaca, oveja, camélidos).

También realizamos el trabajo artesanal, individualmente y en grupos, transformando la fibra de lana de camélidos, elaborando chompas, chullos, chالinas, frazadas, etc., con el objetivo de comercializar estos productos, para satisfacer las necesidades primordiales del hogar. En la comunidad tenemos un papel muy importante en diferentes actividades: construcción de carreteras, en las organizaciones, clubes de madres, labores culturales... Pero todo esto no es reconocido ni valorado, y no se da caso a nuestras opiniones en las asambleas comunales”.

Rosa Palomino, Centro Cultural Aymará, Comunicación y Desarrollo “Pacha Aru”.

La participación política también es un derecho de las mujeres indígenas. Es mucho más que votar para elegir a las autoridades nacionales y locales, como el presidente, los diputados o alcaldes, es también tener la posibilidad de ser candidatas y ocupar cargos públicos en los que se deciden las cosas importantes que tienen que ver con nuestras vidas personales, de la familia y de las comunidades y pueblos indígenas. Es también estar presentes en los procesos de consulta a nuestras comunidades, opinando y votando sobre el uso de los bienes naturales ubicados en las tierras y territorios en donde vivimos, algo que también está establecido como un derecho en el Convenio 169 de la OIT. Además, tiene que ver con nuestra participación con voz y voto en las asambleas de la comunidad y de las organizaciones tradicionales, en donde también tenemos derecho a ser electas.

Las mujeres indígenas poco a poco hemos ido rompiendo con la costumbre machista colonialista que nos encerraba en la casa; la necesidad de trabajar para ganar dinero, debido a la situación económica tan dura que muchas veces se junta con el hecho de que estamos solas, sin el padre de nuestros hijos e hijas, nos llevó a unirnos y apoyarnos con otras mujeres para construir organizaciones en distintos campos, tales como asociaciones de productoras, cooperativas de artesanas, agrupaciones de comerciantes o parteras, organizaciones de defensa de nuestros derechos, etc. Por medio de estas entidades, hemos logrado construir opciones de solución a nuestra problemática y espacios de participación; sin embargo, a veces sucede que cuando hay varones en la organización nos hacen a un lado en las decisiones y puestos de autoridad y se nos asignan solamente tareas como preparar la comida, limpiar o servir, olvidándonos de los principios de dualidad y complementariedad. El otro aspecto es que aunque los Estados han ratificado la Cefdm y el Convenio 169, la participación política local y nacional de los

pueblos indígenas es escasa, y la de las mujeres indígenas es aún más baja que la de los hombres indígenas. Leamos lo que dice sobre esto el artículo 7 de la Cefdm:

Artículo 7. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

¿Cuáles son las medidas apropiadas que necesitamos las mujeres indígenas? Algunas de ellas son la apertura y fortalecimiento de la participación política para los pueblos y las mujeres indígenas –como asociaciones cívicas y partidos políticos–, establecer cuotas de representación indígena en los parlamentos y la equidad en los nombramientos para cargos públicos, que nos tomen en cuenta a las mujeres. En la comunidad, también debe abrirse el espacio para una participación equilibrada, con derechos, para las mujeres. Estas medidas, en distintos niveles: nacional, regional o comunitario, nos deben garantizar la ciudadanía política a las mujeres indígenas.

En relación con la participación en la vida económica y social, ya discutimos en la lección sobre el derecho a la cultura y a cambiar las costumbres lesivas para nuestra dignidad, que muchas veces se nos niega el disfrute del acceso a la tierra, por ejemplo. Son numerosas las ocasiones en las que se nos niega un crédito bancario no sólo por nuestra pobreza, sino también porque los bancos no reconocen nuestras formas de posesión y nos exigen títulos de propiedad; tampoco hay programas de crédito que nos permitan desarrollar proyectos productivos agropecuarios o artesanales. Esto ocurre no solo en los bancos, también sucede en algunas comunidades que cuando enviudamos no se nos deja heredar la parcela asignada al esposo ni representar legalmente a la familia. Esto significa que las mujeres indígenas además de ser ciudadanas en el plano político, también lo seremos en los planos económico y social. Sobre esto, dice la Cefdm en el artículo 13:

Artículo 13. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero (...)

Entre las medidas apropiadas, necesitamos créditos, capacitación para mejorar la administración de los proyectos productivos, pago justo por nuestras mercancías, derecho a acceder a las tierras de la comunidad, que la comunidad reconozca nuestro a heredar la posesión de la parcela del esposo en el caso de que este fallezca o emigre.

Consultando el diccionario

Ciudadanía: Condición de Ciudadano, sea de titular de la plenitud de derechos públicos subjetivos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, otorgados por el sistema jurídico.

Tomado del *Diccionario electoral*. En: <http://www.iidh.ed.cr/capel/>.

Derecho de consulta y participación: Reconocido por el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, es el proceso mediante el cual los gobiernos consultan a sus ciudadanos sobre propuestas de política o de otra índole. Se considera como tal solamente si las personas o colectividades consultadas tienen la oportunidad de manifestar sus puntos de vista e influenciar la toma de decisión.

Tomado de: “Pueblos indígenas y tribales: guía para la aplicación del Convenio 169 de la OIT”. En: <http://www.oit.or.cr/mdtsanjo/indig/conten.htm#glo>.

Participación política: La *participación política* puede definirse como toda actividad de los ciudadanos dirigida a intervenir en la designación de sus gobernantes o a influir en la formación de la *política* estatal. Comprende las acciones colectivas o individuales, legales o ilegales, de apoyo o de presión, mediante las cuales una o varias personas intentan incidir en las decisiones acerca del tipo de gobierno que debe regir una sociedad, en la manera cómo se dirige al Estado en dicho país, o en decisiones específicas del gobierno que afectan a una comunidad o a sus miembros individuales.

Tomado del *Diccionario electoral*. En: <http://www.iidh.ed.cr/capel/>.

Desarrollo

1. Leemos la lección, nos aseguramos de que todos los conceptos nos queden claros.
2. Nos dividimos en grupos. Nombramos a una persona para la relatoría. Conversamos acerca de las siguientes cuestiones:
 - ¿Las mujeres participamos en la organización indígena o en la de la comunidad? ¿En qué consiste esa participación? ¿Hay mujeres en los cargos de decisión de las organizaciones?
 - ¿A qué tenemos derechos? ¿A hablar? ¿A votar? ¿A presentarnos como candidatas?
 - ¿Cuáles dificultades para participar enfrentamos las mujeres con la familia y la comunidad? ¿Cuáles estereotipos sobre lo que debemos ser y hacer las mujeres limitan nuestra participación?
 - ¿Qué acciones gubernamentales se han tomado para hacer realidad el artículo 7 de la Cefdm para las mujeres indígenas?

En plenaria, presentamos una síntesis de lo hablado en el grupo para discutirlo con todas las demás personas.

3. Leemos el siguiente recuadro:

**Declaración del Día Mundial de la Mujer Rural 2005:
¿Qué derechos para las ciudadanas del mundo rural? (Extracto)**

Derecho de las mujeres a participar en la toma de decisiones y en organizaciones agrícolas

La inmensa mayoría de los pobres del planeta viven en zonas rurales, el 70% de estos pobres son mujeres y tienen como principal recurso a la agricultura. Por consiguiente debe darse prioridad a la toma en consideración de los intereses y necesidades de las agricultoras en las políticas de desarrollo. Es indispensable que las agricultoras comprendan todos los pormenores de las políticas que las gobiernan y que se impliquen en la elaboración de las posiciones políticas de las organizaciones agrícolas que las representan.

Recomendaciones:

- *Fortalecer sus capacidades a través de su participación plena y activa en las organizaciones agropecuarias y en los organismos de decisión.*
- *Obtener un asiento para las mujeres en todos los comités y grupos de trabajo de las organizaciones agropecuarias.*
- *Organizar y promover estructuras de mujeres en las organizaciones agropecuarias.*
- *Participar activamente en los debates y programas nacionales e internacionales, dentro de las organizaciones y con organizaciones exteriores.*
- *Contactar a los responsables del gobierno con el fin de exponerle las preocupaciones de las mujeres rurales.*

Derecho de las mujeres rurales a participar en los mercados

El comercio es una de las herramientas que puede ser utilizada para asegurar el desarrollo sostenible mundial. Y esta herramienta, las mujeres en general, las agricultoras en particular, deben poder utilizarla a conciencia plena.

Recomendaciones:

- *Organizar talleres para mejorar la productividad y competitividad de las agricultoras con apoyo de actores exteriores.*
- *Estudiar el proceso de comercialización de las producciones de las mujeres rurales para mejorar su eficacia.*
- *Capacitarse en el tema de la comercialización, acceso a los mercados, del comercio nacional, regional e internacional.*
- *Asegurar que las organizaciones agropecuarias incluyendo las agricultoras sean involucradas en las discusiones con los negociadores del país.*

Derecho al acceso de los recursos naturales

La garantía de los derechos de acceso a la tierra y al agua a menudo conlleva una explotación más eficaz y juiciosa de las superficies y recursos agrícolas y facilita el acceso al crédito cuando está garantizado por un bien. Entra en acción un motor de progreso: el acceso y el control de la tierra y del agua que abren el camino a una mayor productividad y a un desarrollo agrícola sostenible.

Recomendaciones:

- *Obtener de los responsables políticos un compromiso político nacional e internacional para una asignación equitativa y sostenible de los recursos naturales, teniendo en cuenta el contexto social y económico, cultural y medioambiental local.*
- *Reconocer los derechos a la propiedad de las agricultoras y sus derechos de sucesión.*
- *Asegurar la toma en cuenta de las mujeres rurales en las plataformas mundiales sobre el acceso seguro y sostenible a los recursos naturales existentes.*
- *Facilitar a las agricultoras el acceso al conocimiento, a la formación y a las informaciones generales y técnicas respecto al acceso y al manejo de los recursos naturales.*

Derechos laborales en el sector agropecuario

Tradicionalmente en el sector agropecuario, la sobre-explotación del trabajo femenino se concreta por una desigualdad de salario por trabajo y competencias equivalentes. También en muchos casos las mujeres rurales no gozan de seguro social siendo reconocida como esposa de agricultor. A pesar de que la participación de la mujer en el campo laboral ha aumentado en mucha cantidad en los últimos años, esta gran brecha de reconocimiento de trabajo en el sector agrícola aún continúa.

Recomendaciones:

- *Asegurar la existencia de una legislación que reconozca el estatuto profesional de las agricultoras y la igualdad entre hombres y mujeres en el sector agrícola.*
- *Tomar todas las medidas necesarias y adecuadas para que las agricultoras tengan pleno conocimiento de las disposiciones legislativas.*
- *Facilitar a las agricultoras el acceso al conocimiento y a las informaciones generales en términos de derechos laborales en el sector.*

Tomado de: <http://www.rural-womens-day.org/declarspan05.html>

Conversemos acerca de su contenido y cómo aplicarlo a nuestra realidad, analizando el hecho de que no fue escrito especialmente para nosotras ni por nosotras, las mujeres indígenas.

Lección 6

Derecho a la salud

En términos generales, los pueblos indígenas sufrimos graves problemas de salud. Por una parte, nos afectan las enfermedades que atacan a la gente más pobre en todos los países, como las que se originan por virus (influenza, sarampión, hepatitis B), que llegan a ser verdaderas epidemias. También padecemos enfermedades endémicas, como el mal de Chagas; la tuberculosis, la malaria y el cólera que se han recrudecido en los últimos años; mucha de nuestra gente está siendo afectada por el sida. Por la otra, no tenemos acceso a los servicios de salud, o este se dificulta por factores como la distancia o su baja calidad.

A las enfermedades provocadas por virus y microbios, se unen otras problemáticas como el alcoholismo y el consumo de drogas, la mala nutrición, problemas mentales y emocionales, violencia, suicidio. Algunos de los factores que determinan la precariedad de la salud y la alimentación de los pueblos indígenas son el deterioro del ambiente, la contaminación de las aguas, el suelo y el aire; la falta de agua potable y servicios sanitarios (como drenajes de aguas negras) en nuestras comunidades, lo que aumenta las enfermedades intestinales; el empobrecimiento de la tierra que da lugar a cosechas cada vez más escasas; las actividades mineras y la destrucción de los bosques que nos proveían de frutos y caza.

Es cierto que tenemos nuestros sistemas de salud, fundamentados en la cosmovisión de cada uno de nuestros pueblos, relacionada con una visión de convivencia armónica y equilibrada con el entorno. Por ejemplo, entre los náhuatl de Nicaragua, la salud está ligada con la tierra, el trabajo y el alimento; los chorotega piensan que para estar sanos debe haber equilibrio entre los seres humanos, la tierra y la naturaleza; los subtiava piensan que en el equilibrio con la naturaleza, la madre, están relacionados aspectos psíquicos o de la mente, físicos, sociales, morales y económicos; los matagalpa asocian el trabajo de la tierra con tener alimentos, educación y medicina natural.

Otros factores relacionados con la mala salud en las comunidades indígenas

- Inestabilidad social, por causas como conflictos armados (Guatemala, Perú, Colombia), violencia, desastres naturales, deterioro ambiental y migración, aumentaron la pobreza, el desempleo y, por lo tanto, las enfermedades. El sida ha aumentado por la migración.
- Falta de acceso a los servicios de salud, que están mayormente concentrados en las zonas urbanas, mientras que los pueblos indígenas viven en zonas rurales. No hay carreteras ni buenos servicios de transporte para llegar a los centros de salud.
- Falta de conocimiento del personal de salud sobre los derechos de los pueblos indígenas, sobre todo de las mujeres, el derecho al consentimiento informado respecto de los medicamentos y tratamientos, y los sistemas curativos y creencias tradicionales propias.
- Las mujeres indígenas nos sentimos más cómodas si nos atienden las parteras o comadronas de la comunidad, nuestra cultura en los aspectos de la sexualidad nos previene sobre que nos examinen médicos, técnicos en salud o enfermeros hombres, que a veces no nos entienden o nos maltratan. Esto a veces causa problemas, como en Perú donde las mujeres indígenas que decidieron no acudir a los centros de salud para dar a luz, o que no pudieron hacerlo, fueron multadas y se les negó la partida de nacimiento de sus hijos⁷.
- Las mujeres y niñas indígenas estamos peor alimentadas que los varones y los niños. En nuestra forma de vida, entendemos como que los varones hacen un trabajo más duro que las mujeres, por eso los alimentamos mejor. Eso no es cierto, las mujeres trabajamos tanto o más que los hombres desde que somos niñas.

Nuestros sistemas de salud no son suficientes para hacer frente a las enfermedades que nos están atacando, como el sida; tampoco pueden disminuir el grado de afectación causada por los factores de deterioro ambiental y destrucción de las riquezas naturales, la desnutrición y la falta de acceso al agua potable. Y, al igual que en los otros aspectos que hemos venido estudiando, somos las mujeres indígenas quienes padecemos mayores riesgos para nuestra salud debido a una serie de situaciones asociadas con nuestras funciones reproductivas, como el embarazo y el parto o los embarazos a edades muy tempranas; la vida en pareja y la dominación machista colonialista que adoptan algunos varones indígenas como forma de relación con nosotras, convierte a muchas de nosotras en víctimas de la violencia, lo que significa golpes, heridas, maltrato emocional, etc. que se traducen en problemas de salud física o mental.

Leamos algunos ejemplos de la problemática de salud de las mujeres indígenas:

- En México por cada mujer no indígena embarazada que muere, tres mujeres indígenas pierden la vida;
- En Perú, hay 489 muertes por cada cien mil partos;
- En Guatemala, los servicios de salud cubren a un bajo porcentaje de la población rural, que es mayoritariamente indígena; la cobertura de atención del parto en mujeres ladinas es de 57% y en mujeres indígenas es de 19.5%; la desnutrición crónica fue 67,8% para los indígenas, porcentaje que es mayor para las mujeres y las niñas.

⁷ El dato sobre el Perú, acerca de la in documentación, está en un informe de Amnistía Internacional. “Perú: Servicios de salud discriminatorios vuelven la espalda a las mujeres y los niños y niñas más pobres”. En: <http://www.amnestyusa.org/spanish/news/document.do?id=ESLAMR460172006>

Otros elementos que contribuyen a la mala salud de las mujeres indígenas son los matrimonios a edades tempranas y la elevada cantidad de hijos o hijas que tenemos, en Guatemala el promedio es de casi siete niños por mujer.

En nuestras propias palabras...

Cuarto: Que son las mujeres y de manera especialmente preocupante las mujeres indígenas, quienes a lo largo de la vida, tienen el mayor riesgo de morbilidad y desnutrición. Que la mortalidad a causa de complicaciones durante el embarazo, parto, puerperio, cáncer cérvico-uterino y mamario, es mayor, y que dadas las condiciones de discriminación de género y étnica existentes, pueden ser objeto de presión y coacción para la utilización de métodos de control natal y que la situación de marginación, subordinación y pobreza en que viven dificulta el acceso real, oportuno e informado de atención a su salud en general y en especial a la salud sexual y reproductiva.

Declaración del Encuentro “Mujeres indígenas y su salud sexual y reproductiva: Un espacio para la reflexión y la participación”, Oaxaca, México, 18 de mayo de 2001.

“La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud que le permita vivir dignamente”. Lo anterior fue escrito por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Cdesc) de las Naciones Unidas, instancia que vigila el cumplimiento del *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, en uno de sus Comentarios Generales, el 14, que son una guía de interpretación de lo que dice esa ley internacional.

Lo que debemos entender del derecho a la salud

- No es simplemente el derecho a “estar sano”, algunas personas sufrimos enfermedades que tuvieron nuestros padres, o tenemos prácticas que nos enferman (como el alcoholismo o la drogadicción).
- Tampoco es solamente la ausencia de enfermedades.
- No se limita a que existan servicios de salud y tengamos acceso a ellos.
- Es un conjunto de libertades y derechos, entre ellos decidir cuántos hijos y cuándo tenerlos, el disfrute de la sexualidad.
- Implica la existencia de un sistema de protección de la salud que ofrezca atención y servicios a todas las personas sin discriminación de ningún tipo, para que todas podamos disfrutar del más alto nivel posible de salud.

La complejidad del disfrute del derecho a la salud podemos comprenderla si analizamos que hay derechos que dependen de que este se realice, como el derecho a la vida. Asimismo, el derecho a la salud depende de otros derechos: el derecho a la alimentación, a la educación, al agua limpia y potable, a la vivienda digna o a no ser víctima de discriminación o tortura, entre otros muchos. Según el Comentario General 14, “el derecho a la salud debe entenderse como un derecho al disfrute de toda una gama de facilidades, bienes, servicios y condiciones necesarios para alcanzar el más alto nivel posible de salud”.

Consultando el diccionario

Derecho al consentimiento informado: La persona que acude a un servicio de salud tiene derecho a contar con información veraz e imparcial por parte del personal de salud, saber de qué está enferma, en qué consiste el tratamiento y los medicamentos que le van a dar, cuáles son sus efectos negativos y positivos, cuánto tiempo va a durar, si se va a curar o no, etc. Sobre la base de la información que se le proporciona, la persona decide si consiente en aceptar el tratamiento y los medicamentos.

Abraham Blank y Eric Rodríguez. “Derechos humanos y consentimiento informado en la investigación biomédica en Colombia”. En:

<http://colombiamedica.univalle.edu.co/Vol35No4/BODY/CM35N4A9.HTM>

Factores básicos del derecho a la salud

¿Qué necesitamos los pueblos y las mujeres indígenas, además de estas condiciones, para realizar nuestro derecho a la salud?

- Mejorar el acceso a los servicios y la atención de salud, esto quiere decir que los hospitales y clínicas deben estar en las comunidades o lo más cerca posible de ellas.

- El sistema de salud debe tomar en cuenta nuestras creencias y prácticas curativas y las medicinas tradicionales; se debe integrar a las personas que curan en nuestra comunidad.
- La comunidad debe participar en la organización y el control de los servicios de salud.
- Se deben proteger las plantas medicinales, los animales y otros elementos necesarios para los medicamentos que tradicionalmente empleamos.
- En nuestros pueblos, la salud de cada persona está relacionada con la salud de las demás, con la salud de la tierra que habitamos y los frutos que ella nos proporciona. Por eso debemos permanecer en nuestros territorios y no ser obligados a abandonarlos, no sólo perdemos los alimentos y medicinas que nos da la naturaleza, sino también la relación con nuestra madre tierra que nos afecta la salud espiritual.
- Las mujeres indígenas necesitamos atención específica a nuestros derechos sexuales y reproductivos.

¿Qué dice la Cefdm sobre el derecho a la salud de las mujeres? En tres de sus artículos podemos leer lo siguiente:

Artículo 10. h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluidos la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Artículo 12. 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

Artículo 14. b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia.

Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos las dudas que surjan.
2. Nos juntamos en grupos de tres personas. Nombramos a una para la relatoría. Vamos a platicar acerca de la cosmovisión de nuestro pueblo sobre la salud y la enfermedad, las prácticas curativas, las personas que nos curan, las medicinas que emplean y nuestras experiencias personales en este sentido. Al finalizar, compartimos nuestras conclusiones con los demás grupos; hacemos entre todos, con la ayuda del/a acompañante o facilitador/a, una caracterización de nuestro sistema de salud.
3. Organizamos tres grupos para continuar trabajando los otros aspectos cubiertos por la lección. Como siempre, nombramos a una persona para la relatoría. Cada uno hará una tarea diferente:

Grupo 1: Leemos desde el concepto de la salud como un derecho humano fundamental del Cdesc (empieza debajo del recuadro *En nuestras propias palabras...*), hasta el recuadro *Lo que debemos entender del derecho a la salud*, que también leemos. Discutimos acerca de la complejidad del derecho a la salud, y respondemos cuáles otras situaciones pueden estar dañando la salud de las personas en la comunidad (como el alcoholismo); por último, comentamos cuáles son los bienes, servicios y condiciones que necesitamos para alcanzar el más alto nivel posible de salud. Hacemos una síntesis para compartirla con los demás grupos.

Grupo 2: revisamos el gráfico *Factores básicos del derecho a la salud*, lo que necesitamos los pueblos y las mujeres indígenas para su realización y el recuadro *En nuestras propias palabras...* Conversamos sobre las siguientes preguntas: ¿Son accesibles los servicios públicos de salud? ¿De qué forma se integra nuestra cosmovisión sobre la salud en el sistema nacional? ¿Tenemos participación en la organización y control de los servicios? ¿Hay alguna política de protección a los elementos naturales que son la base de la medicina indígena? ¿Qué pensamos acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres indígenas?

Grupo 3: analizamos los artículos de la Cefdm sobre el derecho a la salud de las mujeres.

Cada grupo prepara una síntesis de lo leído y de sus comentarios para presentarla y discutirla en plenaria.

4. Vamos a emplear una técnica que se llama juego de roles. Se representará un programa de televisión sobre la problemática de salud en la comunidad; se sugiere que participe una persona representando a un/a dirigente comunitario/a; otra, a un/a técnico/a en salud; la otra hará el papel del ministro o ministra de salud. Nos dividimos en grupos para preparar cada papel, que será representado por la persona que quiera hacerlo de forma voluntaria.

Grupo 1: Se hará cargo del papel de dirigente comunitaria/o; se referirá a las enfermedades y problemas de salud más frecuentes para los pueblos y las mujeres indígenas.

Grupo 2: Preparará el papel del técnico o técnica en salud, que dará las explicaciones sobre los factores que están contribuyendo a que estas enfermedades y problemas se presenten.

Grupo 3: Va a trabajar sobre el papel del ministro o ministra, que argumentará acerca de las soluciones que propone.

Cada persona tendrá unos cinco minutos para hacer su presentación, después entablarán un diálogo entre sí y luego con el “público”.

Al terminar la representación, entre todos hacemos una síntesis en forma de diagnóstico de la problemática de salud en la comunidad, contemplando los aspectos señalados (enfermedades y problemas, factores de la salud, posibles soluciones).

Diagnóstico de la problemática de la salud		
Enfermedades y problemas	Factores de la salud	Posibles soluciones

5. Leemos y comentamos el siguiente concepto del derecho a la salud sexual y reproductiva de los hombres y las mujeres:

“Un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y acceso a los métodos de planificación familiar de su elección seguros, efectivos, asequibles y aceptables, así como a otros métodos legales para la regulación de la fecundidad, y el derecho a recibir servicios adecuados de atención de la salud que permitan los embarazos y los partos sin riesgos y den a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos”.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en 1994.

Lección 7

Derecho al empleo digno

“En Perú un indígena de edad avanzada realiza tareas agotadoras en una explotación agraria aislada en la selva, se le obliga a comprar sus productos de primera necesidad en una tienda de la empresa a precios desorbitados, y se le remunera por meses de trabajo con un par de botas”⁸.

Lo que leímos no sucedió en la época colonial, nos sucede ahora a las personas indígenas en Perú y en muchos países de la región; lo publicó la Organización Internacional del Trabajo –OIT– en su informe de 2005, que trata sobre el trabajo forzoso. Las políticas y los procesos de los últimos años se han orientado a lograr el crecimiento económico y las ganancias privadas, pero han descuidado los aspectos sociales, con lo cual se han deteriorado las condiciones de trabajo de las mayorías latinoamericanas. En este sentido, en el preámbulo de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, leemos “Considerando que el crecimiento económico es esencial, pero no suficiente, para asegurar la equidad, el progreso social y la erradicación de la pobreza, lo que confirma la necesidad de que la OIT promueva políticas sociales sólidas, la justicia e instituciones democráticas”.

Entre las políticas que promueve la OIT está la del respeto a los derechos laborales. Lamentablemente, en este aspecto “son muy pocas, si es que existen las intervenciones en materia de políticas que intentan abordar la discriminación en los mercados laborales y equiparar las ganancias provenientes del trabajo. En toda América Latina los indígenas ganan menos que las personas no indígenas y la proporción de la inequidad en materia de ingresos entre personas indígenas y no indígenas atribuible a la discriminación en el mercado laboral es alta. Pocos países han promulgado leyes al respecto”⁹.

El empleo de mala calidad también afecta a niños y niñas, que abandonan la escuela para mejorar los ingresos de sus familias. No nos estamos refiriendo a la participación de niños y niñas en las labores domésticas, sino a la explotación laboral. En los países de América Latina en donde hay una mayor cantidad de indígenas (Guatemala, Bolivia, Ecuador, México y Perú), son muchos más los niños y niñas indígenas que trabajan en relación con los no indígenas. Incluso en Guatemala, donde se ha

8 La cita es tomada de la *Revista Trabajo* de la Organización Internacional del Trabajo, agencia especializada de las Naciones Unidas que vela por los derechos laborales en el mundo. Está en: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/magazine/54/forcedlabour.htm>.

9 La cita es del resumen del informe “Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano, 1994-2004”, del Banco Mundial. Está en:

[http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/3bb82428dd9dbea785257004007c113d/\\$FILE/PueblosIndigenasPobreza_resumen_es.pdf](http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/3bb82428dd9dbea785257004007c113d/$FILE/PueblosIndigenasPobreza_resumen_es.pdf).

observado una tendencia a la reducción de la cantidad de niños y niñas no indígenas que trabajan, la de indígenas se mantiene igual.

Condiciones del empleo o trabajo decente

- Respeto a la libertad de organización y negociación colectiva: los trabajadores indígenas, hombres y mujeres, tenemos derecho a organizar sindicatos y negociar con los patronos mejores condiciones de trabajo.
- Tenemos derecho de huelga, según lo establecen las leyes del trabajo en nuestros países y las leyes internacionales.
- Derecho a la igualdad y a no ser discriminados por ser indígenas ni por ser mujeres indígenas, lo que significa:
 - Ganar igual salario por igual trabajo respecto de las personas no indígenas;
 - las mujeres indígenas tienen derecho a igual salario por igual trabajo respecto de los varones y las mujeres no indígenas;
 - igualdad de oportunidades para ocupar puestos, incluso puestos de decisión, según nuestras capacidades, sin que importe que seamos personas indígenas.
- Las niñas y niños indígenas tienen derecho a educarse, el trabajo infantil explotador debe ser eliminado; la edad mínima para empezar a trabajar debe ser de 15 años.
- Se debe abolir el trabajo forzoso.

El trabajo decente o digno es el que nos va a ayudar a mejorar nuestras condiciones de vida. Es un concepto que significa que todas las personas que trabajamos tenemos derechos humanos, que el trabajo debe ser realizado con libertad, equidad, ética, responsabilidad, seguridad y dignidad. Se opone al trabajo forzoso, que está muy relacionado con la discriminación, la pobreza y la pertenencia a un pueblo indígena.

¿Qué es el trabajo forzoso?

De acuerdo con la definición incluida en el Convenio 29 de la OIT, el trabajo forzoso es “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”. La definición de trabajo forzoso de la OIT consta de dos elementos básicos:

1. El trabajo o servicio se exige bajo la amenaza de una pena, que no solo se refiere a sanción penal, sino que puede consistir en una pérdida de derechos o privilegios. La amenaza de una pena puede adaptar diferentes formas, desde la violencia física o confinamiento, hasta forma sutiles de carácter psicológico.
2. El trabajo o servicio se lleva a cabo de forma involuntaria, que incluye limitaciones externas o coacciones indirectas y la posibilidad de revocar un consentimiento dado libremente.

El trabajo forzoso NO puede equipararse simplemente con salarios bajos o con condiciones de trabajo precarias.

El concepto NO abarca las situaciones de mera necesidad económica, como cuando un trabajador se siente incapaz de dejar un puesto de trabajo debido a la falta real o supuesta de alternativas de empleo.

El trabajo forzoso constituye una grave violación de los derechos humanos y una restricción de la libertad personal.

<http://www.oit.org.pe/ipec/boletin/noticia.php?notCodigo=690>.

El empleo o trabajo decente es:

- Bien pagado, tenemos derecho a un salario justo que satisfaga nuestras necesidades.
- Estable.
- Con libertad para organizarnos y negociar mejores condiciones laborales.
- Con protección y seguridad social.
- Con salud laboral.
- Con oportunidades de capacitación.
- Con oportunidades de desempeñar mejores puestos, incluso puestos de decisión.

El trabajo o empleo decente es con derechos humanos

Leamos lo que dice la CEFDM sobre el empleo de las mujeres:

Artículo 11.1 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
- f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;
- b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;
- c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;
- d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Consultando el diccionario

Huelga: Interrupción colectiva de la actividad laboral por parte de los trabajadores con el fin de reivindicar ciertas condiciones o manifestar una protesta.

Inalienable: Que no se puede enajenar; es decir, no se puede permitir que nos lo quiten ni puede estar bajo el dominio de otros. Los derechos humanos son inalienables, no nos los pueden quitar ni los podemos transmitir a otra persona.

Remuneración: Ganancia, en este caso obtenida mediante el trabajo, por lo que equivale a salario.

Definiciones adaptadas del *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*.

Desarrollo

1. Leemos la lección y aclaramos nuestras dudas.
2. Hacemos una lluvia de ideas con base en las siguientes preguntas:
 - ¿Alguna vez nos hemos organizado en sindicatos u otro tipo de agrupaciones campesinas o indígenas? ¿Hemos negociado condiciones mejores de empleo?
 - ¿Hemos participado en alguna huelga? ¿Cuándo? ¿Por qué? ¿Cuál fue el resultado?
 - ¿Se respetan los aspectos que contempla el derecho a la igualdad y la no discriminación en el empleo (igual salario por igual trabajo tanto de hombres como de mujeres, igualdad de oportunidades para ocupar puestos altos)?
 - ¿Trabajábamos en nuestra infancia? ¿Desde qué edades? ¿Trabajan nuestros hijos e hijas?
 - Leamos *¿Qué es el trabajo forzoso?* ¿Alguna vez hemos tenido que trabajar en esas condiciones?
 - Recordemos que en este recuadro dice que “El trabajo forzoso NO puede equipararse simplemente con salarios bajos o con condiciones de trabajo precarias”, o sea que estas dos son algunas de sus características. Según la lectura, ¿cuáles son las otras?
 - Recordemos el ejemplo del trabajador indígena peruano al inicio de la lección, ¿conocemos una situación actual de trabajo forzoso?

Nuestro/a facilitador/a va anotando las respuestas e ideas que surjan con cada pregunta, ordenándolas para poder hacer un pequeño diagnóstico acerca de nuestras condiciones de trabajo.

3. Leemos y comentamos lo que dice doña Tarcila Rivera, dirigente indígena quechua, acerca del trabajo de las mujeres:

En nuestras propias palabras

Racismo y discriminación en la actividad ocupacional

La situación de la mujer indígena en América Latina, principalmente en los países de mayor población indígena como son México, Perú, Guatemala, Ecuador y Bolivia, está marcada por las consecuencias de las exclusiones en el campo de la educación, la formación y la pobreza, negándole la posibilidad de un desarrollo personal y profesional competente.

Las que tenemos algo de educación o capacitación tenemos que competir para obtener un puesto junto a otras mujeres cuyos rasgos físicos occidentales son aceptados y no los nuestros; por lo tanto, cuando buscamos un trabajo no reunimos generalmente los requisitos exigidos: buena talla, guapa, desenvuelta, buena apariencia (blanca, alta, bien vestida), sólo accedemos a ocupaciones de mando medio que no gustan a las mujeres guapas que tienen otras oportunidades. Si tomamos el ejemplo de una indígena migrante que tiene estudios universitarios, no será aceptada por su apariencia, o porque viene de una universidad nacional donde estudió en el turno nocturno y su formación no es igual a la de una universidad particular.

Por esto, la desocupación de las mujeres indígenas migrantes aumenta cada vez más viéndose obligadas a buscar alternativas fuera del país.

Como alguien que viene desde Italia después de tres años a ver a su familia que nos dice: *“yo soy titulada en economía de la Universidad de San Marcos. Aquí no tenía trabajo, y me fui a Italia donde prefiero ser empleada doméstica en vez de ser prostituta barata aquí”*.

Las indígenas que trabajamos en la chacra a cambio de salario, recibimos la mitad de lo que reciben los hombres. La pobreza y la falta de apoyo en nuestras zonas hacen que nuestras hijas salgan de las comunidades teniendo como única posibilidad el servicio doméstico en casa de alguna familia de la ciudad o de la capital. En otros casos, las hijas mayores tienen que ayudar a generar ingresos para la familia, razón por la que alguna señora se las lleva para que ayuden en la casa, llamándolas ahijadas.

Según la Encuesta Nacional de Hogares de 1999, indígenas de 14 a 17 años de edad están en el servicio doméstico en un número de 100.000 ganando la mitad del salario básico. Las que tienen menos de 14 años son vejadas y humilladas sin posibilidad de defenderse porque son menores de edad y no conocen sus derechos.

El testimonio de una mujer indígena que hoy puede contar su experiencia nos dice *“mi mamá me dijo ándate con esta señora porque te va a dar educación y comida, porque aquí seguirás detrás de los carneros. Y me dio a mi madrina. Pero nunca pude decirle que hubiera preferido seguir siendo pastora, porque me ha humillado de todas las formas. A veces no me daba de comer o me mandaba a hacer los mandados justo cuando tenía que ir al colegio, porque iba por las tardes, después de hacer las cosas”*.

Las indígenas migrantes del sindicato de trabajadoras del hogar nos ilustran: *“La humillación y la discriminación racial son las más comunes, no importando que sea bonita o fea. Nos insultan por cholas o indias, llegan hasta a tirarnos del cabello, y los hijos de los patrones se burlan de nosotras. Un caso extremo es el de abuso sexual de parte de los patrones o sus hijos, y cuando nos quejamos nos dicen que nosotras lo permitimos. La verdad es que nosotras no enamoramos a los patrones, más bien somos tímidas en el aspecto sexual. En la organización tenemos varios niños hijos de patrones. Ellos no reconocen la paternidad de ninguna manera.*

Cuando la patrona se entera, las humilla más diciendo que ni el ‘niño’ (refiriéndose a los hijos de los patrones) ni el ‘señor’ (el patrón) son capaces de meterse con la ‘chola’”.

Tarcila Rivera Zea. *Racismo y discriminación con las hijas de la madre tierra*. En: <http://www.quechuanetwork.org/yachaywasi/RacismoYmujeresIndigenas.htm>

Conversamos:

- ¿Cuáles situaciones de discriminación podemos identificar en la lectura?
- Releemos los recuadros *Condiciones del empleo o trabajo decente* y *¿Qué es el trabajo forzoso?* Respondemos: ¿se aplican a las mujeres de las que cuenta Tarcila Rivera las condiciones del empleo decente? ¿Qué situaciones de trabajo forzoso podemos reconocer en sus experiencias?

4. Nos juntamos en tres grupos. Cada uno nombra a una persona para la relatoría.

Leemos y comentamos el artículo de la Cefdm acerca del empleo de las mujeres. Hacemos una síntesis de nuestros comentarios y la presentamos para discutirla en la plenaria.

Lección 8

Derecho a una vida libre de violencia

La violencia que hemos padecido los pueblos indígenas es histórica, desde la Colonia hasta nuestros días, y cuenta entre sus víctimas a hombres y mujeres de todas las edades. Esta violencia hunde sus raíces en lo social, lo político y lo económico. Entre sus manifestaciones, reconocemos la violencia delictiva, la violencia política que tanto dolor trajo a nuestros pueblos en el pasado colonial y reciente, y la violencia intrafamiliar o violencia doméstica de la que sus víctimas mayoritarias son las mujeres, niños y niñas, que tiene su fundamento en el machismo colonialista por el menosprecio contra las mujeres que lo caracteriza. Leamos el ejemplo que sigue:

“Compradores”, también guatemaltecos, son arrestados en Florida

Elena (nombre ficticio), joven indígena kanjobal, no tuvo más remedio que aceptar el negocio que su madre y padrastro hicieron con los hermanos Pascual, en su natal Guatemala: la habían vendido por \$ 263 (unos Q 2,035).

Matilde y Fernando Pascual, sus compradores, de 26 y 21 años, respectivamente, decidieron llevarse a Elena a Estados Unidos en 2003, cuando apenas tenía 12 años. El sueño americano se vio frustrado en cuatro ocasiones hasta que en una quinta oportunidad lograron llegar a Arizona.

De allí se trasladaron a Cape Coral, Florida, donde los esperaba Pascual Miguel Sebastián. El maltrato físico y sexual no terminó para la joven en tierras extranjeras; al contrario, se agravó.

Además de ser explotada sexualmente por Fernando Pascual, Pascual Miguel y personas a quienes éstos debían dinero, realizaba tareas domésticas y permanecía encerrada todo el tiempo.

La muchacha también habla de cómo perdió a su primer hijo: “Mi niño nació muerto después de que Francisco me golpeará en el estómago”, dice.

Capturados

Elena quedó embarazada por segunda vez. Su pequeño nació de forma prematura y fue, cuando volvió del hospital, cuando un vecino denunció lo que ocurría en casa de Pascual Miguel. Tras realizar varias investigaciones las autoridades detuvieron a los hermanos Pascual, a Pascual Miguel y a Mario Pascual, este último acusado de haber violado a la joven.

Los dos primeros podrían ser sentenciados a 20 años de prisión por haber ingresado ilegalmente a Elena y esclavizarla; mientras que los dos últimos enfrentarían 10 años de condena por complicidad.

Noticia publicada en el *Diario Siglo XXI*. Guatemala, 22 de mayo 2005.

En: http://old.sigloxxi.com/detallesnews_otraedicion.asp?pag=oeveja01.txt.

Este es un ejemplo de los extremos a los que se puede llegar en la violencia contra las mujeres indígenas. En este caso, hubo justicia, aunque no sabemos si Elena podrá recuperarse del daño sufrido. Día a día nos enteramos de muchísimos casos en los que las mujeres –incluyendo mujeres indígenas, como Elena– son insultadas, golpeadas, sometidas sexualmente, y hasta muertas por patronos, jefes, agentes de la policía o militares, parientes y aún por el propio esposo o compañero.

Esta violencia tiene su fundamento en la discriminación que las mujeres hemos sufrido históricamente en sociedades construidas alrededor del poder masculino. El machismo colonialista es un fenómeno que se ha naturalizado y aceptado porque “las cosas son así”.

Para combatir la violencia contra las mujeres también tenemos instrumentos y sistemas que nos protegen. La comunidad internacional y los movimientos que luchan por los derechos de las mujeres han impulsado declaraciones, tratados, leyes nacionales e instituciones que procuran erradicar la violencia de la vida de las mujeres. Uno de ellos, es la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, conocida como la *Convención de Belém do Pará*, la ciudad brasileña donde fue aprobada en 1994; a la fecha, ha sido ratificada por 31 Estados americanos. En esta lección vamos a revisarla detenidamente, por su importancia para la vida de las mujeres.

¿Qué vamos a entender por violencia contra las mujeres?

Artículo 1. Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 2. Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a.** que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- b.** que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- c.** que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra.

Ahora, leamos cuáles son nuestros derechos como mujeres en contra de la violencia:

¿Cuáles derechos protege la Convención de Belem do Pará?

Artículo 3. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. el derecho a que se respete su vida;
- b. el derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;
- c. el derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. el derecho a no ser sometida a torturas;
- e. el derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. el derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. el derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. el derecho a libertad de asociación;
- i. el derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5. Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6. El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación; y,
- b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Los Estados al ratificar la Convención tienen la obligación de adoptar una serie de medidas:

¿Qué debe hacer el gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres?

Artículo 7. Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a.** abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;
- b.** actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c.** incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d.** adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e.** tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f.** establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g.** establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- h.** adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Artículo 8. Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

- a.** fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia, y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos humanos;
- b.** modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerban la violencia contra la mujer;
- c.** fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer;
- d.** suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea del caso, y cuidado y custodia de los menores afectados;

e. fomentar y apoyar programas de educación gubernamentales y del sector privado destinados a concientizar al público sobre los problemas relacionados con la violencia contra la mujer, los recursos legales y la reparación que corresponda;

f. ofrecer a la mujer objeto de violencia acceso a programas eficaces de rehabilitación y capacitación que le permitan participar plenamente en la vida pública, privada y social;

g. alentar a los medios de comunicación a elaborar directrices adecuadas de difusión que contribuyan a erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas y a realzar el respeto a la dignidad de la mujer;

h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios, y

i. promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia.

Artículo 9. Para la adopción de las medidas a que se refiere este capítulo, los Estados Partes tendrán especialmente en cuenta la situación de vulnerabilidad a la violencia que pueda sufrir la mujer en razón, entre otras, de su raza o de su condición étnica, de migrante, refugiada o desplazada. En igual sentido se considerará a la mujer que es objeto de violencia cuando está embarazada, es discapacitada, menor de edad, anciana, o está en situación socioeconómica desfavorable o afectada por situaciones de conflictos armados o de privación de su libertad.

La Convención de Belém do Pará, además, establece unas medidas internacionales de protección:

¿Cómo nos protege internacionalmente la Convención de Belém do Pará?

Artículo 12. Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 de la presente Convención por un Estado Parte, y la Comisión las considerará de acuerdo con las normas y los requisitos de procedimiento para la presentación y consideración de peticiones estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Estatuto y el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Consultando el diccionario

Género: Construcción cultural que designa las expectativas de la conducta social de las personas en función del sexo de pertenencia.

Violencia: Fenómeno social que consiste en el uso de la fuerza sobre una persona o colectividad para obligarla a hacer algo o impedirse, para controlarla y sujetarla al dominio de otra persona o grupo.

Glosario Detecta. En: <http://www.fundacionmujeres.es/detecta/glosario.htm>.

Desarrollo

1. Leemos la lección.
2. Vamos a recurrir a la técnica grupal llamada “las estatuas” para analizar la problemática de la violencia contra las mujeres. Escogemos a la persona que va representar al artista que va a crear las estatuas; ella irá seleccionando a las personas para las representaciones, indicándoles las posturas y gestos que deben mostrar. Después le pregunta al resto del grupo si quiere añadir o cambiar algo en la figura para lograr una mejor expresión del problema. Sale alguien y pone más personas, o cambia algún gesto, y explica por qué lo hace. Después vienen dos o tres personas más para añadir o cambiar cosas, hasta que entre todos creamos una representación de la violencia contra las mujeres indígenas con la que estamos de acuerdo, que exprese muy bien la idea y el sentimiento que tenemos sobre ella. Entonces, iniciamos una discusión para analizar por qué esa figura representa nuestra experiencia sobre la violencia contra las mujeres, cómo se ha vivido ese problema en la comunidad y qué daño representa para la vida de las personas que la sufren. Al finalizar, elaboramos un breve diagnóstico de lo que ha pasado y lo que se vive actualmente en la comunidad en este aspecto.
3. Formamos cuatro grupos para analizar las diferentes partes de la Convención de Belem do Pará. Cada grupo leerá uno de los recuadros: el primer grupo, *¿qué vamos a entender por violencia contra las mujeres?*; el segundo, *¿cuáles derechos protege la Convención de Belem do Pará?*; el tercero, *¿qué debe hacer el gobierno para erradicar la violencia contra las mujeres?*; y, el cuarto, *¿cómo nos protege internacionalmente la Convención de Belem do Pará?*

Hacemos una síntesis de la lectura y la presentamos para discutirla en plenaria.

4. Leemos el recuadro “Compradores”, *también guatemaltecos, son arrestados en Florida*, que está en la primera página de la lección. Conversamos en plenaria acerca de las siguientes preguntas:
 - Según los artículos 1 y 2 de la Convención de Belem do Pará, lo que le sucedió a Elena ¿es un caso de violencia en contra de la mujer? ¿Por qué?
 - Según los artículos 3 al 6, ¿cuáles de sus derechos fueron violados? ¿Cómo los violaron?
 - ¿Cuáles principios y valores culturales y éticos de nuestros pueblos fueron violados en este caso? ¿Quiénes los violaron?
 - ¿Conocemos alguna situación parecida a la de Elena?
 - ¿Qué debe hacer el Estado para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres?
 - ¿Elena habría podido recurrir al sistema interamericano para denunciar su situación?
 - ¿Qué podemos hacer, desde nuestra cultura y valores, para combatir la violencia contra las mujeres en la comunidad?

Hacemos una síntesis de lo discutido.

Evaluación

1. Organizamos grupos de tres personas. Leemos el recuadro siguiente:

Transformar las costumbres

Contra la violencia de género en la Sierra Norte de Puebla

<http://www.jornada.unam.mx/2005/07/07/ls-opinion.html>

Las organizaciones de mujeres indígenas se han convertido en el espacio de discusión sobre los problemas que enfrentan y donde unen esfuerzos por cambiar las costumbres que consideran lesivas de su dignidad, en particular la violencia de género. Este texto presenta algunos aspectos del trabajo que realiza una de estas organizaciones en el municipio de Cuetzalan, Puebla.

Por Soledad González Montes*

La discusión sobre los derechos de las mujeres indígenas recibió un fuerte impulso a partir del levantamiento zapatista, en 1994, pues detonó la apertura de foros públicos en los que ellas tuvieron mayores oportunidades de “decir su palabra”. En estos foros han expresado su apoyo a la lucha por los derechos colectivos de sus comunidades, al mismo tiempo que manifiestan su rechazo a los aspectos de las costumbres que atentan contra su dignidad, entre ellos la violencia de género, la imposición de matrimonios y su marginación del gobierno comunitario. Los derechos reproductivos encontraron eco en este contexto pues contienen propuestas dirigidas a transformar el estatus de las mujeres. Los Acuerdos de San Andrés Sacamch'en/Larrainzar, firmados en febrero de 1996 por los representantes del gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional tienen una sección dedicada a la situación, los derechos y la cultura de las mujeres indígenas, en la que se da un reconocimiento específico a sus derechos humanos y reproductivos, tal como están establecidos en la Convención por la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres y en los acuerdos de la V Conferencia sobre Población y Desarrollo Sustentable (El Cairo, 1994)**.

Las organizaciones femeninas indígenas han crecido en la última década a lo largo de todo el país. En ellas se discuten y analizan las maneras en que las cuestiones sexuales y reproductivas están inmersas en un modelo genérico presente no sólo en las comunidades sino también en toda la sociedad mexicana. Se han concentrado en desarrollar trabajo en torno a la violencia de género pues han comprendido que constituye uno de los obstáculos más fuertes en el camino de lograr un mayor bienestar en sus vidas y en el ejercicio de sus derechos. Este es el caso de la Cooperativa de Artesanas Maseualsiuamej Mosenyolchicauanij (Mujeres Indígenas que Trabajan Unidas), que tiene alrededor de 200 miembros procedentes de seis comunidades del municipio de Cuetzalan, en la Sierra Norte de Puebla. Inicialmente, sus fundadoras formaban parte de una cooperativa regional de productores, de la que se independizaron en 1992 para crear proyectos generadores de ingresos para mujeres y para comercializar las prendas bordadas que producen. Muy pronto la cooperativa comenzó a realizar numerosos talleres sobre la subordinación de las mujeres, sus cargas de trabajo, sexualidad, salud reproductiva, violencia y derechos humanos. Además ha tenido una activa participación en foros regionales y nacionales².

El trabajo contra la violencia es un aspecto muy importante de las actividades que realiza la cooperativa, porque es un problema que afecta constantemente a las mujeres y las coarta en todos los aspectos de sus vidas, desde su sexualidad hasta sus posibilidades de participar en organizaciones y en la vida pública de sus comunidades. En el hogar, muchas mujeres están expuestas a maridos golpeadores. Cuando salen de su casa y no están bajo la protección directa de un padre, un hermano o un marido, todas son vulnerables a la agresión y al abuso sexual: pueden ser atajadas (detenidas, molestadas) y jaladas (agredidas sexualmente) en los caminos. En el caso de las mujeres que salen de sus casas para participar en organizaciones, el problema es la murmuración, la difamación. El chisme es un medio poderoso de control social sobre ellas, ya que las coloca bajo la amenaza de ser acusadas de liviandad sexual, lo que a menudo provoca que sus maridos u otros familiares las golpeen.

Cambios graduales

¿Cuáles son los aspectos de las costumbres que las mujeres sienten opresivos y quieren cambiar? Las participantes del taller “Discriminación contra mujeres indígenas en los ámbitos de violencia y justicia”,

Cuetzalan en noviembre de 2001, destacaron los siguientes: golpes y maltratos por parte de los maridos y padres; la imposición de relaciones sexuales a las esposas; no dejarlas decidir cuántos hijos desean tener y cuándo los quieren tener; la violación por parientes o extraños; el abandono de los hijos o negarles suficiente apoyo económico; negarles a las esposas permiso para salir de la casa y visitar a sus familiares; y la imposición de las decisiones de las suegras y suegros***.

A lo largo de más de una década, la Cooperativa Maseualsiamej ha emprendido una amplia gama de acciones para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Entre estas actividades se cuentan programas de radio en náhuatl, totonaco y castellano. También ha realizado talleres con médicos tradicionales e institucionales y ha creado una red que brinda apoyo legal, médico y psicológico a las víctimas de la violencia.

“Con tantos talleres y cursos me he despertado y ahora pienso que las mujeres tenemos el mismo valor y los mismos derechos que los hombres. En nuestra humanidad somos iguales”, dice una mujer de 43 años. Esposos que anteriormente no permitían a sus mujeres salir de casa, finalmente han dado su permiso y observan las ventajas de que participen en la organización.

Algunos incluso las ayudan con los niños a fin de que puedan realizar su trabajo y asistir a los mítines; otros dicen que sus esposas tienen el derecho de expresar sus opiniones personales y votar en las asambleas como lo deseen. El cambio de las costumbres, con todo lo que implica, es un proceso lento y queda mucho por hacer, pero el esfuerzo vale mucho la pena. La otra parte del camino es el trabajo con las instituciones públicas, especialmente las de salud y justicia, para que también sean parte del proceso.

* Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, El Colegio de México.

** *Acuerdos sobre derechos y cultura indígena. Mesa 1 de los Diálogos de San Andrés Sacamch'en*, Ediciones del Frente Zapatista de Liberación Nacional, México D. F., 1999, 29-30.

*** Beatriz Martínez, *Género, empoderamiento y sustentabilidad. Una experiencia de microempresa artesanal de mujeres indígenas*, GIMTRAP, México D. F., 2000.

**** S. Mejía, R. Villa y C. Oyorzabal, “Violencia y justicia hacia la mujer nahua de Cuetzalan”, en Paloma Bonfil y Elvia Martínez (coords.), *Diagnóstico de la discriminación hacia las mujeres indígenas*, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México.

Contestamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son los principales problemas identificados por las mujeres indígenas, según la lectura?
- ¿Cuáles cambios requieren las participantes del taller sobre discriminación? ¿Coincidimos con ellas? ¿Agregaríamos algo? ¿Quitaríamos algo?
- ¿Qué resultados positivos podemos identificar en estas experiencias organizativas de las mujeres indígenas?
- ¿Cómo contribuyen los principios de dualidad y complementariedad al mejoramiento de las vidas de las mujeres?

Al finalizar, presentamos nuestro aporte en plenaria. Discutimos con los demás grupos y elaboramos conclusiones.

1. Organizamos una reflexión colectiva con personas de la comunidad o la organización para discutir sobre las acciones que debemos realizar en distintos ámbitos (la familia, la comunidad, la organización) para fortalecer y reafirmar los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres.
2. Preparamos una charla para miembros –hombres y mujeres– de la comunidad o la organización sobre los principios de dualidad y complementariedad en el marco del patriarcado colonialista.
3. Realizamos un foro con la organización o la comunidad para discutir la problemática de las mujeres indígenas y las necesidades y demandas que se deberían plantear a las instituciones para mejorar nuestra situación.

Bibliografía

Libros y otros documentos impresos¹⁰

- Alvarado, Maya Varinia. *Mis poderes son tus poderes: módulos de formación en perspectiva de género para mujeres rurales. Mediación Pedagógica*. Proyecto de formación para la Participación Equitativa de las Mujeres en el Programa de Gestión Ambiental Local, Guatemala, 2004.
- Asociación de Mujeres Indígenas de Talamanca. “Mujer indígena ayer, hoy y siempre: testimonio de sus vidas, ideales, luchas y trabajo de la mujer indígena talamanqueña”. En: *Revista Siwa’ Pakök*, No. 3. ACOMUITA, Shiroles, Talamanca, Costa Rica, 2005.
- Bill, Doris; Olguín Martínez, Gabriela. *Soy mujer indígena y conozco mis derechos*. OIT, San José, 2002.
- Brito Sandoval, Sonia. *Mujeres indígenas protagonistas de la historia*. Tijaraipa, La Paz, 1998.
- Bustillos, Graciela; Vargas, Laura. *Técnicas participativas para la educación popular*. Alforja, San José, 1989. 2 v.
- Carlsen, Laura. “Las mujeres indígenas en el movimiento social”. En: *Revista Chiapas*, No. 8.
- Castañeda, Amílcar. *Módulos temáticos*. IIDH, San José, 2002.
- Guatemala. *Defensoría de la Mujer Indígena. Derechos Específicos de las Mujeres Indígenas*. DEMI, OIT/UNICEF, Guatemala, 2003.
- México. Comisión Estatal de Defensa de los Derechos Humanos de Puebla. Programa de la Mujer y la Niñez; Instituto Nacional Indigenista. *Derechos humanos de mujeres indígenas y campesinas*. CEDH, Puebla, México, 1999.
- Molina Theissen, Lucrecia. *Mediación pedagógica*. IIDH, San José, 2003.
- Nikken, Pedro. “El concepto de derechos humanos”. En: *Estudios básicos de derechos humanos*, No. 1. IIDH, San José, 1994.
- Organización de las Naciones Unidas. *Guía de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas. Folleto N° 1-Los pueblos indígenas y el sistema de las Naciones Unidas: descripción general*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ginebra, 2001.
- Organización de las Naciones Unidas. *Programa de acción para el segundo decenio internacional de los pueblos indígenas del mundo*. ONU, Ginebra, 2004.
- Palomino, Rosa. “Carta a los movimientos de mujeres indígenas y campesinas”. Centro Cultural Aymará, Comunicación y Desarrollo “Pacha Aru”. Puno, Perú, 2002.
- Pizarro, Alibel. *Identidad y liderazgo: guía para animadoras kunas*. CEASPA, Panamá, 2001.
- Reunión del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos (26ª. 2004 feb.: Tegucigalpa). Resolución. Tegucigalpa, CCPDH, 2004.
- Rodríguez Oconitrillo, Javier. *La figura del ombudsman: guía de acompañamiento a los pueblos indígenas como usuarios*. IIDH, San José, 2006.

¹⁰ Las publicaciones del IIDH están en: <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades>.

Stavenhagen, Rodolfo. *Los derechos humanos y las cuestiones indígenas: informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*. Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Ginebra, 2006.

Documentos en internet

Amnistía Internacional. “Perú: Servicios de salud discriminatorios vuelven la espalda a las mujeres y los niños y niñas más pobres”. En: <http://www.amnestyusa.org/spanish/news/document.do?id=ESLAMR460172006>.

Banco Mundial. Resumen del informe “Pueblos indígenas, pobreza y desarrollo humano, 1994-2004”. En:

[http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/3bb82428dd9dbea785257004007c113d/\\$FILE/PueblosIndigenasPobreza_resumen_es.pdf](http://wbln0018.worldbank.org/LAC/lacinfoclient.nsf/8d6661f6799ea8a48525673900537f95/3bb82428dd9dbea785257004007c113d/$FILE/PueblosIndigenasPobreza_resumen_es.pdf).

Blank, Abraham; Rodríguez, Eric. “Derechos humanos y consentimiento informado en la investigación biomédica en Colombia”. En:

<http://colombiamedica.univalle.edu.co/Vol35No4/BODY/CM35N4A9.HTM>.

Centro Internacional de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático. “Una descripción de las mujeres indígenas de las Américas. Derechos y Democracia, 2004”. En:

http://www.dd-rd.ca/site/_PDF/publications/es/fichasMujeres/les.pdf.

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas. “Observación general 14: el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), (22º período de sesiones, 2000)”, U.N. Doc. E/C.12/2000/4 (2000). En: <http://www1.umn.edu/humanrts/gencomm/Secon.htm>.

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (1994 sep. 5-13: El Cairo). Informe. En: http://www.unfpa.org/icpd/docs/icpd/conference-report/finalreport_icpd_spa.pdf.

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001 ago. 31-sep. 7: Durban, Sudáfrica). Declaración y programa de acción final. En: *Informe de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia*. En: http://www.un.org/spanish/CMCR/aconf189_12.pdf.

Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala. ¿Por qué nos juntamos y creamos nuestra propia organización? En: <http://members.tripod.com/CONAVIGUA/>

Declaración del Día Mundial de la Mujer Rural 2005: “¿Qué derechos para las ciudadanas del mundo rural?”. En: <http://www.rural-womens-day.org/declarspan05.html>.

Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas (2002 nov. 30-dic. 4: Oaxaca, México). “Declaración y plan de acción de la Primera Cumbre de Mujeres indígenas de las Américas”. En:

http://www.iidh.ed.cr/comunidades/diversidades/docs/div_online/declaracion_y_plan_de_accion_cumbre_mujeres_indigenas.htm.

Encuentro “Mujeres indígenas y su salud sexual y reproductiva: Un espacio para la reflexión y la participación” (2001 mayo 18: Oaxaca, México). Declaración. En: <http://www.laneta.apc.org/oaxaca/genero/declracion.htm>.

- Gutiérrez Romero, Margarita. “La mujer indígena en el contexto internacional”. En: http://www.pusinsuyu.com/html/margarita_gutierrez.html.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. “Mapas de progreso en derechos humanos”. En: <http://www.iidh.ed.cr/mapas.htm>.
- Martínez Corona, Beatriz. La “cuestión” indígena y la posición de las mujeres en los grupos étnicos. En: *México Indígena*, No. 5. En: http://cdi.gob.mx/print.php?id_sección=614.
- Mejía López, Meeylin Lorena. “Mujer indígena y gobernabilidad en Guatemala”. En: www.focal.ca/pdf/mujer_indigena.pdf.
- Melesio Nolasco, Marisol. “La discriminación hacia las mujeres indígenas”. En: http://www.naya.org.ar/congreso2002/ponencias/marisol_melesio_nolasco_.htm.
- “México: UNESCO cuestiona calidad de enseñanza a indígenas de América Latina”. En: <http://www.fondoindigena.net/noticiero/index.shtml?x=1301>.
- Organización panamericana de la Salud. “Género, equidad y salud de las mujeres indígenas en las Américas”. En: <http://www.paho.org/Spanish/AD/GE/IndigenousWomensp.pdf>.
- Organización Internacional del Trabajo. “Pueblos indígenas y tribales: guía para la aplicación del Convenio 169 de la OIT”. En: <http://www.oit.or.cr/mdtsanjo/indig/conten.htm#glo>.
- Pacari, Nina. “Derechos humanos y derechos indígenas”. En: <http://www.laneta.apc.org/cgi-bin/WebX?14@186.6biQaS54xUN^0@.ee738c2>
- Reed, Diana. “La mujer indígena se hace cargo de su destino”. En: http://www.equidad.df.gob.mx/violencia/4a_conf_beijing.html
- Revista Ser indígena*. En: http://revista.serindigena.cl/mayo03/encuentro_mujeres.htm
- Revista Trabajo* de la Organización Internacional del Trabajo. En: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/magazine/54/forcedlabour.htm>
- Rivera, Silvia. “Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90”. Ministerio de Desarrollo Humano, Bolivia, 1996.
- Rivera Zea, Tarcila. “Racismo y discriminación con las hijas de la madre tierra”. En: <http://www.quechuanetwork.org/yachaywasi/RacismoYmujeresIndigenas.htm>
- Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (3ª.: 2004: mayo: Nueva York). Discurso inaugural de Kofi Annan. En: <http://www.un.org/spanish/indigenas/2004/>
- Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas (3ª.: 2004: mayo: Nueva York). “Las mujeres indígenas hoy: en peligro y una fuerza de cambio”. En: <http://www.un.org/spanish/indigenas/2004/mujeres.html>
- Tajaltik, Sak K’inál. “Sobre la explotación y opresión”. En *Revista Chiapas*, No. 10.
- Ulloa Zíaurriz, Teresa C. “La situación de las mujeres indígenas en México”. En: <http://www.uasb.edu.ec/padh/centro/pdf2/ULLOA%20TERESA.pdf>

Diccionarios y glosarios

Diccionario crítico de ciencias sociales de la Universidad Complutense de Madrid. En: <http://www.ucm.es/info/eurotheo/terminog.htm>

Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. En: <http://www.rae.es>

Glosario Detecta. En: <http://www.fundacionmujeres.es/detecta/glosario.htm>

Diccionario electoral. En: <http://www.iidh.ed.cr/capel/>

Rodríguez Rescia, Víctor; Molina Theissen, Lucrecia. “Vocabulario”. En <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/Diversidades/>

Anexo 1: Estados de ratificación de los tratados utilizados en el texto

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

PAÍSES SIGNATARIOS	FIRMA	RATIFICACIÓN
Antigua & Barbuda		01/08/1989 a
Argentina		15/07/1985
Bahamas		06/10/1993 a
Barbados		16/10/1980
Belice		16/05/1990
Bolivia		08/06/1990
Brasil		01/02/1984
Canadá		10/12/1981
Chile		08/12/1989
Colombia		19/01/1982
Costa Rica		04/04/1986
Cuba		17/07/1980
Dominica, C.		15/09/1980
Ecuador		09/11/1981
El Salvador		19/08/1981
Estados Unidos	17/07/1980	
Grenada		31/08/1990
Guatemala		12/08/1982
Guyana		17/07/1980
Haití		20/07/1981
Honduras		03/03/1983
Jamaica		19/10/1984
México		23/03/1981
Nicaragua		27/10/1981
Panamá		29/10/1981
Paraguay		06/04/1987 a
Perú		13/09/1982
República Dominicana		02/09/1982
St. Kitts and Nevis		25/04/1985 a
St. Vincent & the Grenadines		05/08/1981 a
Santa Lucía		08/10/1982 a
Suriname		02/03/1993 a
Trinidad & Tobago		12/01/1990
Uruguay		09/10/1981
Venezuela		02/05/1983

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención De Belém Do Pará”

(Adoptada en Belém do Pará, Brasil, el 9 de junio de 1994)

PAÍSES SIGNATARIOS	DEPÓSITO DE RATIFICACIÓN
^{2/} Antigua y Barbuda	19 noviembre 1998
^{2/} Argentina	5 julio 1996
^{11/} Bahamas	16 mayo 1995
^{10/} Barbados	16 mayo 1995
^{20/} Belize	25 noviembre 1996
^{5/} Bolivia	5 diciembre 1994
^{1/} Brasil	27 noviembre 1995
^{19/} Colombia	15 noviembre 1996
^{1/} Costa Rica	12 julio 1995
^{7/} Chile	15 noviembre 1996
^{13/} Dominica	6 junio 1995
^{9/} Ecuador	15 septiembre 1995
^{15/} El Salvador	26 enero 1996
^{22/} Grenada	15 febrero 2001
^{3/} Guatemala	4 abril 1995
^{9/} Guyana	28 febrero 1996
^{21/} Haití	2 junio 1997
^{2/} Honduras	12 julio 1995
Jamaica	14 diciembre 2005
^{12/} México	12 noviembre 1998
^{1/} Nicaragua	12 diciembre 1995
^{6/} Panamá	12 julio 1995
^{16/} Paraguay	18 octubre 1995
^{14/} Perú	4 junio 1996
^{1/} República Dominicana	7 marzo 1996
^{1/} San Kitts y Nevis	12 junio 1995
^{18/} San Vicente y las Grenadinas	12 junio 1995
^{8/} Santa Lucía	4 abril 1995
Suriname	8 marzo 2002
^{17/} Trinidad y Tobago	8 mayo 1996
^{4/} Uruguay	2 abril 1996
^{1/} Venezuela	3 febrero 1995

Convenio 169 de la OIT para Pueblos Indígenas y Tribales

País	Fecha de ratificación
Argentina	03:07:2000
Bolivia	11:12:1991
Brasil	25:07:2002
Colombia	07:08:1991
Costa Rica	02:04:1993
Dinamarca	22:02:1996
Dominica	25:06:2002
Ecuador	15:05:1998
Fiji	03:03:1998
Guatemala	05:06:1996
Honduras	28:03:1995
México	05:09:1990
Noruega	19:06:1990
Países Bajos	02:02:1998
Paraguay	10:08:1993
Perú	02:02:1994
República Bolivariana de Venezuela	22:05:2002



Mujeres indígenas y derechos humanos

Ana Silvia Monzón

*“Nuestro empoderamiento como mujeres indígenas
implica la revalorización de nuestro propio ser, el
fortalecimiento de nuestras capacidades y potencialidades
en torno a la toma de decisiones, generación de diálogos,
elaboración de estrategias y aportes en los consensos para
alcanzar nuestro desarrollo integral”*

María Estela Jocón (2005)



Introducción

Las mujeres indígenas constituyen un alto porcentaje (más del 50%), aproximadamente 26,5 millones, de los entre 40 a 50 millones de personas identificadas como parte de los 400 pueblos indígenas (maya, quechua, aymara, guaraní, tzotzil, y muchos otros) en América Latina y el Caribe. La mayoría de estos pueblos se concentran en dos regiones: Mesoamérica y los Andes Centrales. Los países con una proporción sustancial de población indígena son Guatemala, Bolivia, Perú y México (Calfio y Velasco, 2005; Proyecto Hambre, 2006).

Aunque las mujeres indígenas latinoamericanas no constituyen una categoría homogénea ya que presentan, entre otras, diferencias generacionales, de estado civil, ubicación geográfica, nivel educativo, idioma, ocupación e ingresos; es un hecho que una gran mayoría experimenta discriminación, pobreza y exclusión (Calfio y Velasco, 2005).

Las mujeres indígenas padecen, además, la carga adicional de la discriminación en razón de su género, tanto en la sociedad en general como en sus propias comunidades indígenas debido al machismo colonialista que ha debilitado los principios de dualidad y complementariedad propios de su cultura.

Esta situación se hace evidente en la situación de salud, educación, trabajo y participación sociopolítica de las mujeres indígenas que, generalmente, revelan inequidades cuando se comparan con la situación de las mujeres y hombres que no son indígenas, como respecto a los hombres de sus comunidades. En consecuencia, las mujeres indígenas experimentan una calidad de vida aún más baja que los hombres indígenas. Ellas constituyen el grupo en situación más desventajosa y más aislado en Latinoamérica (Proyecto Hambre, 2006).

No obstante este diagnóstico sombrío, las mujeres indígenas han realizado avances importantes en las dos últimas décadas; es evidente, por ejemplo, el aumento relativo en su acceso a la educación formal, la participación social y política, al trabajo remunerado y a otros recursos. Asimismo, las mujeres indígenas se han incorporado y también generado procesos de formación, organización y acción política, lo cual ha contribuido a elevar su autoestima, tomar conciencia de su identidad y de sus derechos como mujeres e indígenas (Monzón, 2003).

El rezago histórico padecido por las mujeres indígenas, sin embargo, hace necesario multiplicar los esfuerzos para facilitar procesos de empoderamiento, mediante la recuperación de su memoria histórica, la afirmación de su identidad y el conocimiento de sus derechos. Condiciones que les permitirán establecer códigos comunes que contribuyan a consolidar redes de comunicación, intercambio y alianzas entre las organizaciones de mujeres indígenas de la región, así como fortalecer las propuestas y acciones de protección y de disfrute de sus derechos.

La finalidad del presente módulo es contribuir a la reflexión teórico-crítica, que vincule las experiencias personales y comunitarias con el conocimiento acerca de los derechos humanos y proporcionar herramientas para el trabajo cotidiano con y entre las mujeres indígenas a lo largo y ancho de Latinoamérica.

Objetivos generales

- Brindar a las mujeres indígenas información que sustente las acciones de promoción y protección de sus derechos, tanto dentro de sus comunidades y gobiernos locales, como en el ámbito nacional e internacional.
- Promover el análisis de la participación de las mujeres indígenas y los papeles asignados y asumidos por ellas frente a la cuestión de los derechos humanos y los pueblos indígenas.

- Sistematizar y profundizar las experiencias y conocimientos sobre los derechos de las mujeres indígenas, con la idea de fomentar espacios propios para analizar dichos derechos desde la identidad indígena y promover su participación e incidencia en las decisiones que les afectan –tanto frente al movimiento indígena como ante los gobiernos.
- Impulsar una red de comunicación, intercambio y alianzas entre las organizaciones de mujeres indígenas de la región, lo que permitirá fortalecer las propuestas y acciones de protección y de disfrute de sus derechos, con un enfoque de género e interculturalidad (IIDH, 2005).

Objetivos específicos

Objetivos	Temas y subtemas
1) Analizar desde la experiencia personal el significado de la dimensión sociocultural de la identidad.	Identidad y etnicidad Instituciones que refuerzan la identidad Las cosmovisiones indígenas Historia de nuestras ancestras
2) Compartir la importancia de la autoestima para valorar quiénes somos y hacia dónde vamos.	Autoestima: cómo se forma, claves de la autoestima, dimensiones de la autoestima
3) Identificar las manifestaciones del racismo y la discriminación de género.	El racismo. ¿Qué es? ¿Cómo se vive? ¿En qué ámbitos se manifiesta?
4) La violencia en las vidas de las mujeres indígenas.	La discriminación de género ¿Qué entendemos por violencia contra las mujeres? ¿Cómo hemos experimentado la violencia? ¿Cómo enfrentarla?
5) Analizar cómo el enfoque de género es una herramienta útil para diagnosticar y visualizar las inequidades entre mujeres y hombres indígenas en todos los ámbitos (familiar, comunitario, nacional e internacional).	¿Qué es género? Socialización: roles y estereotipos Condición y situación de género ¿Cómo vivimos las relaciones hombre-mujer las/ los indígenas? ¿Cómo se relaciona con nuestras cosmovisiones? Hacia la equidad de género y la igualdad de oportunidades
6) El papel de los derechos humanos como guía y vivencia en la construcción de nuevas formas de relación social desde una visión integral: mujeres/ hombres/ naturaleza/ espiritualidad.	¿Cómo nace el concepto de derechos humanos? ¿Por qué surgen las declaraciones de derechos humanos? ¿Qué entendemos por derechos humanos? ¿Cuáles son los derechos de las mujeres? ¿Cuáles son los derechos específicos de las mujeres indígenas? ¿Qué propuestas se han planteado para alcanzar la equidad

En este módulo se desarrollarán 7 unidades en torno al tema principal **Mujeres Indígenas y Derechos humanos, desde una perspectiva de género**. Las unidades planteadas son:

1. Identidad y etnicidad
2. Autoestima
3. Discriminación de género
4. Racismo
5. Violencia contra las mujeres
6. Enfoque de género
7. Derechos humanos de las mujeres indígenas

El orden planteado tiene el sentido de partir del cuestionamiento, conocimiento y valoración de la identidad étnica y cómo este reconocimiento refuerza la autoestima personal y colectiva. Las unidades acerca de la discriminación, el racismo y la violencia contra las mujeres responden a la importancia de hacer un diagnóstico, de nuevo individual y colectivo, de la realidad vivida cotidianamente en clave de mujer indígena en sociedades androcéntricas (centradas en lo masculino) y etnocéntricas (centradas en una etnia dominante, que obviamente no es la indígena). Las unidades seis y siete, aportan ideas para el análisis de las relaciones de género, y recursos para conocer y ejercer los derechos humanos desde la especificidad como mujeres indígenas.

La identidad de las mujeres indígenas se expresa en varias dimensiones: históricas, subjetivas, políticas, económicas, pero también en rasgos distintivos como el uso de idiomas, prácticas culturales y trajes que las identifican entre sí y, al mismo tiempo, las diferencian de otras mujeres. En ese sentido, se ha seleccionado como distintivo de este módulo una de las prácticas culturales que comparten miles de mujeres indígenas en Latinoamérica; el tejido y los elementos que lo componen, por ejemplo, el telar, los hilos de colores, el mismo acto de tejer como una forma de entrelazar historias, experiencias, pensamientos, saberes entre y con mujeres, sin obviar el vínculo con sus pares masculinos, la naturaleza y con la espiritualidad como propuesta de cambio en un momento de la historia que asiste a la revitalización de culturas milenarias donde el aporte de las mujeres es vital.

Preparando hilos

**1. Nuestra Meta
de aprendizaje**

**2. Acercamiento
Humano**

**3. Animación y
Recreación...**

Nuevas ideas

**4 .Palabras
Creadoras**

5. Telares

**6. Instrumento de
Transformación**

**7. Estimulando
Respuestas**

Algunas indicaciones importantes...

- Es un **proceso formativo** que articula elementos que inician en la **animación** y finalizan la **medición de lo aprendido**.
- Parte de la **mediación pedagógica**, que explica que todas las mujeres involucradas, además de ser **interlocutoras**, son **participantes**, por lo que necesitan utilizar los contenidos para mejorar su **calidad de vida**.
- Se propicia la **reflexión** y el **análisis crítico** por medio de **actividades vivenciales** y **participativas**, que promueven la **apropiación** de contenidos.
- Parte de una realidad integral y dinámica donde interactúan los elementos: personales, culturales, de **género**, económicos, sociales, productivos, ideológicos, otros.
- La **formación** es un proceso colectivo y creador, en el que todas las mujeres, están en condiciones de aportar y generar conocimientos.
- Lo conocido, lo cercano y lo cotidiano, sustentan el abordaje de la realidad.
- Reconoce el significado y sentido de la **experiencia** acumulada
- Se hace real el intercambio de conocimientos motivando, sensibilizando y creando ambientes de empatía y sororidad.
- Construir espacios para el **análisis** y búsqueda de alternativas para deconstruir las situaciones adversas que afectan a las mujeres, generando la promoción y lucha por la **igualdad** de oportunidades, la valoración de la diversidad, para crear una sociedad respetuosa y tolerante, en un marco de interculturalidad y **Derechos Humanos**

**Es necesario que usted sea parte de los hilos
de este proceso... ¿Cómo?**

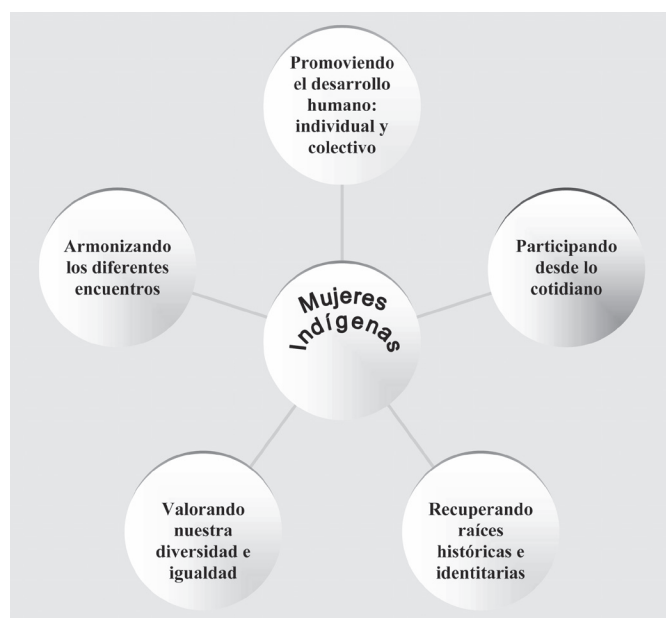
- Manifestando una actitud de confianza y motivación.
- Destinando un momento de encuentro con usted misma y su noción particular de espiritualidad.
- Valorando la sabiduría de las abuelas y abuelos, columna vertebral de la tradición oral de los pueblos indígenas.
- Entrando en la vida de “otras” para convertirse en el “nosotras”.
- Evaluando permanentemente sus logros y desaciertos.
- Entrando en la vida de Otras para convertirse en el Nosotras
- Evaluando permanentemente sus logros y desaciertos
- Compartiendo su propia historia para tejer nuevas historias de vida

**Cada momento es una invitación que le inspira a fortalecerse
individual y colectivamente...**

Nuestra meta de aprendizaje	Acercamiento humano	Animación y recreación	Palabras creadoras	Instrumento transformador	Telares	Estimulando respuestas
Propiciando los espacios para construir aprendizajes significativos.	Presentación inicial, buscando el encuentro con las participantes.	Estimulación para provocar entusiasmo y disposición para participar.	Un hilo para lograr nuevos aprendizajes.	Encontrando sentido de cómo enseñar.	Conociendo la ruta acertada a nivel de contenidos.	Preguntas que invitan a la búsqueda de respuestas.

Estas son nuestras estrategias...

Tejiendo con acierto



Motivos para tejer

La presencia efectiva, alerta y visible de las mujeres indígenas de América Latina, provenientes de cientos de pueblos originarios, que se expresan en múltiples idiomas y viven cotidianidades marcadas por saberes y prácticas ancestrales, constituye la búsqueda de un encuentro necesario, justo y equitativo que se basa en un marco de derechos humanos, resignificando una nueva lectura de la realidad, que posibilite un ejercicio ciudadano, partiendo desde las mujeres mismas, desde sus pensamientos,

experiencias y conocimientos para propiciar cambios significativos en una realidad que históricamente ha negado los espacios de inserción, participación y empoderamiento para las mujeres. Ellas están descubriendo que tienen el derecho a reconocer y revalorar su identidad cultural, pero también a nombrarse en primera persona.

Para encontrar el camino es necesario dar ese primer paso: dar autoridad a las mujeres, valorar su palabra y tejer nuevas historias.

Desplegando telares

UNIDAD I IDENTIDAD Y ETNICIDAD

“Las mujeres indígenas han sido las fuentes, los pilares, los bastiones que han preservado nuestra cultura milenaria”.
Rigoberta Menchú, 1999

Objetivos

Analizar desde la experiencia personal y colectiva el significado de la dimensión sociocultural de la identidad de las mujeres indígenas.

Reafirmar la importancia de los elementos que componen la identidad de las mujeres indígenas como parte del proceso de reconocimiento y valoración individual y colectiva.

Acercamiento humano

Se invita a un momento de encuentro espiritual saludando a las participantes, entregándoles un saludo cordial y respetuoso.

Animación y recreación

“Luz de la casa, oscuridad de la calle”

Objetivo: Fortalecer la solidaridad para encontrar un sentido nuevo a la vida de las mujeres

Materiales:

Fósforos o cerillos

Dos candiles, candelas o veladoras

Semillas de la región para organizar los equipos

Listas para compartir: La mediadora organiza dos equipos, utilizando las semillas, colocando dos candiles encendidos y una caja de fósforos cerca de los equipos. Cuando la mediadora dé la señal, una a una corre hacia el candil, lo apaga y luego lo enciende y así hasta que todas las integrantes pasen. El equipo que termine en segundo lugar, tararea una pieza musical propia de la región, acompañada con sus propias manos.

Palabras creadoras

- Vida, solidaridad, identificación, memoria histórica



Instrumento transformador

¿Quiénes somos? Valoremos nuestra identidad

Trascendencia: Promueve el conocimiento de la identidad como mujeres indígenas

Lo que se necesita: Papelógrafos, marcadores, pinturas de varios colores (témperas u otras).

Momentos¹

1. La facilitadora hará una exposición sobre el tema “Identidad étnica”, tomando como base la lectura No. 1. Para el efecto preparará uno o varios acetatos o carteles con aspectos relevantes. Por ejemplo

Identidad étnica

¿Qué es la identidad?

Elementos de la identidad

Manifestaciones de la identidad étnica

2. “Pintando mi identidad”

La mediadora organiza grupos de 3 o más participantes (dependiendo del tamaño del grupo). Las participantes tendrán 45 minutos para elaborar una pintura utilizando diversos materiales, que represente su identidad étnica.

Las participantes reflexionan sobre las siguientes preguntas:

¿Quién soy yo? ¿Qué me hace ser mujer indígena? ¿Cómo es mi mundo?

Posteriormente anotan 3 características que definen su identidad étnica.

La mediadora pide a cada grupo que exponga la pintura elaborada y sus reflexiones.

Lectura 1

Consideraciones básicas sobre la identidad étnica

- El concepto de identidad contiene dos dimensiones: la personal (individual) y la social (o colectiva) que están interconectadas entre sí a través del pensamiento, expresión y acción. Ambas dimensiones se manifiestan en un conjunto de mecanismos conscientes e inconscientes que permiten internalizar formas específicas de ser. Se define a partir de elementos que distinguen a las personas y las hace específicas, distintas o, por el contrario, semejantes a otras. Las identidades se construyen históricamente en el marco de sociedades y culturas concretas, expresa la pertenencia a una red de relaciones sociales. La construcción de la identidad es un proceso individual y social en permanente cambio (Cardoso de Oliveira, 1992; Lagarde, 1992 y 2001).

¹ Los momentos o dinámicas que se sugieren dependerán del tiempo disponible para la capacitación. Así, algunas veces será posible realizar todas las actividades sugeridas y en otras ocasiones no.

- Por eso se habla de las “identidades” ya que en su definición confluyen elementos diversos: sexuales, raciales, de etnia, de género. Asimismo, la edad, lugar de residencia, la nacionalidad, la adscripción religiosa, política e ideológica y otros. Pero ésta también puede conformarse a partir de marcas corporales, color de la piel, del cabello, condición de salud o capacidades físicas diferentes. Lo que define la identidad son características que hacen únicas a las personas, pero que a la vez las identifican con otras que comparten esos mismos rasgos.
- La construcción de la identidad se sustenta en órdenes culturales, políticos, históricos, económicos y sociales determinados. Se aprende (a través de mecanismos complejos y cotidianos) a ser mujer y ser hombre de un grupo social y cultural (indígena, afrodescendiente, mestizo, mapuche, aymara) desde la niñez y de acuerdo a ideas y prácticas que se viven en todos los espacios sociales (la familia, la comunidad, la escuela, la ciudad, etc.).
- La identidad se consolida al compartir una historia común, prácticas cotidianas y proyectos a futuro. “El problema de la identidad como referente cultural es fundamental para distinguir poblaciones étnicamente diferenciadas, así como sus propuestas y proyectos dentro de un entorno nacional pluricultural” (Bonfill y Marcó, 1999).
- La identidad étnica se manifiesta en prácticas concretas, fácilmente reconocibles como expresión de una larga tradición cultural: el conocimiento, uso y conservación de los ecosistemas (tierra, recursos naturales, fundamental) la alimentación, el uso de una lengua, el apego a usos y costumbres jurídicos, la pertenencia a una comunidad y la correspondencia en las relaciones sociales que de ello se derivan, o en la relación frente a la sociedad nacional y al Estado. En ese proceso el papel de las mujeres es fundamental (Bonfill y Marcó, 1999).
- “En el proceso continuo de relaciones, el ser individual o colectivo va siendo, recreando constantemente su mismidad. Ese vivir como yo y como nosotras muestra que la identidad es un sistema múltiple de pertenencias, encuentros y reciprocidades”. “Siempre se manifiesta en una doble dirección: en la pertenencia, encuentro y reconocimiento de una misma (mi cuerpo, mi edad, mis sentimientos, mis pensamientos, mis gustos, mi familia, mi trabajo, mi vida social, es decir mi personalidad); y también en la pertenencia, encuentro y reconocimiento de una con los demás (nuestro género, nuestra edad, nuestra clase social, nuestra etnicidad, nuestra nacionalidad, nuestra cultura y nuestros ideales)” (Palencia, 2000).
- La identidad étnica y de género, en el sistema sociopolítico en que vivimos y que se originó con la invasión española a los territorios de América Latina, se va construyendo en la inferiorización y descalificación del otro, de la otra, de allí se derivan el racismo, el machismo y el clasismo. Esas ideas son sustentadas por una estructura de poder donde lo blanco es visto como signo de “superioridad” y donde las/los indígenas, afrodescendientes, mestizos/as son vistos como “inferiores”, como la causa del “atraso”, pretende minar la autoestima de las/los integrantes de pueblos y géneros subordinados produciéndose un círculo vicioso que ha derivado en exclusión, marginación, discriminación.
- La identidad como atributo puede ser **asignada o autoasignada**; la primera supone rasgos que no dependen de nuestra voluntad. Por ejemplo, la identidad que resulta de pertenecer a una clase o sector social, ser parte de una raza o cultura: indígenas, mestizas/os, afrodescendientes; nacer con un sexo ya sea femenino o masculino.
- La **autoidentidad**, está integrada a partir de diversas formas de pensamiento y afectividad que confluyen en el Yo y que se van construyendo desde el momento en que se nace, asimismo se van recreando con lo que pensamos y lo que los demás piensan de nosotros y nosotras mismas.
- También existen **identidades optadas**, conformadas voluntariamente por los individuos según sus preferencias particulares, ya sean estas ideológicas, religiosas, políticas, económicas o culturales (Lagarde, 1992).

“Yo visto a mi hija con traje porque estoy convencida de que es una forma de ayudar a mi gente a consumir lo que producen, así contribuyo a que no se pierda este elemento cultural tan importante... Lo mismo pasa con el idioma, si a los niños no se les enseña a hablar el idioma maya cuando son pequeños, difícilmente querrán hablarlo cuando sean grandes”.

La palabra y el sentir de las mujeres mayas de Kaqla, 2004.

Instrumento transformador

De la casa al espacio público... pasando por otras partes

Trascendencia: Facilita la comprensión de los aspectos positivos y negativos de las instituciones sociales que moldean la identidad de las mujeres indígenas.

Lo que se necesita: Papelógrafos, marcadores, cinta adhesiva

Momentos:

La facilitadora dividirá al grupo en dos subgrupos. Las participantes irán escogiendo las instituciones o espacios que refuerzan la identidad y las representarán a través de un sociodrama. Uno de los grupos representará cómo se dan las situaciones actualmente y el otro, cómo debieran ser desde una perspectiva de inclusión, equidad y respeto, además de los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas. Para guiar este ejercicio pueden tomarse en cuenta las siguientes preguntas:

En la pareja y la familia: ¿Quién toma las decisiones? ¿Quién decide cómo se gasta el dinero? ¿Quién decide si las hijas e hijos estudian? ¿Cuándo y a dónde se sale a pasear? ¿Dónde vivirá la familia?

En la comunidad ¿quiénes tienen autoridad? ¿Quiénes deciden los asuntos de la comunidad? ¿Qué proyectos impulsar? ¿Qué gestiones realizar?

En las iglesias ¿quiénes dirigen los rituales y ceremonias? ¿Cuál es el papel de las mujeres?

En el trabajo ¿quién decide en el trabajo? ¿Quién gana más? ¿Cuáles son y quién realiza los trabajos con mayor reconocimiento social? ¿Cuáles son y quién realiza los trabajos con menor reconocimiento social?

En los medios de comunicación ¿quiénes aparecen en los medios de comunicación en mi localidad o a nivel nacional? ¿En la radio, en la prensa, en la televisión? ¿A quiénes entrevistan las/los periodistas?

En la política ¿quién gobierna? ¿Cuántos presidentes y presidentas ha tenido el país? ¿Cuántos gobernadores y gobernadoras hay actualmente? ¿Cuántos alcaldes y alcaldesas? ¿Cuántos diputados y diputadas? ¿Cuántos políticos y políticas conocemos?

La facilitadora invitará a la reflexión sobre las actitudes que se dan en las relaciones cotidianas y la posibilidad de transformar esas relaciones, reafirmando nuestros principios culturales y practicando los derechos humanos.

Lectura 2

Instituciones que moldean y refuerzan las identidades

- En la vida cotidiana observamos cómo se viven, manifiestan y reproducen los valores, las actitudes, las relaciones de poder y prácticas culturales que van “fijando las identidades”, los roles y estereotipos relacionados por ejemplo con el ser mujeres u hombres, del área rural o urbana, indígenas, afrodescendientes o mestizas.
- Este proceso inicia con las relaciones en la pareja y la familia donde generalmente se privilegia a los hombres en la toma de decisiones. Esta situación se repite en otros ámbitos como las instituciones públicas, la escuela, el trabajo, las iglesias, los medios de comunicación; es uno de los efectos del machismo o patriarcado colonialista impuesto desde la conquista española.
- Esas instituciones van moldeando y reforzando aspectos importantes de la identidad. Los mensajes directos o sutiles acerca de lo que es propio de las mujeres y de los hombres se transmiten a través de las formas de relacionamiento, de las imágenes que nos llegan por los medios, de las actitudes que observamos en madres, padres, abuelos y abuelas. También recibimos enseñanzas de maestras y maestros, compañeros/as de trabajo, jefes/as.
- Este continuo aprendizaje va reforzando, día con día, las identidades, los comportamientos, lo que se espera que cada una realice. Para cambiar las inequidades entre mujeres y hombres es necesario conocer cuál es el lugar que cada uno ocupa en la familia, cómo son las relaciones entre los miembros de la familia, preguntarnos si se toman en cuenta las opiniones de todas y todos o si las decisiones se concentran en una sola persona.
- Asimismo, indagar si se valora el aporte de todas y todos al hogar, ya que existe una idea generalizada de que los hombres son los únicos proveedores, por lo tanto se les asigna el papel de jefe del hogar y las leyes lo reconocen como el que representa a la familia, otorgándoles privilegios en el ejercicio del poder, toma de decisiones, y asignación de recursos (propiedades, herencias, etc.) (López y Rodríguez, 1998).
- Estos mismos privilegios se observan en otros espacios como *el trabajo* ya que generalmente ellos ganan más que las mujeres y ocupan los puestos de dirección. En *la escuela*, porque todavía se piensa que las niñas no necesitan educación ya que su destino es casarse y atender a la familia. En los textos escolares y en el trato diferenciado a niñas y niños en las aulas, también se reproducen mitos relacionados con las capacidades de las niñas y mujeres para estudiar. En *el espacio político*, porque todavía se ve como excepcionales a las mujeres que participan y plantean su derecho a ser representantes de otros. De allí que las mujeres sean minoría en los partidos políticos, comités cívicos, y en instituciones estatales como el Congreso, las municipalidades, las cortes de justicia, los ministerios y secretarías gubernamentales.
- El proceso de socialización, es decir, la forma como nos han educado ha dado como resultado que las mujeres estén ausentes del espacio público, que apenas sean nombradas en la historia y reconocidas como ciudadanas y como actoras sociales.

Instrumento transformador

Nuestras visiones del mundo. Elementos culturales, cosmovisiones y espiritualidad (idioma, arte y tejidos, calendario, religiosidad)

Trascendencia: Promueve el conocimiento y valoración de los elementos que conforman la identidad como mujeres indígenas

Lo que se necesita: Papelógrafos, marcadores, pinturas de varios colores (témperas u otras).

Momentos:

Se sugiere invitar a una/un especialista con el fin de que dicte una charla sobre los idiomas indígenas (mayas, guaraní, quechua, por ejemplo), su historia y presencia en la vida familiar, comunitaria y nacional.

2. “Elaborando el mapa de nuestros idiomas”

La facilitadora organizará grupos de tres o más personas. Cada grupo elaborará con diferentes materiales, un mapa del país y ubicará los lugares donde se hablan los principales idiomas indígenas. Reflexionarán sobre las siguientes interrogantes:

- La riqueza cultural que implica el multilingüismo.
- Las dificultades de comunicación que se presentan en situaciones diferentes (escuela, mercados, comercio, etc.).
- Cómo establecer puentes de comunicación entre mujeres.
- El papel de las mujeres en la conservación y la transmisión de la lengua indígena.

La facilitadora motiva la reflexión en cuanto a lo que nos une como mujeres independientemente del idioma materno. La facilitadora recogerá las opiniones del grupo y las escribirá en papelógrafos. Posteriormente elaborará con el apoyo de algunas participantes, una memoria que se compartirá con el grupo.

3. “Tejiendo el Pasado y el Presente”

La facilitadora organizará una exposición de tejidos elaborados por mujeres de la comunidad (en algunas comunidades pueden ser otros objetos, por ejemplo, cerámica, pinturas, cestos). El grupo de participantes hará una “observación participativa”, con base en los siguientes aspectos:

- Figuras que se representan y su significado.
- Colores utilizados y su significado.
- Cómo se elaboran, valorando el tiempo, la habilidad y el conocimiento de las mujeres tejedoras y artesanas.
- Qué significa el uso de los trajes (o de otros objetos) para su identidad.

La facilitadora recoge los comentarios de las participantes en papelógrafos. Posteriormente se sugiere hacer una memoria que resalte los aspectos relevantes y se comparta nuevamente con el grupo.

4. “Compartiendo con una sacerdotisa o guía espiritual”

Se sugiere solicitar la participación de una sacerdotisa o guía espiritual de la comunidad para conocer los aspectos básicos de los elementos y prácticas espirituales en la comunidad o región (uso de calendarios, rituales y ceremonias por ejemplo).

La facilitadora motivará a las participantes a que escriban los puntos relevantes de la experiencia compartida con la sacerdotisa.

5. “Mujeres en la historia. Mujeres haciendo historia”

Las participantes escribirán o narrarán una breve historia acerca de mujeres que, en su entorno inmediato, han hecho aportes o realizado acciones que han contribuido a la vida familiar, comunitaria, nacional.

Lineamientos:

1. Seleccionar a una o varias mujeres que hayan destacado por diferentes motivos: por ejemplo, las primeras en estudiar en la comunidad, o que son o han sido comadronas, que han guiado o motivado para resolver problemas, etc.
2. Si es una persona a quien se tiene acceso, diseñar y realizar una entrevista con ella y con personas que la conocen.
3. Si es alguien (o un hecho) del pasado, realizar la investigación en libros, periódicos, fotografías.
4. Escribir o narrar (se puede grabar) la historia de la persona o hecho seleccionado de acuerdo al siguiente esquema:

- **Introducción:** justificando el por qué se decidió seleccionar a esta persona o hecho en particular.

- **Contexto:** describir brevemente el lugar de donde la persona es originaria.

- **Descripción:** hacer el retrato escrito o hablado de la persona o describir el hecho seleccionado.

- **Consideraciones finales:** escribir y compartir acerca de qué descubrieron en el proceso de elaboración de esta historia y qué aportes consideran que pueden derivarse de este tipo de trabajos.

La facilitadora motiva la reflexión en torno a lo que significan las mujeres mayores en nuestras vidas. Lo que hemos aprendido de ellas. Y valorar la experiencia como mujeres.

Al finalizar, discutamos como en la cultura y en la vida social y económica de los pueblos indígenas las mujeres históricamente hemos tenido un papel importante, a la par de los hombres. A partir de la conquista y la colonización española, muchos de los valores y principios fundamentales de nuestra cultura –básicos en la conformación de nuestras identidades– se debilitaron, como la complementariedad y la dualidad entre hombres y mujeres. ¿Se observan las situaciones que leímos en nuestras familias y comunidades? ¿Cómo superar las inequidades? ¿Cómo relacionamos los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas con el ejercicio de los derechos humanos en la vida cotidiana de la familia y la comunidad?

Lectura 3

Elementos culturales, cosmovisiones y espiritualidad

- **Cosmovisión:** Se define como un conjunto de relaciones y estructuras lógicas y simbólicas de comprensión, percepción y sensación del yo, el mundo y el cosmos. La cosmovisión es y nutre a la cultura. Las condiciones históricas inciden en su movimiento y no sólo por formas exteriores de la conducta o por la suma de tradiciones, sino también por los pensamientos que las generan, por las concepciones acerca de las causas de lo creado, acerca del orden y las relaciones entre lo existente. Está fundada en las explicaciones profundamente enraizadas en la mente, las emociones y el comportamiento acerca del ser y estar en la vida y en la muerte.
- El concepto de cosmovisión es mucho más abarcador que el de religión. La cosmovisión permea toda actividad humana, sea ésta productiva o reflexiva, sin que estemos necesariamente conscientes de ello. Pero hay múltiples expresiones humanas donde se muestran de manera explícita, como las creencias, los mitos y los rituales.
- Hay cosmovisiones que representan a las fuerzas que rigen el universo y la vida social como principios abstractos, como leyes naturales y filosóficas. Hay otras que las consideran seres invisibles: dioses, espíritus u otras entidades. Cada cosmovisión contiene símbolos, conceptos y estructuras que son la base unificadora de los diferentes sistemas simbólicos y que constituyen el enlace que permite la congruencia entre ellos.
- Los pueblos indígenas basan su cohesión en pensamientos y conocimientos ancestrales, comparten visiones comunes acerca de su origen e historia como pueblos milenarios. Esos conocimientos se han transmitido oralmente y a través de prácticas culturales (rituales, tejidos, trajes, cuentos y leyendas) de generación en generación; asimismo han permanecido formas de organización y relacionamiento comunitario que se han ido adaptando a nuevos espacios e instituciones sociales y políticas, en un proceso signado por la continuidad y el cambio.
- Como un ejemplo de las distintas cosmovisiones de los pueblos indígenas en Latinoamérica tenemos que según la cosmovisión maya y de otras culturas mesoamericanas desde tiempos remotos: “el ser humano se vincula totalmente al mundo que lo rodea, formando parte de la totalidad cósmica que constituye la divinidad. El sentido y uso de sus calendarios es distinto al del pensamiento occidental que se basa una concepción lineal del tiempo, se cree que lo que ocurrió una vez lo hizo sólo entonces y no tiene qué ver con el momento siguiente. Para la cosmovisión maya el tiempo tiene otra naturaleza, otra rapidez (o lentitud) y es uno de los secretos de la resistencia cultural y de la capacidad de lucha de los pueblos indígenas. Para esta cosmovisión el pasado se encuentra en otra dimensión que sigue coexistiendo con el presente. La memoria indígena es un proceso de revitalización del pasado. Por ejemplo, las festividades, las danzas, los rezos, la tradición oral, son la fuerza de una memoria que se comunica con esa otra dimensión, donde la vida sigue. Por eso, cuando hablan de ancestros y ancestros están hablando de una fuerza que se mantiene viva. En esa otra dimensión del mundo el tiempo no transcurre: o es simultáneo o es actual. Esa mirada hacia un pasado, que es actual, es producto de una estructura espiritual específica; es otra forma de comprensión de la vida social”.
- Los nawuales (del nahuatl “nahualli”, que significa “oculto y escurridizo”), son otra expresión de la cosmovisión de origen maya. El nawal está en lo oculto, en el mundo invisible, en una relación de poder con otra dimensión. Cada ser humano, desde su nacimiento, está vinculado con un nawal que lo protege y con quien comparte su propia vida, potencia o fatalidad.
- Para quienes pertenecen a la tradición judeocristiana, el planeta está al servicio del ser humano ². Para las/los indígenas mayas, en cambio, la tierra no es algo inerte, sino un ser vivo y los pueblos

2 Idea basada en el libro del Génesis de la Biblia judeo-cristiana.

indígenas están al servicio y en convivencia con la naturaleza. La tierra, los manantiales, los ríos, las lluvias, las siembras y las cosechas, representan procesos de entidades vivientes en el mundo visible e invisible. Su relación con el mundo es entre seres vivientes. De ahí que la comprensión que los pueblos indígenas tienen de su compromiso con la tierra sea sustancialmente distinta a la de quienes pertenecen a otras culturas.

- Dentro de la cosmovisión maya, la tierra no es sólo asunto de productividad, propiedad y competitividad; es la razón esencial de su conocimiento de la vida, es el suelo que ata a las comunidades a la vida, que las une al mundo invisible y al mundo visible; que las une con la comunidad ancestral de seres humanos y dioses; que contiene la raíz de sus valores éticos, económicos, familiares; que es el soporte de su cultura.
- Desde la cosmovisión maya, la grandeza del destino es la trascendencia como pueblo, como comunidad; es la conservación de la vida en el mundo, Para la tradición occidental es la trascendencia individual lo que interesa.
- Reflexionemos y conversemos acerca de las siguientes preguntas: ¿Cuáles son los elementos de la cosmovisión de nuestra comunidad? ¿Cómo se concibe el tiempo? ¿Cómo se da nuestra relación con la naturaleza? ¿Qué lugar tienen los seres humanos en esa cosmovisión, mujeres, hombres, niñas y niños, ancianas y ancianos? ¿Cómo se concibe la relación entre hombres y mujeres, entre lo femenino y lo masculino? ¿Qué tiene que ver esto con la identidad indígena? ¿Cómo nos hace diferentes? ¿Cómo son las personas no indígenas?

Fuente: Fundación Manuel Colom Argueta. *Proyecto Liderazgo y cuestiones étnico-cultural y de género. Introducción hacia algunos conceptos básicos*. Guatemala, 1998.

Instrumento transformador

Preservar la identidad... es un derecho humano

Trascendencia: Facilita la comprensión del papel de los instrumentos de derechos humanos para preservar y desarrollar la identidad cultural.

Lo que se necesita: Papelógrafos, marcadores, cinta adhesiva

Momentos:

Las/los participantes se dividirán en grupos de tres a cinco personas.

La facilitadora les entregará copias de la Declaración de Diversidad Cultural de la UNESCO.

Cada grupo leerá colectivamente el contenido y escribirá las palabras clave de esta Declaración.

Cada grupo se concentrará en una parte de la Declaración, tomando en cuenta si los valores, tradiciones, modos de vida que se comparten en sus comunidades son vividos en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres. O si existen prácticas que vulneran la dignidad de las mujeres.

Luego se compartirán los aportes de cada grupo.

La facilitadora invitará a la reflexión sobre los aspectos que favorecen o limitan la expresión de las identidades: ¿Es igual para hombres y mujeres? ¿Cuáles aspectos deben rescatarse y preservarse? ¿Cuáles habría que cambiar para no contradecir el espíritu de respeto a la dignidad humana de los derechos humanos y los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas de nuestra cultura?

Lectura 4

Recuperar y preservar la identidad cultural... es un derecho humano

- El derecho a la identidad cultural forma parte de los derechos humanos, si bien son derechos apenas desarrollados si se compara con otros como los derechos cívico políticos, económicos y sociales. Sin embargo, en los últimos treinta años ha habido una evolución importante en el reconocimiento de este tipo de derechos, proceso asociado con las luchas de los pueblos indígenas en el mundo.
- Como plantea Symonides (1998), “si bien los derechos culturales son derechos individuales de los cuales es titular todo ser humano, suelen ejercitarse principalmente, si no exclusivamente, en asociación con otros. Así ocurre especialmente en el caso de las personas pertenecientes a minorías y pueblos indígenas. Este hecho se ha tenido en cuenta en el Artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el cual se dispone que en los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, *en común con los demás miembros de su grupo*, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma”.
- Esta idea se reafirma en la Declaración de Diversidad Cultural de UNESCO que señala: “la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.
- Ahora bien, la aceptación del derecho de todas las personas y comunidades a tener identidades culturales diferentes, no justifica el *relativismo cultural* particularmente cuando ciertas prácticas, usos y costumbres lesionan la dignidad de las personas.
- Al respecto, la Declaración de Viena aprobada por consenso por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993), confirmó la universalidad de los derechos humanos y rechazó la noción de relativismo cultural. En el párrafo 1 de la Declaración, se reafirma el solemne compromiso de todos los Estados de cumplir sus obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos. Se destaca que “el carácter universal de esos derechos y libertades no admite dudas”. Esto quiere decir que los derechos humanos son para todas las personas, sin distinción de sexo, etnia, posición social o económica, nacionalidad, idioma, color, etc.
- En el párrafo 5 de la Declaración se hace referencia al problema de las peculiaridades nacionales y regionales: “Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes (...) Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales” (Symonides, 1998).
- El reconocimiento de los derechos humanos como un “patrimonio innato de todos los seres humanos” (Viena, I, 1) fue un buen comienzo porque expresa la noción de inclusión absoluta, nadie queda fuera del cuadro. Ese es el marco donde se inscriben los derechos de las mujeres, no es una adición ni una integración. Sin embargo, la noción de patrimonio innato implica un nivel de pertenencia, de apropiación de derechos por el hecho de ser persona, los que las mujeres y muchos hombres oprimidos no poseen en la práctica porque la realidad social se los niega. Ciertamente esa dificultad nunca ha sido sólo de las mujeres, por eso la Declaración y Plan de Acción de Viena insisten en plantear que no puede hacerse distinción alguna cuando se trata del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

- El racismo y todas las formas de discriminación racial, la xenofobia y expresiones conexas de intolerancia deben ser eliminados, así como el *apartheid*. Los pueblos indígenas también son reconocidos como sujetos de protección en el sentido de valorar su dignidad y su incomparable contribución al desarrollo y al pluralismo de la sociedad, entendiéndose como violación de derechos humanos el darles tratamiento desigual y discriminatorio en relación a sus identidades, culturas y sistemas de organización. También se especifica que los Estados deben velar por los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (Acosta, 1996).
- Los derechos humanos fueron desarrollados por la comunidad internacional en su conjunto y le pertenecen, son ahora el patrimonio común de la humanidad. Rechazando el relativismo cultural y reconociendo al mismo tiempo la importancia de las especificidades culturales, la Conferencia de Viena intensificó el debate acerca de las relaciones entre los diferentes valores culturales y los derechos humanos.
- La existencia de diferencias culturales no debería llevar a rechazar ninguna parte de los derechos humanos universales. Esas diferencias no pueden justificar el rechazo o la no observancia de principios tan fundamentales como el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Las prácticas tradicionales que se contradicen con los derechos humanos de las mujeres, las niñas y niños, tienen que ser modificadas.

Fuentes:

-Acosta, Gladis. "Los Derechos Humanos de las Mujeres en las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas", Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En: *Diversidad en Beijing. Una experiencia de participación*. San José, Costa Rica, 1996.

-Symonides, Janusz. "Derechos culturales: una categoría descuidada de derechos humanos". En *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, No. 158 (1998). UNESCO. <http://www.unesco.org/issj/rics158/symonidesspa.html>.

-UNESCO. Declaración de Diversidad Cultural (2001).

Estimulando respuestas

¿Por qué nosotras, como mujeres indígenas, debemos recomponer nuestra vida y darla a conocer en un momento clave, jugando un papel protagónico en la historia de nuestras comunidades y países?

¿Cuánto nos atrevemos a afrontar para retomar nuestra valía como mujeres indígenas?

¿Qué estamos haciendo para lograrlo?

UNIDAD 2 AUTOESTIMA

*“Solas somos mujeres, pero juntas somos algo más:
un coro de voces demandando un lugar en el mundo”*
CEDPA 2000

Objetivo

Compartir la fundamentación teórica de aspectos positivos de la vida, a fin de cultivar una actitud proactiva, reflejando una autovaloración de sí misma.

Acercamiento humano

Se invita a un momento de encuentro espiritual saludando a las participantes, entregándoles un saludo cordial y respetuoso.

Animación y recreación

¿Buscas a alguien que se parece a ti?

Objetivo: Favorecer que cada mujer indígena comparta aspectos positivos de sí misma, descubriendo esas capacidades que no han sido develadas.

Palabras claves: voluntad, actitud, positivismo

Materiales:

Espejo

Listas para compartir: Utilizando un espejo mediano, oriente a las participantes sobre el ejercicio:

- Cada una se verá al espejo.
- Observaremos nuestro rostro ¿Cómo son nuestros ojos? ¿Me gusta el color de mi piel? ¿Me agrada mi nariz? ¿Qué otra cosa observo? ¿Qué he sentido al verme?
- Escribo mis pensamientos y reacciones.
- Al finalizar la ronda, la facilitadora invitará a compartir las experiencias e irá anotando los aspectos a resaltar, por ejemplo:
 - La relación de este ejercicio con la imagen que tenemos de nosotras mismas.
 - ¿Es una imagen positiva o creemos que necesitamos mejorar?
 - Recursos internos y externos para enriquecer y mejorar mi imagen y mi autoestima.

Palabras creadoras

- Aspectos positivos, descubrir, capacidad y develar

Instrumento transformador**¿Quién soy?**

Trascendencia: Promueve reflexiones individuales y colectivas, que inciden en el encuentro consigo misma y con las otras.

Lo que se necesita: hojas de papel, marcadores o plumones

Momentos: Se entrega para el trabajo personal una hoja donde se anotan estas cinco preguntas:

- *Quién soy yo:* a partir del hecho de que soy una mujer indígena, escribes cómo crees que eres tú; enumera todos tus valores, cualidades y habilidades, y tus antivalores y defectos.
- *Qué quiero ser:* escribe qué pretendes en la vida, cuáles son tus metas, tus ilusiones, tus objetivos.
- *Cómo actúo para llegar a ser lo que quiero ser:* indica cómo actúas y cómo te comportas en: a) tus estudios, b) tu trabajo, c) con tu familia, d) en las actividades comunitarias, e) en las fiestas y tiempo libre.
- *¿Cuáles obstáculos sociales, comunitarios, personales, políticos, etc. debo superar para lograrlo?*
- *¿Qué estoy haciendo para superar esos obstáculos? ¿Qué está haciendo la comunidad o la organización a favor de las mujeres indígenas?*

Una vez concluida la reflexión personal, se juntarán en grupos de tres para compartir sus pensamientos

En plenaria se compartirá cómo se sintieron descubriéndose y después comunicándose.

Instrumento transformador**Sintiéndose libre**

Trascendencia: Identificar el valor de la libertad en la vida de las mujeres indígenas.

Momentos:

- La facilitadora introduce el tema de la libertad como valor y como base de la autoestima individual.
- Se organizan grupos pequeños para comentar sobre las siguientes cuestiones:
 - Un momento en mi vida en que me sentí libre.
 - Un momento en mi vida en que me sentí oprimida.
 - Un momento en mi vida en que fui yo quien oprimió a otras/otros.

Con base en las vivencias anteriores expresar en el grupo cuáles son los elementos de su definición de libertad y de opresión, ¿qué entendemos por libertad? ¿Qué es la opresión? ¿Cómo se viven en la cotidianidad? Al sentirme libre ¿se facilita el ejercicio de derechos? ¿Desarrollo mis capacidades para organizarme junto a otras y otros para exigir el respeto a mis derechos?

La facilitadora motiva la reflexión sobre los aspectos expresados por las participantes.

Instrumento transformador

El valor de la autoestima en mi familia y comunidad

Trascendencia: Identificar los usos, costumbres, principios y valores que favorecen la autoestima.

Momentos:

- La facilitadora introduce el tema de la autoestima, según la lectura siguiente.
- Se organizan grupos pequeños (3-5 personas) para comentar sobre las siguientes experiencias:
¿Cómo me trataron en mi niñez? ¿Fui deseada y amada por mi padre y mi madre?
En la comunidad ¿cómo se trata a las niñas y niños? ¿Qué palabras se usan en nuestros idiomas maternos para expresar el amor, respeto y estímulo para niñas y niños?
- En base a esas vivencias, escribir las palabras (en español o en los idiomas de las participantes) que expresen los valores compartidos en la familia y la comunidad en torno al ser persona.
La facilitadora motiva la reflexión sobre los aspectos expresados por las participantes

Lectura 5

Consideraciones básicas sobre la autoestima

- “Es el conjunto de experiencias subjetivas y de prácticas de vida que cada persona experimenta y realiza sobre sí misma. En la dimensión subjetiva intelectual, la autoestima está conformada por los pensamientos, los conocimientos, las intuiciones, las dudas, las elucubraciones y las creencias acerca de sí misma, pero también por las interpretaciones que elaboramos sobre lo que nos sucede, lo que nos pasa y lo que hacemos que suceda” (Lagarde, 2000).
- Autoestima es una forma de pensar, sentir y actuar que implica que nos aceptemos, respetemos, confiemos y creamos en nosotras mismas. Al desarrollar una autoestima sólida, tendremos paz interior que permitirá: actuar con seguridad, entender nuestros sentimientos y aceptar nuestras limitaciones. En el plano social nos ubicará como personas asertivas, capaces de identificar los abusos de poder y actuar en consecuencia mediante la organización y la acción política.
- La auto valoración de sí misma; las experiencias de la vida, mi respuesta a *¿quién soy yo?* constituye el núcleo de la identidad de la persona. Esta valoración que cada individuo hace de sí misma es lo que se conoce con el nombre de autoestima.
- A nivel histórico-político, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) introduce como principios que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros” (artículo 1). Asimismo que “toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Artículo 2).
- La enunciación de estos valores, su enseñanza desde la niñez, permitirá promover condiciones para que cada persona desarrolle una autovaloración positiva.

- La **formación de la autoestima** no es algo genético, sino que se aprende y como tal es un proceso pedagógico gradual, que se inicia con sensaciones que van desde el contacto con el ser materno, tocar y ser tocadas, sentir hambre, sed, hasta diferenciar los objetos de las personas. No nacemos con los sentimientos ya programados, desde la niñez aprendemos frente a quien y ante qué demostrar los sentimientos, así también aprendemos a cómo dar y recibir caricias.
- La autoestima es el factor que decide el éxito o fracaso de cada humano y humana, la formación de la imagen de sí, el autoconcepto y la aceptación que son los elementos que conforman la autoestima, se interrelacionan durante el proceso de desarrollo del querer, amarse, darse su propio valor, el aprecio y consideración a sí mismas o hacia sí mismos (Esquivel, 1998).
- El proceso de formación de la autoestima se inicia desde nuestras edades más tempranas y continúa a lo largo de la edad adulta. En la formación de la autoestima influye el entorno familiar próximo y el contexto cultural en el que nos desarrollamos.
- **Los modelos familiares** se transmiten de generación en generación. En su configuración influye tanto la vinculación afectiva con el mundo adulto —el padre, la madre, ancianas y ancianos— como el mayor o menor aprecio que se hace de nuestro comportamiento y lo que se espera de nosotras por el hecho de ser mujeres. Desde pequeñas, por el hecho de ser niñas, interiorizamos una serie de creencias acerca de lo que se espera de nosotras.
- **El contexto cultural, económico, histórico y social** tiene un papel fundamental en la conformación de nuestra autoestima. Si vivimos en ambientes que nos motivan, que valoran nuestro ser, eso favorecerá nuestra creatividad, y la percepción positiva de lo que somos. Si por el contrario, vivimos en entornos hostiles que no se alegran con el nacimiento de una niña o que nos envía mensajes de que somos “inferiores”, o de que la violencia es normal en las relaciones familiares y sociales, tendremos una pobre opinión sobre nosotras mismas y seremos más vulnerables al abuso de poder y la prepotencia.

Estimulando respuestas

¿**Por qué** nosotras, como mujeres indígenas, necesitamos recuperar y elevar nuestra autoestima?

¿**Cómo** podremos superar los mandatos familiares y culturales derivados del machismo colonialista que impactan negativamente en nuestra autoestima?

UNIDAD 3 DISCRIMINACIÓN

“No estamos gobernados por ejércitos ni policía, sino por ideas”
Mona Cairo, 1892

Objetivo

Desarrollar conocimientos nuevos, que permitan interpretar el origen de la discriminación a fin de tomar acciones sistemáticas ante la misma.

Acercamiento humano

Se invita a un momento de encuentro espiritual saludando a las participantes, entregándoles un saludo cordial y respetuoso.

Animación y recreación

“La trenza de la unidad”

Objetivo: Propiciar un acercamiento positivo entre las mujeres indígenas a fin de estimular una amistad auténtica fortaleciendo lazos de unidad.

Listas para compartir: La mediadora organiza tres equipos; a cada equipo se le entregan tres lazos del mismo tamaño. Cada equipo hará una trenza. Quienes terminen en último lugar, les corresponde decir: “Démonos un abrazo y expresemos nuestra solidaridad”.

Materiales:

Lazos

Palabras creadoras

- Acercamiento, amistad auténtica, unidad, sabiduría

Instrumento transformador**¿Por qué este árbol ha dado estos frutos?**

Trascendencia: Identificar las raíces de la discriminación, a fin de establecer como éstas han moldeado negativamente la vida de las mujeres indígenas.

Lo que se necesita:

Marcadores, masquin tape, papelógrafos.

Sobres conteniendo instrucciones.

Momentos:

1. La mediadora invita organiza tres equipos, con igual número de participantes.
2. Se le entrega a cada equipo un sobre conteniendo las siguientes instrucciones:
 - Equipo No. 1. Dibujen las raíces de un árbol; en ellas anoten todas las causas que han dado origen a la discriminación de las mujeres indígenas.
 - Equipo No. 2. Dibujen el tallo de un árbol, identificando las prácticas que reproducen la discriminación hacia las mujeres indígenas.
 - Equipo No. 3. Dibujen las ramas de un árbol; en ellas anoten todos los indicadores que son producto de la discriminación de las mujeres indígenas en el contexto social de su país o región.
3. La mediadora, en forma ordenada, pide a cada equipo que exponga la parte del árbol que les corresponde.
4. Finalmente cuando el árbol está completo, la mediadora hace las reflexiones correspondientes en torno a los elementos que permiten la persistencia de la discriminación hacia las mujeres indígenas, y llama la atención sobre los aspectos comunes a las experiencias de discriminación de las participantes.

Lectura 6**Aspectos relacionados con la discriminación de género y etnia**

- En un sentido amplio remite a un trato diferenciado basado en distintos aspectos: sexuales, raciales, étnicos, políticos, laborales, religiosos, etc. El trato discriminatorio puede darse tanto en el plano de las relaciones interpersonales como en el ámbito institucional, de las políticas públicas, legales o administrativas (Malgesini y Jiménez, 2000). Estas prácticas han adquirido autonomía y se han transformado con el paso de los años a tal punto que están enraizadas en la rutina y escapan a la conciencia de sus ejecutores.
- La discriminación puede ser *de facto* (de hecho), y *de jure* (de derecho), la primera se refiere a la prácticas de ciertos miembros de una sociedad, que no necesariamente están decretadas legalmente. En el caso de países como Guatemala, Ecuador, Perú, Bolivia, México, puede ejemplificarse con el trato que se reserva a los y las indígenas en las instituciones estatales, de justicia, educación o salud, o bien con la burla y rechazo de que son objeto en diferentes ámbitos.
- La segunda, *de jure*, significa que están legalmente establecidas ciertas prácticas sexistas (y también racistas). Por ejemplo, que se asigne la representación del hogar solamente a los hombres, que de manera explícita o velada se privilegie a los hombres como propietarios. Las leyes también han contemplado prácticas racistas como la segregación hacia la población negra en el sur de los Estados

Unidos que duró hasta los años sesenta y el apartheid en Sudáfrica hasta los ochenta, que representan ejemplos extremos de este tipo de discriminación.

- En la historia de los países latinoamericanos, especialmente en el caso de Guatemala, también se ha dado esta situación sobre todo en la legislación laboral que permitía la discriminación contra los trabajadores agrícolas en su mayoría indígenas. Actualmente persiste en el Código Laboral de ese país la discriminación hacia las mujeres en el ámbito del trabajo agrícola, ya que se les considera como “ayuda” de los trabajadores agrícolas, invisibilizando su trabajo y recibiendo una paga menor (Monzón, 2003).
- La discriminación de género se evidencia en la exclusión de las mujeres, particularmente indígenas y afrodescendientes en el área rural, de los beneficios del desarrollo. Las brechas en la educación, salud, empleo y participación política con relación a los hombres se han mantenido, de tal suerte que en general, las mujeres son más pobres, analfabetas, y están subrepresentadas en el mercado formal de trabajo y en los espacios de toma de decisión. Asimismo su salud es precaria, presentando altos índices de desnutrición y mortalidad materna. Como afirma Tarcila Rivera, quechua activista por los derechos de la mujer y la niñez indígena: “la situación de la mujer indígena en América Latina, principalmente en los países de mayor población indígena como son México, Perú, Guatemala, Ecuador y Bolivia, está marcada por las consecuencias de las exclusiones en el campo de la educación, la formación y la pobreza, negándole la posibilidad de un desarrollo personal y profesional competente”.
- La discriminación se sostiene y reproduce por la persistencia del dominio masculino, pero también por el etnocentrismo que excluye, discrimina y subordina lo femenino, lo diferente, sustentando relaciones desiguales que limitan el desarrollo, la participación y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, tal como lo demuestran los datos que revelan la precaria situación vital de las mujeres indígenas en Latinoamérica.
- Desde la primera Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha planteado el rechazo a la discriminación de las personas con base en “la raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”. En sucesivos instrumentos de derechos humanos se ha reafirmado esa postura y se han establecido medidas de acción positiva –jurídicas y políticas– para eliminar la discriminación y el racismo.
- En la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1969), se anota que:
 - La expresión “discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública (Artículo 1).
- Asimismo, doce años después en la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981) se plantea que:
 - A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (Artículo 1).
- Con base en estos instrumentos y en otros aportes discutidos en varias conferencias internacionales en casi sesenta años de vida de las Naciones Unidas, podemos profundizar en los conceptos, ideas y pensamientos relacionados con la discriminación por sexo y origen étnico-cultural.

“La discriminación que existe como mujeres, nuestros propios padres nos discriminan, nosotros somos de una familia de 15 hermanos y la mayoría somos mujeres y siempre nos han tenido discriminadas por ser mujeres y a veces, de tanto que veía, quería ser hombre para que al menos mi papá se sienta feliz. También he sentido discriminación de un pueblo a otro, porque yo trabajo más con *ashaninka*, *machiguenga* y yo soy *yanesha* y me decían ¿qué hace una yanesha aquí?! A veces nos discriminamos entre hermanas: una viejita me dijo ‘tú eres blanca, no pareces indígena’ y le dije ‘yo pareceré gringa; pero, córtame mi mano y corre la misma sangre yanesha legítima como de tu mano’. Por eso pienso que también es muy importante definir lo de la cultura”.

Tereza Antazu, Amazonía

Estimulando respuestas

¿**Cuáles** son las manifestaciones de la discriminación que más afectan a las mujeres indígenas?

¿**Qué** estrategias podemos seguir para superar las barreras que nos impone la discriminación?

UNIDAD 4 RACISMO

“Todas tenemos un papel que jugar para erradicar el racismo y la discriminación”
Myrna Cunningham

Objetivo

Desarrollar elementos de reflexión que permitan definir, explicar y superar el racismo en la vida cotidiana de las mujeres indígenas.

Acercamiento humano

Se invita a un momento de encuentro espiritual saludando a las participantes, entregándoles un saludo cordial y respetuoso.

Animación y recreación

“Con luz propia”

Objetivo: Desarrollar la energía propia que impulse efectos de convivencia pacífica.

Listas para compartir: La facilitadora invita a las participantes a formar un círculo. Entrega una caja de fósforos. La primera debe encenderlo y decir antes de que se le apague una adivinanza. El fósforo debe continuar circulando. Cuando se le apague a una participante sin terminar de decir la adivinanza, se le indica que en dos minutos les ponga nombres nuevos a todas las participantes. El juego termina cantando una canción de su niñez.

Materiales:

Caja de fósforos o cerillos

Palabras creadoras

- Conocimiento mutuo, convivencia pacífica

Instrumento transformador**Iguales y diferentes**

Trascendencia: Identificar las manifestaciones de racismo en distintos espacios y cómo este afecta la autoestima de las mujeres indígenas.

Lo que se necesita:

Marcadores, cinta adhesiva, papelógrafos.

Periódicos, cola, tijeras.

Momentos:**1. “Develando el racismo”**

La facilitadora escribe en tarjetas los espacios donde se da la interacción entre personas de identidades étnicas diferentes, por ejemplo: el mercado, la casa, una oficina pública, un hospital o clínica de salud, la escuela, el bus, un restaurante, un centro comercial. Coloca las tarjetas en una canasta. Las participantes se organizan en grupos (no más de cinco por grupo).

Cada grupo selecciona una tarjeta y trabaja varios aspectos: describe las situaciones que se viven en ese espacio (por ejemplo, en el mercado: quiénes venden, quiénes compran, cómo es el trato entre unas personas y otras. En la escuela ¿cómo se han sentido?); los sentimientos que se viven en esas situaciones, ¿cómo se pueden superar?

Cada grupo representa esas situaciones por medio de dibujos, recortes o de un sociodrama.

La facilitadora invita a reflexionar en torno a las formas de trato entre personas con distinta identidad étnica, tomando en cuenta el hecho de ser mujeres. También plantea la pregunta de cómo han enfrentado las participantes esas situaciones.

2. ¿Por qué este árbol ha dado estos frutos? (una variante del ejercicio 3.1.)

Las participantes se organizan en grupos.

Se reparte a cada grupo varios papelógrafos, tijeras y rotuladores.

Dibujar un árbol con raíces, tronco y ramas.

En las ramas deben escribir aquellos miedos y prejuicios que generalmente se manifiestan hacia las personas que consideramos diferentes.

En el tronco el tipo de conductas que actúan discriminando a quienes consideramos diferentes culturalmente.

En la copa del árbol escribirán los deseos de una sociedad donde todas las personas son tratadas desde el respeto, la justicia y la solidaridad.

La facilitadora motivará la reflexión en torno a ¿por qué existen los prejuicios?

¿Cómo reaccionamos cuando nos enfrentamos a la diferencia? ¿Qué haces cuando te sientes rechazada? ¿Cómo podemos facilitar el encuentro con otras/otros diferentes?

Instrumento transformador

Reconocer y superar los problemas

Trascendencia: Identificar las diferencias y similitudes entre las mujeres indígenas; los problemas comunes y las posibles soluciones.

Lo que se necesita:

Marcadores, tarjetas de cartulina

Momentos:

“En la piel de la otra”

Se reparte a cada participante una ficha para que escriban los datos siguientes:

Nombre:

Edad (aproximada):

Lugar de origen:

Lugar de residencia:

Lenguas:

Libro, música y personaje favoritos:

Actividad favorita:

Lugares que conoce:

Trabajo:

Seleccione alguno de los problemas que tiene para poder adaptarse a la comunidad donde vive y añada otros si lo cree necesario: idioma, costumbres, amigas/os, manera de vestir, tipo de vivienda, comida, color de la piel, religión...

Se intercambian las fichas y se leen algunas en voz alta. La facilitadora motiva la reflexión acerca de las características y dificultades comunes. También solicita plantear soluciones para los problemas indicados.

Lectura 7

El racismo y sus manifestaciones

- El racismo es un conjunto de creencias y prácticas que se basan en la idea de “la [supuesta] inferioridad natural, biológica y/o cultural, de ciertos individuos o grupos frente a la [supuesta] superioridad igualmente natural de otros. Argumentos que son aprovechados para poner al más débil, al servicio del más fuerte” (Cumes, 2006).
- Los grupos nacionales, religiosos, geográficos, lingüísticos y culturales no corresponden necesariamente a los grupos raciales; y no se ha demostrado que las características culturales de estos grupos tengan relación con las características raciales. Es un error usar la palabra “raza”, al hablar de grupos humanos. No es que no existan tales diferencias, que son irrefutables y se manifiestan continuamente, se trata de rechazar el criterio de que tales diferencias permitan colocar a los grupos humanos en una escala ordenada jerárquicamente (Fundación Colom, 1998).

- A comienzos de la edad moderna fue formulada la teoría del “racismo científico” que encontró sustento en la corriente del evolucionismo social que justificaba las ideas de superioridad/inferioridad raciales. Algunos de los casos más dramáticos basados en estas supuestas teorías son la esclavitud de “negros y negras” en el sur de Estados Unidos, la explotación de cientos de miles de indígenas en Latinoamérica y el exterminio del pueblo judío en Alemania en la década de los cuarenta del siglo veinte (Monzón, 2003).
- El racismo es un fenómeno complejo que incluye aspectos ideológicos, políticos, prejuicios, disposiciones legales, prácticas cotidianas e institucionalizadas que provocan y refuerzan la diferencia racial que se traduce en desigualdades económicas, culturales, políticas y sociales.
- El racismo hace alusión no sólo a la conducta sino también a la ideología, se trata de prejuicios y expresiones con carga peyorativa que persiguen inferiorizar a algunos miembros de la sociedad en función de su apariencia física, a la cual se le asocian algunos rasgos culturales considerados “inferiores”.
- El racismo presenta una dimensión social que se expresa en las relaciones cotidianas permeadas por la desconfianza, desprecio o miedo a lo diferente; y también por el rechazo a las personas de origen extranjero; asimismo, se ha ido inscribiendo en las instituciones de los estados nacionales. Las manifestaciones del racismo son múltiples:
 - Medidas, regulaciones, leyes y decretos dentro del aparato legal-jurídico del Estado que consagran la desigualdad entre las personas, basada en diferencias étnico-culturales.
 - Intolerancia, negación de derechos, violencia, discriminación u opresión contra personas y grupos por el hecho de ser ‘diferentes’.
 - Formas de desigualdad que implican diferencias de estatus, lo cual supone en muchos casos explotación o segregación; y,
 - Cualquier modo de hacer aparecer como “naturales” las desigualdades entre los grupos humanos, exaltando el relativismo cultural y el nacionalismo de base étnica o histórica (Malgesini y Jiménez, 2000).
- Las actitudes y prácticas racistas son toleradas y muchas veces lamentablemente alentadas, tanto en el discurso político, como en la interacción educativa y los mensajes difundidos por los medios de comunicación.
- El racismo está muy relacionado con el machismo ya que en el primer caso se pretende justificar la inferioridad del otro/otra porque posee rasgos físicos y tiene prácticas culturales diferentes, y en el segundo, la base de la supuesta inferiorización es el sexo. De manera que la vivencia del racismo es diferente para hombres y mujeres, ya que ellas son doblemente vulnerables a los estereotipos, prejuicios y prácticas discriminatorias.

“Solemos percibir nuestra forma de actuar ante culturas diversas como tolerante, no solemos denominarnos racistas. Sin embargo el desconocimiento y los patrones sociales influyen en la formación de estereotipos. Los estereotipos son imágenes preconcebidas y compartidas socialmente que tenemos de las personas guiadas por una característica común (sexo, etnia, cultura...) sin tener en cuenta su individualidad. Los estereotipos se forman desde un proceso complejo en el que intervienen tanto el aprendizaje como los sentimientos que se desencadenan ante lo desconocido y terminan creando categorías donde situamos a los demás. El primer paso para romper este proceso es conocer a las personas que consideramos ‘distintas’”.

Martínez Ten, Luz y Tuts, Martina

“En el contexto histórico las mujeres indígenas hemos sido violentadas en las formas más denigrantes, desde la violación de nuestra Madre Tierra hasta el haber sido sometidas a la fuerza como objeto para la satisfacción sexual; internalizando la idea de ser un apéndice del varón y no un ser humano con voz, sentimiento, capacidad y decisión propias”.

Tarcila Rivera

Estimulando respuestas

¿**Cuáles** son las manifestaciones del racismo en el caso específico de las mujeres indígenas?

¿**Cómo** podemos superar el racismo e impedir que afecte nuestras vidas?

UNIDAD 5 VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

“Las mujeres ya no callan... las mujeres hemos añadido un MÁS a nuestro vivir a nuestro transitar y por ello no han conseguido callar nuestra voz, aunque muchos sabemos del olvido de la historia, de la violencia sobre nuestro cuerpo”.
Agenda de las Mujeres 2002

Objetivo

Desarrollar elementos de reflexión que permitan establecer sensiblemente, mecanismos para erradicar la violencia a todo nivel.

Reafirmar y fortalecer los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas como una forma propia de combatir y erradicar la violencia implantada por el colonialismo machista.

Acercamiento humano

Se invita a un momento de encuentro espiritual saludando a las participantes, entregándoles un saludo cordial y respetuoso.

Animación y recreación

“Enredándonos”

Objetivo: Promover un clima de confianza para compartir vivencias personales.

Listas para compartir:

- Las participantes se colocan de pie formando un círculo y se le entrega a una de ellas un ovillo de lana o hilo, ella tiene que decir su nombre, procedencia, qué le gustaría ser, interés de su participación, etc. Luego, ésta toma la punta del cordel y lanza la bola a otra compañera, quien a su vez debe presentarse de la misma manera. La acción se repite hasta que todas las participantes quedan enlazadas en una especie de telaraña.
- Una vez que todas se hayan presentado, quien se quedó con la bola debe regresarla a quien se la envió, repitiendo los datos dados por su compañera. Ésta a su vez hace lo mismo de tal forma que la bola va recorriendo la misma trayectoria pero en sentido inverso, hasta que regresa a la compañera que inicialmente la lanzó.

Materiales:

Ovillo de lana

Palabras creadoras

- Confianza, coraje

Instrumento transformador

Imágenes en la sombrilla... De la sombra a la luz

Trascendencia: Identificar todas las manifestaciones de violencia a fin de establecer sus implicaciones en el desarrollo integral de las mujeres indígenas.

Lo que se necesita:

Marcadores, cinta adhesiva, papelógrafos.

Periódicos.

Cola, tijeras.

Momentos:

La mediadora organiza seis equipos de aprendizaje.

- Asigna a cada uno un tema específico que corresponde a formas de violencia (por ej. física, sexual, patrimonial, sicológica, cultural).
- A cada equipo entrega una bolsa pedagógica que contiene: tijeras, periódicos, cola, marcadores y un papelógrafo, que será una parte de la gran sombrilla a construir.
- La facilitadora explica que en los periódicos debe buscarse imágenes, palabra, frases, contenidos escritos, incluso tiras cómicas, que hagan alusión al tema que les corresponde.
- Cada equipo aparte de pegar lo encontrado, debe presentar tres conclusiones y tres recomendaciones de la experiencia de aprendizaje, enfatizando sobre cómo las mujeres y los varones indígenas deben unirse para erradicar la violencia de sus vidas.
- Finalmente, con el apoyo de todas, se construye la gran sombrilla, encontrando que la función de la sombrilla es resguardarnos o protegernos; sin embargo, históricamente las mujeres indígenas hemos estado bajo la sombra de la violencia.

La facilitadora invita a reflexionar en torno a las conclusiones y recomendaciones que apuntan hacia la búsqueda de la luz en un nuevo concepto de vida, basado en la reafirmación de los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas.

5.2 “Midiendo” el maltrato

Trascendencia: Reflexionar sobre las distintas situaciones de maltrato y los niveles de tolerancia que se pueden desarrollar ante estos.

Lo que se necesita:

Marcadores, cinta adhesiva, cartulina de colores blanco amarillo y rojo.

Cola, tijeras.

Momentos:

- Elegir situaciones que entrañen un grado determinado de violencia contra las mujeres. Por ejemplo: Ridiculizar las actividades de las niñas y/o mujeres. Insultar utilizando características o nombres relacionados con las mujeres. Ponerse celoso si mi “novia” conversa con otros jóvenes. Disgustarse si realiza actividades “sola”. Etc.
- Formar grupos de cinco personas (si es un grupo mixto, hacer grupos solo de mujeres y solo de hombres).

- Repartir cartulinas y rotuladores. Dibujar un termómetro con el que se indicará la gravedad de las acciones (blanco menos grave, amarillo más grave, rojo gravísimo).

La facilitadora promoverá la reflexión en torno a estas preguntas para compartir sentimientos y pensamientos: ¿Por qué se producen situaciones de violencia contra las niñas y las mujeres indígenas? ¿Cuándo se producen este tipo de situaciones? ¿Quiénes agreden, violentan? ¿Cómo debemos reaccionar? ¿Es lo mismo la violencia física que la violencia psicológica? ¿Por qué con frecuencia la persona que ha sido maltratada perdona al agresor? ¿Qué situaciones de violencia son las más graves? ¿Cuáles son las raíces históricas y sociales de la violencia patriarcal y machista en las sociedades latinoamericanas, que afectan también a las comunidades indígenas?

5.3 Celebración de la vida³

Trascendencia: Reconstruir la memoria histórica de nuestras familias y comunidades recordando a las mujeres que han padecido violencia de todo tipo y cuyo ejemplo nos invita a continuar preservando la vida.

Lo que se necesita:

Marcadores, cinta adhesiva, papelógrafos.

Periódicos.

Cola, tijeras.

Momentos:

Formar grupos para recortar frases de los periódicos y construir con ellas un llamado a la vida y cese a la violencia contra las mujeres.

Elaborar un “tejido” utilizando los papelógrafos con los nombres de nuestras abuelas, madres, hermanas, amigas, tías, sobrinas, hijas que han padecido violencia.

Formar grupos para compartir y nombrar las estrategias que han ayudado a las mujeres indígenas a sobrevivir a la violencia.

³ Lema de la Campaña Latinoamericana a favor de los derechos de las mujeres impulsada por Naciones Unidas, 1998-1999.

Instrumento transformador

Una vida sin violencia es un derecho nuestro⁴

Trascendencia: Conocer los instrumentos legales que promueven y protegen el derecho a vivir sin violencia.

Lo que se necesita:

Marcadores, cinta adhesiva, papelógrafos.

Cola, tijeras.

Copias de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (de Belén do Pará) y/o de leyes nacionales que sancionan la violencia como delito.

Momentos:

- Formar grupos para leer los artículos de la Convención y/o de las Leyes nacionales contra la violencia.
- Escribir las palabras clave de estos instrumentos legales.
- Compartir en colectivo lo que significan estas palabras para las mujeres ¿nos identificamos con ellas?

5.5 Cómo enfrentar la violencia contra las mujeres

Trascendencia: Identificar rutas y formas colectivas para erradicar la violencia contra las mujeres indígenas.

Lo que se necesita:

Sillas, mesas y recursos para recrear escenas de la vida diaria

Momentos:

- Se integran grupos de cinco personas
 - Cada grupo organiza un sociodrama en torno a situaciones de violencia que viven las mujeres tanto en el ámbito familiar como en el ámbito público (por ej. el mercado, los buses, el trabajo) y las formas como se puede enfrentar esa situación (no se hace nada, se denuncia, las mujeres se organizan para apoyar, ¿A quién acuden en el ámbito comunitario? ¿Denuncian en las instituciones estatales?
- En grupo se reflexiona sobre las mejores rutas y formas para enfrentar la violencia.

4 Tomado de IIDH 2000. Guía de Capacitación: derechos humanos, mujeres. Tomo I.

Lectura 8

Consideraciones básicas sobre la violencia contra las mujeres indígenas

- La violencia es un acto de imposición y agresión por parte de una persona o una institución en contra de la voluntad de otra, es una forma abusiva de ejercer poder y control sobre las/ los demás. La violencia y/o la amenaza de su uso es uno de los pilares que sostiene el sistema social en que vive actualmente la mayoría de países en el mundo. Sistemas que desvalorizan lo femenino y a las mujeres, y sobrevaloran lo masculino y a los hombres. Históricamente las sociedades se han construido sobre la base de la violencia expresada en invasiones, agresiones, guerras y conflictos cuya base es el egoísmo, el ansia de poder, el afán de acumular bienes y riquezas.
- Esa violencia se expresa de diversas formas y en distintos ámbitos: desde la casa hasta los medios de comunicación, pasando por la escuela, el lugar de trabajo y la calle. El maltrato, la exclusión, represión y discriminación se entrecruzan con la violencia que, en muchos casos, se da desde que se nace (incluso antes) y que se va manifestando a lo largo de toda la vida. Hay prácticas culturales, formas de relación y frases o dichos que las personas repiten sin pensar que de esta manera se perpetúa la violencia, por ejemplo: “Quién te quiere te aporrea”, “Te pego porque te quiero”, “los trapos sucios se lavan en casa”.
- La violencia afecta a todas las mujeres, independientemente de su origen étnico y nacionalidad, de distintas religiones, con estudios o sin ellos, indígenas, mestizas o afrodescendientes, es decir todas las mujeres, por ser mujeres somos vulnerables a la violencia en algún momento de nuestras vidas.
- Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención de Belén Do Pará), debe entenderse por violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta basada en el género, que causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Incluye la violencia física, sexual y psicológica contra las mujeres, en cualquier ámbito: familiar, comunitario, institucional.
- La violencia contra las mujeres ha sido develada como un problema que afecta directamente el desarrollo y las expectativas de las mujeres. Asimismo, como un problema social con implicaciones sociales, sanitarias, políticas, culturales y económicas que, sin embargo, aún no se visibilizan plenamente.
- La violencia ha estado en el centro de la historia de Latinoamérica, ya que los antiguos territorios indígenas fueron invadidos con saña, miles de mujeres indígenas fueron violadas, pero muchas veces también fueron intercambiadas para aplacar la ira del invasor. De manera que las abuelas y las hijas de sus hijas quedaron atrapadas por dobles y triples controles sobre sus cuerpos, mentes y espíritus. De esta manera la violencia se intensifica en el caso de las mujeres indígenas y afrodescendientes porque se suma el racismo que conlleva una carga de desprecio a quienes, sobre la base de prejuicios, se considera diferentes y peor aún, inferiores.
- Pero la violencia en el marco de la guerra y la vulnerabilidad particular de los pueblos indígenas sigue presente en la actualidad, como lo muestran los conflictos armados en varios

países en las últimas tres décadas: Guatemala, década de los ochenta, Colombia y México, década de los noventa.

- Estos conflictos se han caracterizado por distintas formas de violencia aplicada por Estados represivos que han impedido la expresión democrática de la ciudadanía: desde el terror preventivo, amenazas, hostigamientos, hasta la represión selectiva, secuestros, desapariciones forzadas, torturas, y eliminación física hasta la represión masiva, masacres indiscriminadas, la política de tierras arrasadas. En esta dimensión las mujeres indígenas junto a sus familias han sufrido el desplazamiento interno y el exilio refugiándose en condiciones inhumanas y extremas de sobrevivencia. Aunado a esto, las mujeres también fueron víctimas de violaciones, abusos y persecución. Como efecto de la guerra muchas veces han debido asumir otros roles públicos como dedicarse a la búsqueda de las y los desaparecidos y a preservar la vida de las/los que quedaron para garantizar la sobrevivencia personal, familiar y comunitaria.

“Según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico [en Guatemala], el 87% de las víctimas de violación sexual eran mujeres adultas de 18 a 60 años, [10%] niñas de 0 a 17 años y el 3% ancianas. ¿Cuántas generaciones no quedaron en esas masacres? ¿Cuánto potencial de liderazgo de las mujeres no quedó truncado en esas historias individuales y colectivas de dolor?”

Estela Jocón, 2005

- **Violencia Intrafamiliar:** Día a día la violencia intrafamiliar ronda nuestros hogares, por ello no es casual que en los últimos años, diversas organizaciones de mujeres e instancias internacionales hayan encarado este tema de diferentes formas: **elaborando leyes** para prevenir, sancionar y erradicar la violencia (como la Convención de Belén do Pará, 1994, y leyes nacionales contra la violencia intrafamiliar y contra las mujeres); **estableciendo programas y servicios de atención** a las mujeres sobrevivientes de violencia (por ejemplo albergues y servicios de apoyo psicológico y legal); **promoviendo campañas** informativas y educativas para prevenir y denunciar la violencia.
- La violencia intrafamiliar es causada por varios factores, entre ellos, las desiguales relaciones de poder entre hombres y mujeres, la debilidad aprendida, la subordinación y dependencia económica y emocional debida a valores, costumbres y creencias tradicionales que son producto de una construcción social que distribuye de forma desigual los recursos para unas y otros.
- Muchos hogares son afectados por la violencia intrafamiliar y la mayoría de veces los agresores provienen del propio entorno familiar de la víctima, en su mayoría son los esposos, concubinos, compañeros, parejas, hermanos, cuñados inclusive padrastros.
- La violencia intrafamiliar es toda forma de maltrato, agresión física, psicológica y sexual, trato humillante, presiones económicas, actos, amenazas o intimidaciones, que afectan a la dignidad de la mujer que se da en el ámbito de la familia.
- Las situaciones de violencia doméstica vivida por las mujeres incluyen desde la violación, el acoso sexual, el incesto, las agresiones hasta los abusos físicos sexuales y psicológicos.

Otras formas de violencia

- **Violencia física:** Es el tipo de violencia más visible: dar golpes, empujones, cachetadas, puñetes, patadas, provocar quemaduras, fracturas y otros daños a la integridad física y hasta la muerte

- **Violencia sexual:** Es obligar a la persona a sostener relaciones sexuales sin su consentimiento
- **Violencia psicológica:** es atemorizar a través del chantaje y presiones como insultos, recriminaciones permanentes, acusaciones falsas, burlas y todo tipo de humillaciones. Esta forma de violencia es la más difícil de visualizar ya que no deja huellas externas pero sus consecuencias son muy negativas, porque afectan principalmente la autoestima de la persona.
- **Violencia política:** Son las que más afectan negativamente la situación y condición de las mujeres en la sociedad negándoles la igualdad de oportunidades y condiciones en las relaciones sociales.
- **Violencia patrimonial:** vulneración a los derechos de herencia para las mujeres o de despojo de sus bienes por parte de sus parejas u otras personas, aprovechando las condiciones de vulnerabilidad en que coloca la sociedad a las mujeres.
- **Violencia simbólica:** que se refiere a la desvalorización de las figuras femeninas, a la invisibilización de sus aportes a la cultura y la humanidad, y también a la representación distorsionada de las imágenes femeninas en medios de comunicación, obras de arte, etc.

Algunos efectos de la violencia en la salud de las mujeres

SALUD FÍSICA

- Lesiones
- Alteraciones funcionales
- Síntomas físicos
- Discapacidad permanente
- Obesidad severa u otros trastornos alimenticios

SALUD MENTAL

- Estrés postraumático
- Depresión
- Angustia
- Fobias/estados de pánico
- Trastornos alimentarios
- Disfunción sexual
- Escasa auto-estima
- Adicciones

SALUD REPRODUCTIVA

- Embarazo no deseado
- ITS/VIH
- Trastornos ginecológicos
- Abortos peligrosos
- Complicaciones del embarazo
- Abortos/bajo peso al nacer
- Enfermedad inflamatoria pélvica

COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS

- Tabaquismo
- Abuso de alcohol y drogas
- Comportamientos sexuales arriesgados
- Inactividad física
- Comer en exceso

TRASTORNOS CRÓNICOS

- Síndromes dolorosos crónicos
- Síndrome del intestino irritable
- Trastornos gastrointestinales
- Efectos relacionados con el VIH-SIDA

EFFECTOS MORTALES

- Feminicidio
- Suicidio
- Mortalidad materna

Fuente: Hoja informativa, Programa Mujer, Salud y Desarrollo. OPS, 2000.

Instrumentos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia:

- Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, 1994
- Leyes nacionales contra la violencia intrafamiliar y/o contra las mujeres
- Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

Lectura sugerida: Restrepo, Olga Luz. “La violencia contra los pueblos indígenas también tiene sexo”. Fuente: <http://www.mujeresenred.net/article>.

Estimulando respuestas

¿Por qué las mujeres indígenas han experimentado violencia?

¿Cómo prevenir y erradicar las distintas manifestaciones de violencia en nuestras vidas?

¿Cómo vemos la violencia en contra de las mujeres indígenas a la luz de nuestros principios culturales de dualidad y complementariedad en las relaciones con los varones indígenas?

UNIDAD 6 GÉNERO

“Los demás me ven como una mujer, con debilidades pero también con muchas fortalezas. Lo importante es cómo me veo y qué puedo cambiar, y éste es mi manifiesto por la vida”.
Estela Jocón/Juana Mulul

Objetivo

Promover el conocimiento sobre aspectos básicos la construcción de la identidad de género y el impacto en las relaciones entre mujeres y hombres.

Reflexionar acerca de cómo incorporar este conocimiento críticamente en nuestra cultura, sobre la base de los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas.

Acercamiento humano

Se invita a un momento de encuentro espiritual saludando a las participantes, entregándoles un saludo cordial y respetuoso.

Animación y recreación

“El tapado alegre”

Objetivo: Promover la alegría, para encontrar el vínculo con nuestra actitudes definidas en la cotidianidad.

Listas para compartir: La facilitadora organiza a las participantes en un círculo. Entrega a una mujer del grupo, un tapado, rebozo o chal. Todas las participantes están sentadas y una lidereza con un bote y un palo hará ruido. Mientras hay ruido, el tapado pasa a cada una, lo más rápido que se pueda, para que se cubran los hombros, cuando el ruido para, la que tiene el tapado se pone de pie y le corresponde: invitar a todo el grupo a reír y aplaudir.

Materiales:

Palo

Bote

Tapado, chal, chalina, rebozo

Palabras creadoras

- Alegría, cotidianidad

Instrumento transformador

¿Cómo nos socializan?

Trascendencia: Promueve el conocimiento de las participantes en torno a cómo se construye la identidad de género en el contexto familiar, comunitario y social.

Lo que se necesita:

Papel y lápiz

Momentos:

En grupos de 5 personas imaginar un viaje a su infancia y juventud. Compartir cómo ha sido su aprendizaje como mujer *hasta ahora* (si hay varones, ellos también harán el ejercicio para compartir cómo han sido formados como hombres).

- ¿Cuáles reglas ha seguido?
- ¿Cuáles leyes ha obedecido?
- ¿Con cuáles convencionalismos se ha conformado?
- ¿Cuáles sanciones ha aceptado?

En un siguiente paso, imaginar hacia el futuro ¿a qué punto quiero llegar?

- ¿Cuáles reglas piensa que podría necesitar ignorar?
- ¿Cuáles leyes tendría que cuestionar?
- ¿Con cuáles convencionalismos necesitaría romper?
- ¿Cuáles sanciones podría enfrentar si me rehúso a aceptar algunas reglas?

Identificar cuáles son las conductas y actitudes machistas que nos inculcan a hombres y mujeres indígenas por igual.

¿Cómo reproducimos los patrones culturales machistas las mujeres indígenas en nuestro papel de madres?

Hacer una reflexión colectiva y destacar la diversidad de caminos que hemos seguido las mujeres, los puntos en común y las rutas que pueden conducirnos al cambio en los roles y estereotipos de género.

Lectura 9

¿Qué es género?

- El término de género es bastante común ahora, escuchamos decir por ejemplo, violencia de género, derechos de género, equidad de género; pareciera que todo está relacionado con el género y de hecho así es. Pero ¿qué es?
- Es un concepto que nos ayuda a explicar por qué las mujeres y los hombres cumplimos roles diferentes, por qué se prefiere enviar a la escuela a los niños y no a las niñas, por qué a veces se nos niega la participación a las mujeres con el argumento de que esas “son cosas de hombres” y por qué si un niño dice que quiere cocinar le dicen que esas “son cosas de mujeres”.

- Las características que nos hacen identificarnos como mujeres o como hombres en la familia y la comunidad son el resultado de las diferencias biológicas, es decir, tener cuerpos diferentes, pero también del proceso de enseñanza desde nuestros hogares. A este conjunto de características se les conoce como *identidad de género femenino o masculino*. En cada sociedad se han ido estableciendo las normas para unos y para otras, los espacios adecuados para mujeres y hombres, el tipo de trabajo que cada quien puede realizar, el tipo de vestuario, la forma de comportarse, es decir, *los roles de género*.
- Muchas estudiosas y estudiosos han observado que estas diferencias generan desigualdades. Efectivamente, la identidad de género femenina y los roles de género que cumplen las mujeres, generalmente “valen menos” en la familia, la comunidad, la sociedad. Por ejemplo, se suele descalificar el trabajo realizado por las mujeres y sobrevalorar el que realizan los hombres y, en consecuencia, a ellos les pagan más que a ellas. A las mujeres se les exige que además de trabajar continúen a cargo del cuidado de todos los miembros del hogar o, mejor aún, que no trabajen fuera de la casa.
- Esas identidades y roles de género se expresan en todos los espacios: familia, comunidad, escuela, trabajo, partido político, asamblea comunitaria, cooperativa, el juzgado, la alcaldía, etc. Además se manifiestan en todas las relaciones sociales: con la pareja, con otras mujeres, con las y los parientes, con el patrono o jefe, con la autoridad en la alcaldía, el juzgado, con los y las profesionales (médicas/os, abogadas/os, por ejemplo), con el sacerdote o pastor. Las diferencias en las identidades y roles están contenidas también en las leyes o normas comunitarias porque como las mujeres no han intervenido en su elaboración ni en su aplicación, muchas veces aquéllas las discriminan. En el caso de las mujeres indígenas este proceso es más complejo porque muchas de las leyes y las formas como se aplican utilizan idiomas ajenos a ellas.
- Y ¿cómo pasa esto? Es un proceso histórico que ha venido de generación en generación, nuestras bisabuelas se lo enseñaron a las abuelas, ellas a nuestras madres y ellas a nosotras y nosotros. Y lo mismo con los bisabuelos, abuelos y padres. Y como viene de muy atrás se considera que eso es natural, que mujeres y hombres deben hacer unas cosas y no otras, que está mal visto que ellos quieran cocinar o que prefieran estar en la casa; y que igualmente no está bien que ellas quieran ir a la calle o viajar, por ejemplo.
- Estas identidades y roles de género, a los que se suman el pertenecer a un pueblo indígena, vivir en el campo o en la ciudad, tener o no recursos económicos, ser joven, adulta o anciana, se perpetúan a través de prejuicios y estereotipos, es decir, antes de saber cuáles son los deseos de mujeres y hombres, o de conocer sus habilidades, se da por sentado que ellas deben ser buenas cocineras y hacendosas amas de casa, mientras que ellos deben ser buenos proveedores y desconocer el miedo.
- En la mayoría de sociedades, comunidades y familias conocidas hoy día, se observa que la condición y situación entre mujeres y hombres es desigual, inequitativa, y que esto las afecta negativamente a ellas y menos a ellos. Esto se conoce como sistema patriarcal, porque la autoridad, los recursos, el poder, la decisión generalmente está en manos de los hombres y no de las mujeres. Por eso todos los informes sobre la situación de los países indican que las mujeres tienen menor acceso a la educación, que apenas están presentes en los lugares donde se maneja el poder político, que el trabajo que realizan no es valorado ni remunerado y no tienen prestaciones sociales.
- Por todas estas razones y otras más que vamos descubriendo, se hace necesario impulsar cambios, reconocer el aporte de las mujeres, poner al alcance de las mujeres las herramientas legales, culturales, sociales, económicas y políticas para que tengan igualdad de oportunidades para su desarrollo como humanas.
- Como la mayoría de mujeres indígenas viven entre dos mundos, entre dos cosmovisiones, entre dos tipos de relaciones, la propia y la de la sociedad en su conjunto, muchas veces resultan doble y triplemente discriminadas, marginadas, oprimidas.

- La invitación es a diagnosticar ¿cómo vivo el ser mujer en la familia, en la comunidad? ¿Cómo viven los hombres de mi familia y comunidad? ¿Qué cosas me prohíben y cuáles me permiten? ¿Y a ellos? ¿Qué recursos tengo como mujer y cuáles ellos como hombres? Luego será necesario comparar ese diagnóstico con los valores de mi comunidad, de mi familia. Si mi cosmovisión como indígena plantea la complementariedad, la dualidad, la armonía y el respeto entre todos los seres y con la naturaleza, ¿estamos viviéndola así? ¿Qué procesos de transformación son necesarios para alcanzar esos valores? ¿Cómo nos ayuda en ese proceso el saber que tenemos derechos como mujeres y como indígenas?

Estimulando respuestas

¿**Cómo** se configuran los roles de género en las familias indígenas? ¿Este proceso se da de la forma en que está descrita en la lectura?

¿**Cuáles** son los caminos que nos conducirán a una complementariedad en equilibrio o equidad de género con nuestros pares masculinos?

¿**Cómo** podemos las mujeres indígenas vivir en libertad, expresando nuestra autonomía sin dejar de ser parte de la comunidad?

UNIDAD 7 DERECHOS HUMANOS

“Hermanas, están convocadas todas para avanzar y dar un paso más, con fuerza y fortaleza, unidas en la diversidad como lo son nuestros pueblos, para levantarnos y demostrar nuestra capacidad y exigir a los Estados Nación nuestros derechos...”.

Delegadas IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, 2004

Objetivo

Promover el conocimiento sobre aspectos básicos de los derechos humanos y derechos de las mujeres indígenas.

Acercamiento humano

Se invita a un momento de encuentro espiritual saludando a las participantes, entregándoles un saludo cordial y respetuoso.

Animación y recreación

“Compartiendo energía”

Objetivo: Promover la alegría, para encontrar el vínculo con nuestra actitudes definidas en la cotidianidad.

Listas para compartir: La facilitadora coloca una cesta con velas de colores al centro del salón. Las participantes se ubican en círculo. Cada una va tomando una vela e indicando qué significa el color de la vela para ella. La enciende y la coloca en el suelo.

Materiales:

Cesta

Velas de colores

Fósforos

Palabras creadoras

- Alegría, fuerza, cotidianidad

Instrumento transformador

¿Qué son los derechos humanos?

Trascendencia: Hacer una puesta en común del significado de los derechos humanos para las mujeres indígenas.

Lo que se necesita:

Copias del Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (anexo 2).

Momentos:

- Conformar grupos de cinco personas.
- Distribuir copias del texto Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Pedir a las participantes que lean el texto y discutan en torno a las siguientes preguntas: En el artículo 1 de la Declaración se plantean las palabras dignidad, justicia e igualdad ¿Qué significan estas tres palabras para la vida de cada una? ¿Cómo se relacionan esas palabras entre sí? ¿Qué es un derecho humano? ¿Qué no es un derecho humano? ¿Qué responsabilidades tenemos respecto de nuestros derechos? ¿cuál es el papel de los Estados en la garantía de nuestros derechos? ¿Se trata de las mismas responsabilidades que tenemos respecto de los derechos de los demás? ¿Cómo podemos asegurarnos de que se respeten nuestros derechos?

Instrumento transformador

La historia de los derechos de las mujeres indígenas

Trascendencia: Tomar conciencia de los esfuerzos de nuestras ancestras para lograr el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres indígenas.

Lo que se necesita:

Cuerdas para colgar.

Pinzas.

Tarjetas.

Momentos:

- Dividir en grupos de cinco o seis personas.
- Repartir cuerdas, tarjetas y pinzas.
- Repartir el texto de la breve historia de las luchas por los derechos humanos de las mujeres y de las mujeres indígenas (anexo No. 1).
- Los grupos recortarán y pegarán en tarjetas los textos de esa historia. Luego deberán colgar en orden cronológico las tarjetas en la cuerda sujetándolas con las pinzas.
- La facilitadora promueve la discusión alrededor de estas preguntas: ¿Por qué históricamente no han sido reconocidos los mismos derechos a mujeres y a hombres? ¿Qué consecuencias tiene para las mujeres, hombres y para la sociedad en general que no se reconozcan los derechos? ¿Cuáles han sido las principales protagonistas en la conquista de los derechos humanos de las mujeres? ¿Qué ha pasado con las mujeres indígenas? ¿Cómo se entrecruzan las luchas de las mujeres en general y de las mujeres indígenas en particular? ¿Cuál es nuestra propia historia de conocimiento y ejercicio de derechos?
- Se presentan conclusiones en torno al abordaje que hicieron las participantes con relación a los diferentes temas y se contrastan con referentes conceptuales

Instrumento transformador**Mi primer derecho ganado... mi primer derecho perdido⁵**

Trascendencia: Reconocer los derechos que las mujeres sienten que ganan y los que pierden, las circunstancias en que esto ocurre y el significado que tiene en sus vidas

Lo que se necesita:

Papelógrafos.

Marcadores.

Cinta adhesiva.

Momentos:

- La facilitadora pide a las participantes que piensen, durante unos minutos, en el primer derecho que recuerdan haber ganado y en el primer derecho que recuerdan haber perdido.
- La facilitadora motiva a las participantes para que compartan sus experiencias con relación a los derechos ganados. Ella los va anotando en un papelógrafo que tiene la leyenda “Mi primer derecho ganado”.
- Se hace el mismo procedimiento con relación a los derechos perdidos. Se escriben en un papelógrafo que tiene la leyenda “Mi primer derecho perdido”.
- La facilitadora promueve la reflexión sobre estos puntos: ¿Qué fue más difícil, identificar los derechos ganados o los perdidos? ¿Por qué se nos hace más difícil a las mujeres reconocer los derechos perdidos? ¿Qué tipo de derechos fueron mencionados por el grupo más a menudo? ¿Qué tienen que ver con nuestra vida cotidiana? ¿Se relacionan con los derechos humanos? ¿Cómo?

Instrumento transformador**Este derecho sí... este derecho ¿no?**

Trascendencia: Tomar conciencia de la importancia de los derechos humanos en la vida de las mujeres indígenas.

Lo que se necesita:

Tarjetas de colores

Marcadores

Cinta adhesiva

Momentos:- Conformar grupos de cinco personas.

- La facilitadora reparte tarjetas donde estén anotados los derechos, por ejemplo: Derecho a la educación, derecho al trabajo, derecho a la libre circulación, derecho a la libertad de expresión, derechos a la participación, derecho a la salud, derecho a la libertad de culto, derecho al idioma.
- Pedir a los grupos que elijan tres derechos que consideren imprescindibles e importantes.
- Cada grupo expone por qué eligió esos derechos como prioritarios.
- La facilitadora motiva la reflexión en torno a la integralidad de los derechos.

5 Inicialmente este documento se nombró “Declaración de los Derechos del Hombre”; el cambio de nombre se debe a la influencia de varias mujeres, entre otras Eleanor Roosevelt, estadounidense, y Berta Lutz, brasileña.

Instrumento transformador

Ejerzo mis derechos

Trascendencia: Asumir un compromiso personal y colectivo para conocer, ejercer y defender los derechos de las mujeres indígenas.

Lo que se necesita:

Papelógrafos

Marcadores

Cinta adhesiva

Momentos:

- Conformar grupos de cinco personas.
- Pedir a los grupos que identifiquen casos de violación a sus derechos personales o colectivos.
- Cada grupo expone el caso seleccionado, identificando las circunstancias, el o los personajes que violaron ese derecho, la persona o grupo vulnerado.
- En colectivo se elige un caso para discutirlo y plantear estrategias para resolverlo, por ejemplo: hacer una denuncia, en qué instancia, a quién o quiénes dirigirse, recurrir a los medios, buscar el apoyo de otras personas y grupos.
- La actividad concluye con la redacción de una estrategia clara y sencilla compartida por las participantes.

Lectura 10

¿Qué son los derechos humanos?

Un poco de historia

- Derechos humanos, derechos fundamentales, derechos universales, derechos culturales, ciudadanía... esas palabras están presentes en los discursos políticos, en los medios de comunicación, en las conversaciones diarias pero... ¿Qué conceptos abarcan? ¿Qué es lo que entendemos cada una y cada uno? El desarrollo personal y colectivo que hemos ido asumiendo a lo largo de la historia nos define como individuos en crecimiento, dentro de un contexto de intercambio social. La conciencia de la dignidad inviolable del ser humano, está en la base de la reivindicación de los derechos de la persona.
- Son principios que rigen la vida en sociedad. Son recursos que tiene toda persona como parte de la “familia humana”, sin distinción de edad, raza, nacionalidad, clase social o forma de pensar. Para que las personas se desarrollen plenamente en su vida, sin interferencias de autoridades de gobierno, ni de otros ciudadanos-as, permiten vivir en igualdad, libertad y dignidad con otros-as. Se adquieren desde el momento mismo de nacer.
- Los derechos humanos constituyen un concepto relativamente nuevo en la historia de la humanidad, aunque es el resultado de cientos de años de luchas para lograr acuerdos de convivencia entre los seres humanos.
- Sus antecedentes se remontan a la Revolución Francesa, 1789 con la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano y los principios de “libertad, igualdad y fraternidad”. Desde ese momento

las mujeres fueron excluidas de esos principios. Dos años después, en 1791, Olimpia De Gouges planteó una Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana, para reclamar la inclusión de las mujeres y el respeto a sus derechos. Fue guillotizada por esa transgresión y acusada de “abandonar las virtudes propias de su sexo”.

- Durante todo el siglo diecinueve las mujeres en Francia, Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, España y otros países –también en Latinoamérica– lucharon por la igualdad de derechos. Por el acceso a la educación, al trabajo remunerado, a mejores condiciones laborales, a la participación política y social.
- En 1948, recién concluida la Segunda Guerra Mundial, los países reunidos en la Organización de las Naciones Unidas suscribieron la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵ en cuyo Preámbulo se afirma la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de hombres y mujeres. Sin embargo, este planteamiento normativo no ha correspondido con la realidad y las mujeres, particularmente las indígenas, afrodescendientes y de otros grupos religiosos o étnico-culturales, que han debido recorrer un largo y tortuoso camino para, primero demostrar que son humanas y luego, que son sujetas de derechos.
- Fue hasta 1993 en la Conferencia Mundial de derechos humanos celebrada en Viena, Austria, cuando se proclamó que los derechos de las mujeres y las niñas “son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”. En ese foro se discutió especialmente el carácter universal de los derechos para las mujeres en oposición a posturas que pretenden relativizar esos derechos.
- Los movimientos de mujeres han luchado desde hace mucho tiempo porque sus derechos políticos, cívicos, económicos, culturales y sociales sean reconocidos, garantizados y respetados. Como resultado de esas luchas las mujeres en general y las mujeres indígenas en particular, cuentan con instrumentos específicos tanto a nivel interamericano como a nivel mundial, por ejemplo la Convención de las Naciones Unidas para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada en 1979 y ratificada por la mayoría de países de la región y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, 1994.
- Las mujeres indígenas empezaron a emerger como una fuerza social con planteamientos propios en las últimas décadas del siglo veinte. Durante mucho tiempo fueron acumulando saberes y experiencias, vinculándose con las luchas por el reconocimiento de sus pueblos y de sus derechos como mujeres. Las mujeres indígenas estuvieron presentes en la década de los noventa, en el marco de las acciones para sentar una postura crítica frente a los 500 años de la invasión española, así como para apoyar la denuncia ante la persistencia de condiciones de precariedad, explotación, racismo, marginación y segregación reservadas para la mayoría de los pueblos indígenas y con especial énfasis para las mujeres indígenas en Latinoamérica.
- Asimismo, las mujeres indígenas particularmente “quienes están descubriéndose a sí mismas y están construyendo su identidad personal, pero al mismo tiempo, están valorando e interpretando su identidad étnica”, han planteado críticas a los movimientos de mujeres que, hasta hace poco tiempo habían soslayado la situación particular de mujeres indígenas, afrodescendientes y de otras condiciones. En ese sentido, se posicionaron en la IV Conferencia Internacional de la Mujer, 1995, con una Declaración de las Mujeres Indígenas de las Américas y de las Mujeres Indígenas del Mundo, destacando entre otras las especificidades en cuanto a los efectos de la colonización, la globalización y el “nuevo orden mundial” en las formas de vida de los pueblos indígenas; los efectos de los conflictos armados en las tierras de los pueblos indígenas y el mantenimiento de modelos de desarrollo insostenibles.
- En otra perspectiva y aunque de manera incipiente, algunas mujeres indígenas están visibilizando la complejidad de su situación ya que al pertenecer a pueblos secularmente oprimidos y dada su condición de género, viven con intensidad la discriminación y la falta de respeto. No obstante, al interior de sus familias y comunidades muchas prácticas tradicionales también afectan su desarrollo

personal y autonomía. Es el caso de algunas normas consuetudinarias respecto al matrimonio y la herencia.

- Desde los años noventa las mujeres indígenas han aumentado sus niveles de movilización y organización tanto en los espacios nacionales, como regionales e internacionales. Aunque con dificultades han hecho alianzas con otros movimientos sociales, en la perspectiva de la lucha por sus derechos como humanas.

¿Cómo fortalecer un movimiento de mujeres indígenas para promover y defender nuestros derechos?

- La iniciativa debe surgir desde las mujeres indígenas.
- Impulsar procesos de sensibilización y capacitación sobre la condición y situación de mujeres indígenas, desplegándose desde el nivel comunitario, local, municipal y nacional.
- Socializar las experiencias desde nuestra especificidad. Empezando desde la experiencia propia y desde nuestra condición de mujeres indígenas, incluyendo la diversidad cultural.
- Reconocer lo que hace cada organización, identificando capacidades, potencialidades, luchas, logros y obstáculos.
- Revisar los derechos específicos de las mujeres indígenas.

Algunos instrumentos y mecanismos que reconocen y garantizan los derechos humanos de las mujeres indígenas

Leyes internacionales	Instancias en Naciones Unidas
Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDM). La CEDM, adoptada en 1979, fue complementada con un Protocolo Facultativo que entró en vigor en 2000. Éste insta un procedimiento para presentar recursos individuales y otro de investigación confidencial.	La Comisión sobre la Condición de la Mujer (CCM). La CCM, creada en 1946 y compuesta por expertos independientes, emite recomendaciones a fin de promover los derechos de las mujeres en el ámbito político, económico y social.
	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, examina los informes de los Estados parte sobre la aplicación de la CEDM.
Convención Interamericana para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Convención de Belem do Pará (1994).	Comisión Interamericana de Mujeres-CIM, órgano especializado de la Organización de Estados Americanos-OEA.
	Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres.
Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), 1989.	Comité de Derechos del Niño de la ONU.
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CNUEDR). En vigencia desde 1969.	Comité por la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR). Este Comité cuenta con 18 expertos y se reúne dos veces por año (marzo y agosto).
	El Consejo Económico y Social, de la ONU, creó el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas en 2000 para responder a las inquietudes de los pueblos indígenas ante la ausencia de un lugar de discusión al interior mismo de la ONU capaz de analizar en profundidad los temas que les son propios.
Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (Convenio 169). 1989, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) partiendo del reconocimiento “de las aspiraciones de los pueblos [indígenas] a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven”.	Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas (GTPI) creado en 1982 por el Consejo Económico y Social, está compuesto por cinco expertos independientes. El Grupo de Trabajo elaboró un primer proyecto de Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
	Relator Especial sobre formas contemporáneas de racismo.
	El Relator Especial sobre los derechos humanos y libertades fundamentales de los indígenas (REPI) fue nombrado en 2001.

Fuente: Elaboración propia con base en “Derechos y Democracia”, 2004.

Clasificación de los derechos humanos

- **Derechos individuales:** responden a intereses particulares o individuales del ser humano. Por ejemplo el derecho a la vida, la libertad de opinión, de tránsito y de libre pensamiento.
- **Derechos sociales:** refieren a intereses colectivos o de grupos sociales. Los ejercen **personas a favor de muchas otras**, como los trabajadores y trabajadoras, también los ejercen grupos de personas como los sindicatos a favor de sus asociados y asociadas. Ejemplo de estos derechos son el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, a la libertad de reunión y a un medio ambiente sano.
- **Derechos civiles y políticos:** protegen la libertad e integridad personal, así como nuestra participación en los asuntos políticos. Garantizan el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal, la libertad de expresión religiosa, de asociación y movimiento, de elecciones periódicas y auténticas, el voto universal y secreto.
- **Derechos económicos, sociales y culturales:** protegen el derecho a disfrutar de condiciones de vida dignas, atendiendo las necesidades económicas, sociales y culturales de las personas. Se encuentran el derecho a la educación, salud, trabajo, protección contra el desempleo, descanso y a jornadas de trabajo razonables, así, como a un salario justo que asegure a quien trabaja y a su familia una vida digna.
- **Derechos de solidaridad derechos de los pueblos:** Protección de las naciones o de los pueblos como unidades culturales que habitan un territorio determinado, como el derecho a la paz, a la autodeterminación, a un ambiente sano, sin contaminación y a un desarrollo sostenible.

Características de los derechos humanos

- **Universales:** pertenecen a mujeres, hombres, niños, niñas, ancianas y ancianos, sin importar la raza, religión, opinión política o nacionalidad.
- **Irrenunciables:** Nadie puede renunciar a ellos.
- **Indivisibles:** Conforman un todo que no se puede dividir.
- **Exigibles:** Reconocidos en las constituciones, las leyes y los tratados de un país para exigir que se respeten y se cumplan.
- Los Estados y sus instituciones deben garantizar el respeto a los derechos humanos.

Derechos humanos como anuncio y denuncia

- Los derechos humanos como **anuncio:** la doctrina de los derechos humanos debe entenderse y presentarse como un sistema axiológico, como un repertorio de valores que representan un “*mínimo ético exigible*” frente a cualquier modo de expresión política.
- Desde esta visión, los derechos humanos, no se limitan a un proceso de capacitación, sino que significan la revisión del sistema de valores que se transmiten desde cualquiera de los subsistemas de comunicación y convivencia social.
- Los derechos humanos como **denuncia:** desde la perspectiva de la denuncia, la doctrina de los derechos humanos hereda el planteamiento filosófico de oponer a la razón de la fuerza, la fuerza de la razón.

- Desde este enfoque se contempla la denuncia de las violaciones a los derechos humanos de las personas y los pueblos, así como la implementación de los mecanismos de protección a nivel local, regional y universal. La tarea es promover y divulgar los instrumentos legales, que las personas y los pueblos tienen.

Estimulando respuestas

¿Qué necesitamos para construir nuestro anclaje, desde el sentir, el pensar y el actuar, y desaprender de la cultura que permite la violación de derechos humanos afectando la calidad de vida de las mujeres indígenas?

¿Cómo ejerceremos en la práctica nuestros derechos humanos, como mujeres indígenas en igualdad de condiciones y oportunidades respecto de las personas no indígenas y los varones indígenas?

Bibliografía

- Alfaro, Cecilia. *Develando el género: elementos conceptuales básicos para entender la equidad*. Unión Mundial para la Naturaleza/Fundación Arias para la Paz. San José, Costa Rica, 1999.
- Bonfill Sánchez, Paloma; Raúl Marcó Del Pont Lalli. *Las mujeres indígenas al final del milenio*. FNUAP, Comisión Nacional de la Mujer. México, 1999.
- Calfio Montalvo, Margarita,; Velasco, Luisa Fernanda. “Mujeres indígenas en América Latina: ¿brechas de género o de etnia?” En: *Seminario Internacional Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: relevancia y pertinencia de la información sociodemográfica para políticas y programas*. CEPAL, Santiago de Chile, 27 al 29 de abril de 2005.
- Cojtí, Demetrio. “Heterofobia y racismo guatemalteco. Perfil y estado actual”. En: Casaus, Marta; Gimeno, C. eds. *Desarrollo y diversidad cultural en Guatemala*. Editorial Cholsamaj. Guatemala, 2000.
- Cumes, Aura. “Machismo y racismo: dos formas de naturalizar las opresiones y desigualdades”. En: Cumes, Aura; Monzón, Ana Silvia comps. *La encrucijada de las identidades. Mujeres, feminismos y mayanismos en diálogo*. Guatemala. 2006.
- Defensoría de la Mujer Indígena. “Primer informe situaciones y derechos de las mujeres indígenas en Guatemala”. Guatemala. 2003.
- Esquivel, Consuelo. *Manual de capacitación. Autoestima*. Ministerio de Trabajo/Oficina Nacional de la Mujer/AECI. Guatemala, 1998.
- Fundación Manuel Colom Argueta. *Proyecto Liderazgo y cuestiones étnico-cultural y de género. Introducción hacia algunos conceptos básicos*. Guatemala. 1998.
- Grupo de Mujeres Mayas Kaqla. *La palabra y el sentir de las mujeres mayas de Kaqla*. Guatemala. 2004.
- Gubbels, Peter y Kos Catherin. Castañeda Polly, traducción al español. *Desde las raíces, fortaleciendo capacidades comunitarias*. 2001.
- Hernández, Aída. *Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas de género*. México, s.d.e. 2001.

- Hernández Nuñez Ángela. *Otro modo de ser, talleres de sensibilización de género*. Santo Domingo. 1998.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Programa de Pueblos Indígenas y Derechos Humanos. “Campana educativa sobre derechos humanos y derechos indígenas”. Propuesta de módulo sobre derechos de las mujeres indígenas (documento interno). 2006.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. *Guía de capacitación. Derechos humanos, mujeres*. IIDH. San José, Costa Rica, 2000.
- Jocón González, María Estela. *Fortalecimiento de la participación política de las mujeres mayas*. Asociación Maya Uk’u’x B’e. Chimaltenango, Guatemala, 2005.
- Lagarde, Marcela. *Identidad de género*. Centro de Formación en Género y Desarrollo. Managua, 1992.
- Malgesini, G.; Jiménez, C. *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*. La Cueva del Oso. Madrid, 2000.
- Martínez Ten, Luz; Tuts, Martina. “Derechos humanos, mujeres e inmigración: hacia una educación intercultural en el aula”. <http://www.nodo50.org/ddhmmujeres/dossier/web/indice.htm>. 2000?
- Misión de Naciones Unidas para Guatemala. MINUGUA *Retomando el Camino, Tareas pendientes en la construcción de la paz*. 2004.
- Molina, Lucrecia; Rodríguez, Víctor. *Elementos conceptuales y vocabulario incluidos en los documentos sobre la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas conexas de Intolerancia*. IIDH/Fundación Ford. Costa Rica, 2002.
- Monzón, Ana Silvia. “Mujeres indígenas: entre normas y derechos. Una aproximación”. En: Instituto de Estudios Interétnicos. *Estado, Pueblos Indígenas y Mujeres. De la represión a la convivencia democrática*. Revista de Estudios Interétnicos, No. 17. 2004.
- *La diversidad es riqueza, Relaciones de Género de sociedades pluriculturales*. Fundación Guatemala/Unión Mundial para la Naturaleza/Fundación Arias para la Paz. Guatemala, 2003.
- *Avances en la participación de las mujeres guatemaltecas*. Foro Nacional de la Mujer. Guatemala, 2001.
- Monzón Ana Silvia; Villela, Maclovía. *Manual de Formación, Mujeres y Ciudadanía*, Asociación Mujeres Tejedoras del Desarrollo. Quetzaltenango, 2001.
- Palencia, Tania. *Género y cosmovisión maya*. Editorial Saquil Tz’ij. Guatemala, 1999.
- Pérez Raúl. *Mapas conceptuales para un aprendizaje significativo hacia una práctica pedagógica constructivista*. PROMECE. 2001.
- Pop, Amanda. “Racismo y machismo: deshilando la opresión”. En: *Identidad, rostros sin máscara*. OXFAM. Guatemala, 2000.
- Primera Cumbre de Mujeres Indígenas, Oaxaca, México. 2002 (versión electrónica).
- Propuesta metodológica para la capacitación en derechos humanos con perspectiva de género*. Procuraduría de los Derechos Humanos/Universidad Rafael Landívar/USAID. Guatemala, 1998.
- Proyecto Hambre. “Eliminando el hambre en Latinoamérica: empoderamiento de las mujeres indígenas”. <http://proyectohambre.org/strategy804.htm> (consultado en abril 2006).

Revista Ser Indígena. <http://www.serindigena.cl/> (consultada en mayo 2006).

Rivera, Tarcila, comp. *El andar de las mujeres indígenas*. Centro de Culturas Indias. Chirapaq, Perú, 1999.

Rodríguez, Edna. “La mujer y los derechos humanos”. *Revista COPREDEH*. Guatemala. 1999.

Steinem, Gloria. *Revolución desde adentro*. Atlántida. Argentina, 1993.

Anexo 1

Luchas por los derechos de las mujeres	
1789	El primer hito histórico del feminismo se produjo en 1789 durante la Revolución Francesa, cuando las mujeres de París exigieron por primera vez el derecho al voto para la mujer.
1791	La “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”, redactada y presentada a la Asamblea Nacional Francesa, por la activista francesa Olympia de Gouges, afirma por primera vez la dignidad de las mujeres y el reconocimiento de sus derechos y libertades fundamentales. La Revolución Francesa, a pesar de su lema “Libertad, Igualdad, Fraternidad” la consideraría subversiva. A ella la enviaron a la guillotina y muchas de sus compañeras fueron recluidas en hospicios para enfermos mentales.
1792	La inglesa Mary Wollstonecraft publicó el libro “Reivindicación de los derechos de la mujer”, que se considera uno de los manifiestos feministas más radicales de la historia, por proponer que las mujeres recibieran el mismo trato que el varón en materia de educación, derechos políticos y laborales y, además, que se la juzgara con los mismos parámetros morales con los que se consideraba al varón.
1842	Declaración de Séneca Falls (Nueva York), donde se proclama la igualdad y la libertad de las mujeres, su derecho al voto y a la participación ciudadana. Es por otro lado el primer documento colectivo del feminismo norteamericano.
1889	En La Haya (Países Bajos), tiene lugar una conferencia que reúne a numerosas mujeres, en condena de la guerra. Para muchas personas, este hecho supuso el comienzo de los movimientos por la paz, que cobrarían importancia a lo largo del siglo XX.
1910	El 8 de marzo de 1910, Clara Zetkin propuso, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague-Dinamarca, que todos los años se celebrara una manifestación internacional en honor a la lucha de las mujeres por sus derechos y su libertad. La propuesta fue aprobada y firmada por las y los más de cien delegados de 17 países.
1948	La Declaración de los Derechos Humanos del 10 de Diciembre reconoce los derechos de cada persona sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, al tiempo que reconoce el derecho a la intimidad, a la educación, al bienestar y al disfrute del tiempo libre.
1952	Naciones Unidas (ONU) instituye el 8 de marzo como “Día Internacional de la Mujer”. Se aprueba la Convención de los Derechos Políticos de la Mujer, en la que se estipula que las mujeres tienen derecho a votar en todas las elecciones, en igualdad de condiciones con los hombres, sin ningún tipo de discriminación y a ocupar cargos públicos.
1975	Naciones Unidas convoca en México la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer. De esta primera Conferencia Mundial nace un “Plan de Acción”, cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer” (1975-1985). Se declara ese año como Año Internacional de la Mujer.

1977	La Asamblea General de la ONU aprueba la Resolución 32/142, por la que se insta a los Estados a que, conforme a sus tradiciones históricas y costumbres, proclamen un día del año, como día de las Naciones Unidas por los derechos de la mujer y la paz internacional.
1979	La Asamblea General de la ONU aprueba la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer”, a la que se han adherido ya más de 130 países.
1980	Tiene lugar en Copenhague la II Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuyo objetivo primordial es evaluar el desarrollo del “Decenio para la Mujer”. Se aprueba un “Programa de Acción” para la segunda mitad del decenio, que pondrá énfasis en temas relativos al empleo, la salud y la educación.
1981	El Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, celebrado en Bogotá (Colombia) sienta las bases de la reflexión sobre las distintas formas de violencia que se ejerce contra las mujeres y la promoción de una cultura de paz, así como la búsqueda de la armonía en las relaciones entre los hombres y las mujeres en el hogar. Se proclama el día 25 de Noviembre, Día internacional de la No Violencia contra la Mujer
1985	En Nairobi (Kenia), tiene lugar la III Conferencia Mundial sobre la Mujer. En esta Conferencia se aprueben por consenso “Las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000”; este documento recoge las medidas que deben adoptarse en el plano nacional, regional e internacional, para promover el reconocimiento social del papel de las mujeres y del ejercicio de sus derechos humanos
1993	Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos de Viena. La violencia contra las mujeres y otras cuestiones relativas a los derechos humanos de las mujeres se incorporan a la agenda de la ONU y sus actividades en materia de Derechos Humanos.
1994	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo. Considera como parte fundamental para el desarrollo humano la toma de conciencia por parte de las mujeres, su situación, y las oportunidades que tengan para cambiarla.
1995	En Beijing tiene lugar la “IV Conferencia Mundial sobre la Mujer”, cuyo objetivo es analizar y discutir ampliamente la situación de las mujeres en el mundo y determinar las acciones prioritarias que hay que llevar a cabo para acabar con la desigualdad por género. En esta Conferencia se adopta, por consenso, una Plataforma de Acción, que recoge una serie de medidas que deben implementarse en un período de quince años y cuya meta es la igualdad, el desarrollo y la paz.
1995	Declaración de Beijing y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre las mujeres: son los compromisos adoptados en la Conferencia. Se aclaran las acciones que deben realizar tanto los gobiernos como el sector no gubernamental y la comunidad internacional. Este programa tiene por objetivo eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública y privada y la toma de decisiones en las esferas económicas, social, cultural y política así como de compartir el poder entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida profesional y privada.
2000	Marcha Mundial de Mujeres. Organizaciones de mujeres de más de 150 países se coordinan para protestar contra la pobreza y la violencia contra las mujeres en el mundo.

Luchas por los derechos de las mujeres indígenas	
1780	Rebelión Amarista y Katarista. Las mujeres quechua y aymara tuvieron un rol fundamental en la rebelión del Inca Tupac Amaru y Tupac Katari de 1781, en Perú y Bolivia. Las mujeres andinas lucharon para reconstruir la nación quechua-aymara y recuperar los derechos ancestrales que les fueron arrebatados por los conquistadores. Gregoria Apaza, hermana menor de Tupak Katari, Bartolina Sisa, Kurusa Llave, viuda de Tomás Katari, Micaela Bastidas, compañera de Tupac Amaru, son las heroínas andinas.
1814	Francisca Xcapta encabezó un motín en Santa Catarina Ixtahuacán, arrebatándole el bastón de mando al alcalde de la localidad. Los abusos contra su esposo y otros indígenas motivaron esta reacción de Francisca.
1820	Felipa Soc, indígena k'iche', se alzó en Totonicapán contra la corona española por el pago de impuestos.
1975	Domitila Chúngara, representante del Comité de Amas de Casa de esposas de mineros bolivianos, levanta su voz en la I Conferencia Mundial sobre la Mujer, México para denunciar que la discriminación de las mujeres no sólo era de género sino también por la condición étnica, cultural y económica.
1983	Se instituyó el 5 de Septiembre como Día Internacional de la Mujer Indígena. Durante el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América en Tiwuanacu, Bolivia. La fecha fue escogida para conmemorar la muerte de Bartolina Sisa, una valerosa mujer quechua que fue descuartizada por las fuerzas realistas durante la rebelión anticolonial de Tupak Katari en el Alto Perú, hecho sucedáneo de la gran rebelión que protagonizara Túpac Amaru y su valerosa compañera, Micaela Bastidas, en todo el sur andino, 1780-82.
1992	Rigoberta Menchú Tum, maya k'iche', obtiene el Premio Nóbel de la Paz, como reconocimiento a su lucha por la justicia y el respeto a los derechos de los pueblos indígenas
1993	Se crea el Enlace Continental de Mujeres Indígenas que reúne a indígenas de América del Norte, Centro y Suramérica. Es pensado como un espacio de intercambio de experiencias y de procesos organizativos. Se propone dar visibilidad y voz a las mujeres indígenas dentro de las instancias internacionales.
1994	Mujeres indígenas tzotziles, tzeltales, tojolabales, choles y mam, integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en México, plantean públicamente la "Ley Revolucionaria de Mujeres del EZLN", que contempla 10 puntos, entre otros que "Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio", y que "ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños y tienen todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes. Los delitos de intento de violación serán castigados severamente".
1995	I Encuentro Continental de Mujeres Indígenas realizado en Quito, Ecuador, en 1995. Mujeres indígenas representantes de varias organizaciones y pueblos elaboran la Declaración de Mujeres Indígenas de América Latina y la Declaración de las Mujeres Indígenas del Mundo en Beijing que marca las bases reivindicativas de las mujeres indígenas. Se denuncia su triple opresión y marginación por su condición de mujeres, de indígenas y mayoritariamente pobres.
1996	Taller Continental de Mujeres Indígenas, realizado en Guatemala.

1997
II Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, realizado en México.
2000
III Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, realizado en Panamá.
2002
Primera Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas, en la ciudad de Oaxaca, México, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2002, en un esfuerzo por compartir experiencias y formular propuestas sobre derechos humanos y derechos indígenas; empoderamiento y fortalecimiento del liderazgo de las mujeres indígenas; espiritualidad, educación y cultura; desarrollo y globalización; y género desde la visión de las mujeres indígenas.
2004
IV Encuentro Continental de Mujeres Indígenas, realizado en Lima, Perú.

Anexo 2

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias,

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión,

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones, *Considerando* que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y *Considerando* que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso,

La Asamblea General proclama

La presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.



Acceso a la justicia de las mujeres indígenas

Javier Rodríguez Oconitrillo

Justa Romero



Historia de vida de Justa Romero

Visión cultural indígena de la vida

El territorio indígena bribri y cabécar de Talamanca tiene una población de doce mil habitantes donde el 55% somos mujeres. Tiene una extensión de cerca de 62 mil hectáreas organizadas en 32 comunidades por medio de los consejos de vecinos y de asociaciones de desarrollo integral.

La visión cultural de las prácticas y costumbres ejercidas por los ancianos indígenas bribris y cabécares, sentaron las bases del desarrollo sostenible, sociocultural, productivo y económico de la sociedad indígena actual.

Talamanca es la cuna de una rica historia milenaria de conocimientos contruidos y transmitidos a lo largo de miles de años de generación en generación y que hoy luchamos por conservarla.

Talamanca y sus pobladores necesitamos comprensión de su historia, de su cultura, de su entorno natural y de su realidad actual por parte del resto de la sociedad costarricense. Sólo así nos comprenderemos mutuamente para respetarnos, construirnos y descubrir que vivimos en la diversidad cultural.

Es lamentable lo poco que conocen los costarricenses del pasado, presente y futuro que ha jugado Talamanca en la defensa de la soberanía nacional, y más aún, en el resguardo celoso de una forma de vida y de una cosmovisión rica en enseñanzas para la humanidad. Pero aún más lamentable es que las nuevas generaciones no logren conocer esta otra realidad, y que por el contrario, igual que las políticas integracionistas, desconozcan la diversidad cultural y el conocimiento de los pueblos y culturas en función del desarrollo de la población.

De allí la necesidad que los programas que se desarrollen sobre derechos humanos en general en estos territorios, contengan los principios fundamentales de los valores culturales sobre los cuales este pueblo indígena se constituyó y se desarrolló plenamente, en armonía con la naturaleza.

La Tierra es Mujer

La creación de la tierra en la cultura tiene su origen mítico en una niña que mandó traer Sibó desde un lugar abajo, la cual fue aplastada en el baile de inauguración de su casa cónica (el mundo). De la carne y sangre de la niña, surgía la tierra, posibilidad de vida para las semillas de maíz, que son el origen para los bribris y cabécares.

¿Cómo y de quién Sibó creó la tierra? La danta, que es su hermana, tenía una hija. Envío al vampiro para cortarla pues estaba abajo, y hacer una prueba para que hubiera tierra. El vampiro bajaba y cortaba la hija de la danta. Del excremento empezó a nacer zacate y a crecer algunos montes. La abuelita de la danta era *bikakra*, que es la persona encargada de repartir el chocolote y hacer su ceremonia. Sibó necesitaba que viniera esta abuelita (de la danta) para poder traer a la hija de la danta sobre este mundo y convertirla en tierra. Sibó fue y habló con la abuelita de la danta y le dijo que iba a invitarla para



celebrar la fiesta de los clanes que iban a nacer como semilla del maíz. La invitaba para que repartiera en la ceremonia del chocolate y del maíz. Sibó hizo una gran fiesta e invitó a todos los que trabajaban con él, y también a la mamá y a la abuelita de la danta.

Como ellas vivían solas (la hija, la mamá y la abuelita) entonces tuvieron que traerse a la hija de la danta. Ellas vivían debajo de donde nace el sol. Sibó pensó que habría que bailar el sorbón en la fiesta y que tendría que invitar a bailar también a los parientes lejanos (ya que él los había utilizado para que trabajaran en la construcción de su casa –el mundo–). Si los parientes lejanos hubieran sabido que la casa era para crear a los clanes, no hubieran trabajado en su construcción. El centro del mundo para nosotros los aborígenes es Surayom.

Antes de que naciera el sol, Sibó preparó el banquete, los bancos, la fiesta y llamó a todos al baile del sorbón. Cuando empezaron los bailes del sorbón llegó la danta y la mamá de la danta estaba repartiendo chocolate. Se hizo un baile, dos bailes, tres bailes y a los cuatro bailes cayó la niña y de desparramó encima del cascajo. Todos los que bailaban el sorbón empezaron a majarla y se derritió todo el cuerpo de la niña, desapareciendo completamente su figura hasta convertirse en pura tierra.

La mamá de la danta se puso a llorar y dijo a Sibó: ¡ah mi hermano, cómo me ha traicionado! Si me hubiera dicho lo que iba a hacer, no hubiera venido. Para todo lo que usted pensaba hacer, yo ya lo sabía. Murió mi hija por la semilla del maíz, y por lo que va a venir a este mundo.

Por eso decimos que en el nacimiento, originalmente la tierra fue creada para que los clanes en forma de maíz brotaran en ella. La historia del nacimiento de la tierra es la historia de su muerte. Antes que la niña subiera sobre la superficie, un murciélago le estaba chupando la sangre, y de las deyecciones del murciélago, aparecieron diversas plantas.

Las historias de los bribris y los cabécares surgieron en la unidad y homogeneidad de su pensamiento. A pesar de la división jerárquica, ambos pueblos han estado unidos en asuntos relativos a la guerra y la religión.

Mujer, Madre Tierra

Para hablar del tema de mujer tenemos que empezar hablando de la tierra primero, partiendo que ella es mujer. Desde allí se inicia la educación indígena. Empieza el respeto por la naturaleza; a los seres que allí viven, al medio ambiente. Por ejemplo se empieza a desglosar: no se destruyen los bosques porque sino se afectan todos los demás seres vivientes. No se le tocan los minerales: oro, petróleo, los complementos de la tierra. Los tejidos del cuerpo como diría un “blanco”. Por ello no los tocamos. Si hay ese respeto a la naturaleza, hay respeto a los seres humanos. Nos da el sustento diario desde hace miles y miles de años.

Hablamos ahora sí de la madre humana. La educación parte de las abuelitas guiando a su mamá y la mamá guiando a sus hijos. La educación indígena es lo más bonito y lo más respetuoso. Por ejemplo, el principio de esto es que los niños y las niñas respeten hasta los animales más pequeñitos. Antes tenían su forma de educar. Eran tan respetuosos, que temas determinados los hablan de cuatro a cinco de la mañana. Otro tema que para nosotros no es bueno porque los dueños de cada cosa o animal nos escuchan por el contacto que tenemos nosotros con la tierra, lo hacemos de las tres a las seis de la tarde. Esto lo hacemos nosotros todos los días. Nadie se cansa de esto.

Mi abuela y mi madre, ellas iban midiendo la capacidad de cada niño para ver quién podía ser un líder. El comportamiento de cada uno lo miden con los animales domésticos que tengan en la casa. Según el comportamiento que cada niño tenga con ese animal doméstico, lo valoran como será de

adulto. Una gallina que me regalaron: la gallina come, les busca comida, otros pollitos los adopta y no los pica. Esa es la persona que puede ser líder.

Ellas van valorando los niños/as para ver cómo serán cuando sean adultos. Con las actitudes con los animales: a todos nos dan un chanco, un perro, un gatito. En mi caso, mi abuelita dijo: “ella va a caminar más conmigo; va a ser dirigente, conocerá de plantas medicinales, va a ser partera”. Y ella me enseñó esto para ser así. En suma, la actitud de los animales que están bajo mi cuidado, refleja mi futura personalidad.

Cuando cumplí ocho años, mi abuela me llamó y me dijo (en bribri porque no hablaba español): “Usted va a ir a la escuela porque los vampiros –“blancos”– nos están imponiendo esto. Sabe ¿por qué? Porque en el momento que ustedes sepan escribir y leer, nosotros perderemos el respeto, nosotros perderemos nuestras tierras, nuestra naturaleza. Ellos lo están haciendo para confundirles la mente a ustedes”. Y es cierto. Esto nunca lo olvidaré.

Mi abuelita me lo dijo, vas a ser una líder. Me dijo: “un indio sin tierra, es un indio muerto”. A nosotros nos dieron la tierra desde el inicio, semilla de maíz, no podemos por eso multiplicarnos como el blanco, que es como la ceniza, la tiramos al viento y se la lleva. Por eso nos meten todo eso en la cabeza. Y efectivamente, en las escuelas empezaron las imposiciones: no hablen el bribri que parecen animales, chanchos de monte hablando esas cosas. Y yo oyendo, dije: “qué maestro más tonto si los animales no hablan”. Y como me oía hablar me levantaba del cabello y frente a unos cuatrocientos niños de la escuela y les decía: “chiquitos véanla” y les decía “¿verdad que parece salvaje?”. Estos indios no saben pensar. Y los niños no indígenas decían sí. Los indígenas bajaron la cabeza. Desde entonces soy rebelde, odio a los maestros y cuando eran las once de la mañana les pedía permiso y les echaba barro en su comida antes de almorzar. Varias veces lo hice hasta que se dieron cuenta “me tenían campaneada” y el maestro moreno se escondió un día y cuando entré en la cocina y le tiró la tierra a la comida, me dijo: “niña, ¿qué haz hecho?”. Yo no soy niña, soy Justa. Y me puse a llorar. Me dijo entonces “no llore pero explíqueme por qué”. Le conté entonces que nos maltrataba, nos pegaba, amenazaba mis padres diciéndome que si seguíamos hablando en bribri la policía se encargaría de nosotros. Y yo lloraba. No me hizo nada ese día pero al día siguiente me hincó en piedritas hasta sangrar. Otros compañeritos blancos se reían. El maestro me decía llore. Y nunca lo hice.

Duré si acaso quince días más en la escuela, y le conté a mi abuelita. Ella llorando, me dijo que no me mandaría más. La abuela me llevó a la casa de ella pues si no me buscaba el maestro con la policía. Llegué hasta tercer grado de la escuela. Pero sabía que tenía que ser grande y trabajar con organizaciones.

El inicio en las organizaciones comunales de mujeres indígenas

Desde el punto de vista cultural, existieron cacicazgos que fueron una forma de organización política, social, económica y militar. Los jefes eran el *Usekolpa* y el *Blu*, quienes administraban justicia, dirigían obras comunales y jefaban la guerra. Sin embargo, las relaciones e imposiciones al mundo indígena hicieron que nuevas formas de organización surgieran en detrimento de las tradicionales.

En mi caso, en la Junta del Patronato (organización de la escuela) me inicié y crecí rápidamente en el liderazgo porque usábamos nuestra lengua materna. Y así me inicié. Luego entré a una asociación y comités pequeños hasta llegar a la comisión de mujeres en la que actualmente estoy. También entré a un Consejo de Mujeres Indígenas de Centroamérica; ahí conocí las computadoras, la preocupación y la discriminación que algunas personas escribían en nombre de nosotras con proyectos y cosas

inexistentes. Entonces me atreví a encender la computadora y ver qué hacían en nombre de nosotras como mujeres. Y no seguí más.

Continué entonces en la comisión de mujeres, que hoy tiene dieciséis años, sin un solo cinco, sólo con el sudor de nuestra frente. No teníamos salarios. Sobrevivíamos económicamente haciendo rifas y con lo que vendíamos de nuestra finca. Formamos entonces la Comisión de Mujeres y empezamos a capacitar a otras compañeras. Un día nos llegaron a hablar que existía una institución llamada Defensoría de los Habitantes. Los invitamos a nuestro territorio y llegaron los compañeros Ligia Martín y Javier Rodríguez; reunimos 26 instituciones del Estado para que conocieran nuestra realidad y nuestras dificultades. Organizamos a la comunidad y convocamos a los varones y desde entonces las instituciones se vieron presionadas: “si se compromete lo cumple”, lo dijo la Defensoría de los Habitantes. Sentimos entonces que nos empezaron a respetar.

Me inicié también en el gobierno local, que sólo había estado gobernado por varones. Nos iniciamos nosotras en este campo. Llegué a la Asociación que es el gobierno local y fui su presidenta.

Sí a la incidencia: mujeres y hombres indígenas caminamos juntos pero necesitamos oportunidades

Después oímos hablar del Convenio 169 de la OIT que nos podía servir en nuestras luchas. Tuvimos entonces capacitaciones para entenderlo. Cuando se iba a ratificar en Costa Rica sentimos que como mujeres indígenas debíamos incidir más: hacer nuestra política y para todos. En este mundo de documentos, se nos hacía más difícil. Sin embargo, Justa, Marina y Faustina, leíamos hasta las doce de la noche para defendernos como mujeres indígenas porque nuestra forma de vivir, de expresarnos, de ser, no era tomada en cuenta por las leyes. Estudiamos entonces los textos jurídicos y vimos que muchas de estas leyes iban en contra de nuestra cultura. No nos tomaban en cuenta.

Cuando conocí a mi compañero, me di a conocer con él y le dije que mi vida iba a ser trabajar en organizaciones, y desde el inicio lo supo, y si él no lo comprendía, mejor no seguíamos juntos. Yo fui muy clara y él respeto mi posición. Pero a otras compañeras (las dos restantes) les decían que se dedicaban a la vagancia, que no siguieran. ¿Pero quién les dice a ellos que no sigan en lo que hacen? Tenemos los mismos derechos y compartimos la misma cultura. Tenemos que seguir luchando. Nos amarramos las tres como tres nudos inseparables. Nos contamos nuestras luchas y nos ayudamos mutuamente. En el fondo, cómo lograr incidir era la gran pregunta. Nosotras dijimos sí, apostamos a la incidencia.

Una de las primeras experiencias en esta nueva etapa fue en un proyecto que llegó al territorio indígena llamado NAMASOL, donde estaban sólo los hombres. Nosotras dijimos que nacimos mujer y hombre a la par. Ninguno va adelante. Caminamos juntos. Sin embargo, el proyecto no contemplaba a las mujeres. Entonces nos sentamos todo un día a buscar en documentos. Decidieron que no estaba en documentos lo que debían hacer. Sin embargo una mujer externa a la comunidad decía que la apoyaran a ella para que los fondos se los dieran a las mujeres. Pero no, eso no era correcto y apoyamos a los varones indígenas. Esto porque en mi cultura dice: yo debo estar seguro de lo que yo voy a hacer. Enfrentar los retos. Saber de qué estamos hablando. Negociamos con los hombres que debíamos estar en el proyecto. Y así lo decidimos. Hombres y mujeres trabajamos juntos: un llamado feminista no nos va a separar de los varones. Dios hace las cosas perfectas. Cuando los hombres van a hacer algo, nos consultan como mujeres. Caminamos juntos. Desde entonces iniciamos nuestro trabajo en la Asociación de Desarrollo: vicepresidenta en dos períodos. Yo siento que nosotras les decimos de frente a las instituciones lo que debe ser, los hombres indígenas no lo hacen así, sino que dan mucha vuelta

y les da más temor. Entonces las mujeres decidieron que Justa debía ser presidenta de la Asociación y fortalecerse como organización de mujeres indígenas.

Otro proyecto que lideramos fue de cacao orgánico del CATIE. Y luego otro proyecto de captura de carbono. ¿Y qué es eso? En lenguaje sencillo nos pusimos de acuerdo para que asociaciones cabécares y bribris trabajáramos juntas. Entonces la Comisión de Mujeres se convirtió en el eje central de las dos culturas y asociaciones para que las respetaran como gobierno local. Apostaron para que la Comisión de Mujeres fuera no sólo participante sino ejecutante del proyecto. Capacidad de mujeres sí hay, lo que no hay es oportunidad.

En otra ocasión a raíz de este proyecto, frente al Banco Mundial y organismos internacionales les dije: señores del Banco Mundial, si en este momento no es aceptada la Comisión de Mujeres, no hay proyecto en mi territorio bribri. Y así lo decidieron los cabécares también.

Trabajadora, madre y abuela

Estoy en las organizaciones, mis siete hijos van a la escuela: pequeños, adolescentes y jóvenes. Tengo que trabajar con tres etapas de edades distintas. Trabajo entre semana en las organizaciones y sábados y domingos nos vamos todos como familia a trabajar la finca colectivamente. Regresamos, nos bañamos y nos sentamos en la hamaca a oírlos y aconsejarles. Y vamos terminando a las doce de la noche. Después de esa hora, si mi marido quiere hablar algo, le digo que sea breve porque estoy cansada. Y me levanto a la cinco de la mañana nuevamente a trabajar.

Ahora mis dos hijas me ayudan como auxiliares. Mis hijos me buscan cuando tienen problemas de pareja. Si no estoy, buscan mis dos hijas mayores. Es un trabajo continuo y permanente. Las nueras, mis hijos, hijas, voy dándoles consejo también porque tal vez tuvieron libertinaje y no libertad, y con mis nueras me toca intermediar también.

Tengo cuatro nietos. Siempre mi cama está llena de niños durmiendo conmigo. Decía mi mamá: “el que tiene hijos está dispuesto a tener todos sus nietos en su cama”. Mis hijas llevan cursos de turismo y mi marido es el niño de la casa. Todas las mujeres se van a trabajar y el se queda trabajando en la casa de niño. Don Alberto es mi compañero en todo: con sol o con lluvia el siempre me está esperando en el camino. Tengo una familia muy unida. Es nuestra cultura. En la familia no puede haber un problema que no sea de todos. Si alguno está mal económicamente, estamos todos mal económicamente.

Matrilinealidad

El sistema matrilineal clánico es una forma de organización familiar en la cual la descendencia es trazada por la madre, quien organiza las familias por grandes clanes entre sus miembros. Entre las mismas familias de los clanes no se pueden juntar. El clan se hereda o transmite por medio de la madre. Se consideran familiares todos aquellos descendientes por parte de la madre.

El clan se pierde o llega hasta el hombre, quien debe buscar pareja en otros clanes que le fueron definidos para establecer alianzas que den equilibrio y paz a la sociedad. El sistema define la pertenencia a una familia, a un clan, a una comunidad y a una etnia.

Los intercambios matrimoniales entre bribris y cabécares son muy frecuentes y se dan sobre todo entre varones bribris con mujeres cabécares. El trato social público con los parientes maternos es de “hermanos”, y con el pariente paterno es de “cuñado”.

Hay clanes que le fueron definidas sus funciones para profesar una especialidad o para defender el territorio.

La tradición oral conservada en el seno de los clanes (*disowo*) ha mantenido las principales leyes establecidas, que se manifiestan en sus dos niveles de uso y explicación.

En la cultura bribri y cabécar, hay dos niveles de conocimientos tradicionales: uno que es profesado por los llamados *Awapas*, *Cantores*, *Bikaclas* y *Okom*; y otro que es manejado por el resto de la población. Estos niveles contienen los componentes más generales y sencillos de la tradición oral y es el que se conoce y se transmite en sus diversas versiones al pueblo.

Los clanes vienen del maíz. Los primeros seres que Sibó hizo fueron para probar si servían o no. Entonces el señor Sibó tomó todos nuestros antepasados y los dividió en los diferentes clanes.

Es importante conocer y respetar los valores de nuestra cultura autónoma (aunque no lo haga el sistema convencional), por ejemplo:

- Que el conocimiento cultural se obtiene de la madre;
- Que en el sistema de clanes matrilineales los primos cruzados no son familia de uno;
- Que dos personas del mismo clan no pueden casarse ni con clanes que sean familia;
- A la muerte del jefe de la familia, toma lugar su hermana;
- A las abuelas y hombres mayores se les concede un profundo respeto más que a los jóvenes;
- En caso de separaciones conyugales se dispone que si se dejan niños, les sean entregados a sus padres, dependiendo del parentesco cultural;
- Y las familias son responsables de cuidar a los niños una vez que fallece la madre, y si el hombre fallece, la mujer en compañía de los abuelos, asumen la responsabilidad de la crianza.

Los clanes

Nosotras nos regimos por clanes, todo lo que se trata es de ayudar. Familia para nosotros núcleo: padre, madre, hermanos y los que tienen su clan. Mi propia familia. En Watsi, donde vivo, casi todos somos del mismo clan. Nos dicen que estamos dispuestos a todo. Nos movemos para defender nuestros derechos. Estamos inquietos. Permanentemente estamos listos. Ahora luchamos contra la minería en territorio.

De 32 comunidades que tenemos en Talamanca, mi comunidad Watsi es la primera que toca los problemas territoriales. Es la que está en el límite del territorio indígena. Es la que tiene guardado y cuidada su cultura. Curiosamente las que viven más adentro tienen más problemas porque tienen varios clanes dentro de sus comunidades.

Nosotras decimos que todos somos familias. En un principio vinieron tres hermanas. Salieron un montón de hijas mujeres, hoy Watsi. Únicamente había un varón, y el clan muere donde está el varón. Hoy actualmente se mantiene la matrilinealidad y por eso es que Watsi es una comunidad líder por naturaleza. Personas difíciles de convencer. Puede haber un problema con mi vecino, pero ello no nos impide que si hay otro problema mayor, superemos el obstáculo. En la creación del mundo decimos que Dios corta el mecate parejo. No podemos ser hipócritas, mentirosas, dudosas. Tenemos el sí o el no. No aceptamos la traición en nuestro clan.

Otros clanes sí aceptan otros valores y por ello tenemos tantos problemas. Hay traidores que han permitido la minería en sus parcelas y los problemas en el territorio son generales. Otros clanes son políticos. Tienen ideas, no para hacer sino para decir. Cada clan trae una función. Cuando la mujer está embarazada, la mujer y la abuela dicen que ojalá nazca una niña, ya que nuestro clan va a permanecer. Si nace un varón, se decepciona pues se puede terminar el clan. Y así ha sucedido con algunos clanes. Los mayores dicen que es así, cuando un clan se está llegando a su extinción, las mujeres empiezan a tener solamente varones. Los adultos se preocupan pues indica que se acerca el fin del clan.

La abuela portadora de conocimientos, educadora y traedora de vida a la tierra

En la educación indígena, los mayores van midiendo el talento de la persona para determinadas cosas según el interés del niño por las cosas. Así como me identificaron como líder, también lo hicieron como conocedora en plantas medicinales, y como partera.

Por ejemplo mi abuela decía que cuando ellas me escogieron así es porque tengo una paciencia para explicarle a la gente, ayudarles sin enojo y sin violencia. Por ejemplo, cuando conozco a una mujer que va a tener un niño y veo que puede tener problemas, mi deber es educarla para el futuro de los hijos de ella para después del nacimiento. Lo primero que hay que hacer es darle un baño con la cáscara de un árbol. Curar al niño y a la madre para que no les de empacho. Prepararla para que pueda amamantarlo. Es un proceso hasta que el niño pueda comer por sí mismo.

Mi primera experiencia fue conmigo misma. Mi abuela me dijo que lo iba a experimentar con mi propio cuerpo: “Usted se va a atender sola su parto, yo sólo miraría”. Pero se enfermó mi abuelita, mi madre se fue a verla, y esa noche tuve a mi primer hijo; tenía 17 años. Me habían educado diciéndome: deje la tijera, hay que hervirla, el hilo, el agua, las cáscaras hervidas y tenerlas en tu cuarto. Pero nunca le explicaron por dónde nacía. Tuve al bebé y le corté el ombligo, lo bañé, le saqué el flujo de la boca, estaba todo listo. No quería tocarlo pues lo sentía muy suavecito. El resto de la gente no puede acercarse, sólo la abuela o la madre. Me bañé y lavé el cuarto donde nació con agua y cáscaras. De siete hijos dos nacieron en el hospital, ya que me tocó el parto fuera de la casa. Los otros cinco los tuve solita. Así ayudé a mis hermanas y otras mujeres de la comunidad.

Cuando una mujer se acerca y le dice que quiere que la atienda, ella habla primero con ella para saber la verdad de su vida y estar preparadas. Quizás el parto más difícil que he atendido fue el de mi hermana mayor pues tuvo un parto seco que mi mamá atendía; la dejó cuando ya mi hermana parecía que iba a morir. Poco a poco perdió la memoria, pero Justa la despertó le amarró un trapo en el estomago que fui jalando para abajo evitando que el niño subiera nuevamente, le dio un té del cuero del camaleón (según me había enseñado mi abuela) y finalmente la niña nació. Desde entonces mi madre dejó de ser partera, y yo asumí la responsabilidad en adelante. Hasta la fecha creo que he atendido uno ochenta partos. Muchas de ellas han sido guaymíes al otro lado de la montaña.

De cinco mujeres hermanas sólo yo soy partera. Igual que mi madre y mi abuela. Igualmente, desde niña intervine en los asuntos de los mayores, me escuchaban, yo opinaba, yo decidía, y así crecí en ese ambiente de autonomía y de autoridad ayudando a mi familia a crecer en armonía. Actualmente, Justa interviene en los problemas de mis hermanos porque la buscan, ahora que mi madre falleció.

Resolución de conflictos

En la comunidad

Nuestro clan (que en bribri se escribe “*dockak*”), tiene varias funciones: trabaja mucho en plantas medicinales, ser consejeras, ser guías de otras personas, el respeto por el derecho de otra persona pues no tenemos prioridades para nadie, sino que lo que es, es. Por ello, cuando hay conflictos nuestro clan está allí. Tiene autonomía frente a otros clanes. Nos tienen mucho respeto. No tenemos preferencias. Aunque seamos amigos, si no estoy satisfecha debo decírselo. Dios lo hizo así, para que interviniéramos en los conflictos.

Históricamente, muchos de los problemas y conflictos que hemos tenido en nuestra comunidad, no han podido ser resueltos por medio del gobierno local. Sin embargo, cuando líderes de determinados clanes han llegado al poder, se han destacado por tener claridad para resolver conflictos. Sabemos negociar con fiscales, jueces, demostrando que el sistema de ellos no nos funciona para resolver nuestros conflictos. El sistema de ellos comete muchas injusticias. Aplican la ley que los demás no conocen ni saben interpretar. En cambio, para nosotras es otra cosa. Cuando fui presidenta del gobierno local, muchos casos que estaban ante la fiscalía, sobre todo casos de parejas, tuve que ir al fiscal y explicarle que esos conflictos debían ser resueltos internamente.

Los tribunales no toman en cuenta al padre, la madre, ni la familia. Únicamente llaman a la pareja y el que miente más y convence, es el que gana. Para ello, el que maneje mejor el español gana. Eso son las leyes.

Pareja en conflicto

Por ejemplo: una pareja indígena con una niña tiene problemas. El hombre se va y se junta con otra muchacha. La mujer va a la madre del muchacho y le dice que el hombre no le ayuda a mantener las obligaciones del hogar. La solución era que él trabajara una parcela de la comunidad para ella. La suegra, que no la quería mucho, le dijo que no era problema de ella. Ante ello, se va donde su madre, le cuenta lo sucedido y se enfada mucho. Entonces se van al gobierno territorial. Yo era la presidenta. El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) decía que la muchacha debía presentarse dentro de un mes para darle el niño al padre, pues este alegaba que era borracha, irresponsable, que maltrataba la niña, y más mentiras. La madre de la muchacha acudió a nosotras y se preguntaba cómo un blanco va quitarle la nieta propia y dársela a una persona que no es su abuela (la madre del muchacho no es su abuela –según la matrilinealidad–, únicamente lo es la mamá de la muchacha). La abuela pide que citen a la mamá del muchacho, al padre y al muchacho; también al padre, a la madre de la muchacha y a ella también (seis personas en total). Y así lo hice. Les dije que buscaran dos testigos mayores de cada parte. Esto no está escrito en ninguna parte, lo aprendí de conversar con mi abuelita. Simplemente en bribri iniciamos una conversación, una bromita para cada parte: ¿saben por qué están aquí? Que importante pues todo esto pasa por desobedecer ustedes los jóvenes. Aquí están los padres de los dos aunque ya sean adultos.

Continué diciendo que se hicieran de cuenta que estaban ante un tribunal indígena, y si no estaban de acuerdo podría acudir a la instancia del *sicua* o “blanco”. Partimos del principio de respeto y honestidad de uno mismo. Si no tenemos respeto para nosotros mismos, no podemos respetar a los demás. Dios nos dijo que debemos darle la razón a quien la tiene. No podemos decir mentiras. Hay un castigo para los mentirosos dice Dios. No como los castigos de la ley de afuera que te encarcela sin saber por qué. Espiritualmente sí recibimos castigo por mentir: nos podemos enfermar y tantas cosas nos pueden pasar

y saben que es así. Ambos testigos y personas mayores me decían: eso es cierto, usted está diciendo la verdad. Así comprobaba que iba por buen camino.

Ellos intervinieron: ambos irrespetaron la pareja pues se mezclaron entre clanes que no debían. Los problemas de hoy, son producto de esa desobediencia.

Así fue la introducción en bribri que es nuestro idioma. Entonces le pregunté a la madre del muchacho si estaba de acuerdo con que su hijo abandonara a la muchacha partiendo del respeto entre todos. Ella dijo que mejor le preguntara al muchacho directamente. El muchacho dijo que como humano cometió un error y que por eso quería que le diera la chiquita a él: no puede pagar pensión. Por eso la mamá del muchacho dice que estaba de acuerdo. Hoy la ley dice que hay que pagar y de dónde van a conseguir plata. Intervino entonces la madre de la muchacha y le preguntó que si era blanca o indígena. Le recordó que cuando se comprometieron, su hijo no había venido con plata en la mesa sino con trabajo. Vale lo sembrado. Entonces los testigos de ambos dijeron que era cierto. Así fue cuando el muchacho fue a hablar con los padres de la muchacha.

Y continuó la abuela diciendo que “entre los padres también hablaron antes de unirse la pareja y que los cuatro estuvieron de acuerdo, por eso ahora los cuatro eran responsables de velar por la criatura, y por eso el muchacho irresponsable debía ahora trabajar la finca de la muchacha. Ahora que la trabaje y les deje algo para el futuro a mi nieta e hija”.

Los testigos dijeron que estaban de acuerdo en que trabajara la finca y no una pensión. “Mi hija tiene finca y por ello el hijo debía venir a trabajar la finca de la muchacha. Eso es así entre indígenas”. El padre del muchacho dijo que sí, que tenían razón. Sin embargo la madre del muchacho dijo que no, que lo mejor era que el hijo se llevara la hija con ella. Entonces entre las suegras discuten, y el asunto es que el clan del muchacho es así, no reconocen sus errores. “Dígame la verdad, increpó la abuela verdadera: ¿Quién es la abuela verdadera usted o yo?”. Así, finalmente consintió la madre del muchacho que la abuela verdadera era la madre de la muchacha.

Finalmente llegamos a un acuerdo: que la abuela verdadera se lleve su nieta con su hija. Si la muchacha fuera mal portada sería la abuela quien se llevaría la niña, como no es así en este caso, madre y niña permanecerán juntas, consintieron los testigos de ambas partes. Todos reconocieron que así era la ley indígena y esto debía respetarse. Si no existiera abuela verdadera, entonces serían familiares mujeres de la esposa quienes se encargarían de la niña. Prevalece el clan de la mujer para darle la niña a su familia. Finalmente, todos nos comprendimos en el mismo lenguaje: el muchacho aceptó trabajar dos hectáreas de plátano, hacerle su casita y hoy están bien.

Posteriormente tuve que mandar una nota al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) diciéndole que ya se había resuelto. Este caso lo tuvo el PANI más de dos años y hubiera pasado después a los tribunales, sin poder hacer nada. Tomamos café al final y tranquilos regresaron a sus hogares. No es forzar ni gritar, sino concientizar a la gente por medio del diálogo y respeto. No es intimidándonos con una ley. Niños, nos dicen los padres: “de los hombres de la tierra no, cuídese de los ojos de Dios Sibó. El te ve siempre. Si mientes el castigo te va a venir. No así de los hombres. Si tienes respeto, tienes temor de Dios, que es justicia”. Y así, los casos resueltos culturalmente encuentran paz en la comunidad.

Tala ilegal: los madereros

Otro caso que tuvimos que puede servir de ejemplo es con el tema de la tala ilegal dentro del territorio indígena, tanto por parte de indígenas y no indígenas.

Desde hace años venían talas ilegales de “fulano” o de “mengano”. Entonces cuando llegué al gobierno local les dije: yo les voy a decomisar las motosierras. Cuando crearon el Mundo las que más participaron fueron las mujeres. Los hombres estaban allí, pero la actividad fueron las mujeres. Los hombres pueden tener fuerza, habilidad, pero para ideas y llevarlas a cabo, quiénes mejor que las mujeres. Sobre esta base, con astucia, pude enfrentar los maderos.

Eran cinco personas que diariamente estaban sacando madera ilegalmente del territorio indígena. Únicamente contamos con dos guardas forestales y por asuntos de política y división entre pueblos, otras mujeres no me apoyaban. Entonces, autoritariamente, me reuní con lideresas de comunidades y les contaba lo que pasaba. Las comunidades las apoyaron con compañeros y compañeras vigilantes en cada comunidad para que cuando oyeran las motosierras la llamaran pues no se iban a burlar. Me quedaba entonces durmiendo en la oficina. Cuando me llamaron un día a las ocho de la noche y me dijeron que estaban “balceando” por el río Telire (tiran las tucas cuadradas por el río y las recogen abajo) unos postes de madera. Como era de noche es muy difícil detectarlos. Con ayuda de un taxista me fui al río, visitamos al fiscal y subimos juntos. Vieron lo que pasaba y se escondieron. Por rumores supimos quiénes eran. Temprano recogimos la madera al gobierno local para ver quién venía a reclamarla. Nadie apareció.

Decidieron entonces los taladores cortar árboles los domingos o en las noches que hay muy poca gente. Sin embargo, empezamos a decomisar sierras sábados y domingos. Ocho en total. Qué hacía entonces con los decomisos: seguimos la ley del Estado o dialogamos con ellos. Por qué lo estaban haciendo; qué hacemos. El mismo fiscal me aconsejó conservar las sierras y resolverlo internamente. Igualmente la gente del Ministerio de Recursos Naturales. Si necesitaba asesoría que los llamara.

Entonces convoqué a los cinco madereros a una reunión y les mandé a decir que por ser la primera vez, los invitaba a un diálogo para llegar a un acuerdo sobre la corta ilegal. Y llegaron a la reunión: ¿por qué cortan madera clandestinamente? Hablemos como amigos; por qué lo están haciendo. Y uno de ellos me dijo: a mi no me gusta tratar con mujeres. Entonces le dije que eso lo decía por machista y mire donde está usted ahí abajo y yo aquí como presidenta del gobierno local. Ningún otro hombre lo había logrado atrapar. Le dije que quien lo había atrapado había sido una mujer. Todos los demás se rieron y el hombre lo aceptó.

Les expliqué que éramos todos indígenas, que era nuestra cultura, y junto con otros compañeros, hablamos sobre la parte forestal, cultural, espiritual. Y corrió el diálogo. Les dije: aquí están las sierras decomisadas y él por qué no podemos destruir los bosques: dañan la tierra, el medio ambiente, a nosotros mismos, debemos usarlas racionalmente. Dios no nos dijo que los bosques eran para sobrevivir. Por qué no siembran árboles y luego pueden cortarlos (programas agroforestales). ¿Cuántos de ustedes han sembrado? Ninguno. Llamé a un compañero indígena y les dije, bueno ahora este otro compañero les explicará la ley de *sicua* o blanco y las consecuencias pecuniarias y pena de cárcel. Al final, reconocieron que ellos le trabajaban a un señor de abajo que es ebanista para que con la motosierra que le había dado a pagos, le cortara madera y se la llevara, ya que él no puede ingresar al territorio.

Les expliqué que los estaban manipulando y que se estaban traicionando a sí mismos. ¿No era más honesto comprar madera y venderla internamente para uso del territorio? Vimos las posibilidades legales, los trámites y que las ganancias serían más sin ser explotados y con tanto daño para la comunidad.

Hagamos una cosa les dije: unámonos ahora nosotros contra los “blancos” de afuera. Usemos racionalmente las cosas y con transparencia todo nos va a durar para las generaciones futuras. Unámonos, yo los voy a multar porque hicieron mal pero conozco las necesidades de ustedes y sus familias. Vamos a abrir un expediente a cada uno y van a pagar una multa. Así como usted pagó la

sierra con un monto elevado para matar el bosque, así va a ser la multa y así la va a pagar. Todos firmaron un acuerdo: el que tenía dos sierras pagó veinticinco mil colones por cada sierra. Esto por ser la primera vez, la segunda vez se les duplicaría la multa, y si otra vez lo hacían, aplicarían la ley del blanco. En quince días debían pagar, si no reabrían el caso. Y todos pagaron. Me dieron las gracias por atenderlos tan bien. No éramos enemigos, somos compañeros indígenas y estamos para dialogar, no para pelear. Dios nos dio el entendimiento para dialogar no para pelear. Eso sí, si oyen otros cortando madera, deben avisarnos.

El religioso y maderero

Y ocho días después vino uno de ellos a decirme que un “blanco” estaba cortando madera en otra comunidad indígena llamada la Pera. Le habían solicitado a él que les ayudara, pero esta vez no lo iba a hacer, pero que por favor no lo dijeran a nadie más. Me fui entonces a mi casa, me bañé, me cambié, alisté un foco, las botas, me fui a la policía y les dije que dos o tres policías me acompañaran para un decomiso de madera. Al principio no querían entonces les dije que les pagaban para trabajar, no para estar sentados en una oficina. Tomamos un taxi y nos fuimos a la Pera. Encontramos tres mil pulgadas de madera y dejamos un espía en la calle para ver si algún carro entraba detrás de nosotros. Contamos la madera y colocamos un papel que decía que esa madera no se tocaba, y dos policías se quedaron allí.

Un carro entró y cuando vio las huellas se devolvió. Al día siguiente a las cinco de la mañana me fui a buscar los guardas forestales. Los recogí e hicimos el cambio de los policías hasta que vinieran los forestales. El fiscal le pidió que la trasladara a la fiscalía, yo le dije que no pues la madera que siempre se va para allá, siempre se perdía. Bueno, con la madera hagamos escuelas, Equipos de Atención Básica en Salud (EBAIS), salones comunales y tantas cosas, la gente necesita madera. El fiscal aceptó y ofreció su asesoría. El MINAE aceptó que como gobierno local decidieran cómo arreglarlo.

Pero el maderero se trajo un abogado para llevarse la madera. Me interrogó entonces. Pretendía que le devolvieran la madera pues ya había comprado el árbol. Le dije entonces que disculparan pero que este señor no tenía nada que estar haciendo allí. Yo no tenía que darle ninguna explicación y que por el contrario, él debía darle las explicaciones. Enséñeme el permiso, caso contrario es ilegal. Toda sierra debe estar inscrita aquí, y si es un “blanco”, no puede inscribirla. Usted está totalmente ilegal en nuestro territorio. El abogado pidió respeto para su cliente, y tuve que sacar de la oficina al abogado con ayuda de un compañero indígena. Esta costumbre de traer un abogado es para intimidarnos, pero yo no les tengo miedo. Tráigame los documentos legales para hablar. Nos amenazó con el fiscal y se fue a buscarlo. Yo llamé al fiscal antes que llegara el abogado y le conté lo sucedido y la ilegalidad de lo actuado por el maderero. Y le indiqué y reiteré que se usaría en obras comunales la madera decomisada. Entonces el fiscal con conocimiento de esto me dijo que avisaría después que el abogado llegara.

Igualmente llamé al MINAE y les indiqué lo mismo que al fiscal. Al rato llamaron y me comunicaron que efectivamente al no tener documentos legales y como era un territorio indígena, el mecanismo correspondía resolver al gobierno local.

En la tarde volvió el maderero pues el fiscal le indicó que esto se resolvería en el territorio indígena. Entró con la cabeza baja sin el abogado y se disculpó. Por qué debería yo entender las necesidades del maderero y él no entiende de las leyes indígenas, les pasa por encima. Pues las cosas no son así. Finalmente, hay un acuerdo indígena y aquí la madera se queda para uso de la comunidad. Sin decir palabra el maderero salió en silencio. El fiscal luego me preguntó qué había sucedido, y le conté. Para mi sorpresa, días después el maderero estaba en Bribri y me trató de chantajear ofreciéndome ciento cincuenta mil colones para devolverle la madera. Como no acepté lo aumentó a doscientos mil. Yo le

dije: No. Primero yo me respeto a mí misma, tengo mis principios y ni por un millón aceptaría esto tan deshonesto de su parte. Siendo usted todo un religioso en las comunidades, y no tiene respeto ante Dios. ¿Cómo puede hablar usted de Dios y proponerme esto? Desde entonces se volvió mi enemigo.

Relaciones de coordinación con el poder judicial

Justa logra que el fiscal la escuche, la llame, le asesore, le remita casos y la consulte

Cuando conocimos a la Defensoría de los Habitantes, nos dieron un libro sobre resoluciones constitucionales, de la Defensoría y la Procuraduría sobre pueblos indígenas, así como un libro de la Defensoría sobre la aplicación e interpretación del Convenio 169 de la OIT. También otros materiales sobre este tema. Entonces hicieron reuniones con el fiscal y la jueza y les indicaron que ellos sabían que ellos desconocían de esto, y les enseñamos los materiales: qué dice la Sala IV, la Constitución, la Procuraduría, etc., y con estos libros ellos nos dijeron: mirá, yo no conocía esto, permítame para ver, y esto de dónde lo trajeron. Bueno, les contamos que trabajamos coordinadamente con la Defensoría de los Habitantes, y hoy son nuestras herramientas para ir de frente y sentarnos a dialogar con jueces, fiscales e instituciones públicas. Les damos copias al fiscal y la jueza, hacemos reuniones, nos ubicamos sobre la ley indígena, el reglamento interno, qué es la cultura de nosotros, por qué nos daña la ley. Nos cuesta un poco al principio pero vamos para adelante. Nos pasan casos, resolvemos otros problemas, nos visitan en nuestras comunidades dos veces al mes para conocer de casos y resolverlos. Se les brinda traductor en las oficinas del gobierno local citando a las partes.

La interpretación necesaria

Una cosa es hablar el español, otra entender de las leyes, otra la interpretación del juez, otra lo que yo quiero decir; es muy difícil. Y esto no lo comprenden muy bien todavía. El hablarlo no implica que lo entienda todo. Vea lo que nos pasó con un guarda comunitario que llegó a dar capacitación. Quince indígenas que participaron, recibieron la capacitación y un certificado. Y resulta que él pensaba que todos lo habían entendido. Pero los quince asistentes creyeron que ellos eran ya policías. Y entonces la misma comunidad empezó a tener problemas con los capacitados pues tomaron poder de policía y se metían a otras casas a gritar y regañar a la gente. Entonces, surgió el miedo y recelo. La propia comunidad se preocupó.

Y viene este señor nuevamente pues quiere dar más capacitaciones y más certificados. Imagínese el problema que teníamos. Tuve que reunirme con ellos y en bribri explicarles qué es un guarda comunitario, un guía de la comunidad para conocer sobre sus derechos y las leyes, cómo desarrollar un proyecto para su comunidad. Y le solicité que con traductor diera otra vez el taller explicándoles de qué se trataba. Las persecuciones en la comunidad se acabaron.

La policía judicial y local

También tenemos relación con la gente del OIJ (Organismo de Investigación Judicial) y la policía local. Por ejemplo, coordinamos con ellos y nos apoyamos aunque sea de mala gana. Ya comprendieron que hay respaldo de otras instituciones en San José como la Defensoría de los Habitantes. Tenemos asesores que nos han guiado y si no nos contestan, mandamos cartas a los jefes y las cosas ahora

funcionan mejor. Esto nos ha servido para defender nuestros derechos. Así, cuando investiga la policía judicial sobre drogas, ellos buscan al presidente del gobierno local y líderes para conocer qué está pasando. Y logramos que nos involucren para que cooperáramos mutuamente.

En todas estas acciones nos basamos en el Convenio 169 de la OIT y las resoluciones constitucionales sobre pueblos indígenas. Esto nos ha fortalecido ante las autoridades estatales que se ven obligadas a escucharnos y darnos respuesta. Incluso cuando empiezan a decir que hay una Constitución Política que dice otra cosa, rápido hay una respuesta: éste es un Convenio Internacional que el gobierno está obligado a respetar. Está al igual o por encima de la Constitución Política. Y si aún así siguen discutiendo, les indicamos que mandaremos una nota diciendo lo que está pasando ahí. Entonces ceden y nos dicen “pero entiéndanos”. Nosotros les decimos “no, entiendan ustedes que están frente a nosotras y que están negociando en nuestro territorio”.

Las mujeres indígenas frente a la justicia del Estado: una carga mayor

Por ser indígena el recargo es mayor: como madre veo por mis hijos, tengo mi propia finca que cultivo; como mujer tengo mis animales (pollos, gallinas, perros); como madre, velo por la educación y la salud de mis hijos. Como madre forzosamente tengo que sacrificarme más en una organización porque el hombre nunca piensa igual. Como madre después del trabajo de la organización llego a la casa a ordenar todo el desorden que encontramos. Me levanto a las tres de la mañana, lavo la ropa, los trastes, dejo limpio; no así los hombres indígenas. Esto no es tomado en cuenta por la justicia ni por ninguna institución del Estado. Se toma como que éste es el deber de nosotras, y esto no es cierto.

Una vez hicimos una encuesta para ver cuánto trabajaban los hombres y cuánto trabajaban las mujeres. Y nos dimos cuenta que los hombres a veces ni trabajaban las ocho horas y las mujeres casi trabajamos las veinticuatro horas. Luego de las ocho horas de trabajo otras ocho horas en la casa trabajando. Esto no se aprecia.

Este cuestionamiento nace porque en las comunidades hay problemas de pareja. Cuando debemos resolver estos asuntos nos damos cuenta que los varones les dicen que ellas en la casa no hacen nada, y él sí puede salir e ir a trabajar a ganarse el pan de cada día. ¿Cómo es esto? Entonces empezamos a sacar cuentas y es al revés. Falta de conciencia es lo que existe. Por ello hicimos nuestra encuesta. En suma nos levantamos a las tres de la mañana y nos acostamos a la once o doce de la noche.

Ante un tribunal vea cómo nos afecta. Otras compañeras no tienen tiempo para ir a una organización y capacitarse y conocer de sus derechos pues tiene tanto que hacer que no van. Sin embargo, el hombre sí tiene toda la oportunidad para ir a los talleres, un curso, etc. Son contadas las mujeres que van a esos cursos. Ahora que somos líderes es porque nos decidimos a que el marido acepte o que vea qué hace, pero nosotras vamos adelante y seguimos. Vamos decididas a todo. Por suerte, ha sido una bendición de Dios que nos hemos entendido. Han visto la labor y nuestra lucha. Pero esto es para nosotras las tres mujeres (Marina, Faustina y yo).

Les hemos preguntado a los hombres qué han hecho para defender nuestro territorio, nuestra cultura, etc. Gracias a nosotras ellos están tranquilos. Cuando dejemos de defender nuestro territorio todos vamos a perder.

Ante el juzgado hay más discriminación a las mujeres indígenas que a los hombres indígenas. Ante los casos que conocen se ve esta discriminación. Generalmente las mujeres hablan menos español, pueden comunicarse menos con el juez, pueden decir menos de su vida y experiencia. Hombres indígenas que demandan a mujeres indígenas para que les paguen pensión a ellos, pues son ellas las que tienen las tierras. Hombres que se han ido de la casa y las abandonan con hijos y la mujer no puede

hacer prácticamente nada. Ellos contratan abogados; la mujer en cambio ¿dónde puede hacer lo mismo? Las mujeres llevamos las de perder.

El machismo de la sociedad no indígena se refleja en la atención y en los fallos judiciales cuando conocen de casos que involucran pueblos indígenas favoreciendo al varón. Condiciones como la matrilinealidad, donde las mujeres son las que heredan la tierra y la trabajan y reparten sus tierras para sus hijas, estas condiciones son ignoradas por la justicia.

El machismo de los no indígenas se refuerza con el machismo de los indígenas y la mujer indígena sufre las consecuencias de este trato y discriminación.

Esta situación no varió cuando han sido juezas las que conocen los casos indígenas. Únicamente cuenta la ley del Estado y nada más. Nosotras hemos tratado de explicarles la situación cultural pero no aceptan que hagan preguntas “pues aquí la jueza soy yo”, nos dicen.

Imagínese el tiempo que se requiere para ir a un juzgado. Los recursos económicos que esto implica. Las desatenciones familiares por ir. A ellas y ellos les pagan por administrar justicia, a ellas y sus familias les pagan con “rebanadas de viento”. A veces no nos atienden a pesar de estar allí. Vengan otro día y la citamos para eso. ¿Y la vida nuestra?

¿Cuántos casos resolvemos nosotras internamente que les quitan peso al Poder Judicial? Por día realizamos hasta cuatro audiencias y tres días por semana. Sumemos esto por años. Lo hacemos gratis, sin salario. Sin embargo, el fiscal y la jueza siguen ganando el mismo salario por menor trabajo. Esto no lo reconoce el Estado.

Necesitamos fondos para que el territorio indígena encuentre financiamiento para poder comer y vivir.

*Nosotras las indígenas les decimos a los “blancos” (“kur”),
que significa vampiro (y relacionamos a Cristóbal Colón),
que es como ese animalito que llega donde otro y con cuidado
se le pega y le extrae la sangre sin que se dé cuenta.
Las personas mayores (antepasados) ya sabían que
el hombre blanco vendría,
pero no pudieron imaginar lo que nos iba a pasar.*

Introducción

El azul intenso del cielo se une con el viento que canta a través de las calurosas montañas, bañadas por ríos caudalosos multicolores de peces, flores y mariposas. Tierra de maíz, cacao y plátano; de mujeres y hombres bribri y cabécares que impidieron al colonizador llegar hasta sus adentros. Hoy, Justa, mujer indígena bribri, lideresa, partera, madre, abuela, conocedora de plantas medicinales, consejera de su comunidad, comparte sus experiencias de vida con todas aquellas personas que tengan interés en conocer una pequeña parte del mundo indígena desde adentro. Su comunidad Watsi, en el territorio indígena de Talamanca, se ubica en la zona atlántica de Costa Rica.

Probablemente la historia de Justa sea compartida por miles de mujeres indígenas en el continente. Ella, con sus dos amigas inseparables, Marina López y Faustina Torres, compañeras bribri de luchas y reivindicaciones, forman un trío indisoluble cuyas historias de vida, venían tejiéndose antes de nacer por sus abuelas, madres, tías y primas.

Familias que en comunidades de mujeres y hombres indígenas, trabajan colectivamente la tierra. Ésta no se vende, no se compra, no se cambia. Es heredada y transmitida de la madre a sus hijas, dueñas comunitarias de los territorios, según sus propias leyes milenarias. Clanes y matrilinealidad son las características del entorno comunal que Justa nos presenta en su historia.

De la misma manera, algunos relatos de mujeres indígenas guatemaltecas ilustran este material que hoy ponemos a su disposición para que reflexionemos sobre prácticas cotidianas en la comunidad y en las instancias judiciales del Estado.

Sobre la forma del presente módulo

Con la finalidad de mantener la narración de Justa lo más fiel posible en sus propias palabras, se presenta (en una primera parte) en forma completa la historia que ella nos narra de su vida. Y en una segunda parte, algunos comentarios y lecturas del consultor, como observador y partícipe de pequeños momentos; y quien tomó las notas para presentar el material que ofrecemos hoy.

Este material está redactado en forma sencilla, sin recurrir a términos jurídicos ni técnicos y tratando que quienes lo lean saquen sus propias conclusiones. Se presentan lecturas seguidas de preguntas y respuestas sugeridas que usted podrá analizar en forma individual o grupal. El módulo se divide en dos partes, divididas en seis unidades.

Esperamos que este módulo **“Acceso a la justicia de las mujeres indígenas”** sea utilizado por compañeras y compañeros indígenas, que mediante sus luchas y organizaciones comunales, reivindican los derechos individuales y colectivos específicos de los pueblos indígenas en el continente. Pero además, que otras mujeres y hombres de la sociedad civil, de las instituciones públicas, de los organismos de derechos humanos, de las Oficinas de Ombudsman, de los operadores jurídicos (jueces, fiscales, defensores públicos, etc.), entre otros, puedan visualizar la incidencia de las acciones de la organización de mujeres indígenas. Cómo fortalecer acciones afirmativas más allá de los discursos legales o de buenas intenciones; cómo superar barreras que nos permitan el acceso a la justicia; cómo reclamar derechos; cómo abrir espacios de diálogo entre las autoridades públicas y los pueblos indígenas (especialmente a través de las organizaciones de mujeres indígenas); cómo tender lazos de interculturalidad; en fin, cómo superar parte de las grandes barreras de discriminación, machismo y colonialismo que vivimos en los países latinoamericanos.

Las historias de Justa y sus compañeras son desafiantes. Abrimos a quienes nos acompañen en estas líneas la oportunidad de conocerlas y ayudarnos a derribar muros para construir sociedades más democráticas e inclusivas, más tolerantes y respetuosas de la diversidad cultural, más equitativas y complementarias, más solidarias y menos discriminatorias.

Acceso a la justicia de las mujeres indígenas

“[...] Me parece que mucha gente aunque mayoritariamente hombres, también mujeres, no hallan dónde ubicarme; es decir que no quepo en la imagen de mujer indígena. Esta imagen, más bien este estereotipo, entremezcla elementos provenientes de la cultura y cosmovisión maya, tanto como elementos que son consecuencia de la discriminación económica y social: usar traje indígena, hablar un idioma maya, ser pobre, ser madre-esposa-ama de casa, ser calladita y no reír, tener hijos e hijas, no participar, no tomar decisiones en el ámbito público (trabajo, partidos y espacios políticos, organizaciones, etc.), no ir a la escuela (menos a la universidad), y largo etcétera que denota el conjunto de características asignadas socialmente para ser consideradas como mujer indígena. [...] como muchas mujeres en nuestro medio, inicialmente me ligué a un proceso de transformación social que desemboca en el ser revolucionaria, a partir de lo cual se redimensiona el ser guatemalteca y paralelamente ser indígena, y años después emerge el ser mujer como primer paso para ser feminista”¹.

¹ Adela Delgado Pop, “La mujer que camina”, en *Identidad: Rostros sin máscara (reflexiones sobre Cosmovisión, Género y Etnicidad)*, Editorial Nojib sa, Ciudad de Guatemala, 2000. pp. 15 a 24.

UNIDAD I ROSTROS DE MUJERES

*Decía mi abuelita que los indígenas siempre vamos adelante:
cuando los indígenas hemos navegado
hasta la otra orilla y venimos a la mitad del viaje ya de vuelta,
los no indígenas, apenas vienen saliendo².*

Objetivos

1. Reflexionar sobre los impedimentos que los pueblos indígenas en general enfrentan frente a la justicia, y algunas limitaciones adicionales que sufren las indígenas por su condición de mujer.
2. Analizar algunas experiencias regionales sobre la complementariedad y equidad de la mujer y el varón en la creación del universo frente al rompimiento de dicho equilibrio en la cotidianidad.
3. Valorar la importancia del Derecho Propio o Derecho Indígena y la figura de la mujer.

Lección 1

El acceso a la justicia de los pueblos indígenas y los impedimentos adicionales de las mujeres indígenas

El **acceso a la justicia** es la posibilidad real que tienen todas las personas (independientemente de su sexo, origen nacional o étnico y sus condiciones económicas, sociales o culturales) de llevar cualquier conflicto de intereses (individuales o colectivos) ante un sistema de justicia (todos los medios para atender y resolver conflictos reconocidos y respaldados por el Estado). Esta posibilidad real es un **derecho humano** fundamental y forma parte de la construcción del Estado de Derecho y de las democracias inclusivas, que contemplan la multiculturalidad de la ciudadanía.

Tratándose de pueblos indígenas, este derecho enfrenta grandes dificultades provenientes de:

- Su marginación histórica de carácter económico, político y social (pobreza).
- La falta de adecuación de los sistemas legales y jurisdiccionales a sus características lingüísticas y culturales (situación que comparten en algunos países con otras poblaciones específicas como los afrodescendientes).
- Y la tensión entre la forma de resolver los conflictos el Derecho Propio o la Justicia Indígena y la Justicia estatal³.

En el caso de las mujeres indígenas, además de las anteriores dificultades, las cuales se convierten en **barreras u obstáculos** que impiden que se pueda acudir a dichas instancias resolutorias de conflictos (comunales o estatales), enfrentan **adicionalmente** otros **impedimentos** que intentaremos analizar, a fin de crear un espacio de reflexión sobre prácticas cotidianas que enfrentan las mujeres indígenas.

Para ello, nos hemos propuesto analizar qué sucede con algunas mujeres indígenas en sus comunidades de origen y qué pasa con ellas ante la justicia estatal. Tomaremos segmentos en la vida

2 Entrevista a Justa Romero, San José, IIDH, 18 de octubre de 2006.

3 Propuesta del IIDH al BID: *Sistema de información regional de Derecho Consuetudinario Indígena*. Elaborado por Diego Iturralde y Cristina Zeledón con la colaboración de Javier Rodríguez O. y Amilcar Castañeda, San José, Costa Rica, febrero de 2005.

de Justa Romero y otras compañeras, que nos permitan conocer más sobre estos **impedimentos adicionales** que sufren las **mujeres indígenas, y que no padecen los hombres indígenas**.

Y esto, ¿por qué?

Tratándose de mujeres indígenas, a lo interno de sus comunidades existen algunas actitudes, acciones y comportamientos, narrados por mujeres, los cuales podrán ser analizados por quienes lean este material y así considerar si estos impedimentos en la vida cotidiana comunal, **sólo los sufren las indígenas por su condición de mujer, y qué implicaciones** tienen estos ante los sistemas de justicia.

Para ello, presentaremos algunos elementos de la cosmovisión indígena que nos ubique como personas lectoras ante un mundo poco conocido que se nos hace distante, pero tan real y cercano, como la esencia humana.

Algunas reflexiones en torno a la historia de vida de Justa Romero

Por supuesto que la narración de Justa no necesita interpretaciones ni explicaciones. Es una gama multicolor de ideas que brotan de quien ha trabajado desde niña de sol a sol (y a luna como diría ella); como mujer, como indígena, como líder, como consejera, como “traedora de vida a la Tierra”, como madre, como abuela y compañera. Habla por su madre, abuela, tías, hermanas y amigas, hasta conducirnos en el tiempo a la creación del universo. Justa será nuestro hilo conductor: únicamente quisiéramos tomar prestados algunos de sus propios pensamientos para que juntos intentemos deshilar algunos cuestionamientos.

No cabe duda que la **matrilinealidad** (en que vive Justa) como sistema de organización familiar en el cual la descendencia se traza por la madre y las familias se organizan por grandes clanes entre sus miembros, quienes descienden de la propia divinidad, implica una **ubicación de la mujer con posición de poder** en la sociedad, que rompe los esquemas tradicionales. La mujer adquiere poder desde la creación y transmite el mismo a sus hijas, únicamente a ellas. Ellas son las herederas de la Tierra que se transmite de generación en generación, solamente entre mujeres, según sus leyes milenarias.

Pese a esta situación particular, Justa nos demuestra que existe **machismo** en su comunidad; es decir, que hay actitudes y comportamientos socialmente aceptados donde el hombre se asume superior a la mujer, y donde han sido ellas las que han tenido que organizarse para decir NO a este comportamiento, siendo esta lucha un eje central de reivindicación de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

¿Y qué importancia puede tener esto respecto a la mujer indígena y el acceso a la justicia?

Para responder a ello, debemos recordar que nos referiremos a dos esferas distintas de la justicia: la una en la comunidad, y la otra, ante el Estado.

1. JUSTICIA EN LA COMUNIDAD

Contexto cultural (indígena)

La forma de vernos y comprendernos en relación con los demás seres de la Naturaleza es una postura que aprendemos y transmitimos. La explicación de la creación del Universo, de la vida misma,

determina en gran medida la relación entre los seres humanos. Para el contexto de Justa, una niña traída por Sibó da origen a la tierra, posibilitando la vida para las semillas de maíz que son el origen mismo para los bribris y cabécares en unidad y homogeneidad de sus pensamientos.

La Tierra es Mujer. Desde la infancia (y antes de nacer) se les enseña a cuidarla, respetarla; a todos los seres que en ella habitan y donde el ser humano es uno más. La abuela es la maestra por excelencia en la familia. Enseña los valores ancestrales transmitidos oralmente. Y las personas ancianas en general, las de mayor respeto para la comunidad. Las cualidades de Justa la determinaron a ser líder y partera. Vigilante del territorio indígena que se hereda de mujer a mujer de generación en generación. Dirimidora de conflictos según sus leyes milenarias.

Pero una ruptura abrupta en este contexto nos invade de inmediato: la imposición de la educación estatal y la cultura occidental. Su abuela visualiza esto como una herramienta para la defensa de su vida futura, pero con la imposición del castellano, viene la desvaloración de la cultura indígena y de todo en lo que ella cree. Son las primeras manifestaciones de que la conquista y colonización continúan extendiendo sus brazos poderosos en el tiempo.

La organización con otras personas para el trabajo en su comunidad como mujer indígena inicia el rompimiento de otros **esquemas de imposición**. Organizó otras mujeres indígenas para juntas estudiar las leyes del Estado, que así como la educación en la escuela primaria, sentían que lesionaba su cultura. Pero en esta lucha se encontró también con otras **dificultades internas**: más allá del trabajo como madre con los niños, el hogar, la alimentación, lavar, educar, sembrar, cuidar la tierra, atender otras compañeras durante el parto, dirimir conflictos comunales, ser compañera y abuela, entre muchas otras cosas, no era considerado correcto que además se organizara con otras compañeras para defender su cultura. Y lo mismo le pasó a otras mujeres y quizás con mayor intensidad. A muchas de ellas participar en este nuevo espacio comunal, les costó su relación de pareja.

Ellas no se organizaban para dejar de hacer lo que estaban haciendo. Por el contrario, era para hacer más fuera del espacio que comúnmente habitaban. ¿Por qué entonces los hombres indígenas se resistieron? Probablemente se invadía un campo en el que sólo el hombre se había desempeñado. Una nueva resistencia, ahora al frente de las mujeres indígenas, se iniciaba en Talamanca.

Realizaron entonces encuestas entre la comunidad para ver quién trabajaba más. Sumaron horas de trabajo y la respuesta fue contundente: las mujeres. Sus argumentos para la organización de mujeres indígenas se remontan a las leyes milenarias. Su finalidad era defender su cultura y territorio del no indígena, campos en que evidentemente el hombre indígena no había tenido mucho éxito.

Fueron adquiriendo entonces otro poder, ahora frente al no indígena. Y tuvieron éxito. Negociaron con las instituciones públicas y organismos internacionales. Participaron de eventos y talleres. Se capacitaron y crecieron y prepararon a otras mujeres indígenas que venían detrás.

Sin embargo, en su lucha, mantienen un equilibrio de armonía entre mujer y hombre; caminan juntos pero necesitan oportunidades. Su pertenencia a una colectividad como indígenas es el pilar de su lucha. Se es comunidad, se es pluralidad antes que individualidad. Su lucha no es necesariamente antagónica al hombre: se buscan mecanismos para persuadir y convencer que su lucha es la de todos en la comunidad, igual que lo fue la creación del Universo, donde mujer y hombre se complementan. Así, logran tomar el poder del gobierno local y llegar a su presidencia. Lo que antes hacía en menor escala, ahora lo hace en toda la extensión territorial, y no únicamente para los indígenas de la comunidad, sino que tiene investidura de autoridad frente a otras autoridades públicas: el policía, la jueza, la fiscal, la defensora, la alcaldesa, el médico, el sacerdote, etc.

Su incidencia requirió de aliados. Ante la defensa de los derechos individuales y colectivos indígenas frente a autoridades públicas, el Ombudsman o Defensoría de los Habitantes⁴ fue un excelente mediador. Ella llamó a esta instancia de defensa de los derechos humanos de la ciudadanía y exigieron el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT⁵. Aquella idea inicial de estudiar las leyes para defenderse, había dado resultado. Lo que poco a poco fueron descubriendo fue la resistencia de los hombres indígenas ante la ocupación de nuevos espacios comunales. Pero aún mayor sería la resistencia que descubrieron de los no indígenas para ciertos espacios de las mujeres en general, y conocieron que a la lucha organizada de mujeres en la otra sociedad (occidental) le decían **feminismo**⁶.

A continuación sugerimos algunas preguntas para generar una reflexión:

- **Retomemos de la historia que Justa nos narra, ¿qué lecciones o enseñanzas podemos extraer con respecto a la cultura machista en las comunidades y organizaciones indígenas?**
- **¿Por qué son importantes las alianzas y con quiénes pueden establecerse?**
- **Analícemos si estas situaciones anteriores ocurren en nuestra comunidad.**

Lección 2

*No sé si será bendición o maldición,
llegarse a enamorar;
No sé si el amor se convierte en dolor,
porque lo único
que me ha dejado clavado en vez de amor,
es un inmenso dolor,
que me duele cuando río y no me deja llorar.
Quisiera odiar pero no puedo,
porque el odio
podría ser más grande que el amor,
que me podría matar⁷.*

¿Qué sucede en otras regiones indígenas de Centroamérica?

Hasta el momento hemos hecho referencia al relato de Justa en Costa Rica, pero otras mujeres indígenas en Guatemala nos traen otras experiencias que enriquecen el abordaje y la diversidad del tema. Precisamente, esto nos hace sugerir, usted lo decidirá, que así como existe tanta diversidad de culturas dentro de los pueblos indígenas, donde cada una de ellas guarda su propia especificidad y

4 Ver más en *La Figura del Ombudsman: guía de acompañamiento a los pueblos indígenas como usuarios*, IIDH, San José, Costa Rica, 2006. Elaborada por Javier Rodríguez O.

5 “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes”.

6 “El feminismo sostiene que las mujeres de todas las clases, etnias, edades, discapacidades, creencias, opciones sexuales, etc., son discriminadas, subordinadas y oprimidas en razón de su sexo; que tienen experiencias, vivencias y necesidades que no son tomadas en cuenta ni satisfechas y que para eliminar esa discriminación y subordinación y para satisfacer sus necesidades, se requieren cambios profundos en la distribución del poder político, económico y social entre los sexos”. Alda Facio, *Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*, ILANUD, San José, C.R., 1992.

7 Lucía Willis Paau, “Reflexiones desde mi experiencia de mujer” en *Identidad: Rostros sin máscara (reflexiones sobre Cosmovisión, Género y Etnicidad)*, Editorial Nojib sa, Ciudad de Guatemala, 2000, p. 82.

particularidad, existen algunas **generalidades** que comparten y las cuales nos ayudarán a comprender su interrelación con la mujer, la discriminación y la justicia.

Leamos el siguiente extracto del pensamiento de una compañera indígena guatemalteca. Puede ser leído en voz alta (preferiblemente en grupo) y comentar algunas de las preguntas después del texto.

Nuestro Libro Sagrado Pop Wuj dice: Ésta es la relación de cómo todo estaba en suspenso, todo en calma, en silencio; todo inmóvil, callado y vacía la extensión del cielo. Llegó entonces la palabra, vivieron juntos Tepeu y Gucumatz en la oscuridad; en la noche, hablaron entre sí Tepeu y Gucumatz. Hablaron, se consultaron entre sí y meditando, se pusieron de acuerdo, juntaron sus palabras y su pensamiento⁸.

[...] en todo acto de creación el elemento femenino y el elemento masculino se necesitan mutuamente para dar origen a la obra creadora [...] Tepeu es la manifestación del fuego, es el elemento masculino, es el Corazón del Cielo y Gucumatz es el agua, es el elemento femenino, el Corazón de la Tierra, quienes por medio de la relación y de la palabra dan origen al universo. Podemos decir entonces que Tepeu y Gucumatz forman la unidad, son diferentes pero al mismo tiempo complementarios.

En este mito contenido en el Pop Wuj, decodificamos elementos que nos permiten comprender el sentido de la vida de la mujer y el varón dentro de la sociedad. Lo más importante para la cultura maya es darle identidad y dignidad a una relación. Todo lo que prevalece entre mujer y varón es la relación. Los abuelos concibieron desde el principio de la creación que lo primordial es la Relación, por lo que nuestra vida cotidiana está impregnada de relaciones. Los Creadores y Formadores, para lograr la creación del universo necesitaron de la relación antes que nada. Llegada entonces la palabra y el pensamiento. Lo que esto nos quiere decir es que el pensamiento, las ideas, son la manifestación de la energía que debe concretarse en acciones, en realidades a partir de la palabra. Esto nos recuerda la sabiduría ancestral cuando nos dicen que estamos en medio del cielo y de la tierra. Entendiendo por cielo como la manifestación de las ideas, del pensamiento y la tierra como la palabra, como la concreción de estas ideas. Es decir, la teoría puesta en práctica.

[...] podemos afirmar que en el pensamiento milenario de nuestro pueblo, lo femenino y lo masculino forman la eterna unidad, por medio de las relaciones entre diferencias, para continuidad a la vida. En otras palabras, desde el origen mismo los abuelos entendieron que tanto la mujer como el varón son protagonistas de la creación. Esto quiere decir que ambos somos parte del universo, del cosmos, de esa gran totalidad dentro de la cual se rechaza cualquier status de inferioridad, sea masculina o femenina, pues en el pensamiento maya el concepto Mujer-Varón no es polarización, sino que se constituye una relación contradictoria, pero que se resuelve con la complementariedad y la solidaridad, indispensables para el desarrollo histórico de nuestra nación. La igualdad entre varón y mujer está planteada desde la creación con la relación Tepeu y Gucumatz. La complementariedad se da porque la armonía condiciona la existencia y el progreso de ambos, es decir que no puede generarse uno sin el otro. Son contradictorios por el valor aquilatado de la armonía existente entre ellos, o sea que el uno no puede reducirse al otro, guardan su integridad y su propia especificidad. En síntesis, el fenómeno es contradictorio, pero la esencia es la universalidad⁹.

8 *Popol Vuh*, pp. 25; 1979, citado por Juana Batzibal Tujal, “Mujer Maya, mujer rectora de nuestra cultura” en *Identidad: Rostros sin máscara (reflexiones sobre Cosmovisión, Género y Etnicidad)*, Editorial Nojib sa, Ciudad de Guatemala, 2000, p. 25 a 44.

9 Juana Batzibal Tujal, Op. cit. p. 25 a 44.

Algunas preguntas para generar una reflexión:

- **¿Existe en nuestra comunidad una concepción similar al pensamiento de la lectura anterior sobre la participación del varón y la mujer en la creación del universo?**
- **¿Existe igualdad o equidad en nuestras comunidades en las tareas cotidianas entre la mujer y el varón?**
- **Analicemos si las respuestas anteriores dadas por mujeres fueron diferentes a las de los varones. Si así fue, tratemos de encontrar las razones.**

La profundidad de estos pensamientos pone de manifiesto las grandes diferencias culturales entre la forma de ver y sentir el mundo para hombres y mujeres y para indígenas y no indígenas. La concepción filosófica de la vida misma equipara al varón y a la mujer indígenas en un plano similar. Pero cabría preguntarnos: **¿Es así en la cotidianidad de nuestra comunidad?**

Leamos otros pensamientos que nos señalan cuáles fueron las pautas para “aprender a ser mujer indígena”, según otra compañera guatemalteca:

Desde adolescente me enseñaron mi papel como mujer, tener las responsabilidades de la casa y del cuidado de los animales, los cultivos, recoger leña, acarrear agua, hacer tortillas, lavar, cocinar y además tener una mística para hacerlo, tener un lenguaje propio de trato y sabiduría para hacer bien las cosas ya que de lo contrario se da mala imagen como mujer. Lo que yo admiraba es que a mi hermano le daban libertad de salir a la calle, a trabajar, a jugar y lo que menos hacía eran los oficios propios de la familia; en algunas ocasiones salíamos juntos a vender los cultivos que se cosechan en nuestro terreno.

[...] En la educación moral mi abuelo, nos decía a las dos mujercitas que al pasar enfrente del hombre que esté sentado teníamos que recoger nuestro corte para no quitarle el poder, ya que si una mujer pasa y roza su corte con el hombre éste se queda tonto, y así nos aconsejaba sucesivamente sobre las cosas del varón: no podíamos pasar encima y cuidado si pasábamos sobre sus pies si él los tenía estirados y si esto ocurría le castigaban drásticamente. Al hombre no se le podía dar el resto de la comida sino servirle a él primero y si él no había llegado no se podía tocar la comida hasta que él llegara; recuerdo cómo nos decían que nosotros los niños y las mujeres no podíamos comer de la comida hasta servirle al que trabaja, tenemos que esperar a comer otras comidas que haya. Al servir al hombre se le da lo mejor mientras que a la mujer se le da lo que sobre y lo que nutricionalmente no le ayuda.

[...] Cuando sale uno a pasear, por lo regular una no va a la par del hombre, la mujer va detrás del hombre; al preguntarles por qué, dicen que es por la seguridad de la mujer, pero yo diría que por seguridad mejor me dejen ir adelante ya que si voy atrás él no puede verme si me ha pasado algo [...] esta situación trae para mi muchas cosas que acomplejan a las mujeres como una resignación e impotencia al ver que no es sólo ella sino también las demás mujeres.

[...] He madurado mucho. No sé por qué me costó madurar, quizás por mi dependencia que respeté mucho [...] El cambio de costumbres en las comunidades mayas debido a la interculturalidad y al mestizaje con otras culturas han afectado grandemente a la mujer [...] Con la división del trabajo entre hombre y mujer se adolece del espacio suficiente para el propio desarrollo, incidiendo en el deterioro de la calidad de vida de la mujer.

[La mujer] tiene grandes jornadas de trabajos domésticos y de educación de los hijos; se habla de derechos humanos lo que ella desconoce [...] debemos cambiar esta situación si realmente hablamos de complementariedad. [...] El pueblo maya consideró siempre a la madre, calidad que implica necesariamente su relación con la paternidad; conceptos relacionados al Ser Supremo Creador y Formador de su dualidad

de funciones. Es la madre y el padre de la vida. En la cultura maya jamás se desvalorizó la figura de la mujer [...] El colonialismo y la llegada de los españoles a nuestro continente desvirtuó totalmente la figura de la mujer en el universo, en la vida y la sociedad. Desde entonces la mujer se ha considerado inferior al hombre, se la condena a ser sumisa, obediente, inferior, servidora y a reconocerse como tentadora del pecado, causante del sufrimiento y dolor¹⁰.

De los textos anteriores se nota que en la cotidianidad de los habitantes de las comunidades indígenas, otras mujeres indígenas visualizan la existencia de conductas o comportamientos **machistas**, las cuales se asumen como parte del proceso de conquista sufrido por la invasión. Incluso se afirma que la sumisión, abnegación y dominio de la mujer por parte del hombre es producto de un desequilibrio del pensamiento occidental que ha influenciado las comunidades indígenas. Es decir, existe un **rompimiento entre el punto de equilibrio de la creación y la vida cotidiana en la comunidad (práctica)**.

A fin de abrir el espacio de debate sobre estos pensamientos, sugerimos conversar en grupo sobre las siguientes preguntas:

- **¿Cuáles son las principales tareas cotidianas de las mujeres en mi comunidad?**
- **¿Cuáles son las principales tareas cotidianas de los hombres en mi comunidad?**
- **De acuerdo a las anteriores dos respuestas, ¿consideran las mujeres que las tareas cotidianas están repartidas en forma equitativa?**
- **¿Qué opinan las mujeres adultas mayores (ancianas) y los ancianos de la comunidad sobre esto? ¿Ha sido siempre así, o cuándo cambió la situación?**
- **En nuestra comunidad, ¿hay costumbres similares a las que describe la compañera guatemalteca en las relaciones entre niñas y niño, así como entre varones y mujeres?**

Por otra parte, estudios realizados por mujeres en comunidades ixiles (en Guatemala) nos señalan algunas **prácticas comunales que han sido consideradas** discriminatorias contra la mujer indígena. Así:

Discriminación por el lugar que se ocupa entre los hijos nacidos vivos: Si por mala suerte es la hija mayor, tendrá que vivir casi siempre bajo lo que digan sus padres [...] y en ausencia de éste, de los hermanos varones que la siguen.

Discriminación en cuanto a la preferencia del padre para enviarla a la escuela: normalmente han sido los hijos varones los que estudian y concluyen una carrera [...] situación que se ve con mayor claridad en las aldeas donde la pobreza se manifiesta de manera más descarnada.

Discriminación en lo relativo a herencias y linderos: Aunque no se hable al respecto en voz alta, es un hecho aceptado socialmente que al hijo varón le va a tocar más en la distribución de la herencia [...] porque es hombre. [...] Se sabe que él tendrá hijos que tendrá que heredar. [...] Si la mujer viuda, puede ser objeto de despojo por parte de sus hermanos, sobre todo si no tuvo hijos. Se han dado casos verdaderamente terribles donde ancianas sobrevivientes de la violencia, viudas cuyos hijos fueron asesinados, han sido despojadas por sobrinos u otros familiares y se han tenido que dedicar a mendigar.

¹⁰ Lucía Wiilis Paau, Op. cit., p. 73 a 94.

[...] Puede ser despojada de todo por la voluntad de los varones, de la costumbre y eso se asume así, incluso a nivel jurídico, por los mismos jueces locales.”

Discriminación por la preeminencia del hecho del derecho del esposo sobre la esposa: usualmente la mujer no dispone de su propio cuerpo [...] la joven recién casada debe quedar embarazada lo antes posible. Solo así se verá reflejado el papel del varón en la continuidad de la familia...¹¹.

Los relatos anteriores, corresponden a un país mayoritariamente indígena donde sus ciudadanos padecen discriminaciones, exclusiones históricas y un conflicto armado interno, que han repercutido con mayor impacto en la mujer indígena, conformando una sociedad altamente violenta. Es una realidad donde la pobreza, el analfabetismo, la mortalidad y morbilidad, la falta de trabajo y el poco acceso a la tierra y la vivienda, son problemas sociales con los que deben lidiar diariamente las mujeres indígenas mayas. Lamentablemente, al igual que en Guatemala, en la mayoría de los países latinoamericanos, la situación es similar.

Si nos detenemos a pensar en estas situaciones cotidianas, nos da la impresión que así como la imposición de la cultura occidental puede haber provocado la adopción de patrones de subordinación de la mujer frente al hombre, éstos últimos se han acomodado a una situación de ventaja donde las concepciones ancestrales de equidad parecen haber cedido. **¿Por qué los adultos mayores (abuelos) entonces reproducen estos patrones que pareciera ser contrarios a su cosmovisión? ¿Cómo revertir estos procesos? ¿Es posible cambiarlos para regresar a la concepción inicial de equidad y complementariedad?** En fin, son interrogantes que las propias mujeres y abuelas indígenas, mediante su propia auto-reflexión, visualizan en la educación una forma de empoderamiento para fortalecer su lucha ante esta realidad. Detengámonos unos minutos y conversemos sobre ellas.

En este panorama, queremos evidenciar, que respetando las diferencias culturales, existe un replanteamiento de las propias indígenas sobre su situación interna como mujeres. Patrones ancestrales de manejo colectivo de la tierra y el territorio, los recursos naturales, y en general su forma de vida, hacen que cualquier situación social sea primero visualizada como colectividad (mujeres y varones) con especificidades étnicas y culturales, y muy postergadamente, el análisis empieza a brotar como mujeres indígenas.

En este sentido, es importante señalar que un hecho acelerante de este proceso, ha sido la **migración (interna y externa, temporal y permanente)** en busca de mejores oportunidades de vida como seguridad, trabajo, alimentación, etc. Esto ha provocado en muchos países que ciertas comunidades indígenas se encuentren desoladas, y en otros casos, a cargo únicamente de mujeres indígenas. Esto las ha forzado a ocupar estructuras de la sociedad que tradicionalmente no se encontraban en sus manos, provocando importantes cambios en el manejo del poder a lo interno de sus comunidades.

Seguidamente sugerimos los siguientes cuestionamientos para reflexionar:

- **¿Existe una mayor valoración de la sociedad ante el nacimiento de una niña o de un niño? ¿Por qué?**
- **¿A quién pertenecen legalmente los territorios en las comunidades indígenas aunque su uso y manejo sean colectivos?**
- **¿Tienen las mujeres y los hombres las mismas oportunidades para estudiar?**

11 Luisa Anaité Galeotti M. “Amarrando los vientos” en *Identidad: Rostros sin máscara (reflexiones sobre Cosmovisión, Género y Etnicidad)*, Editorial Nojib sa, Ciudad de Guatemala, 2000, pp. 95 a 110.

Lección 3

*Los colores en nuestros tejidos
no destiñen:
sólo envejecen*¹².

¿Cómo influyen estos patrones de comportamiento en el Derecho Indígena y la Mujer?

Veamos primero qué es el derecho indígena o derecho propio.

Derecho Indígena o Derecho Propio

Se conoce como Derecho Indígena o Derecho Propio al conjunto de normas y procedimientos, basados en los usos y costumbres, pero no limitados a ellos, que los pueblos indígenas usan para regular sus asuntos internos, como sistema de control social. Este conjunto no sólo se limita a las regulaciones referentes a los asuntos contenciosos (solución de conflictos, aplicación de penas por violación de las reglas), sino que incluye regulaciones relativas al manejo territorial (uso y acceso), espiritual y a asuntos de carácter civil y de regulación de las autoridades, en muchos casos difíciles de separar del conjunto de las prácticas culturales cotidianas de estos grupos. Las autoridades que aplican estas regulaciones pueden ser diferentes (centralizadas, segmentarias o mágico-religiosas) y concomitantes. Por último, estos derechos por lo general corresponden a tradiciones jurídicas ancestrales de carácter regional, pre-existentes a los ordenamientos jurídicos nacionales, que se encuentran con diferentes grados de afectación, cambio y vigencia en los pueblos indígenas de la región¹³.

Como podemos observar, el Derecho Indígena o Derecho Propio es parte esencial de la vida misma de los pueblos indígenas. Es una manifestación de su esencia que abarca todos los campos de la vida en sociedad. Ante ello, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y libertades fundamentales de los Pueblos Indígenas, señor Rodolfo Stavenhagen, ha señalado que el Derecho Indígena es fundamental, al menos, por las siguientes razones:

- 1) Porque es una parte integral de la estructura social y la cultura de un pueblo;
- 2) Porque junto con la lengua, constituye un elemento básico de identidad étnica;
- 3) Porque la naturaleza de este derecho consuetudinario condiciona las relaciones entre el Estado y los pueblos indígenas; y,
- 4) Porque repercute en la forma en que estos pueblos gozan o carecen de derechos (tanto individuales como colectivos).

Y es tal su importancia que “constituye uno de los elementos de preservación y reproducción de las culturas indígenas en el continente. Y por el contrario, su desaparición contribuye, a su vez, a la asimilación y al etnocidio de los pueblos indígenas”¹⁴.

12 Humberto Ak'abal, “Colores” en *Tejedor de Palabras*, Asociación de Amigos del País, Fundación Carlos F. Novella, Ciudad de Guatemala, 1996.

13 Ver más en Stavenhagen, Rodolfo, “Derecho consuetudinario indígena en América Latina”, en *Entre la Ley y la Costumbre*, Instituto Indigenista Interamericano e Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México, 1990, p. 27-28. Citado por Mallol Vicente C.

14 Stavenhagen, Rodolfo, ibidem. Citado por Rodríguez O., Javier, en *La figura del Ombudsman: Guía de acompañamiento a los pueblos indígenas como usuarios*, IIDH, 2006.

Sobre estas palabras, quisiéramos generar una pequeña reflexión:

- **¿Es importante el Derecho Propio o Derecho Indígena en nuestra comunidad?**
- **¿Qué opinan las personas mayores sobre la forma de vivir y aplicar este derecho? ¿Es igual el Derecho Indígena que ellas vivieron en su juventud al de la actualidad?**

¿Y cómo se puede visualizar la mujer indígena en este contexto?

Hemos visto cómo la forma de sentir, de vivir con los demás seres de la naturaleza, de interpretar la espiritualidad, de sembrar, de nacer, de parir, de resolver conflictos o tensiones sociales, de heredar la tierra, de educar, de amar o de morir responden a una visión o concepción del universo. Cada elemento, cada ser tiene su razón de existir. Y precisamente, compañeras indígenas nos han relatado cómo mujer y varón se complementan; se unen a pesar de las diferencias; se respetan mutuamente según su propia sabiduría milenaria. Pero también nos indican de comportamientos o conductas donde la mujer indígena vive condiciones adversas que la ubican en una situación especial de desventaja frente al varón indígena.

Estos **espacios que ocupamos tradicionalmente** en la sociedad, si bien parecen verse influidos por otras culturas (como todo fenómeno social) evolucionan, cambian, interactúan, y se modifican con el tiempo. En el caso del Derecho Propio o Derecho Indígena, éste también cambia y se modifica según las necesidades y momentos históricos. Esto es parte de su riqueza y eficacia para lograr la armonía social. Pero también con estas modificaciones, se puede correr el riesgo de perder su esencia. Y entonces, ¿cómo logramos preservar su espíritu?

Cabría entonces preguntarnos además, si las estructuras propias de este derecho reproducen también estas conductas que hemos visto anteriormente. En el caso de Justa Romero, ella nos dice que sí. A pesar del respeto comunal como partera, mediadora, conocedora de plantas medicinales, líder comunitaria, etc., tuvo que romper barreras para llegar a ser presidenta del gobierno local, el cual nunca había sido ocupado por mujeres anteriormente. Superar esas barreras permitía el acceso a puestos que habían sido tradicionalmente ocupados por hombres. Clarificó con su compañero primero un asunto: *“yo soy así, estas son mis prioridades, me respeta como yo lo respeto a usted, o no caminamos juntos”*. Adquirió poder entonces oficialmente en su comunidad y frente a terceros no indígenas: el juez, el fiscal, la defensora pública, la policía, la maestra, el cura, etc., y medió ante estas autoridades estatales. Impartió entonces justicia según sus leyes ancestrales, recurriendo al convencimiento y auto-reflexión de los hombres indígenas para recordarles el inicio de la vida como indígenas, pues ya esa dinámica social se había ido debilitando. Su método para derribar estas barreras no es de confrontación, ya que no es propio de su cultura. La resolución comunal es equilibrada, es reflexiva, es de auto-convencimiento mediante la intervención de la familia como partes todos de un todo social.

Y quizás esta sea la mayor diferencia a las que Justa se refiere en su narración entre la lucha de las mujeres indígenas con la de las mujeres no indígenas, ya que en la cultura no indígena, la forma de resolver los conflictos es de **confrontación** entre partes, de **pelea y discusión**, sin importar mucho qué tan eficiente pueda ser el resultado (Derecho Estatal). De la misma manera, culturalmente la forma en que las mujeres no indígenas abordan el rompimiento de las barreras machistas que han sufrido históricamente, son de **antagonismo y debate frontal**. Por supuesto que esto es válido, pero no siempre es comprendido ni aceptado por las mujeres indígenas.

Veamos simplemente para ejemplificar, las cualidades del Derecho Indígena frente al Derecho Estatal, y que según nuestro criterio, pareciera que marcan la diferencia cultural por abordar el tema de la mujer ante nuevos espacios sociales.

Algunas de las bondades¹⁵ de la justicia indígena son:

- **Es local.** En el mismo pueblo están las partes y quién resolverá el conflicto.
- **Es oral.** Se actúa en el idioma de los interesados y se respeta su cosmovisión.
- **Es gratuito.** Quienes juzgan no cobran. No hay técnicos ni peritos pagados.
- **Es barato.** No exige de personas o equipos para registrar lo actuado, ni de locales.
- **No hay costo en la administración.**
- **Es rápido.** Casi siempre en sólo una audiencia, todo es conocido y resuelto.
- **Hay inmediatez.** El acusador, el acusado y los juzgadores están siempre presentes.
- **Es conciliador.** Sólo por excepción es sancionador y, esa sanción, generalmente, tiene más peso moral que económico.
- **Es consensual.** Busca que la parte ofendida convenga una solución con el ofensor.
- **Es flexible.** Se resuelve según quieren los que intervienen.
- **Es preventivo.** Se difunde el resultado, para que otros no cometan la falta.
- **Evita problemas.** Hay sanción para quién constantemente levante pleitos.
- **Es unificador.** La comunidad, la víctima y el ofensor, se reconcilian.
- **Es directo.** Las sanciones económicas benefician a la víctima, no al juzgador.
- **Es voluntario.** Se someten a él por respeto. Es un Derecho sin espada.
- **Sanción.** No es vengativa; no necesita cárceles, “que sólo endurecen el corazón”. Se da preferencia a la reparación del daño y al perdón.

Estas cualidades del Derecho Indígena marcan la diferencia respecto a lo que es el Derecho Estatal y que veremos más adelante. Pero sí quisiéramos evidenciar, que a pesar de estas bondades, las propias mujeres indígenas vienen reflexionando internamente sobre *quiénes administran justicia en sus comunidades y qué tanto han variado esas concepciones tradicionales*. Por ello, a usted persona lectora, le invitamos a reflexionar sobre estos mismos cuestionamientos anteriormente indicados.

A fin de abrir un mayor espacio de diálogo, podríamos preguntarnos:

1. *¿Conocemos si esas conductas machistas que existen actualmente en las comunidades indígenas desembocan en hechos de violencia contra la mujer, las niñas y los niños y las personas adultas mayores (ancianos)?*
2. **Describamos esos hechos que consideran las mujeres indígenas son violentos contra ellas o sus familias.**

15 Schwank, John. “La costumbre jurídica de los pueblos mayas”, en *Revista del IIDH*, No. 41 S.J. C.R.

3. **¿Qué piensa la comunidad indígena sobre estos hechos?**
4. **¿Son llevados estos hechos ante las instancias de autoridad comunitaria para dirimir conflictos?**
5. **¿Cuál ha sido la respuesta de la justicia indígena ante la posible violencia hacia la mujer y la familia?**

Según se ha indicado, cuando una de las partes en conflicto en la comunidad no está de acuerdo y recurre a la justicia estatal, o es remitido un asunto directamente a esta instancia por parte de las propias autoridades indígenas, quisiéramos preguntarnos entonces, *¿qué sucede cuando la mujer indígena se enfrenta a la justicia estatal?*

Finalmente, sugerimos el siguiente análisis de lo que hemos analizado:

- **¿Cuál es el lugar que ocupan las mujeres indígenas en la justicia comunitaria, Derecho Indígena o Derecho Propio?**
- **¿Cuáles son las principales situaciones por las que las mujeres indígenas acuden al Derecho Indígena en la comunidad?**

UNIDAD II CONOCIÉNDONOS

*No es que las piedras sean mudas:
sólo guardan silencio*¹⁶.

1. Analizar el contexto de dominación y subordinación de la mujer y su repercusión en las leyes.
2. Identificar las principales barreras que enfrentan las mujeres indígenas ante la justicia estatal.
3. Plantear algunas posibles líneas de coordinación entre la justicia indígena y la justicia estatal para superar patrones de discriminación.

Lección 1 Justicia Estatal

Contexto cultural (occidental)

Diremos para empezar que las mujeres indígenas, no indígenas y de otras culturas, a lo largo de la historia han sido consideradas como un objeto de apropiación del hombre: un ser inferior y por lo tanto disminuido en la posibilidad de gozar de derechos fundamentales. Se le quitó de ciertos espacios reservados para los hombres, tales como educación, puestos de mando y vida pública, entre otros. Se le quitó la posibilidad de ser propietaria, dueña de sí misma, y se le colocó en un papel de servicio eterno al hombre. Este decidió por ella, creó para él, hizo leyes para él, habló de él, interpretó por ella, comió de ella, se sirvió de ella. Estableció relaciones de subordinación con la mujer que le permitieron tomar el poder en la sociedad. Para responder a este esquema la mujer debió ser sumisa, obediente, casera, honesta, servicial, callada, dispuesta sexualmente para su marido, en pocas palabras, se le eliminó prácticamente la humanidad y se le invisibilizó de la historia. Se le anuló como persona y se tomó posesión de ella como si fuera un objeto.

Este fenómeno se manifiesta en todos los campos, así en la familia el hombre se consideraba el jefe de la casa, el que mandaba, ordenaba, el proveedor. En la escuela se acentuaban los patrones aprendidos en la familia donde la mujer se dedica a las labores domésticas y el hombre a tareas intelectuales. Es más, cuando por dificultades económicas debía escogerse en la familia quiénes continuarían sus estudios en la primaria o secundaria, las mujeres eran sacadas de este ámbito ya que serían los hombres quienes saldrían en un futuro a trabajar fuera de casa. De la misma manera, las religiones fortalecieron estos comportamientos justificando una especie de “destino natural” de la mujer que venía impuesto desde la creación del mundo. Y así se edificaron patrones de comportamiento entre los seres humanos que esclavizaron a la mujer hasta nuestros tiempos.

Precisamente, **las leyes**, es decir, **las normas** que deben obligatoriamente cumplirse por las personas habitantes de un país, y que si no se respetan reciben una sanción por esa conducta, reflejan también este fenómeno de **dominación y subordinación de la mujer frente al hombre**. Así, mujeres y hombres no han gozado siempre de los mismos derechos: las mujeres no votaban en las elecciones de un país; las mujeres no se podían divorciar por las mismas razones que sí lo podía hacer un hombre; las mujeres no ocupaban cargos públicos importantes de toma de decisión; las mujeres no decidían su vida afectiva ni sexual, entre muchas otras, y estas situaciones eran así establecidas y consideradas jurídicamente válidas y moralmente aceptadas en diversas leyes o normas de los Estados. Por supuesto que hoy esto

¹⁶ “Piedras”, Humberto Ak’abal, Op. cit. p. 61.

es inaceptable, discriminatorio y violatorio de derechos fundamentales, pero para ser considerado así, miles de mujeres han tenido que dar su vida en una lucha continua por redimensionar las relaciones entre los seres humanos.

Pero sí queremos destacar que estas situaciones cotidianas, han hecho que en general cuando las mujeres acuden a la justicia estatal, y sobre todo las mujeres indígenas, también deben romper una serie de barreras y actitudes machistas que hacen mucho más difícil su acceso como usuaria del servicio público básico de justicia. Veamos por qué.

¿Cómo se refleja este fenómeno en las leyes de un país?

Las **leyes del Estado** son normas aprobadas por un cuerpo legislativo o parlamentario en representación de la ciudadanía. Estas instancias están conformadas por diputados y diputadas de distintos partidos políticos, electas por los habitantes de un país por un período determinado (generalmente por cuatro o cinco años). Un ejemplo de estas leyes son los códigos penales, civiles, de comercio, laborales, leyes de protección de la mujer (como la igualdad real), la niñez, los adultos mayores, etc. Y a su vez, estas personas, también aprueban leyes o normas que los Estados reunidos a nivel internacional, deciden voluntariamente crear. Estas pueden ser universales (como sería el caso de la Organización de las Naciones Unidas) o regionales (como sería el caso de la Organización de los Estados Americanos) y se les llama convenciones, directrices, tratados o acuerdos internacionales. Un ejemplo de éstas puede ser el *Convenio 169 de la OIT “Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes”*, y la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

En este sentido, las leyes internacionales se incorporan o hacen parte de las leyes internas de un país y son superiores a estas, lo que significa que los Estados están obligados a respetarlas y a modificar su legislación interna en todo aquello que pueda resultar contrario. Es decir, el Convenio 169 de la OIT y la convención citada, son superiores a cualquier ley del país que las haya ratificado, y esas normas internas deben adecuarse a estos textos internacionales.

Es necesario indicar que los códigos y leyes de los países del área en su mayoría fueron traídos de otras regiones (generalmente de Europa) e impuestos en la realidad latinoamericana. El resultado, una serie de leyes previstas para otras sociedades y que por lo tanto, no contemplaban la diversidad cultural propia de este continente. Esto provocó que cientos de culturas indígenas que por milenios han existido en estas tierras, fueran ignoradas, y lo que es peor, castigadas y sancionadas por considerar sus conductas como contrarias al orden establecido. Pero, ¿cuál es ese orden establecido? Ese orden está conformado precisamente por esas leyes que se importaron para nuestra región.

Y así como estos textos traídos de lejanas y extrañas realidades carecían de diversidad cultural, las disposiciones legales de siglos anteriores y que rigen en mucho aún nuestros países, menoscaban los derechos fundamentales de la mujer. Un reconocido autor crítico de estas posiciones, llamado Raúl Zaffaroni¹⁷, nos indica que la mujer era considerada inferior al hombre y por una especie de defecto genético incluso inferiores en fe e inteligencia, y más proclives a la maldad y a cometer delitos. Esto que a todas luces resulta chocante y contrario a los derechos humanos hoy reconocidos, era una posición asumida por los códigos (penales) de siglos anteriores y trasladada al contexto latinoamericano de distintas maneras hasta la actualidad.

17 Zaffaroni Raúl, reelaboración del propio autor de *Los Códigos Penales de Latinoamérica*, Universidad de Salamanca, Bogotá, 1944, pp. 25 a 120.

Entre las formas de visualizar esta discriminación contra la mujer podemos decir que muchos códigos civiles, laborales, electorales, concebían a la mujer como un objeto de apropiación por parte del hombre, ya que las leyes eran creadas por hombres desde sus propios intereses. La mujer era considerada como un ser para procrear familia y cuidarla, encargarse de las tareas del hogar, servir a los demás, obedecer, coser, tejer, etc. Tareas o roles impuestos que por supuesto no eran apreciadas socialmente y que hacían que no se considerase entonces como propietaria de su tierra, como administradora de sus bienes, como un ser con derecho a terminar su relación de pareja si lo quisiese, a votar y ser electa, a crear leyes, a ser jueza, a participar de las decisiones políticas de un país, etc. Es decir, el hombre creó una minusvalía en la mujer para acaparar el poder y tomar las decisiones en nombre de y por la mujer, sirviéndose y satisfaciéndose de ella.

Estas conductas aceptadas socialmente ocultaron por mucho tiempo una enorme **violencia ejercida contra las mujeres**, y contra las personas con mayores condiciones de vulnerabilidad en la familia, los niños y las niñas y las personas adultas mayores. **El maltrato verbal, psicológico y físico** se ejercía por la persona de “mayor poder” en la familia (el hombre), y se extendía como las ondas que se crean al tirar una piedra al agua, más y más grandes; así en la escuela, el trabajo y la sociedad en general. Lo que sucedía, es que **estas conductas no se consideraban reprochables**, pues eran parte de la dinámica común de la sociedad. Eran por lo tanto permitidas por las leyes y aceptadas como tal también por los jueces, fiscales y defensores.

Revertir estas concepciones odiosas del Derecho, es decir, de las normas creadas por el hombre, interpretadas y aplicadas por este a lo largo de la historia, ha sido una tarea centenaria del movimiento de mujeres en el mundo que reivindica la dignidad de la mujer en todos los espacios de la vida. Precisamente, han tenido que derrumbar teorías y leyes que, sumadas a la educación y patrones religiosos, trataron de justificar estas concepciones como un asunto natural¹⁸. Hoy sabemos que no es así. Fueron roles impuestos que trajeron consigo la disminución de derechos fundamentales que esclavizaron a la mujer a lo largo de la historia de la humanidad. Romper esas cadenas y grilletes de discriminación, es tarea de todos los hombres y mujeres¹⁹.

En este sentido, uno de los mecanismos diseñados para enfrentar esta situación es el uso de **acciones afirmativas** por medio de las cuales se logre asegurar el espacio a las mujeres en los campos de la vida que el hombre tradicionalmente ocupaba y sigue ocupando. A esto llamamos también **discriminación positiva** (medidas temporales que otorgan mayores derechos a un sector de la población para contrarrestar las desigualdades históricas de las que ha sido objeto). Por ejemplo, algunas leyes electorales incorporan el uso obligatorio de cuotas en los partidos políticos, donde al menos el 50% de las personas participantes a un cargo de elección popular, deben ser mujeres. De igual manera, en leyes de organización de la sociedad civil, o en concursos para optar a puestos de trabajo, se establecen parámetros mediante los cuales deben participar las mujeres y cuyo resultado sea que al menos el 50% de las personas electas, sean mujeres. Estas son herramientas que obligan al Estado y a la sociedad civil a tratar de revertir la situación de discriminación que sufren las personas por su condición de mujer.

Pero, ¿qué sucede con la mujer indígena que acude o es llevada a la Justicia Estatal? Veámoslo en la siguiente lección.

18 Calvo Fajardo, Yadira. *Las líneas torcidas del Derecho*, ILANUD, S.J. C.R., 1993.

19 Ver más en la obra de Facio Montejo, Alda. *Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*, ILANUD, S.J. C.R., 1992.

Pero antes de continuar les invitamos a reflexionar con las siguientes preguntas:

- **¿Qué opinan las mujeres indígenas sobre estas conductas machistas amparadas muchas veces por las leyes y por quienes deben aplicarlas?**
- **¿Qué opinan los hombres indígenas sobre esta realidad?**
- **¿Cómo podríamos incidir (hombres y mujeres indígenas) para combatir estas actitudes discriminatorias en nuestra propia comunidad?**

Lección 2

*“[...] Estoy segura que nos volveremos a encontrar.
Sólo que estaré convertida en otra,
seré alguien a quien tú nunca te imaginaste
¡ya no soy la misma que conociste primero!,
porque existo pero ya no vivo
y vivo pero ya no existo”²⁰.*

Vamos a tratar de delimitar ¿quién es una persona indígena para un juez, una defensora pública o una fiscal?

Es una persona usuaria de un conjunto de partes y procedimientos provistos por el Estado para solucionar de forma pacífica las disputas o controversias surgidas entre los miembros de una sociedad. Para ello, se tiene previsto que otras personas ajenas al conflicto, a las cuales llamaremos la parte acusadora (fiscalía), la parte defensora (defensa pública) y la parte juzgadora (la que decide), conozcan del hecho que causa el conflicto y resuelvan conforme a las leyes del Estado.

Sin embargo, debemos tener presente que la persona indígena usuaria del sistema de administración de justicia del Estado posee particularidades que la hacen especial y diferente a otras personas usuarias del mismo sistema: su idioma natural es distinto al castellano; vive en un espacio geopolítico especial llamado territorio indígena, comarca, resguardo o comunidad originaria o indígena, donde la tierra es de la comunidad y no de nadie en particular; sus valores del mundo la ubican como un ser más de la naturaleza donde debe vivir en armonía y respeto mutuo con los recursos naturales como el agua, el viento, los minerales, los árboles y los animales; sus leyes no son escritas y han sido transmitidas oralmente de generación en generación por miles de años; posee sus propias autoridades comunales donde el mérito al honor y el trabajo voluntario son pilares de su organización social; generalmente viven del trabajo agrícola regidos por ciclos y rituales que les permiten mantener un equilibrio alimenticio y con la naturaleza; poseen leyes específicas, nacionales e internacionales que obligan a los Estados y sus autoridades (públicas y como los operadores de administración de justicia) a respetar esta forma de vida.

Pese a lo anterior, esta persona usuaria puede que se haya desplazado de su comunidad de origen, se encuentre hoy en barriadas urbanas donde trata de reproducir parte de sus patrones culturales e interactúa con toda la sociedad en general. A veces, su vestimenta tradicional es el rasgo distintivo, que es usada mayoritariamente por las mujeres.

²⁰ “Como dibujarte como te tengo dibujado en mi alma” de Lucía Willis Paau, Op. cit. p. 83.

Hay que tener en consideración que esta persona usuaria implica una diversidad de culturas tales como bribri, quiche, mam, maya, chol, miskito, garífuna, kuna, ngäbe, lenca, pipil, mapuche, aimara, quichua, guarani, arauko, bora, jíbaro, y guajiros, entre muchos otros, que aglomeramos o unimos bajo un solo término o concepto: LO INDÍGENA. Y cuidado, pues como nos indica don Diego Iturralde²¹ bajo este término en el que decimos sí a lo diverso, metemos todo en un saco y lo homologamos bajo la denominación indígena. Como ejemplo, sólo en México, hay 56 idiomas indígenas y casi 14 millones de personas indígenas. En América existen más de 400 pueblos distintos con idiomas distintos. De ellos 180 están por debajo de mil personas, del 2% al 4% por encima del millón de personas y un pueblo por encima de dos millones de personas. Sólo Brasil tiene 180 pueblos indígenas. Un 25% de los territorios de Colombia son indígenas con una población del 2%. 32 pueblos en Bolivia con un 15% del territorio indígena y un 12% de la población de México que implica el 30% de la población de toda América (Iturralde, 2003).

Precisamente señala el mismo autor cómo **la diversidad de colectividades nos da individuos: se es pueblo indígena, comunidad indígena, y solo por extensión, se es persona indígena**. Podemos decir que el pueblo la adopta y ella al pueblo. Con más tradiciones, con menos tradiciones, con más grandeza o no. La colectividad que se asume como indígena, decide quiénes son indígenas (si por lengua, por parentesco, etc.). Así, en Ecuador, el Estado ecuatoriano decide quién es ecuatoriano; pone las reglas del juego. Tratándose de pueblos indígenas, ellos tienen el derecho a poner las reglas del juego. Así, una mujer indígena casada con un hombre no indígena podría dejar de ser indígena o el hombre pasar a ser indígena. En suma, la comunidad reconoce la membresía y se la da a las personas que aceptan las reglas.

En este sentido, sugerimos las siguientes preguntas para reflexionar:

- ¿Conoce usted si en la Constitución y otras leyes se protegen los pueblos indígenas de su país?
- ¿Existen leyes específicas que garanticen el acceso a la justicia estatal por parte de los habitantes indígenas?
- ¿Qué nos identifica como pueblos indígenas?

¿Qué es entonces un asunto indígena para la justicia del Estado?

Se trata de la vida, salud y reproducción del colectivo (Iturralde, 2003). En algunos países existe una jurisdicción indígena, en otros, la jurisdicción es sobre asuntos indígenas y en otros, es un fuero personal o territorial que acompaña al individuo.

Y ¿cuáles son las barreras o impedimentos que enfrentan las mujeres indígenas como usuarias de la justicia estatal²²?

Dejemos que Justa nos narre su propia experiencia como mujer indígena que ha acompañado a su pueblo ante el juzgado de la localidad. Estas palabras fueron externadas en un taller con jueces, fiscales, defensores públicos, magistrados, abogados, instituciones de derechos humanos y de la Defensoría de

²¹ Iturralde, Diego, Costa Rica 2003 (ver nota 1).

²² Taller para operadores de Administración de Justicia: Pueblos indígenas en Costa Rica. Corte Suprema de Justicia (Contraloría de Servicios del Poder Judicial), Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Defensoría de los Habitantes de Costa Rica. Auditorio Plaza de la Justicia, 12 de setiembre de 2003.

los Habitantes donde se analizó el tema. En esa ocasión nos dijo Justa que así como el tema indígena en general **permanece oculto** en Costa Rica, de la misma forma lo está para los operadores de administración de justicia. Entre los principales problemas que enfrentan están:

- 1) La falta de **traductores**, ya que los indígenas no entienden todo lo que dicen en el Juzgado, quedando muchos **casos impunes por falta de comprensión**. En el caso de las mujeres, ellas hablan menos español pues han tenido menor contacto con la sociedad no indígena lo que dificulta aún más su situación.
- 2) Los **horarios de atención (generalmente de 8 a.m. a 2 p.m.)** no contemplan la lejanía de los lugares donde ellas habitan. A ello se suma el traslado sin dinero, sin comida y sin poder trabajar ese día por el desplazamiento a las oficinas judiciales. Tratándose de mujeres indígenas, éstas deben además cuidar los hijos, preparar los alimentos y cultivar la tierra, situación que no contemplan los horarios de las oficinas judiciales.
- 3) El desconocimiento de los jueces, fiscales y defensores públicos de **las leyes específicas (Ley Indígena y el Convenio 169 de la OIT)**. Son los propios indígenas quienes deben indicarles que existe una legislación específica que debe aplicárseles y que hay resoluciones constitucionales y pronunciamientos de instancias administrativas que así lo indican. Para las mujeres indígenas su timidez y limitante del manejo del idioma español, dificulta aún más situación.
- 4) Las escasas **capacitaciones** sobre la materia tienen poca incidencia en los jueces, defensores y fiscales. Y
- 5) La inexistencia de **coordinación** de los operadores jurídicos y las comunidades indígenas para mejorar estas situaciones.

Otras mujeres indígenas²³ coincidentes con estas limitantes de la justicia estatal, han manifestado que la falta de aplicación de las leyes específicas, provoca que las situaciones de **vulnerabilidad** a que se enfrentan, las **haga aún más débiles** frente al sistema de justicia. El caso más común, es el de la **disputa de tierras**, donde pese a que la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena certifica que una propiedad pertenece a “x” persona, el juez no lo acepta e indica que debe realizarse un peritaje que así lo determine²⁴. Esto provoca que la falta de dinero para realizarlo, según una mala interpretación producto del desconocimiento de las leyes específicas, den como resultado, el embargo de sus tierras. Estas situaciones provocan grandes **discriminaciones** contra los indígenas, sobre todo cuando deben enfrentarse a un proceso judicial, y una de las partes, no es indígena. Ellas como indígenas, llevan las de perder.

Podríamos preguntarnos entonces para reflexionar:

- **¿Cuáles de estos problemas enfrentamos en la comunidad indígena y ante la justicia del Estado?**

²³ Irma Maroto, lideresa indígena del Territorio de Boruca.

²⁴ En este mismo ejemplo, generalmente por desconocimiento de los operadores jurídicos, se agrava aún más la situación cuando solicitan la opinión de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, CONAI (hoy reconocida jurídicamente por la Sala Constitucional como un institución estatal y por ende no puede ser una instancia representativa de los pueblos indígenas).

¿Qué hacen las mujeres indígenas frente a esta situación?

En calidad de Presidenta de la Asociación del Territorio Indígena, Justa atendió problemas de tierras, conflictos familiares entre indígenas y no indígenas, y actualmente cuando llega un caso de violación por ejemplo, van al Juzgado y ella junto con otras mujeres indígenas organizadas, **ayudan a recoger la información en la comunidad para remitirla a los operadores jurídicos para hacer justicia.** No es lo mismo, sentarse en una oficina a ver un caso (conducta típica de la justicia estatal), que ir a la comunidad y sentarse con ellas a ver los hechos.

Con la Fiscalía se han sentado para ver denuncias con el Secretario y ordenar los casos y corroborar si han entendido o no lo que se ha dicho. Generalmente por **timidez y por miedo, los indígenas muy pocas veces piden o dicen o aceptan lo que se les ofrece. La mayor parte de las veces no pasa nada.**

En **casos de violación**, las víctimas deben ser trasladadas a la Medicatura Forense (a unos doscientos kilómetros de la comunidad indígena), pero generalmente no hay vehículo para su movilización. Por eso, ellas coordinan con el fiscal la obtención de gasolina para el traslado.

Ante esta realidad, es claro que la Justicia estatal está pendiente. No existe en estas condiciones.

¿No existe la justicia estatal en estas condiciones?

El sistema de administración de justicia estatal debe cumplir con ciertos requisitos que permitan y aseguren a la ciudadanía acudir a él, plantear sus casos, obtener respuestas y encontrar soluciones (quizás no favorables). El Estado debe asegurar que este proceso sea adecuado, transparente, donde las partes en conflicto aleguen sus criterios, aporten pruebas, llamen a testigos, tomen medidas de seguridad si fuese necesario, todo ello acompañado de una persona profesional en derecho y que en ciertas materias como la penal, agraria y pensiones alimentarias, entre otras, si la parte que se defiende no puede cubrir los costos de la persona abogada, esta es brindada por el Estado.

Pero para ello necesitamos que las leyes establezcan las reglas del juego, que nos digan qué podemos hacer o no, cómo regular todas las materias que la cotidianidad nos demanda. Necesitamos además, infraestructura: oficinas, secretarios, guardas, personal que limpie, que paguen el agua, la luz, el teléfono, los salarios de los jueces, fiscales, defensores públicos, todo ello pagado con lo que el propio Estado recaudó mediante impuestos que todas las personas como ciudadanos pagamos todos los días. Pero además los pueblos indígenas necesitan que:

- Cuando se expresen, que los comprendan en su propio idioma (por medio de traductores o intérpretes). De lo contrario, ¿cómo se comunicarán?
- Que puedan entrar al juzgado con su propia vestimenta. Pero ¿cómo hacen si dicen que debemos entrar “bien vestidos y preferiblemente con terno o traje formal”?
- Que la atención al público sea adecuada a sus habitantes. Pero ¿cómo hacerlo si los horarios previstos en estas oficinas son inaccesibles a las personas indígenas pues deben de caminar horas para llegar a ellas y cuando por fin asisten ya cerraron o las personas funcionarias están de vacaciones?
- Que cuando asistan al juzgado, su identidad como pueblos indígenas sea respetada; es decir que tienen leyes específicas que se les aplican solamente a ellos, tales como el Convenio 169 de la OIT. Pero, ¿y si los operadores jurídicos no conocen este convenio o ley especial?

- Que además de conocer de las especificidades legales sepan cómo aplicarlas. Pero, ¿si no hay capacitación judicial a sus funcionarios?
- Que sepan que existe el Derecho Indígena o Derecho Propio y que deben consultar a los miembros de la comunidad sobre este y sus consecuencias. ¿Y si no consultan y este caso ya fue resuelto en la comunidad indígena?

Es preciso recordar que la Administración de Justicia es un servicio público básico sujeto también a controles del propio Estado que verifican su actuar. Una de estas instituciones de control es el Ombudsman o Defensoría, Procuraduría o Comisionado de los Derechos Humanos, que recibe denuncias por la prestación deficiente de este servicio. A continuación presentamos un resumen de la ponencia del Defensor de los Habitantes de Costa Rica (señor José Manuel Echandi) en el mismo taller en que Justa nos expresaba sus palabras, y que puede ilustrarnos esta situación. En tal ocasión indicó:

La Administración de Justicia es un **servicio público básico** que debe ser **eficiente, justo y transparente**. Para ello, es necesario atender las necesidades diferenciadas de sus usuarios (etnia, género, edad, etc.) y que comprenda que todas ellas deben llevar la transversalidad de género que cambie la cultura androcéntrica del Derecho.

En este sentido, las principales denuncias de los usuarios del Poder Judicial son **la falta de espacios físicos, la pérdida de expedientes, el maltrato a sus usuarios, y la falta de apoyo a la capacitación para atender un público específico**.

Para la Defensoría se requiere reformar el acceso a la Administración de Justicia así como el propio Poder Judicial se ha cometido a la tarea de **evaluarse por medio de comisiones en procura de un servicio independiente, competente e imparcial**.

Se destaca en este sentido la concepción que implica la **igualdad ante la ley** frente a las desigualdades de hecho.

Todo ello, implicará la **democratización de la Justicia como un servicio público de calidad con humanismo**.

A la luz del Artículo 74 de la Constitución Política respecto a la tutela judicial, debemos destacar que para cumplir con este artículo debe incorporarse:

- La **capacitación** con transversalidad de **género y multiculturalidad**;
- La incorporación de **intérpretes** en materia **civil y de familia**, y no sólo en materia **penal**.
- El acceso al servicio para que exista igualdad de condiciones, lo cual requiere tomar en cuenta la **lejanía de los lugares** donde habitan los pueblos indígenas y los **horarios** que el poder judicial establece para estas zonas.
- Realizar **visitas** coordinadas de los operadores jurídicos a las comunidades indígenas.
- Tomar en cuenta los **perímetros de notificación** en estos lugares y sus **plazos**.
- **Adecuar las medidas de protección** a las condiciones de vida de estas poblaciones.

Por otra parte, es necesario destacar la necesidad del reconocimiento al **pluralismo jurídico** por medio de los siguientes elementos fundamentales:

- La implementación de los **peritajes culturales** por medio de estudios socio-antropológicos.
- El respeto por los **medios alternativos** de resolución de conflicto propios de las comunidades indígenas en respeto de su derecho indígena e instituciones de representación jurídica de las asociaciones de desarrollo integral indígena de sus territorios.

- El respeto al **derecho de consulta (de buena fe)** como una forma de transparencia y respeto cultural antes de ejecutar medidas susceptibles de afectación a sus miembros (así contemplado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos # 2-82). Y,
- La **transversalidad de género** que rompa con los estereotipos de hombres y mujeres y tome en cuenta sus diferencias y culturas diversas.

Lo anterior en procura de una justicia respetuosa de la diversidad, solidaridad y equidad²⁵.

Acorde con estas notas anteriores sugerimos conversar sobre:

- **¿Qué pasa con la justicia estatal en mi país cuando acudimos a ella como usuarios indígenas?**
- **¿Enfrentamos las mismas situaciones que nos describen los compañeros anteriormente?**
- **¿Qué más debe contemplar la justicia estatal para brindarnos un adecuado sistema de justicia según nuestras necesidades?**

Las carencias o las debilidades del sistema de administración de justicia que deben enfrentar las personas usuarias de su servicio son barreras que impiden que se pueda acudir a este para resolver una disputa. Es decir, si no se les permite hablar en su idioma, si no les permiten entrar con sus vestimentas, si cuando asisten a sus oficinas estas están cerradas, si los operadores jurídicos no conocen las leyes específicas y si no hay una persona conocedora del entorno cultural que informe al juez sobre la cultura indígena (perito antropológico), entonces no hay posibilidad de acceso al servicio.

En el fondo, esta situación es una **denegación de justicia** ya que el servicio no está previsto para toda la ciudadanía. O lo que es lo mismo, por carecer de especificidad en la atención, las personas indígenas no pueden acudir a éste.

¿Para quién está previsto entonces el servicio de administración de justicia?

Al igual que la invisibilización, exclusión y discriminación de los pueblos indígenas ha sido una constante en su historia a partir de la invasión y colonización, los poderes judiciales fueron instaurados para esa misma sociedad que invadió e invisibilizó. Tratemos de analizar qué puede suceder en las condiciones descritas anteriormente, cuando la persona indígena enfrenta a un no indígena ante la justicia estatal. ¿Realmente tendrá siquiera un mínimo de posibilidades de hacer valer sus derechos? Y aún peor, si es una mujer indígena ante un no indígena (hombre) dentro de la justicia estatal. Esto porque además de enfrentar el machismo de la sociedad occidental en la figura de autoridad del juez, enfrenta la discriminación como indígena ante el sistema. Vale la pena recordar la frase de Justa cuando tiene que enfrentar a cortadores de madera en su comunidad y la reacción del hombre fue “con mujeres no trato”, olvidando que era él quien estaba siendo acusado de cometer un delito.

²⁵ “Un llamado al Poder Judicial para la democratización de la Justicia como un servicio público de calidad con humanismo”. José Manuel Echandi, Defensor de los Habitantes de Costa Rica, Taller para operadores de administración de Justicia. Ver nota 17.

¿Por qué es peor para una mujer que para un hombre indígena?

Porque cuando una mujer indígena es la usuaria del servicio público de justicia del Estado, debió superar primero las propias barreras internas de su comunidad de origen que nos describieron Justa y las compañeras en sus relatos; es decir, ese rompimiento entre la dualidad y complementariedad del varón y la mujer en la creación del universo, y la práctica cotidiana. Y por ello, porque el hombre indígena sale más de la casa a trabajar, generalmente habla el idioma español, tiene mayor contacto con la cultura no indígena y tuvo más oportunidades de asistir a la escuela. Es decir, al no tener las mismas oportunidades que los hombres, fue necesario romper con esos patrones machistas para acceder a otra instancia resolutoria de conflictos fuera de su comunidad. Y ahora sí, estando ante esta otra instancia estatal, lucha contra el propio machismo de la cultura occidental que describíamos en el contexto cultural páginas atrás y que se reproducen en las leyes y se aplican por los jueces. Es decir, ahora, después de esa cadena comunal tendrá que luchar contra el sistema occidental con menores armas de defensa que si fuera varón: el idioma, la cultura y la falta de recursos para asistir a citas, entrevistas, y nuevamente enfrentar el dejar tareas cotidianas como su familia, el trabajo, el hogar, las organizaciones comunales, y dedicarse a romper esquemas en una cultura que la oprime e invisibiliza desde siglos atrás.

Aún más desgastante para las mujeres indígenas, es el hecho de que quienes han accedido a espacios comunales que estaban tradicionalmente en manos de hombres indígenas, como las instancias resolutorias de conflictos, en el caso de Justa sus acciones y las de sus compañeras a través de las organizaciones de mujeres, trabajan gratuitamente para el Estado sin que se les reconozca adecuadamente su labor.

Así nos decían: “se han puesto a pensar en todo lo que el Poder Judicial se ahorra con nosotras resolviendo conflictos en nuestra comunidad, y además sirviendo de cooperantes o auxiliares del mismo al recabar pruebas, preguntar a vecinos, explicar el caso y la asesoría sobre su concepción del mundo y el por qué de su actuar”²⁶.

Las mujeres indígenas dejan sus hogares, salen a hablar con los vecinos a kilómetros de distancia, pagan el bus para ir al juzgado, esperar que las atiendan, piden citas, regresan otro día, los invitan a su comunidad, los atienden, les preparan los alimentos, les explican los criterios antropológicos de su identidad, etc. Ante este trabajo que ha sido permanente a lo largo de los años, ellas no reciben dinero ni mucho menos, y el Poder Judicial se ahorra todo esto.

Sugerimos tratar de analizar el camino que como indígenas han seguido para vencer los obstáculos que enfrentan como usuarios de la justicia estatal:

- **¿Qué alianzas hemos realizado?**
- **¿Qué experiencias hemos tenido en este tema tanto personalmente como desde las organizaciones de base en la comunidad?**

Y ¿cuáles podrían ser algunas soluciones a este panorama?

Veamos algunas posibilidades en la siguiente lección.

²⁶ Justa Romero, entrevista octubre de 2006.

Lección 3

*Ella tenía miedo,
cerró sus ojos.
El miedo huyó²⁷.*

Los reclamos de las mujeres indígenas indican de alguna manera por dónde deben venir las soluciones. Por supuesto cada país es una realidad distinta y deberá encontrar sus propias soluciones, pero compartiremos con ustedes las consideraciones que el Poder Judicial de Costa Rica ha planteado como soluciones viables desde la misión de cada parte del proceso, es decir de la **jueza, de la fiscal y de la defensora pública**.

El Poder Judicial (magistratura)

1. *En general podemos decir que el Poder Judicial²⁸* es consciente que las reivindicaciones de los pueblos indígenas han replanteado las formas de relación entre ellos, El Estado y sus instituciones, dando paso al reconocimiento de la diversidad cultural. En este sentido, en Costa Rica, resultan vitales los pronunciamientos de la Sala Constitucional sobre la materia, que ha considerado fundamental que la Justicia contemple los idiomas, costumbres y visión de mundo de los pueblos indígenas. Esto es en suma, aplicar la ley en forma distinta, así considerado por leyes específicas y diversos instrumentos jurídicos internacionales. Esta visión del Derecho, obligatoriamente debe ser conocida por los jueces, fiscales y defensores públicos.

En este sentido, resulta fundamental que los pueblos indígenas cuenten con un asesor jurídico gratuito; es decir, que un abogado/a especializado/a pagado por el Estado (en Costa Rica por el propio Poder Judicial), defienda y represente los intereses de la persona indígena en el proceso judicial, generalmente en materia penal, así como en aquellas otras materias que tengan como sanción la privación de la libertad.

Por otra parte, se ha señalado que condiciones particulares de los pueblos indígenas inciden directamente en un acceso real a la justicia. Tal es el caso de los remotos lugares donde habitan y las dificultades que esto implica para que sean notificados (información formal y por escrito del proceso que se les sigue o del que se requiere alguna información de su parte). De la misma manera, la lejanía de sus territorios dificulta el asistir a las audiencias; es decir, acudir al juzgado en una fecha y hora determinada.

Ante estas dificultades, es necesario tomar en cuenta estas especificidades, y para ello es indispensable:

- 1) Capacitar a los empleados judiciales (sobre todo al personal del mostrador; es decir, a quienes atienden de primera entrada a las personas indígenas que puede ser el guarda o la secretaria en algunos casos).
- 2) Contar con traductores a sus idiomas, lo que implica dotar gratuitamente de intérpretes a los idiomas indígenas a las personas usuarias del sistema de administración de justicia estatal.
- 3) Poder aportar pruebas periciales gratuitas; es decir, que una persona experta en determinadas materias, como podría ser un topógrafo para medir un territorio, le sea brindado al indígena por el Poder Judicial. Esta es una forma real y efectiva de mantener un equilibrio procesal entre las partes; lo que significa, que tanto quien acusa como quien se defiende, tiene la posibilidad de llevar a conocimiento del juzgado elementos de prueba a su favor.
- Y 4) Crear juzgados itinerantes (móviles) para los lugares más alejados que permitan

²⁷ “Miedo” de Humberto Ak’abal, Op. cit. p. 485.

²⁸ Según la Magistrada Carmen María Escoto, Taller para operadores de administración de justicia: el caso de los pueblos indígenas en Costa Rica. Ver nota 22.

el desplazamiento de los juzgadores al lugar de recepción de las pruebas y el contacto cultural directo con los pueblos indígenas.

Lamentablemente, la realidad es otra. Ni el Poder Judicial ni los pueblos indígenas cuentan con recursos suficientes para esto, por lo que no existe un verdadero acceso a la justicia por parte de este sector de la población. Lo más grave es que la falta de reconocimiento de las diferencias culturales provoca la criminalización de los pueblos indígenas.

Sugerimos analizar el esquema propuesto anteriormente y considerar si se podría adaptar a mi realidad, a mi país o si, por el contrario, requeriría de otros elementos para un adecuado abordaje cultural por parte del sistema estatal de justicia.

El **reconocimiento** a la existencia del problema que enfrentan los pueblos indígenas frente a la administración de justicia estatal, y particularmente las mujeres indígenas, es un primer paso muy importante del propio sistema, que en el caso en particular, implica la aceptación de que **no a toda la ciudadanía se le aplica la ley en forma igual**, que era uno de los principales argumentos que durante siglos se hicieron valer. Es decir, como se decía que la ley era igual para todos, porque todos somos “iguales”, aunque “algunos son más iguales que otros”, se violentaban derechos fundamentales, ya que las leyes según vimos respondían a otras realidades traídas a nuestras tierras, donde las mujeres y la cultura indígena no eran respetadas, sino todo lo contrario, se les trataba de aniquilar para implantar la cultura del colonizador.

A esto llamamos la **protección de derechos específicos**, es decir, las sociedades están conformadas por multiplicidad de culturas, de visiones, de personas en situaciones particulares donde ninguna es superior a otra, y por lo tanto, todas las personas deben ser respetadas y todas las culturas promovidas para que coexistan de la forma más armónica posible en la sociedad.

Idiomas distintos, visión del mundo, costumbres y lugares de habitación generalmente en montañas muy alejados de las oficinas de justicia, son situaciones particulares que viven las personas indígenas, y que de no tomarse en cuenta en la prestación del servicio, implican negarlo.

Veamos a continuación que dijeron las otras partes del proceso:

Las personas que juzgan:

(...)

2. Específicamente las personas que juzgan señalaron: a pesar de que la población indígena en su mayoría **habla español**, son conscientes que les cuesta entender las expresiones jurídicas y expresarse en un juicio²⁹. Es por ello necesario darles mucho más tiempo para realizar sus argumentaciones y es indispensable brindarles apoyo. Así, es necesario contar con **intérpretes** para que no quede duda sobre el contenido y comprensión de la instrucción judicial sobre los perjuicios o beneficios que pueda causarle. En la práctica, como no existe este servicio, llaman a una persona indígena conocida del juez que hable español y realice estas funciones.

Otra de las dificultades que enfrentan diariamente es la **faltan recursos económicos** que muchas veces les impiden a los indígenas acudir a los tribunales. Por ejemplo, en el caso de **medidas de protección**, es necesario que esta población acuda al juzgado hasta tres veces. El problema es que en estos desplazamientos, por la lejanía del lugar, deben caminar horas para acudir a esas citas del juzgado, y durante este tiempo, dejan la familia, las obligaciones agrícolas, las tareas comunales, y además de

²⁹ Según Gerardo Hernández, Juez Contravencional de Coto Brus. Ver nota 22.

que no tienen recursos económicos para pagar el bus, la comida y a veces hasta el alojamiento durante las noches.

Ante estas dificultades, es necesario que los operadores jurídicos se **sensibilicen y conozcan** esta otra realidad que viven los pueblos indígenas en calidad de usuarios del sistema de administración de justicia estatal.

Quisiéramos insistir en que a pesar de que muchas de las **personas indígenas hablen español**, debemos ser conscientes de que **las mujeres indígenas son quienes hablan menos este idioma**, y la falta de intérpretes, que son fundamentales para poder expresarse adecuadamente, afecta más a las mujeres indígenas. Ellas han insistido, en que una cosa muy diferente es poder comunicarse en una conversación común en español, y otra muy distinta es enfrentarse a un proceso judicial con tecnicismos legales, que no conocen ni comprenden. En suma, evidencian que aunque lo hablen, no necesariamente significa que comprendan en su total magnitud lo que se expresa ante el juzgado. El caso de Justa nos demuestra que llegó hasta tercer grado, pese a lo cual, habla el idioma español, es traductora e intérprete; pero es una excepción. Ante ello nos preguntamos, qué hacen las otras mujeres.

Además, sería deseable que el sistema facilite los medios económicos para desplazarse hasta las oficinas judiciales, pues la falta de estos, obliga a los indígenas a no asistir a las diligencias judiciales. Pero todo este entorno debe ser conocido por quienes son parte del proceso de administrar justicia.

Por su parte, veamos lo que dijo la parte que acusa:

(...)

3. La Fiscalía o Ministerio Público (parte que acusa) expresó: existe una opinión compartida de que los **intérpretes** que usan actualmente (una persona indígena conocida del operador de justicia que hable español) sienten que están **parcializados**. Por ello, la necesidad de que sean del propio Poder Judicial. Adicionalmente se señala que todos los operadores jurídicos deben **conocer las leyes específicas** de aplicación a estas comunidades, tales como el Convenio 169 de la OIT, y las resoluciones constitucionales sobre la materia. Su inobservancia es una violación a los derechos específicos de las personas indígenas.

Para superar las dificultades descritas anteriormente, una de las posibles soluciones encontradas³⁰ es que sean también los operadores de justicia quienes realicen **visitas periódicas a las comunidades indígenas**, ya que las distancias para que ellos vengán al juzgado, a veces son de dos o tres días de camino. Esta situación está prevista en el artículo **339 del Código Procesal Penal de Costa Rica**, lo que permite además **reunirse con los habitantes indígenas para entrevistar testigos y entregar citaciones, determinándose de común acuerdo con la comunidad, la siguiente visita para tomarles declaración**. Este mecanismo sirve para conocer las inquietudes y dudas de las comunidades indígenas estableciéndose un mejor trabajo coordinado con ellas.

Lo anterior permite romper las barreras idiomáticas y culturales, y esto ha sido interpretado como una forma de que la **justicia humanice al proceso** y se haga accesible a los pueblos indígenas.

Para ello, es indispensable **capacitar fiscales y auxiliares** en este campo y crear la **fiscalía especializada adjunta** a la fiscalía ambiental.

Hacer una justicia más humana, menos burocrática, más eficiente, más abierta al público, más cercana a la comunidad, más sensible a temas sociales y conocedora de los fenómenos comunales en que interviene, más inclusiva de los grupos que permanecen al margen por discriminaciones sexuales,

30 Agente Fiscal de Turrialba (s.n.), Taller para operadores de administración de justicia en Costa Rica. Ver nota 22.

étnicas y de género, evidencian que el sistema de administración de justicia estatal perdió su rumbo y debe transformarse para cumplir con su razón de ser.

Quisiéramos destacar que la percepción de que los **intérpretes son parcializados**, es decir, que están a favor de una de las partes, puede deberse a varias razones que hemos comprobado en diversos foros regionales centroamericanos. Dos de estas razones son: en primer lugar, no todos los términos del idioma español existen en los idiomas indígenas, tal es el caso de la palabra “derecho”, por señalar un ejemplo, lo que obliga a las personas intérpretes a dar grandes explicaciones y ejemplificar las valoraciones para traducir el concepto en su sentido comunal. Evidentemente, esto requiere tiempo, destreza y experiencia, situaciones que en un proceso judicial no son comprendidas por las partes procesales. Y en segundo lugar, muchas veces el conocimiento de la realidad indígena (cosmovisión) del intérprete, que generalmente es desconocida por los operadores de administración de justicia, genera una confianza y acercamiento entre las personas indígenas, lo que provoca inconformidad para quienes acusan, juzgan o defienden a la parte no indígena del proceso. Por ello, es indispensable la existencia de intérpretes oficiales, reconocidos y pagados por el Estado, a fin de superar estas discrepancias.

Finalmente la parte que defiende señaló:

4. **La Defensa Pública**³¹ (*parte que defiende*) conoce el grave problema que enfrentan los pueblos indígenas por las **grandes distancias que deben recorrer los testigos para presentarse al juzgado**. Deben caminar horas, tomar tres buses, no tienen dinero y ese día no pueden trabajar la tierra. Además, debe tenerse en cuenta que **los indígenas generalmente no viajan solos y se desplazan con sus familias**. Esto es común en casos de posesiones agrarias o materia ambiental, laboral, civil y de familia.

Lo anterior se agrava cuando por **error en las citas** a los indígenas se les devuelve a su comunidad de origen y sin justificación alguna. Asimismo, algunas veces se suspenden los debates o se trasladan los mismos para otra hora del día.

Quizás, el mayor desafío sea que los asuntos que llegan a conocimiento de la justicia estatal, sean **solucionados en su propia comunidad**, ya sea por las juntas de vecinos o la Asociación de Desarrollo Integral, acorde con las leyes específicas sobre la materia.

Para superar estas barreras sería necesario tomar en consideración las siguientes recomendaciones: 1) **Sensibilizar** a las **autoridades administrativas** para sufragar los viáticos de estas personas (incluso durante la ejecución penal). 2) Elaborar una **Agenda de consenso por parte del Poder Judicial** para que teniendo en cuenta estas limitaciones particulares de esta población, realice las audiencias el día que corresponde y a la hora señalada, acorde con los horarios establecidos. 3) Realizar una **capacitación interdisciplinaria** con la medicatura forense, los jueces, fiscales, y defensores públicos, así como con ONG. 4) Llevar a cabo las **audiencias y diligencias en las comunidades** indígenas; 5) **Fortalecer los tribunales indígenas** para resolver sus propios asuntos y alcanzar una mejor coordinación con las asociaciones de desarrollo integral; 6) **Capacitar** a los funcionarios para una **atención más humana** a estas poblaciones. 7) Contar con **intérpretes** no sólo en el juzgado, sino también para la realización de las visitas carcelarias. Y 8) Crear la **especialización de los defensores públicos, jueces y fiscales en la materia a nivel nacional**.

No es casual que sea la defensa pública la parte procesal que más se identifica con la vivencia de la persona indígena dentro del proceso judicial. Es quien representa los intereses de la persona acusada y visualiza sus dificultades. Obsérvese el hecho que las familias indígenas están acostumbradas a no viajar solas, lo que implica para ellas que independientemente de si es su compañero quien debe

31 Defensores públicos de Turrialba y Limón (s.d.), en Taller para operadores de administración de justicia. Ver nota 22.

desplazarse a las instancias judiciales o ellas personalmente, van a ir con sus hijos dándoles de comer (mamar), cuidándoles si están enfermos, dejando otros niños y niñas en la escuela, habiendo dejado listas las labores del hogar y de la siembra, entre otras cosas. Esto implica un trabajo enorme para la mujer y un gasto igualmente grande para la familia al tener que pagar gastos de desplazamiento y alimentación de tantas personas. Si pensamos que generalmente el dinero circula en pocas cantidades en las comunidades indígenas y que su economía se basa en otro tipo de bienes y servicios, si no se les brindan los medios económicos para asistir a las instancias judiciales, para estas personas es prácticamente imposible hacerlo por sus propios medios. Si a ello sumamos que a veces las audiencias son suspendidas o trasladadas para otros días, definitivamente para las comunidades indígenas se vuelve inaccesible esta instancia estatal.

Por ello, la propuesta es tener equipos de diferentes disciplinas como antropólogos y psicólogos, ayudan a informar a los operadores jurídicos de esta realidad, incidiendo en su sensibilización (humanización) y capacitación (respuestas jurídicas adecuadas) ante esta realidad. Por supuesto, que soluciones más prácticas como realizar audiencias dentro de las comunidades indígenas, es decir, que los operadores jurídicos sean quienes se desplacen y se coordine de mejor manera con las autoridades indígenas, son formas más adecuadas de brindar este servicio con pertinencia cultural. Imaginemos nada más lo que sucede cuando personas indígenas son privadas de libertad y trasladadas a una prisión donde se les aísla del mundo externo bajo códigos culturales tan diversos como lo hemos venido señalando en este módulo. Y si la persona detenida es una mujer indígena, nuevamente la vivencia que tendrá como mujer y desde el punto de vista étnico, es aún más gravosa. Definitivamente, la **especificidad de los derechos indígenas** apuntan a la necesaria **especialización de los servicios estatales de administración de justicia**.

Para que la justicia estatal pueda atender a un público diferente al que se atiende en un centro urbano, requiere que ésta visualice y haga suya una visión de género con perspectiva étnica como un eje transversal de la política del poder judicial. Debe permear todos los espacios: guardas, secretarías, personal de ventanilla, funcionarios administrativos, juezas, fiscales, defensoras públicas, personal docente, auxiliares, policías técnicas, personal médico forense, autoridades superiores como magistradas, comisiones judiciales, consejos de la judicatura, hasta el titular de la institución o la presidenta o presidente de la Corte Suprema de Justicia.

Esto que pareciera difícil de realizar, es una tarea de toda la ciudadanía (mujeres y hombres del Poder Judicial y de la sociedad civil) donde leyes internacionales especializadas como el Convenio 169 de la OIT y la Convención contra todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, son pilares de este cambio.

Sugeriríamos identificar en su propio país:

- **¿Cuáles son las principales barreras o impedimento de acceso a la justicia estatal de los pueblos indígenas?**
- **¿Específicamente cuáles son las barreras u obstáculos que padecen las indígenas por su condición de mujer?**
- **¿Conoce casos de hombres o mujeres indígenas privados de libertad?**
- **¿Cuáles serían las posibles vías de solución?**

Hasta el momento hemos señalado algunas situaciones que enfrentan las mujeres indígenas ante su propia comunidad en la resolución de conflictos y ante la justicia estatal. Sin embargo, ambos mundos interactúan, se relacionan, y Justa nos dice precisamente que ella es parte de la instancia de coordinación entre ambas justicias. Es decir, no todos los casos son resueltos ni en la comunidad (Derecho Propio o Derecho Indígena) ni en el Poder Judicial (Derecho Estatal).

¿Cómo hacer entonces para que esta pluralidad de sistemas de administración de justicia coexistan simultáneamente dentro del Estado?

Podemos decir que ambas justicias no son contradictorias del todo. A veces un caso empieza en la comunidad y posteriormente es remitido al juzgado, o eventualmente llega ante la autoridad judicial, y ésta en consulta con las autoridades tradicionales, remite el caso a la comunidad de origen. Lo que sí es cierto, es que en una o en otra, o en ambas, tratándose de mujeres indígenas que hacen uso de estas instancias, encuentran mayores obstáculos o dificultades que deben vencer para satisfacer sus intereses (grupales o individuales), según hemos visto a largo de los relatos analizados líneas atrás. Formas que permitan equilibrar la balanza en ambas instancias también han sido señaladas por compañeras indígenas de la región. A continuación presentamos algunas de ellas.

Mecanismos de coordinación en el pluralismo jurídico (el caso específico de las mujeres indígenas)

Consideramos prudente señalar que para efectos de coordinar la justicia comunal y la estatal como un mecanismo de acceso de la usuaria a la justicia, sería necesario que:

1. Las **propias autoridades indígenas** (Consejos de Ancianos, organizaciones tradicionales, etc.) **deben conocer en primera instancia** de sus propios conflictos y darles una solución acorde con su medio. La resolución comunitaria de asuntos internos es un derecho fundamental que en forma conjunta con otros derechos como la **libre autodeterminación**, tutelan la especificidad de la cultura indígena. Lo anterior encuentra su límite en el mismo fundamento que le dio vida a su ejercicio, es decir, las resoluciones comunitarias deben respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, no pudiendo imponerse, eventualmente, criterios colectivos contrarios a derechos individuales. Por ejemplo, son inaceptables las prácticas de mutilaciones sexuales a mujeres, las cuales no pueden ser amparadas como una práctica cultural, por ser contrarias a la dignidad de la persona humana.
2. En caso de que el asunto comunitario sea de **conocimiento de las autoridades judiciales**, ya sea porque una de las partes en conflicto recurre directamente o porque las propias autoridades indígenas lo remiten; los operadores jurídicos (juez, fiscal y defensor público) **deben consultar y coordinar** con las autoridades indígenas si saben del hecho que ha llegado a su conocimiento; si este caso fue resuelto internamente; qué información pueden brindar sobre el asunto que se discute; si hay testigos del hecho; entre otras cosas. Lo anterior significa un manejo particular, específico, diferenciado para los asuntos o casos indígenas ante el sistema de justicia estatal.
3. Una vez que el caso esté ante la justicia estatal, es indispensable contar con **intérpretes reconocidos oficialmente** por el Poder Judicial que garanticen a la persona imputada su comunicación con el defensor y juzgador. No sólo si habla el idioma español, sino si comprende las expresiones jurídicas y las implicaciones de estas.

4. Al ser los operadores jurídicos conocedores de leyes, generalmente no cuentan con conocimientos en el **campo sociológico o antropológico** que pueda completar y presentar un panorama integral del mundo (indígena) donde ocurrieron los hechos. Por ello es fundamental que éstos cuenten con la posibilidad de recurrir a **peritajes antropológicos** (culturales) por medio de los cuales ubicarse en esa otra realidad, que la mayor parte de las veces les es extraña o ajena. En el fondo, es un asunto de personas no indígenas juzgando a indígenas.
5. Para una atención adecuada, es absolutamente necesaria la **sensibilización y capacitación** de todo el personal de los juzgados (policía, secretarías, jueces, fiscales y defensores públicos) en este campo, al menos en materia constitucional sobre derechos de los pueblos indígenas y en la aplicación práctica del Convenio 169 de la OIT. Esto por cuanto el Convenio citado es superior a la ley común y a la propia Constitución Política, en todo aquello que se refiera a derechos humanos que brinden mayor protección. Esto significa que todas las leyes que contradigan al Convenio o a la Constitución del país, deben adecuarse a este. Es importante destacar que según los criterios internacionales (doctrina internacional de los derechos humanos), los Estados están obligados a respetar los tratados internacionales que hayan ratificado y no pueden alegar para su inobservancia, ninguna disposición de orden interno.
6. En aras de conocer la cultura indígena como propia de los sujetos a quienes les será aplicada la justicia estatal, los operadores jurídicos deben **salir de sus oficinas y caminar junto con la comunidad indígena**. Esto permite realizar audiencias en las localidades indígenas y tener ese contacto cara a cara con el otro.
7. La **especificidad indígena** implica que no se puede aplicar la ley de la misma manera a los pueblos indígenas que al resto de la población. Lo anterior no deberá interpretarse como un choque con el principio de igualdad, sino por el contrario, que en aras de equiparar las diferencias (culturales, idiomáticas, etc.) y respetar la diversidad cultural, hay que respetar la diferencia como esencia de la humanidad. En este sentido, la especificidad incluye no sólo lo cultural sino también la de su condición de mujer, a fin de evitar cualquier tipo de discriminación.
8. Para lo anterior, es necesario que tanto la Corte Suprema de Justicia, la Defensa Pública y la Fiscalía General o Ministerio Público, emitan directrices específicas para la atención de personas usuarias indígenas, especialmente de mujeres indígenas, a fin de visualizar la **especificidad y sus implicaciones prácticas dentro del sistema judicial**. Sobre todo, en materias como la agraria (tierras y territorios), de familia (incluyendo violencia intrafamiliar) y penal. Esto implica la creación de puentes de diálogo y coordinación entre los pueblos indígenas y las oficinas judiciales.
9. Finalmente, en ciertos casos y ante la denegación de justicia en las instancias nacionales, existe la posibilidad de recurrir al **sistema interamericano de protección de los derechos humanos** a través de sus órganos, la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que brindan a los pueblos indígenas, y especialmente a la mujer indígena, a los operadores jurídicos y a la sociedad civil en general, herramientas de trabajo cotidiano que redimensionan el uso tradicional del derecho, ampliando sus horizontes a través de la puesta en práctica del discurso y teoría de los textos normativos internacionales, donde conceptos como el **derecho a la vida digna de los pueblos indígenas**, implica el respeto a sus principales instituciones sociales, económicas, políticas, jurídicas y culturales, que en suma, obligan a la aplicación de la ley en forma distinta y la adecuación de esta, a los principios del Derecho Internacional.

Algunas notas finales

Hemos visto a lo largo de los relatos de mujeres indígenas, de Justa Romero para el caso de Costa Rica y de otras compañeras guatemaltecas, que la concepción de los seres en el universo, su creación y ubicación en el espacio y en el tiempo, es muy distinta entre la cultura indígena y la no indígena. En la primera la complementariedad y dualidad entre mujer y varón están presentes como elementos de armonía en las relaciones humanas. En la segunda, se trató de justificar una falsa inferioridad de la mujer frente al hombre, creando estructuras de poder que le aseguraron su bienestar.

Sin embargo, en algunos pueblos indígenas existe un rompimiento entre aquella visión de equidad, y la cotidianidad de la vida en sociedad. Se identifican conductas machistas que hacen que las mujeres enfrenten situaciones de mayor impedimento para acceder a la obtención de respuestas adecuadas, tanto en sus propias estructuras internas de Justicia Indígena, como a las instancias de resolución de conflictos del Estado.

Pero debemos mencionar que la forma de atacar estas discriminaciones, es visualizada de forma distinta por las mujeres indígenas que por las no indígenas. Entre las indígenas, la colectividad de su vida, el manejo comunal de los territorios y el espíritu de sus instituciones sociales, políticas, económicas, jurídicas y culturales, así como los principios de solidaridad, prevalecen sobre la individualidad de la cultura occidental. Si analizamos las experiencias de mujeres indígenas en grupos de lucha de mujeres no indígenas, saltará de inmediato este espacio de desencuentro.

Creemos que al igual que el Derecho Indígena o Propio tiende al convencimiento, la argumentación colectiva y a la búsqueda de soluciones consensuadas como principios de retorno de la armonía comunal, la forma de enfrentar la discriminación y abordarla como comunidad o colectividad, es igualmente concertada. No se busca una confrontación con una parte vencida y otra vencedora, sino un espacio de diálogo y mediación que igualmente pueda derrumbar también mitos y construir sociedades más justas.

Lo anterior porque las discriminaciones históricas aplicadas por la sociedad dominante a los pueblos indígenas a lo largo de las Américas, demuestran que tanto hombres como mujeres han invisibilizado a las culturas indígenas y sus habitantes. Por ello, quisiéramos terminar diciendo que la lucha de la mujer frente a las justicias con especificidad étnica, es un desafío para las sociedades actuales. Es un asunto de todos.

Bibliografía:

- Ak'abal, Humberto. "Colores" en *Tejedor de Palabras*, Asociación de Amigos del País, Fundación Carlos F. Novella, Ciudad de Guatemala, 1996.
- Calvo Fajardo, Yadira. *Las líneas torcidas del Derecho*, ILANUD, S.J. C.R., 1993.
- Convenio 169 de la OIT "Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes"*.
- Delgado, Adela; Batzibal Juana; Curruchiche María Luisa; Ajxup, Virginia; Willis Lucía, Anaité, Luisa; Pop Amanda; y Delfina Emma. *Identidad: Rostros sin máscara (reflexiones sobre Cosmovisión, Género y Etnicidad)*, Editorial Nojib sa, Ciudad de Guatemala, 2000.
- Entrevista a Irma Maroto, lidereza indígena del territorio de Boruca, San José, Costa Rica, septiembre de 2003.
- Echandi, José Manuel, "Un llamado al Poder Judicial para la democratización de la Justicia como un servicio público de calidad con humanismo". Taller para operadores de administración de Justicia.
- Entrevista a Justa Romero, San José, IIDH, 18 de octubre de 2006.
- Facio, Alda. *Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*, ILANUD, San José, C.R., 1992.
- Propuesta del IIDH al BID: *Sistema de información regional de Derecho Consuetudinario Indígena*. Elaborado por Diego Iturralde y Cristina Zeledón con la colaboración de Javier Rodríguez O. y Amilcar Castañeda, San José, Costa Rica, febrero de 2005.
- Rodríguez O. Javier. *La Figura del Ombudsman: guía de acompañamiento a los pueblos indígenas como usuarios*, IIDH, San José, Costa Rica, 2006.
- Stavenhagen, Rodolfo, "Derecho consuetudinario indígena en América Latina", en *Entre la Ley y la Costumbre*, Instituto Indigenista Interamericano e Instituto Interamericano de Derechos Humanos, México, 1990.
- Rodríguez O., Javier, en *La figura del Ombudsman: Guía de acompañamiento a los pueblos indígenas como usuarios*, IIDH, S.J. C.R. 2006.
- Schwank, John. "La costumbre jurídica de los pueblos mayas", en *Revista del IIDH* No.41 S.J. C.R.
- Taller para operadores de Administración de Justicia: Pueblos Indígenas en Costa Rica. Corte Suprema de Justicia (Contraloría de Servicios del Poder Judicial), Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Defensoría de los Habitantes de Costa Rica. Auditorio Plaza de la Justicia, 12 de setiembre de 2003.
- Zaffaroni Raúl, reelaboración del propio autor de *Los Códigos Penales de Latinoamérica*, Universidad de Salamanca, Bogotá, 1944, p. 25 a 120.

*Espiritualidad, educación y cultura
de la mujer indígena*

Tomasa Wilca



Introducción

En los últimos tiempos en toda Abya Yala estamos viendo un conjunto de cambios en los roles de las mujeres. Entre los factores internos y externos se pueden señalar : a) cambios en las relaciones de género producto de la dinámica cultural y el avance en la promoción de los derechos humanos; b) relativo aumento de acceso a la educación, participación social y política, trabajo remunerado y recursos por parte de las mujeres; c) modificación en las relaciones interétnicas debido al mayor intercambio a nivel laboral, académico, cultural y político; d) incursión de las mujeres indígenas en los niveles políticos, local y nacional, como resultado de procesos de formación, organización y acción política, que han ayudado a elevar su autoestima, tomar conciencia de su identidad y de derechos; e) ascenso de los movimientos indígenas con demandas y propuestas sobre el derecho a la diferencia y revalorización de sus expresiones culturales.

El módulo “Espiritualidad, educación y cultura de la mujer indígena” la elaboramos con el propósito de fortalecer la autoestima y autoafirmación como mujeres indígenas líderes, para potenciar nuestros roles en las organizaciones locales y nacionales. El acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos es nuestro norte. La propuesta del módulo intenta condensar y articular las siguientes unidades:

UNIDAD I ESPIRITUALIDAD Y MUJER INDÍGENA

*Somos hijas e hijos de Tierra, por eso tenemos su color, somos la gente
de la cara pintada, del tambor y del penacho; somos de los pueblos
que juntan su palabra y fortalecen su corazón en torno al fuego,
presencia iluminadora y cálida del Corazón-del-Cielo,
Corazón-de-la-Tierra¹.*

Objetivo

El objetivo de esta unidad es reflexionar sobre la relación que existe entre la figura femenina en las tradiciones espirituales y filosóficas de los pueblos indígenas.

Contenido

La espiritualidad para muchos de nuestros pueblos fue y es la fuerza histórica que nos permitió resistir y sobrevivir a las diversas políticas de asimilación. Sin embargo muy poco se ha valorado este rol y se descuidó su protección, reduciéndole a su existencia clandestina, refugiada en la intimidad de nuestros hogares y comunidades. Cuando estas tradiciones y vivencias espirituales fueron identificadas, se les ha calificado y despreciado como si fuera “brujería” y en el mejor de los casos, es tenido como “superstición” y la historia y visión de mundo fue reducida a “leyenda”.

La lección 1 aporta elementos para que podamos comprender de manera más sistematizada las prácticas espirituales de nuestros pueblos y comunidades indígenas. Como veremos, hay una diversidad de prácticas y sistemas filosóficos que están en la base de las relaciones sociales, comunales y familiares cotidianas. La lección 2 se centra en las cosmovisiones donde nuestro hilo conductor es el lugar que tienen las mujeres en él. Además incluimos un segmento donde se destaca el rol de mujeres en algunos movimientos de revitalización espiritual, ilustrando con el caso de Loma Santa del pueblo de Mojos, Bolivia.

1 IV Encuentro taller de Teología India “En busca de la tierra sin mal”, Asunción, Paraguay, 6 al 10 de mayo de 2002.

Instrucciones

Si el grupo es mayor de 20 personas, sugerimos formar dos o tres grupos de trabajo de no más de 10 personas cada uno.

Materiales: pizarra, tiza, láminas de papel, hojas sueltas de media página, cinta adhesiva.

Antes de leer las unidades 1 y 2, procedemos a responder las siguientes preguntas exploratorias del primer paso:

Primer paso (para los grupos de trabajo): a partir de nuestras experiencias personales, de nuestras familias, comunidades y pueblos, respondemos las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué entendemos por espiritualidad en nuestra comunidad? Tratamos de armar un concepto entre todos. Podemos poner cada uno nuestro concepto y lo pegamos en la pizarra para que la facilitadora y los participantes los lean.
- 2.- ¿Es posible hablar de una espiritualidad indígena? Recordamos algunas prácticas espirituales que se dan en nuestras comunidades ¿En qué se diferencia de la espiritualidad católica?
- 3.- ¿Qué es cosmovisión? Armamos un concepto entre todos. Podemos poner cada uno nuestro concepto y lo pegamos en la pizarra para que la facilitadora y los participantes los vean.
- 4.- Hacemos memoria de las historias y relatos que heredamos de nuestros ancestros que se refieren a las mujeres. ¿Qué se dice de las mujeres? ¿Cuál es el papel que ocupan las mujeres en los relatos?

Segundo paso:

- 1.- Leemos detenidamente la lección 1, pues incluye insumos conceptuales que pueden ser útiles para analizar cualquier práctica cultural y espiritual. Comparamos con los conceptos que elaboramos.
- 2.- Leemos la lección 2 sobre las mujeres en algunas cosmovisiones y la lectura sobre el caso de Loma Santa, pues se le incluye en el ejercicio final un análisis de ella.

Lección 1

Para comprender y entender nuestra espiritualidad indígena

Nuestros pueblos indígenas como cualquier sociedad humana desarrollaron conocimientos y prácticas sobre la relación de los seres humanos con la naturaleza y el cosmos, sobre el proceso de la vida y la muerte. Llegaron a ver el universo como un mundo donde todo tiene relación y donde todos dependemos unos de otros. Eso se muestra en las prácticas de respeto a las energías de la naturaleza, del universo y el mismo ser humano.

Las sociedades indígenas desarrollamos nuestras propias espiritualidades de manera diferente de las religiones occidentales, como formas de relacionarnos con el mundo y las energías que nos rodean o son parte de nuestra existencia. Las expresiones que tenemos los seres humanos, con el cosmos y la naturaleza se dan mediante prácticas cotidianas, comportamientos, normas, ritos, mitos, etc.

La espiritualidad

Es la comprensión que tenemos de nuestra vida y lo que nos rodea a partir de la relación con los elementos sagrados. Nuestros antepasados, muchísimo antes de la llegada de la religión europea, ya tenían una rica experiencia vivencial con los seres sagrados y deidades, una manifestación emocional,

de respeto, es un reflejo o expresión. Lo central de la espiritualidad está en lo sagrado. Es un esfuerzo por hacer comprensible el mundo. Reconocer, crear, elaborar y proteger lo sagrado es la competencia distintiva de la espiritualidad. Todos los pueblos indígenas tenemos espiritualidad, al igual que la cultura tuvo adaptaciones según el paso del tiempo, especialmente en celebraciones. El rol de la espiritualidad en la resistencia, sobrevivencia y desarrollo de los pueblos de Abya Yala es importante.

La espiritualidad usa como medio de expresión el lenguaje mítico-simbólico, porque éstos expresan con mayor integralidad y radicalidad el sentido profundo que los pueblos indígenas le damos a la vida. Uno de los derechos que los pueblos indígenas reivindican es la libre manifestación y vivencia de su espiritualidad, el reconocimiento de la relación con la Madre Tierra en el desarrollo de las sociedades ancestrales en los ámbitos de la identidad, las costumbres, la preservación y la espiritualidad de los pueblos indígenas, así como el acercamiento a estos patrimonios y legados desde la vida actual.

Elementos presentes en la espiritualidad

Cosmovisión

A lo largo de su recorrido histórico nuestros pueblos indígenas han elaborado un conjunto de respuestas colectivas a sus necesidades vitales que son producto de la experiencia acumulada frente a las condiciones de su entorno natural y social. Una de las primeras preguntas que nos hacemos es: ¿Cuál es el origen del cosmos, del cielo, de la tierra, de la luna, de los astros, los animales, las plantas y los seres humanos?

En virtud de los movimientos de nuestro planeta, tenemos consciencia del tiempo. Las montañas y otros accidentes geográficos, como las depresiones, ayudan a localizar posiciones solares; la cuenta de los días entre dos posiciones solares permite prever la llegada de diferentes eventos climáticos: heladas, lluvias, secas, épocas de celo, momentos en que brotan ciertos frutos... todos ellos importantes para la subsistencia del hombre.

La cosmovisión es una manera de hacer comprensible el mundo. Es importante porque es lo que nos da la razón de ser en el mundo en que vivimos, además de que no solamente nos va a hablar de nuestro origen, sino del lugar en que vivimos y de nuestra relación con nuestro espacio en el presente. En la cosmovisión indígena, los ámbitos de la naturaleza, la sociedad y lo sagrado, se encuentran estrechamente influidos y son determinantes en la realización de las actividades de los individuos y de la colectividad.

La cosmovisión indígena se dinamiza día con día y se transmite por generaciones mediante la práctica regular de los ritos, de la vigencia y aplicación de los calendarios, de la continua reproducción de los mitos y de la invaluable tradición oral. De allí que podemos decir que todos los pueblos tienen cosmovisión.

El mito

Es la “palabra antigua”, palabra de nuestros antepasados, que nos acompaña en el presente, el mito, es una palabra cargada de sueños y esperanzas que se actualiza el diario caminar de nuestros pueblos. Nuestros mitos nos hablan de las luchas entre el bien y el mal que se producen en nuestras comunidades y dentro de nosotros mismos; pero además la “palabra antigua” nos enseña a encontrar estrategias que frenen, encaucen o desvíen todo lo que es maligno para la humanidad.

De la tierra nos viene el alimento, de ella brotan las yerbitas que nos curan, de ella brota el agua que nos da la vida, ella es la Madre de los árboles y de las piedras y de la humanidad y de todos los seres. Según nuestras tradiciones, lo que nos da la Tierra está destinado a toda la humanidad, en una economía de reciprocidad.

En los mitos las fuerzas de la naturaleza y el cosmos son dominados por personajes también míticos. Los mitos son un esfuerzo por dar una respuesta al misterio, a los interrogantes que nos plantea nuestra existencia. Es la ilustración en forma de relato de una creencia. Ejemplo: los mitos de la creación del universo y del ser humano.

Para conversar

Según la cosmovisión de nuestro pueblo, respondamos:

- ¿Cuál es el origen de la humanidad?
- ¿Cuál es el origen del cosmos?
- ¿Cuál es nuestra relación con la naturaleza?
- En grupos pequeños, hablemos acerca de los mitos más importantes que nos han legado nuestros antepasados.
- Al final, hagamos dibujos alusivos a los mitos sobre los que estuvimos conversando o una ronda de relatos míticos propios de nuestra cosmovisión. Vamos a necesitar papel y útiles de dibujo.

Los especialistas

En la mayor parte de las espiritualidades de los pueblos existen especialistas en labores espirituales. En algunas tradiciones representa un completo sistema de responsabilidades y especialidades. La idea de mediación por el que se supone los especializados disponen de un acceso privilegiado a determinados seres espirituales es muy común, mas el mecanismo de autorización u ordenación para este servicio varía.

Ritual

Son actos, prácticas definidos como sagrados de por sí, y simboliza lo sagrado. La ritualización del comportamiento es un mecanismo por medio del cual se crea y se mantiene lo que es sagrado. Todo lo que es sagrado tiende a ritualizarse.

Los ritos son acciones tradicionalmente definidas. Cada gesto expresa mensajes específicos que varían según el contexto social y cultural en que se dan. Existe un sistema de gestos y movimientos definidos: danzas, uso de objetos de cultos y vestuarios; por otro lado, las ofrendas y sacrificios, las reglas sagradas sobre el tiempo y el espacio (tienen una estructura), los objetos decorativos y artísticos, música. Entre los ritos orales más conocidos están las oraciones, cantos, relato de mitos. Son más o menos interpretativos. A veces es inaudible, a veces en lenguaje codificado.

El propósito de los ritos es poner a disposición de las personas implicadas determinado tipo de información derivada del ámbito de lo espiritual, y que se han convertido en esenciales para el comportamiento logrado en su vida social.

Tabú

Es un medio de expresar y transmitir las reglas de la estructura social, los símbolos rituales y la jerarquía social. *Tabú del incesto*: es la abominación. Prohibición de tipo sexual contra cierto tipo de parientes. *Tabús rituales*: sirven para mantener los grupos humanos separados de objetos, plantas o animales totémicos de ciertos clanes. *Tabú de rango*: conducta de súbditos y jefes para marcar las diferencias jerárquicas.

El sacrificio

Es un procedimiento que establece medios para comunicar el mundo sagrado con el profano por medio de una víctima, es decir, una cosa u objeto que queda destruido en el curso de la ceremonia.

Utilidad social de la espiritualidad

Puede actuar como un potente elemento de cohesión dentro de la organización social. Su función es regular, mantener y transmitir sentimientos claves para la constitución de una comunidad. Tenemos que revalorar el aspecto espiritual, simbólico y ritual de la lucha de nuestros pueblos. Ahí se encuentra nuestra fuerza mayor. Debemos recuperar lo perdido, restaurar nuestros proyectos de vida con sus valores fundamentales, recordar los mitos, celebrar y reforzar los ritos, dar su lugar a las ancianas y ancianos, a las sabias y sabios, poseedores de la sabiduría de nuestros pueblos; la importancia de la fiesta.

La espiritualidad une a los integrantes de una comunidad, promueve el establecimiento y conservación de normas sociales, provee autoridad para actuar y gobernar las relaciones sociales y proporciona un significado a la acción social.

Para conversar

En nuestra cultura también hay especialistas, rituales, tabúes y sacrificios. Dividámonos en cuatro grupos y nos repartimos los temas para conversar acerca de lo que sabemos y de nuestras experiencias.

- ¿Conocemos algo sobre los ritos y tabúes propios de nuestro pueblo u otros pueblos en nuestro país?
- ¿Cuál es el papel de las mujeres en la celebración de rituales y sacrificios o como especialistas?
- Compartimos con las demás personas lo que conversamos en el grupo.

Lección 2

¿Cómo somos vistas las mujeres en algunas cosmovisiones?

La cosmovisión maya

El Pop Wuj, (libro de los acontecimientos) libro sagrado de los pueblos mayas, dice que en el origen de la vida, la mujer y el hombre se complementaron para crear al ser humano. Tuvieron responsabilidades, acciones y pensamientos de equilibrio y complemento. En maya quiché “ri ixoq ruk’r achi, xa junam ki bánik” expresa literalmente que hombres y mujeres son hechos de igual forma y

por lo tanto son iguales². En la cosmovisión maya la dualidad es central, entendido no como oposición o antagonismo sino como complemento. La cosmovisión maya basada en las leyes de la naturaleza, determina las tareas propias del hombre y la mujer. El papel de la mujer se deriva de la luna “Ixmucané” (diosa lunar del agua) que es la abuela luna jefe de la gran familia y la “madre tierra” y de Ixquik que es el tipo de madre de familia³. Estos dos elementos representan la vida para los seres vivientes, los animales, la naturaleza, el aire, el agua, el fuego, los minerales, etc. Las deidades agrarias son femeninas. El concepto de Nimnik es el respeto a los demás y a los elementos de la naturaleza.

En la actualidad la mujeres mayas tienen responsabilidades importantes en las comunidades como Aj ik (guía espiritual), mediadoras en conflictos familiares y comunales, sobadoras, hueseras, parteras, educadoras y autoridades. Las mujeres mayas forman parte de los movimientos de fortalecimiento de la espiritualidad mayas, son concientes de la necesidad de restablecer el equilibrio y la complementariedad de que habla el Pop Wuj.

Cosmovisión andina

El principio de la dualidad y complementación también es parte de la cosmovisión andina. El origen de la sociedad y estado incaico está ligado en la mitología al acto creador del dios Wiracocha que hace surgir de las espumantes aguas del lago Titikaka a Manco Cápac y Mama Ocello, quienes son comisionados para crear una sociedad civilizada que tuvo como capital a la ciudad del Cuzco o Qosqo (ombligo del mundo). La mitología ubica a Mama Ocello en una función política y educativa, pues tiene que enseñar las artes para la vida.

Para los pueblos andinos la tierra está representada por lo femenino. La tierra es mujer, es madre, de allí la idea de Pachamama. La tierra es razón de vida, que da sustento al runa (persona). Todos los componentes de la Pachamama tiene su espíritu, su personalidad: los ríos o mayus, las cordilleras o apus, las cumbres o apachetas, montes o huacas, lagos o ccochas, los animales, las plantas. La Pachamama vive, piensa, reacciona como un ser viviente. Por eso la relación del runa (persona) con la Pachamama es ritual y mística. En las comunidades tradicionales, cuando se va a trabajar la tierra, se inicia previamente con un ritual relacionado con la fertilidad, se hace la tinka (ritual) usando la coca (hoja sagrada que también es femenina) y la chicha, que es uno de los numerosos rituales agrarios que se realizan según el ciclo solar. Estos rituales están a cargo de los más mayores de la comunidad, especialmente las abuelas.

La pachamama es mujer/tierra, mujer/semilla y mujer/madre, metafóricamente comparadas a madre/tierra y tierra/vida. En la concepción indígena, el concepto de equilibrio era fundamental, sin el cual se producía malestar, enfermedades, destrucción. Por tanto, equilibrio vital es hombre /mujer como un todo.

En la cosmovisión andina, la tierra y el territorio son fundamentales para la familia y la comunidad. En ello, la mujer juega un papel importante porque está en constante comunicación con la naturaleza, pide permiso para sembrar y cosechar, realiza los rituales respectivos para tener buena producción.

Los pueblos de tradición quechua/quichua asentados en áreas amazónicas tienen el concepto de Yakumama adicional a la Pachamama, que es madre agua o madre río que es vital para estas comunidades porque es el lugar donde establecen sus viviendas y clave para su movilización.

2 Defensoría Maya. Suk´B´anik. *Administración de Justicia Maya: experiencias de la Defensoría Maya*. Guatemala, 2001. pág. 40 y 41.

3 Simeón Taquirá. “La Cosmovisión maya” en *Búsqueda de Espacios para la Vida*. Edit. Abya Yala, Quito, 1994. Pág. 81.

Las yachaks y yatiris en Los Andes de Perú, Ecuador y Bolivia conocen los misterios de las fuerzas de la naturaleza, pueden leer los mensajes de la naturaleza mediante las plantas (la coca, la ayahuasca), las entrañas de los animales (cuyes, aves) y buscar la armonía con el medio ambiente y entre las comunidades.

Otras Cosmovisiones

Para la **cultura Curripaca** de Colombia, es indispensable la fecundidad de la mujer; ser madre, porque ella es la orientadora para construir la base, la palabra dulce de un pueblo milenario, como dijera una de sus líderes, “nos enseña, que nos hace mantener viva nuestra cultura, nos dice cómo relacionarnos con la madre tierra. La selva tiene alma de mujer. En nuestras manos las plantas fueron domesticadas para convertirse en alimento y aliadas al fuego hicimos la vida sedentaria, si nosotros comenzamos a explotar minas, petróleo le estamos quitando un pedazo de corazón a la madre tierra. Si explotamos la madera, le estamos quitando los huesos al dueño de los seres que existen de nuestro territorio”⁴.

Los **Nasa** de Colombia se consideran hijos e hijas de la estrella y la laguna, “nuestro ser es inseparable de los espíritus y de los seres que habitamos este territorio. Nuestra razón de ser es el Equilibrio y la Armonía. Entendemos el futuro de la ‘madre tierra’ como un tejido de autonomías diversas entre pueblos y procesos en nuestros territorios y desde nuestras culturas. Como hijas e hijos de la Tierra, buscamos autonomía no para separarnos de otros pueblos sino para acercarnos a éstos desde la diversidad y la diferencia. Somos diferentes para poder ser hermanos y convivir”.

Los **bribri y cabécar** de Costa Rica, explican la creación con la historia cuando Sibú (dios) trajo las semillas (ditsewo) de maíz con los que creó los diferentes clanes. Pues él quería hacer una gran fiesta para celebrar la creación. Sula, la hermana o abuela de Sibú, gesta los niños antes de nacer, Sula está vinculada al útero, la madre tierra fértil que hará posible que las semillas de maíz germinen. Los bribbris recuerdan el suceso creador mediante la danza cósmica del Sorbón. La transmisión clánica por la madre aún hoy se conserva entre los bribri y cabécares. Ellos consideran que la danta o tapir representa la hermana de Sibú, por ello es una animal sagrado y no la comen.

Entre los **miskitos y mayangnas** de Centroamérica, la cosmogonía⁵ se inicia con un nombre y un ser universal: Lapta Mairin (mujer sol) o Yu Mairin (mujer luna) Slilma (estrella). Al principio de los tiempos los hermanos Aimapaya crearon todas las cosas, fueron los héroes y legisladores, y enseñaron la manera de salvarse del diluvio blanco. Pero necesitaban los favores del sol, la luna y las estrellas, especialmente de Kati. Kati es femenino. Los seres subalternos de la cosmogonía, también son femeninos: Pasa Yapti (madre del viento) Pura Yapti (madre de arriba).

En el desarrollo de la sociedad miskita las mujeres, especialmente las madres llegaron a tener mucho poder a nivel de la comunidad. Aún hoy es destacado el trabajo de las sukias (curanderas) y wihtas (mediadoras).

La participación de mujeres indígenas en labores espirituales de sus comunidades es muy común. Entre los **mapuche** de Chile, las machi (líder espiritual) han logrado conservar las tradiciones rituales y profundo conocimiento de la naturaleza, plegarias como el willatun tienen espacio en las actividades políticas y sociales de las comunidades mapuche, fortalecen las responsabilidades políticas de las lonkos y werkenes.

4 Irene Cecilia Rojas Acosta. “Madre tierra dice la mujer indígena curripaca”. En *Nova et Vetera. Boletín del Instituto de Investigaciones de la ESAP*. Bogotá, enero-marzo de 2003. Pág. 136.

5 Avelino Cox. *Cosmovisión de los pueblos de Tulu Walpa*. URACCAN, Managua, 1998. Pág. 25.

Para sentir y pensar

Después de haber leído acerca de las concepciones sobre las mujeres en la cosmovisión de otros pueblos indígenas de nuestro continente, vamos a platicar sobre lo que sabemos de cómo se piensa y se siente lo femenino en nuestra cultura y cuál es el papel que se nos asigna a las mujeres.

- ¿Cómo vivimos y sentimos las mujeres el papel que se nos asigna según nuestra cosmovisión?
- ¿Qué importancia le da a ese papel la comunidad?
- ¿Tiene qué ver con la forma en que nos relacionamos? ¿De qué forma?
- Representamos nuestros sentimientos individualmente o en grupo con un dibujo, un poema, canción o una pequeña dramatización. Compartimos nuestras creaciones con las demás personas.

Mujeres indígenas en movimientos de revitalización

En la historia de nuestros pueblos es notoria la participación de mujeres en algunos movimientos de revitalización de la espiritualidad indígena especialmente en las situaciones de críticas de nuestros pueblos. Varios de estos movimientos han tenido a las mujeres como guías o líderes.

En el siglo XVI en la región serrana de Huamanga en Perú, no muy lejos de Cuzco, la antigua capital de los Incas tuvo lugar el **Movimiento del “Taky Onqoy”** (danza de los enfermos) que hace referencia a rituales que contenían éxtasis, las mujeres indígenas que lideraron este movimiento tomaron satíricamente los nombres de las vírgenes de la Iglesia Católica.

El rito consistía en que los indígenas de cualquier sexo y edad se ponían a bailar sin detenerse hasta que eran poseídos por las antiguas Huacas, los dioses-montaña de su tradición, que hablaban a través de ellos con los otros hombres. Las Huacas conminaban a los indios a dejar el cristianismo pues pronto todas ellas se unirían para expulsar del Perú al dios cristiano y para anegar a los españoles bajo las aguas del mar, de donde habían venido. Esto provocaría un nuevo Pachacútic, es decir un cataclismo cósmico que provocaría que el mundo que había sido puesto al revés por la conquista volviera a dar vuelta para restaurar la independencia indígena y que tanto los españoles como su dios fueran anegados y destruidos. Sin embargo, este Pachacútic no implicaría la restauración del dominio incaico, sino que crearía un nuevo orden en que los campesinos ya no tendrían que pagar más tributo y dejarían detrás todos sus otros padecimientos.

En los estados mexicanos de Yucatán, Campeche y Quintana Roo entre 1848 a 1901 se dio la denominada **guerra de las castas**⁶, que fue una serie de sublevaciones de los indígenas mayas que trataron de erradicar las múltiples injusticias que los acosaban y las condiciones feudales en vivían. Un movimiento conocido como **los cruzob** tuvo lugar en torno a la veneración de la **“cruz parlante”** que expresaba un mandato divino a luchar sin tregua contra la dominación no-indígena y al control total del territorio. La cruz adoptó identidad femenina vestida de guipil y fustán como las mujeres indígenas. La creencia de que la Cruz habría de protegerlos en la batalla, les permitió a los cruzob resistir militarmente durante más de 50 años.

6 José Luis Preciado. “La guerra de las castas en Yucatán (1847-1901)”. En: <http://www.antropoetica.com/rebelion/castas3.html>.

En Panamá el **Movimiento “Mama Tadta”** iniciado entre los Ngobes por Delia Atencio en 1962 tuvo efectos importantes para la revitalización de las tradiciones espirituales de los Ngobes, el fortalecimiento organizativo de los Ngobes. Actualmente esta agrupación religiosa está muy diseminada en todas las poblaciones Ngobes de Panamá y Costa Rica. Es un movimiento con alcance únicamente a los Ngobe e impulsado por Ngobes, con un fuerte liderazgo de mujeres. Según relata la fundadora se le apareció Jesucristo, quién la encomendó unificar al pueblo Ngobe para liberarlo de la miseria, la explotación. En ese entonces miles de Ngobes trabajaban en las plantaciones bananeras de las transnacionales y habían realizado numerosas huelgas. De manera que un buen sector de ellos conocía del sindicalismo. Una de las vertientes del Movimiento Mama Tadta tiene expresión política; este movimiento precedió a las luchas por el territorio, en la actualidad los Ngobes lograron la legalización de la Comarca Ngobe-Buglé.

Para conversar

Nos dividimos en grupos pequeños para responder a las siguientes preguntas:

- ¿Conocemos alguna mujer indígena líder?
- En la historia de nuestro pueblo o el país en el que vivimos, ¿hay o ha habido algún movimiento social dirigido por una mujer indígena?
- En la comunidad, ¿cómo es la participación de las mujeres en las organizaciones y en las decisiones?

Compartimos nuestras conclusiones en una plenaria.

A continuación invitamos a leer el siguiente apartado sobre otra experiencia del pueblo guaraní de Mojos en el Departamento del Beni, Bolivia, donde tuvo lugar el movimiento de Loma Santa bajo el liderazgo espiritual de Ana Teco. Varios estudiosos han analizado el papel inspirador de la espiritualidad de Loma Santa (conocido también como “tierra sin mal”) en la definición y afirmación del territorio indígena.

Leamos y conversemos

Nos organizamos en pequeños grupos para hacer la siguiente lectura. Al terminar, platicamos acerca de las siguientes cuestiones; después, compartimos nuestra discusión con los demás grupos:

- ¿Cuál es el significado de Loma Santa?
- ¿Qué enseñanzas nos deja la lectura?
- Conversemos brevemente sobre la problemática del acceso a la tierra en nuestra realidad.
- ¿Sabemos si ha habido una experiencia parecida a la de Loma Santa en el país?

Loma Santa y territorio mojeño: el liderazgo espiritual de Ana Teco

El territorio y su vínculo espiritual

El territorio que actualmente alegan los pueblos indígenas mojeños, no se reduce al mero recurso tierra, sino que está muy fuertemente vinculado a una concepción de tipo cosmológica. Este componente está representado por la posibilidad de un sitio que garantice bienestar, tanto material como espiritual, llamado Loma Santa. “La Loma Santa es un lugar donde no hay nadie. Es un lugar santo que está reservado pa’l que lo pille. Ahí van a vivir tranquilos. Así cuando vinimos aquí nos parecía que aquí ya estábamos en la Loma Santa. No queríamos que entre un solo ‘karayana’ que nos perjudique, que nos haga algo, pa’ que estemos tranquilos como antes nuestros abuelos vivían sin que nadie se meta, ni los moleste. Esa era la búsqueda de la Loma Santa, algunos aún creen” (Marcelino Chávez; oct. 2003).

La Loma Santa constituyó para los mojeños un mecanismo de resistencia al maltrato a que fueron sometidos por parte de un grupo de la población, pero también significó una salida que el indígena encontró ante el despojo de sus tierras más inmediatas. “El discurso de la Loma Santa actual encubre un retorno no a la reducción, sino al pasado pre-colonial” (Lehm; 1999: 84), pero adaptado al contexto temporal y espacial actual. La concepción actual que tiene la población respecto, expresa tipos de sentimientos, no necesariamente excluyentes y en algunos casos más bien complementarios:

1) **Como búsqueda del bienestar material:** expresa salidas más inmediatas como una última esperanza para superar sus necesidades largamente postergadas: “Decían que por allá (la Loma Santa) había la tierra para los indígenas. Que hay riquezas para los pobres” (Marilú Silaipi; oct. 2003); “Mi mamá me decía que la Loma Santa (...), que allá había de todo, una maravilla era, y fuimos y nunca encontramos nada, pero dicen que últimamente en el Aperecito lo han visto. Dicen que en la Loma Santa hay ganado, una pampa bonita, que hay de todo para comer. Hoy sólo algunas personas creen” (Daniel Cuseruna; oct. 2003). La función material de la Loma Santa está concebida como un vínculo directo con el bienestar de las personas, como una idea de la abundancia y la tranquilidad. De todos modos, el territorio constituye el fundamento de este bienestar.

2) **Como argumento de defensa del territorio:** la concepción de la Loma Santa conserva el vínculo directo con el territorio, pero con la diferencia de que ahora esta relación está proyectada al menos en tres dimensiones:

– **El territorio que fue.** “La Loma Santa es un lugar donde hay hartu ganau, hartas vacas (...), es **una pampa**” (Isabel Chávez; oct. 2003); “La Loma Santa es **una pampa grande** que tiene ganau (...), es muy bonita” (Constantino Nuni; oct. 2003). Representa la nostalgia de un pasado que fue mejor y por tanto habría que recuperarlo.

– **El territorio actual.** “Dicen que la Loma Santa es un lugar especial (...) pero pa’ qué más Loma Santa, si la Loma Santa es donde **estamos nosotros**. Son historias (...) dicen que es Pueblo Viejo, pero **es el lugar donde estamos**” (José Luis Jiménez; oct. 2003); “Algunos aún siguen buscándola, pero para nosotros la Loma Santa es aquí donde vivimos (...) **es nuestro propio territorio**” (Héctor Vejarano; oct. 2003). La consolidación jurídica del territorio, representaría en esta concepción encontrar definitivamente la Loma Santa.

– **El territorio imaginado.** Un ideal de territorio que no pudo ser hasta ahora pero que queda la esperanza de lograrlo. “La Loma Santa es un lugar donde no habría enfermedad. Habría de todo. Estaríamos tranquilos” (Natividad Guaji; oct. 2003). No sólo es un ofrecimiento de bienestar material, sino también una exigencia de moral, e incluso puede estar asociado a elementos externos al mundo indígena: “La gente se iba y dejaba sus cosas (...). Le decían la ‘tierra prometida’ porque hay ganau, chanchos, hasta casa con tres galpones, herramientas, mercadería que dicen que puso un gringo. Se escucha a los terneros, aunque sólo se ve un yomomo grande. Parece que es el espíritu y es para los que son de buen corazón... Si uno va con pensamientos malos no pilla más que al yomomo. El Señor está cuidando este lugar pa’ los que lleguen” (Elsa Noco; oct. 2003).

Este movimiento significó la posibilidad para los pueblos indígenas de reocupar antiguos espacios territoriales que de otro modo es probable que actualmente estuviesen en manos de empresas madereras. “Varias comunidades se han formado por nada más que (la búsqueda de) la Loma Santa, por ejemplo ésta” (Marcelino Chávez; oct. 2003).

El liderazgo espiritual de una mujer: Ana Teco

Los líderes espirituales que impulsaron movimientos de búsqueda de la Loma Santa, han jugado un rol esencial en la configuración actual del territorio de estos pueblos. El ejemplo más presente en la memoria corta de la población de Mojos lo representa **Ana Teco**, la líder espiritual que, rompiendo una estructura fuertemente patriarcal, condujo el más reciente movimiento masificado de búsqueda de la Loma Santa, ocurrido en 1984. El impacto de la modernidad, está menoscabando en la mentalidad del indígena esta tradición de liderazgos complementarios.

El valor de la acción de esta líder espiritual, en la definición espacial y proporción física del actual Territorio Indígena Multiétnico (TIM) fue vital aunque no siempre bien reconocida por la población de este territorio: “Ella conmovió en los años anteriores con el tema de la Loma Santa y deberíamos tenerla a esa mujer como una héroe, que nosotros la hayamos reconocido pero mucho la estamos olvidando. En el TIM, el fruto que ha dado esa señora es que, viéndolo en lo real, hemos ganado espacio. Un espacio grande en el TIM, que muy probable que ese bosque, esa naturaleza que hay, haya sido solamente para las empresas madereras” (Carmelo Muñuni; enero 2004).

Lo que ocurrió fue que a raíz de la dispersión de este movimiento ante el desánimo de la gente por seguir la búsqueda de la Loma Santa, muchas familias optaron por no retornar a sus comunidades de origen y más bien fundar nuevas comunidades en los mejores sitios del recorrido. Esto dio lugar a la expansión de la residencia indígena en esta zona totalmente despoblada. “Toda esa gente se queda a ocupar ese sector de más de 150,000 hectáreas, casi la mitad de lo que ahora es nuestro territorio” (Idem). Uno de los logros de la marcha por la Dignidad y el territorio del año 1990, fue que esta área no sea entregada en concesión a las empresas madereras como se pretendía. “Se debería hacer un estudio sobre esa señora porque nadie conoce a cabalidad, por ejemplo en esas comunidades que se formaron debido al movimiento de la Loma Santa. Los profesores y los estudiantes no están conociendo por qué están ahí esas comunidades, cómo se formaron. Eso debería enseñarse para que lo sepan los niños” (Idem).

Lectura en base a: Ismael Guzmán Torrico. *Provincia Mojos: Tierra, territorio y desarrollo*. CIPCA/Fundación Tierra. La Paz, junio de 2004. Pág. 107-111.

Ejercicio final

Para la discusión en los grupos de trabajo. Nombramos una relatora, luego compartimos en plenario nuestras conclusiones sobre las respuestas a las siguientes tres preguntas:

1. Muchas veces escuchamos que “los pueblos indígenas no tienen religión o teología, solo tienen supersticiones, y son inferiores a las religiones occidentales o las llamadas grandes religiones”.
 - Analicen dicha afirmación, y recurriendo a los insumos de la lección 1. Tomen el caso de la tradición espiritual de sus comunidades o pueblos indígenas, y definan si estamos ante un sistema más amplio que la mera religión pero que la incluye, y que podemos llamar sistema filosófico.
 - Analizar qué posibles incorporaciones (préstamos, apropiaciones o imposiciones) de otros sistemas religiosos han sido incorporados en la espiritualidad actual de los casos analizados

2. De la lectura sobre el caso de Loma Santa:

- ¿Qué relación se puede establecer entre el territorio y la identidad cultural?
- ¿Qué factores pudieron posibilitar el surgimiento de un liderazgo espiritual de una mujer?
- Comente sobre las percepciones diversas que la gente tiene sobre la “Loma Santa”.
- ¿Cuál puede ser la utilidad de las “utopías”, aspiraciones, trascendencias que contienen las espiritualidades indígenas?

3. De la lección 2 sobre el rol de las mujeres en las cosmovisiones:

- Hagamos un recuento de las historias, leyendas, mitos que nuestros padres y abuelos nos han contado, y veamos cuáles son los personajes femeninos y cuales son los roles que cumplen.
- ¿Está presente el principio de dualidad?
- ¿Hay la idea de “madre tierra”?
- ¿Cuáles de las normas o comportamientos en la comunidad tienen su base en dichas historias o mitos?
- ¿Qué piensan los jóvenes de dichas historias?

UNIDAD II MUJER INDÍGENA Y LOS PROCESOS EDUCATIVOS

El secreto de las mujeres

*En el pasado nuestras abuelas hablaban fuerte
ellas también luchaban
Ahí llegó el hombre blanco malo matador de indio
e hizo nuestra abuela callar
y a nuestro padre y a nuestro abuelo bajar la cabeza
Un día ellos entendieron
que debían unirse y quedar fuertes
y a partir de ahí ellos lucharon
para defender su tierra y su cultura
Durante siglos las abuelas y las madres
escondieron en la barriga las historias, las músicas,
los niños, las tradiciones de casa, el sentimiento de la tierra
donde nacieron, las historias de los viejos
Se reunieron para fumar la pipa
fue el mayor secreto de las abuelas y de las madres
Los hombres al saber del secreto
quedaron más fuertes para el amor,
lucharon y protegieron las mujeres
Por eso, hombres y mujeres juntos
son fuertes y hacen fuertes sus hijos
para defender el secreto de las mujeres
para que nunca más aquel hombre blanco
mate la historia del indio.*

(Texto publicado en la cartilla de apoyo a la alfabetización de autoría de Eliane Potiguara. 1994, UNESCO/UERJ, Brasil)

Objetivos

En esta unidad buscamos reflexionar sobre los diversos esfuerzos de cómo las mujeres indígenas vamos venciendo las barreras, especialmente educativas, para que junto a nuestros pueblos elevemos el nivel de vida y hagamos más accesible los principales derechos humanos. Valorizar el rol de las mujeres en los procesos educativos es otro de los objetivos de esta unidad.

Contenidos

La primera lección nos acerca a una idea de educación más acorde a nuestra cultura. Con la segunda lección es importante integrar la experiencia histórica de lucha por el derecho a una educación acorde a su cultura, allí presentamos el caso de la “Escuela Ayllu de Warisata”, Bolivia. En la tercera lección destacamos las luchas de las mujeres indígenas para abrirse espacio en medio de sociedades patriarcales, tomando como un arma los procesos educativos.

Actividad introductoria

Sugerimos formar dos o tres grupos de trabajo de no más de 10 personas cada uno.

Materiales: hojas de papel, lámina de papel periódico o pizarra, lápices de color, tiza, cinta adhesiva.

1. Cada uno expresamos mediante un dibujo la idea que tenemos de educación indígena. Luego lo compartimos en el grupo pequeño. La facilitadora escribirá en la pizarra o lámina de papel los elementos comunes señalados por las participantes.
2. Leemos y comentamos el poema “secreto de las mujeres” sobre la relación entre las personas, los varones y las mujeres, el papel de las abuelas en la cultura.
3. Leemos detenidamente las tres lecciones que siguen. Si son tres grupos pequeños se pueden distribuir las lecciones entre los grupos. Cada grupo nombra una coordinadora.

Varios estudios sobre la historia de los pueblos indígenas nos muestran el rol de las mujeres en el desarrollo de actividades principales de la vida: producción y reproducción de la vida humana, en la generación y transmisión de elementos culturales como la lengua, la cosmovisión, hábitos y valores; el desarrollo de actividades como la agricultura, desarrollo de prácticas amigables con el medio ambiente, las artes, entre otros.

En la mayoría de nuestras culturas indígenas, las mujeres hemos tenido un lugar importante como centro de la familia, administración de la economía familiar, como educadora de los hijos y nietos, curandera de la familia. La práctica de los valores como la solidaridad, la reciprocidad, hospitalidad, laboriosidad, entre otros las debemos al trabajo cotidiano de las mujeres. Las mujeres indígenas, desde tiempos remotos, han estado muy ligadas al proceso educativo a nivel de nuestros hogares y las comunidades. De ellas aprendimos los conocimientos, las tradiciones, las reglas de comportamiento, la cosmovisión y los valores. La educación indígena, propicia que las personas, la sociedad y el medio ambiente vivamos en armonía.

Este lugar importante de la mujer y la misma educación han cambiando al mismo tiempo que en nuestras comunidades se han ido incorporando costumbres y prácticas de machismo e imposición. Por otra parte, la educación hoy es una de las grandes necesidades insatisfechas que como pueblos indígenas tenemos. Como se puede ver en muchas declaraciones, peticiones y demandas de nuestras organizaciones, los pueblos indígenas tenemos gran desventaja en cuanto al acceso a los servicios de educación públicos si comparamos con otros grupos de la sociedad, especialmente urbanos y no indígenas. Esta desventaja es mayor cuando se trata de nosotras, las mujeres indígenas.

La realidad en muchas de nuestras comunidades –especialmente rurales– muestra que cuando hay posibilidades de destinar recursos del Estado para la educación, éstos son dirigidos a los niños varones porque se tiene la idea tradicional de que son ellos los que en el futuro “*establecerán las relaciones extra familiares en la comunidad o fuera de ésta y, por ello, deben contar con herramientas que les faciliten esa función*”⁷, mientras que las mujeres desde muy temprana edad deben cumplir una serie de tareas domésticas: cuidar a los hermanos menores, ayudar en la cocina, acarrear leña para el fogón, etc. Los padres tienen la convicción de que las niñas con que sepan leer y escribir ya es suficiente porque sus espacios se restringen sólo al ámbito hogareño y, desde esa perspectiva, se deben fomentar otro tipo de cualidades. La cultura patriarcal predominante en las sociedades nacionales tiende a acentuar esta

7 Coordinadora de ONGs de la Cuenca Alta del Río Samalá, Quetzaltenango, 1997. Citado por Margarita Calfio Montalva y Luisa Fernanda Velasco. *Mujeres indígenas en América Latina: ¿Brechas de género o de etnia?* <http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/7/21237/FCalfio-LVelasco.pdf>.

tendencia dentro de las comunidades indígenas, pese a que existen elementos de la historia y cultura propias que supondrían una relación más favorable al equilibrio.

A pesar de estas limitaciones, es en la educación donde poco a poco las mujeres estamos logrando derrumbar las barreras. Hay un avance importante en la escolaridad de mujeres indígenas urbanas. Si bien las distancias de educación entre hombres y mujeres tienden a acortarse, el problema del acceso a la educación de parte de poblaciones indígenas en relación a las no indígenas aún no se ha conseguido disminuir. El analfabetismo es superior para hombres y mujeres indígenas que para grupos no indígenas⁸.

Las legislaciones educativas y culturales de los estados han sido modificadas notablemente en la última década. En gran parte como efecto de la presión de nuestros movimientos indígenas, por los espacios que estamos logrando dentro de las instituciones educativas, con programas de educación bilingüe intercultural que partan de la cultura de nuestros pueblos indígenas, instancias y proyectos para la profesionalización de indígenas. Pese a diversas dificultades, estas experiencias nos muestran las acciones que se están forjando para que las mujeres tengamos mayor participación en los procesos educativos.

Para conversar

Según lo que leímos, discutamos en grupos acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son las condiciones educativas en la comunidad?
- Sobre este tema, se nos sugieren algunas preguntas a las que podemos agregar otras: ¿Hay escuela? ¿Hay educación bilingüe? ¿Las maestras y maestros se identifican con nuestra cultura y valores? ¿Cómo es la situación de analfabetismo? ¿Las personas adultas han asistido a la escuela?
- ¿Hay diferencias entre niños y niñas?
- ¿Sabemos si hay algún programa del gobierno para que se eduquen nuestras niñas?
- ¿Se han formado hombres y mujeres de la comunidad como profesionales?

En plenaria, conversamos acerca de los hallazgos de cada grupo.

Educando desde la cultura comunitaria

Entre las iniciativas que podemos destacar está el proyecto DIREPI⁹ impulsado en Mesoamérica en 1998 por la Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú. El proyecto identificó los elementos de las tradiciones culturales y educativas indígenas que deben considerarse en los procesos educativos que se impulsen en nuestras comunidades. Los estudios dicen que los saberes deben estar orientados a garantizar la producción y reproducción material y espiritual de nuestros pueblos, para ello deben recuperar:

- Formación para la vida
- Valores, normas y reglas de conducta

⁸ Margarita Calfio Montalva y Luisa Fernanda Velasco. Op. Cit.

⁹ Fundación Rigoberta Menchú. *Forjando educación para un nuevo milenio: desafíos educativos en países multiculturales*. Fundación Rigoberta Menchú Tum. Guatemala, 1999. Pág. 55-89.

- Respeto a los mayores
- Valor de lo comunitario
- Valor del sentido del trabajo
- Respeto a la naturaleza y el universo
- Respeto a la espiritualidad
- Saberes vinculados con la producción de la tierra
- Saberes vinculados con el agua
- Saberes domésticos
- Producción manufacturera
- Salud y dones curativos

La pedagogía indígena

Las formas de aprendizaje al interior de nuestras comunidades indígenas son todo un proceso con sus propias normas y formas que es importante tomar en cuenta, especialmente cuando se trata de experiencias educativas interculturales. La familia es el espacio educativo por excelencia, es la primera instancia, donde nuestras madres y abuelas tienen un papel principal.

Aprender aconsejando: la forma propia de cómo aprendemos y educamos es mediante el consejo, esto es, la transmisión oral de saberes, valores y reglas que debe dominar cada miembro de nuestra comunidad. Incluyen enseñanzas prácticas para el dominio de habilidades donde nuestros padres juegan un papel fundamental. Dar consejo significa que aprendemos haciendo. En nuestra visión de la educación indígena, los niños participan en todas las actividades de la vida comunitaria que son también momentos educativos. Por eso decimos que la comunidad es el segundo espacio educativo.

Participación guiada: es la participación activa de la niña, niño o joven en una actividad culturalmente definida en la que se recibe la orientación y apoyo de otra persona con mayor habilidad “a la par de mi mamá”. Durante la participación guiada nuestros niños y niñas observan lo que los padres o abuelos hacen y ensayan las actividades de los adultos.

Medidas correctivas: el uso de las amonestaciones o llamadas de atención cuando no se quiere obedecer tiene un fin educativo. En ocasiones se suele usar castigos físicos como un mecanismo de aprendizaje cuando se ha faltado a las normas, no obstante es creciente la conciencia de no hacerlo, y sustituir con privaciones de ciertos gustos. Hay que tener en cuenta, que los castigos físicos eran una práctica muy difundida en los sistemas educativos tradicionales de los estados.

Las formas educativas propias con las adaptaciones que las mismas comunidades han considerado necesarias, siguen vigentes en la mayoría de nuestras comunidades. Estas prácticas hicieron posible mantener y defender nuestros valores propios que se expresan en la lengua que hablamos y la cultura que vivimos.

Para conversar

Nos organizamos en grupos para responder a las siguientes preguntas:

- En la comunidad y en la familia, ¿conservamos formas propias de educación como las que se describen en esta lección?
- ¿Cuál es el papel de las madres y las abuelas en la educación y la cultura de la comunidad?
- Leamos la lista de saberes que, según el proyecto DIREPI, debemos recuperar o conservar. ¿Cuáles de ellos permanecen en la educación comunitaria y familiar? ¿Hay otros valores y saberes que deban estar en esa lista?
- Sobre la pedagogía indígena, ¿tenemos prácticas iguales o parecidas a las que se recogen en esta lección?

Compartimos nuestras conclusiones con los demás grupos. Al final, opinamos acerca de la importancia de la educación en la comunidad y la familia y qué la diferencia de la educación que reciben nuestros niños y niñas en la escuela.

Lección 2

Aprendiendo de la experiencia histórica: la escuela Ayllu de Warisata

Conozcamos la experiencia de la comunidad aymara de Warisata, cerca del Lago Titikaka, donde la población hasta principios del siglo XX, aún era excluida del sistema educativo boliviano. La oligarquía latifundista había tomado provecho de esta situación de mantener a millones de indígenas en el analfabetismo para facilitar su explotación, usurpación y marginación. Los indígenas no eran ciudadanos, no tenían derecho a voto, no tenían acceso a la justicia, fueron excluidos aunque su constitución política decía que todos son iguales. En otros países la situación del indio no era diferente, salvo México donde como efecto de la revolución mexicana se dieron las primeras políticas de tomar en cuenta al indígena, lo que sería el antecedente del indigenismo estatal latinoamericano.

Se funda la primera escuela indígena en Bolivia

A comienzo del siglo XX se registraron varias experiencias en América Latina de escuelas creadas y dirigidas por los propios indígenas. En Bolivia, el Consejo de Educación consideraba todavía en la década de 1930 que el indio era “retardado mental”. En esa época las élites oligárquicas creían que el indio debía separarse de sus tierras para que adapten a la vida de la economía mundial, y a ello se orientaban las políticas, a su desaparición como indio.

Como parte de su resistencia las comunidades apostaron a la alfabetización para aprender a leer, escribir y así defender en los juzgados sus viejos títulos de propiedad de tierras. Las primeras escuelas creadas por los indígenas y para los indígenas fueron perseguidas y sus promotores encarcelados. La más notable se desarrolló en Bolivia: La Escuela Ayllu de Warisata.

En el altiplano boliviano, dos personas comprometidas se empeñaron en fundar la primera escuela normal indígena en Latinoamérica, Don Elizardo Pérez que era un profesor mestizo y Don Avelino Siñani que era el Mallku, líder tradicional de la marka aymara de Warisata. Lo dieron todo, sus bienes y su vida para levantar un edificio enorme de dos plantas, trabajaron cientos de indios.

El joven maestro Elizardo Pérez en sus travesías por algunos poblados en su calidad de inspector del Ministerio de Educación había conocido 15 años antes a Avelino Siñani, quién mantenía una escuelita bajo su propio peculio y enseñaba a leer a su gente. En 1962, Elizardo Pérez escribió en su libro lo siguiente “al referirme a este hombre, lo hago con una emoción contenida. Carezco de pluma como para poder transmitir al lector los sentimientos que me embargan al recordar a este preclaro varón de la stirpe aymara. Intentaré al menos señalarlo como un ejemplo de las más altas virtudes humanas (...). Avelino era la encarnación de la doctrina contenida en el ama llulla, ama sua y ama kella”¹⁰.

Elizardo Pérez había sido comisionado para crear una escuela normal para indígenas pero en la ciudad de La Paz siguiendo la política asimilacionista del Estado, donde difícilmente llegarían estudiantes indígenas. Entonces decidió buscar a Avelino Siñani, mallku y maestro empírico para juntos crear la Escuela Normal, pero en la comunidad. Definieron que la escuela esté bajo el mandato del parlamento aymara (consejo de caciques y mallkus comunitarios) con el sistema organizativo del ayllu indígena.

El 2 de agosto del año 1931 se inauguró la escuela-ayllu. Esta fecha se convirtió en memorable décadas después como Día del Indígena y Campesino Boliviano. La escuela normal sobrevivió a las sucesivas políticas liquidacionistas de la oligarquía, llegando a ser clausurada 10 años después. Pero la lucha incesante de los comunarios logró mantenerlo funcionando hasta hoy día. Generaciones de profesores indígenas se han formado en dicha escuela normal, y sus egresados constituyeron otras experiencias educativas en toda la república. Centenares de alumnas y profesoras indígenas de Bolivia se educaron en esta escuela, que promovió la participación sin discriminación de las mujeres en el proceso educativo, entre las que se encuentran 15 maestras(os) y pedagogas(os) descendientes del propio Avelino Siñani, que continuaron sus ideales, aunque él no haya sobrevivido para verlo. El gobierno de Evo Morales emitió a mediados del año 2006 la Ley de Educación “Elizardo Pérez y Avelino Siñani” como una muestra de voluntad y decisión para descolonizar el sistema educativo en Bolivia.

La pedagogía comunitaria

En Warisata no había separación entre escuela y comunidad, la comunidad era el principio pedagógico: todo lo comunal se centraba en la escuela y ella reproducía lo comunitario. En efecto, la comunidad no sólo construyó la escuela sino tomó parte en la dirección de sus asuntos cotidianos, incluyendo los planes de estudio.

La escuela era autónoma porque se autoabastecía al igual que la comunidad, y lo hacía en base a los criterios andinos de ayuda mutua y reciprocidad. Se trataba de una escuela integral, una institución productiva que era parte del ayllu (de ahí su nombre, escuela-ayllu, escuela comunidad). O sea la escuela era la vida misma. Trabajo estudio iban de la mano.

La escuela ayllu es un concepto que va más allá de la nueva alfabetización y de la instrucción. Es una escuela integral que abarca todos los órdenes de la vida y, por lo tanto, a niños, mujeres, adultos y ancianos. Es la escuela de la vida, es la escuela del esfuerzo y del trabajo. Es la escuela en la que participan agricultores, artesanos, comerciantes, profesionales, intelectuales, artistas y hombres de estado. Es la escuela que da y recibe. Es la escuela que pudo ser de todos para una patria justa, equitativa y progresiva.

10 Elizardo Pérez. *Warisata Escuela-Ayllu*. CERES-HISBOL, 1992. La Paz. 1ra. edición de 1962. Pág. 62.

Inspiración para el movimiento social

No sólo Warisata inspiró grandes y profundos cambios en Bolivia que han marcado la historia, como la Revolución Indígena Campesina de 1952 y la Reforma Agraria, sino que ese modelo educativo fue replicado en varias zonas de Bolivia y Latinoamérica. Warisata, para el movimiento indígena boliviano, es un emblema y referente permanente en sus procesos de construcción de su identidad histórica y política.

Mucho antes que Paulo Freyre, los comunarios de Warisata concibieron al ayllu (la comuna) como sujeto educativo, donde sus espacios, acciones, sufrimientos y esperanzas tengan una intencionalidad pedagógica. Es la educación como un instrumento de empoderamiento.

El código ético del Tawantinsuyo

Los pueblos indígenas de la tradición incaica (quechuas, quichwas, quechuas amazónicos, ingas, collas, aymaras, urus y otros) mantienen vigente el código ético y legislativo que ha sido base hacer funcionar el “bueno gobierno” (dijo el cronista indígena Guamán Poma de Ayala) del imperio de los incas, y ha sido la base de la resistencia posterior y del derecho consuetudinario actual. La escuela Ayllu de Warisata lo asumió como el fundamento sobre el que se asienta la experiencia educativa y política comunaria. Veamos en que consiste:

1. ***Ama llulla*** (no mentir), “no faltar a la palabra empeñada” ó mantener la coherencia entre lo que se dice y se hace. Un principio que rige la política y la moral. En pueblos de tradición oral, el valor de la palabra es fundamental. Es uno de los principios que da fortaleza a la actividad política organizativa y obliga a construir un discurso real. No ofertar, sino planificar y cumplir. No tiene lugar la demagogia política.
2. ***Ama suwa*** (no robar), es el principio fundamental vinculado con la economía, la institucionalidad y el sistema político de los pueblos indígenas.

Practicarlo contrarresta la corrupción y obliga a un buen manejo de los fondos públicos. La ética y la transparencia son condiciones básicas en la organización de los recursos económicos destinados a la inversión social y al desarrollo. Sin estas herramientas no se construye la confianza en los liderazgos.

3. ***Ama q'ella*** (“no ser ocioso”), se refiere a cultivar la vocación de servicio y de trabajo. El trabajo es una virtud muypreciada, especialmente la dimensión colectiva o comunitaria que se conoce como *minka* o el recíproco llamado *ayni* que se rige por el principio de “hoy por ti, mañana por mí”. Por eso la explotación del hombre por el hombre y la acumulación de capital usurero es una agresión contra la forma de pensar y actuar del comunario andino, no están en su lógica de vida. Cuando alguien es elegido como autoridad, trabaja a tiempo completo con un sentido de equidad y de justicia, con la obligación de mantener la armonía.

Estos tres principios éticos y morales son aplicados por las comunidades originarias a todas las situaciones de vida social, cultural, económico y político. La transmisión de estos principios se hace desde el hogar, donde la madre tiene el rol de educadora, y ésta es una de las primeras normas que asegura sean asimilados por los hijos, y estos son reforzados en la práctica comunitaria. La trasgresión de estos principios tiene una sentencia social muy vigente en las comunidades. Por ello la vigencia de estos principios ha sido en gran manera el eje de la resistencia de los pueblos andinos por más de 500 años de coloniaje.

Para sentir y pensar

Conversemos en grupos pequeños:

- ¿Qué sentimos al leer la experiencia de la escuela Ayllu de Warisata?
- Al repasar el apartado de la pedagogía comunitaria, identifiquemos los principios que guiaron la escuela Ayllu de Warisata.
- Leamos sus principios morales (Ama llulla, ama suwa, ama q'ella). ¿Tenemos principios similares en nuestra educación comunitaria y familiar?
- ¿Conocemos experiencias parecidas en nuestros pueblos?

Compartimos nuestras conclusiones con los demás grupos; en la discusión, reflexionemos sobre la importancia de esta experiencia para los pueblos indígenas bolivianos y latinoamericanos.

Lección 3

Abriéndonos paso las mujeres indígenas a pura lucha

Leamos y conversemos

En toda nuestra Abya Yala los movimientos de mujeres indígenas se han incrementado y ha crecido su dinamismo. Estamos presentes casi en todos los ámbitos de la realidad de nuestros pueblos, impulsando propuestas, ideas y fuerzas para acciones unitarias. Las mujeres formamos parte de numerosas redes a nivel de los estados y regiones, así como instancias de confluencia a nivel internacional como las Cumbres de Mujeres Indígenas. Estas redes han fortalecido la presencia y el trabajo de las mujeres indígenas. Veamos a continuación algunas experiencias nacionales de mujeres indígenas que se abren paso en sus sociedades venciendo las barreras patriarcales. Nos podríamos dividir en cinco grupos para repartirnos las lecturas y reflexionar colectivamente acerca de ellas. Al final, compartimos lo hablado en el grupo con las demás personas. ¿Podemos aportar una experiencia semejante a las que vamos a leer?

Las mujeres de Brasil, construyendo visibilidad

En los últimos años desde Brasil hemos escuchado el grito decidido de algunas mujeres indígenas, que desde sus organizaciones de base se están tornando en educadoras y agentes transformadoras de las sociedades en que viven. Tenemos el ejemplo de la enfermera Iracy Cassiano, indígena potiguara que resultó elegida primera prefecta de Brasil a inicios de la década de 1990. También destaca Elianne Potiguara, indígena potiguara que goza de reconocimiento nacional e internacional como activista y escritora, y generadora de espacios de educación para las mujeres indígenas desde su organización GRUMIN.

La Asociación de Mujeres Indígenas de Manaus, fue creada para ayudar a inmigrantes de sus tierras originales que sólo tienen opción de trabajar como empleadas domésticas en casas, caen en prostíbulos y el tráfico internacional. El pueblo Wapichana ya tiene su primera abogada graduada que ahora se hace cargo de la defensa y reclamos de tierra a través del Consejo Indígena de Roraima, ella es Joenia Wapixana¹¹.

¹¹ <http://www.elianepotiguara.org.br/textos1.html>.

María das Dores de Oliveira, del pueblo Pankararú, defendió en abril del 2006 su tesis doctoral en Letras y Lingüística en la Universidad Federal de Halagaos, y se constituyó en la primera doctora indígena de Brasil, dijo al graduarse “este título representa una serie de conquistas y victorias, no sólo de orden personal, sino para los pueblos indígenas, porque nosotros siempre hemos sido vistos como elementos de segunda clase y esa es una forma de mostrar a todo el mundo que, teniendo oportunidad, llegamos lejos”¹². Para su trabajo de doctorado, desarrolló una investigación que lleva por título “Ofayé, la lengua del pueblo do mel”. El pueblo y la lengua ofayé han sido considerados extintos. Con el trabajo pretende ayudar al pueblo a reflexionar sobre su lengua y la importancia que tiene como marca de identidad.

Rompiendo la exclusión: mujeres indígenas de Guatemala

Hemos podido percibir una participación importante de mujeres indígenas en el liderazgo de las organizaciones sociales y populares de Guatemala. Además de la reconocida mundialmente Dra. Rigoberta Menchú, premio Nóbel de la Paz, el movimiento de mujeres indígenas es creciente y cada vez más beligerante. Tenemos el caso de la Comisión Nacional de Viudas de Guatemala, CONAVIGUA, que llegó a ser uno de los movimientos sociales con mayor incidencia política bajo el liderazgo de Rosalina Tuyuc, convertida luego en legisladora y Comisionada para el Resarcimiento de las Víctimas de la Guerra. La lucha de las mujeres contra la discriminación por el uso del traje ha sido un elemento aglutinante del movimiento indígena. Hoy se pueden ver centenares de mujeres mayas con sus trajes trabajando en las oficinas públicas (conquistando espacios de poder, como es el caso de la Asociación política de mujeres mayas Moloj), estudiando en las universidades (la Asociación Maya de Estudiantes Universitarios, AMEU, da seguimiento a la inserción de mujeres indígenas en las universidades), dirigiendo programas de educación, desarrollo e incidencia de las organizaciones sociales de Guatemala. Sin obviar la incursión en la función pública del Estado de algunas mujeres como Otilia Lux, que fuera Ministra de Cultura, y otras en puestos de importancia.

Mujeres indígenas de Ecuador: “El poncho tejido, la quinua regada, la paja del páramo seguirá retoñando” (Dolores Cacuango)

El movimiento de las mujeres indígenas en Ecuador es troncal en las principales gestas realizadas por dichos pueblos. Nina Pacari, una indígena Quichua fue canciller del Ecuador. La dirigente Lourdes Tibán asumió la jefatura del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador, el más importante ente del Estado para los pueblos indígenas. Desde el Ecuatorunari, las mujeres impulsan un importante proceso educativo a través de la Escuela de Formación de Mujeres Líderes “Dolores Cacuango”¹³ que se ha convertido en un semillero del liderazgo comprometido de las comunidades. La escuela se creó en 1996, y cuenta con 4 escuelas a nivel regional y 329 mujeres en formación integral para impulsar el proyecto político del movimiento indígena. Desde esta escuela han salido mujeres muy importantes que han sido concejales, consejeras, miembros de las juntas parroquiales y liderezas que se han puesto al frente de la organización. Y no ha sido fácil, como dice Concepción Laguna, dirigente de la Mujer del ECUARUNARI: “nosotras como mujeres hemos hecho sacrificios y hemos tenido barreras desde nuestros hogares para venir a la escuela y formarnos para llevar una semilla a la casa, para compartir nuestros conocimientos a las comunidades, pese a que para las compañeras es duro abrir las puertas para expresarnos en las asambleas, en las reuniones, pero

¹² “Brasil: Aldea Pankararú prepara celebración para recibir a la primera doctora”. Recife, abril 28 (ALC). <http://www.alcpress.org>.

¹³ Para mayor información accesar a la siguiente dirección: <http://mujerkichua.nativeweb.org/>.

tenemos que estar convencidas de que si podemos y tenemos valor”. En memoria del legado de Dolores Cacuango, una niña de Cayambe dijo: “como Mama Dulu, creo que nosotras las indígenas debemos capacitarnos y participar. Nuestra voz debe ser escuchada, por eso en mi comunidad estamos trabajando con los niños y las niñas, con los jóvenes y los adultos para seguir adelante. Somos el presente y el futuro de nuestro país”¹⁴.

A pesar de la violencia, Colombia

Para Vilma Almendra¹⁵, periodista del pueblo nasa de Colombia, el papel que ahora desempeña la mujer es muy importante porque se han abierto espacios para que haya una participación más activa en lo político, pues en los últimos años hubo 6 gobernadoras indígenas y esto no se veía antes. Sólo los hombres ocupaban cargos de autoridad y directivos, pero hoy en día hay más mujeres al frente de proyectos, gobernando, participando en la toma de decisiones y dando su opinión. Esto se ha logrado porque las mujeres han querido capacitarse y aprender de liderazgo, derechos humanos, salud, comunicación y entre otros temas, aprendizaje que les ha permitido incursionar en diferentes campos, desarrollando propuestas e intercambiando con hombres, jóvenes y mayores.

Fortaleciendo el poder comunitario: mujeres indígenas del Beni-Bolivia

Una de las experiencias organizativas más destacadas de las mujeres indígenas de Bolivia se dio con la constitución de la Central de Mujeres indígenas del Beni, CMIB, que sintetiza la trayectoria reivindicativa de lideresas espirituales que condujeron a su pueblo a la afirmación de sus derechos culturales y territoriales. La Marcha por la Dignidad y el Territorio del año 1991 no hubiese sido posible sin la participación beligerante de las mujeres indígenas. La actitud sabia de las mujeres indígenas de ir participando en su organización sin competir con la organización indígena, por el contrario apoyando las demandas comunales o regionales, asumiendo a veces acciones creativas y más atrevidas para alcanzar esos logros, ha permitido que la organización de mujeres sea reconocida, aceptada y respetada por parte del pueblo indígena y no como una competencia de la organización general. A continuación, compartimos algunos testimonios que nos muestran el espíritu que las mueve¹⁶:

- “Las mujeres debemos saber reclamar nuestros derechos, pero también a ejercer estos derechos, las mujeres deben aprender a cuidar los espacios que hemos logrado. Las mujeres debemos dar iniciativas para el desarrollo de nuestros pueblos, así como lo hacemos en nuestros hogares, somos las mujeres las que tomamos la iniciativa, también debemos trabajar por nuestras comunidades”, Carmen Pereira.

- “Con la consolidación de los territorios, debe ir acompañado el desarrollo económico para los pueblos indígenas, las mujeres indígenas debemos contar con una propuesta propia para llevar a los gobernantes. Las mujeres debemos estar unidas junto a nuestros compañeros, llevar adelante nuestras organizaciones, por el bien de nuestros pueblos”, Sonia Justiniano.

- “Todas la mujeres indígenas debemos luchar por nuestros pueblos, por lograr la igualdad de condiciones, por la participación y nuestro derecho a decidir, pero más que todo por la defensa de nuestros territorios, nuestros derechos ancestrales (...) las mujeres indígenas debemos seguir luchando

14 Testimonio de María Ernestina Pilca Cholango, en: *Hacia la construcción y aplicación de la Agenda Mínima a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes indígenas del Ecuador*. UNICEF/ECUARUNARI, Quito, 2005. Pág. 46.

15 Entrevista a Vilma Almendra. (Por: Iván Ignacio). CANO groups, Toronto, enero 2006.

16 Sonia Brito. *Mujeres indígenas protagonistas de la historia*. TIJARAYPA, La Paz, 1998. P.183-203.

por nuestros pueblos, debemos estar unidas y la lucha no es sólo de hombres, es de mujeres, hombres, niños y no debemos descansar hasta lograr el éxito de nuestras luchas”, Juana Eirubi Sossa.

A manera de recapitulación: cambiando nuestras realidades

En la mayoría de nuestros pueblos, las condiciones de las mujeres indígenas se vieron afectadas crucialmente por la colonización, con la imposición de nuevos sistemas políticos, económicos, sociales y culturales y una visión de la mujer mutilada de toda expresión de realización.

En tiempo de nuestros ancestros, las mujeres indígenas teníamos papeles importantes, decidíamos junto a los hombres en los asuntos relativos a nuestros pueblos. Eran respetadas y escuchadas nuestras opiniones. Todavía en varios pueblos, el sistema clánico tiene su base en la transmisión filial materna, como las bribri y cabécar de Costa Rica. Entre los kuna de Panamá, es muypreciado tener hijas.

Esta cultura del equilibrio ha sido condenada a la resistencia marginal en gran parte de nuestros pueblos. La introducción de valores patriarcales foráneos tuvo efectos negativos para la relación entre hombres y mujeres y sus roles en las comunidades. Las mujeres fuimos relegadas a un rol secundario y se quebró la complementariedad tradicional de las funciones. Como dijera Elianne Potiguara *“la palabra de la mujer fue una fuerza, una decisión política. El capital, la exploración, el egoísmo, la discriminación cultural y filosófica, el poder de la colonización limitaron esa fuerza. Mas no todo está perdido”*. (<http://www.elianepotiguara.org.br/textos1.html>).

En la vida cotidiana, en el marco de nuestras familias y comunidades las mujeres indígenas encaramos dificultades que se derivan de la falta de recursos básicos y de una educación deficiente o inexistente, entre otros problemas. Estos factores obstaculizan grandemente nuestra participación en la sociedad.

El enfoque “bancario”, como dijera Paulo Freyre, de la mayoría de los sistemas educacionales impuestos a la población indígena no ha tomado en cuenta la importancia de los valores tradicionales y culturales. Su acento estuvo en la integración de las poblaciones indígenas al sistema nacional único y uniforme. Con frecuencia la mayoría de los niños indígenas no pueden adaptarse a esos sistemas, como consecuencia existen tasas de analfabetismo altas y escaso desarrollo de la oferta educativa. Los niveles de escolaridad de nuestros pueblos está por debajo de la población no indígena y es mayor en relación con nosotras, las mujeres indígenas.

En los últimos años estamos viendo cómo se han implementado algunas estrategias innovadoras para revertir este proceso. Ahora podemos encontrar escuelas en varios países donde a los niños se les enseña en su propio idioma, ayudando a preservar la identidad cultural. Los ministerios de educación han iniciado programas de educación bilingüe intercultural, EBI, inclusive, diversos actores proyectan instancias de educación superior indígenas o políticas para la profesionalización de la juventud indígena. Es de destacar el rol de las mujeres indígenas en el desarrollo de una de las experiencias educativas más ilustrativas, la universidad URACCAN de Nicaragua.

Las mujeres indígenas hemos decidido asumir los destinos de nuestras comunidades, esto se expresa en el número creciente de mujeres indígenas que estamos tomando un papel dirigencial en las comunidades y participando en instancias nacionales e internacionales: ministras de Estado, parlamentarias, gobernadoras, prefectos, alcaldesas, dirigentes comunales, participación en proyectos o diversos movimientos sociales. Pese a que aún persisten los factores que nos limitan como mujeres indígenas, cada vez más se siente nuestra participación y voz.

Ejercicio final

A. De investigación: (para desarrollarlos de manera individual antes del trabajo de grupos y en un tiempo especial):

1. Hagamos una lista de docentes indígenas de las escuelas del territorio, parcialidad, comarca: podemos pedir apoyo a alguna autoridad educativa o comunal que maneje dicha información. Y veamos cuántos de ellos son mujeres.
2. Indaguemos con el director de la escuela sobre el número de estudiantes indígenas mujeres y varones en toda la escuela. También preguntemos sobre los que culminaron la escuela en los tres últimos años y veamos cuántos de ellos son mujeres.
3. Tomemos los libros o cuadernos de estudios sociales, historia o educación cívica de nuestros niños (as) y revisemos:
 - Si se hace referencia a los pueblos indígenas
 - Las veces que se hace referencia
 - ¿Qué se dice de los pueblos y su cultura? ¿Somos como se dicen en los libros?
 - ¿Cómo se les denomina? ¿Es el mismo nombre con que nos auto identificamos?
 - ¿Están mencionados todos los pueblos?
 - Las figuras o imágenes con que ilustran a los indígenas ¿corresponden con nuestra imagen real?

B. Discusión en grupos pequeños (no mayores de 10 personas con el apoyo de facilitadoras). Al final se hace un plenario con el reporte de las relatoras de los grupos.

1. En base al estudio del DIREPI mencionado en la lección 1, analicemos ¿qué elementos identificados como necesarios para una educación, acorde a las particularidades culturales de los pueblos indígenas, no se están dando en las experiencias que conocemos?
2. ¿Qué enseñanzas podemos aprender de la experiencia de la Escuela Ayllu de Warisata por constituir su propio espacio educativo con identidad?
 - ¿Cuál es el papel de los valores y normas comunitarias en la educación?
 - ¿Cuál es el papel de las autoridades comunales?
 - ¿Cuál es la orientación de la educación?
 - Identifiquemos en nuestra cultura, cuáles son las normas, valores que aprendemos en la casa y en la organización comunitaria
3. Retomemos la información de la investigación que hicimos sobre la escuela, y analicemos el tratamiento de la cultura indígena en ellos. ¿Se integra la manera de enseñanza indígena?
4. En la lección 3 se puede ver las luchas de las mujeres por romper las barreras de la invisibilidad. Comentemos sobre cómo podemos incorporar la educación para hacer surgir y fortalecer nuestras familias, organizaciones y comunidades.
 - Que cada uno cuente lo que ha significado personalmente su paso por la escuela o colegio. ¿Qué utilidad ha tenido para su lucha personal y familiar?
 - Recojamos algunas experiencias de compañeras que lograron la profesionalización, preguntemos las barreras que tuvieron que atravesar: económicas, de discriminación como indígena y mujer, rural y pobre.

UNIDAD III MUJER INDÍGENA E IDENTIDAD CULTURAL

Objetivo

En esta unidad buscamos establecer la relación que existe entre la cultura y la mujer indígena, valorando el papel que desempeñamos para la producción, preservación y transmisión de la cultura indígena a las nuevas generaciones.

Contenido

Esta unidad la hemos dividido en tres lecciones para cubrir el propósito. Con la primera lección damos insumos para analizar los elementos presentes en los procesos culturales de nuestros pueblos, de manera que puedan verse desde el punto de vista de los derechos de la mujer indígena. La segunda lección se ocupa del papel de las mujeres indígenas en la conservación y transmisión de la cultura. En la tercera se resaltan los mecanismos mediante los cuales las mujeres indígenas reproducimos la cultura. Finalmente, en la cuarta lección, presentamos una selección de casos o historias de vida donde las mujeres indígenas combinan o complementan la lucha cotidiana por la sobrevivencia física y sus aportes para la continuidad cultural de sus comunidades y pueblos.

Actividad introductoria

Materiales: hojas de papel tamaño carta, láminas de papel periódico, pizarra, tiza, cinta adhesiva.

Para trabajar en grupos no mayores de 10 personas, bajo la guía de una facilitadora y relatoras para cada grupo.

- 1.- Anotamos en hojas aparte las ideas que tenemos cada uno de nosotros sobre lo que es la cultura, la identidad, género. Luego lo compartimos en el grupo y armamos una definición con el aporte de todos.
- 2.- Tomamos un aspecto de nuestra cultura: historias de origen de la humanidad o el pueblo (u otra que Uds. escojan)
 - Hacemos un recuento de cómo llegamos a saber de esa historia.
 - Preguntamos a nuestros padres y abuelos sobre cómo ellos aprendieron la historia y si existen varias versiones de ella.
- 3.- Luego de la plenaria, leemos las tres lecciones con detenimiento y luego pasamos a la actividad final siguiendo las instrucciones.

Lección 1

Para entender la práctica cultural indígena

¿Qué entendemos por cultura?

Es la forma como vive un pueblo, se expresa, actúa y se comunica, comprende su modo de ser, de vivir y valorar, son las relaciones que hombres y mujeres establecemos con la naturaleza, los animales, las plantas, las personas y las energías del cosmos. Es la sabiduría, los conocimientos, materiales y

espirituales, la manera de relacionarnos de acuerdo al medio que nos rodea y a nuestra forma de ver y entender el mundo.

- La cultura incluye: bienes materiales, bienes simbólicos (ideas), instituciones (escuela, familia, gobierno), costumbres, hábitos, leyes.
- Toda sociedad tiene cultura y se manifiesta en sociedad, es decir que la cultura es puesta en práctica por las personas que se interrelacionan.
- La cultura es una elaboración colectiva y por ello es inapropiable.
- La Cultura está en constante construcción (modificación, recreación de los elementos ancestrales) por ello la cultura es dinámica.
- La cultura es transmisible de generación en generación, es un bien social e histórico.
- La cultura es la identidad de un pueblo o sociedad.

La cultura se aprende o se transmite, es decir se transmite de padres a hijos, de maestros a alumnos, de miembros comunitarios. Se transmite el lenguaje, destrezas técnicas, habilidades, significados relacionados entre las personas y otros objetos, hábitos, valores, sentido común.

¿Qué es identidad?

Es lo que somos y sentimos de pertenecer a un pueblo o grupo humano que compartimos elementos comunes por la procedencia de un territorio, una cultura que nos distingue cómo nos vestimos y alimentamos, cómo son nuestras fiestas, tradiciones, historia, la forma cómo nos relacionamos con los seres humanos y la naturaleza.

En nuestras culturas hay valores positivos y valores negativos que es necesario diferenciar. El respeto, armonía, equidad, gratitud, solidaridad y reciprocidad son valores heredados por nuestros ancestros y son las que deben regir la vida cotidiana en nuestras comunidades, aldeas, organizaciones, barrios, etc.

Para conversar

En grupos pequeños, pueden ser los mismos del inicio, platicamos sobre los siguientes elementos. Nombramos a una relatora para compartir nuestras conclusiones posteriormente con las demás participantes.

- Revisemos los conceptos de cultura e identidad que elaboramos antes de la lectura con los que ésta nos aporta: ¿hay muchas diferencias? ¿Nos quedan más claros ahora? ¿Podemos enriquecer nuestras definiciones?
- De acuerdo con lo que leímos que es la cultura, ¿cuáles bienes materiales y simbólicos son propios de la nuestra? ¿Cuáles instituciones, hábitos, costumbres y leyes la caracterizan?
- Discutamos los rasgos de dinamismo e inapropiabilidad de la cultura poniendo ejemplos de nuestra realidad.
- ¿Qué entendemos acerca de que la cultura es social e histórica?
- ¿Por qué dice que la cultura forma parte de la identidad?
- ¿Cómo sentimos, vivimos y construimos nuestra identidad como mujeres indígenas?

Lección 2

Transmisoras de la cultura, pero muy poco valoradas

Las mujeres indígenas cumplimos un papel fundamental en la transmisión y reproducción de la cultura de nuestros pueblos como ha sido reconocido en muchos estudios e informes de organismos internacionales. Sin embargo, este rol no nos ha sido debidamente reconocido ni hemos sido valoradas por nuestras mismas sociedades indígenas y menos por las sociedades nacionales.

Los conocimientos de la naturaleza, el universo, habilidades y prácticas son transmitidos de una generación a otra en el espacio de la familia y la comunidad. El tipo de conocimientos, habilidades y prácticas femeninas varía de pueblo a pueblo. Por ello apreciamos mucho a las abuelas porque ellas son las bibliotecas del saber natural y cultural de nuestros pueblos.

A través del diálogo, la conversación de sus historias, su capacidad de transmitir su sabiduría, mitos, ritos, cuentos y otros, la mujer indígena aporta en gran medida su conocimiento por medio de su lengua de origen y es protectora de la cultura milenaria. Los hombres indígenas por muchos motivos, han dejado de vestirse según la costumbre, pierden la lengua, pierden mucho la tradición; en cambio, las mujeres cuidan la cultura y tienen la capacidad de resistir.

En la amazonía del Perú y Ecuador, a las mujeres shipibo y Aguarunas (shuar y achuar en Ecuador) se les valora por sus conocimientos sobre plantas y hierbas medicinales. Tienen conocimientos sobre la agricultura, nutrición, de atender los partos según su costumbre, de educar a los hijos y de ayudar a las personas con problemas físicos o emocionales, brindar apoyo moral e infundir valor a las personas mediante cantos, ritos y de su simple compañía.

Las mujeres quechuas de Ayacucho y Apurímac en el Perú son conocidas por su fortaleza, su rol de pilar de la sociedad indígena y de su papel activo en la lucha contra la pobreza, generando estrategias de resistencia cultural. La transmisión del idioma quechua no fuera posible sin el aprendizaje hogareño.

La mujer quechua y aymara en Bolivia, Perú y Argentina es el agente principal y básico para la socialización del niño; hasta el año y medio de edad lo lleva cargando en la espalda y lo va cuidando mientras realiza sus actividades. La que colabora en los cuidados de los niños menores es regularmente la hija mayor. Esta es una de las funciones específicas que debe realizar a partir de los cinco años de edad aproximadamente. Las niñas quedan siempre junto a la madre quien sigue influyendo en su comportamiento como mujer. Las mujeres Aymará participan en toda la producción agropecuaria aunque con tareas consideradas femeninas: colocar semillas, desyerbar, seleccionar y almacenar los productos cosechados, alimentar los animales domésticos y llevarlos a pastar.

Las ancianas mayas afirman que en los tejidos y en los colores está la historia de la comunidad, su sabiduría, su modo de ser, su identidad, por los tejidos se distingue una región de otra. Los que niegan su cultura y sus raíces deben tener en cuenta que se niegan a sí mismos.

Mujeres kunas, mayas y borucas en Centroamérica, cada vez toman mayor participación en las economías comunales con sus destrezas en la producción y comercialización de artesanías. En Ecuador es conocida la experiencia de las quichuas otavaleñas que hicieron su modo de vida a partir del comercio.

Varios pueblos indígenas comparten una visión ideal de una buena mujer, la misma sería: trabajadora, abnegada, que no descansa nunca, con habilidades especiales en la preparación de alimentos y bebidas, en la producción de telas y vestimenta, o en el cuidado y curación de los enfermos.

La mujer guaraní va superando las dificultades para participar en la toma de decisiones de su comunidad. Cabe destacar que una mujer discapacitada llegó a ser presidenta de la Asamblea del Pueblo

Guaraní de Bolivia. En el caso de las Emberá, en Panamá, una mujer fue presidenta de la comarca. En Costa Rica, varias mujeres indígenas se hicieron cargo de los gobiernos comunales.

Los múltiples aportes que hacen las mujeres no son debidamente valorados por la comunidad, ni por ellas mismas. La comunidad no tiene conciencia de que los aportes de la mujer son indispensables para la vida de las familias y de la comunidad. Como las mujeres realizan muchos trabajos, no tienen tiempo para reflexionar y valorizar sus trabajos. No tienen tiempo para dedicarse a sí mismas, sino al contrario, se descuidan de ellas y lo que les importa es la vida de los hijos y de su esposo. De esta manera las ideologías comunales desvalorizan al aporte de la mujer y la mantienen siempre en una relación inferior al hombre.

Muchas mujeres indígenas hemos tenido que aprender a superar el miedo y la vergüenza de hablar delante de los hombres en lugares públicos para que nos escuchen y tomen en cuenta. Así hemos ido logrando ser reconocidas como líderes con aportes como mujeres de bien.

Para conversar

Nos organizamos en grupos pequeños para revisar de nuevo el contenido de la lección. Conversamos acerca de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles son nuestras experiencias de vida en relación con el aporte que damos a nuestras familias y comunidades?
- ¿Podemos identificar algunas prácticas mediante las cuales se mantiene y reproduce la cultura de nuestro pueblo?
- En nuestra comunidad, ¿estos aportes y el papel de las mujeres en la cultura son valorados o no? ¿Por qué lo decimos? ¿Mediante cuáles prácticas se muestra esa valoración o desvaloración?

Compartimos nuestras reflexiones con los demás grupos.

La cultura y la condición de mujer

Género es la manera de cómo vemos las relaciones de hombres y mujeres, de cómo nos vemos a nosotros mismos dentro de nuestra cultura. En los pueblos indígenas las relaciones de género se basan por un lado en el comportamiento definido como adecuado para cada sexo según las normas culturales propias, pero debemos tomar en cuenta también las cosas que nos han sido impuestos de las sociedades nacionales. La diferenciación entre géneros es muy marcada aún en los pueblos indígenas (diferencia de roles, de vestimenta, de tareas y actividades). Pero con el paso del tiempo estamos viendo algunas modificaciones por mayor participación de las mujeres en ámbitos –como en la economía familiar, comunitaria– todo esto influye en las relaciones de género.

¿Hacia dónde debemos orientar las relaciones de género? Más que el fomento de ciertos tipos de autonomía y espacios de poder propios o acceso a recursos y tecnologías a los que hasta ahora solamente acceden los hombres, debemos orientar la búsqueda hacia “reestablecer el equilibrio principal entre los géneros” retomando los principios de reciprocidad y complementariedad entre hombres y mujeres muy propios de nuestras culturas. Por ello es importante para las mujeres que la perspectiva de género “parta del reconocimiento y respeto de la multiculturalidad e interculturalidad”¹⁷, así como de cosmovisiones

17 Margarita Calfio Montalva y Luisa Fernanda Velasco. “Mujeres indígenas en América Latina: ¿Brechas de género o de etnia?”. <http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/7/21237/FCalfio-LVelasco.pdf>.

basadas en la dualidad, en la complementariedad. Las cosmovisiones aymara, quechua y maya, entre otras, entienden la equidad de género dentro de la complementariedad armónica de hombre y mujer, no dentro de una autonomía de género o superioridad de un sexo sobre otro.

Para sentir y pensar

Nos organizamos en grupos pequeños para conversar sobre lo leído acerca de la cultura, las mujeres y el género:

- El género se refiere al papel que se nos asigna a los hombres y las mujeres según nuestro sexo. ¿Cuál es éste según nuestra cultura? ¿Qué es ser mujer indígena? ¿Qué es ser hombre indígena?
- ¿Qué sabemos acerca de los principios de igualdad y complementariedad entre hombres y mujeres, propios de la cultura de nuestros pueblos? ¿Cómo se oponen éstos a la dominación de las mujeres por parte de los varones?
- ¿Cómo son las relaciones entre los hombres y las mujeres indígenas?
- ¿Qué tiene que ver esto con los derechos de las mujeres indígenas?

Compartimos posteriormente nuestras reflexiones con el grupo.

Acceso a derechos

Las mujeres indígenas aún padecemos múltiples discriminaciones dentro de nuestras comunidades, pero sobre todo de parte de la sociedad. Como lo ratifican los distintos informes de organismos internacionales de derechos humanos, somos discriminadas por ser mujeres, por ser indígenas, por ser pobres, por ser iletradas, porque no hablamos el español, por ser tradicionales y tener conocimientos “atrasados”. Entre las principales dificultades que impiden nuestra realización plena podemos identificar:

- Impacto de violencia social, étnica y política en las comunidades.
- Marginación de la participación y toma de decisiones.
- Exclusión de los programas y políticas de desarrollo.
- Poco acceso a bienes y servicios.
- Poco acceso a espacios de formación y/o capacitación.
- Poco acceso a medios de comunicación e información.
- Predominio de un rol doméstico-reproductivo y de sumisión.

Todas estas situaciones que pudieran entenderse como normales en el contexto de nuestras comunidades, han sido señaladas por los grupos de mujeres indígenas como problemas, ya que también son situaciones que sufrimos como pueblos. Sin embargo, también planteamos y reivindicamos nuestra capacidad de ser, hacer y tener no sólo en los términos de nuestras culturas, sino también en el contexto de la sociedad nacional, es decir, queremos un reconocimiento de nuestra ciudadanía a partir de nuestra cultura. Este es el espíritu que mueve la organización y participación de muchas mujeres en la vida social y política, no sólo de nuestros pueblos. Por ello hay muchas indígenas en movimientos por la transformación de nuestros países.

Los derechos de las mujeres indígenas

Las mujeres indígenas también tenemos derecho a todos aquellos derechos reconocidos a los pueblos indígenas en el derecho internacional y nacional, como es el Convenio N° 169 de la OIT.

Algunos derechos de los pueblos indígenas el según el Convenio 169 de la OIT

- 1) a la consulta previa e informada
- 2) a la participación política
- 3) a decidir su propio desarrollo
- 4) de participación en el desarrollo
- 5) de aplicar el derecho consuetudinario indígena
- 6) derechos a comprender y hacerse comprender en procedimientos legales
- 7) a conservar sus costumbres e instituciones propias
- 8) derecho a sus prácticas religiosas y espirituales propias
- 9) de propiedad y posesión sobre las tierras
- 10) al respeto y protección del patrimonio ancestral y natural
- 11) a la participación en el uso, administración y conservación de recursos naturales
- 12) de participar en los beneficios de la explotación de recursos existentes en tierras indígenas
- 13) de respeto a modalidades de transmitir derechos sobre la tierra
- 14) a la protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo
- 15) a no se discriminado en materia de seguridad social
- 16) a la salud y utilización de la medicina tradicional
- 17) a una educación adecuada
- 18) a educación bilingüe

Los derechos de los hombres también son los de las mujeres, y son parte no sólo de los derechos individuales, sino también de los derechos colectivos, culturales y sociales sobre la identidad de los pueblos indígenas. En este sentido en términos prácticos, las mujeres indígenas podemos reivindicar los derechos a¹⁸:

- definir nuestros roles culturales y sociales,
- ser protegidas por nuestras familias y comunidades,

18 Con base en información de Margarita Calfio y Luisa Velasco. Op. Cit.

- ejercer nuestra voluntad,
- hablar otras lenguas,
- ser valoradas y aceptadas como sujetos sociales y culturales,
- ser reconocidas como portadoras de valores ancestrales,
- reconocimiento y valoración de nuestro rol doméstico,
- no ser abusadas sexualmente,
- compartir con los hombres la manutención de nuestras familias,
- la inclusión social en todas las esferas,
- la participación en las organizaciones, en los programas, planes de vida, proyectos de desarrollo y procesos de formación,
- conformar organizaciones de mujeres, a acceder a los recursos del desarrollo y del ambiente,
- recibir servicios de salud y formación adecuados a su condición de mujeres, según usos y costumbres,
- recibir información clara sobre los métodos anticonceptivos y decidir sobre su uso,
- que se garantice nuestro acceso a la tierra,
- ocupar cargos importantes en la comunidad,
- participar con voz y voto en la toma de decisiones y en la distribución del poder,
- decidir sobre el manejo de los recursos,
- recibir información sobre nuestros derechos.

Para conversar

Nos vamos a organizar en tres grupos para analizar algunas partes de la lección anterior. Nombramos una relatora.

Grupo 1: Leemos y discutimos las condiciones de las mujeres indígenas según el apartado titulado “Acceso a derechos”

- ¿Qué pensamos sobre la discriminación? ¿Cómo la vivimos? ¿Cómo la sentimos?
- ¿Cuáles de las dificultades para la realización de los derechos humanos vivimos o hemos vivido en nuestra comunidad, región o país?
- ¿Existe algún movimiento de reivindicación de los derechos de las mujeres indígenas? ¿Sabemos cuáles son sus principales demandas?

Grupo 2: Leemos el listado de derechos de los pueblos indígenas, en el apartado “Los derechos de las mujeres indígenas”.

- ¿Conocemos el Convenio 169 de la OIT?
- Definimos brevemente el significado de cada derecho.
- Hacemos un breve balance de la situación de los derechos de los pueblos indígenas en nuestra comunidad, región o país.

Grupo 3: Leemos y discutimos el listado de los derechos de las mujeres indígenas, en el mismo apartado.

- Definimos brevemente el significado de cada derecho.
- Hacemos un breve balance de la situación de los derechos de las mujeres indígenas en nuestra comunidad, región o país.

Al final, exponemos y discutimos nuestras conclusiones con todas las personas participantes.

Leamos y conversemos

A continuación presentamos algunas experiencias de lucha por la vida de mujeres indígenas de diversas labores que por lo común son totalmente invisibles, que no llegan a ser consideradas pese a dar aportes importantes para supervivencia cultural y social de sus comunidades. Son las mujeres sin nombre, sin voz, las que no cuentan ni en las estadísticas o relatos de los hechos. Aún desde esas condiciones aseguran con sacrificio la continuidad cultural de sus pueblos. Fueron tomados de los relatos de vida que tienen la suerte de haber llegado a algún medio de comunicación que le da existencia eventual. Hablamos del caso de las mujeres pastoras, de las tejedoras, las tortilleras, mineras, las amas de casa ecologistas y luchadoras contra un proyecto hidroeléctrico. De mujeres así están integradas nuestras comunidades, aprendamos de sus luchas, sus esperanzas y su obstinación por la vida. Y valoremos lo que hacemos y hacen las mujeres de nuestras comunidades.

Hagamos seis grupos, uno para cada lectura. Después de leer lo que nos corresponde, platicamos entre nosotras sobre los sentimientos que nos surgen acerca de las vidas de estas mujeres y sobre si podemos contar experiencias similares ya sea de nuestras propias vidas, de nuestras abuelas y madres o de mujeres de la comunidad. Al final, compartimos con las demás nuestras apreciaciones.

Con nuestras propias historias y las de nuestras madres y abuelas, podemos hacer un cuaderno que refleje la vida que llevamos las mujeres indígenas y que perpetúe los aportes que damos a la cultura de los pueblos indígenas.

México: Rosa, la pastora tzotzil de Chiapas¹⁹

Bajo el cielo aborregado de los Altos de Chiapas, decenas de mujeres tzotziles salen alrededor de medio día con un pequeño o gran rebaño de ovejas a pastar por las praderas aledañas a sus poblados, para regresar por las tardes a sus viviendas, contentas de haber cumplido un día más con la responsabilidad que heredaron desde muy pequeñas: preservar la vida de sus borregos.

Desde que nacen, las mujeres en San Juan Chamula están en contacto permanente con sus borregos, a los que tendrán que cuidar y multiplicar como si fueran sus propios hijos, porque las proveen de la lana suficiente para elaborar la ropa de uso diario, la ceremonial y sus artesanías. Hasta que el ritual se repite 10 ó 15 años más tarde con la siguiente generación.

Antes de salir a pastorear, Rosa deja todo listo: el quehacer doméstico, el nixtamal molido, las tortillas y otros alimentos; recoge leña para el fogón y va a traer agua al arroyo en un cántaro para así poder encargarse de sus borregos. Rosa, embarazada de cinco meses, lleva a todos lados a su hija Imelda de dos años de edad, se la carga a sus espaldas, como si llevara un mecapan con leña, y sale de su vivienda hacia la montaña, arriando una docena de ovejas.

Rosa lleva consigo también siempre su cubeta para dar agua a las ovejas y los implementos para mantenerse cardando, hilando o tejiendo la lana, mientras cuidan a su rebaño, cada oveja amarrada a un lazo de no más de 40 centímetros, sujeto a una estaca clavada al suelo, para permitirles deambular, sin correr ni alejarse demasiado de ellas.

Por lo general, las madres muy jóvenes como Rosa se hacen acompañar de sus pequeñas, que se van incorporando dentro de su contexto de vida. La relación afectiva que se establece con cada una de las ovejas les impide realizar cualquier acto de violencia como sacrificarlas y menos aún comerlas.

La suegra de Rosa, una de las ancianas del pueblo, quien toda su vida ha trabajado intensamente con los borregos, ya no puede andar la montaña tan fácilmente; hoy ayuda a Rosa en los trabajos del hogar, lava, hila, borda, cocina, carga agua y espera la llegada de Pedro y su hijo quienes después de quebrar la tierra y sembrar rábanos y lechugas, regresan por la tarde a comer.

Con los escasos conocimientos que la pequeña Imelda ha adquirido durante sus dos primeros años de vida, jala hacia su madre una de las cuerdas con las que están amarradas las ovejas, para impedir que se dispersen cuando quedan sueltas al salir del corral, aunque en el intento tenga que caer más de una vez por el suelo porque el peso la vence.

Al volver por la tarde, Rosa retira de cada uno de los carneros un bozal, tejido con zacate de Jovel, que antes colocó para protegerlos de las hierbas malas y venenosas que se puedan encontrar en el monte y les quita los lazos para que dentro del corral puedan rumiar con libertad y así termina el día.

Esa intensa relación afectiva con los borregos es reproducida por cada una de las mujeres de esta Región de Los Altos de Chiapas desde hace más de 500 años, cuando los españoles trajeron para su consumo alimenticio los primeros ovinos a América.

Un animal, que tiene nombre propio, que da materia prima para que la pastora teja ropa para toda la familia y la que regaña cuando se porta mal; un animal por el que se reza y lleva ofrendas al templo, no puede ser sacrificado, no es un simple animal doméstico, es más que una mascota, parte de la familia.

¹⁹ Con base al reporte de Yolanda Hernández Escorcía, corresponsal de CIMAC. "México: Pastoras del siglo XXI". San Juan Chamula, Chiapas, 13 de abril 2006.

Guatemala: enseñando el uso del telar maya de cintura²⁰

Amarrado a su cintura, la tejedora controla el telar y deja en cada pieza una sabiduría milenaria que sus hábiles manos transforman en huipiles, blusas, enredos, caminos de mesa, servilletas, cintas. El telar de cintura o de “palitos” ha sido el instrumento inseparable de la tejedora maya en Guatemala; por eso no es raro ver en las aldeas y cantones a mujeres que guardan celosamente los secretos de una tradición milenaria.

Consiste en un palo que se sujeta al tronco de un árbol con otros hilos y ahí se coloca el “hilo base”, de color blanco; sobre éste se va tejiendo el de color. Sentadas en el suelo, en la intimidad del hogar, confeccionan lienzos angostos, no muy largos y de multicolores motivos que son reflejo de cuánta pasión y esmero pusieron en una labor iniciada mucho antes, al hilar el algodón, urdir el hilo o teñirlo.

Las mujeres indígenas no trabajan en serie, en cada puntada entretejen sus anhelos, esperanzas, alegrías y muchas veces sus tristezas. Es un proceso que realizan calladas, en comunión con su espíritu. Así las encontramos en un rincón del Centro Cultural de Intervida, una ONG española, en el municipio montañoso de Momostenango, donde 18 alumnas se adentran desde hace un mes en este fascinante arte.

Tejer con “palitos” requiere mucha paciencia y dedicación, explica Victoria Solís, coordinadora del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad de Guatemala, quien se encarga de transmitir los conocimientos del telar de cintura. Con esta técnica precolombina, la urdimbre se estira entre un respaldo y el cuerpo de la tejedora, quien obtendrá una tela de unos 75 centímetros de ancho, terminada en los cuatro lados, asegura.

A pesar de ser portátil, la operación es fatigosa porque hay que ajustar y mantener constantemente la tensión del hilo. El cuerpo se balancea, hacia delante o hacia atrás, según lo requiera el ritmo del tejido. Es un privilegio poder observarlas y conocer que no cambiarían esta forma de elaboración artesanal a pesar de la fuerte competencia de bordados y tejidos confeccionados con maquinaria industrial que hoy predomina en Guatemala.

Cuando se trata de huipiles (blusas típicas) o cortes (faldas), por ejemplo, el proceso es muy complejo, pues hay que unir varias piezas para lograr el producto final, lo cual implica semanas de labores. “La idea del proyecto –argumenta Solís– es que estas mujeres puedan convertirse en microempresarias y comercialicen sus prendas. Pensamos al final del curso, establecer aquí un punto de venta y exposición de los productos terminados”.

El interés se centra en capacitar a las jóvenes momostecas para que no se pierda una habilidad transmitida de madres a hijas, quienes reciben como un verdadero trofeo los palitos tallados a mano. Ellas serán las encargadas de no dejar morir la tradición de las tejedoras mayas, representadas en los códices por la diosa Ixchel, patrona del tejido, la fecundidad y la luna.

Bolivia: mineras de Chorolque: sin voz, rostro ni identidad²¹

Presente desde siempre en la historia minera de Bolivia, Chorolque es una mina emblemática. Es como mirar un campamento cualquiera de la minería tradicional cooperativa con anteojos de aumento.

20 “Guatemala: Telar de cintura: Orgullo de tejedoras mayas”. Por: Maitte Marrero. Prensa Latina. En *Boletín Argenpress*, 4 de abril 2006.

21 “Fuego en el Hielo: Mujeres Mineras de Chorloque. Convierten el hielo en sopa y la piedra en pan” por: Gabriela Factor, *Redminas*, Argentina. <http://communitymining.org/testimonios.htm>.

Todo es más grande, más alto, más frío, un poco mejor equipado, más difícil, se gana más, se gasta más rápido.

Quien ha visitado Chorolque una vez no puede olvidar la experiencia. El cerro tiene su cumbre a 5,552 metros sobre el nivel del mar, siempre cubierta de nieve, es difícil respirar, moverse, conseguir agua, mantenerse en calor. En invierno la temperatura baja hasta 20 grados bajo cero y todo es frío, roca, viento, hielo. Sin embargo en Chorolque, uno de los campamentos mineros más altos del mundo, viven casi 5,000 personas, mineros y mineras cooperativistas y sus familias, repartidos en sus tres campamentos a más de 4,850 metros sobre el nivel del mar: Santa Bárbara, Sagrario, Fierro Uno. Donde nada más crece, florece el mineral y sobreviven mientras pueden los hombres y mujeres de la mina.

Invisibilizadas desde sus mismas comunidades y cooperativas, Bolivia ha ignorado de manera oficial la presencia de la mujer en el área minera, ya sea como ama de casa, esposa o trabajadora. Quizás mirar y escuchar a Chorolque a través de los ojos y el alma de sus mujeres nos ayude a reflexionar, a pensar otra vez como definir y caracterizar el sector minero, la pobreza, el género, el coraje, la violencia. Y hacer algo al respecto.

La cooperativa Minera Chorolque Limitada con sus campamentos a casi 5,000 metros sobre el nivel del mar es hoy una de las cooperativas más prósperas y organizadas de Bolivia. Tiene 59 socias mujeres, que también se cuentan entre las más de 2,500 mujeres que viven en Chorolque. En el marco de la lucha contra la pobreza, las mujeres mineras son pobres entre los pobres, con un promedio alarmante de viudez temprana, los grados más altos de violencia intra familiar del país, altos índices de analfabetismo y falta de identificación. Invisibilizadas desde sus mismas comunidades y cooperativas, Bolivia ha ignorado de manera oficial la presencia de la mujer en el área minera, ya sea como ama de casa, esposa o trabajadora.

“Fuego en el Hielo” es un proyecto de reflexión y diseminación de información sobre las experiencias de vida de las mujeres de la Mina Chorolque y otras mujeres mineras en Bolivia. El proyecto está promovido por la Corporación Minera de Bolivia, COMIBOL, y auspiciado por el Programa de Cooperación Danesa al Sector de Medio Ambiente, PCDSMA.

La iniciativa surge en los talleres de identificación, diseño y organización de las actividades del Plan Mujeres Mineras, llevados a cabo con mujeres de los distritos mineros asentados en las cuencas de los ríos Tupiza y Cotagaita, en el Sur de Potosí. El Plan Mujeres Mineras, trabaja para mejorar el acceso a derechos, a recursos y a incrementar la participación y voz de las mujeres del sector minero en Bolivia.

El libro fue presentado el 4 de Agosto de 2005 en la ciudad de La Paz, en un emotivo acto que contó con la presencia de autoridades gubernamentales de Minería y Género, representantes de embajadas y organismos internacionales, de ONGs y sindicatos mineros, etc.

Con música, palabras y homenajes, 36 mujeres mineras, protagonistas del libro y participantes de proyectos productivos no mineros apoyados por el programa, presentaron el libro y dejaron inaugurada la muestra fotográfica en el Museo de Antropología y Folclore de La Paz. Con este proyecto se pretende que las mujeres de Chorolque, sus rostros y sus historias sean el reflejo de todas las mujeres mineras de Bolivia. Que las historias y fotografías sean un espejo donde Bolivia se reconozca e identifique, para facilitar una discusión sincera y profunda sobre la situación de las mujeres del sector minero.

Se acordó con las protagonistas el alcance y el marco en el cual sus imágenes y palabras serían presentadas. Todos los testimonios relacionados con violencia fueron extraídos de las entrevistas y presentados de manera anónima en un capítulo separado para prevenir represalias a las protagonistas y mujeres entrevistadas.

Guatemala: Doña Santos, la mujer de maíz²²

Cuando el gallo canta en la aldea Maczul, Doña Santos tiene listo el fogón de leña donde prepara sus tortillas. Es una mujer del maíz, a la que se le debe todos sus secretos y reverencia cada día. Moler y cocer el maíz, preparar los frijoles, cuidar los niños, forma parte de una cotidianidad que refleja el estoicismo maya. Es un trabajo fatigoso, en condiciones precarias, pero lo realizan sin una queja, quizás porque no tienen tiempo para ello.

Según la tradición ancestral, las mujeres son las responsables de elaborar las tortillas de maíz. Desde niñas es lo primero que aprenden, además de mantener el fogón: la mayoría de las veces, tres piedras con leña en la esquina de la casa-habitación. Se exponen al humo impertinente, que enrojece los ojos y envenena los pulmones, pero sólo así tienen en la mesa el sustento básico que llena los estómagos del marido y los numerosos hijos. Ellos comen primero; si sobra, se sentará entonces a la mesa.

Pero antes de degustar el tradicional plato, las “Doñas” han entregado al maíz gran parte de su tiempo y esfuerzo. La operación se repite según los alimentos diarios que tome la familia y crece en los días festivos, donde elaboran buena parte de los rituales. Primero desmenuzan la mazorca, de granos duros y secos, que se ponen a hervir con agua y cal para quitar la cáscara. Después los lavan y muelen sobre el metate (piedra cuadrangular de cara cóncava, con un rodillo de igual material).

Dar correa y correa permite obtener una masa homogénea que luego dividen en trocitos y comienzan a tortear. Palmear constantemente es el secreto para lograr un círculo perfecto, de ocho hasta 15 centímetros de diámetro, en dependencia del gusto de la casa. Más tarde, se echan las tortillas una por una en el comal, de plancha, barro, metal o eléctrico, según la abundancia del bolsillo familiar, casi siempre exiguo. Generalmente las comen con sal y limón, pues no pueden darse el lujo de algo más.

Calientitas y preservadas por servilletas de paño típicamente adornados, las tortillitas son finalmente el fruto del sudor de las mujeres del maíz. Mamaítas sobre las que cae doble el peso de la edad por la carga del duro trabajo, los hijos sobre la espalda, las enfermedades y las preocupaciones. Mujeres que viven en el anonimato de la casa, sin relevancia social, ni oportunidades para la formación y el cuidado de su salud, a pesar de ser el segmento poblacional más numeroso de Guatemala.

Calladas, se resignan a su suerte, y amanecen todos los días pegadas al molino (si lo tienen) para obtener la masa que según la mitología les dio “la carne y los colores del maíz” para multiplicarlo en el tiempo. Mujeres que a pesar del protagonismo en su comunidad, están sujetas a una triple opresión: ser del sexo femenino, indígenas y pobres.

Maíz-mujer, binomio de identidad, autonomía y sobrevivencia alimentaria. Principal víctima de las prácticas de discriminación étnica y de género existentes en este país desde hace varios siglos. Relación ancestral, indisoluble e intensa, en esta tierra de exuberantes paisajes, perfectos lagos, valles y volcanes, pero también de extrema pobreza, violencia sin límites y menosprecio por la cultura indígena.

México: mujer Mazahua, defensora del agua²³

“De nada sirve tener el agua cerca, de nada sirve ver las presas muy cerca de sus casas, sí para tenerla hay que acarrearla en cubetas, caminar cuatro kilómetros, con el chamaco en la espalda y el bulto de ropa en el otro lado”, es el mensaje de María Cruz de Paz Reyes integrante del Movimiento Mazahua para la Defensa de los Recursos Naturales. Refleja en su rostro las quemaduras que el sol ha

22 “Guatemala: Mujeres del maíz”. Por Maitte Marrero. La Funa.org, 6 de abril 2004. www.lafuna.un.

23 “México: Traen al TLA la realidad de las mujeres mazahua”. Por Soledad Jarquín Edgar. CIMAC, México 18 de marzo del 2006.

producido en ella, “de tanto ir y venir” con las cubetas para traer lo que define como “una prioridad para sus vidas”: el agua. Así llegaron las mujeres del Movimiento Mazahua para la Defensa de los Recursos hasta el ex templo del Corpus Christi en el corazón del Distrito Federal, para demandar agua para sus pueblos y solicitar la intervención del Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA).

La vieja y raída manta tiene un mensaje que en más de cuatro años de lucha sigue vigente, “queremos agua”. Pero la realidad, la define María Cruz de manera simple, “nuestros gobiernos nunca nos han hecho caso, no sé si por pobres, por indígenas o porque somos las mujeres quienes hemos encabezado esta lucha”. Una lucha que asegura tiene símbolos, con los rifles de madera, que se quedaron ahora en el estado de México, las mazahuas sorprendieron cuando se presentaron por primera vez en una protesta y exigieron agua para sus pueblos, agua no como un paisaje sino como una realidad.

Explica que el problema es que a través del Sistema Cutzamala se extrae el agua de sus comunidades para llevarla a las grandes ciudades, una de ellas la zona metropolitana de ciudad de México, “porque mientras se traen las aguas a las ciudades nosotras no la tenemos”. Con su vestido mazahua, una mezcla de indígena y mestiza, advierte que han tenido que llegar hasta el TLA, una instancia internacional de justicia ambiental, porque los gobiernos locales “no ven lo que nosotras tenemos que hacer” para tener el agua.

El trasvase del río Cutzamala abastece de agua a más de 20 millones de habitantes de la gran zona metropolitana de la ciudad de México. Es una obra gigantesca que produce polémica, mediante la cual se extraen 18 metros cúbicos de agua por segundo y que recorre una distancia de 170 kilómetros, a través del Valle de Toluca, hasta la metrópoli. “Lagos casi desaparecidos, bosques enfermos, ríos entubados y suelo cubierto por una inmensa capa de asfalto, con más de tres millones de automóviles en circulación, esta cuenca está entre las 10 zonas más deterioradas de la Tierra”, como resultado de las tecnologías inapropiadas.

Costa Rica: “no queremos un futuro bajo el agua”, las mujeres bruncas²⁴

En la comunidad de Yimba Caj (Rey Curré), donde el río Grande de Térraba es una serpiente entre las montañas, un grupo de indígenas luchan contra la constante amenaza de la construcción del Proyecto Hidroeléctrico de Boruca.

Bajo la consigna “por sobre nuestros cadáveres”, las mujeres de Rey Curré formaron el grupo “Creciendo juntas con espíritu de lucha” para oponerse al proyecto del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) que pretende construir una represa hidroeléctrica sin consultar a las comunidades indígenas de la zona. La presión y preocupación que sienten por este problema motivó a varias mujeres a crear el grupo, pues no quieren “ver el futuro de sus hijas/os bajo el agua”. La idea de que unidas pueden vencer hizo que convocaran a mujeres de otras comunidades que también serán afectadas, “de la tierra dependemos y de ella seguiremos dependiendo” señaló María Anita, líder de la organización. Uno de los principales problemas es la falta de títulos de propiedad de las tierras, pues el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) no ha resuelto esta situación. Por eso en esta reserva –que abarca 10,000 hectáreas– hay muchas personas indígenas que se han instalado en tierras que no les pertenecen. Los que más se beneficiarían con la represa son los blancos que están ilegales, ellos están a favor de la represa, porque es la única manera de hacerse de unos millones para salir del problema.

Gran parte de la cultura heredada de los bruncas está enterrada y vive en esta zona. “Son indígenas, personas y no animales los que están enterrados aquí” y nos duele que quede bajo el agua. Por eso

²⁴ “Mujeres de Rey Curré: no queremos un futuro bajo el agua”, reportaje de Fabiola Pomareda y Mayela Rodríguez para periódico *Huella*. Luna N° 10 año 2001.

luchamos. Es una violación para la nueva generación de indígenas. Las mujeres estamos en lucha porque somos la base principal, porque somos las que procreamos y educamos a nuestros hijos: “Nosotras ya le dijimos al ICE que no sigan con los trabajos hasta que no haya un arreglo. No quisiéramos tomar decisiones fuertes. Queremos la paz, tranquilidad, no queremos problemas y queremos que el ICE entienda eso. No queremos guerra pero si guerra quieren, tendremos que darles guerra”. Tendrán que pasar por encima de nuestros cadáveres para que el proyecto se lleve adelante. La mayoría de las mujeres son artesanas, tejen bolsos de algodón, labran calabazos con decorados de la cultura y la naturaleza, hacen recipientes y también se dedican a la agricultura cultivando plátanos, zapallos y granos básicos.

Ejercicio final

Primer momento: Formemos grupos de no más de 10 personas para desarrollar la siguiente actividad: los grupos trabajan por 30 minutos.

1. Hagamos una lista de todas las actividades de la casa y la comunidad que realizan nuestras madres desde que se levantan al amanecer hasta que se acuestan a dormir en la noche. (Cada persona hace una lista).
2. A partir de la lista de actividades identifiquemos las que le son asignadas por la cultura indígena y comentemos sobre el destino de dichas actividades si las mujeres no se ocuparan de ellas.

Segundo momento: Pasamos a plenaria para compartir las conclusiones de los grupos de trabajo. (Las relatoras exponen el trabajo de su respectivo grupo en no más de 5 minutos).

Seguidamente analizamos las 6 historias de vida de la lección 3. Para ello podemos formar 6 grupos pequeños (de 3 ó 4 personas) y distribuimos una historia de vida por grupo para que las analicen y respondan las siguientes preguntas: (usando los insumos de la lección 1 y 2). Los grupos trabajan por 30 minutos.

- ¿Cuál es la situación de la mujer indígena en la historia de vida?
- ¿Que posibles derechos como mujer indígena se les estarían negando?
- ¿Cuál es el aporte concreto de ellas para el fortalecimiento y transmisión de la cultura indígena?
- ¿Qué es lo que invisibiliza el aporte de las mujeres indígenas?

Tercer Momento: Plenaria. Los grupos informan durante 5 minutos cada uno, sobre sus conclusiones de trabajo grupal.

Seguidamente discutimos en plenaria: (tiempo estimado 40 minutos).

¿Cómo se manifiestan en nuestros hogares y comunidades los valores de la cultura patriarcal/machista? ¿Qué problemas ocasionan?

¿Qué aspectos de la cultura patriarcal/machista fueron identificados en las historias de vida?

¿Cómo afectan el potencial de reproducción y transmisión de la cultura por las mujeres indígenas? ¿Qué están haciendo las mujeres para superarlo?

Podemos ensayar algunas recomendaciones para la conservación y fortalecimiento de la cultura así como el respeto y promoción de los derechos de las mujeres.

Bibliografía

- Bozzoli, Maria Eugenia. *El nacimiento y la muerte entre los Bribris*. Editorial UCR, San José, 1971.
- Brito, Sonia, *Mujeres Indígenas Protagonistas de la Historia*, 1ra. edición, Tijaraipa, La Paz, Bolivia. 1998.
- Calfio Montalva, Margarita y Velasco, Luisa Fernanda. Mujeres indígenas en América Latina: ¿Brechas de género o de etnia? <http://www.eclac.cl/celade/noticias/paginas/7/21237/FCalfio-LVelasco.pdf>.
- Comisión Coordinadora Internacional. *Búsqueda de Espacios para la Vida*. Cayambe. Ecuador, 1994.
- Fundación Rigoberta Menchú, *Forjando educación para un nuevo milenio*, 1ra. edición, Ciudad de Guatemala. 1999.
- Fundación Rigoberta Menchú Tum, *Realidad Educativa de Guatemala*, Iximulew, Guatemala. 1997.
- I Cumbre de Mujeres Indígenas de las Américas, Taller, Panamá. 2002.
- Mamani, Vicenta. *Identidad y Espiritualidad de la mujer Aymara*. Misión de Basilea-Suiza, Fundación SHI-Holanda. La Paz, Bolivia, 2000.
- Rivera, Silvia, *Bircholas*, 2da edición, Mama Huaco, La Paz, Bolivia. 2002.
- Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad, declaración de Ustupu, Kuna yala, Panamá, enero. 2005.
- Taquira, Simeón, ponencia “La medicina ancestral y su relación con la espiritualidad Maya”, Guatemala, 2005.
- UNICEF, *Hacia la construcción y aplicación de la agenda mínima a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescencia del Ecuador*, Quito. 2006.
- Pérez, Elizardo. *Warisata la escuela- ayllu*. CERES-HISBOL, La Paz 1992.



Los derechos a la salud de las mujeres indígenas

María Teresa Mosquera



Introducción

El presente módulo titulado *Los Derechos a la salud de las mujeres indígenas*, se ha elaborado tomando en cuenta el siguiente principio: “Puedo exigir cuando conozco y cuando mi práctica no va en contra de mi ideología”.

Es difícil trabajar estos temas en una comunidad que por años ha tenido como norma “el machismo” y “la intolerancia hacia otras prácticas”, razón por la cual muchas de las actividades y temas del presente módulo están orientados hacia dos actividades: el conocimiento de los derechos –ya que muchas veces las mujeres no saben que tienen esos derechos– y la reflexión que nace a partir de la adquisición de ese nuevo conocimiento.

Cada uno de los temas que se desarrollan en las seis unidades se seleccionaron bajo los siguientes criterios:

- Las problemáticas de salud en población indígena, tomando como base la mortalidad materna y las diversas campañas que tienen como lema: *hagamos de la maternidad una experiencia gozosa, libremente decidida, sin violencia y atendida con calidad*.

- No se elaboró una unidad específica sobre sexualidad y el matrimonio, porque como puede leerse en los instrumentos base, éstos no son los temas principales del módulo; sin embargo, sí hay temas en la unidad número uno que se relacionan con la sexualidad y el matrimonio.

Como puede observarse, las unidades que corresponden al período pre-parto, parto y post-parto, son las unidades más desarrolladas del módulo precisamente porque la población indígena de las Américas es uno de los conglomerados que tiene las tasas más altas de mortalidad materna; mientras que este porcentaje no cambie todos los esfuerzos en relación a los derechos de las mujeres indígenas deben estar encaminados hacia evitar las muertes maternas.

- De acuerdo a los planteamientos de muchos autores latinoamericanos, éstos señalan que el primer nivel de atención en salud, no corresponde a los puestos y/o centros de salud, sino que es el que se hace en casa y que empieza con el autocuidado que proporciona el cuidador principal de la familia, que para la mayoría de los hogares es la madre de familia. En base a este criterio, se desarrolló otra de las unidades del presente módulo.

- Otro de los criterios que se tomó en cuenta para la elaboración y selección de las unidades del módulo fueron los procesos de toma de decisiones a nivel de los hogares, generalmente de hogares conformados por familias extensas.

- La intolerancia existente entre diferentes conjuntos sociales con diferentes prácticas, creencias e ideologías se toma de base para que por medio del empoderamiento de las mujeres y en base a la misma demanda de los servicios de salud, pueda ser una perspectiva de acción para que comiencen a cambiar las políticas de salud que en la mayoría de casos, trabajan en base a la discriminación, racismo y xenofobia.



UNIDAD I EL DERECHO A LA SALUD

Objetivos

1. Reconocer e identificar las características del derecho a la salud.
2. Conocer las necesidades especiales de protección de los derechos a la salud.
3. Concientizar sobre las necesidades especiales de grupos prioritarios que necesitan de la atención en salud.
4. Identificar algunos caminos para proteger los derechos a la salud.
5. Conocer los derechos a la salud y las políticas públicas que se deben implementar sobre los mismos.
6. Analizar los derechos a la salud y las políticas públicas que se deben implementar sobre los mismos.
7. Identificar los problemas de comunicación entre usuarios del centro y/o puesto de salud de mi comunidad.
8. Identificar las acciones a seguir para poder hacer cumplir con los derechos a la salud.

Lección 1

Los derechos a la salud

Resultados esperados

Al final de la actividad, las mujeres conocen el derecho a la salud y reflexionan sobre su posible aplicación en su vida cotidiana.

Lectura 1: ¿Qué son los derechos a la salud?

“La salud es un asunto social, económico, y político, y sobretodo es un derecho humano fundamental. La desigualdad, pobreza, explotación, violencia e injusticia están a la raíz de la mala salud y de las muertes de los pobres y marginadas.

(...)

La salud es un reflejo del compromiso de una sociedad para tener equidad y justicia. La salud y los derechos humanos deberían prevalecer sobre los asuntos económicos políticos”.

Declaración para la Salud de los Pueblos Asamblea de Salud de los Pueblos, Bangladesh, 2000.

El derecho a la salud debe contemplar básicamente lo siguiente:

A.- Disponibilidad: Deberá haber un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención de la salud, así como de programas.

B.- Accesibilidad: Los establecimientos, bienes y servicios de salud deben ser accesibles a todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción de del Estado Parte. La accesibilidad presenta cuatro dimensiones supuestas: no discriminación, accesibilidad física, accesibilidad económica (asequibilidad), acceso a la información.

C.- Aceptabilidad: Todos los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser respetuosos de la ética médica, culturalmente apropiados y sensibles a los requisitos del género y el ciclo de vida, y deberán estar concebidos para respetar la confidencialidad y mejorar el restado de salud de las personas de que se trate.

D.- Calidad: Los establecimientos, bienes y servicios de salud deberán ser apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad.

Actividad: El croquis de la comunidad

Duración: hora y media

Materiales: marcadores y papelógrafos

Pasos:

1. La facilitadora le pedirá al grupo que recuerde el recorrido y los lugares por donde pasaron para venir a la reunión, que recuerden cómo se ve su comunidad desde una montaña cercana, si así lo desean que cierren sus ojos para hacer memoria.
2. Luego se organizarán a las participantes en grupos y se les hará entrega de marcadores y papelógrafos a cada uno de los grupos.
3. La facilitadora le dirá a cada grupo que elabore un mapa de su comunidad en el papelógrafo. El mapa debe ser lo más detallado posible. Antes de hacerlo, deben dialogar y decidir cómo lo harán y participar todas en hacerlo.
4. Se le dará a cada uno de los grupos de 15 a 25 minutos para que realicen el mapa de su comunidad.
5. La facilitadora irá pegando en el frente cada uno de los mapas que los grupos vaya terminando.
6. La facilitadora pedirá a algunas mujeres que identifiquen las diferencias y las similitudes de cada uno de los mapas, utilizando algunas preguntas como: ¿Cuál es la diferencia entre los carteles? ¿Qué aparece en todos los mapas de la comunidad?
7. La facilitadora explicará que se intentará identificar en otro papelógrafo los problemas de salud que hay en la comunidad, que es importante que todas opinen sobre los problemas y las limitaciones que tienen los habitantes de la aldea respecto de la salud.
8. Se escribirá en el papelógrafo cada una de las intervenciones de las participantes, en caso de que se repita la idea, colocar un cheque o una marca.
9. Al terminar de escribir todas las opiniones de las mujeres, la facilitadora procederá a realizar la siguiente actividad. Previamente llevará el contenido de la clase en un papelógrafo con los siguientes colores.

El derecho a la salud

A.- Disponibilidad: Deberá haber un número suficiente de establecimientos, centros y puestos de salud para la atención.

B.- Accesibilidad: Los puestos y centros de salud así como los hospitales deben ser accesibles a todos.

No discriminación

Accesibilidad física

Accesibilidad económica

Acceso a la información.

C.- Aceptabilidad: Todos los puestos, centros de salud, así como los hospitales, deben tomar en cuenta la ética de los médicos, los aspectos socio-culturales, la edad del paciente y el sexo del paciente.

D.- Calidad: Los puestos y centros de salud, los hospitales deben ser apropiados y de buena calidad.

La facilitadora explicará los derechos a la salud de acuerdo con lo que dice la lectura 1. La siguiente actividad que realizarán será la de encerrar en un círculo los derechos a la salud que están en los mapas realizados por ellas. La facilitadora hará uno como ejemplo y luego pedirá a alguna de las mujeres que ellas hagan los demás.

10. Luego la facilitadora irá explicando cada uno de los derechos a la salud que no se localizaron en el mapa, los irá explicando y apuntando en otro papelógrafo.
11. Al terminar de explicar todos los derechos a la salud, les pedirá a las mujeres que nuevamente se reúnan en grupo y cada uno de los grupos de nuevo les proporcionará papelógrafos y marcadores.
12. La facilitadora le proporcionará a cada uno de los grupos los derechos a la salud que no aparecen en los mapas y les pedirá entonces que cada grupo dibuje el derecho a la salud, para así completar todos los derechos a la salud.
13. Cuando todos los grupos hayan terminado de dibujar el que le corresponde a cada grupo, cada uno de los grupos pasará enfrente y la facilitadora les pedirá que expliquen cómo pueden hacer para poder cumplir ese derecho.

Lección 2

Necesidades especiales en la protección del derecho a la salud

Resultados esperados

Al final de la actividad, las mujeres pueden realizar algunas acciones para hacer cumplir sus derechos.

Lectura 2: ¿Por qué hay discriminación en el acceso a la salud?

Las investigaciones han demostrado que las desigualdades en cuanto a salud y asistencia sanitaria de los grupos étnicos y raciales son obvias y que, de las explicaciones de dichas desigualdades, el racismo es la más preocupante. Por consiguiente, se ha sugerido que se preste atención a los factores de género, ascendencia y grupo étnico, estado socioeconómico, discapacidad, orientación sexual y condiciones de vida en medios rurales que influyen en los resultados de salud, y que se preste asimismo atención a los efectos de salud que las instituciones, las leyes, las políticas y los programas pueden tener en los grupos étnicos y raciales.

Por último, está el efecto de la segregación y la discriminación practicadas por los propios servicios de salud contra los pacientes minoritarios. Este es un ámbito menos analizado en la bibliografía disponible. Sin embargo, es posible que en algunos casos los sistemas de salud también caigan en el mismo estereotipo que existe en el conjunto de la sociedad, reforzando así, cuando no agravando, la discriminación. En este sentido, se reconoce cada vez más la necesidad de sensibilizar y capacitar a los profesionales de la salud acerca de los derechos humanos, haciendo hincapié en la ausencia de discriminación, y acerca de la forma de abordar este asunto en todas sus dimensiones en las situaciones prácticas.

Lectura 3: ¿Cómo se da la discriminación en el acceso a la salud?

La discriminación explícita o implícita infringe uno de los principios fundamentales de los derechos humanos y suele ser la causa de la mala salud. La discriminación contra la mujer, los ancianos, las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas con discapacidades, las poblaciones indígenas y otros grupos marginados en la sociedad, provoca y agrava la pobreza y la mala salud.

Lectura 4: ¿De quién es la responsabilidad para evitar la discriminación en el acceso a la salud?

La responsabilidad gubernamental en cuanto a la no discriminación incluye el asegurar la igualdad de protección y de oportunidades de conformidad con la ley, y el goce efectivo de derechos como el de la salud pública, la atención médica, el seguro social y los servicios sociales.

Actividad: Conociendo y concientizando

Duración: 50 minutos

Materiales: marcadores y papel

Pasos:

1. Antes de comenzar la sesión la facilitadora deberá escribir las siguientes preguntas:

¿Por qué hay discriminación en la atención a la salud?

¿Cómo se da la discriminación en la atención a la salud?

¿De quién es la responsabilidad de evitar la discriminación en la atención a la salud?

Después procederá a esconder cada uno de los letreros en el salón destinado para hacer las sesiones.

2. Al llegar las mujeres, la facilitadora les dirá que para empezar con la sesión es necesario que ellas busquen unos letreros que están escondidos en el salón. Les dirá a las mujeres que es necesario que ellas empiecen a buscar esos letreros y que cuando encuentren uno, la mujer que lo encontró pase al frente para que todas sepan que ya sólo quedan dos por encontrar y así sucesivamente hasta terminar de encontrar los tres letreros. Se debe explicar también que la mujer que encuentre el letrero no deberá extenderlo, ni leerlo.
3. Cuando las mujeres ya han localizado los tres letreros se les pedirá a todas que tomen su lugar y que las mujeres que encontraron los letreros pasen al frente. La facilitadora explicará que durante la reunión ellas conocerán en esta ocasión algunas palabras que no son fáciles, pero que ella intentará explicarles a todas el uso de esas palabras que no son comunes.
4. Pedirá entonces, a cada una de las mujeres que encontró los letreros que por favor los puedan abrir y pegar con tape en la pared del salón. Cuando los letreros estén pegados, la facilitadora procederá a leerlos.

5. Les preguntará a las mujeres si saben lo que quiere decir la palabra “discriminación”; si hay algunas mujeres que saben lo que quiere decir, les pedirá que por favor nos lo expliquen .
6. La facilitadora fortalecerá mejor el significado de la palabra dando varios ejemplos de lo que es la discriminación con base en las lecturas anteriores; luego les dirá a las mujeres que se hará una actividad para ver si todas han entendido lo que significa la “discriminación”.
7. Pedirá a las mujeres que se dividan en dos grupos y les dirá que cada uno de los grupos tendrá que hacer una dramatización sobre la discriminación, le proporcionará a cada uno de los grupos un tipo de discriminación:
 - La discriminación que hay hacia los niños
 - La discriminación que hay hacia las mujeres
8. La facilitadora les dará algún tiempo a cada grupo para que se organice y haga su dramatización. Al pasar el tiempo cada uno de los grupos hará su dramatización frente al otro.
9. La facilitadora preguntará nuevamente si tienen claro lo que es la discriminación, si alguna mujer no lo tiene claro, lo explicará nuevamente.
10. De nuevo la facilitadora leerá las preguntas y pedirá a las mujeres que participen con sus opiniones y respuestas a las preguntas, explicará que las preguntas al igual que el significado de la palabra discriminación son difíciles, pero que durante la sesión se trabajará en el tema.
11. Si hay algunas opiniones la facilitadora apuntará en un papelógrafo.
12. Luego la facilitadora procederá a explicar las diferentes formas de discriminación. Si es posible y si está al alcance de la facilitadora, ésta puede invitar a un especialista para explicar estos temas a las mujeres.
 - Por racismo o por grupo étnico
 - Por género.
 - Por discapacidad física.
 - Por estado socioeconómico
 - Por orientación sexual.
13. Para verificar que las mujeres han entendido pedirá a alguna de ellas que haga mímica o una dramatización sobre los diferentes tipos de discriminación que hay.
14. Luego la facilitadora intentará hacer una lluvia de ideas con la participación de las mujeres de cómo se da cada una de esas discriminaciones en el centro y puesto de salud.
15. Al terminar, la facilitadora planteará la siguiente pregunta: ¿De quién es la responsabilidad para evitar la discriminación en la atención en salud? Pedirá la participación de las mujeres y al final explicará ella.
16. Para terminar la sesión la facilitadora les pedirá a cada una de las mujeres una tarea para la siguiente sesión que consistirá en lo siguiente: Les pedirá a cada una de las mujeres decir qué es la discriminación en la atención en salud a sus hijos, a su esposo, a su suegra, a todos los miembros de su familia y a sus vecinos/as. Les repartirá a cada una hoja de papel y un marcador para que en la familia todos los que quieran hagan un dibujo sobre lo que es la discriminación en la atención en salud. De esta forma cada una de las mujeres para la siguiente sesión traerá un dibujo.

Actividades a realizarse para la siguiente reunión:

17. La facilitadora deberá repartir a cada una de las mujeres la siguiente boleta para que las mujeres en el caso de que no pueden leer y escribir, pedir a un familiar para que les lea las preguntas y así ellas poder apuntar, con tarjetas o líneas rectas las respuestas que les den las personas de su comunidad en la comunidad, en la boleta. La boleta con las respuestas servirá para el desarrollo de la siguiente sesión.

Boleta sobre logros de mi comunidad

¿Cómo es la atención que se da en la comunidad?

Pregunta	SI	NO
En su comunidad, ¿se da prioridad o se atiende de primero a: mujeres, niños-as, indígenas por ser éstos los grupos que tienen más necesidad de atención?		
En su comunidad, las personas son escuchadas y participan con sus ideas, consejos y sugerencias cuando se hace una campaña de vacunación.		
En su comunidad, alguna de las personas que trabajan en el centro de salud, como el médico, las enfermeras, etc. ¿hablan su mismo idioma?		
En su comunidad, las personas del centro o puesto de salud ¿la tratan bien, nunca le han hecho una mala cara, nunca la han insultado?		

Lección 3

Los logros de mi comunidad

Resultados esperados

Al final de la actividad, las mujeres pueden realizar acciones para hacer cumplir sus derechos.

Actividad: Los logros de mi comunidad

Duración: 70 minutos

Materiales: papel, marcadores, boleta llena: Logros de mi comunidad

Pasos:

1. La facilitadora pedirá a las mujeres que cada una tenga a la mano su formulario, ya que para la actividad que se desarrollará cada una debe estar atenta.
2. La facilitadora les explicará a las mujeres que ella tiene el mismo formulario en grande para ser llenado con todas las respuestas de ellas. Les explicará que irán trabajando de pregunta en pregunta, llenando así con su información todo el formulario.
3. Comenzará con la primera pregunta de esta forma: Le preguntará a una de las mujeres a cuántas personas les pasó las preguntas y qué fue lo que dijeron. La facilitadora entonces escribirá una tarjeta o una raya para marcar la respuesta de la primera señora de esta forma:

Pregunta	SI	NO
En su comunidad se da prioridad o se atiende de primero a: mujeres, niños-as, indígenas por ser éstos los grupos que tienen más necesidad de atención.		II

NOTA: Este ejemplo es para el caso de dos personas que hayan dicho que no a esa pregunta.

4. De esta forma la facilitadora irá llenando los espacios de su formulario con la información de todas las mujeres.
5. Al terminar entonces les leerá a las mujeres toda la información con los datos de ellas.
6. Luego la facilitadora les dirá a las mujeres que la siguiente actividad consistirá en que todas las mujeres se deberán formar de la más grande a la más pequeña de acuerdo a su estatura, cuando ya estén formadas. La facilitadora formará 4 grupos reuniendo a las mujeres de similar estatura y les dirá que en los grupos que se formaron harán una nueva actividad, que para dicha actividad es necesario ponerse de acuerdo y comparar lo que cada una de las personas dice, así como ella hizo para hacer los grupos.
7. Las mujeres se dividen en grupos y se les explica lo siguiente:
 - El primer grupo se llamará “atención prioritaria” y trabajará con el contenido de la primera pregunta de la boleta.
 - El segundo grupo se llamará “participación comunitaria” y trabajará con el contenido de la segunda pregunta de la boleta.
 - El tercer grupo se llamará “comunicándonos en nuestro idioma” y trabajará con el contenido de la tercera pregunta de la boleta.
 - El cuarto grupo se llamará “respeto y tolerancia” y trabajará con el contenido de la cuarta pregunta de la boleta.
8. La facilitadora explicará que necesitará en cada uno de los grupos a una persona que sepa leer y escribir para que sea la relatora y apunte en el papelógrafo las ideas que dan todas las mujeres de su grupo; en el caso de que no haya ninguna mujer que sepa leer y escribir, la facilitadora será la persona quien escribirá.
9. La facilitadora explicará lo que tiene que hacer cada grupo, de acuerdo a la pregunta que le tocó a su grupo. Las mujeres darán ideas y deben discutir entre ellas, por ejemplo en el caso de la siguiente pregunta: ¿Cómo podemos hacer para que el personal del centro de salud y/o puesto de salud hable nuestro idioma y el castellano (por ejemplo en los países de habla castellana)? Las mujeres deben opinar y discutir lo que se tiene que hacer.
10. Es necesario que la facilitadora esté al tanto de lo que hace cada uno de los grupos, para estar en el grupo que necesite de su ayuda para escribir o para ayudar a plasmar las ideas de las mujeres.
11. Cuando todos los grupos han terminado de escribir sus recomendaciones, la facilitadora tomará todos los papelógrafos y los pegará para que todas los puedan ver. Luego procederá a leer uno por uno.
12. Al término de la lectura de cada uno, pedirá la opinión de todas las mujeres, pedirá si alguna mujer del grupo tiene otra recomendación que hacer para que nuestros derechos se cumplan. Si hubiera sugerencias de otras mujeres, se deberán apuntar también en el papelógrafo.

13. Se hace la misma actividad con los otros tres enunciados.
14. Para finalizar la sesión del día la facilitadora explicará que ella traerá para la siguiente sesión las ideas de cada uno de los grupos en limpio. (Si es necesario la facilitadora deberá mejorar la redacción si ésta no se entiende, en las propuestas que hicieron las mujeres).

Lección 4

Resultado esperado

Al final de la actividad, las mujeres han conocido y analizado las políticas públicas y los derechos a la salud.

Lectura 5: Los derechos a la salud y las políticas públicas

“Derecho a la salud no significa derecho a gozar de buena salud, ni tampoco que los gobiernos de países pobres tengan que establecer servicios de salud costosos para quienes no disponen de recursos. Significa que los gobiernos y las autoridades públicas han de establecer políticas y planes de acción destinados a que todas las personas tengan acceso a la atención de salud en el plazo más breve posible. Lograr que eso ocurra es el reto al que tienen que hacer frente tanto la comunidad encargada de proteger los derechos humanos como los profesionales de la salud pública”.

Mary Robinson, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

El derecho al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, previsto en el derecho internacional relativo a los derechos humanos, entraña la reivindicación de que mediante un conjunto de mecanismos sociales –normas, instituciones, leyes y un entorno propicio– se pueda garantizar de la mejor manera el disfrute de ese derecho. La interpretación más autorizada del derecho a la salud es la que figura en el artículo 12 del PIDESC, que ha sido ratificado por 145 países (al mes de mayo de 2002). En mayo de 2000, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, encargado de supervisar la aplicación del Pacto, adoptó una observación general sobre el derecho a la salud.

Las observaciones generales sirven para aclarar la naturaleza y el contenido de los derechos individuales y las obligaciones de los Estados Partes (de aquellos que han ratificado los instrumentos correspondientes). En la citada observación se reconoce que el derecho a la salud está estrechamente vinculado con otros derechos –y depende de su realización–.

Además, el Comité interpreta el derecho a la salud como un derecho inclusivo, que no sólo abarca la atención de salud oportuna y apropiada, sino también los principales factores determinantes de la salud, como el acceso al agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, el suministro adecuado de alimentos sanos, una nutrición adecuada, una vivienda adecuada, condiciones sanas en el trabajo y el medio ambiente, y acceso a la educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

Lectura 6: ¿Qué es un enfoque de la salud basado en los derechos humanos?

- Utilizar los derechos humanos como marco para el desarrollo sanitario.
- Evaluar las consecuencias que tiene cualquier política, programa o legislación sanitaria para los derechos humanos y adoptar medidas al respecto.
- Tener en cuenta los derechos humanos en la concepción, la aplicación, la supervisión y la evaluación de todos los tipos de políticas y programas (políticos, económicos y sociales, entre otros) que guarden relación con la salud.

Los principios fundamentales que habría que aplicar en esos procesos podrían ser los siguientes:

- Respetar la dignidad humana.
- Conceder atención a los grupos de la sociedad considerados más vulnerables. En otras palabras, reconocer y tener presentes las características de las personas a las que afectan las políticas, las estrategias y los programas sanitarios, esto es los niños y niñas, los adolescentes, las mujeres y los hombres; los pueblos indígenas y tribales; las minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas; los desplazados internos; los refugiados; los inmigrantes y los migrantes; las personas de edad; las personas con discapacidad; los presos; los grupos de personas desfavorecidas desde el punto de vista económico o marginadas por algún otro motivo, y los grupos vulnerables.
- Garantizar que los sistemas sanitarios se hagan accesibles a todos, especialmente a los sectores más vulnerables o marginados de la población, de hecho y de derecho, sin discriminación por ninguno de los motivos prohibidos.
- Adoptar una perspectiva de género y reconocer que los factores biológicos y socioculturales influyen considerablemente en la salud de hombres y mujeres y que en las políticas y los programas es necesario tener presentes esas diferencias.
- Garantizar la igualdad y la no discriminación, ya sea voluntaria o involuntaria, en la formulación y puesta en práctica de los programas de salud.
- Desglosar los datos relativos a la salud para determinar si hay discriminación subyacente.
- Garantizar la participación libre, fructífera y efectiva de los beneficiarios de las políticas o programas de desarrollo sanitario en los procesos de adopción de las decisiones que los afectan.
- Promover y proteger el derecho a la educación y el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas relativas a las cuestiones de salud. Ahora bien, el derecho a la información no debe menoscabar el derecho a la intimidad, lo que significa que debe darse un trato confidencial a los datos personales relativos a la salud.

Tomado de: *Veinticinco preguntas y respuestas sobre salud y derechos humanos*, Serie de publicaciones sobre salud y derechos humanos, No. 1, julio del 2002.

Actividad: Conociendo más y más

Duración: 60 minutos

Materiales: Papel, marcadores y hoja para trabajar

Pasos:

La facilitadora les dirá a las mujeres que trabajaran en grupos y para poder formar los grupos se hará lo siguiente:

1. Todas las mujeres deben recordar el primer nombre de sus hijos y escoger las letras que corresponden a los nombres de sus hijos; si la mujer aún no tiene hijos debe recordar el nombre de sus padres y/o hermanos.
2. Cuando todas las mujeres ya tienen en sus manos la primera letra del nombre de sus parientes debe contar cuántas letras tiene repetidas.
3. Luego se explicará cómo se formaran los grupos: de primero se agruparán las mujeres que no tienen letras repetidas de los nombres de sus familiares, después se agruparán las mujeres que tienen al menos dos letras repetidas de los nombres de sus familiares y luego las mujeres que tienen al menos tres letras repetidas de los nombres de sus familiares. Si la facilitadora ve que hay muchas mujeres que están en el grupo de las mujeres que no tienen letras repetidas de los nombres de sus familiares, deberá hacer dos grupos. De esta cuenta se formarán cuatro diferentes grupos para trabajar.
4. La facilitadora les explicará que para esa reunión tiene impresas unas hojas que le van a servir, explicará que será necesario incluir en los grupos al menos una mujer que pueda leer y escribir para poder dirigir al grupo. Intentará involucrar por lo menos a una mujer en cada grupo, en el caso de que no haya suficientes mujeres que sepan leer, deberá trabajar con todo el grupo y no hacer la actividad para formar grupos.
5. La facilitadora les explicará que en la hoja que les proporcionan existen una serie de principios que son complicados que vienen explicados con ejemplos, les dirá que el trabajo en grupos corresponde a discutir entre ellas si el principio es un derecho o una política, y que también deberán discutir qué pueden hacer ellas para que ese derecho o política se pueda cumplir.
6. La facilitadora les dirá que tienen 20 minutos para poder hacer la actividad, mientras los grupos trabajan, ésta debe estar atenta a lo que se discute en cada grupo y presta a ayudar a los grupos que más les cueste entender los principios.
7. Al pasar el tiempo estipulado y que todos los grupos hayan terminado pedirá al grupo que de nuevo se integre en uno y que en ese momento todas conocerán lo que se discutió en cada uno de los grupos.
8. La facilitadora irá leyendo cada principio y dirá las coincidencias que hay entre grupos, luego las diferencias; al ir haciendo esto, ella pedirá la participación de todas las mujeres y dará a conocer las opiniones de todas las mujeres.

Documento base

Principio: Respetar la dignidad humana	
Posibles comentarios y sugerencias	<i>Todos los seres humanos deben ser respetados sin importar sus recursos económicos, pertenencia a un grupo u otras características, se busca que haya una igualdad entre todas las personas. Que todos los seres humanos puedan vivir una vida con todas sus necesidades básicas resueltas, ya que la sociedad o el Estado proporciona a los habitantes de dicho país los servicios mínimos elementales.</i>
Política	<i>Sugerencias para su aplicación:</i>
Derecho	
Principio: Conceder atención a los grupos de la sociedad que son vulnerables: niños y niñas, adolescentes, mujeres y varones, pueblos indígenas, desplazados internos, refugiados, migrantes, personas de edad avanzada, etc.	
Posibles comentarios y sugerencias	<i>Para evitar muertes es necesario dar prioridad a los grupos que están más expuestos a contraer enfermedades que pueden si no se detectan a tiempo causar la muerte a dichos grupos. Se han hechos estudios que en lugares donde hay mucha pobreza los grupos tienen más riesgos de enfermarse y morir. Es por ello que la atención en salud debe ocuparse de primero de los grupos que tienen mayor riesgo de enfermarse. Por ello los siguientes grupos deben ser los más importantes en el momento que se quiera dar atención a las personas de una comunidad: los niños y niñas, los adolescentes, las mujeres, los pueblos indígenas, los grupos que han tenido que moverse de su hogar por conflictos, por catástrofes naturales u otras razones (que se llaman: desplazados internos), las grupos que buscan refugio, los migrantes, las personas de edad avanzada.</i>
Política	<i>Sugerencias para su aplicación:</i>
Derecho	

Principio: Garantizar que los servicios sanitarios se hagan accesibles a todos, especialmente a los sectores más vulnerables o marginados de la población.	
Posibles comentarios y sugerencias	<i>Se han hecho estudios en varios países y se ha podido ver que en algunos países las personas que viven en las comunidades más aisladas no pueden recurrir a los centros y puestos de salud, ya sea porque éstos no están presentes en sus comunidades o porque es difícil localizar a un médico o a una persona que pueda atender los problemas relativos a la salud. Entre los grupos más vulnerables o marginados de la población están: las personas con pocos recursos económicos, las madres de familia, los niños o las niñas, los migrantes, los indígenas, etc.</i>
Política	<i>Sugerencias para su aplicación:</i>
Derecho	
Principio: Tener presentes las diferencias entre los grupos; por género, factores socioculturales y biológicos en el momento de hacer las políticas y los programas de salud.	
Posibles comentarios y sugerencias	<i>El Estado y los gobiernos deben revisar periódicamente sus políticas y programas de salud tomando en cuenta algunas características de las comunidades; por ejemplo, debe saber cómo está la salud de las mujeres, de los niños, debe saber por qué a los pobladores de una comunidad no les gusta ir al centro o puesto de salud, deben saber por qué a veces algunas personas tienen temor de ir a los hospitales</i>
Política	<i>Sugerencias para su aplicación:</i>
Derecho	
Principio: Garantizar la igualdad y la no discriminación ya sea voluntaria o involuntaria en la formulación y puesta en práctica de los programas de salud.	

Posibles comentarios y sugerencias	<i>El Estado y el gobierno debe asegurarse de que las personas que trabajan en los puestos y centros de salud son tolerantes, saben y conocen sobre las prácticas y creencias que tienen las personas de la comunidad respecto de las enfermedades, la curación y prevención, que entienden a las personas y que no las excluyen por tener creencias religiosas u otra clase de creencias.</i>
Política	<i>Sugerencias para su aplicación:</i>
Derecho	
Principio: Garantizar la participación libre, fructífera y efectiva de los beneficiarios de las políticas o programas de desarrollo sanitario en los procesos de adopción de las decisiones que los afectan.	
Posibles comentarios y sugerencias	<i>Las personas de las comunidades que reciben alimentos para las mujeres desnutridas o niños desnutridos, las personas que reciben las vacunas, las mujeres que quieren operarse para ya no tener hijos, etc. Todas estas personas o grupos de personas son ellas quienes deciden si quieren recibir alimentos, recibir las vacunas u operarse, pero además de que son ellas las que deciden, ellas participan con sus opiniones y éstas son tomadas en cuenta por los encargados del centro y/o puesto de salud.</i>
Política	<i>Sugerencias para su aplicación:</i>
Derecho	
Principio: Promover y proteger el derecho a la educación y el derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas relativas a las cuestiones de salud.	
Posibles comentarios y sugerencias	<i>El personal sanitario le informa con exactitud y con tiempo suficiente qué pasa con su cuerpo cuando va a tomar alguna medicina, le explica por qué algunas medicina le pueden provocar fiebre, también platica con usted para darle opción de escoger entre varios tratamientos o medicamentos que se ajustan mejor a sus recursos económicos o a las condiciones que usted tiene en su vivienda.</i>

<i>Política</i> <i>Derecho</i>	<i>Sugerencias para su aplicación:</i>
---------------------------------------	--

Lección 5

Los problemas de comunicación

Resultados esperados

Al final de la actividad, las mujeres han visualizado los problemas de comunicación entre la comunidad y el centro/puesto de salud

Actividad: Personas diferentes, grupos diferentes

Duración: 55 minutos

Materiales: papel y marcadores

Pasos:

1. Deberá hacer grupos con las mujeres de acuerdo a los meses en que cada una de las mujeres cumple años; de éstas forma las personas que cumplen años en enero, febrero y marzo se reúnen en un grupo, luego las de abril, mayo, junio en otro grupo, y así sucesivamente hasta formar 4 grupos diferentes
2. Ya conformados los grupos se le asignará a cada uno de ellos un nombre que corresponde a:
 - Médicos/as
 - Enfermeras/auxiliares de enfermería
 - Técnicos en salud rural
 - Farmacia/laboratorio
3. A cada uno de los grupos la facilitadora pedirá que respondan la siguiente pregunta de acuerdo a los intereses de cada grupo o de acuerdo a su identidad:
 - ¿Cómo espera usted que cada uno de estos grupos pueda mejorar su trabajo y atenderlas mejor?

4. Dar un tiempo para que se discutan en el grupo las ideas y las opiniones.
5. Al terminar el trabajo en grupos, la facilitadora irá haciendo con cada grupo una lista de las prioridades y deberá apuntarlas en un papelógrafo.
6. La facilitadora deberá fomentar una discusión entre las mujeres para que se agreguen nuevas ideas u opiniones de las mujeres que discutieron de las ocupaciones de otros trabajadores de salud.
7. Al tener la lista terminada con todas las opiniones y sugerencias de las mujeres la facilitadora les explicará que para la próxima sesión ella invitará a todos los miembros de la comunidad, para que algunas de las mujeres que forman el grupo puedan presentar a toda la comunidad lo siguiente:
 - Los croquis de la comunidad y las necesidades de salud de la comunidad.
 - Los papelógrafos que tienen los resultados de la boleta: Logros de mi comunidad.
 - Los papelógrafos hechos por las mujeres de acuerdo a las sugerencias que dieron de las preguntas de la boleta.
 - Las listas realizadas por las mujeres sobre cómo deben ser atendidas en el centro y puesto de salud.
8. La facilitadora organizará a las mujeres para que ellas decidan y escojan quienes serán las mujeres que presenten cada uno de los diferentes trabajos que se realizaron en las reuniones de mujeres de la primera unidad. Si es posible se puede organizar también una comida para esa actividad, con contribuciones de todas las familias.

Sesión con todos los miembros de la comunidad

Actividad final del módulo 1

1. La facilitadora explicará el trabajo que está realizando con el grupo de mujeres e hará la introducción para que las mujeres hagan sus presentaciones.
2. El primer grupo de mujeres hará la presentación de los croquis de la comunidad y las necesidades de salud de la comunidad, al terminarla pedirá la opinión de parte de algunas de las personas de la comunidad.
3. El segundo grupo de mujeres hará la presentación de los papelógrafos que tienen los resultados de la boleta: Logros de mi comunidad, al terminarla pedirá la opinión de parte de algunas de las personas de la comunidad.
4. El tercer grupo de mujeres hará la presentación de los papelógrafos hechos por las mujeres de acuerdo a las sugerencias que dieron de las preguntas de la boleta, al terminarla pedirá la opinión de parte de algunas de las personas de la comunidad.
5. El cuarto grupo de mujeres hará la presentación de las listas realizadas por las mujeres sobre cómo deben ser atendidas en el centro y puesto de salud, al terminarla pedirá la opinión de parte de algunas de las personas de la comunidad.
6. Al terminar de hacer las presentaciones la facilitadora explicará que las reuniones de las mujeres sirven para que ellas puedan ser escuchadas en su comunidad, para intentar darles la palabra, también explicará que las reuniones con ellas continuarán e invitará a mujeres que quisieran participar de las mismas. Intentará dar las bases para empoderar a las mujeres con respecto de los demás miembros de la comunidad.

Lecturas complementarias

Lectura 7: Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1 (Objeto y finalidad)

Las partes en el presente Convenio protegerán al ser humano en su dignidad y su identidad y garantizarán a toda persona, sin discriminación alguna, el respeto a su integridad y a sus demás derechos y libertades fundamentales con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina.

Cada parte adoptará en su legislación interna las medidas necesarias para dar aplicación a lo dispuesto en el presente Convenio.

Artículo 2 (Primacía del ser humano)

El interés y el bienestar del ser humano deberán prevalecer sobre el interés exclusivo de la sociedad o la ciencia.

Artículo 3 (Acceso igualitario a los beneficios de la sanidad)

Las partes, teniendo en cuenta las necesidades de la sanidad y los recursos disponibles, adoptarán las medidas adecuadas con el fin de garantizar, dentro de su ámbito jurisdiccional, un acceso igualitario a los beneficios de una sanidad de calidad apropiada.

Artículo 4 (Obligaciones profesionales y normas de conducta)

Toda intervención en el ámbito de la sanidad, comprendida la experimentación, deberá efectuarse dentro del respeto a las normas y obligaciones profesionales, así como a las normas de conducta aplicables a cada caso.

Capítulo II

Consentimiento

Artículo 5 (Regla general)

Una intervención en el ámbito de la sanidad sólo podrá efectuarse después de que la persona afectada haya dado su libre e inequívoco consentimiento.

Dicha persona deberá recibir previamente una información adecuada acerca de la finalidad y la naturaleza de la intervención, así como sobre sus riesgos y consecuencias.

En cualquier momento la persona afectada podrá retirar libremente su consentimiento.

Artículo 6 (Protección de las personas que no tengan capacidad para expresar su consentimiento)

1. A reserva de lo dispuesto en los artículos 17 y 20, sólo podrá efectuarse una intervención a una persona que no tenga capacidad para expresar su consentimiento cuando redunde en su beneficio directo.

2. Cuando, según la ley, un menor no tenga capacidad para expresar su consentimiento para una intervención, ésta sólo podrá efectuarse con autorización de su representante, de una autoridad o una persona o institución designada por la ley.

La opinión del menor será tomada en consideración como un factor que será tanto más determinante en función de su edad y su grado de madurez.

3. Cuando, según la ley, una persona mayor de edad no tenga capacidad, a causa de una disfunción mental, una enfermedad o un motivo similar, para expresar su consentimiento para una intervención, ésta no podrá efectuarse sin la autorización de su representante, de una autoridad o una persona o institución designada por la ley.

La persona afectada deberá intervenir, en la medida de lo posible, en el procedimiento de autorización.

4. El representante, la autoridad, persona o institución indicados en los apartados 2 y 3 recibirán, en iguales condiciones, la información a que se refiere el artículo 5.

5. La autorización indicada en los apartados 2 y 3 podrá ser retirada, en cualquier momento, en interés de la persona afectada.

Artículo 7 (Protección de las personas que sufran trastornos mentales)

La persona que sufra un trastorno mental grave sólo podrá ser sometida, sin su consentimiento, a una intervención que tenga por objeto tratar dicho trastorno, cuando la ausencia de ese tratamiento conlleve el riesgo de ser gravemente perjudicial para su salud y a reserva de las condiciones de protección previstas por la ley, que comprendan procedimientos de supervisión y control, así como de medios de elevación de recursos.

Artículo 8 (Situaciones de urgencia)

Cuando, debido a una situación de urgencia, no pueda obtenerse el consentimiento adecuado, podrá procederse inmediatamente a cualquier intervención indispensable desde el punto de vista médico en favor de la salud de la persona afectada.

Artículo 9 (Deseos expresados anteriormente)

Serán tomados en consideración los deseos expresados anteriormente con respecto a una intervención médica por un paciente que, en el momento de la intervención, no se encuentre en situación de expresar su voluntad.

Capítulo III

Vida privada y derecho a la información

Artículo 10 (Vida privada y derecho a la información)

1. Toda persona tendrá derecho a que se respete su vida privada cuando se trate de informaciones relativas a su salud.

2. Toda persona tendrá derecho a conocer toda información obtenida respecto a su salud. No obstante, deberá respetarse la voluntad de una persona a no ser informada.

3. De modo excepcional, la ley podrá establecer restricciones, en interés del paciente, con respecto al ejercicio de los derechos mencionados en el apartado 2.

Lectura 8: La discriminación en el sistema de salud

Muchas disparidades de salud tienen sus raíces en las desigualdades estructurales sociales básicas, íntimamente relacionadas con el racismo y otras formas de discriminación en la sociedad.

La ausencia de discriminación por motivos de raza y grupo étnico, sexo y concepto de género, idioma y religión, es una norma totalizadora y fundamental pertinente a todos los aspectos de la vida pública.

La discriminación explícita o implícita infringe uno de los principios fundamentales de los derechos humanos y suele ser la causa de la mala salud. La discriminación contra la mujer; los ancianos; las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas; las personas con discapacidades; las poblaciones indígenas y otros grupos marginados en la sociedad provoca y agrava la pobreza y la mala salud.

La responsabilidad gubernamental en cuanto a la no discriminación incluye el asegurar la igualdad de protección y de oportunidades de conformidad con la ley, y el goce efectivo de derechos como el de la salud pública, la atención médica, el seguro social y los servicios sociales.

Las investigaciones han demostrado que las desigualdades en cuanto a salud y asistencia sanitaria de los grupos étnicos y raciales son obvias y que, de las explicaciones de dichas desigualdades, el racismo es la más preocupante. Por consiguiente, se ha sugerido que se preste atención a los factores de género, ascendencia y grupo étnico, estado socioeconómico, discapacidad, orientación sexual y condiciones de vida en medios rurales que influyen en los resultados de salud, y que se preste asimismo atención a los efectos de salud que las instituciones, las leyes, las políticas y los programas pueden tener en los grupos étnicos y raciales.

Por último, está el efecto de la segregación y la discriminación practicadas por los propios servicios de salud contra los pacientes minoritarios. Este es un ámbito menos analizado en la bibliografía disponible. Sin embargo, es posible que en algunos casos los sistemas de salud también caigan en el mismo estereotipo que existe en el conjunto de la sociedad, reforzando así, cuando no agravando, la discriminación. En este sentido, se reconoce cada vez más la necesidad de sensibilizar y capacitar a los profesionales de la salud acerca de los derechos humanos, haciendo hincapié en la ausencia de discriminación, y acerca de la forma de abordar este asunto en todas sus dimensiones en las situaciones prácticas.

La discriminación ha provocado la exclusión social y la marginación de grupos de población específicos. A su vez, ese proceso puede volver a dichos grupos aún más vulnerables a la pobreza y la mala salud. Por lo tanto, esos factores determinantes más amplios de la salud, a menudo arraigados en la discriminación, se generan a partir del desarrollo histórico, cultural y socioeconómico, que ha introducido sesgos en la igualdad de oportunidades para las personas provenientes de poblaciones minoritarias e indígenas.

Lectura 9: Acceso a los servicios de salud

La vulnerabilidad a la mala salud puede reducirse tomando medidas para respetar, proteger y cumplir los derechos humanos. Los esfuerzos de los gobiernos para cumplir sus obligaciones en el ámbito de los derechos humanos deben ser deliberados, concretos y de objetivos trazados lo más claramente posible.

Las barreras al acceso a los servicios de salud son un factor clave en la diferenciación de los resultados de salud entre los distintos grupos dentro de una sociedad. Hay varias razones prácticas al respecto, incluidas la ubicación y el costo. Históricamente, la segregación física sobre la base de la raza y el grupo étnico se verificó en vecindarios y regiones. Coincidentemente, los servicios públicos en esas áreas, incluidos los de salud, pueden ser de menor calidad y eficiencia. Por ejemplo, los médicos, los equipos y los servicios están muy concentrados en las zonas urbanas. Se requieren servicios críticos para garantizar el acceso a los servicios de salud, como por ejemplo, transporte subvencionado.

Lectura 10: Sensibilidad cultural

Hay otros factores excluyentes relacionados con el idioma y los valores culturales. La visión cósmica de la salud y las enfermedades forman parte de los sistemas de creencias, que varían con cada grupo étnico. Según algunos, las enfermedades pueden ser provocadas por seres humanos con grandes poderes, por fuerzas sobrenaturales, o por accidentes, excesos o carencias. Dichas creencias pueden provocar en las personas una reticencia a usar servicios de salud modernos de base científica. En esos casos, la medicina tradicional desempeña una función importante en la prevención y curación de enfermedades. En consecuencia, la prestación de servicios de salud modernos debe tener muy en cuenta las distintas creencias culturales, con una sensibilidad cultural suficiente para no limitar el acceso de las minorías étnicas por ese motivo.

Lectura 11: La calidad de los servicios

Este es otro aspecto que se debe tener en cuenta al explicar las diferencias entre los indicadores de salud de los grupos mayoritarios y minoritarios. Se deben analizar dos dimensiones de la calidad de la atención. En primer lugar, la relación entre el médico y el paciente, en la que pueden entrar en juego los sesgos ideológicos del personal y los servicios, traducéndose en diferencias en la calidad de atención dentro de la misma institución asistencial. En segundo lugar, el adiestramiento y el tamaño del equipo profesional y la disponibilidad y el empleo de tecnología, además del modelo de salud utilizado por el equipo sanitario: las prácticas orientadas a la prevención de enfermedades y promoción de la salud (o la falta de dichas prácticas) conducen a diferencias en los indicadores sanitarios.

Lectura 12: Lo oportuno

El acceso a los servicios es otro aspecto pertinente que hay que tener en cuenta. Las personas pueden tener acceso a servicios de salud, pero en algunos casos sólo los pueden aprovechar en forma tardía, lo que elimina las posibilidades de éxito en el tratamiento médico. Ello podría explicar las diferencias entre los indicadores. Las razones que llevan a las personas o los grupos a demorar el momento de la consulta se relacionan en parte con los aspectos ya mencionados, es decir, costo, ubicación e idioma; pero también se vinculan con la comprensión del proceso de salud/enfermedad por parte de las personas y con los conocimientos y la información a su disposición sobre el papel de la prevención de enfermedades y la promoción de la salud. Se busca ayuda con mayor presteza cuando el sector sanitario tiene una perspectiva integral, étnica y sensible más amplia sobre la forma de organizar y suministrar los servicios.

Tomado de: “Lectura de la OMS para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia”.

Evaluemos la experiencia

Objetivos:

- Que las mujeres evalúen el módulo sobre atención de la salud en casa y en centros y puestos de salud.
- Que las mujeres opinen sobre actividades que no son parte de su contexto cultural y sobre la posibilidad del cambio.

Resultados esperados

Las mujeres han opinado sobre su experiencia en el módulo, han reflexionado sobre sus derechos a la salud.

Actividad: Dando nuestras propias opiniones

Duración: 60 minutos

Materiales: Papelógrafos y marcadores

Pasos:

- 1.- La facilitadora explicará a las mujeres que en esta última sesión del módulo ella necesita reflexionar con ellas sobre diversos temas que fueron expuestos a lo largo de todo el módulo.
- 2.- De esta forma la facilitadora pedirá a las mujeres que respondan a las siguientes preguntas para que de éstas propuestas salgan los temas:
 - ¿Cuáles fueron los temas que más me gustaron? ¿Por qué?
 - ¿Qué temas fueron los que menos me gustaron? ¿Por qué?

3. La facilitadora tomará nota y seleccionará los temas más conflictivos durante todo el módulo.
4. Después de que haya dado algunos temas, pedirá a las mujeres si ellas quisieran proponer algún tema que ella no haya incluido y que ellas quisieran se tratara. La facilitadora apuntará las sugerencias de las mujeres.
5. De esta forma se discutirá cada uno de los temas de acuerdo a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué la comunidad o mi familia no aceptan el tema?
 - ¿Qué se puede hacer para que las personas cambien de opinión?
 - ¿Cómo esta práctica puede ser aceptada por mi familia o por la comunidad?
 - ¿Qué piensan de otras mujeres, hombres, comunidades que sí hacen ese tipo de prácticas?
6. La facilitadora irá colocando algunas de las ideas que den las señoras en papelógrafos, para intentar tener algunas conclusiones de todo el contenido del módulo.
7. Si es posible se puede organizar una refacción entre las alumnas y la facilitadora para culminar el trabajo de la unidad con esta última actividad.

Actividades previstas para realizarse en la primera sesión del segundo módulo:

1. La facilitadora deberá buscar en la comunidad a algún anciano o anciana que conozca y cuente historias sobre los dioses y la mitología que hay en la comunidad. Lo localizará y le pedirá que si puede llegar a la reunión que se tiene con las mujeres de la comunidad, para contarle a las mujeres sobre el origen de la comunidad, sobre el origen de algunas deidades que se adoran en la comunidad.
2. La facilitadora deberá por todos los medios de localizar a esa persona y explicarle que el motivo de su presencia en la reunión con mujeres es para que el relate los orígenes de la comunidad o alguna historia en la cual se mencionen algunas de la deidades mitológicas.
3. Si en caso en la comunidad no se localiza a una persona experta, la facilitadora deberá localizar leyendas y cuentos sobre el origen de la comunidad y tener listo el material para el día de la sesión.

UNIDAD II

CONCEPCIÓN DE LA SALUD -ENFERMEDAD EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Objetivos

1. Identificar los elementos de curación y sanación de la mitología y de los dioses.
2. Identificar los elementos de las creencias e ideologías que están presentes en la salud-enfermedad de la comunidad.
3. Identificar las terapias naturales, psico-religiosas y mixtas que se practican en la comunidad.
4. Identificar las divisiones simbólicas del cuerpo más importantes para la comunidad.
5. Conocer algunos centros energéticos del cuerpo de acuerdo con la ideología y prácticas cotidianas.

Lección 1

El cosmos y la mitología de los pueblos

Resultados esperados

Las mujeres reconocen los elementos mitológicos de los procesos de sanción y cura de la comunidad.

Lectura 1: El cosmos y la mitología de los pueblos

Una mitología es un conjunto de mitos relativamente cohesionado: relatos que forman parte de una determinada religión o pueblo. También se le denomina mito a los discursos, narraciones o expresiones culturales de origen sagrado, y que posteriormente se convierten en memoria colectiva de una cultura, una época o una serie de creencias con carácter funcional.

Los mitos son relatos basados en la tradición y en la leyenda, creados para explicar el universo, el origen del mundo, los fenómenos naturales y cualquier cosa para la que no haya una explicación simple. Sin embargo, no todos los mitos tienen por qué tener este propósito explicativo. Igualmente, la mayoría de los mitos están relacionados con una fuerza natural o deidad, pero muchos son simplemente historias y leyendas que se han ido transmitiendo oralmente de generación en generación.

En todas las regiones y civilizaciones del mundo el mito está presente como un sistema plenamente estructurado y uniforme, revelándose como uno de los indicios culturales universales más impactantes, y no como un mero ensayo particular de una zona geográfico-cultural única y exclusiva. Su presencia y razón de ser, objeto de innumerables interpretaciones desde el siglo XIX, lo convierten en una realidad social que cumple esenciales funciones, haciéndolo extremadamente eficaz. Como una percepción propia del hombre como especie es una creación mental que bebe del lenguaje simbólico, un ejercicio de memoria y de imaginación de un pasado remoto, atemporal, primordial, prístino y paradigmático. En su realidad y en su componente psicológico radica su transformación en arquetipos universales, que han servido como medio de concebir, comprender y explicar el mundo y la existencia vital de los que vivimos en él.

Desde la antigüedad se ha pensado en un origen común de los mitos en virtud de la analogía de muchos de sus contenidos entre culturas distantes geográfica y cronológicamente y dispares culturalmente, sin contacto alguno. A partir de esa génesis común habría habido una difusión, un desplazamiento y una

serie de préstamos que habrían provocado el surgimiento de una serie de variantes, pero conservando el núcleo esencial, lo que explicaría la coincidencia de temas míticos recurrentes, como el diluvio, el fin del mundo o el origen del hombre, en el seno de mitologías diversas.

Indudablemente, el mito va más allá de lo meramente ilusorio y contiene verdades bajo aspectos distintos que le confieren una validez a la par de las verdades científicas. Desde un punto de vista cognoscitivo, se hace necesario y útil y, por lo tanto, está provisto de funciones específicas. Como elemento de la imaginación se conforma como una vívida imagen en la mente de las sociedades, expresando sin tapujos ni límites acciones o situaciones normalmente reprimidas o silenciadas por el consciente humano. Se podría entender a los mitos como un medio de conocimiento especial referente a todo aquello entendido como inaprensible y abstracto, aunque no necesariamente inconsciente.

Actividad: Conociendo historias de la comunidad

Duración: 55 minutos

Materiales: Previa invitación a ancianos de la comunidad, papel y marcadores

Pasos:

1. La facilitadora explicará que para esa sesión se ha invitado a una persona, para que les acompañe a la reunión, le pedirá al experto/a que ingrese y a la vez la facilitadora se encargará de introducirlo en el grupo explicando el papel que tiene dicha persona en la comunidad.
2. Después de haber presentado al invitado/a especial, la facilitadora pedirá a cada una de las mujeres que diga su nombre y algún hecho de su familia para identificarla y que el experto intente conocer una poco de cada una de las mujeres que conforma el grupo.
3. La facilitadora le pedirá al invitado/a que cuente algunas historias sobre la comunidad.
4. Después de que las mujeres han escuchado algunas de las historias, se procederá a realizar la siguiente actividad y se le pedirá al anciano/a que participe en la misma.
5. La facilitadora pedirá que alguien del grupo participe contando alguna historia o caso de algún familiar, conocido o vecino el cual se curó gracias a un milagro, ya que los médicos que habían atendido a dicha persona nunca pudieron curar su enfermedad.
6. La facilitadora intentará explicar que así como hay santos y milagros en la religión católica o protestante, también hay algunos dioses o deidades locales que están relacionadas con los milagros.
7. La facilitadora pedirá algunos nombres de santos, deidades o dioses que ayuden a curar enfermedades, que intercedan con favores para curar enfermedades. La facilitadora pedirá la participación de todas las personas y escribirá en algunos papelógrafos el nombre de esas deidades, santos, etc.
8. Luego de la participación de las mujeres y al tener una lista de las deidades y santos, les preguntará a las mujeres que den un listado de lo que puede curar cada una de las deidades o los santos. Utilizará un papelógrafo para cada uno y apuntará en el mismo el nombre de la deidad o santo y lo que curan o los favores por los cuales pueden interceder para una buena salud.

9. Al terminar, la facilitadora deberá dividir a las mujeres en grupos, y deberá haber un número de grupos igual a las deidades o santos del listado. Les indicará a las mujeres que la actividad que harán en grupos es dibujar al santo o a la deidad, la facilitadora les proporcionará algunos materiales a las mujeres para que trabajen en grupos.
10. Cuando todos los grupos hayan terminado cada uno pasará y explicará su dibujo a todas las demás mujeres.

Lección 2

Creencias sobre la salud-enfermedad

Resultados esperados

Las mujeres identifican las creencias e ideologías de la salud-enfermedad.

Lectura 2: Las cosmovisiones indígenas

La cosmovisión andina, maya, mexicana y otras nos introduce al universo cultural, a un mundo de significaciones explicadas desde una imagen del mundo, en ese mundo cultural donde existen seres humanos también. En esa imagen hay componentes de sacralización de la naturaleza y productos rituales mágico-utilitarios que vienen a ser símbolos y prácticas de nuestra filosofía. En el plano mágico-utilitario están las creencias en las “huacas” (zona andina) las creencias en Gucumatz o serpiente emplumada (mayas) y en la búsqueda de seres sobrenaturales para que cumplan un beneficio.

En las filosofías indígenas en donde el “todo”, es decir toda una red de vínculos y nexos de todo lo que existe. En la filosofía indígena no se concibe la progresividad, ni la unidireccionalidad de la historia y del proceso cósmico en sentido contradictorio sino en forma cíclica; por ello el paradigma filosófico andino, maya, mexicano, etc. acerca de la naturaleza del “tiempo” es muy distinto. La concepción del tiempo es circular, inicio y fin, que es posible trasladarlo también al concepto de vida-muerte como realidades complementarias y no antagónicas, es decir donde hay muerte (fin de algo) ahí mismo hay nacimiento-vida (inicio de algo). En este paradigma del tiempo introducimos el concepto “pacha” que significa “tiempo y espacio”. El espacio-cosmos o pacha es una red interconectada de relaciones espacio-temporales. Por eso el tiempo andino está estrechamente vinculado a los fenómenos pachasóficos de tipo astronómico y ecosófico. Para el caso maya está el concepto del “equilibrio” que significa “espacio y tiempo”, pero también está el pensamiento holístico en el cual cada parte está en relación con el todo universal. Por la totalidad se debe entender, en consecuencia, los objetos inanimados, las diferentes formas de vida, la energía del pensamiento y la que emana del espíritu de los vivos y los muertos.

Lectura 3: El tiempo en el mundo indígena

En el mundo indígena, el hombre vive en el tiempo, tal como vive en el espacio. El tiempo es como la respiración, el latido cardíaco. El tiempo es relacionalidad cósmica co-presente con el espacio. Las categorías temporales no son pasado ni futuro sino el aquí, el ahora. “El indígena es en lo que está siendo”. El “estar del mundo indígena es el tiempo y el espacio como circunstancia que se da”. El orden cósmico cada mañana renace después de un tiempo precario, en el que la noche es una transición o puente. El futuro no es algo que viene delante y el pasado como algo que está atrás, de lo que se deduce que el tiempo en el pensamiento indígena no es unidireccional de pasado a futuro, sino multidireccional o bidireccional.

En el “ir y devenir” pasa del descenso al ascenso, de la crisis al equilibrio que le brinda la profunda vinculación con la naturaleza, en el ritual y el pago, cumpliendo su misión de establecer los equilibrios cósmicos. El indígena existe en una realidad que “está siendo así”, es decir, siempre nueva y creciente, en el continuo movimiento cíclico de la naturaleza y de su mundo cultural. En el cual tiempo y espacio son subjetivas en cuanto se refieren a un hábitat vital, en donde el tiempo y el espacio se funden en el hecho puro de vivir “aquí” y “ahora”.

En el mundo indígena se podrían distinguir dos tiempos: el tiempo de la naturaleza y el tiempo sagrado o mítico, este último tiene mayor profundidad y es el que se reactualiza siempre mediante acciones cúltricas de ritos y ceremonias en su vinculación profunda con la naturaleza. Por eso cada año no es una sucesión de años sino un renacimiento; el término es el inicio de una nueva vida.

En consecuencia, se puede concluir que, el mundo indígena no es solamente la naturaleza inerte sino todo lo que afecta al hombre, todo aquello que le da vida y le transforma; lo contrario es el caos, es decir lo “otro”. Cuando nosotros reactualizamos el pasado “aquí y ahora” no es que pretendemos repetir una historia y un tiempo, sino comprender cotidianamente como un futuro, en el sentido de que va pasando de un horizonte a otro y va creciendo y transformándose, mediante un hermenéutica existencial visto adelante y atrás se hace presente un pasado y un futuro como proyecto

Actividad: Empaquetados

Duración: 75 minutos

Materiales: papel y marcadores

Pasos:

1. La facilitadora pedirá que se formen dos círculos, un círculo dentro del otro, el círculo de afuera debe ser más grande que el de adentro, para que cada círculo pueda girar en forma contraria sin ningún problema de estreches.
2. El círculo mayor (el de afuera) mira a las mujeres de adentro y en el círculo menor (el de adentro) se miran entre sí. Todos deben tomarse de las manos entre sí
3. El círculo de afuera comienza a girar bien sea al lado izquierdo o derecho y el círculo de adentro gira siempre al lado contrario. Mientras tanto se canta una canción común para todas.
4. La facilitadora que está por fuera de los círculos, cuando las ve concentradas girando y cantando la canción, les grita “*paquetes de... N veces*”, cualquier número que éste escoja, Ej.: (*paquetes de 8 personas*), instantáneamente se deben formar paquetes de 8 personas, se abrazan y agachan lo más pronto posible y el último paquete que se agache ó el que quede incompleto o que le sobren personas, se elimina.

5. Se realizará varias veces hasta que quede un número pequeño de mujeres (4 mujeres).
6. La facilitadora explicará que el grupo de mujeres se encargará de realizar la siguiente actividad, esta consistirá en identificar el tiempo que duran las enfermedades en las personas. Cada una de las mujeres dirigirá un grupo de mujeres y después ellas serán quienes pasen a exponer lo que se discutió en cada uno de los grupos.
7. La actividad que se realizará en grupos es la siguiente: las mujeres deberán hacer un pequeño listado de las enfermedades más comunes que sus parientes sufren en su hogar y luego deberán discutir sobre el tiempo que dura cada una de las enfermedades. Para dicha actividad se les entregará un listado o un papelógrafo con el formato siguiente:

Enfermedad	Tiempo

8. La facilitadora les dará tiempo suficiente para realizar la actividad en grupos. La facilitadora proporcionará ayuda a los grupos de mujeres que no puedan escribir o que no hayan entendido la actividad.
9. Al terminar la actividad todos los grupos cada una de las mujeres encargada de cada grupo pasará el frente y la facilitadora se encargará de hacer un listado con todas las enfermedades que hayan discutido las mujeres.
10. Se realizará una discusión respecto de las enfermedades; es muy importante que la facilitadora ponga atención en la discusión y trate por medio de ella explicar la forma en como se entiende el tiempo cíclico en las culturas americanas. Por ejemplo para el caso del catarro, deberá la facilitadora tratar de llegar a una conclusión con los datos de las mujeres de cuanto tiempo dura el catarro, pero a la vez también tratar de introducir la idea de tiempo cíclico para otra clase de enfermedades, por ejemplo para los parásitos intestinales que siempre aparecen en los niños en determinadas épocas del año. Esa es una enfermedad cíclica porque se repite.
11. La facilitadora intentará de esta forma introducir los elementos cíclicos de las enfermedades de su comunidad, sean estas enfermedades bio-médicas o no. Interesa que se manejen las ideas y creencias de las mujeres, ya que ese es el objetivo de la clase.
12. La facilitadora puede invitar a una experta en el tema, para que ella lleve a cabo la actividad si cree, que ella no puede hacer dicha actividad.
13. Para la siguiente reunión la facilitadora les pedirá a las mujeres lo siguiente: Les dirá que es necesario que cada una de las mujeres pregunte a sus familiares sobre un remedio casero que lo haya practicado la abuela, hermanas, sobrinas, nietas, etc. La facilitadora sugerirá que de preferencia sea un remedio casero que además de que incluya plantas medicinales, también puede incluir algunos ingredientes procedentes de animales y/o minerales. Les encargará a todas las mujeres que cada

una debe traer todos los ingredientes necesarios para hacer el remedio casero porque cada una de las mujeres llegará a enseñarles a las otras mujeres cómo se elabora el remedio casero.

14. La facilitadora les dirá a las mujeres que ella se encargará de llevar alguna estufa eléctrica o de gas, posillos, y otros instrumentos que ellas puedan necesitar. Les explicará que en caso su remedio casero necesite algo en especial que lo pueden traer ellas o en la semana pueden buscarla a ella y decirle qué necesitan, por ejemplo: brazas, algún tipo de pan, etc.

Lección 3

Sistemas terapéuticos indígenas

Resultado esperado

Las mujeres son capaces de diferenciar los tipos de terapias de su comunidad.

Lectura 4: Sistemas terapéuticos nativos

La terapéutica natural: Es el tratamiento o curación de una enfermedad o patología del organismo humano, no atribuida a fuerzas o agentes sobrenaturales, mediante sustancias de origen vegetal, animal o mineral. Este sistema se comprueba con la existencia del conocimiento de la herbolaria medicinal y su aplicación práctica en la curación de las enfermedades. En la terapéutica natural tiene mayor importancia las plantas medicinales; existen también recetas en las que se mezclan sustancias animales y vegetales, minerales y vegetales, animales y minerales, también hay algunas en las cuales intervienen los tres tipos de sustancias.

La terapéutica psico-religiosa:

Consiste en una amalgama de invocaciones, oraciones, conjuros, etc. A los espíritus y divinidades, o a las plantas, animales o minerales, junto con una serie de gestos y prescripciones rituales, pero sin ingestión de medicamento alguno. Es un tratamiento curativo psicológico y religioso, que algunos llaman mágico. La variedad de procedimientos que caben dentro de esta terapéutica se sugieren los siguientes: invocaciones, conjuros, mandas, limpias (es una terapéutica prehispánica muy poco estudiada y consiste en hacer limpias con hierbas para extraer a diversos seres, los malos aires, soplos, extracciones y tactos).

La terapéutica mixta:

Este sistema emplea y conjuga las dos terapéuticas mencionadas antes; es decir, utiliza los medicamentos naturales –a base de sustancias vegetales, animales o minerales– y además elementos de tipo psicorreligioso. Se trata, pues, de un sistema sincretista en el que influyen eficazmente sustancias naturales, creencias religiosas y factores psicológicos. En este tipo de terapéutica pueden situarse por ejemplo el sentido profundo de las festividades religiosas, en las que intervienen las invocaciones, los sacrificios, los augurios, las comidas rituales, tanto con fines propiciatorios como con intereses terapéuticos psicosomáticos.

Por ellos muchos autores han considerado la terapéutica mixta y la psico-religiosa como las más importantes en las culturas indígenas en general.

Tomado de: Anzures, Ma. del Carmen. *La medicina tradicional en México*, 1983.

Actividad III: Elaborando remedios caseros

Duración: 80 minutos

Materiales: planta e insumos para hacer los remedios caseros, algún tipo de fuego (hornilla eléctrica o leña), posillo y otros. Formato en hojas de cuaderno o en hojas sueltas

Pasos:

1. La facilitadora recordará a las mujeres que para esta sesión cada una de ellas debía traer todos los ingredientes para hacer los remedios caseros, y explicará que para ella es muy importante la actividad que cada una de ellas va a realizar. Ella se encargará de apuntar todos los ingredientes y las instrucciones para elaborar cada uno de los remedios, y que les promete para el final de mes llevarles a todas ellas una copia del recetario de remedios caseros de las mujeres de la comunidad.
2. Les explicará a las mujeres que ella tiene los nombres de todas ellas en un bote y que irá sacando un papelito en el cual está el nombre de la mujer que pasará a explicar y elaborar su remedio casero.
3. La facilitadora irá haciendo la actividad y para dicha actividad se sugiere que lleve en hojas el siguiente formato para tomar datos:

Padecimiento que cura	Ingredientes para el remedio			Procedimiento
	Plantas Medicinales	Substancias Animales	Otros	

4. Cada una de las mujeres irá pasando a explicar y elaborar su remedio casero, de preferencia deberá decir quién fue la persona que le dio la información y cuántas veces lo ha usado. Es preferible que la facilitadora apunte toda esta información.
5. Al terminar de que todas las mujeres hayan pasado la facilitadora les explicará que realizarán otra actividad y que para ello es necesario que se reúnan en grupos de tres, la facilitadora agrupará a las mujeres y les explicará.
6. La siguiente actividad consiste en que platiquen entre ellas y que se pongan de acuerdo sobre algún tratamiento que utilice alguna de las técnicas siguientes:
 - innovación
 - oración
 - conjuro

- limpia
- soplos
- extracciones
- tactos
- ceremonias

Ellas deberán escoger uno y explicarles a sus compañeras lo siguiente: que tipo de padecimiento cura, cuáles son las plantas medicinales o ingredientes que tiene, cómo se hace y quién puede hacerlo.

7. La facilitadora les dará un tiempo para que las mujeres discutan y se pongan de acuerdo, si ve que algún grupo de mujeres está trabajando sobre el mismo padecimiento deberá motivarlas para que cambien de terapia a alguno de los grupos. Al finalizar cada uno de los grupos pasará y expondrá.
8. La facilitadora explicará que ella tomará nota de la información para así poder agregar también al recetario, estas terapias que de cada uno de los grupos. Tomará nota en el siguiente formato, muy parecido al anterior de cada una de las terapias:

Padecimiento que cura	Ingredientes para el remedio			Procedimiento Persona que hace la curación
	Plantas Medicinales	Substancias Animales	Otros	

9. Al finalizar la exposición de todos los grupos, la facilitadora terminará la sesión haciendo una recapitulación de todas las terapias utilizadas por ellas y estableciendo las diferencias que hay entre ellas de acuerdo al contenido de la clase.

Lección 4

El cuerpo humano en la terapéutica indígena

Resultado esperado

Las mujeres conocen e identifican las divisiones simbólicas del cuerpo y los centros energéticos.

Lectura 5: La percepción del cuerpo humano en la terapéutica nativa

En términos actuales, para hablar del cuerpo humano lo primero que nos viene en mente es un cuerpo biológico y a lo mejor hasta biomédico, si inscribimos en él las ideas vigentes que enlazan los conceptos de vida, salud y enfermedad. Sin embargo no siempre ha sido así. En otras épocas de la historia se han priorizado otras aproximaciones y se han hecho patentes otros intereses, definiéndose el cuerpo de maneras que son más o menos lejanas, o más o menos cercanas que la que consideramos hoy en día adecuada.

El saber anatómico del cuerpo se puede hacer en base a la existencia y repertorio lingüístico pero además, es necesario trazar líneas clasificatorias que permitan dilucidar su propio orden, así como hacer referencia a las funciones que el mismo cuerpo realiza como por ejemplo: la digestión, respiración, etc.

Ejemplo: Cosmovisión del cuerpo como microcosmos entre los nahuas prehispánicos: Se analizaran los criterios que los nahuas ubican con el cuerpo dentro del orden del universo y cuáles eran los elementos que se conceptualizaban a fin de hacer evidente la transición entre cuerpo y naturaleza. La cultura náhuatl creó una visión del cuerpo que reproducía en pequeña escala la estructura física y funcional del universo. Imágenes semejantes, pero en contextos diferentes, son las que se revelan a través de la dinámica de elementos y humores, tal y como los identificó la ciencia griega, la división del cuerpo en órganos yin y yang de acuerdo a la visión china del mundo, o el cúmulo organizado de moléculas con que trabaja la biología en la actualidad. Entre los antiguos mexicanos el cuerpo reproducía la estructura del universo con sus nueve pisos superiores y sus nueve inframundos, con sus cuatro pisos del centro y los cuatro rumbos cardinales que se manifestaban también allí y es sólo en función de esta imagen y de las posibilidades dinámicas derivadas de ella, como son la confluencia de seres y el desplazamiento de fuerzas consecutivo a sus acciones, que pueden explicarse la estructura y el funcionamiento del cuerpo.

Lectura 6: Las divisiones del cuerpo

El cuerpo está dividido en diferentes partes porque no sólo tienen una utilidad anatómica sino también pueden ser simbólicas. Por ejemplo para los nahuas, el ombligo es el centro, es puesto en relieve en numerosos textos, pero el término xic es usado casi siempre como metáfora y no con referencia al cuerpo, aunque es posible que se considerara como un “órgano” de transición y equilibrio, la separación entre el cielo y la tierra en el ser del centro. Entre los mayas modernos de Yucatán, Villa Rojas, ha encontrado el concepto de que existe un órgano ubicado junto al ombligo, que es llamado tipté, y el cual tiene justamente esa función reguladora, además de ser el punto que permite la división del cuerpo en cuatro partes correspondientes a los cuatro rumbos cósmicos.

Lectura 7: Los centros energéticos

De acuerdo con la manera en que se sistematicen las funciones y de la forma en que éstas se relacionen con la visión del mundo vigente en la cultura que se estudie, es como será planteada la existencia de una o de muchas almas, y es como a ella –o a ellas en caso de ser varias– le o les serán consignadas funciones, y es también de acuerdo con los criterios de esa misma sistematización y acoplamiento con la cosmovisión que se jerarquizarán las almas. Asimismo, de acuerdo con las concepciones y el conocimiento que se tengan del cuerpo humano, serán adscritas funciones o grupos de funciones a diferentes áreas u órganos específicos, convertidos de esta manera en centro activos en los que de una u otra manera se concentra, se produce o se consume energía.

Así, de acuerdo con las aseveraciones anteriores, deben ser distinguidas el alma o las almas, es decir, entidades cuya propiedad fundamental es disponer de la energía que está presente en los individuos y cumplir con las funciones que les son asignadas de acuerdo con el orden de la naturaleza, y el o los sitios del cuerpo en los que mora o moran las almas y en los que siquiera temporalmente se acumula la energía y son convertidos por ello en centros energéticos. Creo importante señalar que en algunas ocasiones la entidad anímica se define como poseedora o, al menos, portadora de energía, como lo sería, por ejemplo, el alma tal como la define San Agustín, quien la asimila con la energía vital y marca como sinónimos animación y vida. Las partes del cuerpo en que mora o se concentra dicha energía podrán ser llamados centros energéticos o, si el hecho es secundario a que allí se sitúe un alma, centros anímicos.

Proponiendo un esquema complejo que se enfoca de inicio a las funciones psíquicas para ser ampliado a la consideración global de funciones vitales en el momento que se hace operativo, López Austin define estos centros, a los que califica de anímicos, “como parte del organismo humano en los que se supone existe una concentración de fuerzas anímicas, de sustancias vitales, y en los que se general los impulsos básicos de dirección de los procesos que dan vida y movimiento al organismo y permiten la realización de las funciones psíquicas”. A ello debe agregarse que dichas funciones psíquicas no son privativas, sino el concepto debe ampliarse a todas las funciones de la vida, quedando claro que, en términos de cultura y de importancia relativa, serán siempre priorizadas aquellas funciones sin cuyo ejercicio no se puede vivir, siendo también separadas de las otras aquellas que se considera indispensables para el cumplimiento de los requisitos que se postulen para calificar de “humana” una existencia.

Tomado de: Viseca, Carlos. *Conceptos médicos de los antiguos mexicanos*, 1997.

Actividad: La silueta humana

Duración: 60 minutos

Materiales: hojas con siluetas humanas, papel y marcadores

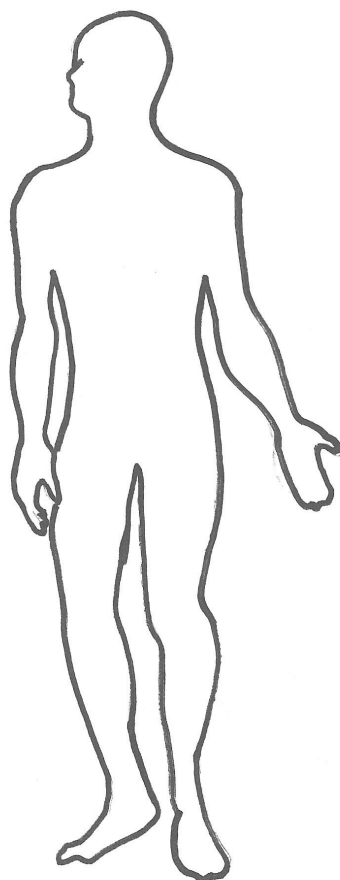
Pasos:

1. La facilitadora solicita a las mujeres que se pongan de pie en el centro del salón, cuenta la siguiente historia:

“Estamos navegando en un enorme buque, pero de pronto una tormenta hunde el barco. Para salvarse, hay que subirse en unas lanchas salvavidas. Pero en cada lancha sólo pueden entrar (se dice un número) de personas”.

2. La facilitadora indica al grupo que tienen que formar círculos compuestos por el número exacto de personas que pueden entrar en cada lancha. Si tienen más o menos personas, se declara hundida la lancha y las participantes deberán entregar una prenda.
3. La facilitadora cambia el número de personas y así se prosigue hasta que lo considere conveniente.
4. Deben darse unos cinco segundos para que se formen las lanchas, antes de declararlos hundidos. La facilitadora debe dar las órdenes rápidamente para hacer la dinámica ágil y sorpresiva.
5. La facilitadora para esta sesión deberá previamente hacer una lista en el idioma de la comunidad de las partes del cuerpo, ella deberá cotejar en esa lista, si hay algunas partes del cuerpo que no tienen una traducción literal de la parte del cuerpo, por ejemplo: En Guatemala las mujeres señalan que existe el cuajo, que es una parte del cuerpo que no corresponde ni al estómago, ni a los intestinos, aunque generalmente se localiza en el mismo lugar. Cuando la facilitadora tenga esas palabras que no tienen un sinónimo exacto en castellano. Utilizará esas palabras para el desarrollo de la actividad.
6. Al terminar la dinámica de grupo, la facilitadora les repartirá una hoja con la silueta del cuerpo humano, agrupará a las mujeres en parejas o en tríos, dependiendo del número de palabras que tenga en la lista preparada. A cada pareja o trío les dará una palabra y les pedirá que localicen en ella, la parte del cuerpo que discutan entre ellas y platiquen la utilidad de esa parte del cuerpo y que busquen en el idioma castellano cual podría ser la parte del cuerpo humano que más se asemeja.

Silueta humana:



7. La facilitadora dará un tiempo para que las mujeres trabajen; luego de pasados unos 15 minutos, pedirá a las mujeres que todas se integren en un círculo para que así cada pareja o trío comparta con las demás mujeres la parte del cuerpo humano que le ha tocado.
8. Después de que cada pareja o trío expuso su parte del cuerpo, la facilitadora intentará explicar de acuerdo a los dibujos los centros energéticos del cuerpo, intentará transmitir algunas de las ideas del contenido de esta sesión.
9. La última actividad a realizar será la elaboración de una silueta humana de tamaño normal en la cual se localizaran cada una de las partes del cuerpo en que trabajaron.
10. La facilitadora explicará que para poder hacer esa actividad se necesitará que una de las mujeres se coloque encima de unos papelógrafos previamente unidos con masking tape, para que otra mujer pueda hacer la silueta.
11. Después de se haya hecho la silueta de tamaño real, todas las mujeres irán participando en la localización de las partes del cuerpo en que trabajaron durante la sesión.
12. Al final de la reunión esa silueta se colocará en un lugar visible del salón.

Evaluemos la experiencia

Objetivo:

- Que las mujeres evalúen el módulo sobre atención de la salud en casa y en centros y puestos de salud.
- Que las mujeres opinen sobre actividades que no son parte de su contexto cultural y sobre la posibilidad del cambio.

Resultado esperado:

Las mujeres han opinado sobre su experiencia en el módulo, han reflexionado sobre sus derechos a la salud.

Actividad: Dando nuestras propias opiniones

Duración: 60 minutos

Materiales: Papelógrafos y marcadores.

Pasos:

1. La facilitadora explicará a las mujeres que en esta última sesión del módulo ella necesita reflexionar con ellas sobre diversos temas que fueron expuestos a lo largo de todo el módulo.
2. De esta forma la facilitadora pedirá a las mujeres que respondan a las siguientes preguntas para que de éstas propuestas salgan los temas:

- ¿Cuáles fueron los temas que más me gustaron? ¿Por qué?
 - ¿Qué temas fueron los que menos me gustaron? ¿Por qué?
3. La facilitadora tomará nota y seleccionará los temas más conflictivos durante todo el módulo.
 4. Después de que haya dado algunos temas, pedirá a las mujeres si ellas quisieran proponer algún tema, que ella no haya incluido y que si ellas quisieran se tratara. La facilitadora apuntará las sugerencias de las mujeres.
 5. De esta forma se discutirá cada uno de los temas de acuerdo a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué la comunidad o mi familia no aceptan el tema?
 - ¿Qué se puede hacer para que las personas cambien de opinión?
 - ¿Cómo esta práctica puede ser aceptada por mi familia o por la comunidad?
 - ¿Qué piensan de otras mujeres, hombres, comunidades que si hacen ese tipo de prácticas?
 6. La facilitadora irá colocando algunas de las ideas que den las señoras en papelógrafos, para intentar tener algunas conclusiones de todo el contenido del módulo.
 7. Si es posible se puede organizar una refacción entre las alumnas y la facilitadora para culminar la Unidad con esta última actividad.

UNIDAD III

LA AMISTAD, EL MATRIMONIO Y LAS RELACIONES SEXUALES

Objetivos:

1. Valorar la importancia de la amistad entre varones y mujeres a la luz de los principios de dualidad y complementariedad de la cultura indígena.
2. Cambiar de actitud respecto a la amistad entre varones y mujeres, mediante la reafirmación de los principios de dualidad y complementariedad.
3. Reflexionar sobre el valor de la solidaridad.
4. Que las mujeres conozcan y discutan sobre las diferentes prácticas que hay respecto al noviazgo o período de amistad previo al matrimonio.
5. Las mujeres definirán las razones de por qué la decisión del matrimonio debe ser tomada por las hijas-hijos y no por los padres.
6. Que las mujeres identifiquen las ventajas y desventajas que conlleva convivir en una familia extensa.
7. Que las mujeres reflexionen sobre la solidaridad que hay entre las féminas de las familias extensas.
8. Identificar los derechos y obligaciones de hombres y mujeres en el matrimonio.
9. Que las mujeres comprendan que algunas enfermedades de transmisión sexual causan esterilidad.
10. Que las mujeres reflexionen sobre la importancia de conocer la actividad sexual de su compañero y/o esposo.
11. Que las mujeres escuchen y reflexionen sobre las ventajas y desventajas de la planificación familiar.
12. Que las mujeres reflexionen sobre los usos de los métodos anticonceptivos.

Actividad introductoria

Al inicio de esta Unidad, vamos a reflexionar acerca de los principios de dualidad y complementariedad que deben guiar las relaciones entre los hombres y las mujeres indígenas. Estos principios ancestrales debemos reafirmarlos y fortalecerlos para luchar contra la dominación del machismo colonialista que ha penetrado en nuestras comunidades. Es la base de la solidaridad en las parejas, en la participación de las mujeres en la familia, en la comunidad y en la organización. Si aún no lo hemos hecho, leamos, entonces, lo que dice en el Módulo *La protección de los derechos humanos de las mujeres indígenas*, de esta misma colección, en la lección 4 de la Unidad 2 y hagamos los ejercicios que allí se nos recomiendan.

Lección 1

La amistad entre varones y mujeres

Resultados esperados

Las mujeres reflexionarán sobre la amistad entre varones y mujeres.

El reconocimiento y la reafirmación de los principios de dualidad y complementariedad que deben regir las relaciones entre varones y mujeres indígenas.

Lectura 1: La amistad

La amistad

Es un valor universal. Necesitamos a alguien en quién confiar, a quién llamar cuando las cosas se ponen difíciles, y también con quien compartir una buena película. Pero ¿qué es la amistad? ¿De qué se compone?

La amistad es un cariño, apreciarse y eso promueve un dar, y para ello es necesario encontrarse y conversar.

Después, con el tiempo, la amistad puede desarrollarse en profundidad y en extensión mediante el trato, el conocimiento y el afecto mutuos.

La amistad no puede desarrollarse sin estabilidad. Por eso cuando dejamos de ver durante muchos años a nuestros amigos, a veces nos enfrentamos a que parecen personas totalmente diferentes, o simplemente no se pasa de un diálogo superficial que deja un mal sabor de boca. La amistad es algo que requiere estabilidad en el trato.

La verdadera amistad es, en gran medida, servicio afectuoso y desinteresado. Ser amigo de verdad no es fácil, pero vale la pena el esfuerzo. Es un gozo tener amigos de verdad: estar con ellos, charlar, ayudarlo o ser ayudado y disfrutar y alegrarse con ellos ¡poder contar con ellos! Aunque cueste, vale la pena el esfuerzo que requiere ser un amigo.

Condiciones de la amistad

Caerse bien:

Las amistades suelen comenzar de imprevisto, y muchas veces sin buscarlas. En el camino de la vida vamos encontrándolas. Y todo comienza porque alguien “nos cae bien”. Convicciones, sentimientos, gustos, aficiones, opiniones, ideas políticas, creencias, religión son algunos de las cosas en común que pueden hacer que nos hagamos amigos de alguien. Sentirse a gusto con una persona, conversar y compartir sentimientos es el principio de eso que llamamos amistad. Para que la amistad sea verdadera, debe existir algo en común y, sobre todo, estabilidad. El interés común puede ser una misma profesión, una misma carrera, un pasatiempo en común. Dice el refrán aficiones y caminos hacen amigos.

Tratarse:

Conocer bien al amigo es saber de su historia pasada, de sus quehaceres actuales y de sus planes futuros; y del sentido que da a su vida, de sus convicciones; y de sus gustos y aficiones, y de sus defectos y virtudes. Es saber de su vida, de su forma de ser, de comprenderse; es comprenderle. Comprender al amigo es meterse en su piel y hacerse cargo.

Desinterés:

Para que una amistad sea verdadera, no basta con caerse bien, hay que dar el paso definitivo: ayudarse desinteresadamente, sin esperar nada a cambio. Al amigo se le quiere porque él es él y porque yo soy yo. La amistad se orienta hacia el tú y consiste más en un servir que en un sentir. No es amigo ni el compañero ni el camarada. Tampoco es amigo el que busca aprovecharse del otro. La amistad no es comercio de beneficios.

Tomado de: <http://www.encuentra.com/includes/mapasitio.php?>

Actividad: Buscando pareja

Duración: 30 minutos

Materiales: Dibujos cortados por la mitad

Pasos:

1. Se reparte a cada una de las mujeres la mitad de una de las figuras.
2. La facilitadora les dirá ¿quién creen de todas las mujeres, es la que tiene la otra pieza de su dibujo?, después de que todas las mujeres ya han pensado en el rostro que tiene la otra parte de la figura, les dirá que pueden moverse para comenzar a buscar a su pareja, deben buscar a la otra persona que tiene la mitad de su figura.
3. Cuando todas las participantes han encontrado a su pareja, se les pedirá a las mujeres que ahora cada una de las parejas deberá contarle a la otra quien pensó que era su pareja, si acertó o no, y las razones por las cuales acertó o no acertó.
4. Después de que han conversado por 5 minutos las parejas, la facilitadora explica que en la vida existen algunos momentos en que cada uno busca su pareja para jugar, para platicar, que además de nuestros familiares hay otras personas que buscamos en la comunidad para platicar. Se promueve una discusión sobre la amistad.
5. La facilitadora fomentará una discusión entre las mujeres con las siguientes preguntas:

- ¿Quién de las mujeres tiene amigas/amigos?
 - ¿Cuáles fueron los intereses en común por los que hicieron amigos-as?
 - ¿Qué actividades hacen para conservar su amistad?
 - ¿Alguien quiere contar una historia sobre cómo ayudó a su amigo-a?
7. Se terminará haciendo una reflexión sobre lo que piensa la comunidad y la gente de la amistad que puede haber entre un varón y una mujer adultos.

Actividad: La solidaridad

Duración: 30 minutos

Materiales: Lectura sobre la solidaridad, papelógrafos, marcadores

Pasos:

1. La facilitadora contará el siguiente caso a todas las mujeres:

En una comunidad, se acaba de morir una señora que era abuela de un total de 15 nietos. Cinco de sus nietos vivían en su casa, los otros 10 nietos vivían muy cerca, pero no en la misma casa. La madre de los cinco nietos que vivían con su abuela está muy angustiada porque es viuda y su mamá le ayudaba con el cuidado de sus cinco hijos. Mientras la abuela cuidaba a sus hijos, ella salía a vender comida a un mercado, que es muy grande y por eso no puede llevar con ella a sus hijos. En el mercado hay muchos camiones y carros que pasan velozmente y sin precaución, también hay algunos secuestradores de niños. La madre no sabe qué hacer con sus hijos.

2. Al finalizar la historia, la facilitadora reunirá a las mujeres en tríos y les pedirá que discutan entre la siguiente pregunta: ¿Qué sugieren ustedes que ella puede hacer con sus hijos y con su trabajo?
3. Al terminar de discutir, cada grupo expone sus ideas para todas.
4. La facilitadora explica y expone lo que significa la solidaridad entre vecinos y parientes.
5. Se explicará que en la amistad la solidaridad es un valor muy importante.
6. La facilitadora después preguntará: ¿Qué piensan de las amistades que tienen sus hijas adolescentes con varones adolescentes, y de sus hijos adolescentes varones con mujeres adolescentes?
7. Después de algunas respuestas, la facilitadora planteará las siguientes preguntas para crear una discusión:
- ¿Cómo era mi mamá y mi papá conmigo cuando yo era adolescente?
- ¿Cuál es la actitud que yo tengo ahora con mis hijos/hijas?
8. La facilitadora después de la discusión en un papelógrafo escribirá algunas reflexiones que hicieron las mujeres y les dirá que este material les servirá para la siguiente reunión.

Lección 2

El noviazgo

Resultados esperados

Las mujeres han opinado sobre varios casos respecto de las diversas costumbres que hay respecto del noviazgo.

Además, distinguirán entre las costumbres propias de la cultura indígena según los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas y aquellas costumbres que dañan la relación impuestas por el machismo colonialista.

Actividad: Lo de antes y lo de ahora

Duración: 20 minutos

Materiales: pelota, papelógrafos, marcadores

Pasos:

1. La facilitadora comenzará la sesión con el papelógrafo que hizo en la sesión pasada con las reflexiones de las mujeres, se los leerá a las mujeres.
2. Les dirá a las mujeres que en jugarán el juego llamado: Un buque cargado de... Les explicará que el juego consiste en lo siguiente: Todas se ponen en un círculo y una mujeres tiene una pelota en las manos; la que tiene la pelota en sus manos dice: “Del puerto salió un buque cargado con frutas de color amarillo”, luego lanza la pelota y la compañera que recibe la pelota, en el mismo momento debe decir el nombre de una fruta de color amarillo, luego la misma persona hace lo mismo, pero cambia el color de la fruta y deberá decir: “Del puerto salió un buque cargado de frutas de color verde”, lanzará la pelota a otra mujer y esta deberá decir inmediatamente la fruta. Las mujeres que tarden más de diez segundos, salen del círculo ya que pierden.
3. Cuando la mitad del grupo haya perdido, la facilitadora les explicará a las mujeres que ahora en la sesión van a trabajar en dos grupos que ya están formados y les explicará que la actividad a realizarse consiste en analizar cómo eran las cosas antes y cómo son las cosas hoy en día.
4. A cada uno de los dos grupos se les darán las siguientes preguntas:
 - ¿Antes los jóvenes se casaban porque las muchachas quedaban embarazadas?
 - ¿Qué piensan sobre las relaciones sexuales antes del matrimonio?
 - ¿Qué pasa ahora con los jóvenes que tienen relaciones sexuales antes del matrimonio?
 - ¿Qué piensan de eso?
5. La facilitadora les dará 20 minutos para que cada grupo discuta y repartirá algunos papelógrafos para que escriban las ideas más importantes, si en los grupos no hubiera ninguna mujer que pueda escribir, la facilitadora deberá ayudar y hacer ella dicha actividad.
6. Después de que cada grupo haya discutido, cada uno presentará sus ideas a todo el grupo. No es necesario leer, sino que se expongan las reflexiones más importantes en cada uno de los grupos.

7. La facilitadora colocará nuevos papelógrafos y retomará la discusión con todas las mujeres. Ordenará la información de acuerdo a cada una de las preguntas, apuntará los comentarios de las mujeres.
8. Les pedirá que le ayuden a realizar la siguiente actividad que consistirá en: en agrupar todas las opiniones e ideas de ellas. En color rojo irán las opiniones que son mayoritarias, en color verde las opiniones que están por la mitad y en color azul las opiniones que son minoritarias.
9. Se procederá a realizar los nuevos papelógrafos pidiendo la ayuda y colaboración de las mujeres.
10. Finalmente la facilitadora les leerá los papelógrafos con las ideas mayoritarias, las ideas minoritarias y las que están por la mitad.

Lección 3

El matrimonio

Resultados esperados

Las madres son capaces de analizar la situación de sus hijos respecto al matrimonio.

Actividad: Matrimonio, ¿cuándo y con quién?

Duración: 60 minutos

Materiales: Historia de Micaela, formularios para recolectar información de la sesión cuarta

Pasos:

1. La facilitadora les explicará a las mujeres que harán un socio-drama (dramatización, teatro) de la historia de Micaela.
2. El grupo se reúne para escuchar la historia, la facilitadora debe leerla y hacer amena su narración.

Historia de Micaela:

Doña María, la madre de Micaela, se enteró por su vecina que pronto recibiría la visita de Don Beto, un joven de la comunidad que fue a la capital a realizar su servicio militar, regresaba a la comunidad después de estar ausente por un período aproximado de dos años.

Don Beto regresaba porque quería casarse con una mujer de la comunidad; como ya había prestado el servicio militar pues ya tenía una forma de poder sobrevivir y cierto prestigio dentro de la comunidad.

Al enterarse de esa noticia, Doña María se emocionó mucho ya que su hija Micaela de 19 años, se casaría muy bien, con un joven que había viajado a la capital, con un buen terreno en la comunidad, con una posibilidad de hacer una carrera en el ejército, precisamente eso era lo que ella quería para su hija, un bienestar económico en su matrimonio.

En la primera oportunidad que Doña María vio a Micaela le contó la noticia. Micaela recibió la noticia con mucha pena y rabia, porque a ella le gustaba otro muchacho de la comunidad.

Al siguiente día llegó Don Beto con un canasto lleno de pan, una jarra de chicha, cigarros, chocolate, aguas gaseosas (refrescos carbonatados) y otras cosas. Fue muy bien recibido por Doña María y Don Paco, el padre de Micaela. Don Beto llegó también con sus padres y Don Manuel, el sacerdote maya (casamentero). Todos comenzaron hablar del arreglo del matrimonio. Después que ya habían hablado y se habían puesto de acuerdo mandaron llamar a Micaela para presentarle a Don Beto y así poder festejar con la comida que habían traído los invitados. Pero en el momento que llegó Micaela al lugar comenzó a llorar y decir a su mamá que no se casaría con Don Beto.

Pasaron algunos días de la pedida de Micaela y del rechazo de ésta de la propuesta de matrimonio, Doña María estaba furiosa con su hija, no le hablaba y si le dirigía una palabra era para decirle que a saber con quien se estaba entendiendo ella, que ese no valía la pena por pobretón; Micaela insistía en decirle que no se casaría con Don Beto.

3. Al terminar de contar la historia, la facilitadora procederá a dividir al grupo en dos. Pedirá que cada grupo se reúna y les explicará que a cada grupo ella se acercará para contar el final de la historia. Tratando que el otro grupo no escuche el final de la historia, ya que éste será diferente para cada grupo.
4. Al primer grupo les dirá que ellas deberán dramatizar la historia de Micaela con el siguiente final:

Micaela se casa con Don Beto, pero al mes le empieza a pegar, comienza a tomar mucho y le pega públicamente cada vez que se le da la gana. Micaela embarazada de tres meses está muy triste y desanimada, va a visitar a su mamá y le cuenta que Don Beto la trata mal, que le quitó todos los vestidos que le compró y los fue a guardar a un baúl, que ella sólo tiene una muda para poderse vestir, que Don Beto se encarga de comprar los alimentos, ella los prepara y a la hora de servirlos le da un poquito y él se sirve todo el resto. Que ella está muy triste y que se siente mal, como que se va a morir. Se termina la historia un día que Don Beto regresa muy ebrio (bolo) de la cantina y comienza a pegarle a Micaela hasta que muere.

5. Con el segundo grupo les dirá que ellas deben continuar la historia de Micaela de esta forma:

Micaela no acepta la propuesta de matrimonio y su madre se enoja mucho con ella; al mes Micaela y Juan deciden que va haber un robo, Micaela se irá con Juan a la casa de sus padres, para así poder casarse y presionar a los padres de Micaela a que acepten la unión de Micaela y Juan. Finalmente se da el robo de la novia (huída de los novios).

A los años, cuando ya tienen 4 hijos, Juan tiene que irse a los Estados Unidos para ganar unos centavos más; para poder costear su viaje Juan decide vender el único terreno que tiene en la comunidad, el dinero que saca de la venta del terreno lo usa para irse de mojado a los Estados Unidos, pero al no lograrlo en su primer intento, hace un segundo intento y tampoco lo logra; finalmente consiguen un dinero prestado y Juan intenta una tercera vez, finalmente lo logra y Juan trabaja 5 años, regresa con dinero y puede recuperar su terreno, compra un negocio y otros dos terrenos más.

6. La facilitadora les dará de 15 a 20 minutos para que cada grupo se organice y decidan cómo harán la dramatización de la historia.
7. Cada uno de los grupos hace el socio-drama de la historia de Micaela.
8. Al finalizar la dramatización de los dos grupos la facilitadora lanzará dos preguntas:
¿Qué fue lo que más les gustó de la historia?
¿Qué fue lo que menos les gustó de la historia?
Fomentará una discusión entre las mujeres.
9. Finalmente les pedirá que reflexionen sobre lo que les gustaría para sus hijos-hijas, que tipo de relación les gustaría para ellos, que tomen en cuenta todo lo que se dijo y se hizo en la sesión.
10. Antes de que las mujeres se retiren la facilitadora les dirá que ella les va a repartir una hoja que deben rellenar durante los días que van a transcurrir hasta que se reúnan de nuevo.
11. Les proporcionará a las mujeres una hoja con un listado que deberán platicar con todas las mujeres que forman parte de su familia.
12. Si en el grupo hay mujeres que no saben leer y escribir les dirá que pueden pedir ayuda a un familiar que pueda leer y escribir para poder llenar el listado. Si alguna de las mujeres prefiere que la facilitadora llegue a su casa y poder hacer juntas el listado deberá decírselo a ella para planificar el día y la hora de llegada de la facilitadora a su hogar.

Formulario para actividad de la familia

Nombre de la mujer: _____

(La facilitadora llenará previamente esta información)

Nombres y edades de mujeres mayores de 12 años de la familia

Actividades que hacen en conjunto las mujeres de la familia:

Mujeres de la familia casadas, unidad y números de hijos:

Lección 4

La familia

Resultados esperados

Las mujeres han reflexionado sobre las diversas actividades que realizan todas las mujeres que conforman una familia extensa.

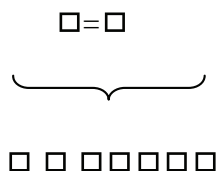
Actividad: Identificando mujeres y quehaceres

Duración: 60 minutos

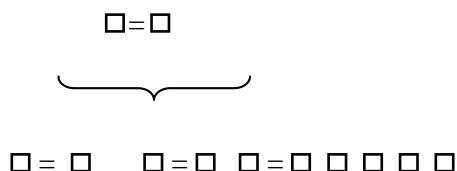
Materiales: Formulario lleno con información recabada por las mujeres. Marcadores, papelógrafos.

Pasos:

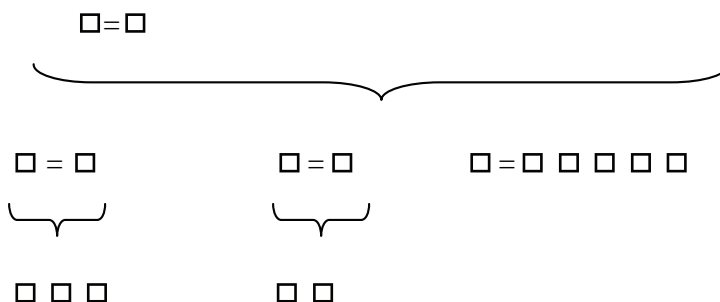
1. La facilitadora después de darles la bienvenida les preguntará cómo les fue con el formulario que aplicaron en su familia.
2. Pedirá a una mujer que comparta con el grupo la información recolectada en su formulario.
3. La facilitadora realizará la genealogía de la familia, identificando a las mujeres con un círculo, los varones con un triángulo y utilizando el signo de igual para significar unión o casamiento, señalando el número de hijos de cada uno, por ejemplo:



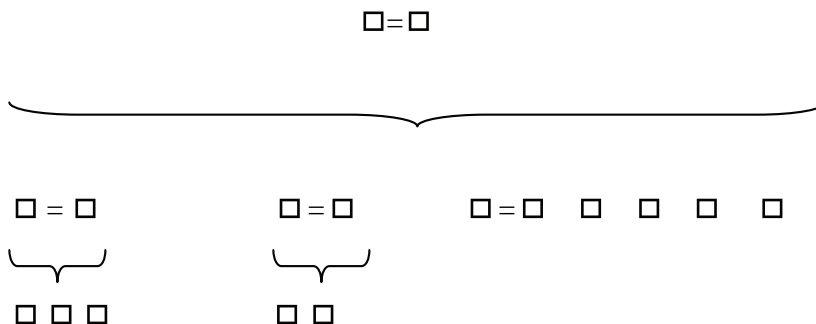
Si existieran hijos casados y/o unidos, también deben incluirse. Por ejemplo en el dibujo anterior, en el caso de que la hija mayor y los dos hijos varones que siguen están casados, se dibujaría de la siguiente forma.



También se deben agregar los hijos, si los hubiera, por ejemplo



En este caso el tercer matrimonio aún no tiene hijos. De esta forma la familia quedaría así:



Estos esquemas solo servirán para que la facilitadora pueda esquematizar los integrantes de una familia extensa

De esta forma la facilitadora, podrá hacer el esquema de la familia de por lo menos dos mujeres del grupo.

4. Al ir haciendo los esquemas de la familia extensa, la facilitadora además de dibujarlos aprovechará la oportunidad para preguntar y escribir todas las actividades que comparten entre las mujeres que forman parte de la familia. En un papelógrafo irá apuntando todas las actividades que se comparten.
5. La facilitadora dividirá a las mujeres en tríos y les dirá que entre ellas deben discutir la siguiente pregunta:
¿Qué pasaría si en su familia sólo existiera una mujer adulta?,
La facilitadora escuchará opiniones y comentarios de las mujeres.
6. Después de unos 10 minutos de discusión en grupos, se reunirá todo el grupo.
7. La facilitadora les pedirá que con las respuestas que ellas discutieron en tríos también se agregará otra pregunta y que todas deben participar con ideas y sugerencias de acuerdo a la pregunta siguiente:
¿Qué pasa con las familias en las cuáles solo hay una sola mujer?
La facilitadora escuchará opiniones y comentarios de las mujeres.
8. Para finalizar la facilitadora pondrá en un papelógrafo la palabra VENTAJAS y en el otro papelógrafo la palabra DESVENTAJAS y les pedirá a las mujeres que participen todas en la actividad con sus opiniones y comentarios, respecto de las ventajas y desventajas que tienen las mujeres que viven en familias extensas.

Lección 5

El matrimonio

Resultados esperados

Las mujeres han reflexionado e identificado de acuerdo a su cosmovisión las responsabilidades en el matrimonio.

Lectura 2: El matrimonio

El **matrimonio** es una relación entre dos o más personas con un reconocimiento social, cultural o jurídico. Tiene por fin proporcionar un marco de protección mutua o de protección de la descendencia. Puede ser motivado por intereses personales, económicos, sentimentales, de protección de la familia o como medio para obtener algunas ventajas sociales. El matrimonio puede ser civil o religioso y dependiendo de la religión o del ordenamiento jurídico los derechos, deberes y requisitos del matrimonio son distintos.

La forma más habitual de matrimonio es entre un *hombre* y una *mujer*, aunque la definición precisa de esta relación varía de unas culturas a otras. En distintos tiempos y lugares se han reconocido otras variedades.

El matrimonio se considera un concepto importante porque contribuye a definir la estructura de la sociedad, al crear un lazo de parentesco entre personas (generalmente) no cercanas en *línea de sangre*. Una de sus funciones ampliamente reconocidas es la reproducción y socialización de los hijos, así como la de regular el nexo entre los individuos y su descendencia que resulta en el *parentesco, rol social y estatus*.

El matrimonio sería, por tanto, una *institución* y no un producto cultural cuyas principales características –unidad, indisolubilidad y apertura a la vida– vendrían definidas por la propia naturaleza del amor entre hombre y mujer que exige a los esposos amarse el uno al otro, para siempre y que alcanza su mayor expresión en el hijo, fruto del amor. El reconocimiento civil que las leyes hacen del matrimonio debe respetar la naturaleza de esta institución, de ahí la oposición de la Iglesia Católica al matrimonio polígamo, poliándrico y homosexual.

El matrimonio produce una serie de efectos jurídicos entre los cónyuges y frente a terceras personas, de los cuales los fundamentales son las obligaciones conyugales, el parentesco y el régimen económico del matrimonio. Además, en la mayoría de países **se produce el derecho a la emancipación** del contrayente menor de edad, con lo cual éste queda libre de la patria potestad de sus padres y podrá en adelante actuar como si fuera mayor, aunque posteriormente se divorcie.

Tomado de: <http://es.wikipedia.org/wiki/Matrimonio>.

Actividad: ¿Qué hago yo y qué haces tú?

Duración: 60 minutos

Materiales: Cacahuates (maní), 2 cubetas pequeñas de plástico, 15 juegos de actividades, tape, letreros o dibujos de papá y mamá

Pasos:

Para esta actividad previamente la facilitadora deberá recolectar todas las actividades que se hacen en una familia y hacer por lo menos 15 copias con el listado de las actividades; las 15 copias les servirán para que las mujeres trabajen con ellas.

A continuación se da un ejemplo de las mismas:

Cocinar	Lavar ropa	Lavar trastos	Cuidado niños	Cuidado animales
Comprar alimentos	Comprar medicinas	Comprar Ropa	Comprar muebles	Sembrar alimentos
Regañar a los hijos	Castigar a los hijos	Guardar el dinero	Acarrear agua	Cortar leña

1. Al ir entrando cada una de las mujeres, la facilitadora le dará un papelito y le pedirá que lo guarde hasta que todas las mujeres estén presentes.
2. Cuando todas las mujeres hayan llegado la facilitadora, les dirá a las mujeres que abran el papelito que les dio al entrar. Les pedirá que las mujeres que tienen el número uno se reúnan en un grupo y las que tienen en número dos en otro grupo.
3. Se colocarán las dos cubetas de plástico a una distancia de dos metros y se trazará una línea en el suelo.
4. La facilitadora les explicará que se hará una competencia entre los dos grupos para ver el tipo de puntería que cada una de ellas tiene, les explicará que cada una de las mujeres se le darán tres cacahuates y deberán meterlos dentro de la cubeta.
5. Pasan al mismo tiempo una mujer de cada grupo. Cuando todas terminen se cuentan los cacahuates y se verá cuál es el grupo que logró meter más cacahuates.
6. La facilitadora separará a las mujeres en parejas y cada una les dará un juego de las actividades y les explicará que lo que deben de hacer es lo siguiente: platicar y ponerse de acuerdo de la persona que está encargada de cada una de esas actividades, el papá o la mamá.
7. Se les dará un tiempo prudencial para que las parejas trabajen y en el momento en que ya han terminado se pasará a la siguiente actividad.
8. En una pared se pondrá la palabra “papá” y en el otro lado de la pared la palabra “mamá”. Entonces se les dirá a cada una de las parejas que coloquen en el lugar que corresponden cada una de las actividades.
9. Cada una de las parejas pasará a pegar las actividades en el lugar que les corresponde.
10. Luego la facilitadora, les pedirá a las mujeres ayuda para ir agrupando todas las actividades que son iguales en cada uno de los grupos, de manera de ir clasificando qué es lo que hacen el papá y la mamá.
11. Al terminar la facilitadora les pedirá a las madres que opinen si existen algunas actividades que no se mencionaron y que hacen falta. Se escribirán en papeles y se colocarán
12. La facilitadora tomará una por una las actividades y preguntará si en todos los hogares es el papá o la mamá quien hace dicha actividad a manera de que todas las mujeres reflexionen sobre las responsabilidades de cada uno.
13. Después de escuchar a todas las madres, y de acuerdo a las opiniones de ellas, la facilitadora colocará la actividad en el lugar que le corresponde.
14. Al finalizar la facilitadora les dirá que ellas han hecho las responsabilidades que cada hombre y cada mujer deben tener en el matrimonio y que éstas son válidas para su comunidad.

Lección 6

Enfermedades de transmisión sexual

Resultados esperados

Las mujeres son capaces de dialogar sobre las consecuencias de las enfermedades de transmisión sexual con sus compañeros y/o maridos.

Lectura 3: Las enfermedades de transmisión sexual

Debido a que algunas enfermedades se contraen cuando se tienen relaciones sexuales, es necesario y muy importante conocer a la persona con la que se quiere tener relaciones sexuales, porque una persona puede enfermar al tener relaciones sexuales con alguien que padezca alguna de las siguientes enfermedades: gonorrea, sífilis, SIDA, hepatitis y otras enfermedades que se les llama de transmisión sexual, o sea que la persona se contagia al tener contacto por medio de la saliva, el semen, la fluidos vaginales, etc.

Las enfermedades de transmisión sexual, que también se conocen con el nombre de ETS debido a la abreviatura de su nombre, son dolencias infecciosas, causadas por diferentes tipos de microbios, se caracterizan porque se contagian preferentemente durante las relaciones sexuales. Algunas, como la hepatitis B y el Sida, se transmiten también a través de la sangre. Una gran parte de estas enfermedades se centran en los genitales de ambos sexos. Pero, en algunos casos, también pueden verse afectados otros órganos o zonas, como el hígado, el intestino, las articulaciones, el sistema inmunológico, etc.

Este grupo de enfermedades no es homogéneo, algunas pueden llegar a ser graves, causando dolor, esterilidad e incluso la muerte. En cambio otras, si se tratan a tiempo, no son perjudiciales. La clave está en diagnosticarlas a tiempo, ya que se propagan rápidamente.

¿Cuáles son las Enfermedades de Transmisión Sexual?

Las enfermedades de transmisión sexual más frecuentes o más conocidas son:

Gonorrea o gonococia

Sífilis

Herpes genital

Clamidia

Tricomonas

Cándidas

Condilomas

Ladillas

Hepatitis B

Sida

La mayoría de estas enfermedades provocan una infección a causa de una bacteria como gonorrea o gonococcia, sífilis, clamidia, gardnerelosis; por un parásito como: tricomonas, ladillas; por un virus como herpes genital, hepatitis B, SIDA; por hongos como la candidiasis.

Tomado de: http://www.pediatraldia.cl/enf_trans_sex.htm.

Actividad: ¿Algunas veces no se puede?

Duración: 60 minutos

Materiales: La historia de Juana

La Historia de Juana:

Conocí a Juana cuando visité a María, ella me la presentó, Juana bordaba manteles y los vendía. Llegamos a su casa y luego de conocernos, Juana rápidamente fue a un cuarto para enseñar los manteles que tenía a la venta.

Después de platicar un poco sobre los colores y las diferentes texturas, me decidí por comprarle un mantel, Juana se puso contenta. Al poco rato de estar nosotras en la casa llegó la suegra de Juana, nos presentamos y continuamos con la plática. Al rato me di cuenta que la suegra de Juana, le hizo señas y le murmuró algo al oído.

Cuando nos empezábamos a despedirnos de Juana, ella fue a traer rápidamente unos papeles, nos los enseñó y nos pidió nuestra opinión. Así fue como yo conocí el drama de Juana.

Ella tenía cinco años de casada y no podía quedar embarazada, ya había ido a una clínica a realizarse exámenes para ver si ella tenía algún problema que le estuviera impidiendo poder quedar embarazada, esos fueron los papeles que ella nos enseñó.

Nos contó que requerían en la misma clínica que el esposo fuera a realizarse algunos exámenes, pero que él nunca quería ir. Juana estaba desesperada porque ya no sabía qué podía hacer para convencer a su suegra y a toda la comunidad de que ella estaba dispuesta a cualquier cosa para poderse embarazar, pero quien no ponía nada de su parte era su esposo. Ella piensa que no ha podido embarazarse porque su esposo tiene algún problema, tiene alguna enfermedad, pero ella no sabe qué hacer para que su esposo al igual que ella vaya a la clínica y allí vean que tiene.

Pasos:

1. La facilitadora contará la historia de Juana a todas las mujeres del grupo. Luego planteará las siguientes preguntas:
 - ¿Qué piensan de la historia?
 - ¿Quién creen ustedes que es la persona que no puede tener hijos?
 - ¿Qué consejo le darían ustedes a Juana?
 - ¿Qué piensa la familia de la esposa y del esposo cuando una pareja después de cuatro años de casados no tiene hijos?
 - ¿Qué piensa la comunidad de las parejas que no pueden tener hijos?
2. La facilitadora reflexionará junto con las mujeres sobre el drama y la tragedia que tienen algunas mujeres para ser fértiles, ya que en algunos casos sí son las mujeres quienes no pueden tener hijos, pero hay otros casos en los cuales son los varones quienes no pueden tener hijos.
3. Luego la facilitadora les contará una parte de la historia que no conoce Juana:

La historia que no conoce Juana:

El marido de Juana, que se llama José es soldado y antes de conocer a Juana y de casarse con ella, él estuvo en el ejército.

Un domingo por la tarde la tropa del ejército estuvo en un pueblo muy grande y el comandante a cargo de los soldados les dijo que como era domingo y cerca del pueblo había un prostíbulo, les iba autorizar a todos los soldados a que se fueran una hora para que visitaran y conocieran el lugar.

José, como todos los soldados, fue al prostíbulo y tuvo relaciones sexuales con prostitutas. Pasada una semana, José comenzó a tener mucha picazón en su pene, se sentía muy mal y le daba mucha vergüenza hablar de eso con sus compañeros de tropa.

Se sentía muy enfermo y con mucha comezón, fue por eso que finalmente se lo contó a un amigo; éste le dijo que él conocía una medicina que vendían en la farmacia para la picazón, le dio el nombre y José fue a comprarla, se la echó, pero le fue peor, en vez de quitarle la comezón, le dio más y continuaba con mucha fiebre.

Después de dos semanas de padecer una fiebre muy alta y de mucha picazón fue a parar al hospital del ejército que esta en la zona. Allí el médico le preguntó si había tenido relaciones sexuales con alguna persona en particular y José le contó que había ido al prostíbulo del pueblo.

Fue así que el doctor le explicó que una de las prostitutas estaba enferma y ella fue quien le contagió de la enfermedad, el médico le dijo el nombre de la enfermedad a José, pero con los años se le olvidó el nombre y parece ser que también se le olvidó contarle a Juana antes de casarse lo que le había dicho el médico.

El médico le dijo a José, que debido a la enfermedad que había tenido, al tiempo que se tardó en tratarse la enfermedad está le había afectado sus órganos reproductivos y que en un futuro él no podría tener hijos por haber contraído la enfermedad.

4. La facilitadora preguntará de nuevo:

¿Qué piensan de la otra historia?

¿Qué piensan que debería hacer la pareja?

5. Después la facilitadora introducirá el tema de las enfermedades de transmisión sexual, explicará cómo se contagian (virus, bacterias, hongos, etc.) y lo que provocan algunas de ellas.
6. La facilitadora les dirá a las mujeres que ahora ellas harán un sociodrama sobre el caso de una mujer infectada con alguna enfermedad de transmisión sexual.
7. Dividirá al grupo en dos y cada grupo hará una dramatización de un tipo de enfermedad de transmisión sexual.
8. Cada uno de los grupos pasará a realizar el socio-drama.
9. Al finalizar la facilitadora hará una reflexión sobre la problemática de las enfermedades de transmisión sexual y el derecho que tiene toda mujer a evitar ser contagiada.

Actividades a preparar para la siguiente sesión

1. Previamente a la sesión la facilitadora ha contactado dos parejas de la comunidad o de una comunidad cercana que hacen uso de la planificación familiar.
2. Pedirá a las dos parejas si pueden llegar el día de la sesión con las mujeres para hablarles y decirles sobre las ventajas y desventajas que tienen ellos al usar la planificación familiar.

Lección 7

Planificación familiar

Resultados esperados

Las mujeres conocen las ventajas y desventajas de la planificación familiar.

Lectura 4: La planificación familiar

Un tema importante a tomar en cuenta cuando se tienen relaciones sexuales con otra persona es la posibilidad de traer un niño al mundo, o sea que la mujer quede embarazada, razón por la cual es necesario que la pareja esté segura de que eso es lo que desea.

No se recomienda que mujeres muy pequeñas entre los 11 y 18 años queden embarazadas porque están en un período de alto riesgo para su futura salud, tampoco tienen la madurez para afrontar las responsabilidades que implica educar a un niño, tampoco los varones comprendidos entre ese período de edad tienen la madurez suficiente para formar un hogar y educar a un niño.

Sin embargo, si una pareja está convencida de que quiere tener relaciones sexuales y no quiere tener hijos deberá consultar los diferentes métodos de planificación familiar como por ejemplo: el método del ritmo, el uso de preservativo, el uso de pastillas anticonceptivas, etc.

La planificación familiar es el intento de controlar el número de hijos y el tiempo que debe transcurrir entre el nacimiento de cada uno.

La anticoncepción se utiliza cuando una mujer que es físicamente capaz de concebir y mantiene relaciones sexuales con alguien del sexo opuesto no desea quedar embarazada. Una vez conocidas las ventajas y desventajas de los diversos métodos anticonceptivos, se puede elegir el método más conveniente.

Una pareja puede recurrir a la anticoncepción para evitar el embarazo temporalmente o a la esterilización si se desea evitarlo de forma permanente. Cuando la anticoncepción no ha dado resultado, se puede realizar un aborto para interrumpir el embarazo.

Algunos métodos anticonceptivos:

El preservativo

No afectan la fertilidad de la persona, es decir, son inocuos y de fácil manejo; su inconveniente es que muchos hombres no lo aceptan y tienen entre un 5-8 % de los fracasos.

Coito interrumpido

Consiste en interrumpir la relación antes de la eyaculación. Fracaso entre 15-20 % de las veces. La lactancia disminuye la fertilidad pero ofrece muy poca protección.

Método de Billings

Se basa en las características particulares del moco cervical. Fracaso de un 5-15%.

Método de la temperatura basal

La temperatura debe ser tomada regularmente, se piensa que la ovulación ocurre cuando hay un aumento de la temperatura y, se deben evitar relaciones desde 5 días antes de la ovulación hasta 3 días después. Fracaso 10%.

Los dispositivos intrauterinos

Están hechos de plástico, metal o una combinación de ambos, se introducen en el útero a través del conducto cervical. Ejemplo: la T de cobre, espiral, son de bajo costo y proporcionan protección por largo tiempo. Fracaso 3%.

Métodos hormonales

Anticonceptivos hormonales orales

Estos son hormonas sintéticas similares a las hormonas sexuales de la mujer, los estrógenos y la progesterona. Se usan en una combinación de dosis que inhiben la ovulación.

Anticonceptivos hormonales inyectados

Las hormonas pueden inyectarse por vía intramuscular para proporcionar un depósito que puede proteger desde 1 mes a 6 meses. Estos actúan impidiendo la ovulación.

Norplant

Son unos dispositivos plásticos finos y pequeños implantados quirúrgicamente debajo de la piel del brazo que segregan una hormona sintética similar a la progesterona en cantidades pequeñas la cual actúa evitando la liberación de óvulos por los ovarios y espesando el moco cervical para evitar que los espermatozoides fertilicen a los óvulos.

Método quirúrgico

Se puede realizar en la mujer la ligadura tubaria y en el hombre la vasectomía. La esterilización quirúrgica es uno de los métodos más difíciles de revertir, por lo que se realiza sólo en mujeres que están completamente decididas a no quedar embarazadas nunca más.

Actividad: Escuchando testimonios

Duración: 60 minutos

Materiales: Testimonios de parejas que utilicen la planificación familiar, papelógrafos y marcadores

Pasos:

1. La facilitadora les comunicará a las mujeres que para la actividad del día ha invitado a dos parejas de esposos que quieren contar su experiencia.
2. La facilitadora presentará a las dos parejas y explicará que la actividad consistirá en que cada una de las parejas irá contando sus experiencias respecto de la planificación familiar.
3. Las preguntas que lanzará la facilitadora a las parejas son:
 - ¿Cómo fue al principio?
 - ¿Fue difícil decidir entre los dos que esperarían un tiempo para tener hijos?
 - ¿Qué les dijeron sus familiares de que no tenían rápido hijos?
4. Las parejas contarán su experiencia.
5. La facilitadora explicará que hay varios métodos para espaciar los embarazos, los mencionará rápidamente, luego les pedirá a las parejas que cuenten:
 - ¿Cómo seleccionaron el método que utilizaron?
 - ¿Cuál método utilizaron o están utilizando actualmente?
 - ¿Cuáles son las ventajas y las desventajas?
6. Las parejas contarán su experiencia.
7. Luego les pedirá que a las parejas que les cuenten a las mujeres que pasaría en su casa, en su vida, si ellos no hubieran decidido hacer uso de la planificación familiar.
8. Las parejas contarán su experiencia.
9. Luego la facilitadora explicará que pasarán a otra actividad y que para esta actividad le pedirán a las parejas de invitados que sean solamente las esposas que se queden. La facilitadora partirá el grupo de mujeres en dos y cada uno de los grupos deberá escribir en un papelógrafo las ventajas y las desventajas que ellas piensan tienen la planificación familiar. Una de las esposas se integrará al grupo para ver si las mujeres tienen alguna duda sobre la planificación familiar; ella les ayudará a esclarecer sus dudas.
10. Los grupos trabajarán opinando sobre las ventajas y desventajas de la planificación familiar.
11. Al terminar, cada uno de los grupos pasará a colgar sus papelógrafos y los leerá para todo el grupo.
12. La actividad final de la sesión será escuchar la opinión de las esposas sobre las ventajas y desventajas que señalaron las mujeres.
13. La facilitadora pedirá a cada una de las mujeres que para la siguiente reunión lleven algunos vástagos o cogoyitos de frutas o verduras, plantas que se utilicen en la comunidad.

Evaluemos la experiencia

Objetivos:

- Que las mujeres evalúen el módulo sobre atención de la salud en casa y en centros y puestos de salud.
- Que las mujeres opinen sobre actividades que no son parte de su contexto cultural y sobre la posibilidad del cambio.

Resultados esperados

Las mujeres han opinado sobre su experiencia en el módulo, han reflexionado sobre sus derechos a la salud.

Actividad: Dando nuestras propias opiniones

Duración: 60 minutos

Materiales: Papelógrafos y marcadores

Pasos:

1. La facilitadora explicará a las mujeres que en esta última sesión del módulo ella necesita reflexionar con ellas sobre diversos temas que fueron expuestos a lo largo de todo el módulo.
2. De esta forma, la facilitadora pedirá a las mujeres que respondan a las siguientes preguntas para que de éstas propuestas salgan los temas:
¿Cuáles fueron los temas que más me gustaron? ¿Por qué?
¿Qué temas fueron los que menos me gustaron? ¿Por qué?
3. La facilitadora tomará nota y seleccionará los temas más conflictivos durante todo el módulo.
4. Después de que haya dado algunos temas, pedirá a las mujeres si ellas quisieran proponer algún tema que ella no haya incluido y que ellas quisieran se tratara. La facilitadora apuntará las sugerencias de las mujeres.
5. De esta forma se discutirá cada uno de los temas de acuerdo a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué la comunidad o mi familia no aceptan el tema?
 - ¿Qué se puede hacer para que las personas cambien de opinión?
 - ¿Cómo esta práctica puede ser aceptada por mi familia o por la comunidad?
 - ¿Qué piensan de otras mujeres, hombres, comunidades que sí hacen ese tipo de prácticas?
6. La facilitadora irá colocando algunas de las ideas que den las señoras en papelógrafos, para intentar tener algunas conclusiones de todo el contenido del módulo.
7. Si es posible se puede organizar una refacción entre las alumnas y la facilitadora para culminar todo el módulo en esta última actividad.

UNIDAD IV EL EMBARAZO

Objetivos

1. Identificar los problemas que tienen las mujeres cuando se embarazan muy jóvenes.
 2. Analizar las razones por las que el embarazo debe ser pospuesto hasta los 18 años de edad.
 3. Identificar los problemas que tienen las mujeres cuando se embarazan después de los 36 años.
 4. Valorar la importancia de reducir el número de hijos y el tiempo entre cada embarazo.
 5. Que las futuras madres usen el control pre-natal, de parteras y de los servicios de salud estatales o privados.
 6. Que las mujeres describan las señales de alerta durante el embarazo, al presentarse un síntoma o signo de peligro.
 7. Que las mujeres demanden atención cuando se les presentan síntomas o signos de peligro durante el embarazo.
 8. Que las mujeres reconozcan las señales o los síntomas que pueden provocar un aborto o peligros durante el período de embarazo
- Que las mujeres describan las señales de alerta durante el embarazo, al presentarse un síntoma o 9. signo de peligro.
10. Que las mujeres demanden atención cuando se les presentan síntomas o signos de peligro durante el embarazo.
 11. Que las mujeres identifiquen las prioridades que requieren las madres embarazadas (buena alimentación, descanso, etc.)
 12. Que las mujeres evalúen el módulo sobre atención de la salud en casa y en centros y puestos de salud.
 13. Que las mujeres opinen sobre actividades que no son parte de su contexto cultural y sobre la posibilidad del cambio.

Una experiencia de nosotras las mujeres: el embarazo

Esta es la idea que se manejará a lo largo de este segundo módulo.

El cuerpo de la mujer se va transformando a lo largo de la vida. Las niñas a diferencia de las mujeres adultas no tienen senos y no pueden tener hijos, las mujeres de la tercera edad (ancianas) ya no tienen su menstruación y tampoco pueden tener hijos. Por estas razones hay un período de edad en las mujeres en el cual se recomienda que puedan tener sus hijos.

“Cada veinte minutos, una mujer muere como resultado del embarazo o del parto en alguna parte de la región de las Américas”. Debido a que algunas de estas muertes pueden evitarse, muchas instituciones como la Organización Mundial de la Salud OMS, los movimientos de los derechos humanos y algunas organizaciones feministas, están trabajando para que las mujeres de todo el mundo puedan tener una *maternidad sin riesgos*.

Es así que las personas e instituciones que trabajan para evitar que las mujeres mueran durante el embarazo recomiendan que las mujeres menores de 18 años intenten prolongar y planificar sus embarazos hasta los 18 años. Y las mujeres que tienen más de 36 años, si no tienen hijos intenten tenerlos antes de los 40 años y si ya tienen hijos, tomen una decisión sobre ya no tener más hijos para evitar riesgos o muerte de las mujeres durante el embarazo. También para evitar que una mujer muera, se necesita de 2 a 3 años para que el cuerpo de la mujer se recupere de un embarazo.

Debido a que en muchas comunidades las mujeres adolescentes no siguen estudiando, algunos padres piensan que deben casarse, que si esperan a tener 20 años de edad ya no conseguirá marido. Esta es una práctica que obliga entonces a que muchas mujeres menores de 18 años se casen y se embaracen antes de los 18 años.

Esta es una práctica que en muchos casos si no termina en la muerte de la madre, afecta su cuerpo, su vida y sus expectativas, debido a que se casa muy joven; muy probablemente no terminó la escuela y es inexperta para cuidar su familia.

Por el otro lado cuando una mujer tiene 36 años y más de cinco hijos, probablemente encuentre la muerte con un nuevo embarazo, porque el cuerpo de esa mujer se ha desgastado, sin embargo no todas las mujeres se mueren, pero no deja de presentarse una probabilidad de que la mujer pueda morir.

Se recomienda entonces para evitar la muerte de una mujer:

- Que cuando tiene menos de 18 años, intente prolongar su embarazo hasta tener cumplidos 18 años.
- Que cuando tiene menos de 18 años y ya tiene un hijo, intente esperar hasta los 20 años para tener otro hijo.
- Que cuando tiene 36 años y más de tres hijos, intente no embarazarse de nuevo.
- Que cuando tiene 36 años y no tiene hijos, que intente embarazarse hasta antes de los 40 años.

Cuando una mujer queda embarazada y se da cuenta de su estado es necesario que acuda con la partera (comadrona) o a los servicios de salud para que su embarazo se desenvuelva normalmente.

Es muy importante que la futura madre decida quién va a ser su partera, porque esta persona será la encargada de controlar el crecimiento de su bebé y atenderá su parto si el niño está en buena posición. Debe ser la mujer quien escoja a su partera y no otra persona en su familia. La mujer embarazada debe buscar y escoger a una partera que de alguna forma tenga una buena relación con los servicios de salud, porque en caso de que algo no esté bien durante el embarazo la mujer debe recurrir a los servicios de salud para que le controlen su embarazo.

Las visitas que la partera hace a la mujer embarazada son muy importantes y muy aconsejables porque cuando la partera “soba” a la madre, se estimula el flujo sanguíneo de la placenta y también porque la partera va chequeando la posición del bebé y el crecimiento del mismo.

La futura mamá debe preocuparse por la salud de ella y de su futuro bebé; por ello debe apuntarse en los servicios de salud más cercanos para que le controlen su embarazo. Es mejor que una mujer tenga la opinión de la partera y de una enfermera, médico sobre el crecimiento de su hijo y las molestias que tiene por el embarazo.

Durante los meses de embarazo el cuerpo de la mujer tiene muchos cambios. Al principio y a veces a lo largo del embarazo la futura madre tendrá algunas molestias como vascas, vómitos, dolor de cabeza, sueño, antojos, etc.

Es importante que la mujer tome algunas precauciones sobre algunos síntomas a lo largo de su embarazo, porque de no poner atención y cuidados necesarios a la aparición de éstos síntomas puede provocar un aborto o puede causar la muerte a la madre.

Los síntomas de ALERTA y por los cuales una mujer debe buscar a la partera o los servicios de salud son:

1. Hinchazón severa en manos, pies y cara.
2. Un súbito dolor severo o continuo, o cólicos en la parte inferior del abdomen
3. Sangrado o manchado vaginal.
4. Dolor al orinar.
5. Llagas o ampollas en su área vaginal (posiblemente herpes).
6. Síntomas de infección vaginal, comezón, ardor y un aumento de desecho inusual.
7. Esgurrimiento continuo de una pequeña cantidad de líquido proveniente de la vagina, o un chorro de agua proveniente de la vagina.
8. El bebé no se mueve por más de un día después del quinto mes de embarazo, o usted nota una disminución en el movimiento fetal.

Durante el embarazo la mujer debe mejorar su alimentación y debe evitar algunas tareas domésticas como rajar leña, cargar bultos, realizar caminatas excesivamente largas y otro tipo de actividades que requieran de una fuerza excesiva.

Es muy aconsejable que durante el embarazo, la mujer reciba ayuda de las demás personas de su familia, de su esposo, de sus hijos mayores, de su suegra, de su madre, de sus cuñadas, etc. Para que la mujer evite realizar tareas que pongan en peligro su embarazo. Esta solidaridad entre el padre y la futura madres tiene su base en los principios de dualidad y complementariedad entre hombres y mujeres indígenas.

Las mujeres deben demostrar solidaridad entre ellas, es así como esta etapa de la vida en una mujer, debe ser el mejor momento para demostrar la solidaridad entre ellas.

La cantidad y ración de comida para una mujer embarazada debe ser igual que la destinada para los varones y los jefes de familia.

Lección 1

El embarazo antes de los 18 años

Resultados esperados

Las madres identificarán los problemas de las madres jóvenes y discutirán sobre la necesidad de que las mujeres jóvenes retrasen cada vez más la edad a la que tienen su primer hijo.

Actividad: Los cogoyitos y los vástagos tienen que crecer

Duración: 1 hora

Materiales: Vástagos de diversas plantas conocidas en la comunidad, plátanos verdes. Papel y marcadores.

Pasos:

1. La facilitadora les recordará que para la reunión previamente pidió a cada mujer un vástago y un cogoyito de fruta, verdura y planta.
2. La facilitadora explicará qué tendrá que hacer cada una de las mujeres con su vástago (si alguna se le olvidó puede juntarse con otra mujer, o la facilitadora debe llevar algunos de repuesto para darles a las que no lleven). Explicará que cada una de las mujeres dirá a las demás qué tipo de vástago o cogoyito trajo, si tiene utilidad o no el uso de ese vástago o cogoyito.
3. La facilitadora comenzará de primero, para que las demás mujeres entiendan y se vayan animando a participar.
4. Cada una de las mujeres va participando espontáneamente.
5. Al terminar todas las mujeres, se lanzarán esta pregunta para que las mujeres participen: ¿qué pasa cuando una persona corta un vástago o un cogoyito con la planta? También se preguntará: ¿los vástagos o cogoyitos de las plantas se pueden comer, saben sabrosos o saben mejor cuando ya son frutos? Las mujeres participarán y discutirán. Durante la discusión la facilitadora apuntará en un papelógrafo las ideas más importantes de la discusión.
6. La facilitadora les dirá que tiene otras preguntas para que continúen participando.

Les dirá: Las mujeres casadas y que tienen 15, 16 ó 17 años ¿pueden ocuparse de las personas que se enferman en su familia, para poder cuidarlas? ¿Qué pasa si ellas no saben hacer eso, quién se encarga de cuidar a los enfermos? De nuevo la facilitadora apuntará en un papelógrafo las ideas más importantes de la discusión.
7. Al terminar la discusión la facilitadora leerá las ideas apuntadas en el papelógrafo e introducirá el tema sobre los peligros que corren algunas mujeres cuando se embarazan muy jóvenes.
8. Al final se les preguntará a las participantes quiénes tienen hijas mujeres entre 14 y 18 años. Se les pedirá que nos digan qué piensan de ellas; si ya tienen hijos, qué se puede hacer para ayudarlas.

Lección 2

El embarazo en mujeres mayores de 36 años

Resultados esperados

Las madres estarán conscientes de los riesgos que tienen las mujeres mayores de 36 años para embarazarse de nuevo.

Actividad: Lo que pasa por dentro y no se puede ver

Duración: 60 minutos

Materiales: Vejigas de plástico, papelógrafos y marcadores

Pasos:

1. La facilitadora contará una historia identificando dos globos de diferente color, dirá que el primer globo es la historia de María y el segundo globo es la historia de Francisca.
2. Explicará que en el caso de Doña María, que tuvo tres hijos, sucedió lo siguiente con su matriz. Pedirá a alguna de las participantes que le ayude a inflar el globo, mientras se infla el globo la facilitadora explicará que en su primer embarazo, María no se engordó mucho, por lo cual pedirá que la persona no infle mucho el globo y le dirá a las mujeres que cuando una mujer se embaraza igual que un globo, la matriz tiene la capacidad para aumentar tamaño y luego volver a tamaño normal. Continuará la historia inflando dos veces más el mismo globo.
3. Luego se explicará el caso de Doña Francisca que tuvo ocho hijos vivos, pero que dos hijos se le murieron. Para ello el globo deberá inflarse 10 veces que fue el total de veces que estuvo embarazada. Se persigue que el globo se reviente en alguna de las últimas veces que se infle.
4. Al terminar la historia se les preguntará a las mujeres, si ellas creen que sucederá lo mismo con su matriz con cada uno de los embarazos. ¿Qué necesitará la matriz para poder restablecerse después de un embarazo? ¿Otro embarazo?
5. La facilitadora apuntará algunas de las ideas que las mujeres digan en un cuaderno o libreta de apuntes.
6. Al terminar la discusión y al leer las ideas escritas en el cuaderno o libreta, la facilitadora pedirá de nuevo a las mujeres opinen y digan sobre las ventajas que tiene una mujer cuando tiene muchos hijos seguidos y después de los 36 años. Luego pedirá que se apunte en otro papelógrafo las ventajas que tiene una mujer cuando tiene a sus hijos con dos o tres años de diferencia y antes de cumplir los 36 años. Si es posible que las mujeres intenten encontrar ejemplos de estos casos con las mujeres de su comunidad.
7. La facilitadora terminará la actividad resaltando los hechos mencionados por las mujeres al distanciar los embarazos y las posibilidades de no tener más hijos después de los 36 años.

Lección 3

Selección de la partera y comienzo del control pre-natal en los servicios de salud

Materiales: Biografía de comadrona, papelógrafos y marcadores

Duración: 45 minutos

Resultados esperados

Se persigue que con la actividad las futuras madres valoricen el uso del control pre-natal de parteras y de los servicios de salud estatales o privados.

Lectura: Biografía de la comadrona

Me llamo Baldomero y soy partera, los patojos me dicen: Doña Balde. Desde que era pequeña andaba con mi abuelita, que también era partera, ella me llevaba cuando iba a ver a sus señoras. Yo como era curiosa siempre me asomaba a ver entre las cañas de los ranchos, ¿qué pasaba?, porque no me dejaban entrar a ver los partos de las señoras.

Tengo 68 años de edad y desde los 18 años estoy atendiendo partos. Yo siempre me iba detrás de mi abuelita, ella me llevaba. Sucedió que en una de esas visitas que hacía mi abuelita a las señoras, era un pariente quien iba a tener su bebé. Entonces mi abuelita me llamó y me explicó, lo que tenía que hacer, para que yo conociera como hacer ese tipo de actividades en beneficio de mis futuros hijos. Ella me dijo:

-¡Mirá!, ¡cortá, el ombligo!, arreglalo.

Entonces mi abuelita me dio al niño para que yo lo arreglara.

-Medilo, medilo.

Me dijo, tiene que quedar cuatro dedos y lo vas amarrar y lo quemás. Así lo haces porque ya, ya, se pudre el ombligo.

Fue así como aprendí a componer a los niños y a las señoras de parto.

Como la gente de la comunidad, ya me buscaba para atender los partos, yo pensaba que quería conocer más, aunque ya sabía qué hacer, pero a veces se nos olvida, así como nosotras que no sabemos leer. Entonces si supiéramos leer, fuera diferente, entonces sí, porque se puede mirar un folleto, pero como no sé leer, aprendemos con lo que nos dicen en las capacitaciones. Por eso fui a la capacitación que dieron en el servicio de salud. Me recuerdo muy bien porque al terminar nos dieron nuestro carnet de partera.

Y ahora cuando ya no quiero asistir a un curso de capacitación, porque todavía vamos cuando nos llaman. Pero cuando yo digo que ya no quiero ir, entonces empiezo a soñar que viene el niño Jesús, que vienen los Santos Reyes, ellos me vienen a levantar, como que ellos me vienen a apoyar, eso es lo que siento yo. Entonces me animo y voy a las capacitaciones porque ellos me alientan.

En la vida de todas las comadronas siempre hay un parto que se complica y es lo que siempre recordamos. A lo largo de mi vida creo que he atendido 120 partos, atiendo entre 3 y 5 partos al mes. Ya me canso un poco porque tengo que ir andando sola por los montes para visitar a mis pacientes, pero yo voy a seguir hasta que Dios me dé la fuerza.

Hay veces que las mamás me vienen a buscar porque les duele el pie, tienen dolor de espalda y yo con mucho gusto les doy una sobada para que se alivien. También vienen las mamás con sus niños ojeados y es así como yo los curo con plantas medicinales. Yo aprendí con mi abuelita, cómo se tienen que atender esos males. Ella me decía cuando caminamos por los cerros, me decía el nombre de las plantas y para qué servían, cómo había que prepararlas. Había veces que las cortábamos y las llevábamos a casa para sembrarla con otras plantas que teníamos.

Ahora que ya estoy grande, mi nieta dice que quiere ser partera, yo le enseño de plantas y de otras cosas. Ojalá que ella siga con el oficio, así ella se puede quedar con las señoras que yo atiendo, cuando yo me muera o ya no pueda seguir.

Actividad: Consejos para seleccionar partera y los servicios de salud

Pasos:

1. La facilitadora comenzará la reunión preguntando a las señoras sobre los nombres de las parteras que hay en la comunidad. Se pedirá que participen las señoras y mencionen los nombres y características de algunas de las comadronas de la comunidad.
2. Luego se les dirá a las señoras que se va a leer la biografía de una comadrona. La facilitadora lee la biografía.
3. Se les pedirá a las mujeres que digan y expliquen cómo ha sido la forma de escoger partera en cada uno de sus casos.
4. La facilitadora también preguntará si alguna de las mujeres ha ido al control pre-natal en los servicios de salud. Que nos cuenten cuáles han sido las ventajas y las desventajas que han tenido cuando han acudido a los servicios de salud estatales o privados.
5. La facilitadora se encargará de apuntar en uno de los papelógrafos las ventajas y las desventajas en los servicios de salud estatales y privados.
6. Al terminar la discusión y la participación de las mujeres, la facilitadora se encargará de valorar las ventajas de un control pre-natal y la importancia de ese derecho gratuito que tienen las mujeres, por lo cual debe exigirse.
7. Para el papelógrafo de las desventajas, la facilitadora intentará junto con las mujeres ver las posibilidades de que esas desventajas desaparezcan en la comunidad, los caminos posibles que se pueden tomar para resolver esos problemas que son desventajas.

Lección 4

!!!Alerta!!! !!!Cuidado!!! Con manos, pies y caras hinchadas

Resultados esperados

Las mujeres identificarán las señales de alarma y también pondrán a funcionar sus redes de solidaridad para demandar atención.

Actividad: El camino de todo es una base

Duración: 60 minutos

Materiales: Lana o pita

Pasos:

1. La facilitadora repartirá a todas las mujeres un pedazo de pita o de lana, de aproximadamente 60 centímetros. Se les dirá a las mujeres que unan las dos puntas para formar un círculo.
2. Posteriormente la facilitadora les enseñará como se hace “la pata de gallo” con las dos manos y la pita o lana (ver instructivo con dibujos).

3. Se les pedirá a una de las mujeres que haga la figura de la “pata de gallo”; cada una de las mujeres irá participando haciendo la figura con sus manos y la pita o lana. La facilitadora irá viendo quien no puede hacer la figura y le enseñará para que aprenda.
4. Al final de que ya todas las señoras hayan aprendido a hacer la pata de gallo, la facilitadora les dirá que hay veces que uno no sigue los movimientos correctos y es por eso que no se puede hacer la figura y hará algunas demostraciones de cómo la figura sale mal.
5. La facilitadora irá introduciendo el tema, les explicará que hay veces que el cuerpo de la mujer cuando está embarazada da señales de que algo está mal. Preguntará a las mujeres algunas de esas señales, síntomas o signos.
6. Continuará relacionando cómo en el proceso de hacer la pata de gallo si se sigue en mal paso no sale el producto final; de igual forma cuando la mujer embarazada comienza a presentar una hinchazón en caras, manos y pies es una señal o signo de que el proceso del embarazo va mal.
7. Pedirá a las mujeres que cuenten casos en que mujeres embarazadas resultaron con cara, mano y pies hinchados. Después de la intervención la facilitadora insistirá en atender las medidas de alerta que da el cuerpo de la mujer embarazada.
8. Después pedirá a las mujeres que participen comentando qué se hace cuando una mujer comienza a tener problemas durante el embarazo, cómo se toman las decisiones en la familia, etc.
9. Al final la facilitadora les pedirá a las mujeres que hagan un socio-drama de cómo se activa la red de la familia extensa cuando una mujer debe acudir a los servicios de salud estatales o privados para evitar perder a su bebé.

Lección 5

!!!Alerta!! !!!Cuidado!! Con el sangrado o manchado

Resultados esperados

Las mujeres son capaces de reconocer las señales de peligro durante el aborto.

Lectura: Testimonio de una madre

Sí. Aquí murió. En ese cerro está su casa, allá está su casa. Parece que cuando empezó a trabajar empezó a enfermarse. Nada más aguantaba el dolor de estómago en el trabajo. Siempre le dolía el estómago. Se resbaló en el río o en el agua. Así empezó su enfermedad, nada más porque se resbaló en el agua.

Como a estas horas, me dijo:

-Buenas tardes, suegra.

Con su idioma de ella, como hablan en (idioma de alguna comunidad conocida). Me dijo ella:

-Te venimos a ver.

Y yo le contesté:

-Qué bueno que vinieron. ¿Van a comer?

Creo que tenía muchas ganas de comer pollo; como estaba embarazada se le antojó. María dijo:

-¡Este es el pollo que quería, parece que esto está bien sabroso!

Yo creo que fue la comida lo que le hizo mal, porque terminando de comer le empezó a doler el estómago, y yo le preguntaba:

-¿Será que se te inflamó el estómago, te hizo mal la verdura?

Digo que no, pero cuando le toqué su estómago está bien duro.

-Siento que tengo una bola y que se me está tapando el corazón, me dijo.

Cuando nos dormimos –eran como las doce de la noche o la una de la mañana–, oía que se quejaba y se quejaba. Yo le fui a preguntar:

-¿Qué cosa tienes María? Parece que no te has dormido.

Ella me contestó:

-No, de por sí así estoy, así me ha molestado siempre, casi no como, pero ahora sentí sabrosa la comida. Así siempre me ha dolido, parece que una piedra se me pusiera aquí en el estómago; se me pone en la boca del estómago y me tapa el corazón, parece que me matara. Así siempre estoy.

Yo le digo que por qué no buscó su medicina, si era como enfermera debía buscar la medicina, y me contestó:

-No, si ya busqué, hasta ya gasté en muchas medicinas pero no hace caso, quién sabe que será; parece una piedra que se me pone en el corazón.

Como tenemos una costumbre, yo le dije que buscáramos a alguien, a un curandero.

-Vamos a traerlo para que te cure. Pero como era Todosantos, le dije que pasando la fiesta íbamos a ir a buscarlo para que la curara. Qué mala suerte que fue casi el mero día de Todos Santos. Ella dijo: creo que sí, eso es lo que necesito, porque no me curo pues. Sí, eso es lo que voy a hacer, voy a buscar quién me cure. Le contesté que mejor no esperáramos a que pasara Todos Santos: mejor vamos a buscarlo ya. Salí corriendo a buscar al curandero y lo traje, llegamos y él la pulsó, pero no nos dijo nada. Ya no estaba bien, porque cuando la pulsó ya su sangre ni siquiera estaba circulando. Pero el curandero no nos dijo nada, no nos dijo qué cosa tenía.

Como era Todos Santos dijo el curandero: yo me voy a ver las almas, y se fue. Y yo también, como tenía que ir al panteón fui a mi milpa a traer mis flores de Todos Santos y a traer mi elote. Cuando regresé aquí a mi casa y estaba yo bajando mi elote, mi red y mis flores, llegó mi hermana y me dijo: ¿y tú, qué estás haciendo? ¡Tu nuera se está muriendo! Mi hermana vivía cerca y se dio cuenta que estaba muy enferma, por eso me avisó. Fui: ¿Qué tienes muchacha? Creo que me escuchó todavía porque me dijo: ¡me voy a morir, suegra! Nada más esa fue su única palabra. Le seguí hablando, le preguntaba qué sentía y ya nada más movía la cabeza, nada más movía la cabeza. Ya no habló.

Fue rápido, ¿dónde íbamos a poder llevarla (poner nombre de un poblado cercano con servicios de salud)? Fuimos a buscarle el curandero y no nos dijo nada, sólo nos dijo: *sí, está bien, está circulando bien la sangre*. No dijo nada, no lo, no lo sabe ver, porque nada más pulsa, nada más siente la sangre. Le reclamamos: *¿por qué no nos dijiste que ya no estaba bien, que ya no servía*

su mano? Y nos dijo que sí servía, que sí circulaba bien la sangre, que sí estaba bien. Nosotros todavía fuimos a (poner el nombre de un poblado en el cual vendan fármacos) a preguntar por medicina, a comprar medicina. Pero ya no se la pudimos dar porque se mordió su boca y ya no la pudo tomar. Si hubiera tardado un poquito sí la hubiéramos sacado rápido, la hubiéramos llevado a (nombre de poblado con servicios de salud) pero como no tardó ya no hicimos nada. Así fue, ya no hicimos nada pues se murió. No sabíamos qué hacer cuando murió porque estábamos muy tristes.

Actividad: Los riesgos de una madre

Duración: 60 minutos

Materiales: lectura de testimonio de la muerte de una madre. Papelógrafos y marcadores, lista de síntomas de alarma en el embarazo para repartir al final de la actividad y que servirá para la clase siguiente.

Pasos:

1. Después de leer la historia a las mujeres, se sugiere lanzar algunas de las siguientes preguntas: ¿Qué fue lo que más me impresionó o lo que más me llamó la atención de la lectura?
2. La facilitadora intentará de dar la palabra a todas las mujeres participantes.
3. Al terminar la actividad, intentar realizar con las mujeres una lista de las señales de alarma que debe tener toda mujer embarazada tomando en cuenta la historia contada, como también se debe tomar en cuenta los síntomas o signos tratados en la clase anterior. La facilitadora se encargará de recordarles que en la última clase se hizo un socio-drama, para poder ubicar mejor a las mujeres.
4. Se escribirán las sugerencias de las mujeres en el papelógrafo y luego la facilitadora repasará todas las sugerencias, eliminando las que se parecen y seleccionando las verdaderas tomando en cuenta el contenido del módulo de embarazo.
5. Al final la facilitadora les dirá a las mujeres que el papelógrafo se quedará en el salón para que todas las mujeres las vean y estén al tanto de la misma.
6. La facilitadora al final les repartirá a cada una de las mujeres una lista con todos los síntomas de alarma que se deben tomar en cuenta las mujeres embarazadas y les pedirá que para la siguiente reunión, las mujeres comenten con una vecina o familiar el contenido de la lista que llevan a casa.

Lección 6

Otros peligros durante el embarazo

Resultados esperados

Las mujeres son capaces de reconocer las señales de peligro durante el aborto.

Actividad: Pasando lista

Duración: 40 minutos

Materiales: papelógrafos y marcadores. Listas de las mujeres comentadas

Pasos:

1. La facilitadora pedirá a las mujeres que cuenten su experiencia con la lista de los peligros para la mujer embarazada. Pedirá la participación de las mujeres.
2. La facilitadora preguntará a las mujeres si las otras personas les reportaron otros síntomas y signos de peligro para el embarazo. La facilitadora deberá insistir en los síntomas y signos propios de la comunidad. (Por ejemplo los síntomas o signos relacionados con los antojos. Por ejemplo en México el embarazo del mono, en Perú, etc.).
- 3.- Pedirá a las mujeres que participen con su opinión, si están de acuerdo o no con ese tipo de síntomas que presentan las mujeres. La facilitadora intentará consensos entre las participantes o insistirá en las dos opiniones mayoritarias.
- 4.- Después de llegar a un consenso o a dos opiniones mayoritarias, la facilitadora agregará a la lista ya elaborada los nuevos síntomas o signos mencionados por las mujeres.
- 5.- Al final la facilitadora aprovechará para repasar con los papelógrafos la lista de signos o síntomas de alerta, incluyendo los síntomas o signos propios de la comunidad y les pedirá de nuevo a las mujeres que se lleven de nuevo las listas.
- 6.- La facilitadora en la medida de lo posible intentará hacer la nueva lista a mano para repartírselas a las mujeres.

Nota: Para las mujeres que no saben leer y escribir, se les proporcionará la lista y se les pedirá que la pueda leer alguien en la familia que sepa leer y escribir.

Lección 7

Quererse y cuidarse a sí misma, es proteger al futuro bebé

Resultados esperados

Las mujeres serán capaces de hacer un reparto correcto de las raciones alimenticias destinadas para la familia.

Actividad: Al cuidarme cuido a mi futuro bebé, El reloj

Duración: 90 minutos

Materiales: marcadores y papelógrafos

Pasos:

1. Dependiendo del grupo de señoras: en un grupo con madres analfabetas y alfabetas, la facilitadora separará en parejas o en tríos a las mujeres. En un grupo en donde la mayoría de mujeres son analfabetas la facilitadora realizará la actividad en forma conjunta con las mujeres.
2. Se realizará con el grupo completo o se le informará a cada grupo de mujeres que se realizará la actividad llamada: el reloj.
3. La facilitadora pedirá a los grupos a las mujeres que enuncien todas las actividades que realizan durante un día, desde que se despiertan hasta que se acuestan.
4. En cada uno de los grupos o en forma general se anotarán todas las actividades que realizan las mujeres desde que se levantan hasta que se acuestan.
5. Al terminar con la actividad se tomará el papelógrafo de cada grupo y se pondrá al frente, se hará lo mismo con el papelógrafo hecho por la misma facilitadora en un grupo que mayoritariamente es analfabeta.
6. La facilitadora realizará la siguiente actividad con el papelógrafo o los papelógrafos. Pedirá la participación de las mujeres y les pedirá que pasen al frente y subrayen (se usará el color azul) las actividades de las cuales pueden tener una colaboración de parte de familiares o personas que viven en la misma casa.
7. Se intentará que todas las señoras participen.
8. La siguiente actividad consistirá en subrayar (se usará el color rojo) las actividades que representan un potencial peligro a las mujeres embarazadas.
9. Intentará que todas las señoras participen.
10. Luego la facilitadora pedirá las mujeres que vean todas las actividades subrayadas en el papelógrafo y que piensen en sus hogares, porque se intentará hacer una selección de las actividades que una mujer embarazada puede empezar a compartir con alguna otra mujer de la familia.
11. La facilitadora pondrá un nuevo papelógrafo para ir apuntando dichas actividades.
12. Pedirá la participación de las mujeres e irá apuntando aquellas actividades que pueden y deben compartirse entre las mujeres de la casa.
13. Al terminar, la facilitadora señalará y leerá todas las actividades posibles a ser compartidas.

Finalmente hará o intentará finalizar la actividad señalando las actividades prioritarias que debe tener una mujer embarazada.

Nota: Es necesario guardar los papelógrafos realizados por las mujeres, ya que éstos mismos se utilizarán de nuevo más adelante.

Evaluemos la experiencia

Resultados esperados

Las mujeres han opinado sobre su experiencia en el módulo, han reflexionado sobre sus derechos a la salud.

Actividad: Dando nuestras propias opiniones

Duración: 60 minutos

Materiales: Papelógrafos y marcadores

Pasos:

1. La facilitadora explicará a las mujeres que en esta última sesión del módulo ella necesita reflexionar con ellas sobre diversos temas que fueron expuestos a lo largo de todo el módulo.
2. De esta forma, la facilitadora pedirá a las mujeres que respondan a las siguientes preguntas para que de éstas propuestas salgan los temas:
 - ¿Cuáles fueron los temas que más me gustaron? ¿Por qué?
 - ¿Qué temas fueron los que menos me gustaron? ¿Por qué?
3. La facilitadora tomará nota y seleccionará los temas más conflictivos durante todo el módulo.
4. Después de que haya dado algunos temas, pedirá a las mujeres si ellas quisieran proponer algún tema, que ella no haya incluido y que ellas quisieran se tratara. La facilitadora apuntará las sugerencias de las mujeres.
5. De esta forma se discutirá cada uno de los temas de acuerdo a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué la comunidad o mi familia no aceptan el tema?
 - ¿Qué se puede hacer para que las personas cambien de opinión?
 - ¿Cómo esta práctica puede ser aceptada por mi familia o por la comunidad?
 - ¿Qué piensan de otras mujeres, hombres, comunidades que sí hacen ese tipo de prácticas?
6. La facilitadora irá colocando algunas de las ideas que den las señoras en papelógrafos, para intentar tener algunas conclusiones de todo el contenido del módulo.
7. Si es posible, se puede organizar una refacción entre las alumnas y la facilitadora para culminar todo el módulo en esta última actividad.

UNIDAD V

LOS DERECHOS DE LA MUJER DURANTE EL PARTO Y EL POST-PARTO

Objetivos

1. Las mujeres identificarán las formas de tomar decisiones en su familia respecto al período del parto.
2. Que las mujeres identifiquen los riesgos de tratar un parto en casa que lleva más de 24 horas.
3. Que las mujeres señalen las posibles soluciones a los problemas de transporte, trato, idioma, costumbre que afrontan cuando acuden a un hospital.
4. Que las mujeres entiendan y conozcan algunos medicamentos que son suministrados durante el trabajo del período del parto.
5. Que las mujeres reflexionen sobre el uso correcto o incorrecto de algunos medicamentos.
6. Las mujeres identificarán las necesidades alimenticias de los miembros de su familia.
7. Las mujeres reflexionarán sobre el reparto de las porciones de alimentos en la familia.
8. Las mujeres conocerán los riesgos de tener un parto en casa cuando el niño viene en mala posición.
9. Que las mujeres discutan sobre las actividades domésticas a realizarse después del parto.

Lección 1

Los riesgos del parto en la casa y la toma de decisiones

Resultados finales

Las mujeres intentarán tomar decisiones conjuntamente con su esposo o compañero sobre sus partos.

Lectura 1: La toma de decisiones en el hogar

Para cualquier mujer que cuida a otros y que económicamente depende de otra persona, la toma de decisiones es un proceso en el cual intervienen muchos elementos como:

- Los quehaceres domésticos.
- El cuidado de los hijos y otros familiares.
- El recurso económico.
- El manejo de las redes de apoyo.

os estudios que analizan el comportamiento al interior del hogar, postulan que el poder de negociación de los cónyuges, es un punto clave para determinar quién obtiene la mayor parte de los recursos del hogar. Aun cuando sea difícil medir el poder de negociación al interior del hogar; éste puede verse afectado por: el control sobre los recursos, tales como los activos y bienes; influencias que se pueden utilizar para afectar el proceso de negociación, tales como los derechos legales, las habilidades y los conocimientos, la capacidad para adquirir información, la educación y las habilidades de negociación; la movilización de las redes interpersonales; y los atributos en las actitudes básicas, por ejemplo, la autoestima, la confianza en uno mismo y la satisfacción emocional.

Debido a que el poder de negociación es un concepto difícil de medir, deben tomar en consideración cuatro determinantes del poder de negociación:

- Control sobre los recursos, tales como los activos y bienes.
- Factores que pueden utilizarse para influir en el proceso de negociación.
- Movilización de las redes interpersonales.
- Atributos de comportamiento básicos.

Actividad: Tomando decisiones

Duración: 50 minutos

Materiales: Historia participativa, formulario para ser llenado por mujeres en su casa, con o sin ayuda de la facilitadora

Pasos:

1. La facilitadora les dirá a las mujeres que ella irá contando una historia y que todas las mujeres tienen que participar en la misma contestando alguna pregunta respecto de la misma historia:

Historia participativa:

María ganó 100 (utilizar la moneda del lugar) al vender las artesanías que había trabajado durante un año.

María necesita comprar:

- A.- Una nueva olla, apaste para preparar guisos.
- B.- Necesita comprar también una nueva cobija, colcha para uno de sus hijos.
- C.- La medicina para sus dolores de brazos.
- D.- El uniforme para el desfile que hará en la escuela la hija más grande.
- E.- Unos nuevos pollos para tener en su corral.

2. La facilitadora lanzará las siguientes preguntas:

- ¿Cuál de todas las cosas que tiene que comprar María es la más importante? ¿Por qué?
- ¿Cuál de todas las cosas que tiene que comprar María es la menos importante? ¿Por qué?
- ¿Cuánto debe gastar María en la compra de la olla o el apaste? ¿Por qué?
- ¿Cuánto debe gastar María en la compra de la cobija? ¿Por qué?
- ¿Cuánto debe gastar María en la compra de la medicina? ¿Por qué?
- ¿Cuánto debe gastar María en la compra del uniforme? ¿Por qué?
- ¿Cuánto debe gastar María en la compra de los pollos? ¿Por qué?

3. Al lanzar las preguntas la facilitadora pedirá la participación de por lo menos dos mujeres para cada una de las preguntas, de manera de que participe el mayor número de personas.

4. Al terminar las preguntas, la facilitadora motivará a las mujeres diciéndoles la importancia que tiene la toma de decisiones por parte de ellas.

5. La facilitadora introducirá el tema: toma de decisiones cuando un bebé viene en mala posición y es necesario trasladar a la mujer a una clínica o a un hospital.

¿Cuáles son las ventajas que tiene el traslado de la mujer a una clínica u hospital?

¿Cuáles son las desventajas que tiene el traslado de la mujer a una clínica u hospital?

6. Luego de que las mujeres han opinado, la facilitadora escribirá las principales ventajas y desventajas dichas por las mujeres.

7. La facilitadora introducirá algunos de los contenidos sobre los riesgos que corren las mujeres al no ser trasladadas a las clínicas y hospitales. Una malposición puede provocar la ruptura del útero a la madre y con ella la muerte de la madre; lesiones espinales y branquiales, hemorragias intracraneales al bebé y con ellas la muerte del bebé. Sangrado abundante durante el parto: se explica en la manipulación de una malposición del feto.

8. La facilitadora pedirá que cuenten algunas historias de mujeres que han muerto durante el parto por una mala posición del niño.

9. Al finalizar se hará una reflexión sobre la toma de decisiones en el hogar.
10. La facilitadora proporcionará a las mujeres el siguiente formulario para que las mujeres puedan pasarlo con alguna mujer en su familia.
12. La facilitadora les dirá a las mujeres que si ellas no pueden recolectar la información de éste formulario, que ella llegará a su casa un día para que juntas puedan trabajar el formulario con todas las mujeres que forman parte de su familia.
13. La facilitadora hará un listado de los días y las horas en que visitará la casa de cada una de las mujeres que requieran su ayuda.

Formulario para actividad del parto de más de 24 horas

Nombre de la mujer: _____
(La facilitadora llenará previamente esta información)

#	Preguntas	SI	NO
1	¿Mis parientes acuden al hospital?		
1.a	Si responden que NO acuden preguntar ¿Por qué NO van?		
2	¿Queda lejos el hospital de mi comunidad	SI	NO
3	¿Qué le gusta del hospital a la gente de mi comunidad?		
4	¿Qué no le gusta del hospital a la gente de mi comunidad?		
5	¿Qué sí les gusta del hospital en mi casa?		
6	¿Qué no les gusta del hospital en mi casa?		
7	¿Qué hace la gente de mi comunidad cuando hay alguien grave que debe ser llevado al hospital?	Busca un carro	Presta dinero para llevar a esa persona al hospital
		No va al hospital y busca alguien en la comunidad que lo cure	Reza y/o ora para que esa persona se cure
8	¿Qué hace la gente de mi casa cuándo hay alguien grave que debe ser llevado al hospital?	Busca un carro	Presta dinero para llevar a esa persona al hospital
		No va al hospital y busca alguien en la comunidad que lo cure	Reza y/o ora para que esa persona se cure

9	¿Quién decide en mi comunidad cuando una persona debe ser llevada o trasladada al hospital?	Padre	Suegra
		Madre	Esposo
		Yo misma	Entre mi esposo y yo
10	¿Quién decide en mi casa cuando una persona debe ser llevada o trasladada al hospital?	Padre	Suegra
		Madre	Esposo
		Yo misma	Entre mi esposo y yo

Observación:

La información recolectada en este formulario servirá para la segunda sesión del módulo tres y para la sesión número seis de este mismo módulo, razón por la cual es muy importante que la facilitadora se ocupe de tomar el tiempo necesario para recolectar la información de cada una de las mujeres que integran su grupo.

Lección 2

El parto

Resultados esperados

Las mujeres son capaces de reconocer e identificar los peligros que tiene para la mujer y el bebé un parto de más de 24 horas de duración.

Las mujeres reflexionarán sobre las ventajas y desventajas que hay para las personas al trasladarse a un hospital.

Lectura 2: El parto

El parto consiste en una serie de contracciones uterinas rítmicas y progresivas que gradualmente hacen descender al feto por el cuello uterino (la parte inferior del útero) y la vagina (canal del parto) hacia el exterior.

Las contracciones provocan la dilatación del cuello uterino, que se hace más delgado hasta que desaparece (se borra) y llega casi a confundirse con el resto del útero. Estos cambios permiten que el feto pase por el canal del parto.

Cuando el feto está en la bolsa amniótica, está completamente aislado del exterior y de cualquier posible infección. En cuanto esta barrera de protección se rompe, el niño queda expuesto a numerosos agentes externos, de hecho, la vagina no es estéril y se convierte para el niño en un peligroso foco de infección. Si después de romper aguas no se da a luz espontáneamente conviene esperar a que empiece el trabajo (siempre que no haya peligro). La mitad de las mujeres logran tener espontáneamente su parto dentro de las 24 horas que siguen a la rotura de las membranas, pero en la mayoría de las mujeres el parto ocurre en las 72 horas siguientes. Generalmente, lo que es recomendado para las parteras es dejar un período de 12-24 horas a partir de la rotura de la bolsa amniótica para esperar a ver si en ese tiempo se produce un parto espontáneo, de lo contrario se sugiere un traslado de la mujer al hospital.

El parto no suele durar más de 12 a 14 horas en el primer embarazo de una mujer y tiende a ser más breve, entre 6 y 8 horas de media, en los embarazos siguientes.

El tapón mucoso (una pequeña cantidad de sangre mezclada con mucosidad del cuello uterino) es la señal que indica que el parto está a punto de comenzar; sin embargo, este tapón puede ser expulsado por la vagina hasta 72 horas antes del inicio de las contracciones. En ciertos casos, las membranas llenas de líquido que contienen al feto se rompen antes de que comience el parto, y dicho líquido (líquido amniótico) sale por el cuello uterino y la vagina (proceso conocido como romper aguas). Cuando estas membranas se rompen, la gestante debería ponerse en contacto con su médico o con la comadrona de inmediato. Alrededor del 80 al 90 por ciento de las mujeres cuyas membranas se han roto comienza el parto en las 24 horas siguientes. Si no ha comenzado el parto después de este tiempo, es necesario el ingreso en el hospital, donde se provoca (se induce) el parto para reducir el riesgo de infección causado por las bacterias de la vagina que entran en el útero. Las infecciones pueden afectar a la madre o al feto. Para provocar el parto se utiliza oxitocina u otro fármaco similar. Si el recién nacido es prematuro, es preferible realizar una exploración exhaustiva a la mujer antes de la provocación del parto y no se realiza ninguna revisión ginecológica hasta después de haber planificado el parto.

Actividad: ¿Qué pienso de las instituciones?

Duración: 60 minutos

Materiales:

Para la sesión se necesitará que la facilitadora copie el formulario en un papelógrafo con espacio para hacer tarjetas de acuerdo a las respuestas que traigan las señoras. Se sugiere que para las preguntas 1.a, 3, 2, 5 y 6, se coloque cada una de estas preguntas en un solo papelógrafo, ya que puede ser que las mujeres traigan muchas respuestas diferentes.

Pasos:

1. La facilitadora pedirá a las mujeres que cada una tenga a la mano su formulario, ya que para la actividad que se desarrollará cada una debe estar atenta.
2. Les explicará a las mujeres que ella, tiene el mismo formulario en grande para ser llenado con todas las respuestas de ellas. Les explicará que irán trabajando de pregunta en pregunta, llenando así con su información todo el formulario.
3. Comenzará con la primera pregunta de esta forma: Preguntándole a una de las mujeres que dijeron en su casa. La facilitadora entonces escribirá una tarja o una raya para marcar la respuesta de la primera señora de esta forma:

Preguntas	SI	NO
¿Mis parientes acuden al hospital?	I	

Si la señora contestó que sí, o pondrá la tarja o rayita en el no, cuando así lo diga la mujer. Al finalizar en el cuadro deberán aparecer todas las respuestas de las mujeres, por ejemplo

Preguntas	SI	NO
¿Mis parientes acuden al hospital?	III	IIIIII

De esta forma 4 mujeres tienen en sus formularios la respuesta SI y 8 mujeres tienen en sus formularios la respuesta NO.

Sin embargo para las preguntas 1.b, 3, 4, 5 y 6 en vez de usar tarjas o rayitas, la facilitadora deberá escribir las respuestas de las mujeres por ejemplo:

6	¿Qué no les gusta del hospital en mi casa?	- Que las enfermeras y los doctores no hablan mi idioma. - Que las enfermeras a veces nos insultan. - Que los médicos nos pidan que nos quitemos la ropa. - Que mi familia no puede estar en la consulta con el médico. - Que los médicos no nos expliquen bien cómo se deben dar las medicinas. - Que los médicos nos regañen por la forma en que cuidamos a nuestros hijos.
---	--	--

4. De esta forma la facilitadora irá llenando su formulario escrito en los papelógrafos con la información de todas las mujeres.

5. Al terminar entonces les leerá a las mujeres toda la información con los datos de ellas.
6. La facilitadora introducirá el tema de la sesión tomando las respuestas de la última pregunta. Contará y/o pedirá a algunas señoras que cuenten algunos casos en que la mujer ha muerto de parto.
7. Explicará que una mujer que lleva más de 24 horas de partos debe ser trasladada al hospital, ya que de no ser así su vida peligra.
8. Pedirá a las mujeres que reflexionen y opinen sobre el caso que en su futuro embarazo ellas tendrían que decidir si trasladarse o no al hospital, qué harían, qué pasaría.
9. Finalmente trabajará con las respuestas de las preguntas números 4, 6, 7 y 8. Para que conjuntamente con las madres ellas puedan dar algunas soluciones a los problemas que se presentan en cada una de las respuestas.
10. La facilitadora utilizará otro papelógrafo para apuntar las posibles soluciones o problemas que den las mujeres.
11. La facilitadora pedirá la colaboración de tres mujeres para que voluntariamente asistan con ella a una farmacia de la comunidad, o si no hay farmacia en su comunidad, asistirán a la farmacia de la comunidad más cercana. Dicha actividad debe desarrollarse para la siguiente sesión.
12. Quedarán de juntarse uno, dos o tres días antes de que suceda la siguiente sesión.

Actividad previa a la siguiente sesión

Visitando la farmacia

1. La facilitadora les explicará a las mujeres que el objetivo de la actividad es investigar lo fácil que en las farmacias venden algunos medicamentos que a veces pueden ser peligrosos.
2. La facilitadora les pedirá de su colaboración para hacer una dramatización de la necesidad urgente de un medicamento, para constatar si se les vende el medicamento. Puede ser por ejemplo un medicamento que sirva para la aceleración del parto.
3. La facilitadora deberá investigar el precio del medicamento y finalmente les explicará a las mujeres que en la dramatización dirán que no tienen el dinero suficiente para comprar el medicamento, que irán a buscar a su suegro para que les dé el dinero, para así retirarse de la farmacia sin el medicamento, pero constatando que si hubo una intención de la venta del mismo.
4. Se pueden ver las posibilidades de otros medicamentos como por ejemplo los anti-depresivos, el viagra, etc.

Lección 3

El uso inadecuado de medicamentos

Resultados esperados

Las mujeres conocen la utilidad y peligro de la aplicación de algunos medicamentos durante el parto.

Las mujeres opinan sobre la venta de medicamentos en farmacias.

Lectura: El uso de medicamentos durante el parto

El uso de medicamentos durante el parto:

A partir del momento en que se rompe la bolsa amniótica, (rompió fuente, rompió aguas, etc.) debe haber un período de 12 a 24 horas de espera, para corroborar si en ese tiempo se produce un parto espontáneo. Si en ese plazo la mujer sigue sin tener contracciones, es necesario recurrir a algún fármaco, generalmente *prostanglandinas*, para inducir el parto y evitar así determinadas situaciones de riesgo para madre e hijo, también se conoce con el nombre de *oxitocina*, capaz de provocar las contracciones. A diferencia de los partos naturales, en cuanto se emplea esta hormona las contracciones se producen de forma brusca, sin que haya una evolución progresiva.

Algunos médicos advierten que el empleo de la oxitocina es perjudicial para la madre y el futuro bebé que está por nacer, porque algunos de éstos partos son *más dolorosos* que los partos “naturales”.

En los hospitales o clínicas durante el parto, se suelen administrar sueros por vía intravenosa para evitar la deshidratación, también se le proporciona a la mujer un antiácido para neutralizar la acidez gástrica en el momento de ingresar en el hospital. Todos estos medicamentos que son administrados a las mujeres durante los partos en los hospitales ayudan a la labor del parto y su eficacia y eficiencia está demostrada en algunos estudios que se han realizado.

Sin embargo, muchas parteras conocen la utilidad de algunos de éstos fármacos como la *oxitocina*, debido a que la misma es de venta libre. Para el caso de México el uso de oxitócicos durante el parto se ha generalizado. Se pensaba que la responsabilidad de este uso inadecuado era exclusiva de las parteras; sin embargo, se ha observado que cualquier persona que sepa inyectar puede utilizarlos, y que cualquiera que viaje a las grandes ciudades puede adquirirlos en las farmacias y llevarlos a las comunidades.

“Cuando este medicamento es utilizado como se recomienda en las farmacias, intramuscularmente, quien aplica el medicamento no tienen ningún control sobre la absorción y el efecto del mismo; el útero puede llegar a contraerse continua o muy frecuentemente y por lo tanto, el dolor aumenta ostensiblemente. Las complicaciones probables por el uso de este medicamento puede provocar la ruptura del útero, la retención placentaria, la muerte fetal o lesiones neurológicas del producto.”

(Freyermuth, 2003:363-365).

Actividad: ¡¡¡Cuidado con algunos medicamentos!!

Duración: 60 minutos.

Materiales:

Pasos:

1. La facilitadora les dice a las mujeres que se pongan de pie y formen un círculo, da las siguientes instrucciones: abrir las piernas moderadamente, abrir totalmente los dedos de las manos y de los pies hasta sentir un poco de dolor, pararse sobre la punta de los pies y estirar los brazos hacia arriba lo más alto que puedan.
2. Una vez que tengan estirados los brazos, tomar aire y retenerlo durante diez segundos, tratando de estirarse más y echando la cabeza hacia atrás.
3. A los diez segundos expulsar el aire con un pequeño grito y bajar los brazos, aflojando todo el cuerpo.
4. Repetir el ejercicio de tres a cinco veces.
5. Luego del ejercicio, pedirá a las mujeres que le acompañaron a realizar la actividad en la farmacia del pueblo que les cuenten a sus compañeras que fue lo que hicieron.
6. La facilitadora lanzará algunas preguntas a las mujeres para que reflexionen
 - ¿Creen que es bueno inyectar un medicamento porque lo recomienda el dueño de la farmacia?
 - ¿Qué experiencias han tenido ustedes al usar los medicamentos recomendados por los dueños de las farmacias?
 - ¿Qué piensan de que en las farmacias se vendan los medicamentos libremente?
7. La facilitadora separará al grupo de mujeres en dos grupos y le pedirá a cada grupo que discutan sobre las ventajas y las desventajas que hay en el uso de los medicamento. Dará unos 15 minutos para que se trabaje en grupos.
8. Luego reunirá a los dos grupos, colocará un papelógrafo e irá apuntando las ventajas y las desventajas para el uso de los medicamentos.
9. La facilitadora pedirá a una mujer del grupo que haya tenido la experiencia de tener un parto en el hospital, que comente sobre la misma a sus compañeras.
10. Luego la facilitadora retomará la historia explicando cómo en el hospital todos los medicamentos que se aplican sirven para evitar algunos de los problemas que presentan las mujeres en los partos, de acuerdo al documento leído.
11. La facilitadora insistirá en explicar que cualquier medicamento que sea administrado a una persona por parte de un médico, enfermera o partera, el paciente tiene derecho a saber qué es y para qué sirve.
12. Pedirá a las mujeres que para finalizar todas piensen en una actividad que se puede hacer para exigirle a un trabajador de salud, la explicación de qué es el medicamento que se le aplica y para qué sirve.
13. La facilitadora tomará nota de algunas de las sugerencias.

Lección 4

Buena alimentación y otros cuidados

Resultados esperados

Las mujeres serán capaces de repartir los alimentos de acuerdo a los requerimientos de cada uno de los miembros de la familia.

Actividad: Las raciones alimenticias

Duración: 60 minutos

Materiales: cuatro rollos de cordón o pita, los papelógrafos ya hechos

Actividades previas a realizar por la facilitadora:

La facilitadora previamente deberá hacer cuatro papelógrafos con la información siguiente:

Alimento:	Cantidades de porciones destinadas a los miembros de la familia					
	Papá	Mamá	Hijos	Abuelo/a	Hijas	Infante
Pan y/o tortillas						
Avena y/o atoles						
Frutas (manzana)						
Pollo						
Caldo y/o sopa						
Arroz						
Café						

Pasos:

1. La facilitadora separará al grupo de mujeres en cuatro grupos y les dirá que van a jugar “amarrando el bulto”. (Los cuatro grupos deberán tener el mismo número de integrantes y se pondrán en fila).
2. Cuando la facilitadora dé la señal, la primera jugadora de cada fila toma el extremo de un cordón y lo enreda en su cuerpo, luego lo pasa a la siguiente jugadora y así se seguirá con todas las integrantes de la fila hasta terminar el rollo de cordón.
3. Cuando todas estén enredadas con el cordón, deberán desenredarse y cada una de las mujeres irá enrollando de nuevo el cordón en una bola.
4. La fila que logre de primero desenredarse y enrollar el cordón es la que gana.

5. Al terminar el juego, la facilitadora explicará que para la sesión seguirán trabajando en el mismo grupo.
6. La facilitadora reparte un papelógrafo a cada grupo
7. Cada grupo deberá rellenar la información que de acuerdo a como se reparten los alimentos en su casa.
8. Todas las mujeres deberán opinar y llegar a un acuerdo en el grupo, para rellenar la información.
9. La facilitadora les dará un tiempo de 15 a 25 minutos para que los grupos puedan llenar los papelógrafos, cuando todos los grupos hayan terminado y estén colgados en el frente los cuatro papelógrafos, se pasará a la siguiente actividad.
10. La facilitadora les dirá a las mujeres que utilizará el color rojo para subrayar las porciones que están iguales en los cuatro grupos y en color azul subrayará las porciones que están diferentes.
11. La facilitadora realizará la actividad con ayuda de las mujeres.
12. Al terminar, la facilitadora les explicará a las mujeres que ella irá dando determinadas situaciones para ver si las cantidades o porciones de los alimentos tienen que aumentar o disminuirse.
13. La facilitadora dirá que para el caso de que la mamá acaba de dar a luz y está dando de mamar, las raciones de las comidas deben ser las mismas. Se pedirá opinión de las mujeres a modo de tratar de hacer una discusión entre ellas.
14. Al terminar la discusión la facilitadora intentará explicar las razones por las cuales las raciones deben ser diferentes dependiendo de la salud/enfermedad de los integrantes de toda la familia.
15. Para finalizar la actividad la facilitadora pedirá a cada una de las mujeres que participe diciendo por ejemplo cuál va hacer el menú del día de mañana en su casa, que también explique quiénes son los miembros de su familia y cómo repartirá las raciones de comida.

Lección 5

Los cuidados después del parto

Resultados finales

Las mujeres son capaces de identificar algunas actividades de riesgo para su salud durante el período post-parto.

Actividad: Los cuidados de las mujeres recién paridas

Duración: 60 minutos

Materiales:

Pasos:

1. La facilitadora les dirá a las mujeres que antes de comenzar la sesión van a relajarse un poco con el juego que se llama “canasta de frutas”.
2. La facilitadora pedirá a cada una de las mujeres que digan cuál es su fruta favorita, cada una de las mujeres irá diciéndola.
3. Cuando ya todas las mujeres hayan dicho su fruta favorita entonces la facilitadora les dirá que ella irá relatando una historia y cuando ellas escuchen el nombre de su fruta deben cambiarse de lugar, explicará que cuando diga el nombre “frutas” todas ellas tienen que cambiarse de lugar.
4. La facilitadora contará la historia para realizar el juego.
5. Después la facilitadora dirá que para esta sesión será necesario que todas las mujeres participen con su opinión, que no importa si alguna piensa de diferente manera, que todas tienen que participar.
6. La facilitadora explicará que ella lanzará una pregunta y espontáneamente espera que las mujeres vayan participando, una a la vez.
7. Irá preguntado de una en una a las mujeres:
 - A. ¿Cuántos hijos tiene? y ¿cuál fue la experiencia que más recuerda de todos sus hijos durante el período de los 40 días después del parto?
Intentará apuntar el nombre o el número de nacimiento que cada una de ellas indique.
8. Después de que ya todas las mujeres hayan participado, la facilitadora dirá que cada una participe contando:
 - B. ¿Qué se acostumbra hacer en su casa cuando una mujer está recién parida con las actividades de la casa?
9. Después de que ya hayan participado todas o la mayoría de las mujeres, la facilitadora pedirá que cuenten
 - C.- ¿Si alguna de ellas tuvo alguna complicación durante ese período de 40 días después del parto? Si en caso ninguna de las señoras cuenta algún caso, la facilitadora insistirá en preguntar si conocen el caso de alguna vecina o familiar, que pueden contarlo.
10. Finalmente, la facilitadora les preguntará a las mujeres para que cada una de ellas participe contando.
 - D. ¿Cuáles son las costumbres o prácticas de la comunidad que hay para las mujeres que están en su período post-parto? Por ejemplo si existe alguna comida en especial o se debe evitar alguna comida. Si se deben evitar hacer algunas actividades.
 - E. ¿Cuál es su opinión respecto de las relaciones sexuales durante esta etapa?
11. Luego la facilitadora les dirá a las mujeres que intentarán realizar todas ellas una serie de recomendaciones para las futuras mamás sobre las actividades que NO deben hacerse durante el período post-parto y sobre las actividades que deben suspenderse durante dicho período.
12. La facilitadora pondrá un papelógrafo y pedirá la opinión de las mujeres a manera de ir haciendo un listado con las ideas que fueron surgiendo durante la reunión cuando se realizaron las preguntas A, B, C, D y E.

13. La facilitadora pedirá ayuda a las mujeres, pero será responsabilidad de ellas, tener algunas de las respuestas que dieron las mujeres en el momento de lanzar las preguntas.
14. La sesión finalizará en el momento de haber terminado el listado o las recomendaciones.

Evaluemos la experiencia

Objetivos:

- Que las mujeres evalúen el módulo sobre atención de la salud en casa y en centros y puestos de salud.
- Que las mujeres opinen sobre actividades que no son parte de su contexto cultural y sobre la posibilidad del cambio.

Resultados esperados

Las mujeres han opinado sobre su experiencia en el módulo, han reflexionado sobre sus derechos a la salud.

Actividad: Dando nuestras propias opiniones

Duración: 60 minutos

Materiales: Papelógrafos y marcadores

Pasos:

1. La facilitadora explicará a las mujeres que en esta última sesión del módulo ella necesita reflexionar con ellas sobre diversos temas que fueron expuestos a lo largo de todo el módulo.
2. De esta forma la facilitadora pedirá a las mujeres que respondan a las siguientes preguntas para que de éstas propuestas salgan los temas:
 - ¿Cuáles fueron los temas que más me gustaron? ¿Por qué?
 - ¿Qué temas fueron los que menos me gustaron? ¿Por qué?
3. La facilitadora tomará nota y seleccionará los temas más conflictivos durante todo el módulo.
4. Después de que haya dado algunos temas, pedirá a las mujeres si ellas quisieran proponer algún tema, que ella no haya incluido y que ellas quisieran se tratara. La facilitadora apuntará las sugerencias de las mujeres.
5. De esta forma se discutirá cada uno de los temas de acuerdo a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué la comunidad o mi familia no aceptan el tema?
 - ¿Qué se puede hacer para que las personas cambien de opinión?
 - ¿Cómo esta práctica puede ser aceptada por mi familia o por la comunidad?
 - ¿Qué piensan de otras mujeres, hombres, comunidades que sí hacen ese tipo de prácticas?

6. La facilitadora irá colocando algunas de las ideas que den las señoras en papelógrafos, para intentar tener algunas conclusiones de todo el contenido del módulo.
7. Si es posible se puede organizar una refacción entre las alumnas y la facilitadora para culminar todo el módulo en esta última actividad.

UNIDAD VI

LA ATENCIÓN DE SALUD EN CASA Y EN CENTROS/PUESTOS DE SALUD

Objetivos

1. Que las mujeres identifiquen el cuidador principal y el cuidador secundario de los miembros de la familia.
2. Que las mujeres reflexionen sobre los campos de acción que ese cuidador principal de la familia debe tener.
3. Que las mujeres identifiquen elementos necesarios a considerarse para la toma de decisiones.
4. Que las mujeres reflexionen sobre el proceso que implica tomar decisiones referentes a los miembros de su familia enfermos.
5. Que las mujeres expongan ante las autoridades comunitarias y de salud, sus opiniones respecto a los servicios de salud existentes en su comunidad.
6. Que las mujeres expongan ante las autoridades comunitarias y de salud, sus opiniones respecto a los servicios de salud existentes en su comunidad.

Lección 1

Los cuidados que nos debemos dar

Resultados esperados

Que las mujeres cuenten con los recursos necesarios en su familia para tomar decisiones respecto a las ocupaciones del cuidador principal de la familia.

Lectura 1: El autocuidado

Cuidarse, cuidar y ser cuidado son funciones naturales e indispensables para la vida de las personas y la sociedad, son vitales para la supervivencia de todo ser vivo. Es así como cuidar representa un conjunto de actos de vida que tiene por objetivo hacer que ésta se mantenga, continúe y se desarrolle.

Las diferencias que hay entre varones y mujeres, provoca que se den acciones y formas diversas de cuidar a lo largo de la vida en los miembros de una familia. Es así como los cuidados que tuvieron que ver con el mantenimiento del orden público o la aplicación de la fuerza física (dominio de personas en estado de locura, así como la caza, la pesca y la guerra) fueron asignados a los hombres; alrededor de todo lo que da vida, es fecundable y que da a luz, se construyeron los cuidados que revierten en las mujeres: los cuidados de la vida diaria principalmente los relacionados con los alimentos, el cuidado del cuerpo y todos aquellos necesarios para proteger y mantener el cuerpo en un entorno sano. De aquí surge el rol de cuidadora de la mujer, como figura simbólica del eterno femenino, en tanto se cree que garantizar estos cuidados por parte de ella es algo que surge de la naturaleza femenina.

El autocuidado es: el acto de mantener la vida asegurando la satisfacción de un conjunto de necesidades indispensables para la vida, pero que son diversas en su manifestación. Las diferentes posibilidades de responder a estas necesidades vitales crean e instauran hábitos de vida propios de cada grupo o persona. O sea, cuidar es un acto individual que cada persona se da a sí mismo cuando adquiere autonomía, pero a su vez es un acto de reciprocidad que tiende a darse a cualquier persona que temporal o definitivamente no está en capacidad de asumir sus necesidades vitales y requiere ayuda.

El autocuidado es una práctica que involucra líneas de crecimiento en las que toda persona debe trabajar cotidianamente para tener un desarrollo armónico y equilibrado. Estas líneas de crecimiento que propician un desarrollo integral se relacionan con la dimensión emocional, física, estética, intelectual y trascendental del ser, a través del desarrollo de las habilidades afectivas, cognoscitivas y sociales.

<http://enfermeria.udea.edu.co/revista/sep99/autocuidado.htm>.

Actividad: ¿Quiénes cuidan en tu casa?

Duración: 60 minutos

Materiales: Marcadores y papel. Papelógrafos de la actividad de “El reloj”, del módulo cuarto, sexta sesión.

Pasos:

1. Para esta actividad se utilizará la información de la actividad: “El reloj” que corresponde al módulo cuarto, sexta sesión.
2. Se les dirá a las mujeres si recuerdan la actividad del reloj que hicieron en grupos. La facilitadora explicará que utilizará de nuevo los papelógrafos realizados por ellas, lo colocará en un lugar donde todas las puedan ver.
3. Se les explica que para la actividad a realizar en ese momento, necesitará dividir al grupo en dos.
4. El trabajo en grupos consistirá en responder la siguiente pregunta:
¿Quién hace cada cosa o cada actividad cuando hay alguien enfermo en la casa?, tomando de base las actividades que ya están colocadas en el papelógrafo antiguo.

5. Se les proporcionará un nuevo papelógrafo para que escriban el tipo de actividad y la persona que se encarga de hacer esa actividad
6. La facilitadora les dará tiempo para que las mujeres se reúnan y trabajen en la nueva tarea.
7. Cuando ya hayan finalizado todos los grupos, se pondrán los nuevos papelógrafos en el frente para continuar con la sesión.
8. La facilitadora pedirá entonces que las mujeres participen dando su opinión de acuerdo a las preguntas siguientes:
¿Quién es, en mi familia, la persona que se encarga de cuidar a los demás cuando yo, la cuidadora principal, se enferma o sale de viaje?
9. Después de que la mayoría de las mujeres hayan opinado, la facilitadora preguntará:
¿Cuáles son las actividades del hogar que están a cargo de las mujeres de la familia?
10. Es importante que las mujeres den su opinión y lleguen a una importante conclusión: *todas las actividades o la mayoría son realizadas por las mujeres*. A partir de esta conclusión, la facilitadora intentará pedirles a las mujeres que opinen respecto de:
¿Qué se debe hacer entonces para equiparar este tipo de actividades cuando en la familia se enferma una persona y es necesario que otro miembro de la familia utilice tiempo para cuidarlo?
11. La facilitadora intentará llegar a recomendaciones, de acuerdo a las opiniones de las mujeres, las cuales las apuntará en un papelógrafo y las cuales les servirán para la siguiente sesión.
12. Al finalizar la sesión la facilitadora les proporcionará a las mujeres un formulario para que ellas lo puedan aplicar en su casa antes de la siguiente sesión.
13. Para las mujeres que no puedan leer y escribir, la facilitadora hará una cita con ellas para poderlas visitar y así llenar el formulario.

Formulario sobre toma de decisiones

Nombre de la mujer: _____
(La facilitadora llenará previamente esta información)

Preguntas		
Cuando en la familia se enferma un niño y se debe llevar al puesto de salud, centro de salud, o clínica médica, ¿quién toma la decisión?	Esposo y/o Padre del niño	Otra persona. Especifique quién
	Yo misma	Suegra
En la comunidad, cuando se enferma un niño en la familia y se debe llevar al puesto de salud, centro de salud o clínica médica, ¿quién toma la decisión?	Esposo y/o Padre del niño	Otra persona. Especifique quién
	Yo misma	Suegra

Cuando en la familia se enferma la esposa y/o madre, ¿quién decide, quién debe hacer todas las actividades de la casa?	Esposo y/o Padre del niño	Otra persona. Especifique quién
	Yo misma	Suegra
Cuando en la comunidad se enferma la esposa y/o madre de familia, ¿quién decide, quién debe hacer las actividades de la casa?	Esposo y/o Padre del niño	Otra persona. Especifique quién
	Yo misma	Suegra
En qué casos la madre y/o esposa no puede tomar la decisión de llevar a su hijo al puesto de salud, centro de salud o clínica médica		
¿Quién sabe en la familia el momento en que debe llevarse con un médico a un miembro de la familia que está en enfermo?	Esposo y/o Padre del niño	Otra persona. Especifique quién
	Yo misma	Suegra
¿Por qué?		

Lección 2

La toma de decisiones

Resultados esperados

Las mujeres son capaces de identificar los diferentes elementos necesarios para tomar decisiones y con capaces de tomar la iniciativa.

Lectura 2: Factores importantes en la toma de decisiones

Existen amplias evidencias de que la toma de decisiones conjunta y el reparto equitativo de los recursos no son algo común en los hogares. Por el contrario, los términos del intercambio intrafamiliar presentan sesgos en perjuicio de algunos de sus integrantes, particularmente las mujeres.

Cuando se toman en consideración los diferentes roles, restricciones y necesidades de mujeres y hombres en el hogar, se puede vislumbrar que se producen importantes asimetrías en cuanto a derechos y obligaciones de unas y otros, entre las que destacamos las siguientes:

1) Las oportunidades, restricciones e incentivos económicos para hombres y mujeres están determinados por la división del trabajo respecto de si se es varón o mujer. Así, la carga adicional de la reproducción y la administración del hogar que las mujeres soportan afecta a la distribución de su tiempo de trabajo, limitando el tiempo que ellas pueden dedicar a actividades remuneradas y restringiendo a éstas con actividades compatibles con sus obligaciones domésticas.

2) La cantidad de trabajo realizado en el hogar por las mujeres y los hombres es desigual. Las responsabilidades domésticas de las mujeres llevan más tiempo que las de los hombres. Respecto al total de horas trabajadas en un día, algunos estudios han revelado que las mujeres trabajan un promedio de 4 horas más que los hombres al día; produciendo alimentos, gestionando y recogiendo recursos domésticos, y realizando una gran variedad de actividades.

3) El acceso a bienes de consumo y servicios por parte de los integrantes del hogar no es equitativo. En muchas culturas, los recursos se distribuyen en función del estatus social de cada uno de los miembros de la familia, más que según sus necesidades. Así, en la India, por ejemplo, los hombres y niños, al disfrutar de mayor estatus tanto en la sociedad como en sus casas, reciben mejores y mayor cantidad de alimentos y cuidados médicos que las mujeres y las niñas.

4) Las aportaciones de ingresos al hogar también siguen pautas marcadas por el género. En las economías de subsistencia, al evaluar el trabajo realizado en función del valor de los bienes producidos y el tiempo empleado, se llega a la conclusión de que las mujeres contribuyen tanto o más que los hombres al bienestar económico familiar. Las mujeres son el principal sustento en la mayoría de las familias del tercer mundo, destinan una proporción mayor de sus ingresos que los hombres al bienestar de la familia y retienen menos para su consumo personal.

5) La toma de decisiones en el hogar no es unitaria ni carente de conflicto. Cuando los miembros del hogar tienen acceso a diferentes recursos y oportunidades de trabajo, y ejercen distintos grados de control sobre las fuentes de ingreso separadas que fluyen en el hogar, es previsible que la complejidad de la dinámica hogareña requiera la negociación entre sus miembros.

<http://dicc.hegoa.efaber.net/listar/mostrar/14>.

Actividad: ¿Quiénes deciden?

Duración: 60 minutos

Materiales: Formulario con información recabada en los hogares

Pasos:

1. La facilitadora pedirá a las mujeres que cada una tenga a la mano su formulario, ya que para la actividad que se desarrollará cada una debe estar atenta.
2. Se les explicará a las mujeres que ella, tiene el mismo formulario en grande para ser llenado con todas las respuestas. Les explicará que irán trabajando de pregunta en pregunta, llenando así con su información todo el formulario.

3. Comenzará con la primera pregunta de esta forma: Preguntando a una de las mujeres qué dijeron en su casa. La facilitadora entonces escribirá una tarja o una raya para marcar la respuesta de la primera señora de esta forma:

Cuando en la familia se enferma un niño y se debe llevar al puesto de salud, centro de salud, o clínica médica, ¿Quién toma la decisión?	Esposo y/o Padre del niño	Otra persona. Especifique quién
	Yo misma I	Suegra

Se pondrá una tarja o rayita en la respuesta que dio la primera señora. Al finalizar en el cuadro deberán aparecer todas las respuestas de las mujeres, por ejemplo:

Cuando en la familia se enferma un niño y se debe llevar al puesto de salud, centro de salud, o clínica médica, ¿Quién toma la decisión?	Esposo y/o Padre del niño III = 3	Otra persona. Especifique quién El hijo mayor I = 1
	Yo misma IIII III = 8	Suegra II = 2

De esta forma se tendrá la cantidad de las respuestas dadas por todas las mujeres según los formularios.

4. De igual forma se procederá con cada una de las preguntas del formulario.
5. Al terminar con todas las preguntas, entonces la facilitadora les leerá a las mujeres toda la información con los datos de ellas.
6. Se introducirá el tema de la sesión de acuerdo al contenido y se orientará la siguiente actividad que serán las conclusiones de las mujeres en base a opiniones y reflexiones que realicen las mujeres.
7. La facilitadora les dirá a las mujeres que es necesario reflexionar sobre la forma en cómo se toman las decisiones. Para ello, la facilitadora hará un listado con las ideas y opiniones de las mujeres en torno a la toma de decisiones en base a las preguntas del formulario.
8. Al terminar, la facilitadora las leerá y culminará con la actividad.

Lección 3

Preparándonos para expresar nuestras opiniones a las autoridades

Resultados esperados

Las mujeres han expuesto sus opiniones a las autoridades de salud y comunitarias.

Actividad: Preparando la presentación a autoridades comunitarias y de salud

Duración: 60 minutos.

Materiales: papelógrafos realizados en la segunda sesión del módulo quinto, que son los resultados del formulario “Un parto de más de 24 horas”.

Pasos:

1. La facilitadora explicará a las mujeres que las sesiones de todo el curso finalizarán con una actividad. Esta será una presentación que realizarán todas las mujeres ante las autoridades comunitarias, autoridades de derechos humanos, personal de los puestos y centros de salud, hospitales cercanos de la comunidad.
2. Se explica a las mujeres en qué consistirá la actividad. Se debe organizar una presentación de los datos que recopiló las mujeres cuando pasaron en sus casas el formulario titulado: “Formulario para actividad del parto de más de 24 horas”. La facilitadora se los enseñará para que las mujeres recuerden del mismo.
3. Les dirá que como ella tiene guardada la información recolectada por ellas en los papelógrafos, hará uso de los mismos en la presentación que se hará a las autoridades comunitarias, autoridades de derechos humanos y personal del servicio de salud.
4. Les explicará a las mujeres que es necesario agregar otra información más, ya que dicho formulario solo recolectó información sobre el hospital, es necesario entonces recopilar información sobre la atención en el centro y puesto de salud.
5. Se les dirá a las mujeres que en ese tema trabajaron durante la sesión. La facilitadora colocará un nuevo papelógrafo con las palabras: ventajas-desventajas para el uso del centro de salud.
6. De esta forma la facilitadora pedirá a las mujeres su participación con sus opiniones respecto del tema. Se preguntará:
¿Cuáles son las ventajas de utilizar el centro de salud?
¿Cuáles son las desventajas de utilizar el centro de salud?
7. La facilitadora fomentará la discusión entre las mujeres e irá apuntando las ideas en los papelógrafos, al terminar con todas las ideas, de nuevo discutirá con las mujeres si todas las ideas mencionadas son las ventajas y desventajas para hacer uso del centro de salud, a manera de ir concluyendo y depurando la información de las mujeres para evitar que haya ideas iguales.

8. La facilitadora procederá de igual forma, pidiendo las opiniones de las mujeres, pero ahora lo hará para el puesto de salud de salud:
¿Cuáles son las ventajas para utilizar el puesto de salud?
¿Cuáles son las desventajas para utilizar el puesto de salud?
9. La facilitadora fomentará la discusión entre las mujeres e irá apuntando las ideas en los papelógrafos, al terminar con todas las ideas, de nuevo discutirá con las mujeres si todas las aquí mencionadas son las ventajas y desventajas para hacer uso del puesto de salud, a manera de ir concluyendo y depurando la información de las mujeres para evitar que haya dos ideas iguales.
10. De esta forma la facilitadora tendrá tres papelógrafos diferentes: uno con la información del uso del hospital respecto de los partos, otro con información del centro de salud y un tercero con información de puesto de salud.
11. La facilitadora les dirá a las mujeres que ahora deberán organizar la presentación de dicha información, que ella se encargará de planificar la reunión, o sea que ella se encargará de invitar a las autoridades comunales, a algunas autoridades de derechos humanos cercanas a la comunidad y al personal que labora en el puesto, centro y hospital cercanos a la comunidad. Que las mujeres se encargarán de hacer la presentación de la información ante ellos.
12. Que ellas se organicen en este momento para decidir cómo será la presentación, o sea si todas van hablar, o se escogen a dos o tres mujeres para que hagan la presentación, en fin que ellas se organicen en ese momento para la presentación.
13. Para finalizar la sesión, se pondrán de acuerdo todas las mujeres para la fecha, hora y lugar de la presentación.

Lección 4

Expresando nuestras opiniones a las autoridades

Resultados esperados

Las mujeres han expuesto sus opiniones a las autoridades de salud y comunitarias.

Actividad: La presentación de nuestras opiniones

Duración: 60 minutos

Materiales: Papelógrafos hechos por la facilitadora en la sesión pasada

Pasos:

- 1.- La facilitadora se encargará de hacer una breve introducción para las autoridades, explicará en que consistió todo el curso y que se persigue con la presentación que a continuación harán las mujeres participantes en el curso.
- 2.- Después la facilitadora les dará la palabra a las mujeres.

3.- La facilitadora pedirá que si existen dudas o comentarios después de que las mujeres hayan hecho su presentación se hagan en ese momento.

4.- Al terminar las intervenciones de las personas invitadas se finalizará la actividad.

Evaluemos la experiencia

Objetivos:

- Que las mujeres evalúen el módulo sobre atención de la salud en casa y en centros y puestos de salud.
- Que las mujeres opinen sobre actividades que no son parte de su contexto cultural y sobre la posibilidad del cambio.

Resultados esperados

Las mujeres han opinado sobre su experiencia en el módulo, han reflexionado sobre sus derechos a la salud.

Actividad: Dando nuestras propias opiniones

Duración: 60 minutos

Materiales: diez láminas de rostros de hombres y mujeres (adultos) numerados del uno al diez

Pasos:

1. Se les dirá a las mujeres que ésta será su última sesión.
2. La facilitadora colocará en la pared diez fotografías debidamente numeradas; se trata de que los presentes, en forma lo más rápidamente posible, escojan los rostros de tres personas a quienes se les indica de ser autores del secuestro de un niño que posteriormente murió víctima del impacto nervioso. Los autores del secuestro están allí.
3. Cada una de las mujeres tiene papel y lápiz para anotar allí los números de las personas a quienes juzgan como posibles autores del secuestro.
4. La facilitadora observará los números anotados por cada una de las mujeres y pedirá observar nuevamente los rostros y números anotados; si alguien quisiera corregir la primera anotación, que lo haga pero explicando por qué quiere hacer la(s) corrección(es).
5. Hecha esta revisión, se verán cuáles son las personas sindicadas de secuestro según el juicio de las mujeres, también se pedirán las razones que las llevó a atribuirles el secuestro.
6. La facilitadora pedirá que se reflexione sobre las siguientes preguntas:

Durante el primer paso, al señalar en forma rápida a las tres personas a quienes considera autores del secuestro, ¿Qué razones lo llevaron a hacerlo?

- Cuando en el momento siguiente se le dio oportunidad de revisar la acusación hecha, ¿alguien hizo alguna corrección?
- ¿Y por qué lo hizo?
- ¿Hubo algún acuerdo o unanimidad entre ustedes al señalar a determinada persona? ¿Qué razones da cada una?
- ¿Cuáles son los detalles más significativos que las llevaron a ustedes a determinar que tal persona podría ser uno de los autores del secuestro?
7. Cuando se haya terminado de responder estas preguntas, la facilitadora les indicará que ninguna de las personas de las fotografías hicieron el secuestro, que ella consiguió las fotografías de una revista, que es necesario reflexionar sobre si esto sucede con frecuencia en nuestra sociedad. Que se relaten algunos casos que conozcan.
 8. La facilitadora explicará a las mujeres que en esta última sesión ella necesita reflexionar con ellas sobre diversos temas que fueron expuestos a lo largo de todo el módulo.
 9. Temas que discutiremos y que se parecen a lo que se acaba de hacer con las fotos. De esta forma la facilitadora pedirá a las mujeres que respondan a las siguientes preguntas para que de éstas propuestas salgan los temas:
 - ¿Cuáles fueron los temas que más me gustaron? ¿Por qué?
 - ¿Qué temas fueron los que menos me gustaron? ¿Por qué?
 10. La facilitadora tomará nota y seleccionará los temas más conflictivos durante todo el módulo.
 11. Después de que haya dado algunos temas, pedirá a las mujeres si ellas quisieran proponer algún tema, que ella no haya incluido y que si ellas quisieran se tratara. La facilitadora apuntará las sugerencias de las mujeres.
 12. De esta forma se discutirá cada uno de los temas de acuerdo a las siguientes preguntas:
 - ¿Por qué la comunidad o mi familia no aceptan el tema?
 - ¿Qué se puede hacer para que las personas cambien de opinión?
 - ¿Cómo esta práctica puede ser aceptada por mi familia o por la comunidad?
 - ¿Qué piensan de otras mujeres, hombres, comunidades que si hacen ese tipo de prácticas?
 13. La facilitadora irá colocando algunas de las ideas que den las señoras en papelógrafos, para intentar tener algunas conclusiones de todo el contenido del módulo.
 14. Si es posible se puede organizar una refacción entre las alumnas y la facilitadora para culminar todo el proceso con esta última actividad.

Bibliografía

- Asociación Pies de Occidente, *El rol de la comadrona en su contexto sociocultural*, Asociación pies de Occidente. Guatemala, 2000.
- Bonilla, Zobeida. *Guía de Capacitación para Promotoras de Salud* (basada en el libro *Nuestros Cuerpos, Nuestras Vidas*). The Boston Women's Health Book Collective. Boston, 2002.
- Bravo Barrientos, Hiram. *Las parteras rurales en México: investigación operativa sobre los niveles de participación de las parteras rurales en programas de atención materno infantil y planificación familiar*, Academia Mexicana de Investigación en Demografía Médica. México, 1990.
- Comité de los Cantones de Zacualpa (CCZ) et. al., 1994, *Memoria, conclusiones y recomendaciones del primer encuentro regional de comadronas*, Guatemala, enfants du monde.
- Cosminsky, Sheila, "El papel de la comadrona en Mesoamérica", *América Indígena*, vol. 37 No. 2 pp. 305-335. México, 1977c.
- Favier, Annelise, "Parto y tradición" en *Capitalismo y vida rural en Yucatán*, Departamento de Estudios Económicos y Sociales, CIR, UADY, Universidad Autónoma de Yucatán. Mérida, 1984. Págs. 245-252.
- Fernández G., Mariana. "El género, las personas y los sistemas de salud en el espacio de la responsabilidad ante la muerte materna". En: *Luna golpeada*, Freyermuth, Graciela (coord.) Instituto de la mujer de Chiapas, Tuxtla, 2002. pp. 75-89.
- Freyermuth E., Graciela. *Las mujeres de humo, morir en Chenalló: género, etnia, y generación, factores constitutivos del riesgo durante la maternidad*. CIESAS, México, 2003.
- Güémez Pineda, Miguel, "La concepción del cuerpo humano, la maternidad y el dolor entre mujeres mayas yucatecas" en *Mesoamérica*, No. 39. Plumsock Mesoamerican Studies. CIRMA, La Antigua, Guatemala, 2000. Pp. 305-332.
- , "De comadronas a promotoras de salud y planificación familiar: el proceso de incorporación de las parteras empíricas yucatecas al sistema institucional de salud" en Esteban Krotz (coordinador) *Cambio cultural y resocialización en Yucatán*, Universidad Autónoma de Yucatán. Mérida, 1997, Pp.117-147.
- , "Las parteras empíricas: agentes tradicionales en la atención materno-infantil" en *Boletín de la Escuela de Ciencias Antropológicas de la Universidad de Yucatán*. Año 16, No. 91 julio - agosto. pp 3-14. 1989.
- Hurtado, Elena. *Evaluación de la capacitación de comadronas tradicionales*, proyecto Mother Care/ Guatemala, USAID. Guatemala, 1998.
- , *Desde la comunidad... percepción de las complicaciones maternas y perinatales y búsqueda de atención*, USAID, Mother CARE, Guatemala, 1998. (Publicación no corregida).
- Hurtado, Elena y Acevedo, D., "Midwives and formal providers in prenatal, delivery and post-partum care in four communities in rural Guatemala: Complementarity or Conflict", en *Demographic Diversity and Change in the Central American Isthmus*, Pebley, A. y L. Rosero-Bixby, RAND, 1998. Pp. 271-326.
- , et. al. *Conocimientos y prácticas en mujeres embarazadas, comadronas y esposos sobre la anemia y suplementación con hierro durante el embarazo en Guatemala*, Instituto de Nutrición para Centro América y Panamá (INCAP). Guatemala, 1998.
- , et. al. *Tres aspectos simplificados de atención primaria de salud y su efecto sobre la nutrición y la salud infantil*, INCAP. Guatemala, 1987.

- IMIFAP. Salud y empoderamiento para las mujeres del medio rural y sus familias; programa de educación integral para la salud y el desarrollo comunitario. IMIFAP. México, 2001.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (IIDH). Derechos humanos mujeres. IIDH. Costa Rica, 2000.
- Manca, Ma. Cristina. “Aspectos problemáticos de la atención médica en los Centros de Salud de cinco municipios de Chiapas”. En *Luna golpeada*, Freyermuth, Graciela (coor.) Instituto de la Mujer de Chiapas, Tuxtla, 2002, pp. 30-46.
- Mellado, Virginia; C. Zolla; H. Castañeda y Tascón, A., *La atención al embarazo y el parto en el medio rural mexicano*, Centro Interamericano de Estudios de seguridad social (CIESS). México, 1989.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), *Programa Nacional de Medicina Popular Tradicional y Alternativa*. MSPAS. Guatemala, 2003.
- et. al. *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2002*. MSPAS. Guatemala, 2002.
- , *Memoria Anual de Vigilancia Epidemiológica de Rabinal*, Baja Verapaz. s. e. Guatemala, 1999.
- , *Memoria Anual de Vigilancia Epidemiológica de Rabinal*, Baja Verapaz. s. e. Guatemala, 2000.
- Mosquera, Ma. Teresa. et. al. 2001. *Conociendo la sabiduría achí: salud y enfermedad en Rabinal*. Guatemala: Serviprensa.
- Naciones Unidas en Guatemala, 1999, *Guatemala: el rostro rural del desarrollo humano*, Guatemala, ONU.
- Organización Mundial de la Salud, OMS. 2001. Documento de la OMS para la conferencia mundial contre el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. Washington: OMS. Serie de publicaciones sobre salud y derechos humanos No.2.
- Parra, Pilar, “La mujer rural, las comadronas y el sistema mexicano de salud”, en *Estudios Demográficos y Urbanos*. (16) Vol. 6, No.1, El Colegio de México, México. 1991. Pp.69-88.
- PNUD. *Una agenda para el desarrollo humano: informe nacional de desarrollo humano*. SNU. Guatemala, 2003.
- PNUD. *Guatemala: desarrollo humano, mujeres y salud 2002; informe nacional de Desarrollo Humano*. SNU. Guatemala, 2002.
- Richardson, Mary R., “Concebir, alumbrar, educar: algunos aspectos de la vida reproductiva de las mujeres del Yucatán rural”, en Luis Ramírez Carrillo (ed.), *Género y cambio social en Yucatán, Yucatán*, Universidad Autónoma de Yucatán, 1995. Pp. 183-234.
- Szasz, Ivonne. “Género y salud: algunas reflexiones”. En: *IV Congreso Latinoamericano de Ciencias Sociales y medicina*. Del 2 al 6 de junio. Cocoyoc, Morelos, México, 1997.
- Villatoro, Elba, “El baño de vapor tradicional un recurso terapéutico en el altiplano guatemalteco”, en *Boletín La tradición popular*, No. 59, 16 p. Guatemala, 1986.
- , “La comunicación popular y salud materno infantil”, en *Tradiciones de Guatemala*, No. 30, pp. 31-39. Guatemala, 1988.
- , “El papel de la mujer en la atención obstétrica-pediátrica en Guatemala”, en *Tradiciones de Guatemala*, No. 45, pp. 69-83. Guatemala, 1996.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Asamblea General (2007 - 2009)

Thomas Buergenthal
Presidente Honorario

Sonia Picado S.
Presidenta

Mónica Pinto
Vicepresidenta

Margareth E. Crahan
Vicepresidenta

Pedro Nikken
Consejero Permanente

Mayra Alarcón Alba
Line Bareiro
Lloyd G. Barnett
César Barros Leal
Allan Brewer-Carías
Marco Tulio Bruni-Celli
Antônio A. Cançado Trindade
Gisèle Côté-Harper
Mariano Fiallos Oyanguren
Héctor Fix-Zamudio
Robert K. Goldman
Claudio Grossman
María Elena Martínez
Juan E. Méndez
Sandra Morelli Rico
Elizabeth Odio Benito
Nina Pacari
Máximo Pacheco Gómez
Hernán Salgado Pesantes
Wendy Singh
Rodolfo Stavenhagen

Los programas y actividades del Instituto Interamericano de Derechos Humanos son posibles por el aporte de agencias internacionales de cooperación, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, agencias del sistema de Naciones Unidas, agencias y organismos de la Organización de los Estados Americanos, universidades y centros académicos. Las diferentes contribuciones fortalecen la misión del IIDH, reforzando el pluralismo de su acción educativa en valores democráticos y el respeto de los derechos humanos en las Américas.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Paolo G. Carozza
Luz Patricia Mejía
Felipe González
Florentín Meléndez
Víctor E. Abramovich
Clare Kamau Roberts
Paulo Sérgio Pinheiro

Corte Interamericana de Derechos Humanos

Cecilia Medina-Quiroga
Diego García-Sayán
Manuel E. Ventura Robles
Sergio García-Ramírez
Leonardo Franco
Margarette May Macaulay
Rhadys Abreu Blondet

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo